

AD AUTONOMA DE NUE  
ÓN GENERAL DE BIBLIOT

Pastor  
Historia  
de los  
Papas

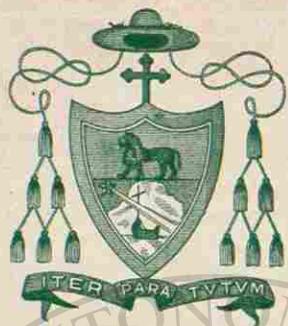


BX955

P3

v. 35

43999



1080015696

EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis



HISTORIA DE LOS PAPAS  
DESDE FINES DE LA EDAD MEDIA

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



# HISTORIA DE LOS PAPAS

DESDE FINES DE LA EDAD MEDIA

COMPUESTA UTILIZANDO EL ARCHIVO SECRETO PONTIFICIO  
Y OTROS MUCHOS ARCHIVOS

POR

**Ludovico Pastor**

CONSEJERO REAL E IMPERIAL  
PROFESOR ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE INNSBRUCK  
Y DIRECTOR DEL INSTITUTO AUSTRIACO DE ROMA

**Tomo XVI**

HISTORIA DE LOS PAPAS EN LA ÉPOCA DE LA  
MONARQUÍA ABSOLUTA, DESDE LA ELECCIÓN DE BENEDICTO XIV  
HASTA LA MUERTE DE PÍO VI  
(1740 - 1799)

BARCELONA

**GUSTAVO GILI, EDITOR**

CALLE DE ENRIQUE GRANADOS, 45

MCMXXXVII

# HISTORIA DE LOS PAPAS

EN LA ÉPOCA DE LA MONARQUÍA ABSOLUTA

POR

**Ludovico Pastor**

VERSIÓN DE LA CUARTA EDICIÓN ALEMANA

POR EL

**P. Manuel Almarcha**

de la Compañía de Jesús

**Volumen XXXV**

(BENEDICTO XIV)

(1740 - 1758)

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Biblioteca Cervantes y Teller

BARCELONA

**GUSTAVO GILI, EDITOR**

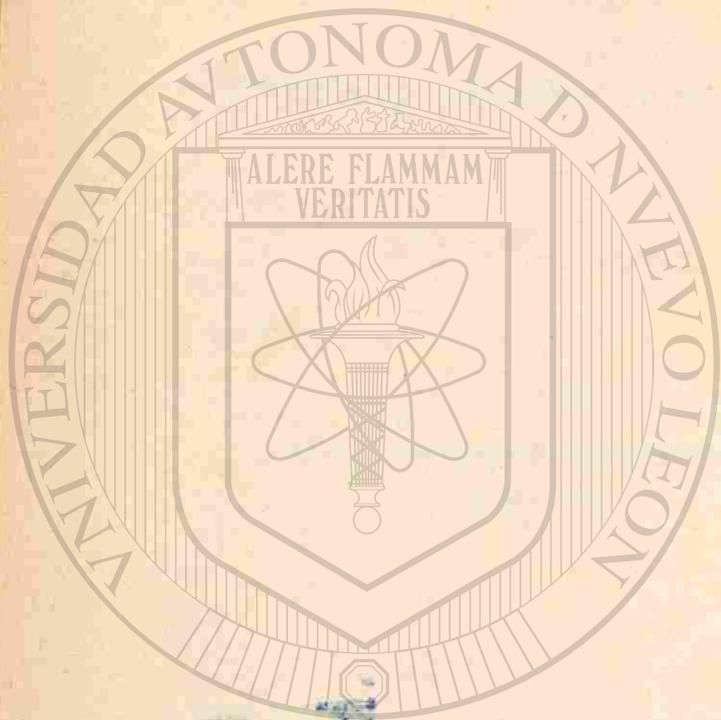
CALLE DE ENRIQUE GRANADOS, 45

MCMXXXVII



Camilla Alfonso  
Biblioteca Universitaria

43999



NOMINI HONORI  
PERBEATI SIMONIS PETRI  
APOSTOLORUM PRINCIPIS  
PRIMIQUE A CHRISTO SERVATORE  
CONSTITUTI ROMANI PONTIFICIS  
HOC HISTORIARUM VOLUMEN  
QUOD LABORE EXTREMO EXTREMUM  
LUDOVICUS DE PASTOR ABSOLVIT  
CONSTANTIA CONIUX SUPERSTES  
SACRUM VOLUIT

ANNO DOMINI MCMXXXI

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

ES PROPIEDAD

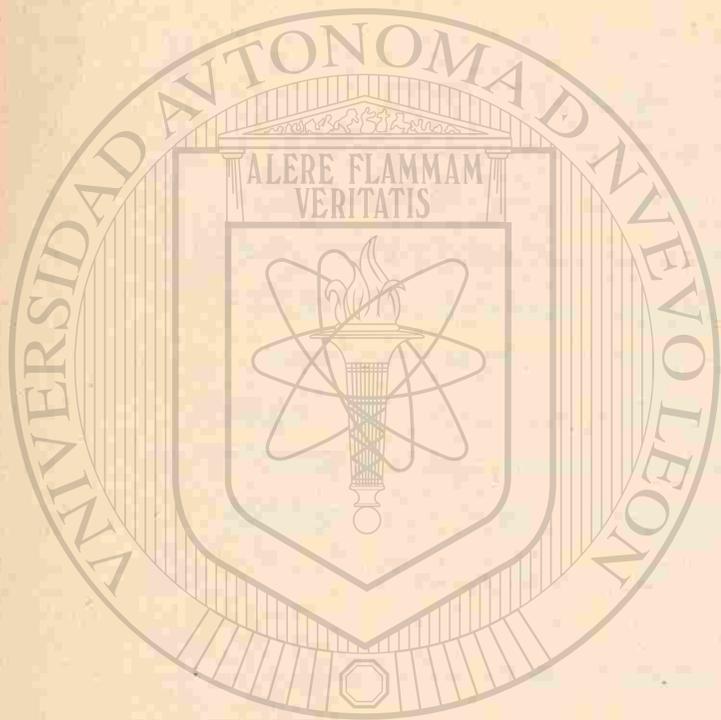
1. — HIST. DE LOS PAPAS, TOMO XVI, VOL. XXXV.

007143

B1955

P3

V. 35



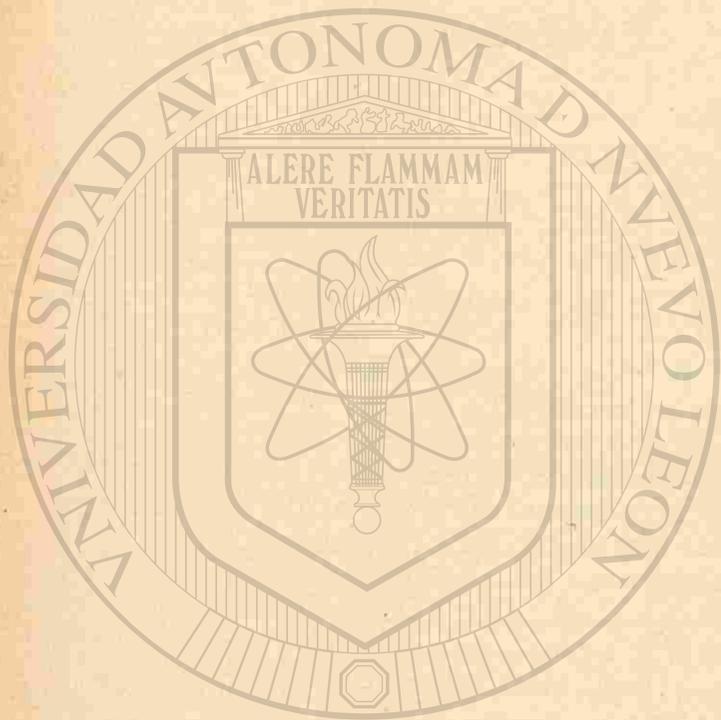
## Prefacio

Este volumen y los tres que le seguirán, son los últimos de la «Historia de los Papas».

Los capítulos que al morir dejó incompletos el autor, han sido completados de acuerdo con el material reunido por él. Los que se refieren a la labor interna, las misiones y el término de la discusión acerca de los ritos, fueron escritos por el P. Kneller, de Munich. El doctor W. Wühr, también de Munich, redactó los relativos a los conclaves de 1740, 1758 y 1774-75, los capítulos que tratan del desarrollo de la Iglesia en los países alemanes y en Polonia, así como los que terminan el pontificado de Pío VI. Los capítulos IV al VII del pontificado de Clemente XIII y el que se refiere al conclave de 1769, son obra del P. Kratz, de Roma, quien ha intervenido también en los que tratan de los acontecimientos de política interior bajo el pontificado de Pío VI.

Para la historia de las misiones fueron de gran utilidad los datos reunidos por el doctor Schmidlin, de Münster, quien ya había compilado también para el autor mucho material vaticano para la historia pontificia del tomo V.

La dedicatoria fué escogida por el mismo autor, quien el día 12 de febrero de 1923 escribió en su diario: «Fiesta de la Coronación en la capilla Sixtina. Durante el emocionante Evangelio *Tu es Petrus* comprendí que era la divisa más adecuada para el último volumen de mi Historia de los Papas». Correspondiendo a los deseos del Papa Pío XI, la baronesa Constanza de Pastor dedicó el último volumen de la obra de su esposo al primer Papa y príncipe de los Apóstoles, San Pedro.



Benedicto XIV

(1740-1758)

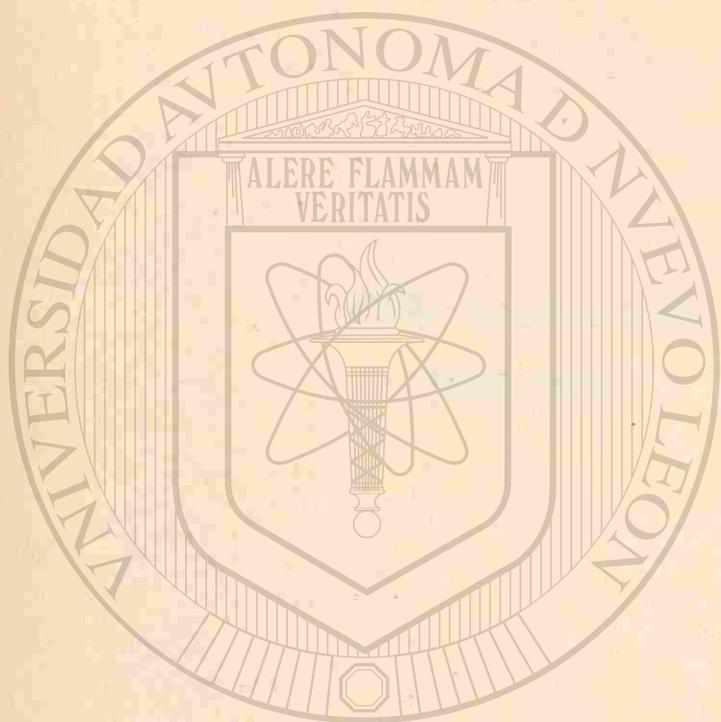
UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE

## I. El conclave de 1740. Carrera y personalidad de Benedicto XIV. Política pacifista de la Iglesia. Los concordatos con Saboya, Nápoles y España

I

El conclave que siguió a la muerte de Clemente XII había de ser, por su duración de más de seis meses, el más largo de todo el siglo y aun de todos los celebrados a partir del gran cisma (1).

(1) El conclave fué historiado con amplitud a base de las fuentes francesas existentes en el *Archivo de asuntos exteriores de París* por Gabr. de Mun, *Un conclave de six mois au milieu du XVIII<sup>e</sup> siècle et son résultat imprévu*, en la *Revue des deux mondes*, XXIV, París, 1914, 490-530. El capítulo IV, «Le Conclave de Benoît XIV», en Boutry (*Intrigues et missions du card. de Tencin*, 166 ss.) es sólo una copia algo ampliada de una monografía del mismo publicada en la *Revue d'hist. dipl.*, XI (1897), 263 ss., 387 ss. De las fuentes austriacas publicó [Rothmann] algo según el Cód. lat. 11063 de la *Biblioteca nacional de Munich*; la mayor parte de lo restante se halla en el *Archivo nacional de Viena*. El *Archivo de la embajada austriaca del Vaticano* contiene los informes de los embajadores austriacos y venecianos: Cód. 260 \*Atti della ambasc. straordin. d. principe d. Santa Croce, del 5 de marzo al 8 de octubre de 1740, y Cód. 261 \*Conclave sotto l'e. ambasc. Cav. Foscarini, 1-93, que instruyen perfectamente sobre la materia. El conde de Thun no transmitió su correspondencia a este archivo. Los más importantes informes españoles se encuentran en el *Archivo de Simancas*; además se puede recurrir también a los Legs. 189, 303 del *Archivo de la embajada española en Roma*. Buen número de otros informes sobre el conclave los reseña Eisler, 145. Además existe un impreso en el *Acta histórico-elesiástica*, IV, Weimar, 1740, XXIV parte, p. 1040 ss.: «Was bey der Sedisvakanz und im conclave vorgegangen». Además se ha utilizado aquí también: \*Conclave doppo la morte del Pont. Clemente XII, una exposición redactada pasadas algunas semanas y enriquecida con textos adjuntos, Cód. ital. 323 de la *Biblioteca nacional de Munich*, así como Conclave in cui fu eletto papa il s. c. Pr. Lambertini da Bologna, detto poi Benedetto XIV, según un manuscrito de la *Biblioteca del conde Malvezzi de' Medici in Bologna* impreso por Fr. X. Kraus, *Cartas de Benedicto XIV*, 151-173. En esto se basa sobre todo Otto Hartwig en *Deutschen Rundschau*, XLVI

Los crónicos achaques que tenían minada la salud del Papa habían dado pie a los preparativos que con antelación se realizaron. De 1732 y 1737 datan ya dictámenes de parte de Austria (1) y otro español del mes de enero de 1739 (2) acerca de los cardenales papables. Pero cuando las negociaciones de las potencias interesadas entraron en un período de plena actividad fué en octubre de 1739, por creerse inminente la muerte de Clemente XII: llegaron instrucciones a Roma (3) y el emperador designó al conde de Thun, obispo de Gurk, como legado extraordinario (4). En vista de los febriles preparativos, los cuales por cierto, lejos de desvanecerla, acrecentaron la incertidumbre de la situación, se pudo prever la duración inusualmente larga del conclave próximo a celebrarse (5). No es de maravillar, pues, que infinidad de sátiras

(1886), 243-258. Cf. también un \*Conclavebericht en el Cód. 38, G. 20, p. 249-381 de la *Bibl. Corsini de Roma* (con una anotación marginal autógrafa del cardenal Corsini, p. 361), asimismo \*Narrativa da cui si rileva quanto possono i mezzi umani in promosso al pontificato il Lambertini oggi Benedetto XIV, en el Cód. T. VIII, p. 260 ss. Fondo Gesuit. de la *Bibl. Vittorio Emanuele de Roma*. Una monografía de J. Marangoni sobre la elección pontificia para el conclave de 1740 en *Analecta eccles.*, VI (1898), 77 ss.

(1) \*Discorso e riflessioni intorno al sistema delle cose d'Italia fino al tutto Marzo 1732 coll'analisi della corte di Roma e sopra tutto ciò che riguarda il futuro conclave, Cód. ital. 58 de la *Biblioteca nacional de Munich*, y en un manuscrito de la *Bibl. del Seminario conciliar de Trento*. Además una opinión del cardenal Giudice del 30 de marzo de 1737 en [Rothmanner] 23-27.

(2) \*El cardenal Acquaviva a Quadra el 22 de enero de 1739, *Archivo de Simancas*. El informe se efectuó por real mandato del 29 de diciembre de 1738.

(3) Como las imperiales a Giudice y al ministro conde Harrach alrededor del 30 de octubre de 1739 (en [Rothmanner] 6-30). Este último murió a fines de año, después de lo cual el conde de Thun, obispo de Gurk, fué nombrado proministro imperial (Carlos VI al conde de Thun, 28 de diciembre de 1739, *ibid.* 49). Santa Croce fué designado luego embajador extraordinario el 17 de febrero de 1740 (la carta imperial de recomendación dirigida al Colegio, *ibid.* 69 s.). De ésta procede la relación \*Fogli che danno il vero lume del potere et considerabile autorità della Corte Romana, del archivo del Príncipe Santa Croce, ahora en el *Archivo del Instituto histórico austriaco de Roma*. Anteriormente se publicó otra relación sobre la situación: \*Stato presente dell'Italia e delle corte di Roma da presentarsi a S. M. C. nel principio dell'anno 1740, et trasmesso al marchese de Rialpi nel 1739, en el *Archivo público de Viena*, t. LVI, y un manuscrito del archivo Santa Croce, desde 1910 en poder de L. Pastor. Acerca de la importancia de estas relaciones dícese, *ibid.* 9: la necessità che sopra tutti li altri ha la corte di Vienna di aver l'amizizia de'sommi Pontefici, massime nelle congiunture presenti.

(4) Rescripto del 28 de octubre de 1739 en [Rothmanner] 5 s.

(5) \*Acquaviva a Quadra el 10 de marzo de 1740 *Archivo de Simancas* \*Conclave, Cód. ital. 323 de la *Biblioteca pública de Munich*, primera semana

tomasen como objeto de sus dicerios esta sede vacante de carácter tan extraordinario (1).

Poco tiempo después de la muerte de Clemente XII, acaecida el 6 de febrero de 1740, había quedado reducido a sesenta y ocho el número reglamentario de miembros del sacro colegio, a causa de la muerte de los cardenales Davia y Borromeo ocurrida el 11 y el 22 de enero, respectivamente. De ellos casi la mitad, o sea treinta, habían recibido la púrpura cardenalicia durante el pontificado que acababa de fenecer; otros diecinueve debían su promoción a Benedicto XIII. Del tiempo de Inocencio XIII vivía sólo uno; dieciséis habían sido promovidos por Clemente XI y dos por Alejandro VIII (2). Sin embargo, del número total sólo treinta y dos se hallaban presentes el primer día del conclave (19 de febrero) (3); la mayor parte de los que faltaban fueron llegando durante los meses de marzo y abril. Mientras que en el transcurso de la elección tomaron parte activa en los debates en total cincuenta y seis miembros del supremo senado de la Iglesia (4), en cambio el día del escrutinio decisivo no se hallaban presentes en el conclave más que cincuenta y uno. Para esa fecha la enfermedad o la muerte habían producido cinco bajas entre los cardenales (5).

El cardenal Coscia se hallaba hacia ya siete meses detenido en

se obra como si el conclave hubiera de durar diez años; Brosses, *Cartas*, II, 323, 340. Morosini lo había ya previsto en su relación de 1730: il nuovo conclave, per l'età e per le indispositioni del papa non può essere probabilmente lontano, serà tanto imbarazzato, quanto il decorso (del *Archivo público de Venecia*, impreso en *Arch. stor. ital.*, 3, serie VII).

(1) \*Componimenti poetici usciti in sede vacante di Clemente XII l'anno 1740, Cód. Ottob. 2814, *Biblioteca Vaticana*; \*Satire sopra Clemente XII e sede vacante, 1740, *Museo Británico de Londres*, 10835; además otras sátiras en el \*Ms. Diez 51 de la *Biblioteca pública de Berlín*, y en el \*Cód. Vat. 9373 de la *Biblioteca vaticana*.

(2) Enumeración de los cardenales en el conclave en Kraus, 171-173; Brosses, *Cartas*, 317-322; *Acta hist. eccl.* 1040 ss.; [Rothmanner] XXX s.

(3) Lista de los escrutinios en el \*Informe del conde de Thun al emperador del 19 de febrero 1740, *Archivo público de Viena*.

(4) No tomaron parte los cardenales Fleury, Gesbres, Polignac de Francia, el Infante y Molina de España, Da Cunha, Motta y Almeida de Portugal, Schönborn de Alemania, Lipski de Polonia; además, por causa de enfermedad, los italianos Pieri y Odescalchi. Mun, que equivocadamente cuenta entre los ausentes a L. Altieri, 497, A. 1, olvida a Pieri y Almeida.

(5) Fallecieron Ottoboni el 28 de febrero, G. B. Altieri el 12 de marzo, Porzia el 10 de junio, Cenci el 24 de junio; L. Altieri abandonó enfermo el conclave.

el castillo de Santángelo; con todo, el Papa Clemente XII le había reconocido el derecho pasivo a la elección (1). En estas circunstancias envió Coscia al sacro colegio un apremiante escrito, en el cual protestaba una y mil veces de su inocencia y con extensos alegatos atacaba la validez de cualquier elección que pudiera realizarse sin su participación con activo derecho al sufragio (2). Su demanda halló grata acogida. En la misma tarde que precedió al primer escrutinio, el secretario del conclave, Livizzani, participó a Coscia la feliz nueva de la favorable decisión de los cardenales, y sin pérdida de tiempo el en otros tiempos secretario de Estado, entró pasada la medianoche en el conclave protegido por el camarlengo Anibal Albani (3), al mismo tiempo que se le condonaba el resto de la pena.

La diversidad de partidos en el seno del colegio electoral se agruparon muy pronto bajo el consabido cuadro. Sin embargo como algo típico de este conclave puede señalarse el hecho de que las varias fracciones se confederaran en esta ocasión en dos grandes bandos de fuerzas casi iguales, por lo que a los votos se refiere, y que con insignificantes variaciones se conservaron en constante equilibrio (4). Interiormente se hallaban distanciados por un doble antagonismo; uno el de las coronas y otro el de las promociones.

Ya hacía un año que el cardenal Fleury había propuesto al gobierno imperial de Viena la celebración de una asamblea con miras al futuro conclave (5); fruto de las negociaciones fueron las

(1) \*El conde de Thun al emperador el 13 de febrero de 1740, *Archivo público de Viena*.

(2) 6 de febrero de 1740, \*Protestatio card. Nic. Coscia in arce s. Angeli detenti anni 1740 pro libertate ferendi suffragium in comitiis futuri pontificis apost. sede vacante en F 39, *Archivo Boncompagni de Roma*; una traducción alemana en Acta hist.-eccl. 1045-1050. Cf. Conclave, en Kraus, 153.

(3) \*El conde de Thun al emperador el 20 de febrero de 1740, loco cit. \*Informe de Foscarini de 20 de febrero de 1740, Cód. 261 del *Archivo de la embajada austríaca del Vaticano*.

(4) Este desarrollo de los acontecimientos había sido previsto durante todo el pontificado de Clemente XII; así lo da a entender Morosini en su Relación (loco cit.): durando il sacro collegio in due partiti diviso. Cf. Conclave, en Kraus, 156; Restava diviso il conclave non in fazioni, ma in due unioni; \*Acquaviva a Quadra el 17 de marzo de 1740, *Archivo de Simancas*.

(5) El partido imperial hubiera podido contar dieciocho votos caso que se hubieran unido todos los súbditos y nacionales. Tal número hubiera bastado para la exclusión, pero no por cierto para decidir la elección. V. Santa Croce, \*Fogli, *Archivo del Instituto histórico de Austria en Roma*.

listas que se redactaron en las que se proponían, por lo menos con carácter no obligatorio, los candidatos que gozaban de las simpatías de ambos bandos (1). Aunque el cardenal Tencin, que se había reservado la exclusiva en la dirección de los asuntos franceses en Roma (2), excluyó a los alemanes de las conferencias preliminares (3), sin embargo al comenzar el conclave y merced al tenor de las instrucciones de París que preconizaban una mayor inteligencia con Austria (4), fueron mejorando con el tiempo las relaciones (5); aunque a pesar de esto al cardenal Giudice, jefe del partido imperial, no le faltaron motivos para acusar a Tencin de insincero (6); apartóse de la unión con los franceses aun obrando en contra de las instrucciones de Viena, y llegó hasta el punto de amenazar con la formación de otro nuevo bando en el seno del colegio electoral (7).

Por otra parte las relaciones entre Austria y España se hallaban en un estado desesperado de tirantez (8), lo cual fué causa y origen de maniobras singulares. Pues aun cuando el tenor de las instrucciones del gobierno de Madrid al cardenal español Acquaviva era favorable a la unión con Francia (9) y entre ambas cortes reinaban las relaciones más cordiales que imaginarse pueda,

(1) Así especialmente el emperador al conde Harrach el 30 de octubre de 1739, en [Rothmann] 6-23; Cf., ibid., 30, 37-42, 51-53.

(2) Su rivalidad con St-Aignan v. en Boutry, 153-165, 172-176, 185-188, 193 s.

(3) Carlos VI al conde de Thun el 7 de febrero de 1740, en [Rothmann] 56.

(4) \*El conde de Thun al emperador el 20 de febrero, *Archivo público de Viena*.

(5) \*Acquaviva a Quadra el 7 de abril de 1740, loco cit.

(6) \*El cardenal Giudice al emperador el 5 de marzo, y a Sinzendorf y Metsch el 12 de marzo de 1740, *Archivo público de Viena*.

(7) \*Billete de Corsini a S. Croce del 23 de marzo de 1740 (Posdata de la carta de S. Croce al emperador del 25 de marzo de 1740): Io ho risposto che diceva bene, ma ch'erano cose da discorrersi dopo quattro mesi di conclave. Ibid.

(8) Las disensiones entre España y Austria y los cambios de situación ocurridos a partir del cambio de posesión en Toscana los trata S. Croce con toda su extensión en su relación \*Fogli, *Archivo del Instituto Histórico de Austria en Roma*. Cf. el \*Segundo informe de Foscarini del 20 de febrero de 1740, Cód. 261 del *Archivo de la embajada austríaca en el Vaticano*.

(9) \*Ultimo informe de Acquaviva a Quadra del 25 de agosto de 1740, loco cit. Cf. la \*Relación de Merenda, 10, en la *Biblioteca Angelica de Roma*. También las instrucciones francesas aconsejaban un acuerdo con Acquaviva; v. Heeckeren I, ix.

con todo, en el conclave se presentó un progresivo alejamiento entre los respectivos partidos, de lo que salió beneficiada la unión franco-austríaca (1). España en cambio se alió más estrechamente con Nápoles y Toscana, de suerte que frente al partido austriaco-francés se formó otro español.

A esto se añadió la formación de un nuevo frente en el seno del colegio cardenalicio. El nepote Neri Corsini, de cuyas prendas personales sólo rarísima vez aparece un elogio (2), creyó ser misión suya la de formar y capitanear en persona un bloque electoral preponderante, integrado por todos los promovidos por Clemente XII. El intento sólo tuvo un éxito parcial (3). Los esfuerzos de Corsini hallaron un adversario en Anibal Albani, a quien su gran experiencia en los asuntos propios del conclave y su indiscutible capacidad diplomática prestaron excelentes recursos en la empresa (4). En un principio se distinguió ciertamente como jefe de los «Celantes» (5), pero cuando realmente le favoreció la suerte fué al formar frente a los «Jóvenes» de Corsini, una vasta unión de los «Viejos» agrupando los cardenales de su tío Clemente XI y no pocos de Benedicto XIII. Las ulteriores negociaciones realizadas con miras a la unión entre Francia y España fueron más lentas en dar el apetecido resultado (6). En cambio la enemistad que de antiguo le distanciaba de su hermano Alejandro Albani (7) no tardó en quedar zanjada por mutua ave-

(1) \* Informes de Acquaviva a Quadra del 14 y 21 de abril y del 26 de mayo de 1740, loco cit. Para los alemanes fué esto una sorpresa; v. \*S. Croce al emperador el 30 de abril de 1740, *Archivo público de Viena*.

(2) Brosse, Cartas, II, 317 s.

(3) \*Stato presente, en poder de L. Pastor.

(4) V. *ibid.*; Mocenigo en su informe del 11 de noviembre de 1737: il più formidabile conclavista dei nostri tempi..., sopra tutto profondissimo conoscitore delle più segrete maniere di questa corte ed artefice maraviglioso di qualsivoglia lavoro di spirito che possa appartenere al conclave (Venecia, 1864). Cf. \*Segundo informe de Foscarini del 20 de febrero de 1740, Cód. 261, loco cit.; Brosse, Cartas, II, 319.

(5) \*Informe de Foscarini del 20 de febrero de 1740, *ibid.* Mocenigo llama en su Relación del 11 de noviembre de 1737 a los Celantes «quei cardinali che sotto colore di zelo per l'onore di santa Chiesa cercano con tutti i mezzi d'abbattere il partito Corsini», loco cit.

(6) \*Stato presente, loco cit. Con los franceses fueron sus esfuerzos completamente inútiles, con los españoles sólo al principio.

(7) \*In oggi è certissimo, che questa inimicizia nel fondo è tutta dimerisa, rimanendone unicamente una certa apparenza e questo farà sempre sospettare dell'uno e dell'altro. \*Stato presente, 43, loco cit.

nencia, y con Alejandro se ganó también Anibal la facción de Saboya.

La alianza de las grandes agrupaciones políticas y curiales se llevó al cabo gracias a la actitud de Francia al ponerse de parte de Corsini. El gobierno del emperador tuvo por cierto al principio gran interés por evitar todo rompimiento manifiesto con el influyente Albani (1); Giudice favoreció su partido sin paliativo alguno (2) y entre tanto consagraron su actividad los «Jóvenes» para formar un frente común con los cardenales franceses y alemanes (3). Por esta razón se vieron constreñidos Acquaviva y sus secuaces a replegarse al campo de Albani a pesar de las instrucciones que de su gobierno había recibido en todo favorables a Corsini (4).

Naturalmente en el decurso de los largos preparativos se fueron discutiendo las probabilidades que militaban en favor de una lista de cardenales papables, cuyas características eran solicitadas con la mayor precisión por las diversas cortes (5). De vez en cuando se enfocó también la atención hacia los puntos

(1) El 6 de junio se esforzaba aún el emperador en una carta a Lichtenstein por alejar de Giudice la sospecha de su parcialidad por Albani y urgía la unión entre alemanes y franceses con Corsini como frente contra Albani y Acquaviva, en [Rothmanner] 141. Igualmente la Instrucción a Giudice, *ibid.*, 138. Que, a pesar de todo, existía cierta tirantez entre ambas potencias, lo demuestra la cuestión habida con motivo del uso que Francia hizo del título honorífico *filius primogenitus* (fils aîné de l'Eglise); v. *ibid.*, 129 s., 133; además \*el cardenal Giudice al emperador el 24 de abril y el cardenal Koltonitsch al mismo el 30 de abril de 1740, *Archivo público de Viena*.

(2) El emperador censura esto agriamente en sus cartas a Giudice, al conde de Thun y a Santa Croce del 19 de marzo de 1740, en [Rothmanner] 96-109, y en otra dirigida a Giudice el 25 de marzo de 1740, *ibid.*, 119. Que a pesar de todo debían de reinar buenas relaciones con Albani y los Celantes y cierta sospecha contra Corsini, lo decía su Instrucción del 30 de octubre de 1739, *ibid.*, 19 s.

(3) \*El conde de Thun al emperador el 7 de mayo de 1740, *ibid.* V. también anteriormente, p. 12, y Petrucci, IV, 121.

(4) Francia le hizo responsable de todo; v. la \*relación de Merenda, p. 10, *Biblioteca Angélica de Roma*. Cf. también \*Santa Croce al emperador el 2 de julio de 1740, *Archivo público de Viena*, y el \*Informe final de Acquaviva del 25 de agosto de 1740, *Archivo de Simancas*.

(5) Para España: \*Informe de Acquaviva a Quadra del 22 de enero de 1739, *ibid.*; para Austria: \*Discorso e riflessioni, *Biblioteca del Seminario conciliar de Trento*, y Cód. ital. 58 de la *Biblioteca pública de Munich*; \*Stato presente, en poder de L. Pastor; Santa Croce, \*Fogli, *Archivo del Instituto histórico de Austria en Roma*; \*Juicio anónimo del conclave, t. XLVI del *Archivo público de Viena*. Cf. además Brosse, Cartas, II, 317-322.

de vista que debían predominar en la futura elección papal (1). Candidatos muy discutidos como Aldrovandi, Corradini, Gotti y Zondari contaban entre las potencias políticas igual número de amigos que de adversarios. En Lambertini (2) y Firrao (3) podía apreciarse a ojos vistas su gran experiencia. Lecari, pagado de sí mismo con infantil ingenuidad, debió soñar con un porvenir deslumbrador y dichoso (4). Las simpatías de la mayor parte las gozaba indudablemente Ruffo, de quien en toda Roma se hablaba como del futuro Papa (5). Albani no contaba quizá entre sus partidarios ningún otro de más halagüeñas perspectivas (6) y España le había favorecido tiempo hacía con su beneplácito (7), e incluso los cardenales de Benedicto XIII, los «Celantes» y los franceses no supieron hallar en él la menor cosa que fuera en su menoscabo; únicamente Corsini y el emperador hubieran evitado de buena gana su encumbramiento, si bien Giudice tuvo el valor de declararse en favor de Ruffo aun contraviniendo

(1) Por ejemplo \*Discorso dell'ambasciatore dello Stato ecclesiastico per la sede vacante di Clemente XII, fatto partitamente in otto distinte audienze a lui date del sagro collegio, Cód. ital. 26 de la *Biblioteca nacional de Munich*. En él se requiere para el futuro Papa la «capacità e fermezza» de Sixto V, la «carità e amor paterno» de Inocencio XII, la «magnanimità e il gran cuore» de Clemente XII, y «che regga sul trono» como San Pedro. Se describe el lamentable estado económico de los Estados pontificios y se señala la ruinoso situación del Coliseo como «un'immagine viva dello stato ecclesiastico».

(2) \*Per verità uno de' più plausibili per l'abilità, per la pratica de gl'intressi de' principi e della sede apost., per la sua gran dottrina unita ad un somma quadratura di testa, non attaccato ad alcun principe fuori di qualche prevenzione per il Re di Sardegna, nè in disgusto con alcun di essi. Stato presente, 53 s., loco cit. Parecidos elogios, *ibid.*, 39, y \*Discorso e riflessioni, loco cit.

(3) \*Ha molta esperienza delle cose publiche e tratta qualunque affare con molta distrezza essendo dotato di molto spirito e talento, ha la proprietà di tutti gli altri nunzi... *Discorso e riflessioni*, *ibid.*

(4) \*Entra in conclave con una tal persuasione di riuscirne papa che niente più. Stato presente, 39, loco cit.

(5) Junto con Aldrovandi era tenido en Roma por el «pater patriae»; v. *Conclave*, en Kraus, 155.

(6) V. particularmente \*Stato presente, loco cit., y \*Discorso e riflessioni, loco cit.

(7) \*Acquaviva a Quadra el 22 de enero de 1739, *Archivo de Simancas*. Acquaviva se refiere en este punto a anteriores instrucciones a Bentivoglio, en las cuales pasaba ya por candidato deseable. El autor de \*Stato presente cuenta incluso con que Acquaviva le propondría (un experimento reale): questo sia il più facile ad essere il nuovo papa, loco cit.

los deseos de exclusión manifestados por el emperador (1). Pero los acontecimientos habían de seguir por cierto rumbo distinto.

Ya antes de dar comienzo al conclave, se había difundido la noticia de que Giudice se proponía excluir, por encargo del emperador, a todos los cardenales napolitanos (2). La instrucción de Viena contenía ahora orden terminante de hacer fracasar en todo caso la elección de Ruffo, Corradino o Pico (3), aun cuando debía soslayarse en absoluto una exclusión manifiesta (4). El emperador dió en consecuencia el encargo de salir al paso con toda energía a tales rumores, aunque cuidando de no allanar con ello el camino del papado a ningún napolitano (5).

Durante varios días se dedicaron las reuniones a dar la última mano a los preparativos que faltaban (6). La mañana del 19 de febrero celebró Ottoboni la misa del Espíritu Santo, después de la cual el erudito maronita Assemani pronunció el discurso de costumbre acerca de la elección del Papa (7). Procedióse luego

(1) V. las cartas del emperador antes citadas (p. 13, nota 1).

(2) \*Giudice vorrebbe escludere e le creature Corsiniane e li nazionali Napolitani, en *Lettere del Fra Luigi M. Lucini, commiss. del s. Offic. di Roma*, al card. Lambertini a Bologna, carta del 13 de febrero de 1740, en el Cód. Ottob. 3052 de la *Biblioteca Vaticana*. Cf. el documento imperial al conde de Thun del 19 de marzo de 1740, en [Rothmanner] 100. Como el primero hiciera que el cardenal Passionei preguntara oficialmente a Santa Croce, éste respondió: \*Io risposi francamente di no (Santa Croce al emperador el 2 de abril de 1740, *Archivo nacional de Viena*).

(3) Carlos VI al conde de Thun el 19 de marzo de 1740, loco cit. Acerca de la enormidad de querer excluir a una nación entera, v. los \*Informes de Foscarini del 12 de marzo y 2 de abril de 1740, Cód. 261 del *Archivo de la embajada austríaca en el Vaticano*.

(4) V. la Instrucción del emperador a Santa Croce del 17 de febrero de 1740: *decrevimus nulli publicam aut strepitantem exclusivam dare* (Wahrmund, 324; [Rothmanner] 74); asimismo el 25 de marzo (Rothmanner, 111). \*Questa è la maniera di escludere senza azzardo e senza odiosità, mentre l'altra di presentare un'esclusiva d'autorità è soggetta a diversi incomodi e diversi pericoli; sigue una extensa exposición de las diversas desventajas de una abierta exclusión. Santa Croce, Fogli, *Archivo del Instituto histórico de Austria en Roma*, V. Wahrmund, 227 s.; Eisler, 185 s. Por esta razón en este conclave no se llegó a una formal exclusión.

(5) Carta al conde de Thun del 19 de marzo de 1740, loco cit., 100. El rumor pudo ser sofocado con el tiempo como anuncia el \*cardenal Giudice el 22 de enero al emperador, a Sinzendorf y a Metsch, *Archivo nacional de Viena*.

(6) V. Novaes, XIV, 6 s.; \*primer informe de Foscarini del 20 de febrero de 1740, Cód. 261, loco cit., también acerca de las audiencias de los distintos representantes diplomáticos.

(7) \*Assemani Maronita o del monte Libano, uno de' più famosi uomini

al alojamiento en las dependencias del conclave de las cuales se conserva una descripción de un contemporáneo que fué testigo presencial (1); no carece de interés el hecho en ella consignado de que ya en el exterior se distinguían allí los dos bandos: «Las celdas de todos los cardenales creados por Clemente XII se hallaban sencillamente recubiertas de sarga morada; en cambio son verdes si pertenecen a alguno del antiguo colegio... La morada de los infantes que permanece sin recubrir, es mucho más suntuosa que las otras, con damascos, espejos de cuerpo entero, mesas de mármol y ventanas de luna de espejo.» (2)

Ya en los primeros días quedaron bien definidos los dos bandos (3) y fué grande por cierto la desilusión que entrambos se llevaron al apreciar cada uno en el adversario fuerzas casi iguales, puesto que en consecuencia cada uno tenía en verdad en su mano la exclusiva, pero ninguno la inclusiva.

Por esta razón, ya en la segunda semana intentaron aprovechar toda coyuntura para tender puentes al campo enemigo. Primeramente propusieron como candidato al pariente de Albani, Rivera (4), pero fué acogido por los cardenales con protesta casi general; luego tocó la vez a Spinola, oidor en otro tiempo del camarlingo, el cual por su parte sólo escasas simpatías halló entre los «Ancianos» (5).

De mayor trascendencia fueron las tentativas realizadas por Acquaviva en favor de su candidato Ruffo. Ante todo fueron ganados los imperiales (6) y Ruffo llegó realmente a reemplazar

del seculo per la vasta cognizione di tutte le lingue orientali, non così nella latina eloquenza (el conde de Thun al canceller Sinzendorf el 9 de abril de 1740, *Archivo nacional de Viena*). El discurso fué impreso: Oratio de eligendo summo pontifice ad Em. et Rev. principes S. R. E. cardinales, habita in ss. Basilica Vaticana a Iosepho Simonio Assemano, Romae ex typogr. apost. Vat., 1740.

(1) Brosses, Cartas, II, 325-328.

(2) Ibid., 327. Este lujo desmesurado en la decoración de la celda de los infantes la menciona también el conde de Thun en su \*carta al emperador del 20 de febrero de 1740, *Archivo nacional de Viena*.

(3) \*Cardenal Acquaviva a Quadra el 17 de marzo de 1740, *Archivo de Simancas*; \*Informe de Foscarini del 26 de marzo de 1740, Cód. 261 del *Archivo de la embajada austriaca del Vaticano*.

(4) \*Informe de Foscarini del 5 de marzo de 1740, *ibid.*

(5) Ibid. y \*el mismo el 9 de abril de 1740, *ibid.* Spinola tenía ya quince votos. V. \*el conde de Thun al emperador el 9 de abril de 1740, loco cit.

(6) Así lo aseguraba Ruffo al embajador del imperio, \*ch'egli aveva il

a Giudice (1). Hasta que no llegaron nuevas informaciones de Viena apremiando la definitiva exclusión, no se decidieron el cardenal ministro francés y el alemán a presentar de mancomún una declaración pública contra Ruffo (2): ésta era la primera víctima que los alemanes sacrificaban en aras de los intereses de la alianza con Francia. A tan infaustos comienzos siguió un compás de espera. El cardenal Ottoboni hubo de abandonar el conclave enfermo de muerte y pocos días después dejaba de existir (3). No faltaron quienes atribuyeran este funesto desenlace a un violento choque con Corsini quien hubo de zaherir a Ottoboni de la manera más sangrienta; coyuntura de la que el adversario de Corsini trató de sacar el mayor partido posible por vías diplomáticas (4).

Aguardábase entre tanto la llegada de los franceses Rohan y De la Tour, de los alemanes Kollonitsch y Sinzendorf, así como la del embajador extraordinario del emperador, Escipión de Santa Croce (5), de quienes se dijo que casi todos llegarían provistos de instrucciones más amplias. Entre ocasionales tentativas con los distintos candidatos y estériles esfuerzos por llegar a una inteligencia transcurrió también el mes de marzo (6). Por estos días sucumbió

cuore austriaco, mas por ser napolitano y debido a su avanzada edad no encontró apoyo. V. el \*diario de Santa Croce del 6 de marzo de 1740, *ibid.*

(1) Corsini se declaró altamente descontento sobre lo que el 26 de marzo Santa Croce \*informa al emperador, *ibid.* Con todo una vez llegada la instrucción imperial del 19 de marzo (en [Rothmanner] 96-109), cedió Giudice. V. \*el conde de Thun al emperador el 2 de abril de 1740, loco cit.

(2) \*El conde de Thun al emperador el 12 de marzo de 1740, *ibid.*

(3) Con molto rammarico del collegio vecchio: Conclave, en Kraus, 158. V. también \*Conclave, Cód. ital. 323 (2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> semana), *Biblioteca nacional de Munich*; la \*carta del conde de Thun al emperador del 5 de marzo de 1740, *Archivo nacional de Viena*; Informe de Santa Croce del 5 de marzo de 1740, Atti d. ambas c. di Santa Croce, Cód. 260 del *Archivo de la embajada austriaca del Vaticano*; \*Informe de Foscarini del 26 de febrero de 1740, loco cit. Cf. O. Hartwig, *Deutsche Rundschau*, XLVI, 250 s.

(4) Mun, 508 ss.

(5) Una relación extensa de la audiencia de Santa Croce celebrada el 23 de marzo de 1740 ante el sacro colegio se halla en el \*informe de Santa Croce del 26 de marzo de 1740, loco cit., así como Mun, 512 s.; Santa Croce envió una relación de ello con su \*carta al emperador del 2 de abril de 1740, *Archivo nacional de Viena*. V. Informe de Foscarini del 26 de marzo de 1740, loco cit. Sobre la audiencia del embajador francés v. *Narrazione della publica udiencia data dagli em. e rev. s. card. in conclave la mattina della domenica 24 Aprile 1740 al Duca di Sant'Aignan...*, Roma, 1740.

(6) En la celda de Passionei hay de costumbre alegres diversiones con toda suerte de pasatiempos; así, por ejemplo, disputaron en cierta ocasión

Giambattista Altieri, víctima de un ataque de apoplejía que le diera en la capilla Sixtina (1).

A principios de abril entró Porzia en el punto culminante de las discusiones. En parte por haber sido propuesto por Corsini, quien por este medio quiso ganarse a los cardenales de Benedicto XIII, en parte también a causa de propias intrigas en las cuales no se recataba de censurar duramente la pasividad del conclave (2), llegó a obtener una vez hasta treinta votos: no le faltó nada más que uno. Sólo valiéndose de intrigas se pudo impedir su elección, intrigas que por cierto estuvieron a punto de costar a los cardenales Corsini y Tencin la confianza de sus partidarios (3).

Los días de Semana Santa y Pascua llevaron consigo ciertas dilaciones; también fallaron ciertas tentativas de ocasión, como las realizadas en favor de Gentili y Aldrovandi (4). Así las cosas, una mañana se percató Porzia en la capilla Sixtina de una hoja volante satírica que le tomaba a él por blanco de sus invectivas (5). Encolerizóse hasta lo sumo, exigió al punto jurídica investigación sobre el autor y la difusión, no obstante los esfuerzos de Albani por calmarle, y abandonó irradísimo el escrutinio. Cuando sin más el 10 de junio expiró víctima de una nefritis, fué tenido por todos como una víctima de «fiebre papal» (6).

Acquaviva y Albani sobre si se debía decir *tredecim* o *tresdecim* y sobre ello hicieron apuestas (\*Santa Croce al emperador el 12 de marzo de 1740, loco cit.). El 4 de mayo \*informa el cardenal Corsini a los embajadores del emperador: *La conversazione di Passionei è composta dei cardinali Camarlengo, Acquaviva, Lambertini, Aldrovandi e di altri del medesimo partito* (posdata a la \*carta de Santa Croce al emperador del 7 de mayo de 1740, *ibid.*).

(1) V. \*Conclave, Cód. ital. 323 (3.<sup>a</sup> semana), *Biblioteca nacional de Viena*, asimismo \*carta del conde de Thun al emperador del 5 y 19 de marzo de 1740, *Archivo nacional de Viena*, \*Informe de Santa Croce del 19 de marzo e \*informe de Foscarini del 5 de marzo de 1740, loco cit.

(2) Mun., 516; Hartwig, loco cit., 251.

(3) V. Conclave, en Kraus, 160; \*informes de Santa Croce y Foscarini del 9 de abril de 1740, loco cit.

(4) \*Conclave, Cód. ital. 323 (9.<sup>a</sup> semana), loco cit.; \*informes de Foscarini del 16 de abril y 7 de mayo de 1740, loco cit.

(5) Sobre este particular se había impreso: Sino a tanto che no si daranno delle bastonate a quel frate di Porzia, non usciremo noi da questa via. Así está el texto en el Conclave, en Kraus, 162, y muy parecido en \*Conclave, Cód. ital. 323 (11.<sup>a</sup> semana), loco cit. No tan a la letra se halla citado en la \*carta del cardenal Kollonitsch al emperador, del 25 de abril de 1740, *Archivo nacional de Viena*.

(6) «rabbia papale»; v. Brosses, Cartas, II, 393. Cf. Mun, 518; Hartwig, 251; \*Informe de Foscarini del 11 de junio de 1740, loco cit.

Los dos cabecillas Albani y Corsini habían celebrado entre tanto una entrevista de gran trascendencia para el ulterior desarrollo de los acontecimientos. En ella declaró Albani, sin más circunloquios, que todos los suyos eran papables (1); Corsini en cambio concretó sus aspiraciones a propuestas determinadas: de los más antiguos indicó como recomendables a Massei y Cori; de los medios a D'Elce, Firrao, Cenci y Aldrovandi, y de los jóvenes a Gentili y Spínola (2).

Durante los meses de mayo y junio volvieron a dominar otra vez interminables deliberaciones y tentativas. Corsini se dedicó a la conquista de partidarios en favor de Cori (3), quien por su parte no tardó en renunciar; luego en favor de Spínola, contra quien se declararon Acquaviva y otros (4). Albani trabajaba en favor de Gotti, pero éste hubo de ser nuevamente sacrificado ante las amenazas de los franceses (5); luego fué D'Elce (6) a quien tocó el turno, más tarde a Cenci, que por cierto acababa de recibir los Santos Sacramentos (7). El 25 de junio se daba como defini-

(1) \*Egli rispose, que tutte le sue creature le stimaba degne del papato. Además persistió, de acuerdo con su partido, en que si no uno de los antiguos, al menos se fijase la atención en uno de los cardenales de Benedicto XIII. Conclave, Cód. ital. 523 (10.<sup>a</sup> semana), loco cit.

(2) V. *ibid.*, además \*el conde de Thun al emperador el 23 de abril y \*Giudice al emperador el 24 de abril de 1740, loco cit.

(3) \*Informe de Foscarini del 14 de mayo de 1740, loco cit.

(4) Sobre los reduplicados esfuerzos por ganar también a Acquaviva, \*informa éste a Quadra el 7, 21 y 28 de abril de 1740, *Archivo de Simancas*.

(5) Que los franceses no le querían lo comunica el \*conde de Thun el 6 de mayo de 1740 a Sinzendorf y el 18 de mayo al emperador (loco cit.). Como quiera que, a pesar de todo, hubiera que impedir un rompimiento con Francia (v. también las ulteriores instrucciones de Viena del 6 de junio, en [Rothmann], 138, 145, 147), escribe el \*cardenal Kollonitsch en una posdata autógrafa el 18 de mayo de 1740 a Sinzendorf: «Para conservar la unión con los cardenales Tenci, Rohan y Corsini, hemos tenido que sacrificar hasta nueva orden al cardenal Gotti que por esta causa no ha sido propuesto» (*Archivo nacional de Viena*). Cf. el \*Informe de Santa Croce del 14 y 21 de mayo de 1740 y el \*Informe de Foscarini del 21 de mayo de 1740, loco cit.

(6) \*Rappresentando qualmente questo signore [Elce] è un buon ecclesiastico al pari dell'em. Gotti: Conclave, Cód. ital. 323 (15.<sup>a</sup> semana), loco cit. Sobre Gotti v. *ibid.* (14.<sup>a</sup> semana). Cf. \*Acquaviva a Quadra el 19 de mayo y 2 de junio de 1740, loco cit.; \*el cardenal Kollonitsch al emperador el 28 de mayo de 1740, loco cit.; \*Informe de Foscarini del 28 de mayo y 4 de junio de 1740, Cód. 261 del *Archivo de la embajada austriaca del Vaticano*.

(7) Conclave, en Kraus, 164 ss. Tras una corta mejoría falleció el 24 de junio a consecuencia de un enfriamiento que cogió mientras desde la celda contemplaba la procesión del Corpus. Conclave, Cód. ital. 323 (19.<sup>a</sup> semana),

tiva la elección de Firrao, y tanto el pueblo como los artesanos aguardaban impacientes el final del conclave (1); pero todo se vino al suelo de nuevo.

Así fueron transcurriendo días y semanas. El calor del estío hacía la permanencia en el conclave cada vez más insoportable (2) y sin embargo subsistía la general persuasión de que era preciso aguantar paciente e inflexiblemente (3). En la ciudad de Roma se habían organizado públicas rogativas por la pronta elección del Papa, pero a ellas ya no acudía apenas nadie a pesar de la indulgencia plenaria (4). Divulgáronse sátiras, entre las cuales circuló también un grabado en cobre que representaba el conclave a manera de arca de Noé; un cardenal mantiene la ventana cerrada a fin de impedir la entrada a la paloma portadora del ramo de olivo; una leyenda contiene estas palabras: «Todavía no es hora» (5).

En tales circunstancias ocurrió algo que antes se hubiera tenido por imposible; las tres potencias políticas se unieron entre sí y con Corsini en favor de la candidatura de Aldrovandi, la cual mereció también el apoyo decidido de Acquaviva (6). El 23 de julio fueron ya treinta y uno los cardenales que votaron por tal nombre y los días siguientes treinta y tres; dado el número de electores que entonces había no faltaba más que un solo voto. En

loco cit.; \*el conde de Thun al emperador el 25 de junio de 1740, loco cit.; \*Informe de Foscarini de 25 de junio y 2 de julio de 1740, loco cit.; Mun, 521.

(1) \*Informes de Foscarini del 18 y 25 de junio de 1740, loco cit.; \*el conde de Thun al emperador, *ibid.*; Boutry, 226. Bosses (Cartas, II, 394 s.), describe cómo los cardenales ya le felicitaban en su celda y le condujeron con toda solemnidad a la capilla Sixtina.

(2) \*El conde de Thun al emperador el 16 de julio de 1740, loco cit. Además se presentaron apuros económicos para los muchos curiales, que estaban sin trabajo, y para sus familias; v. *ibid.*

(3) \*Ora si sta nel conclave in un puro equilibrio di discorsi, non azzardandosi nessun capo di proporre, perchè essendo i partiti forti e da una parte e dell'altra ognuno teme d'averne in voti una aperta esclusiva. Conclave, Cód. ital. 323 (16.ª semana), *Biblioteca nacional de Munich*. Cf. Boutry, 220.

(4) Acta hist.-eccl., IV, 1053.

(5) *Ibid.*

(6) Así ya \*Acquaviva a Quadra el 21 de julio de 1740, *Archivo de Simancas*. Caso de ser elegido habían de ser nombrados Valenti secretario de Estado y Lambertini datario; v. \*Acquaviva a Quadra el 11 de julio de 1740, *ibid.* Para sacarle adelante hubo de ir a una con los alemanes; v. el \*informe final de Acquaviva del 25 de agosto de 1740, *ibid.* Cf. el \*informe de Foscarini del 9 y 16 de julio de 1740 y el \*informe de Santa Croce del 9 de julio, *Archivo de la embajada austriaca del Vaticano*.

vista de esta situación decisiva, Albani, enemigo irreconciliable de Aldrovandi (1), recurrió a la intriga y gracias a la cooperación del minorita conventual Ravalli consiguió arrancar al cándido Aldrovandi un escrito de ofrecimiento para el camarlengo (2); con ello confiaba poderle presentar como captador de votos. Aldrovandi protestó encarecidamente de que había estado muy lejos de su mente toda intención simoníaca (3), y en lo sucesivo obtuvo todavía treinta y un votos. Por espacio de varias semanas se repitió diariamente el mismo espectáculo. El partido de oposición, capitaneado por Albani, con sus diecisiete votos a lo sumo, se mantuvo también fiel a la formal contracandidatura de Corradino (4). El 31 de julio, cuando el juego parecía estar más alejado que nunca del fin, publicó Aldrovandi un manifiesto suplicando que desistieran de preocuparse más de él (5).

Pero no por eso desistió Corsini en sus manejos en favor de Aldrovandi, debido a lo cual no hubo cambio alguno en las primeras semanas de agosto (6); sólo se registró la conquista de Carafa (7). Creyóse que los dos únicos votos que faltaban se

(1) \*Santa Croce al emperador el 6 de abril de 1740, *Archivo nacional de Viena*.

(2) El texto en el Conclave, en Kraus, 167, s., y \*Conclave, Cód. ital. 323, p. 85-88, loco cit. *Ibid.*, p. 93 s., \*Dichiarazione del p. m. Ravalli intorno al biglietto scritto all'em. sig. card. Aldrovandi, que fué dado por él la semana siguiente. Cf. el \*Informe de Santa Croce del 9 de julio de 1740, loco cit.; Hartwig, 255.

(3) \*El conde de Thun al emperador el 6 de agosto de 1740, *Archivo nacional de Viena*. Realmente se le había acusado de simonía; v. \*Ruele al emperador y a Metsch el 9 de julio de 1740, *ibid.*

(4) \*Conclave, Cód. ital. 323 (22-24.ª semana), loco cit.; el \*conde de Thun al emperador el 23 de julio de 1740, loco cit.; \*Informes de Foscarini del 23 y 30 de julio de 1740 y los \*Informes de Santa Croce del 16, 23 y 30 de julio de 1740, loco cit.

(5) \*Ringraziamento in scritto fatto dall'em. Aldrovandi al s. collegio li 31 Luglio: Conclave, Cód. ital. 323, p. 103 s., loco cit.; traducido en Acta hist. eccl., IV, 1054 ss. Cf. los \*informes de Foscarini y de Santa Croce del 6 de agosto de 1840, loco cit.

(6) El \*cardenal Kollonitsch al emperador el 6 de agosto de 1740, *Archivo nacional de Viena*. Así hubo de ser ganado, por ejemplo, Petra, mediante un \*Biglietto dell'em. s. c. Quirino al s. c. Petra, apelando a la lunghezza del conclave, quale è al certo un castigo della collera divina. *Archivo de la embajada austriaca de Roma* y \*Conclave, Cód. ital. 323, p. 111 s., *Biblioteca nacional de Munich*.

(7) Por medio de Acquaviva; v. su \*carta a Quadra del 4 de agosto de 1740, *Archivo de Simancas*. Estos treinta y dos votos no variaron por largo tiempo; v. la \*carta de Acquaviva del 11 de agosto de 1740, *ibid.*

podrían conseguir suplicando al emperador que enviara una apremiante carta de recomendación a los «capi d'ordine» (1).

En esto ocurrió un día que resultaron treinta y tres votos en favor de Aldrovandi. Albani vió en ello un ardid; evidentemente se pretendía cargar sobre él la responsabilidad de dar la solución del caso con su voto personal. Pero se equivocaba; en el escrutinio de la tarde de nuevo votaron solamente treinta y uno en favor de Aldrovandi. Como aun después de transcurrir algunos días no se consiguiera adelantar un paso, dejó entonces Corsini, después de seis semanas de esfuerzos, que Aldrovandi fuera a la deriva (2).

Habiase llegado a mitad de agosto. Parecía como si todavía estuvieran en los comienzos de las negociaciones, y sin embargo el desenlace se avecinaba con celeridad sorprendente. Precisamente se celebraba en honor de la Asunción un triduo para impetrar un pronto y feliz término (3); entonces, y por cierto por insinuación de Cibos (4), vino a recaer la atención sobre Lambertini. Ya antes había sonado ocasionalmente su nombre, aunque siempre con un número insignificante de votos (5); ahora en cambio apareció su candidatura como la única tabla de salvación (6). Los car-

(1) El cardenal Acquaviva envió el 6 de agosto de 1740 la concerniente y extensa carta de súplica al emperador, en la cual hace resaltar la especial dignidad de Aldrovandi por la adhesión de todas las coronas y de tantos cardenales; el texto italiano se halla en el *Archivo de Simancas*. En Viena querían precisamente acceder de algún modo a estos deseos, cuando llegó la noticia de la elección hecha; v. el escrito del emperador al conde de Thun del 31 de agosto de 1740, en [Rothmanner], 160.

(2) \*Conclave, Cód. ital. 323 (26.ª semana), loco cit.; \*Informe de Foscarini del 13 y 17 de agosto de 1740, loco cit.

(3) Novaes, XIV, 8.

(4) Así Conclave, en Kraus, 166, Heeckeren, I, x, Mun, 525 s., Hartwig, 253. Cf. \*Informe de Santa Croce del 23 de agosto de 1740, loco cit. De una propuesta de Acquaviva habla Mourret (VI, 425).

(5) Así, por ejemplo, en el \*Diario de Santa Croce en el 6 de marzo de 1740, loco cit.; además de una conversación entre Acquaviva y Kollonitsch, v. la \*carta del último a Sinzendorf del 2 de abril de 1740, loco cit. Más seriamente se hablaba de él a principios de julio; v. el conde de Thun al emperador el 2 de julio de 1740, ibid. Como especialmente capacitado y digno de todo honor le pinta \*Santa Croce por sus conocimientos en cánones e historia, por su aptitud para la diplomacia y su manifiesta rectitud: è il miglior ecclesiastico che possa desiderarsi. Fogli, *Archivo del Instituto histórico de Austria en Roma*. Cf. además la nota 2 de la página 14. Bosses (Cartas, II, 337, 402) cuenta cómo él apreciaba sobre todos a Lambertini y cómo en cierta ocasión jugando con amigos al conclave le eligió a él.

(6) Recuerdos biográficos de Cordara (Döllinger, Beiträge, III, 8); Cardenales longa fatigati mora, cum hominem noscerent lingua illum quidem paulo

denales-ministros se pusieron pronto de acuerdo sobre él (1) y el mismo Albani dió su palabra de no formar oposición alguna de partido que dificultase la elección de Aldrovandi (2). Los cardenales de Benedicto XIII se pusieron también sin más de acuerdo y muchos de los partidarios de Corsini pusieron asimismo de manifiesto su buena disposición (3). Corsini en cambio fué el único que se mantuvo fluctuando en la duda, aunque también ésta se disipó transcurrido algún tiempo (4), con lo cual surgió al punto aquella unanimidad, por la cual se habían realizado tan grandes como inútiles esfuerzos por espacio de medio año (5).

Próspero Lambertini sabía de cuanto se tramaba tanto como nada. Más adelante podía escribir con toda verdad (6) no haber dejado escapar una sola palabra ante nadie para ser elegido Papa; antes por el contrario, que había hecho todo lo posible para evitarlo. Hacia las dos de la noche marchaba a tomar el té, según costumbre, en la celda de Acquaviva cuando éste le rogó con el mayor encarecimiento que se volviera a la propia. Lambertini empero no accedió, y tan pronto como hubo tomado asiento, comenzaron a presentarse más y más cardenales de todos los matices, para besarle la mano, en señal de acatamiento (7), mientras que al mismo tiempo se enviaron volantes por la ciudad con noticias de la próxima elección (8).

solutiore, sed vita probum, magna integritate, moribus incorruptis, ad haec aequi bonique cultorem eximium, affabilem, popularem, tanta imprimis humani divinique juris scientia, ut hac laude doctissimos quosque sui ordinis anteiret.

(1) Según el \*Informe de Acquaviva a Villarias del 18 de agosto de 1740 (*Archivo de Simancas*), reuniéronse, movidos por Cibo, los tres cardenales-ministros y Corsini en la celda de Rohan, donde se pusieron de acuerdo. Cf. \*Informe de Foscarini del 20 de agosto de 1740, Cód. 261 del *Archivo de la embajada austriaca del Vaticano*; Boutry, 231.

(2) \*Conclave, Cód. ital. 323 (después de la 26.ª semana), *Biblioteca nacional de Munich*; Conclave, en Kraus, 170.

(3) \*Conclave, Cód. ital. 323, loco cit.

(4) \*Informe de Foscarini del 20 de agosto de 1740, loco cit.; Mun, 526 s.

(5) \*Compita la grand'opera in sei ore, quando non si era potuto adempiere in sei mesi di ostinato contrasto e di un penosissimo carcere. Minuta de una carta de Albani, probablemente al canceller Sinzendorf, del 20 de agosto de 1740, *Archivo de la embajada austriaca en el Vaticano*.

(6) a Tencin el 1.º de marzo de 1743, en Heeckeren, I, 36.

(7) Todo el proceso lo escriben: \*Santa Croce al emperador el 23 de agosto de 1740, *Archivo nacional de Viena*; el \*cardenal Acquaviva a Villarias el 18 de agosto de 1740, *Archivo de Simancas*; \*Informe de Foscarini del 20 de agosto de 1740, loco cit. Cf. Hartwig, 256.

(8) \*Conclave, Cód. ital. 323, loco cit.; Conclave, en Kraus, 171.

El día anterior no había obtenido Lambertini ni un solo voto; en cambio en el primer escrutinio siguiente (habido el 17 de agosto y que hacía el 225 de los celebrados en este conclave) los cincuenta votos salieron con su nombre (1). Apartándose del uso corriente en las elecciones papales, dió su voto el recién elegido no al cardenal decano sino al discutidísimo Aldrovandi. En tono de disculpa advirtió él que ya se lo había dado cuarenta y cinco días seguidos y que en esta ocasión lo daba de nuevo a aquel que en consideración suya se había visto obligado a renunciar (2). En testimonio de veneración al Papa a quien debía su promoción tomó el nombre de Benedicto XIV. De esta suerte quedó zanjado el pleito entre los cardenales de Clemente XI y los de Clemente XII mediante la elección de un «central».

Marini, que era el primero de los cardenales diáconos, anunció desde el balcón de San Pedro a la expectante muchedumbre la fausta nueva (3). En el seno del sacro colegio surgieron también grandes esperanzas acerca de un pontificado que se iniciaba a raíz de tamañas dificultades (4). El 22 de agosto se celebró la solemne

(1) Copia de la lista de estos escrutinios en Lector, 616 s.

(2) \*Santa Croce al emperador el 23 de agosto de 1740, loco cit.; informe de Foscarini del 20 de agosto de 1740, loco cit.; Boutry, 237.

(3) \*Roma si trova in un pieno giubilo nella ferma fiducia de la somma capacità et intelligenza del nuovo pontefice. El cardenal Albani al canceller Sinzendorf, probablemente el 20 de agosto de 1740, la minuta en el *Archivo de la embajada austriaca del Vaticano*; Mun, 528.

(4) \*se esperaba de su gran spirito e capacità un ottimo governo et il restoramento della s. sede assai pregiudicata particolarmente nell'economico. El cardenal Albani a Metsch el 27 de agosto de 1740, *Archivo de la embajada austriaca en el Vaticano*. \*Sátiras sobre la elección de Benedicto XIV se hallan en: Cód. Vatic. 9373, de la *Biblioteca Vatic.*; Cód. XIV F 15, de la *Biblioteca nacional de Nápoles*; Cód. 10835 del *Museo británico de Londres*; \*Sonetto, fechado el 6 de agosto de 1740: Che ha a fare il conclave per l'elezione di Bened. XIV in dialetto Bolognese, Miscell. XIII, *Biblioteca comunal de Forlì*; Ravagli, Due sonetti nell'elezione di Bened. XIV, en *Erudiz. e belle arti*, IV, 1-2; otras composiciones en verso en Frati, *Opere di bibliografía*, Bolonia, I (1888), 172 s. El mismo Benedicto XIV da su juicio sobre este conclave en una carta del 1.º de marzo de 1743: Nous avons scandalisé l'Europe par une si longue durée, dont l'unique cause a été l'opiniâtreté du cardinal Corsini à vouloir pour pape une de ses créatures, afin d'avoir un chapeau à sa disposition (Heeckeren, I, 36). Acerca de las solemnidades celebradas en Bolonia con motivo de esta elección, v. Longhi, *Il Palazzo Vizani*, Bolonia, 1902, y Fr. Cantoni, *Lambertiniana*, Bolonia, 1920, 12 s. Aquí (12) se halla también la frase: «Se volete un santo, fate Gotti, se un politico, Aldrovandi, se un buon uomo, scegliete me». En términos parecidos Heeckeren I, x.

coronación. La acostumbrada solemnidad de la toma de posesión de Letrán no pudo realizarse hasta el 30 de abril del año siguiente; con tal ocasión fué dada la bendición papal por primera vez desde el nuevo balcón de Clemente XII (1).

## II

Próspero Lambertini, nacido en Bolonia (2) el 31 de marzo de 1675, descendía de una familia de la cual ya se hace mención en el siglo x, adicta al partido de los güelfos. Entre sus antepasados contaba con numerosos miembros que se habían distinguido en la guerra, en el gobierno y en la ciencia; honrábase además con dos santas: Imelda († 1333) y Juana, discípula de Santa Catalina de Vigri de Bolonia (3). Opulentos en tiempos pasados, habían perdido los Lambertini gran parte de sus posesiones a causa de las inundaciones del Reno (4). Marcelo, el padre de Próspero, murió cuando sólo contaba cuarenta y dos años de edad, por lo cual la madre, Lucrecia Bulgarini, contrajo matrimonio en segundas nupcias con el conde Luis Bentivoglio. Dotó a Próspero (5) de excelentes maestros como fueron Pablo Pasi y Sante Stancari, quienes con gran acierto supieron encauzar por el recto sendero la natural viveza del aventajado discípulo y estimular sus entusiasmos por la ciencia. Mientras otros muchachos se dedicaban al

(1) Novaes, XIV, 9; Cancellieri, Possessi, 379 ss. Thun \*informa sobre esto el 6 de mayo de 1741: S. Stà. non avendo mai in vita sua cavalcato se ne andò in lettica. Sólo diez cardenales fueron espectadores. *Archivo nacional de Viena*. Informes contemporáneos también en Cancellieri, 380, n. 1 y 2.

(2) La modesta casa donde nació (con lápida conmemorativa), situada en la Via delle Campane, núm. 3016 (actualmente Via Benedetto XIV, núm. 6), un grabado de la cual se halla en F. Cantoni, *Lambertiniana*, 15, pertenece actualmente al senador Nerio Malvezzi de Médici.

(3) Cf. C. Contuzzi, S. J., *De Benedicto XIV Oratio*, Roma, 1741; P. I. Dolfi, *Cronologia delle famiglie nob. di Bologna*, Bolonia, 1670; Novaes, XIV, 3 s.; Neumont, *Kleine Schriften*, 453 ss.; G. Pietramellara, *Elenco d. famiglie nobile Bolognesi*, Bari, 1895, 14 s.; \*De quibusdam illustr. viris Lambertinae gentis testimonia, Cód. 48 de la *Biblioteca de la universidad de Bolonia*. V. también el \*informe de Thun a Carlos VI del 23 de agosto de 1740, *Archivo nacional de Viena*. Sobre las armas v. Pasini Frassoni, 46 s.

(4) Cf. el \*Informe de Thun citado en la nota anterior.

(5) Para lo siguiente v. las dos vidas en latín en Kraus, *Cartas*, 207 ss., 235 ss. Cf. [Caracciolo], *Vita*, 23 ss., y el *Comment. de vita Benedicti XIV auctore Ios. Silvestrio*, publicado a manera de apéndice en *Opera Benedicti XIV*, tomo XVII, p. 2, Prati, 1847.

esparcimiento, permanecía Próspero entregado a sus libros. Más tarde frecuentó el convictorio de nobles De Porto (1) dirigido por los hermanos de Somasca. En 1688, cuando sólo contaba trece años de edad, fué enviado a Roma para seguir allí su formación, e ingresó en el Colegio Clementino dirigido asimismo por los de Somasca (2). Tales y tan rápidos progresos realizó en este centro que aventajó a todos sus compañeros. Un discurso que pronunció el año 1691 llamó tanto la atención al cardenal Benedicto Pamfili sobre sus prendas naturales, que el cardenal lo recomendó a Inocencio XII el cual le favoreció con un pequeño beneficio de cien escudos pro de renta.

Así que hubo abandonado el Colegio Clementino en 1692, consagróse con tanto ahinco como circunspección al estudio de la Teología y del Derecho civil y canónico, considerando en ellos como centro de gravedad no tanto la deducción escolástico-especulativa cuanto la exposición histórica. Estudió a fondo los Padres de la Iglesia, las decisiones de los concilios y las bulas pontificias. De gran provecho le fué el trato con el dominico Tomás Ferrari. En sus horas de ocio se dedicaba a la lectura de sus autores favoritos, Dante, Tasso y Ariosto, a fin de dar vida al estilo e ideas. En 1694 se graduó de doctor en Leyes y Teología, en la universidad de Roma.

Para disponerse prácticamente a abrirse camino en la carrera de abogado entró Lambertini de pasante en el despacho de su paisano el auditor de la Rota Alejandro Caprara. Aquí se acreditó tanto, que de todas partes le afluían clientes. Bajo el pontificado de Clemente XI ascendió a puestos más elevados. En 1701 fué nombrado abogado consistorial y en 1708 *promotor fidei*. Mientras desempeñaba este cargo llevó felizmente el proceso de Pío V y el de Catalina Vigri de Bolonia. A los vastos estudios (3)

(1) Cf. Studi e memorie per la storia dell'Università di Bologna, VI, Bologna, 1921, 67.

(2) Cf. G. Donnino, I convittori del Collegio Clementino, Roma, 1898, 17.

(3) Cf. [F. Galiani], Delle lodi di P. Benedetto XIV, Nápoles, 1758, 12 ss. La biblioteca particular de Benedicto XIV, extraordinariamente rica en manuscritos teológicos, históricos y de otras disciplinas, fué a parar a la *Biblioteca de la universidad de Bolonia*. Cf. el completo catálogo de L. Frati en los Studi ital. di filología classica, XVI, Florencia, 1908, 103-142. Al mismo establecimiento donó Benedicto su colección de más de 30000 preciosos grabados en cobre y en madera, colección que ha sido objeto de varias sustracciones (v. Köln. Volkszeitung del 27 de octubre de 1881).

que entonces realizó y luego prosiguió con infatigable constancia y que con todo derecho fueron encomiados por los contemporáneos, debe la posteridad su renombrada obra «Sobre la beatificación y canonización de los siervos de Dios». «Yo me hubiera podido dedicar — escribía él mismo al canónigo regular Galli — a estudios más atractivos a que me impulsaba también la natural viveza de mi carácter; pero interiormente me sentía llamado por la misma religión a trabajar por su exaltación, y como en mi temprana edad tuve ocasión de ocuparme en los procesos de beatificación, por eso no me fué difícil consagrar mi actividad a semejante asunto. Empeñé con tanto mayor solicitud cuanto que los procedimientos de las canonizaciones apenas si los conocía nadie más que las personas a ellos dedicadas. Pocos eran los días en que las investigaciones que me veía obligado a hacer, no me fatigasen extraordinariamente; pero así como dejan de sentirse las molestias de un viaje tan pronto como se tiene compañía, del mismo modo olvidé yo mis fatigas con la alegría de tener compañeros que colaborasen conmigo y me prestasen ayuda en mi empresa. Si realmente me hubiera encontrado solo, me hubiera amilanado esa soledad ante el temor de extraviarme. Por lo demás cuando mi espíritu dicta, entonces es el corazón el que guía la pluma, gracias a la gran alegría que experimento de poder ser útil a la religión. Es indispensable que un escritor se entregue en cuerpo y alma a su trabajo para poder encontrar en él plena satisfacción; pues si sólo lo emprende por gracia de un provecho transitorio o a impulsos de la vanidad, entonces no encuentra su alma sino una alegría mezquina y su trabajo no tiene mérito para el cielo. Las menudencias que en mi edad juvenil escribí no me proporcionaban satisfacción sino en cuanto me adiestraban para cosas más serias. Yo las compararía con esas piedras que se colocan en medio del cauce de un arroyo torrencial, que se pretende vadear, y que sirven para lograr el fin apetecido al pasar sobre ellas. Si los pequeños actos de impaciencia que esta obra me ha causado hubieran sido anotados por puntos y comas, pongo por caso, esto hubiera dado lugar a una segunda puntuación que ocuparía mucho sitio. Usted conoce mi natural viveza; yo no soy capaz de estar con la pluma en el aire en espera de un pensamiento. Y la religión, pres-tándome colores y pincel, me ha puesto en la coyuntura de pintar de manera durable; no hay cosa más sublime que lo que ella nos

brinda, y la misma filosofía sólo es bella en cuanto la religión le presta su aspecto hermoso, puesto que se extiende al tiempo y a la eternidad. Al contemplar delante de mis ojos mi obra ya impresa le dije así: No te espantes de peregrinar por en medio de los sofismas, necedades y maldad de estos tiempos. La verdad que informa tu ser te ha de proteger a pesar de los errores y deficiencias, y cuando los escritos de moda, que sólo por sus frases fascinan, hayan caído en olvido, todavía vivirás tú y serás leída por los hombres de razón. Este es el último adiós que digo a mi obra, la cual me es cara, no tanto por ser parto de mi espíritu, sino porque ella, como espero, me ha de servir de perdón de mis negligencias y faltas ante Dios.» (1)

Con cuánta escrupulosidad se procede en Roma en lo referente a las canonizaciones lo hizo ver Lambertini a algunos ingleses, que se hallaban un tanto recelosos, presentándoles algunas actas de procesos; grande fué el asombro de los interesados al oír después que, a causa de algunos reparos al parecer insignificantes presentados por el llamado *advocatus diaboli*, la Congregación rechazó las respectivas canonizaciones.

Clemente XI, amigo entusiasta de todos los sabios, supo apreciar los conocimientos y laboriosidad de Lambertini. Nombróle en 1712 canónigo de San Pedro; al año siguiente le elevó a consultor de la Congregación de Ritos, de la inmunidad eclesiástica, de residencia de obispos y de la *Signatura di gracia*, y finalmente le honró con la secretaría de la Congregación del Concilio. A todos estos añadió todavía Inocencio XIII en 1722 el de canonista de la penitenciaría. En tono humorístico tan propio suyo, escribía Lambertini a su amigo: «Me deben de tener por un hombre de tres cabezas, pues me abruma con tantos cargos; para cada uno de ellos necesitaría un alma especial, y es el caso que la mía apenas si es capaz de regirme a mí mismo» (2).

Lambertini distaba mucho de ser solamente un hombre de estudio o un burócrata. El mismo que aportaba a las congregaciones la solución de los asuntos más complicados, era también el jovialísimo camarada cuyas chispeantes agudezas corrían de boca en boca por toda Roma. Tras las fatigas del día, acostumbraba reunir en torno suyo, durante la velada de la noche, una

(1) Caracciolo, 169-171.

(2) Ibid. 28.

tertulia de curiales y sabios, a quienes sabía recrear de la manera más atrayente con sus donaires y desenfadados. De esta suerte trabó una serie de relaciones y amistades que fueron de gran trascendencia en el resto de su vida. Trató mucho con el famoso Montfaucón, el cual le caracterizó con la siguiente expresión: Lambertini posee dos almas, una para la ciencia, la otra para la sociedad. Cuéntase que Montfaucón y Lambertini sostuvieron en cierta ocasión una acalorada disputa acerca de los derechos pontificios, a la cual Lambertini puso fin sonriendo con estas palabras: «Menos arrogancia por parte de la Iglesia anglicana y menos intransigencias por la nuestra, y entonces estarán las cosas en su justo medio» (1).

De estas palabras es lícito deducir que por entonces no había llegado Lambertini todavía al preciso concepto que en años posteriores le hizo sentar el principio de que el galicanismo era irreconciliable con los derechos divinos de la Santa Sede. Por lo demás quiso él permanecer siempre incommovible en el terreno de los principios de la Iglesia, por más que por lo que a la posición de la misma se refiere, propugnase una concepción práctica frente a la ideal (2). En este sentido trabajó siempre en la medida de sus fuerzas por la paz y la reconciliación, principalmente en el pontificado de Benedicto XIII quien concedía extraordinario valor al criterio de Lambertini. «¿Qué opina nuestro doctor?», acostumbraba preguntar (3). El consejo del *doctor* fué decisivo en las negociaciones con el emperador acerca de la *Monarchia Sicula* y en el concordato de Saboya (4). La gran condescendencia que en este caso mostró Lambertini perjudicó mucho a la excelente reputación que hasta entonces había disfrutado (5), si bien Benedicto XIII siguió otorgándole el mismo favor de antes.

Obispo titular de Teodosia a partir de 1725, fué nombrado el 26 de enero de 1727 arzobispo de Ancona por el Papa, quien al

(1) Caracciolo, 26.

(2) Esto afirma con razón Sentis (*Monarchia Sicula*, 117).

(3) Véase la *Vita* en Kraus, *Cartas*, 247.

(4) Cf. nuestros datos del vol. XXIV. El conde de Thun hace notar en \*carta a Carlos VI, del 23 de agosto de 1740: V. M. si degnerà specialmente di rammentarsi che da Lui fu perfezionato l'affare della bolla della Monarchia di Sicilia, che in quel tempo stava tanto a cuore di V. M. *Archivo nacional de Viena*.

(5) Cf. la observación en la \**Vita di Fini*, Cód. Vat. 9405 de la *Biblioteca Vaticana*.

mismo tiempo declaró que desde el 9 de diciembre de 1726 estaba reservado como cardenal *in petto*. Su proclamación no se hizo hasta el 30 de abril de 1728 (1). «Tengo la plena seguridad, escribía a un amigo, que con este cambio no he trocado nada más que el color y seguiré siendo siempre el mismo Lambertini en mi carácter, en mi buen humor y en mi amistad para con vos.» (2)

Siendo arzobispo de Ancona puso Lambertini una vez más de manifiesto de qué manera entendía él en su propio y exacto concepto cualquier cargo que le fuera confiado. Por medio de santas visitas, sinodos, cartas, instrucciones pastorales, fué siempre incansable apóstol del bien de la diócesis según el espíritu del decreto de reforma del tridentino. De su talento práctico y de su entusiasmo por el arte dieron fehaciente testimonio la restauración de muchas iglesias, lo mismo que el magnífico altar mayor que donó a su iglesia catedral. También se preocupó con el mayor celo por el bien material de sus diocesanos (3).

Con igual celo e idéntico éxito que en Ancona se consagró a la diócesis de Bolonia, adonde le trasladó Clemente XII en el mes de mayo de 1731 como metropolitano. Al participar al senado de Bolonia su próxima llegada, declaró ser voluntad suya el que sus restos mortales descansaran en aquella catedral, en la que había recibido el bautismo y la confirmación cincuenta y seis y cuarenta y seis años antes, respectivamente; decíales que llegaba con el corazón rebosante de amor hacia sus paisanos y que tenía el propósito de derramar a manos llenas toda suerte de beneficios y que confiaba encontrar cooperación a sus propósitos lo mismo que indulgencia para sus imperfecciones (4).

El nuevo prelado llevó consigo un reducido séquito, todo su acompañamiento lo formaban, como hace observar un contemporáneo, sus virtudes (5). Como no se hallase al corriente de las circunstancias por que atravesaba su ciudad natal, lejos de proce-

(1) Cf. nuestros datos del vol. XXXIV.

(2) Caracciolo, 30.

(3) V. la Vita en Kraus, Cartas, 249 ss., y Maroni, Lettere, 718 ss. Un manuscrito de su propiedad lo regaló Lambertini el 5 de julio de 1729 a la Biblioteca Casanatense de Roma, es el Cód. 103: Giov. Ferrarese, \*De immortalitate animae (saec. 15, con miniaturas).

(4) Kraus, Cartas, 142 s.

(5) Caracciolo, 31. Cf. F. M. Pirelli, Delle lodi del S. P. Benedetto XIV, Prosa detta in adunanza d'Arcadia 17 Sett. 1741, p. xi ss.

der a una inmediata intervención personal, quiso por el contrario enterarse a fondo acerca de todo con la mayor celeridad. «No espero que la verdad venga a buscarme, solía decir, sino que yo me anticipo a buscarla, pues es de tan elevada alcurnia que no es lícito hacerla aguardar en la antecámara.» Sencilísimo en su género de vida, no conocía límites en su generosidad para con todos los necesitados. Una vez por semana visitaba la tumba del gran fundador Domingo, cuyos despojos mortales descansan en Bolonia, a fin de impetrar por su intercesión fuerza para su difícil cargo; luego se reunía con los hijos del santo, y con ellos se recreaba conversando sobre asuntos religiosos y científicos. Como antes en Roma, pronto se congregaron también en Bolonia en torno de Lambertini toda la flor y nata de los hombres de estudio: varones como Manfredi, Beccari, Galeazzo, Zannotti, se complacían con su ingenioso e instructivo trato, pues poseía el arte de enseñar deleitando (1).

Pocas horas de esparcimiento le quedaban en verdad al arzobispo de Bolonia, pues todas sus energías las dedicaba al buen gobierno de su diócesis, en la cual aun perdura hoy día su recuerdo. En cuanto tuvo conocimiento por sus visitas pastorales llevadas a cabo hasta en las aldeas más remotas de los Apeninos, de todas las necesidades, dió las oportunas órdenes en un sínodo diocesano. Luego se valía de las visitas pastorales para cerciorarse de cómo se habían puesto en práctica los decretos sinodales y qué éxito habían tenido (2). Los decretos de Lambertini, publicados juntos en 1733 (3), eran tan excelentes, que los más de los obispos los tomaron por modelo. Daba gran importancia a las misiones rurales, para las cuales, por cierto, encontró al hombre providencial en Leonardo de Porto Mauricio. Se preocupó tanto del seminario de Bolonia como de la restauración de muchas iglesias, y particularmente tomó a pechos la terminación de la catedral de San Pedro. En ella eligió su tumba, ya que libre de toda ambición daba por seguro que sus días habrían de terminar en Bolonia (4). Naturalmente prestó solícito cuidado a la biblioteca

(1) Testoni in Nuova Antologia, Gen. Febb. 1906.

(2) Sobre las dos visitas a su archidiócesis v. las \*Atti delle sue visite pastorali en el *Archivio general del arzobispado de Bolonia*.

(3) Notificazioni, editti e istruzioni, Bolonia, 1733.

(4) Carta de Benedicto XIV, dada a conocer por Gualandi en los Studi e mem. per la storia dell'Università di Bologna, VI, Bolonia, 1921, 100.

episcopal (1) así como a todos los demás centros científicos de su ciudad natal.

Es maravilloso cómo en medio de todo aun hallaba tiempo para sus grandes actividades de escritor. La magna obra sobre las canonizaciones la terminó en Bolonia (2), y dió comienzo a la referente a los sínodos diocesanos. Con verdad podía afirmar de sí que su mejor amiga era la pluma (3).

Muy significativo es respecto, tanto del modo de gobernar de Lambertini como de su carácter en general, el siguiente caso. Un párroco que había incurrido en crímenes nefandos recibió, cuando menos lo esperaba, la visita de su arzobispo. «Sólo a Dios — dijo al asombrado sacerdote — debo la gracia, si no yerro gravemente. Vengo a llorar con usted, no para hacerle reproche alguno. Los escándalos que usted ha dado sólo pueden tener remedio abandonando usted la parroquia; mas como no quiero empeorar su situación, le ofrezco un beneficio equivalente. Ea, no peque más, y abrázame como a su padre que derrama lágrimas sobre el hijo que siempre le ha permanecido fiel.» (4) Dotado de gran mansedumbre, no es de maravillar que Lambertini fuera insensible a las ofensas personales. Un poetastro compuso una sangrienta sátira contra él. Lambertini la corrigió de su propia mano, y se la devolvió con la observación de que en la nueva forma podría encontrar su trabajo mejor salida (5).

No disimulan los biógrafos de Lambertini que la vivacidad de su carácter le arrastrara a veces hasta la vehemencia; pero ésta nunca fué duradera: la bondad de su corazón triunfaba pronto y él cuidaba de remediar la falta con gran derroche de afabilidad (6). Más difícil le era mantener a raya su hirviente buen humor y agudeza de ingenio. Hasta contra el mismo Papa llegó a soltar la espita de su vena satírica. Hizole Clemente XII cargos contra el vicario general de Bolonia, del cual habían llegado quejas a Roma. Lambertini las creyó absolutamente infundadas; así lo escribió al Papa con toda franqueza, añadiéndole la siguiente observación. La

(1) Ibid.

(2) De servorum Dei beatificatione et beatificatorum canonizatione, Bononiae, 1734-1738, 4 tomos.

(3) V., además de Caracciolo, loco cit., Guarnacci, II, 492.

(4) Caracciolo, 34 s.

(5) Ibid. 36.

(6) Ibid. 32. Cf. la Vita en Kraus, Cartas, 248.

elevada posición expone a Su Santidad al peligro del engaño, del cual no corro yo tanto, porque me queda tiempo para examinar con toda minuciosidad el caso. Yo castigaría al acusado vicario si fuera culpable, pero le conozco bien y todos los días pido a Nuestro Salvador que ojalá esté él tan satisfecho de su vicario en la tierra como yo lo estoy con el mío (1). Clemente XII no llevó a mal la broma; conocía a Lambertini y le siguió pidiendo consejo, como antes, hasta en los asuntos de menor cuantía. El Papa deseaba que el gran canonista expusiera siempre con gran claridad su criterio, que no siempre era precisamente el de la curia.

Cuán grande fuera la consideración que Lambertini gozaba entre los diplomáticos de Roma, lo indica el juicio de Santa Croce, legado del emperador en el conclave: «El cardenal de Bolonia — así escribía él la víspera del conclave — reúne ciencia con pureza de costumbres, y tantas otras buenas cualidades, que debe ser señalado como uno de los más excelentes miembros del sacro colegio» (2). Su gran erudición era universalmente reconocida. Kollonistch escribió el siguiente juicio al emperador Carlos VI: «A saeculis no hubo Papa alguno tan entendido *in iure et praxi Romanae curiae*, y de tan excelente corazón; su arzobispado de Bolonia lo ha regentado con gloria» (3).

El abate Certain, secretario del duque Saint-Aignan, señala como rasgo fundamental en el carácter del nuevo Papa la bondad y rectitud. Su bondad, dice, raya casi en excesiva, es incapaz de negarse a nada; la elevación a la más alta dignidad no ha producido cambio alguno en sus pensamientos, ni en sus palabras, como tampoco en el modo de manifestarse; sigue siendo tan sencillo y tan llano como antes. A sus amigos, hasta los de condición más humilde, los ha recibido con incomparable amabilidad, les ha recordado el pasado y ha rehusado que le besaran el pie ofreciéndoles la mano con estas palabras: «Permaneceremos siempre amigos» (4).

(1) Caracciolo, 34.

(2) \*Stato presente dell'Italia e della corte di Roma da presentarsi a S. M. C. nel principio del l'anno 1740, del archivo Santa Croce, 1910, en Roma por mí comprado en casa de Bocca; v. anteriormente, pág. 8, nota 3.

(3) \*Kollonitsch a Carlos VI el 17 de agosto de 1740, *Archivo nacional de Viena*.

(4) Informe de 19 de agosto de 1740 en Heeckeren, I, XII-XIII.

El protoministro del imperio, José conde de Thun, en un escrito redactado poco después de la elección, presenta como singulares cualidades de Benedicto XIV, su sinceridad y su llaneza: aborrece toda ambigüedad en la expresión, dice francamente lo que siente, recreándose a veces con ingeniosos donaires y chispeantes agudezas (1).

El embajador de Venecia Marco Foscarini, al comunicar la elección hacía notar que el nuevo Papa, por no haber regentado nunciatura alguna, no poseía grandes conocimientos de las relaciones políticas; sin embargo, gracias a su ingenio despierto, memoria excelente y gran comprensión, estaba capacitado para formarse un recto juicio. Por naturaleza, prosigue Foscarini, es inclinado a la bondad, de modales distinguidos, propenso a veces a expresiones ingeniosas; fácilmente irritable, aunque pronto se apacigua de nuevo. No ha tenido nunca ocasión de ocuparse en las finanzas del Estado; en su vida privada mostraba mayor propensión a la generosidad que al ahorro, preocupándose de la Iglesia y los pobres, a guisa de los primitivos cristianos. Además ha hecho siempre que otros corrieran con la administración de su casa, y se dice que no conoce el valor de la moneda. Cuidará de la disciplina del clero, aunque sin extremos ni rigores excesivos. Aun cuando se ha dedicado preferentemente a los estudios jurídicos, estimulará indudablemente a toda suerte de sabios y se rodeará de buenos oficiales. Hasta la fecha no se ha manifestado inclinado a improcedentes encumbramientos de sus parientes. Si de su proceder hasta el presente es lícito deducir una conclusión referente al manejo de los negocios, tenderá más a la mansedumbre que al rigor. Por lo que se refiere al litigio sobre la jurisdicción de la Santa Sede, se mostró siempre tan propicio a la condescendencia, que se solía decir: monseñor Lambertini escribe ciertamente de manera excelente, pero sabe desentenderse fácilmente de los obstáculos y salir de apuros. Tal fué la norma de su conducta durante el pontificado de Benedicto XIII con ocasión de las divergencias con Saboya (2).

(1) \*L'indole di S. S.<sup>a</sup> e specialmente ingenua e sincera avendo orrore alla doppiezza e parlando colla lingua come la senti nel cuore. Per ciò fu sempre tenuto per uomo libero e franco nei suoi consigli spiegandosi tal volta con molti faceti che gli sono assai naturali. Informe del conde de Thun del 23 de agosto de 1740, *Archivo nacional de Viena*.

(2) Informe de 20 de agosto de 1740, en Matscheg, 30.

Cuatro años más tarde afirmaba el embajador veneciano Francisco Venier que Benedicto XIV seguía siendo lo mismo que cuando era cardenal: efusivo, sincero, elocuente y enemigo de todas las llamadas artes romanas (1).

Recapitulando todo lo expuesto, se puede decir en síntesis que Benedicto XIV representaba la encarnación del espíritu italiano en su aspecto mejor y más simpático (2). A esto correspondía también su porte exterior: de mediana estatura, propendía a la corpulencia; su rostro lleno y fresco, enmarcado por cabellos castaños un tanto grisáceos, respiraba bondad y benevolencia; sus grandes ojos azules y extraordinariamente vivos centelleaban con destellos de perspicacia e ingenio; en torno de su boca corría un rasgo de humorismo (3). La miopía, calamidad de los sabios, le

(1) Ranke, III, 223\*.

(2) Kraus, Cartas, XIII.

(3) De manera admirable expresa el carácter de Benedicto su busto, debido a Pietro Bracci, conservado en el Kaiser-Friedrich-Museum de Berlín (cf. Schottmüller, Ital. Skulptur, 193; el mismo, Ital. Bildnisbüsten, Berlín 1923, 10, fig. 15). Un segundo busto de Bracci, que se halla en el Castello Sforzesco de Milán (cf. Gradara, Bracci, lám. XXXIV). También son buenos otros dos bustos asimismo de Bracci, uno de los cuales se halla en el museo de Grenoble y el otro en el Metropolitan-Museum de Nueva York (v. Domarus, 41). Otros bustos de mármol del Papa se hallan en la catedral de Ancona (de 1748) y en el palacio de los conservadores de Roma (sala de las Musas) debidos a P. Verschcasselt (v. Beringer, 34), así como en la capilla bautismal de Santa María Maggiore y en la Biblioteca Angélica de Roma, en la catedral de Padua (v. Vita di Clemente XIII, Venecia, 1769, 13) y en el palacio Castel Gandolfo (de cuando aun era cardenal). Sobre la estatua de mármol, mayor del tamaño natural, cincelada por G. B. Marini y situada en la escalera del antiguo convento de S. Agostino (ministerio de Marina), v. Repert. f. Kunstwiss., XXXIV, 14 ss; ella reproduce el carácter del Papa mejor que la estatua de su mausoleo de San Pedro. Un buen trabajo es la estatua en la Trinità de Pellegrini (fot. Mosconi, 22388, Domarus, 37). Lo mismo se diga de la media figura en mármol de Benedicto XIV, la cual por encargo de los cistercienses erigió Carlos Marchionni en el convento de Santa Croce de Jerusalén, reproducida en Ortolani, Santa Croce i. G. Obra maestra es también la estatua de 2,10 m. de talla debida a P. Verschcasselt que se encuentra en Monte Cassino (v. Beringer, 34). Un busto colocado el año 1754 en San Francisco de Asís a la entrada de la cripta recuerda la conversión de dicha iglesia en basílica patriarcal (v. Kleinschmidt, Die Basilika des hl. Franciskus zu Assisi, Berlín, 1915, 59); en el tesoro de Asís hay también un cáliz de oro del Papa. Sobre los bustos que se hallan en el Palazzo Civico de Ancona, v. Maroni, Lettere, 721 ss. De los retratos el más famoso es el del P. Subleyras († 1749) que se halla en el museo de Chantilly (v. Gruyer, Peint. au château de Chantilly, II [1898], 302; cf. Gazette des beaux-arts, 1925, 70), el cual lo regaló Benedicto a la Sorbona (v. Acta Benedicti XIV, II, 284) y ha sido repetidas veces renovado (v. el catálogo publicado en Roma

respetó de modo que cuando ya contaba ochenta y cuatro años aun leía sin lentes los escritos más enrevesados (1). De mayor trascendencia fué la excelente salud de que disfrutó durante largos años; sesenta y cinco contaba al ser elegido y parecía como si apenas tuviera cincuenta, tan ágiles eran sus movimientos y tan lozano el color de su rostro (2).

Mucho contribuía a la conservación de tan excelente salud en Benedicto XIV su gran parsimonia: para desayunarse tomaba chocolate con un poco de bizcocho; al mediodía sopa, verdura y carne asada, y para postre una pera; a la noche sólo un vaso de agua con canela; al mediodía bebía también agua, sólo al final tomaba un poco de montepulciano (3).

por C. Lang de los *Ritratti Ital. della Raccolta Cicognara* Morbio, 23; además la lámina II, la reproducción de un retrato anónimo pero excelente en maniere noire). Del mismo proceden los retratos que se hallan en la Pinacoteca de Ferrara y en la colección Mansi de Lucca (v. Voss, 643). El retrato de Subleyras está reproducido también en el primer tomo de la *Corresp. de Benoît XIV*, y sobre él hace observar el editor E. de Heeckeren (p. xi): *C'est un tableau d'apparat: draperies, fauteuil, costume, tout y est d'une richesse destinée sans doute à donner plus de solennité au personnage, somptuosité bien inutile d'ailleurs, le spectateur étant pris dès l'abord par la physionomie du modèle, d'une ressemblance parfaite, comme on peut facilement le constater par la comparaison des portraits connus. De éstos los más conocidos son los de Jacques Gautier, Dagoty (cf. Thieme, XIII, 291 s.), Et. Desroches y Laurent Cars (Galería histórica de Versalles, v. Índice de retratos, editado por W. Coodrige Lane y Nina E. Browne, Washington, 1906, 121). También retrató a Benedicto XIV P. G. Batoni (v. Thieme, III, 36; Voss, 645), lo mismo que L. Stern (v. Noack, 46). De otros retratos al óleo tomé nota de ejemplares existentes en el museo de Faenza, en el museo Piersanti de Matelica, en S. Niccolò de Bari, en el hospital de Kues junto al Mosela. Un cuadro: «Carlo III visita Bened. XIV» de Pannini, en el museo nacional de Nápoles. El pintor vienés G. K. v. Prenner, que moró en Roma desde 1743, inauguró sus retratos al aguafuerte de afamados contemporáneos con el de Benedicto XIV (v. Noack, 43). Siendo cardenal fué retratado Lambertini por G. M. Crespi (cf. H. Voss, G. M. Crespi, Roma, 1921, 13) y por P. Nelli (grabado por G. Massi en el \*Cód. 1323, 104 de la *Biblioteca Casanatense de Roma*). Dibujo de Lambertini por P. L. Ghezzi en el \*Cód. Ottob. 3112, 68 de la *Biblioteca Vatic.* Muy interesante es el cuadro al óleo de Benedicto XIV cuando tenía seis años, que le representa con seria expresión del rostro, y se encuentra en el museo de arte industrial del palacio Margellini de Bolonia, reproducido en F. Cantoni, *Lambertiniana*, Bolonia, 1920, 23.*

(1) Io. Maria Merenda, \*Memorie del pontificato di Benedetto XIV, en el Cód. 1613 de la *Biblioteca Angélica de Roma*.

(2) \*Ibid. Cf. el comienzo de la cuarta parte del Acta hist.-eccles., Weimar, 1740, 1050.

(3) Heeckeren, I, 127, 213; II, 539. Cf. el suplemento añadido al \*Informe

Benedicto XIV fué un hombre tan familiarizado con el trabajo que con razón podía afirmar de sí mismo que aquél había llegado a ser su segunda naturaleza (1). Elevado a la más alta dignidad, cobró nuevos y mayores alientos, resuelto a sucumbir en la brecha como valiente soldado (2). A las cinco de la mañana ya se levantaba para consagrarse al trabajo durante todo el día, hasta altas horas de la noche en que se entregaba al descanso. De ordinario tenía tan ocupadas las mañanas por las audiencias, que terminada la comida había de retirarse inmediatamente el Papa a su despacho (3). En una de sus cartas al cardenal Tencin señala el Papa como algo sorprendente el que pudiera afrontar y satisfacer todas las demandas; añade que su primer secretario, que hacía ya veinte años que le servía, había sucumbido al trabajo y había tenido que marchar a su patria, Ancona, a fin de reponerse, y que el segundo, a quien tenía a su servicio hacía el mismo tiempo, exigía también especial cuidado, por lo cual había elegido un tercero, y añade: «aunque Nos aventajamos a los susodichos en treinta y cinco y cuarenta y cinco años, respectivamente, sigo dictándoles aún sin fatiga cuando ellos ya están rendidos de escribir» (4).

Con el fin de conservar en vigor sus fuerzas en medio del peso de los negocios, se entregaba Benedicto XIV a intenso ejercicio corporal, como era costumbre suya ya antes de su promoción. De mañana salía con frecuencia a visitar alguna iglesia y celebrar en ella la santa misa, y luego daba un paseo. Por la tarde, dos horas antes del toque del ángelus salía en coche y se dirigía primeramente a alguna iglesia para visitar el Santísimo y luego daba otro paseo. El que en estas salidas desplegara el menor boato posible ya era cosa que llamaba la atención (5); pero cuando el público no acababa de salir de su asombro fué a partir del otoño de 1743, cuando vieron que el radio de sus paseos se exten-

de Kollonitsch a Sinzendorf del 23 de agosto de 1740, *Archivo nacional de Viena*.

(1) Heeckeren, I, 52, 70.

(2) *Ibid.*, 49.

(3) *Ibid.*, 45, 52, 112, 142, 229.

(4) *Ibid.*, 477.

(5) \*Informe de Thun a Carlos VI del 27 de agosto de 1740, *Archivo nacional de Viena*. Cf. además I. M. Merenda, \*Memorie, *Bibl. Angélica de Roma*.

día por toda la ciudad, siendo así que sus predecesores sólo seis o siete veces al año se dejaban ver públicamente (1). Al Papa se le podía encontrar en las calles de la ciudad, como a cualquier monseñor; apoyado en su bastón de rota, se paseaba por doquier, y a veces preferentemente por los barrios apartados y habitados por el humilde pueblo, como el Transtévere, donde no se desdenaba de trabar conversación amigable en pública calle con las personas de condición más humilde (2). También fué una novedad el que concediera frecuentes audiencias en el jardín del Quirinal (3), donde andando el tiempo se hizo construir a este fin una casita de campo. A las señoras no las recibía sino en la capilla de alguna iglesia; a las tales no les estaba permitida la entrada en el Vaticano, sino en ausencia del Papa (4).

Manteniase alejado en absoluto de toda etiqueta (5), pero no del trabajo, durante su permanencia en el campo, que regularmente solía ser a fines de mayo y en octubre en Castel Gandolfo (6). Desde allí acostumbraba visitar las iglesias y aldeas colindantes, conversaba con los campesinos y recorría las selvas disfrutando de la naturaleza (7). Unicamente en el año jubilar de 1750 y en consideración a los peregrinos que habían de acudir a Roma (8), se privó de pasar temporadas en la quinta, costumbre que también observaba en Bolonia todos los años.

Un cambio notable se realizó en el tenor de vida del Papa cuando a fines del séptimo año de pontificado murió el médico Antonio Leprotti (9). Fué sustituido por el boloñés Marcantonio

(1) Caracciolo, 62.

(2) \*Informe de Ruele a Uhlfeld del 19 de octubre de 1743, e \*Informe a María Teresa del 12 de octubre de 1743, *Archivo nacional de Viena*. Cf. Heeckeren, I, 93.

(3) \*Informe de Mellini a Kaunitz del 8 de octubre de 1752, *Archivo nacional de Viena*.

(4) Caracciolo, 62.

(5) Heeckeren, I, 58.

(6) \*Hoy, escribe el cardenal Albani el 3 de junio de 1741, ha marchado Su Santidad a Castel Gandolfo, dove è passata senza comitiva non desiderando nessuna e bramando di godere la sua quiete a la piena sua libertà. *Archivo de la embajada austriaca del Vaticano*.

(7) \*Informe de Thun a María Teresa del 10 de junio de 1741, *Archivo nacional de Viena*; y un \*periódico de Roma del 24 de junio de 1747 en el *Archivo de la embajada austriaca del Vaticano*. Cf. Caracciolo, 74.

(8) I. M. Merenda, \*Memorie, *Bibl. Angélica de Roma*.

(9) Heeckeren, I, 240.

Laurenti. Benedicto XIV no hacía gran caso de los médicos, pues él estaba persuadido de que tanto la vida como la muerte dependen sólo de Dios (1). Con todo consiguió Laurenti disuadir al Papa de la creencia de que sólo con mucho andar a pie conservaría su salud. Por consejo de Laurenti en adelante no hizo Benedicto más que moderado ejercicio en sus habitaciones, para luego salir en coche; también le prescribió Laurenti una nueva dieta, por la cual fué desterrado en absoluto el vino de la mesa del Papa (2).

Todas las mañanas recibía Benedicto a su secretario de Estado, luego al datario y al subdatario. Los restantes funcionarios, como el auditor y el secretario de memoriales no tenían audiencia hasta la tarde; hecho lo cual, el Papa, lo mismo que antaño en Bolonia, se pasaba una hora con la mayor llaneza en compañía de sus íntimos en animada y chispeante conversación, que giraba en torno de las novedades de Roma y de todo el mundo, sobre arte y literatura. En tales tertulias tomaban parte el mayordomo, el maestro de cámara, el médico de cabecera Leprotti, el arqueólogo Bottari (3) y el sabio filólogo Bouget, a quien nombró camarero secreto (4).

Este francés había trabado íntima amistad con el Papa hacía ya cuarenta años; Benedicto simpatizó extraordinariamente con él por su carácter despierto y exquisita formación; con frecuencia contendían ambos en aducir citas de los clásicos (5). El sobrio Benedicto sentía especial placer en chancearse del proceder nada práctico de Bouget y de su proclividad (a pesar de ser por lo demás un buen sacerdote) a los placeres de la mesa. En su correspondencia con el cardenal Tencin aparecen frecuentes insinuaciones punzantes sobre este particular (6).

A consecuencia de la inclinación que Benedicto XIV sentía a

(1) Sobre Leprotti v. Lombardi, III, 139, 223 s.; *ibid.* 202 sobre Laurenti.

(2) Así informa \*Merenda, loco cit. Acerca de ambos médicos v. también Moroni, XLVI, 137, y Heeckeren, I, 241, 249, 251, 268, 285, 299; II, 114. El elogio de Laurenti en *Acta Benedicti XIV*, II, 38.

(3) *Giornale*, 53, 475.

(4) \*Merenda, loco cit.; Caracciolo, 61, 104; L. Delaunay, *Un ami de Benoît XIV, le prieur Bouget*, Angers, 1918.

(5) Caracciolo, 104.

(6) Cf. Heeckeren, I, 47, 102, 226, 280, 464, 467, 471, 476, 483, 488, 493, 99, 511; II, 8, 14, 42, 62, 75, 77, 126.

recrear a sus contertulios con sus agudezas de ingenio, se le atribuyen gran número de dichos y anécdotas, cuya veracidad no es posible garantizar (1). Que Benedicto, cuyo buen humor estaba ante el menor incitamento, pasó con frecuencia de los límites de la moderación, es casi imposible negarlo. El vigor juvenil de su personalidad no perdió su lozanía ni aun bajo el peso de la dignidad papal. No siempre supo frenar la lengua, por lo cual se le deslizaron incluso inconveniencias (2). Mas tal debilidad iba unida a tan gran bonhomía que era imposible tomárselo a mal; toda significación torcida quedaba siempre descartada por la seriedad de sus costumbres (3), a las cuales nadie osó poner ningún reparo (4). Benedicto XIV tuvo siempre como norma de vida una gran independencia: como en cierta ocasión le aconsejasen que siendo Papa debía abstenerse de usar expresiones poco cultas del dialecto boloñés, respondió que dada su posición podía ennoblecer la manera de hablar de su patria (5).

Además con frecuencia echaba mano Benedicto de su chispa humorista como de arma defensiva en las relaciones diplomáticas. Más de una vez, decía él, me han sacado de apuros semejantes bromas, y si yo hubiera de escribir un libro destinado a los estadistas, no dejaría de aconsejarles que se valiesen de ellas. De este modo

(1) R. Giovagnoli (*Leggende Romane*. Papa Lambertini, Roma, 1887) añade además, con falta de crítica, motti según la tradición oral. Las agudezas de ingenio transmitidas por Caracciolo pueden considerarse como las más auténticas. Posteriormente se cebó la leyenda en Benedicto XIV atribuyéndole expresiones incluso muy atrevidas. Lo único cierto es que él acostumbraba expresarse con el ingenioso desenfado peculiar de los italianos. El boloñés conde Carlos Rangone notó en 1826 (!) las expresiones que todavía circulaban por la ciudad. Esta colección conservada en el \*Cód. B. 2868 de la *Biblioteca del archigimnasio de Bolonia*, ha sido editada (Lambertiniana ossia i motti di Papa Lambertini, Bolonia, 1904) por F. Cantoni con un prolijo comentario. Sobre la autenticidad no se pueden naturalmente tener pretensiones.

(2) Según un \*escrito privado de Thun del 18 de agosto de 1742 le aseguró Benedicto XIV la verdad de su afirmación con estas palabras: se ciò non era vero, che il diavolo lo portasse via subito. *Archivo nacional de Viena*. Thun, que pronto fué un acérrimo adversario de Benedicto, no acierta a contar otras inconveniencias.

(3) \*Ha sempre manifestato una piena integrità di costumi, escribe Santa Croce el 23 de agosto de 1740 a Carlos VI. *Archivo nacional de Viena*.

(4) Así ni siquiera el frívolo presidente De Brosses; v. Cartas del mismo, II, 401.

(5) Caracciolo, 88.

se consigue eludir cuestiones que uno desea no afrontarlas, y fácilmente se rompe el hilo de una conversación que no se quiere continuar (1).

La bondad y magnanimidad tan características de Benedicto se pusieron ya de relieve en los mismos comienzos de su pontificado al sacar de la prisión de San Angel al cardenal Corcia (2) y cuando colmó de beneficios a su enemigo el cardenal Corsini (3).

Pero lo que principalmente conquistó a Benedicto XIV general reconocimiento fué su inquebrantable entereza en materia de nepotismo: su hermano Egano, secretario suyo en Bolonia, recibió orden de no presentarse en Roma sin ser llamado por él; pero el tal llamamiento no llegó jamás a efectuarse. Mi familia es la Iglesia, decía Benedicto, y la túnica del Señor es indivisible (4). Rehusó todas las distinciones con que España brindó a su familia (5). Al enviar a su sobrino a educarse al Colegio Clementino prohibió terminantemente al rector que hiciera con él la menor distinción en el trato con relación a los demás educandos. No había lugar a duda: jamás miembro alguno de su familia tendría que agradecerle el más mínimo ascenso. Su familia hubo de permanecer en la misma sencillez y modestia de siempre (6).

Ya antes de la coronación, celebrada en el mes de agosto de 1740, se preocupó Benedicto XIV de la provisión de los cargos más importantes (7). Para secretario de Estado fué designado el cardenal Valenti Gonzaga; prodatario, el cardenal Aldrovandi, boloñés (8), el cual gozó al principio de gran influjo y llegó a con-

(1) *Ibid.*, 113.

(2) Cf. \*Merenda, loco cit.; Caracciolo, 42.

(3) El embajador veneciano Foscarini dice que esto había sido il più eroico di S. Stà. V. Gandino, *L'ambasceria di M. Foscarini*, 73.

(4) Caracciolo, 70, 160. Benedicto desaprobó el nepotismo de Inocencio X; v. Heeckeren, I, 326.

(5) Heeckeren, I, 205.

(6) *Ibid.*, I, 505; II, 213, 226, 232 s., 560. Cf. también Kraus, *Cartas*, 92, y Guarnacci, I, *Praef.*, vi. \*La sua famiglia molto antica in Bologna appena aveva mille scudi d'entrata, et in 18 anni di pontificato appena si conta che possa adesso averne cinquemila et forse non averebbe neppure questo, se il card. Millo non avesse usata tutta l'industria, escribe Merenda, loco cit.

(7) V. las \*cartas del cardenal Acquaviva a M. de Villarias de 18 y 20 de agosto de 1740, *Archivo de Simancas*, y el \*Informe de Thun a Carlos VI del 23 de agosto de 1740, loco cit.; además \*Merenda, loco cit. Cf. también Moroni, XLI, 136, 271.

(8) Cf. Fantuzzi, *Mem. d. vita del card. Aldrovandi*. Edificó en su ciu-

vencer al excesivamente generoso y magnánimo Papa de que a veces era preciso pronunciar también la palabra «no» (1); Francisco Mario Spannochí fué confirmado en el cargo de subdatario; Passionei y Gian Vincenzo Lucchesini conservaron el puesto en la secretaría de breves; para secretario de memoriales fué nombrado José Livizzani; Antonio Rota se hizo cargo de la secretaría de cifrados; maestro de cámara fué nombrado Próspero Colonna di Sciarra; mayordomo, Jerónimo Colonna; limosnero, Teodoro Boccapaduli; tesorero, Mario Bolognetti; y proauditor, Ludovico Merlini, aunque sólo hasta que llegase de Bolonia el conde Melara, quien en dicha ciudad había sido el confidente de Lambertini (2). En el mes de septiembre ordenó Benedicto XIV al cardenal Gotti que se trasladara a vivir al palacio pontificio, pues quería tenerle a su lado en calidad de consejero teólogo, como lo habían hecho Clemente VIII con Bellarmino, e Inocencio XII con Gabrielli (3).

Silvio Valenti Gonzaga había nacido el año 1690 en Mantua, donde aun hoy un suntuoso palacio da testimonio de la alcurnia de su familia. Llegado a Roma en temprana edad, intervino en asuntos de importancia ya durante el pontificado de Clemente XI.

En su ciudad natal un grandioso palacio en la Via Galliera, núm. 8 (actualmente palazzo Montanari), V. F. Cantoni, Lambertiniana, 12, y la monografía de Ricci, Bolonia, 1886. Aldrovandí perdió más tarde su influjo y renunció en 1743 a la dataría.

(1) Así \*informa Santa Croce el 19 de septiembre de 1740 a Carlos VI. El 23 de noviembre de 1741 \*avisa Thun a María Teresa: Il card. Aldrovandí vedendosi decaduto del credito e confidenza del Papa s'astiene dal parlargli d'altre cose se non beneficali e qualche camerale, rendendosi in oltre inaccessibile. *Archivo nacional de Viena*. Cuando Aldrovandí murió en 1756, le calificó Benedicto XIV de cabeza inquieta; v. Kraus, Cartas, 91.

(2) El conde Melara, el cual, según el \*Informe de Thun del 23 de agosto de 1740, en Bolonia ya había caído muy en gracia al Papa, debido a su umore faceto, conservó también en Roma su antiguo influjo (\*Carta de Thun a María Teresa del 19 de noviembre de 1740, loco cit.). El antiguo mayordomo Capponi (\*1746) recibió de R. M. Slotz un hermoso mausoleo en S. Giovanni d'Fiorentini, según el proyecto de Fuga; v. Bollet, d'arte, 1913, 181. Sobre G. Colonna v. Renazzi, Storia de' Vicedomini del Pal. Lat., 160 ss. Sobre Gian Vincenzo Lucchesini v. Moroni, LXIII, 273, y Lombardi, III, 242. El compuso la \*Epist. ad princ., 109-111, *Archivo secreto pontificio*, 1740 hasta el 28 de octubre de 1744, en que Cayetano Amato tomó posesión de su cargo (\*Epist. 111-121, ibid.). Sobre el sostituto dei brevi ad princ. Fil. María Bonamici v. Mazzuchelli, II, 4, 2316 ss.; Renazzi, IV, 332.

(3) \*Carta de Thun a Carlos VI del 3 de septiembre 1740, *Archivo nacional de Viena*.

Benedicto XIII le nombró consultor de la Inquisición, y durante el pontificado de Clemente XII escaló cargos todavía más encumbrados. De 1731 a 1736 fué nuncio en Bruselas y después, hasta 1739, en Madrid, donde conquistó la más alta reputación.

Hombre sumamente versado, incansable y sagaz, aprendió Valenti en sus nunciaturas, según frase de un contemporáneo, aquella política que todo lo sabe, pero que aparenta ignorarlo todo (1). Clemente XII le otorgó la púrpura el 9 de diciembre de 1738 y luego le nombró legado en Bolonia (2). Al ser elevado al cargo de secretario de Estado, le sustituyó allí Alberoni por instancias del en un principio influyente Acquaviva, aun con descontento de los boloñeses (3). Con el cardenal Lambertini le unían a Valenti antiguos lazos de amistad, y el amor a la ciencia y al arte constituían como su punto de convergencia (4). Este amor lo acreditó el cardenal Gonzaga aun siendo secretario de Estado.

El fué quien creó en la universidad de Roma cátedras de Química y Física y encargó a los jesuitas Boscovich y Maire la medición de un grado y la construcción de un mapa de los Estados Pontificios (5). Alejado del estrépito de la gran urbe se hizo arreglar no lejos de la Porta Pía, en los viñedos de la familia florentina de los Cicciporcina, una elegante finca, la que más tarde se llamó Villa Bonaparte, en cuyo parque y jardines hizo cultivar plantas y frutos exóticos, entre otros los primeros ananás. Una selecta biblioteca, obras de arte antiguo y moderno, instrumentos de física, y porcelanas chinas servían de ornato al hotelito de dos

(1) Caracciolo, 44 s.

(2) Cf. Elogio del card. S. Valenti Gonzaga, Roma, 1776.

(3) Merenda, \*Memorie, loco cit. Este informa que el secretario di brevi Passionei che colte sue maniere spezzanti aveva disgustato molto il card. Corsini, di cui era creatura, doveva en los primeros días secondo il consueto supplire alle veci di segretario di stato. Corsini quiso apoyar a Passionei, pero éste se mantuvo con la ayuda de Acquaviva si bien sin disfrutar del favor del Papa.

(4) Ya siendo Valenti simple abate era tan entendido en materias de arte, que el príncipe Eugenio se valía de él para las compras de obras artísticas (Arneth, III, 72). En 1750 hizo Valenti restaurar S. Urbano a Campo Carleo (Forcella, IX, 503, 507); secundó también la restauración de S. Paolo fuori le Mura (ibid., XII, 25). Sobre la solicitud de Valenti por las logias de Rafael v. nuestros datos del volumen VIII. El grabador Paolo Fidenza da Camerino dedicó a Valenti varios de sus trabajos; Venuti sus Numismata Rom. Pont., Roma, 1744.

(5) Cf. Renazzi, IV, 236 ss., 288.

pisos construido por el arquitecto francés Maréchal según los planos de Gian Paolo Pannini (1). Allí, en torno suyo, reunía el erudito cardenal los domingos y días festivos un escogido círculo de sabios y artistas. Allí se encontraban, junto con economistas y literatos, matemáticos como el sabio jesuita Boscovich, los comentaristas de Newton Le Seur y Jacquier, de la orden de Mínimos; también solía acudir Winckelmann (2). En este trato buscaba el cardenal, que tenía algo de los príncipes eclesiásticos del Renacimiento (3), solaz y descanso de la carga de los negocios de gobierno. El «hombre único», como le llamaba Benedicto XIV, fue siempre incansable en el cumplimiento de sus obligaciones; y esto le conquistó una confianza ilimitada del Papa, quien solía decir de él con aire de satisfacción: Valenti más que un ministro es un maestro en los espinosos negocios del pontificado (4). Ni el más mínimo roce vino a conturbar jamás el trabajo mancomunado de ambos, el cual fue siempre tan compenetrado que no es posible señalar lo que corresponde al Papa y lo que es debido al secretario de Estado (5).

Además de Valenti tuvieron gran influjo en los asuntos de Estado el auditor Argenvillier y Millo, nombrado datario al dimitir Aldrovandi en 1743; con todo fue Valenti el constante y principal consejero del Papa autónomo siempre y con frecuencia arbitrario en sus resoluciones (6). Benedicto tuvo por una extraordinaria e irreparable desgracia el que Valenti fuera víctima de

(1) F. Cancellieri, *Descrizione delle carte cinesi che adornano il palazzo della villa Valenti*, Roma, 1815, 3; Moroni, LXXXVII, 248, C. 214 s.; Heeckeren, II, 350, 381. Cf. los \*Versi sciolti della villa del card. S. Valenti scritti dall'Ab. Bettinello, en el Fondo Gesuit., 107, 227, de la *Biblioteca Vittorio Emanuele de Roma*.

(2) Cf. Justi, Winckelmann, II, 104; Noack, *Das deutsche Rom*, Roma, 1912, 160 s., con un grabado de la villa.

(3) De Merenda, \*Memorie (*Bibl. Angélica de Roma*), se desprende que Valenti tenía un piccolo nano, el cual tenía fama de ser mirabile et straordinario nella piacevolezza. Cf. también \*Lettere private del card. S. Valenti Gonzaga a Luigi Gualterio arcivesc. de Myra a. 1744, en el Cód. 20615, *Museo Británico de Londres*.

(4) Caracciolo, 127.

(5) Heeckeren, I, xviii, lxxv, con la polémica exacta contra las Mémoires de Choiseul.

(6) Relación de Mocenigo de 1750 en Ranke, III, 223 \* ss. Heeckeren, I, 88. A pesar de la fuerte oposición de Valenti, Benedicto XIV nombró cardenal a Argenvillier, v. más adelante en el capítulo V.

un ataque de apoplejía en 1751. Plega a Dios, escribía al cardenal Tencin, conservarnos este excelente ministro que Nos es tan adicto como conocedor de los asuntos (1).

Movido de un sentimiento de cariñosa consideración para con el paciente, no procedió a designarle sustituto, cargo para el cual se dieron prisa los diplomáticos en presentar los candidatos más diversos (2), sino que por el momento mandó que se encargara de los negocios en curso el secretario de despachos, Rota (3), de quien tenía gran aprecio; los asuntos más delicados los trataba con el propio Valenti yendo a su quinta de la Porta Pia dos veces por semana (4). Un segundo ataque a fines de diciembre de 1754 acabó de disipar la esperanza que todavía se abrigaba de un parcial restablecimiento de Valenti. Como Rota cayera también enfermo, gravitó entonces todo el peso de los asuntos sobre el Papa, pues a pesar de sufrir él mismo frecuentes achaques y no obstante lo abrumador del trabajo, ni siquiera entonces quiso oír nunca una palabra acerca del nombramiento del sucesor de Valenti. «Hay que someterse a la voluntad de Dios, decía, y conformarse con lo que El nos mande.» (5) Con la mayor paciencia y asiduidad despachaba el Papa todos los negocios hasta que por fin el 28 de agosto de 1756 halló Valenti el término de sus males en Viterbo a cuyos baños había acudido en busca de salud (6).

El 31 de agosto fue ya expedido el nombramiento de secretario de Estado a favor del cardenal Alberico Archinto, el cual al desempeñar el cargo de gobernador de Roma se había ganado por su inflexible rectitud y justicia el general aprecio y particularmente la estima y reconocimiento de Benedicto XIV (7). El pro-

(1) Heeckeren, II, 158. Cf. Cibario, *Lettere*, 277, 279.

(2) Cf. la \*Carta de Mellini a Uhlfeld del 22 de diciembre de 1751, en la cual se citan como candidatos a los cardenales Doria, Paolucci, Spinelli, Landi, Lanti, Oddi, Barni, Crescenzi y Stoppani. El 2 de julio de 1752 informa \*Mellini a Kaunitz que Valenti ha tenido correspondencia con Francia y Federico II y que al sobrevenirle el ataque fue su primer cuidado ocultar esta correspondencia, convenientemente sellada, en convento de religiosas. *Archivo nacional de Viena*.

(3) Heeckeren, I, 104; II, 234. Desgraciadamente Rota se hallaba vendido a Francia, *ibid.*, I, 104, núm. 5.

(4) Merenda, \*Memorie, loco cit.

(5) Heeckeren, II, 383; cf. 381.

(6) *Ibid.*, II, 524.

(7) Cf. Merenda, \*Memorie, loco cit., y Justi, Winckelmann, II, 10.

pio Benedicto escribía por entonces que había preferido esta elección porque Archinto, por haber sido nuncio en Florencia (1740-1746) y Polonia (1746-1754), había adquirido un profundo conocimiento de los negocios diplomáticos y estaba, además, dotado de un carácter excelente (1).

El nombramiento de Archinto, quien entusiasta por el arte fué asimismo mecenas de Rafael Mengs (2), se acreditó de tal forma que el Papa solía decir: «Diez ojos habría de tener yo para poner reparos a todos sus actos, tan perfectos y rápidos son; él trabaja como otros juegan, tal es su asombrosa facilidad: y tan serio como es, rie mis donaires buenos y malos. Le dejo que lo haga todo, contentándome con trazar debajo, a mi modo, el garabato de mi firma; tengo la persuasión de que todas las propuestas por él hechas son excelentes. A veces me duele que nuestro gobierno no se halle rodeado del esplendor que tiene el rey de Prusia para que el talento de mi cardenal pudiera brillar mejor; pero cuando luego considero la tranquilidad que disfrutamos, me digo, ¿para qué hemos de ansiar que venga la borrasca si disfrutamos de tan hermosa calma?» (3)

En los negocios trascendentales de la política eclesiástica era Benedicto XIV su propio secretario. El — que ya en los pontificados de Benedicto XIII y Clemente XII había actuado de una manera decisiva en las negociaciones sobre el arreglo de múltiples desavenencias políticas con las potencias católicas, — se propuso como programa, siendo ya Papa, guiar la navicilla de Pedro mediante prudentes intervenciones y adecuadas al par que justas concesiones, por entre la Escila del absolutismo y galicanismo y la Caribdis del ilusionismo y racionalismo. Sobre todo, dando de mano a todos los puntillos y desconfianzas de índole curialesca, puso en juego todas sus energías para restablecer con los gobiernos católicos la paz y concordia, de cuyo rompimiento, como él sabía muy bien, tanto se aprovechan los enemigos de la religión (4).

Las negociaciones con miras a un arreglo con Turín se habían

(1) Heeckeren, II, 525; cf. 532. Contra el cardenal Doria como secretario se había declarado el cardenal Portocarrero; v. el \*informe de éste a R. Wall del 2 de septiembre de 1756, *Archivo de Simancas*.

(2) Cf. Noack, *Deutsches Kunstleben*, 71.

(3) Caracciolo, 147.

(4) Cf. Hergenröther, *Piemonts Unterhandlungen*, 69.

interrumpido al morir Clemente XII (1). Benedicto XIV las reanudó inmediatamente con la mayor resolución e informó ampliamente al secretario de Estado sobre el curso que habían seguido las diferencias con Saboya a partir de Inocencio XII (2), tras lo cual, excluyendo todo otro intermediario, se puso él en directa comunicación epistolar con las personalidades dirigentes, el marqués d'Ormea y el rey Manuel III (3).

Gracias a la gran longanimidad del Papa fué ya posible el 5 de enero de 1741 que los cardenales Valenti y Alejandro Albani por una parte, y por otra el plenipotenciario de Saboya, conde Rivera, firmasen dos acuerdos con la anuencia de una congregación de cardenales (4). El primero se refería a la tan discutida cuestión de los dominios feudales del Papa en el Piemonte, respecto de los cuales se otorgó al rey de Cerdeña el vicariato apostólico bajo la obligación de un tributo. El segundo acuerdo puso en orden y concierto, mediante confirmación de las disposiciones de Benedicto XIII, los intrincados asuntos beneficiales. Respecto a la administración de los ingresos de los cargos eclesiásticos vacantes quedó establecido que tal misión sólo podría ser conferida a un clérigo (5).

Todavía quedaban por componer las diferencias sobre la inmunidad y jurisdicción de la Iglesia. Para este objeto fué enviado sin pérdida de tiempo a Turín el arzobispo titular de Atenas, Ludovico Merlini, pero éste halló tal cúmulo de dificultades en el presidente del Senado, conde Caisotti, que Benedicto XIV, a pesar de su bien acreditada mansedumbre, se quejó amargamente en una carta fechada el 5 de junio de 1741 dirigida a D'Ormea (6). Esperando hallar mejor acogida en su antiguo amigo D'Ormea y el

(1) Cf. la \*carta de Acquaviva a M. de Villarias del 6 de febrero de 1740, *Archivo de Simancas*.

(2) Este informe en el Cód. 1210, p. 229 ss., de la *Bibl. Corsini de Roma*.

(3) \*Inventando una nuova specie di brevi epistolari in italiano col suo picciolo sigillo nella qual forma scriveva continuamente molte lettere in Italia e fuori, dice Merenda (\**Memorie*, loco cit.). Cartas a D'Ormea en Carutti, Carlo Emanuele III, I, Doc., 344 ss., 347 ss., 352 ss.; *ibid.*, 254 ss. al rey. Cf. Semeria, *Vita di Carlo Emanuele III*, II (1831), 30.

(4) Merenda, \**Memorie*, loco cit.

(5) Mercati, *Concordati*, 330 ss.; *ibid.*, 437 ss., la cesión de los derechos al principado de Masserano ocurrida el 13 de julio de 1753.

(6) Carutti, 355 ss. El 12 de enero de 1741 anuncia ya \*Acquaviva el plan de enviar un intermediario a Turín, *Archivo de Simancas*.

rey, bosquejó un nuevo proyecto de arreglo, el cual presentó al cardenal Gotti antes de enviarlo. La inmunidad local que en el concordato de Benedicto XIII había sido respetada, quedaba ahora escrupulosamente reglamentada. A pesar de todo, el proyecto no halló acogida (1).

Nada le había contrariado tanto desde el comienzo de su gobierno — escribía Benedicto al rey el 9 de septiembre de 1741, — como semejante proceder. Instó para que se hicieran nuevas tentativas, aunque por personas que no llevaran preconcebido el plan de un rompimiento con la Santa Sede (2). El rey se mostró propicio a entablar nuevas negociaciones, y después que el Papa hubo expuesto a la consideración del rey y D'Ormea con toda claridad y lealtad el estado del asunto, se llegó por fin a un acuerdo. Hállase en una instrucción del 6 de enero de 1742 dada a los obispos de Cerdeña y fué tenido en consideración el concordato de 1727. Benedicto confirmó y amplió el *modus vivendi* anteriormente convenido. A los obispos extranjeros se les impuso la obligación de nombrar un vicario general especial para la parte de la diócesis comprendida en territorio de Cerdeña, se restringió el derecho de asilo, y los bienes inmuebles adquiridos por la Iglesia a partir de 1625 quedaron sujetos a las ordinarias gabelas del Estado. De la mera compulsoria (*semplice visura*) sin nueva firma ni ulterior decreto permitida por Benedicto XIII a las autoridades civiles respecto a los documentos pontificios, habían de ser exceptuadas las bulas dogmáticas en materia de fe, los breves disciplinares, las bulas de jubileos e indulgencias y los decretos de la penitenciaría y demás congregaciones romanas (3).

Las esperanzas concebidas por Benedicto XIV de restablecer por completo mediante esta instrucción la paz entre el Estado y la Iglesia (4) no quedaron defraudadas en lo sustancial. Abrióse nuevamente la nunciatura de Turín, para la cual fué designado el 14 de febrero de 1742 Ludovico Merlini, que había sido el alma de las negociaciones (5). De las excelentes relaciones que en lo

(1) Cf. Hergenröther, *Unterhandlungen*, 88.

(2) Carutti, 357 ss.

(3) Mercati, *Concordati*, 365 ss.; Hergenröther, loco cit., 86 ss.

(4) Carta a Carlo Emanuele, del 6 de junio de 1742, en Mercati, loco citato, 364.

(5) Karttunen, 250.

sucesivo reinaron entre Roma y Turín fueron expresivo testimonio una bula acerca de las órdenes militares de San Mauricio y San Lázaro (1744), la creación del obispado de Pignerol (1748) (1), la gran consideración habida con los deseos del rey en la colación de las prebendas (2), y finalmente el nuevo acuerdo del 24 de junio de 1750, por el cual renunciaba la Santa Sede al derecho de despojo y al gravamen de beneficios con pensiones en beneficio de los extranjeros (3). Al ser enviado para el heredero el santo pañal en 1751 quedaba la casa del Piamonte indirectamente equiparada a las restantes dinastías católicas de Europa (4). No satisfecho con esto, aspiró el gobierno de Turín al privilegio de que su nuncio fuera condecorado con la púrpura al terminar su misión, como ya lo gozaban las cortes de Viena, París y Madrid. El Papa accedió a ello, pero debido a la oposición de Polonia particularmente, no pudo llevar a la práctica sus deseos (5). Como en la promoción del 26 de noviembre de 1753 se pasara por alto a Merlini, replicó el gobierno de Turín cerrando la nunciatura (6). Benedicto se resignó pensando que era preferible que desapareciera una sola nunciatura, a que se cerrasen tres, como hubiera ocurrido indudablemente en el caso de haberse realizado el nombramiento de Merlini (7). Si llegó a creer que tal medida sería sólo transitoria, se equivocó. Para demostrar qué corrientes tan peligrosas se dejaban sentir en Turín, basta citar la propuesta del ministro Ossorio, encaminada a prohibir la apelación a Roma (8). Un decreto del 20 de junio de 1755 violaba los derechos de la Congregación del Índice. Con todo, en la cuestión del pro-

(1) Bull., XVI, 218 s.; Gams, *Series*, 821.

(2) Cf. Cibrario, *Lettere*, 253 ss., 270, 280 s.

(3) Mercati, loco cit., 410 ss.

(4) Cf. G. Carbonelli, *Benedetto XIV al battesimo di Carlo Emanuele IV di Savoia*, Turín, 1906, donde se da cuenta de las cartas del Papa al rey. Como se desprende de la carta del 12 de junio de 1751 (16 ss.), fué presentada la cuestión a una congregación de cardenales. Cf. también Heeckeren, II, 121 s., 209.

(5) G. Demaria en la *Riv. stor. ital.*, XII (1895), 62 ss. Cf. Tortonese, 32 ss.

(6) Demaria, 62.

(7) Heeckeren II, 311. Es interesante que Merenda (\**Memorie*, loco cit.), informe: *In questa congiuntura da molti savi si rifletteva che in molti luoghi, come alli Svizzeri, in Colonia, Torino, Napoli, Fiandra, Firenze, etc., potrebbe risparmiarsi la spesa di mandare li Nunzii, bastando per il decoro della Santa Sede tenerli nelle Corti primarie.*

(8) Demaria, 89 s.

fesor turinés Chionio, que había enseñado doctrinas erróneas, se puso el rey de parte del arzobispo de Turín, cardenal Rovero; de suerte que Benedicto pudo tributar público elogio al piadoso sentir del rey (1).

En situación mucho más espinosa se hallaban las relaciones entre el Estado y la Iglesia en el reino de Sicilia. Benedicto se apresuró, tan pronto como subió al trono pontificio, a tender la mano ofreciendo la paz. Las negociaciones las entabló el cardenal Acquaviva (2), quien en noviembre de 1740 se trasladó a Nápoles. El Papa abrigaba la esperanza de verle regresar portador del mensaje de paz (3). Con la misión de presentar nuevas bases para un convenio llegó algo más tarde a Roma el astuto abate Fernando Galiani (4); hombre diminuto y jorobado, pero de ingenio sagaz y agudo, se había ganado una confianza ilimitada de Carlos III y del ministro Tanucci (5), y en Roma supo encontrar también muy pronto la aguja de marear. No sólo Acquaviva, sino el mismo legado imperial, Thun, abrigaban fundadas esperanzas de una pronta avenencia, dado el carácter del Papa siempre dispuesto a ceder (6).

(1) Hergenröther, loco cit., 91 ss.

(2) \*Informe del cardenal Acquaviva a Villarias del 25 de agosto de 1740, *Archivo de Simancas*.

(3) \*Accusiamo una sua lettera del 15 nella quale con nostro distinto contento abbiamo intesa la nuova del suo felice arrivo a Napoli e le benigne espressioni colle quali coteste Reali M<sup>te</sup> si sono degnate di parlare della nostra miserabili persona. Potrà Ella assicurarle che nutriamo per esse un affetto paterno non disgiunto dalla profonda stima che ne habbiamo e che ne avranno i rincontri anche coll'opera se crederanno che siamo in grado di servirle. La sua lettera non sarà veduta da veruno perchè letta è stata subito consegnata alle fiamme. Ci restano bensì impressi nell'animo i sentimenti ed i saví consigli ch'ella ci ha accennati ed assolutamente ci conformaremo ad essi sapendo quant'ella per sua bontà ci ami e quante sono le memorie che abbiamo dell'affetto e della beneficenza della casa Acquaviva verso di Noi. Subito ch'ella può ritorni a Roma e venga come Mercurio araldo di pace e di buona armonia come sommamente desideriamo fra la S. Sede e cotesto benedetto regno di Napoli. Carta de Benedicto XIV al cardenal Acquaviva del 18 de noviembre de 1740, *Archivo de Simancas*.

(4) \*Carta de Acquaviva a Villarias del 18 de diciembre de 1740, *ibid.*

(5) Sobre Galiani cf. Justi, Winckelmann, II, 192 s. La correspondencia de Galiani está todavía inédita en su máxima parte; cf. Ademollo en la Opinione, 1879, núm. 297, y el mismo, Bartol. Intieri, l'abate Galiani a Msgr. Botari nel 1754, Florencia, 1879.

(6) \*Carta de Thun del 10 de diciembre de 1740, *Archivo nacional de Viena*.

Efectivamente, ya en enero de 1741 le fué posible al cardenal Aldrovandi presentar al Papa un acabado proyecto de convenio (1). A pesar de la propensión del Papa a la paz (2), todavía se prolongaron cuatro meses las negociaciones (3) realizadas por los cardenales Valenti, Aldrovandi, Gotti y Corradini por una parte, y por otra por Acquaviva y Galiani, debido a las dificultades creadas por la posición irreductible en que se colocó Corradini (4). Por fin pudieron llegar a un acuerdo. El 2 de junio firmaban Valenti y Acquaviva el concordato con Nápoles, que inmediatamente fué ratificado (5).

El convenio representa en todos los puntos un compromiso, en el cual la Santa Sede hace importantes concesiones por lo que respecta a las inmunidades personal, real y local. Restringióse particularmente el derecho de asilo, y por el tenor del artículo 8 se establece un tribunal llamado mixto, integrado por clérigos y laicos, en virtud de lo cual fueron habilitados los laicos para el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, y, por cierto, no sólo para resolver en los conflictos sobre competencia eclesiástica, sino también para juzgar a los eclesiásticos en recurso de suprema instancia. Tal determinación, lo mismo que la exclusión de los extranjeros de los beneficios y pensiones en el reino de Nápoles, medida que preferentemente alcanzaba a los curiales, levantó en Roma la natural protesta (6). En el mismo Nápoles no satisfizo tampoco ni

(1) \*Carta de Acquaviva a Villarias del 9 de enero de 1741, loco cit. Cf. B. Peluso, Docum. intorno le relazioni fra Stato e Chiesa nelle due Sicilie. I: I progetti del Concordato del 1741 (computado el tiempo desde 1743), Nápoles, 1898. V. también Cartas de Benedicto XIV y Carlos III en Carignani, La politica italiana nei sec. xv al xix, Nápoles, 1864.

(2) \*Carta de Acquaviva a Villarias del 16 de febrero de 1741, loco cit.

(3) Cf. las \*Cartas de Acquaviva del 23 de marzo, 13 de abril, 11, 18 y 25 de mayo de 1741, *ibid.* V. también Schipa, 223 s.

(4) Cf. Heeckeren, I, 297.

(5) Mercati, Concordati, 338 ss., 359, manuscrito, por ejemplo, \*Piano intorno le controversie vertenti fra la S. Sede e la Real Corte di Napoli composte 1741, en el Cód. ital. 55 de la *Bibl. nacional de Munich*. Sobre la ratificación v. los \*Informes de Acquaviva del 22 y 29 de junio de 1741, loco cit. El concordato era válido sólo para Nápoles, no para Sicilia; v. Sentis, Monarchia Sicula, 200. La edición oficial (sin los artículos secretos), Nápoles, 1741, con los documentos de la ratificación. Trattato di accomodamento tra la S. Sede e la corte di Napoli 1741, en el Cód. ital. 189, núm. 40 g de la *Bibl. nacional de Munich*. \*Correspondencia sobre este concordato en Aff. esteri núm. 1177 del *Archivo Nacional de Nápoles*.

(6) Sentis, Monarchia Sicula, 19 s.

al pueblo ni al clero (1). Firmáronse además seis artículos secretos, suplementarios, referentes a la implantación del tratado y a la fusión de algunas diócesis poco extensas. El artículo segundo decía que el Rey «dada su reconocida piedad», haría cumplir solícitamente las bulas, breves y demás disposiciones pontificias (2); no era pequeño el peligro que el citado artículo encerraba, pues ofrecía a los astutos consejeros de Carlos III ancha puerta para ejercer el *placet* (3). Importantes fueron asimismo las nuevas bulas del 6 de julio de 1741 y del 11 de agosto de 1745, por cuanto ampliaban notoriamente las facultades del capellán mayor del rey (4).

El concordato con Nápoles, lo mismo que el firmado con Saboya, no fueron presentados al sacro colegio. Los cardenales no se percataban de exteriorizar grandes contrariedades, por haberse omitido el consultarles en dos puntos de tanta trascendencia (5). Mucho más sensible fué para Benedicto XIV el que fallasen los favorables resultados que del concordato se esperaban. El otorgó a la corte de Nápoles mucho más de lo que por su parte había querido concederle Clemente XII (6), con todo las relaciones no mejoraron, puesto que el gobierno rehusaba el cumplimiento de las cláusulas que le eran onerosas, y volvió a brotar con nueva pujanza el antiguo espíritu nacionalista en lo referente a la Iglesia (7).

(1) Así \*informa Thun a María Teresa el 26 de agosto de 1741 (*Archivo nacional de Viena*), el cual seguía con toda atención todo movimiento de descontento en Nápoles.

(2) Mercati, 239 s. La bula de confirmación referente a este tractatus secretus, fechada a mediados de junio de 1741, en el Cód. 1210, 177 de la *Bibl. Corsini de Roma*.

(3) B. Peluso (Il diritto de placitazione nelle due Sicilie, Nápoles, 1898) elogia (24) por esta razón dicho artículo como un triunfo della politica Borbona.

(4) Acta Benedicti XIV, ed. R. de Martinis, I, 75 ss., 130 s., 269 ss.

(5) Merenda, \*Memorie, loco cit.

(6) Cf. \*Confronto del concordato (1741) e del piano stabilito nel pontificato di Clemente XII, en el Cód. 1210, 119 s., de la *Bibl. Corsini de Roma*.

(7) V. los ejemplos en \*Cód. 41 A. 5, p. 39 ss., *ibid.* Cf. también Sentis, 191; Acta Benedicti XIV, I, 394; Risieri, Rovina, 5. Merenda (\*Memorie, loco cit.) informa: Si accorse poi il Papa, ma tardi (e si pentì inutilmente), d'essere stato circonvvenuto dal frate Galiani nel Concordato con Napoli in molti gravi punti, come nel Tribunale misto e nella riserva di 20<sup>m</sup> scudi di pensione da potersi distribuire a sudditi Pontificii, perchè non ebbe effetto in questa parte e nel punto del Tribunale misto l'ebbe soverchiamente eccessivo,

Ya en la entrevista celebrada en Roma a principios de noviembre de 1744 se hubo de quejar el Papa sobre las torcidas interpretaciones a que había sido sometido el concordato. En junio de 1747 se vió precisado a reiterar en una apremiante carta sus reclamaciones, especialmente por la extensión dada al *placet* sobre asuntos exclusivamente eclesiásticos. Únicamente se llevan a la práctica, dice el Papa, las cláusulas favorables al gobierno, pero no las que favorecen a la Iglesia y a la Santa Sede (1).

En 1746 se presentó ya un serio conflicto. El falso rumor de que el arzobispo Spinelli pretendía establecer en Nápoles la Inquisición española, amenazaba provocar tumultos; el malaconsejado rey intentó precaver el mal mediante un edicto que imposibilitaba a los obispos para toda intervención en materia de fe. El Papa no pudo permanecer en silencio ante tamaño atropello, pero procedió con todo el miramiento y toda la prudencia que imaginarse puedan (2). La debilidad del rey y la ignorancia del primer ministro pusieron al Papa en una situación tan indignante como angustiosa (3).

Benedicto XIV, que conocía perfectamente las circunstancias de Nápoles y sobre todo al sectario ministro Tanucci, escribía en abril de 1750 al cardenal Tencin que en Nápoles no escaseaban ciertamente los malos consejeros y personas que de tiempo en tiempo escupían su veneno, pero sí carecía el rey de un buen consejero sacerdote (4). No era de maravillar, por tanto, que de continuo se pusieran en práctica innovaciones con el fin de acarrear perjuicios a la autoridad eclesiástica (5). Las contienen

perchè si arrogò tutta l'autorità sopra li Vescovi, che più non ricorrevano alle Congregazioni; e sebbene nel Concordato si dica che il Re debba nominare tre soggetti, tra li quali il Papa possa scegliere il Presidente di questo Tribunale misto, con tutto ciò per un accordo segreto fu accordato che sempre sarebbe il Cappellano Maggiore. \*La correspondencia del año 1747 sobre el litigio acerca del concordato de 1741 v. también en *Aff. esteri*, núm. 1178 del *Archivo nacional de Nápoles*.

(1) Acta Benedicti XIV, II, 386 s.

(2) Heeckeren, I, 297 s., 321; Amabile, II, 86 ss. Numerosos \*documentos referentes al particular en los Cód. E. 129 y 130 del *Archivo Boncompagni de Roma*.

(3) Heeckeren, I, 348. Cf. la acerba \*Cifra al nunzio G. B. Barni del 11 de enero de 1748, Nunziat. di Spagna, 430, *Archivo secreto pontificio*. Acerca de la infructuosa misión del cardenal Landi en la primavera de 1747 a Nápoles v. Amabile, II, 104 s.

(4) Heeckeren, II, 22.

(5) *Ibid.*, 28, 225.

das sobre el exequátur, la censura de los libros y la ejecución de determinadas decisiones eran realmente interminables (1). Jerónimo Sersale, duque de Cerisano, que en 1750 fué nombrado embajador de Nápoles en Roma, fué persona que mostró la mejor voluntad; pero la inconsciencia y aturdimiento de la corte napolitana hicieron estéril en absoluto su buena disposición (2). En tales circunstancias resultaron también fallidos los diferentes proyectos realizados en orden a un nuevo concordato (3). El Papa daba a conocer en 1753 la situación de Nápoles al decir que los numerosos enemigos de la Santa Sede iban tras de un pretexto para despachar al nuncio (4). «No se puede imaginar, escribía Benedicto XIV al cardenal Tencin, lo que constantemente nos vemos obligados a sufrir del gobierno de Nápoles; los ministros que rodean al rey son lo peor que darse pueda.» (5)

Un joven prelado de Roma, Gianangelo Braschi, que más tarde ocupó el solio pontificio con el nombre de Pío VI, negoció un convenio que tuvo por consecuencia la renuncia al arzobispado de Nápoles presentada por el cardenal Spinelli bajo el pretexto de la avanzada edad (6). La provisión de la sede arzobispal napolitana ofreció entonces enormes dificultades, pero el Papa, gracias a su sagacidad, logró encontrar en la persona del arzobispo de Tarento, Antonio Sersale, un sustituto que incluso satisfizo al gobierno (7). Que Benedicto XIV sabía decir también *no*, hubo de experimentarlo Carlos III al solicitar en 1754 la aprobación de una cruzada en favor de Nápoles. El Papa rechazó tal súplica terminantemente, puesto que tal gracia había sido denegada al emperador en tiempos de su posesión del reino de Nápoles y porque semejante concesión no había sido otorgada jamás donde no existía el tribunal de la Inquisición (8).

De trascendencia mucho mayor que los convenios con Cer-

(1) Cf. Peluso, Documenti, II, 25 ss., 34 ss., 36 ss.; Schipa, 515.

(2) Heeckeren, II, 261.

(3) Peluso, II, 1: I progetti di un nuovissimo concordato durante il Ministero di B. Tanucci, 1747-1756, Nápoles, 1898. Cf. también Schipa, 515 s.

(4) \*Carta al rey de Cerdeña del 15 de agosto de 1753, *Archivo nacional de Turin*. V. Riv. stor., XII (1895), 75.

(5) Carta del 27 de junio de 1753, Heeckeren, II, 276.

(6) (F. Berattini), *Fasti di Pio VI*, I, 18.

(7) Heeckeren, II, 300, 305, 312, 328, 336.

(8) *Ibid.* 328.

deña y Nápoles fué el concordato con España de 1753. Este pacto tiene una interesante historia preliminar.

Era capital anhelo del gobierno español hacer extensivo el regio patronato a los obispados y beneficios de todo el reino, como ya lo tenía para Granada y América. Clemente XII no había accedido a este deseo en el concordato de 1737; sobre once artículos habían surgido discrepancias; para los restantes fueron tenidas en cuenta las negociaciones amistosas. Ya en vida de Clemente XII llegaban de España constantes quejas sobre el proceder de la dataría y nunciatura y en particular se lanzaban ataques contra las provisiones y cédulas de banco (1). Benedicto XIV, siendo cardenal, había estado en inmejorables relaciones con el gobierno español y había laborado con gran entusiasmo por sus intereses (2); por esta razón confiaban en Madrid encontrar en él un excelente auxiliar. El Papa se mostró realmente, el 22 de diciembre de 1740, frente al cardenal legado Acquaviva dispuesto a dar un breve acerca de la ejecución del concordato de 1737, así como a un ajuste o convenio que abarcara todos los asuntos pendientes (3). Las negociaciones, iniciadas en 1741, fueron continuadas paralelamente con las referentes al concordato de Nápoles. En carta del 25 de abril de 1741 Felipe V hacía al Papa protestas de sus pacíficas intenciones (4).

Todavía durante las negociaciones, dió pruebas Benedicto XIV, en otro asunto muy del agrado del rey, de su espíritu

(1) Cf. la carta confidencial de Benedicto XIV del 28 de febrero de 1753 a Tencin, cuyo texto publicó P. A. Kirsch en *Archiv f. Kirchenrecht*, LXXX (1900), 320 ss.

(2) Cf. los \*informes de Bentivoglio del 21 de abril y 30 de junio de 1731, *Archivo de Simancas*. De una \*Carta de Acquaviva a Villarias del 26 de enero de 1741 (*ibid.*) deduzco que a Lambertini le fué otorgada, a partir de 1730, una pensión española de mil doblones anuales, la cual con todo no se pagó más que dos años. Nunca me ha hablado S. B. cosa alguna sobre este particular, observa Acquaviva, y aconseja hacer efectivas las diez anualidades restantes.

(3) \*El Papa me ha asegurado que se dará facultad a ese nuncio para publicar el censurado concordato y los breves concernientes a él (v. sobre este particular Portillo en *Razón y Fe*, XVIII, 319 ss.) y también para ajustar las controversias de patronato y fenecer todos los puntos pendientes acerca del mismo concordato. Acquaviva a Villarias el 22 de diciembre de 1740, *Archivo de Simancas*.

(4) Cf. los \*Informes de Acquaviva a Villarias del 6 de abril, 11 y 18 de mayo de 1741, *ibid.*

excesivamente generoso. El 18 de septiembre de 1741 dió su beneplácito para que el infante don Luis, que a la sazón sólo contaba quince años de edad, se encargara de la administración secular de la archidiócesis de Sevilla; las incumbencias de carácter espiritual de la misma fueron conferidas al arcediano Gabriel de Torres y Navarra (1).

Con el fin de activar las negociaciones del convenio, en las cuales ocupaba el primer plano el asunto del real patronato, fué a reunirse en 1741 con el embajador Acquaviva el egregio cardenal Belluga (2). A manera de bases para las discusiones, redactó el fiscal del Consejo de Castilla, Gabriel de Olmedo, por encargo del gobierno de Madrid, una disertación acerca de la extensión del patronato (3). Contra estos avances hizo entregar el Papa a primeros de agosto de 1742 a los dos cardenales una concluyente réplica (4), la cual empero tuvo tan escaso resultado, que una nota redactada por el cardenal Valenti en noviembre se quere-

(1) Cf. los \*Informes de Acquaviva a Villarias del 25 de mayo, 1, 15 y 29 de junio, 6 13, 20 y 27 de julio, 3 y 31 de agosto, 7, 14, 18 y 28 de septiembre de 1741, *ibid.* Cf. Rigantius, *Nota in reg.*, XXIV, F. 2, II, 373; *Acta Benedicti XIV*, II, 346 s. Las malas consecuencias de este acuerdo las pintó posteriormente con sinceridad el nuncio de Madrid, Enríquez, en un cifrado \*Informe del 23 de junio de 1745: *Il Marchese Scotti amministra dispoticamente le due chiese di Toledo e di Siviglia, senza pensare e sapere che le amministra. Tutta questa torta si maneggia da un suo segretario e da altri subalterni di esso, tutte genti venali. Costoro dispongono a loro senno della giustizia delle tante entrate ecclesiastiche, ed il Marchese è solo reo di omissione. Se anche volesse, non avrebbe tempo, siccome non ha lume proporzionato da prender cognizione di tali cose. Dico tutto ciò perchè non si reputi lui autore di quelle ingiustizie che si fanno nella spedizione de Benefizii di dette due Chiese. Molto resta pure scusato dalle massime troppo regaliste del Confessore e de' Consiglieri della Camera di Castiglia, dai quali in parte deve dipendere nel particolare di giurisdizione. In somma egli ci fa male senza sapere di farcelo e senza sapere il modo di non farcelo. Emmo. Padrone, questo è un vero mistero, nel quale forse si potrebbe conoscere ciò che si deve da noi conoscere, ove si danno a fanciulli e secolari l'amministrazione delle Chiese. Nunziat. di Spagna 250 A, 186, *Archivo secreto pontificio*. No sintiendo el infante vocación alguna al estado eclesiástico, renunció en 1754 a su arzobispado (v. Heeckeren, II, 366 ss.), y en 1755 al capelo cardenalicio. Benedicto XIV dijo: il poverino era nato per fare il prete, ma l'etichetta spagnuola di fare, che i loro principi nulla studino e nulla imparino, ha reso giustificato il suo passo. Kraus, *Cartas*, 111.*

(2) Sobre Belluga v. Heeckeren, I, 44.

(3) Cf. Hergenröther en *Archiv. f. Kirchenrecht*, XI (1864), 254.

(4) Acquaviva las envía a Madrid junto con la \*carta del 2 de agosto de 1742 (*Archivo de Simancas*).

llaba contra las pretensiones españolas en la cuestión del patronato (1). Durante el transcurso de las infructuosas negociaciones murió el 22 de febrero de 1743 el anciano cardenal Belluga (2). Al ser promovido al cardenalato (junio de 1743) el nuncio de Madrid Barni, se trató ante todo de hallarle un digno sucesor de común acuerdo. No era esta tarea fácil (3); hasta el mes de enero de 1744 no tuvo lugar la provisión de la nunciatura de Madrid con el nombramiento de Enrico Enríquez (4).

A qué estado habían llegado entonces las relaciones con España lo pinta con meridiana claridad Benedicto XIV en carta al cardenal Tencin. Existían entre la Santa Sede y la curia de Madrid una serie de litigios en los que el derecho se hallaba sin disputa alguna de parte de Roma. Se ha escrito y vuelto a escribir; se ha discutido una y otra vez, pero sin conseguir una solución, ni siquiera una respuesta. Todos los favores otorgados a la corte de Madrid y a sus representantes habían resultado inútiles; diariamente se presentaban nuevas exigencias entreveradas con amenazas, sin parar mientes en que al Papa no le era dado el acceder a muchas cosas, pues en los Estados Pontificios todavía se hallaban tropas austríacas y eran muy de temer sus aliados los ingleses (5).

La próspera prosecución de las negociaciones referentes al arreglo en asuntos político-eclesiásticos, tropezaba ante todo con la rémora que le ofrecía el funesto influjo que los regalistas gozaban en la corte de Madrid; el cardenal Molina particularmente no se daba tregua en atizar el fuego de la discordia (6). Este hombre fatídico había hecho coleccionar bulas pontificias y remitirlas a Roma como argumento en pro del ilimitado real patronato en toda España. Dicha colección se hizo de espaldas a toda crítica.

(1) \*Informe de Acquaviva a Villarias de 2 de noviembre de 1742, *ibid.*

(2) \*En gran concepto por sus virtudes y con universal dolor de los pobres, escribe Acquaviva el 28 de febrero de 1743, *ibid.*

(3) Cf. los \*Informes de Acquaviva del 29 de agosto, 19 de septiembre (proyectos Tempi, Stoppani, Imperiali y Enríquez), 14 de octubre y 14 de noviembre de 1743, *ibid.*

(4) Karttunen, 143, 243.

(5) Carta a Tencin del 3 de enero de 1744, en *Hist. Jahrbuch*, XXIV, 550, nota 1. Sobre la situación de los Estados Pontificios cf. más adelante el capítulo II.

(6) Juicio de Benedicto XIV en la carta del 28 de febrero de 1753 anteriormente citada en la nota 1 de la página 55.

Fácil le fué al erudito Papa redactar una concluyente refutación en 1742 en un tratado debido a su propia pluma. Una contrarréplica intentada por Olmeda, no produjo más efecto entre los regalistas, aun los más exaltados, como Gregorio Mayans, que el de la mofa (1). Por fuerza hubieron de convencerse de que tales ardidés no podían prosperar en Roma.

En octubre de 1744 recibió orden el nuncio de urgir y hacer apremios para que contestasen a las razonadas exposiciones del Papa (2). Pero todo inútil: en vez del resultado apetecido no hubo más que osados atropellos del concordato de Clemente XII. A fin de que las agresiones en el terreno del patronato no pudiesen encontrar apoyo en la costumbre, reiteróse a Enríquez el 12 de agosto de 1745 de nuevo la orden de exigir una respuesta a las exposiciones de Benedicto XIV (3); pero el gobierno de España persistió en su silencio.

La muerte del cardenal Molina, ocurrida el 1.º de septiembre de 1744, no reportó al Papa el menor allanamiento de dificultades, pues el amigo más íntimo del finado (4), el cardenal Acquaviva, abusó tan torpemente de su aventajada posición en Roma, que sus usurpaciones hacían allí cada vez más difícil incluso la conservación del orden público. Consecuencia de todo lo cual fué el que las relaciones llegaran a un extremo de tirantez (5). Aun cuando en Madrid abominaban también del proceder de este hombre, el cual no conseguía más que hacer aborrecible a España en Roma, con

(1) Miguelez, 187 s.; cf. Heeckeren, I, 140.

(2) \*Dica pure V. S. Ill. francamente che mai è comparsa la risposta alla dissertazione del Papa sopra il Patronato fatta da S. Stà per confutare tutte quelle bolle apocrife che il card. Molina mandò sul principio del pontificato. Cifra del 17 de octubre de 1744, Nunziat. di Spagna, 430, 35<sup>b</sup>. *Archivio segreto pontificio*.

(3) \*Vedendosi che l'affare del Patronato va imperversando a misura che cade in mano di ministri trasportati e troppo politici, vuole N<sup>ro</sup> Sig<sup>re</sup> che non lo perdiamo di vista nè lasciamo correre tanti atti di pregiudizio; sicche, per non restare in un assopimento come codesti Togati ci vorrebbero, faccia V. S. Ill<sup>ma</sup> una valida et autentica istanza, corroborata con la di Lei più sagace industria, affinché venga comunicata la replica fatta alla risposta di N<sup>ro</sup> Sig<sup>re</sup>, la quale sta costì da tanto tempo soppressa. Questa domanda è fondata sulla giustizia della causa e sulla convenienza, che si deve alla dignità del Papa, non meno che all'amorevolezza del di lui cuore. Cifra del 12 de agosto de 1745, *ibid.* 59.

(4) Así el informe de Enríquez del 1.º de septiembre de 1744, *ibid.* 250 A.

(5) Heeckeren, I, 29, 87, 91, 100 ss. Cf. las \*Cifre al Barni del 12 de septiembre, 4 y 29 de octubre y 12 de diciembre de 1743, *ibid.* 430.

todo, le retuvieron en el cargo de embajador (1). Es indiscutible, escribía el cardenal Valenti en 21 de octubre de 1745 al nuncio de Madrid, que los negocios no podrán ir nunca bien en manos de Acquaviva (2). En tales circunstancias hubo de considerarse como un feliz evento el que el cardenal se sintiera atacado por aquel entonces de una dolencia incurable, de la cual le libró por fin la muerte en el mes de marzo de 1747. El Papa se limitó a cumplir con su deber exhortando al moribundo y a su confesor a reparar todos los yerros perpetrados contra la Santa Sede durante el desempeño de su embajada, ya por medio de los consejos dados a la corte española o bien mediante sus conspiraciones con Molina (3).

Ya antes, o sea a primeros de marzo de 1746, había dado un paso Benedicto para lograr un ajuste en los asuntos en litigio sobre el patronato y las coadjutorías, pues la conducta a todas luces parcial hasta entonces observada por el gobierno español en ambos extremos se hacía cada día más insoportable. A un breve dirigido al rey, concebido en términos bastante generales, le hubo de añadir el nuncio un memorial en el cual se adoptó un tono más enérgico. El cardenal Valenti tenía ciertamente poca confianza de que tal escrito produjera efecto alguno, pero quiso al menos dejar sentado que no se condescendía con las violaciones del derecho y conservar así el camino expedito para ulteriores reclamaciones (4).

Si no la principal, por lo menos una gran culpa de que no se llevara a efecto un arreglo entre Madrid y Roma la atribuía

(1) \*La condotta di Acquaviva nel consaputo intrigo tra l'officiale e soldato spagnuolo e cotesto Ministro di Sardegna e stata qui disapprovata dal primo all'ultimo. Si tiene qui il buon Cardinale per un ignorante capriccioso e capace di metter fuoco all'erba verde, e di far più odiare in Italia questa nazione. Scotti al suo solito va gittando mezze parole di vicina mutazione in cotesto Ministero, ed Ensenada la bramerebbe. Ma questo, a mio credere, non sarà mai finche vive il Duca d'Atri, bensì, morto lui, lo sarebbe incontanente. Iddio dunque tiene in vita questo buon huomo mezzo cadente, per esercitare con le violenze di cotesto fanatico la pazienza di Nostro Signore e di V. E. Cifra de Enríquez del 5 de enero de 1745, *ibid.* 250 A, 124.

(2) *Ibid.*

(3) Cf. Heeckeren, I, 217, 222, 247, 257, 263, 283 ss., 285, 298, 300 ss., 310, 311 s., 313.

(4) \*Cifra a Enríquez del 3 de marzo de 1746, Nunziat. di Spagna, 430, loco cit. El breve al rey, del 23 de febrero de 1746, en Acta Benedicti XIV, I, 308. Respecto a las coadjutorías cf. *ibid.*, I, 360, y Heeckeren, I, 270.

Benedicto XIV al confesor del rey, el jesuita Le Fèvre, francés apasionado, que aconsejó la infracción del concordato de 1737 (1).

El nuncio Enríquez tuvo que luchar desde el principio con Le Fèvre; pero no logró jamás, ni por la severidad ni por la blandura, llegar a unas relaciones llevaderas con el influyente individuo (2). En vano le propuso, según las instrucciones de Valenti, que el Papa estaba dispuesto a atender y poner remedio a todas las quejas justificadas de España; en vano le demostró que las insignificantes faltas cometidas en Roma contra el concordato no podían compararse con las conculcaciones del gobierno español, el cual para nada tenía en cuenta cuanto en los artículos del pacto había de favorable para la Santa Sede. El cardenal Valenti estaba persuadido de que la verdadera causa y razón de la hostil conducta de Le Fèvre radicaba en su persuasión de que Benedicto XIV no era favorable a la Compañía de Jesús. El cardenal secretario de Estado puso en evidencia lo infundada que era tal aversión, demostrando y poniendo de relieve las excelentes relaciones que mediaban entre el Papa y el general de los jesuitas. Le Fèvre se equivoca radicalmente si teme un golpe contra su orden, cuyos méritos y servicios por la Iglesia y la Santa Sede son reconocidos en Roma (3). El apasionado francés no se dignó dar crédito alguno

(1) Carta de Benedicto XIV a Tencin, del 27 de julio de 1746, en *Hist. Jahrbuch*, XXIV, 551, nota 2.

(2) \*Cifre a Enríquez del 15 y 22 de agosto de 1744, *Nunziat. di Spagna*, 430, loco cit.

(3) \*Resti pertanto persuaso il Padre Confessore che qui non seguirà se non quello è convenuto, tale essendo l'animo e l'indole di Sua Santità, la quale dice ad ogni modo che, se mai alcuna cosa sfugge di quà, che sia contraria al concertato o pure al gusto di cotesta Corte e nazione vorrebbe che per atto di buona intelligenza se ne facesse qui la rimostranza et un amichevole ricorso, perchè certamente vi si apporterebbe rimedio, senza che si venisse costì al fatto con prepotenza, perchè un tal modo inasprisce e non agevola il rimedio e dimostra piuttosto alienazione d'animo che confidenza; tanto più che, esaminando imparzialmente e cumulativamente gli articoli tutti del Concordato, vedrà Sua Paternità quanti non si osservano, che sono a nostro favore, e che la legge distributiva vorrebbe che si ponessero in osservanza, e non si lagnassero, se in qualche piccola parte per accidente scorre dal canto nostro un qualche mancamento, quando dal canto altrui si commettono giornalmente tante trasgressioni... La restringo per tanto ad assicurare Monsignore che la cosa non è essenzialmente quale si apprende per quanto toccò alle disposizioni generali de Padri Gesuiti. Nei fatti poi particolari può darsi il caso che li principii e sentenze di Nostro Signore non s'incontrino con quelli della Compagnia; ma ciò non merita la definizione che Sua Santità sia d'animo contrario. Il Padre Generale, che è l'unico che tratta con Sua Santità

a tales aseveraciones; ni siquiera cuando Valenti le remitió el 3 de octubre un billete dictado por el propio Papa sobre la favorable opinión que el Padre Santo tenía de la orden jesuítica (1), se llegó a apear de sus prejuicios. Recurrieron entonces al embajador francés para que influyera sobre Le Fèvre (2), pero todo inútil. Valenti aconsejaba al nuncio el 31 de octubre que tomase la ventaja al «peligroso individuo» por lo menos en los casos particulares (3). Valenti no negaba que la dataría cometiera equivocaciones contra España, pero Le Fèvre, así decía él, las exagera (4).

La adhesión del padre a su orden y su temor de que en Roma se publicara una bula contra los jesuitas son tan grandes (así escribía el nuncio de España Enríquez en febrero de 1745), que es capaz de todo (5). En el mes de agosto le llama su mortal ene-

degli affari riguardanti il loro ceto, mi pare resti più appagato degli altri che non trattano con Sua Santità, e conviene in alcune virtù che non si possono comprendere si facilmente da quelli che giudicano dal loro tavolino. Aggiungerò, se bene eccedo in ciò il mio dovere, che, per quanto a me, ho fisso e fermo non solo in rendere giustizia alla considerazione che si deve fare d'un Corpo tanto illustre, ma al merito ancora di molti sogetti particolari, e sono persuaso che non nascerà novità alcuna, che sia, come si suol dire, un colpo capitale contro la Compagnia, che conosco e confesso essere tanto vantaggiosa alla Chiesa et alla Santa Sede. Sappia però il Padre Confessore che alcune cose sono causate dalle circostanze o ancora per difetto di qualche particolare, che bisognerebbe vedere cogli occhi proprii per esserne ben istruiti; et a tali casi non è facile dar provvidenza. A me basta poter'asserire, che il male in tali occassioni non viene dalla massima generale. Cifra a Enríquez del 5 de septiembre de 1744, *Nunziat. di Spagna*, 430. *Archivo secreto pontificio*.

(1) \*Cifra a Enríquez del 2 de octubre de 1744, *ibid.* 250 A, 93.

(2) \*Cifra a Enríquez del 17 de octubre de 1744, *ibid.*

(3) \*Cifra a Enríquez del 31 de octubre de 1744, *ibid.*

(4) \*Cifra a Enríquez del 30 de septiembre de 1745, *ibid.*

(5) \*Cifra di M. Nuncio di Madrid del 16 de febrero de 1745: Il Padre Confessore del Re, di cui ora più che mai abbiamo di bisogno, mi disse ieri l'altro con voce appassionata e con viso acceso, che egli aveva notizie sicure lavorarsi ora in Roma una nuova Bolla contro i Gesuiti. Io le risposi che non ne sapevo nulla. Quando ciò non fosse vero, come lo bramerei, sarebbe opportuno che V. E. scrivesse una lettera al detto Padre per metterlo in calma ed assicurarlo che non siamo nemici del suo Ordine, pregandolo con tale occasione di dare cortese orecchio a tre istanze di somma importanza e di piena giustizia, che da me in breve gli saranno fatte. Se poi il di lui timore fosse vero, mi dica ciò che devo fare acciò che il colpo gli riesca men duro. Per iscarico de'miei doveri, devo dire a V. E. che questo buon Padre nella condotta della sua carica mi sembra un uomo tutto giustizia senza privati riguardi e senza proprio interesse. Ma per contrario nell'attaccamento al suo Ordine è impastato di tanta e tale passione, che per ciò sicuramente è capace di non farci bene e più che probabilmente di farci male. *Ibid.* 143.

migo (1). Al morir Felipe V el 9 de julio de 1746, dió el Papa nuevamente pasos para llegar a un convenio político-religioso con España (2); pero Le Fèvre se dió prisa para tender los tentáculos de su influjo sobre el ánimo del nuevo rey Fernando VI en sentido hostil a la Santa Sede, de suerte que Benedicto XIV hubo de quejarse al general de los jesuitas. Este padre, decía el Papa, está convencido de ser un gran canonista, pretende implantar en España las libertades francesas, y los derechos justamente adquiridos por la Santa Sede en España los clasifica de fraudes del clero romano (3).

Benedicto XIV respiró cuando en la primavera de 1747 fué súbitamente privado Le Fèvre de su cargo de confesor del rey y sustituido por el jesuita español Francisco Ravago. Apresuróse el Papa a enviarle un honroso breve, pues el general de la orden jesuítica le había dado las mayores seguridades respecto del nuevo confesor (4). Del mismo tenor eran las noticias del nuncio de Madrid, el cual al mismo tiempo informaba de la excelente disposición de la reina (5). El Papa concibió fundadas esperanzas de que mejorarían las relaciones con el gobierno español, pero no quiso saber nada de un nuevo concordato, pues la experiencia le había enseñado que los ministros españoles sólo respetaban las estipulaciones a ellos favorables (6).

Aun prescindiendo en absoluto de las discordias políticas, era muy poco propicio para que triunfara la idea de un convenio el proceder del gobierno en el conflicto que se le presentó al Papa con el inquisidor general, el cual puso en el Índice español la obra del cardenal Noris sobre los pelagianos y mantuvo firme su decisión a pesar de una disposición contraria del Papa (7).

(1) \*Il nostro mortale nemico è il velenoso confessore del Re. Cifra del 31 de agosto de 1745, *ibid.*

(2) Breves del 23 de agosto de 1746 sobre el Patronato y las coadjutorías, en *Acta Benedicti XIV*, I, 360 ss.

(3) Carta a Tencin del 16 de noviembre de 1746, en *Hist. Jahrbuch*, XXIV, 551, nota 3.

(4) Heeckeren, I, 326.

(5) \*Cifra a Enríquez del 13 de julio de 1747, *Nunziat. di Spagna*, 430, loco cit.

(6) \*Egli è da avvertire però che ora mai a nostre spese abbiamo provato che non conviene far trattati formali perche alla fine si osserva la parte meno favorevole a noi e va la più favorevole in obblivione. *Ibid.*

(7) Cf. sobre este punto más adelante cap. IV. La cuestión sobre el carác-

El cardenal Portocarrero, sucesor de Acquaviva, informaba en el otoño de 1750 del profundo pesar que al Papa causaba la conducta del gobierno en este asunto por una parte, y por otra la transgresión del concordato de 1737 en lo referente a lo estipulado sobre las coadjutorías, y añadía que Su Santidad se oponía por consecuencia en absoluto a conceder la gracia solicitada por el rey, y por fin que las circunstancias no eran favorables para ajustar un nuevo convenio sobre los asuntos en litigio. El cardenal hace observar además sobre el particular, que tales casos se habían de tramitar con un Papa muy instruido y singularmente especializado en tales asuntos (1). Tres aspiraciones del gobierno español obtuvieron una rotunda repulsa a fines de septiembre (2). En una audiencia del mes de noviembre se quejó Benedicto XIV amargamente a Portocarrero de que las grandes mercedes por él otorgadas a España no habían hallado el eco que era debido, además que el proceder observado con el cardenal Noris le ofendía a él personalmente y por fin que en Madrid estaban aguardando su pronta muerte. Las palabras del Papa fueron tan vehementes, que Portocarrero llegó a temer un rompimiento con España (3).

Mas ya estaba en Roma el hombre providencial que había de trocar por completo el curso de los acontecimientos. A mediados de julio de 1750 llegó a la Ciudad Eterna el nuevo auditor de la Rota para Castilla, Manuel Ventura Figueroa. En la embajada española produjo inmejorable impresión (4). Allí no se tenía la menor noticia de la secreta misión que el ministro, marqués de la Ensenada, había encomendado al auditor de ajustar un nuevo concordato. Ensenada escribía a Figueroa el 14 de julio de 1750, que del asunto sólo tenían noticia el Papa, el cardenal Valenti, el

ter de la Inquisición española (v. nuestro apéndice a los volúmenes III y IV) fué ampliamente discutida en una \*Relazione del S. Offizio, compuesta por el asesor Ric. Giul. Guglielmo, del 15 de abril de 1749 (*Nunziat. di Spagna*, 253, 90 ss., loco cit.) en la cual se demuestra históricamente que la Inquisición española dependía del Papa.

(1) \*Carta de Portocarrero a Carvajal del 17 de septiembre de 1750, *Archivo de Simancas*.

(2) \*Carta de Portocarrero a Carvajal del 1 de octubre de 1750, *ibid.*

(3) \*Carta de Portocarrero a Carvajal del 12 de noviembre de 1750, *ibid.* Sobre las gracias a que el Papa alude en la conversación, v. Hergenröther en el *Archiv f. Kirchenrecht*, XI, 254 s.

(4) Carta de Portocarrero a Carvajal del 16 de julio de 1750, en Miguélez, 191.

rey y ellos dos. Añádiale que tenía a su disposición el necesario dinero, que en Roma tanto podía, para conseguir un concordato más ventajoso aun que el de 1737, y que con todo ahinco había de aprovechar la ocasión favorable con miras especialmente al real patronato (1).

Como quiera que anteriormente se habían arreglado las desavenencias con Cerdeña por medio de negociaciones directas con escasa intervención de iniciados, accedió Benedicto XIV a la propuesta que se le hizo de intentar un convenio con España siguiendo igual procedimiento. La experiencia hasta entonces adquirida demostraba hasta la saciedad que los cambios de notas y las polémicas por escrito, muy lejos de suavizar las discordias, las habían complicado y agudizado mucho más, incluso volviendo a poner sobre el tapete cuestiones ya convenidas y ajustadas (2).

La exclusión del embajador español Portocarrero, el cual había perdido toda la confianza en Madrid, era el desiderátum del cardenal Valenti por estar enemistado con él (3). No era de diferente parecer el Papa, pues de las negociaciones hasta la fecha realizadas había sacado la convicción del mezquino crédito que Portocarrero gozaba en Madrid y de que su inexperiencia en los negocios no le proporcionaba más que palabras huecas y vanas promesas (4).

Figuerola, que ya en octubre de 1749 había redactado por mandato de Fernando VI un memorial acerca de las cuestiones del patronato (5), estaba muy bien informado sobre los asuntos concernientes. Aun cuando durante las negociaciones mostró gran habilidad y apeló incluso al soborno (6), el asunto ocupó dos

(1) Miguelez, 192 ss. Sobre la estrecha relación de Ensenada y Rávago, los cuales también cayeron, v. Heeckeren, II, 451.

(2) Cf. la observación en la introducción del concordato de 1753 en Mercati, *Concordati*, 423. V. también la carta al nuncio español del 28 de julio de 1751 en Razón y Fe, XVII (1907), 22.

(3) Miguelez, 193.

(4) Así en la carta de Tencin citada en la nota 3 de la página 62.

(5) Impreso en Tejada, VII, 113 s.; el memorial fué motivado verosímilmente por la declaración de Benedicto XIV a Portocarrero, el cual escribía el 17 de junio de 1749 desde Madrid a Rávago: El día antes de partir yo de Roma, me dijo el Papa: Ya que va a Madrid, sería bien que dijese algo sobre la conveniencia de ajustar con tratado las cosas de Patronato y otros derechos que el Rey juzga tener; porque de mi parte facilitaré cuanto pudiere (Miguelez, 189).

(6) *Ibid.*, 195, 198 s., 443 ss.

años y medio, pues por parte de España se pedía lo imposible. Si Benedicto terminó por ceder en los puntos capitales fué debido en absoluto al miedo de una franca ruptura con España. El mismo Papa decía en una carta confidencial al cardenal Tencin que había visto vibrar sobre su cabeza el centelleo de las espadas y que había sido de temer que consejeros apasionados hubieran arrastrado al rey a regular con parcialidad, de una plumada, incluso los asuntos en litigio. Para no perderlo todo y aun salvar lo que era salvable ajustó el nuevo concordato (1).

El 11 de enero de 1753 firmaron el documento en el Quirinal, Valenti en nombre del Papa y Figuerola en el del rey (2). El más importante de los litigios sobre el cual, desde hacía más de una generación, no habían podido llegar a un acuerdo cinco Papas y dos reyes, quedaba ahora zanjado de un modo plenamente favorable al gobierno español. Este logró en tal ocasión el tan apasionadamente anhelado patronato universal del rey católico en el más amplio sentido, de modo que al Papa sólo le fueron reservados, para recompensa de sacerdotes dignos y merecedores de galardón, 52 cargos eclesiásticos que en su mayoría eran los de arcediano, chantre, maestrescuela y tesorero de los capítulos, mientras que al rey competía el derecho para conferir 12000 prebendas hasta entonces discutidas (3).

Al acuerdo general seguían ocho artículos con estipulaciones particulares sobre la provisión de los beneficios vacantes. En su virtud conservaban los obispos, como hasta la fecha, el derecho de colación de prebendas durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, mediante los concursos establecidos por el tridentino. Los patronatos especiales, tanto laicos como eclesiásticos, quedaban excluidos del concordato. Prescindiendo de los 52 beneficios reservados a la Santa Sede, se realizaría la designación y presentación de los restantes en todo el reino por medio de la corona. En este concepto fueron comprendidas todas las

(1) Archiv f. Kirchenrecht, LXXX (1900), 321 ss. Además la introducción al concordato hace resaltar el peligro de una infelice rottura.

(2) Mejor texto en Mercati, *Concordati*, 422 ss. Excelente guión del contenido por Hergenröther en Archiv f. Kirchenrecht, XI (1864), 255 ss., otro más resumido *ibid.* 365. Sobre las primeras ediciones cf. Portillo en Razón y Fe XIX (1907), 295 ss.

(3) Hergenröther, loco cit., 256, cuyo excelente análisis sigo también en lo venidero.

5. — HIST. DE LOS PAPAS, TOMO XVI, VOL. XXXV.

dignidades a partir de la episcopal, canonicatos tanto de catedrales como de colegiadas, abadías, beneficios seculares y regulares con cura de almas y sin ella, en el caso de que el fundador no se hubiera reservado el derecho de presentación. Este patronato universal del rey no debía sentar en manera alguna el perjuicio de que a nadie más sería otorgado el indulto de conferir cargos eclesiásticos en los meses antiguamente papales.

A fin de mantener incólume la autoridad episcopal, los ordinarios podrían por una parte conferir a los presentados por el rey, la institución canónica sin que para ello se requiriera la expedición de una bula pontificia, fuera de los casos en que se tratara de confirmar elecciones o de dispensas o gracias que no pudieran otorgar los obispos; y por otra, estos mismos permanecerían en posesión de su jurisdicción, ya que el derecho de nombramiento y de patronato no engendraban para el rey jurisdicción de ninguna especie sobre la Iglesia y personas eclesiásticas.

De este modo quedaron suprimidos los indultos reservados y en gran parte también las exenciones, así como los impuestos anuales sobre los beneficios que se reservaba la cámara apostólica y las llamadas cédulas de banco (1).

Como indemnización por las grandes pérdidas que tales determinaciones ocasionaban tanto a la Santa Sede como a sus ministros, se hicieron las siguientes estipulaciones: 1, bajo el título de una compensación por los derechos de colación transferidos al rey, Fernando VI aprontaría por una sola vez un capital de 310000 escudos romanos para la dataría y cancillería, cantidad que al 3 % produce 9300 escudos anuales; 2, en sustitución de las pensiones y cédulas de banco desaparecidas y en favor de los empleados romanos de la curia, aportaría él mismo 600000 escudos, que al 3 % anual importan 18000 escudos; 3, como indemnización por los abolidos despojos o impuestos sobre beneficios pagaría el rey 233333 escudos, que al interés del 3 % producirían anualmente 7000 escudos; 4, como compensación por los ingresos

(1) Benedicto explica éstas en su bula de confirmación en los siguientes términos: *Consuetudo a longo tempore vigens, ut in beneficiorum collationibus et provisionibus, quae per S. Sedem fierent, quaedam pensiones annuae super eorumdem beneficiorum fructibus et proventibus reservarentur, et pro earum certiori solutione publicorum Argentariorum cautiones seu cedulae Bancariae a provisio Beneficiatis exigenterentur.*

de los frutos intercalares asignaba la corte de Madrid al nuncio para sostenimiento propio y de sus subalternos la cantidad de 5000 escudos anuales sobre la renta de la Cruzada (1).

Fernando VI ratificó el concordato el 31 de enero de 1753 (2); Benedicto XIV el 20 de febrero (3). Una vez satisfechas las cantidades estipuladas como indemnización, fué nuevamente confirmado el concordato y aclarado por una bula de 9 de junio (4). La primera circular acerca del mismo que el nuncio español Enríquez dirigió a los obispos españoles dió pie a una reclamación de parte del gobierno de Madrid, viéndose obligado el nuncio a sustituirla por otra (5). Enríquez había llevado muy amargamente su exclusión de las negociaciones sobre el nuevo convenio y fué hasta su muerte enemigo irreconciliable del concordato; pero Benedicto XIV y Valenti le echaban en cara que precisamente su dictamen había sido la causa impulsora de las concesiones a las exigencias de España (6).

(1) Hergenröther, loco cit., 260. Que otro artículo adicional secreto permitía al concordato el empleo duradero del pase regio (*exequatur*), lo consideró Hergenröther inverosímil, aun cuando no se atrevió a rechazarlo en absoluto (*ibid.*, 261 s.). Portillo ha demostrado documentalmente que no existió semejante artículo; v. Razón y Fe, XIX (1907), 209 ss.

(2) *Ibid.*, 294.

(3) Acta Benedicti XIV, II, 125 ss.

(4) Münch, Konkordate, I, 468 ss., donde con todo hay que leer en vez de la fecha «5 de junio» la de «9 de junio». V. Acta Benedicti XIV, II, 437 s., y Portillo, loco cit., 295 s.

(5) Hergenröther, loco cit. La fecha del breve en Münch, I, 483 ss., está también equivocada, no es el 10 de diciembre sino el 10 de septiembre: v. Acta Benedicti XIV, II, 451 s., y Portillo, loco cit., 295, 297.

(6) Merenda (\*Memorie) informa en el año 1756: *Alli 26 del mese di aprile si ebbe l'avviso della morte del Cardinale Enriquez in Ravenna, dopo lunga penosa malattia, alla quale credesi contribuisse un poco la passione dell'animo. Poichè, parlando esso con molta libertà in biasimo del Concordato con la Spagna, come fatto senza saputa e intelligenza, e continuando a parlare nella medesima maniera, benchè avvertito per ordine del Papa a moderarsi et a parlare con più riserva, perciò Sua Sità et il card. Valenti avevano fatto cavare un estratto delle sue lettere, tanto in cifra che in piano, su questa materia, dalle quali risultava la spinta che vi aveva data con le sue rappresentanze, e si stava sul punto di dar fuori un manifesto contro di lui e far palese la parte che vi aveva avuta, e ne restò sospesa la pubblicazione per la malattia sopraggiuntali, per cui dopo un mese e mezzo è morto. Era egli rimasto il solo della sua famiglia, e da Governatore di Macerata era passato Nunzio in Spagna, con speranza ancora di salire più alto. Il Papa, intesa la di lui morte, mandò ordine per staffetta a Msgr. Onorati V Legato di prendere e sigillare tutte le scritture del defunto e tenerle a disposizione di Sua Santità. Biblioteca Angelica de Roma.*

Raras veces se habrá llevado tan en secreto asunto alguno como la tramitación del concordato con España. Su publicación fué la primera noticia que se tuvo de haberse realizado tales negociaciones (1). En las altas esferas de Roma fué conocido el convenio por la imponente suma de dinero de 1300000 escudos que llegaron a mediados de febrero y fueron transportados al castillo de Santángelo. Esta compensación no correspondía por cierto, ni con mucho, a los ingresos que reportaban los beneficios que actualmente habían pasado a ser del real patronato. De ahí que la consternación y la indignación de los curiales adquiriera caracteres tan enormes, que un contemporáneo llega a decir que sus explosiones de cólera y sus apasionados desahogos contra las inesperadas innovaciones no pueden ser descritas (2). Los curiales de avanzada edad referían que Benedicto XIII había rechazado por su parte un convenio parecido con España a pesar de que le habían sido ofrecidos cinco millones de indemnización y otro millón al cardenal Coscia, proceder que el entonces Lambertini, siendo secretario de la Congregación del Concilio, había aprobado (3). Además cundió el recelo de que otros gobiernos se valieran de esta ocasión para exigir concesiones semejantes (4).

El cardenal Valenti probó a justificar el nuevo tratado mediante una amplia exposición del estado del asunto (5). Como quiera que se tenían noticias de que el cardenal recibió entonces del rey de España, además de los 45000 escudos ya anteriormente cobrados, el obsequio de otros 50000 (6), fué el blanco contra el que se dirigieron principalmente los ataques, llegándose a asegurar que ya siendo nuncio de Madrid había prometido su palabra de lograr un pacto de tal naturaleza (7).

(1) Cordara en Döllinger, III, 16. Cf. Miguelez, 206. Albani no notifica a Colledero la conclusión del concordato hasta el 3 de marzo de 1753. Ulteriores detalles envió el auditor de la Rota Stadion el 4 de abril de 1753. *Archivo nacional de Viena*.

(2) V. Merenda, \*Memorie, loco cit., y el informe en Heeckeren, I, LV s. Una virulenta sátira aparecida por entonces en el Cód. Vat. 9020, 101 s., *Biblioteca Vaticana*.

(3) \*Merenda, loco cit.

(4) Ibid. Cf. Miguelez, 206.

(5) Merenda, loco cit.

(6) Miguelez, 444, y además Portillo, loco cit., XX (1908), 197.

(7) \*Merenda, loco cit.

Si el concordato de 1753 transformó fundamentalmente la disciplina de la Iglesia española (1), no fué menor el cambio que produjo en la manera de ser de la curia romana. El número de españoles aspirantes a beneficios que en tal ocasión abandonaron la Ciudad Eterna se calcula en unos 4000. La Iglesia ganaba extraordinariamente en sus intereses con que Roma se viera libre de tales elementos, aun cuando poco se preocupaban de este extremo aquellos que vivían a expensas de dichos forasteros. No sólo los hospederos y alquiladores de habitaciones, sino también los agentes y procuradores vieron secarse la fuente de sus ingresos. A esto hay que añadir el numeroso personal de la dataría que ahora quedaba cesante. No pocos que hasta la fecha habían gozado de pingües ingresos en dinero español, se encontraban de la noche a la mañana en la miseria (2).

Una verdadera tormenta de ataques y diatribas se desencadenó en consecuencia contra Benedicto XIV (3). Sin embargo observadores imparciales y desapasionados confesaban ya entonces que el Papa pisaba ciertamente sobre terreno firme. No eran por cierto los más edificantes los individuos que a caza de prebendas acudían a Roma, cuya tranquilidad y orden alteraban frecuentemente con su proceder altanero. No pocos escalaban puestos bien remunerados, no en virtud de sus méritos, sino gracias sólo a sus incesantes súplicas. En una ciudad tan populosa se daban traza los pretendientes para ponerse a cubierto de la vigilancia de las autoridades eclesiásticas y no pocos había entre ellos tan pobres que para ganarse el sustento se veían precisados a consagrarse a ocupaciones indignas; el eclesiástico traje talar, que con frecuencia se prestaban mutuamente, lo vestían sólo una vez al mes, es decir, cuando tenían que presentarse a la dataría (4). A tan lamentable situación se puso fin en los presentes momentos.

No menos influyó en la resolución de Benedicto XIV el peligro de la situación, pues los regalistas españoles, en vista del influjo que los soberanos de Francia ejercían en la provisión de los cargos eclesiásticos a partir del concordato de 1515, aconsejaban

(1) Gams, III, 2, 348.

(2) Cordara, loco cit. Cf. Caracciolo, 121.

(3) Miguelez, 207.

(4) Cordara, loco cit.

a Fernando VI que se arrogara iguales derechos sin consideración a la Santa Sede (1).

El propio Papa sostuvo frente al cardenal Tencin que había sido mucho lo que se había logrado salvar. Se ha procurado, así escribía él, no cargar con nuevas deudas el erario pontificio, lo cual hubiera sido en absoluto inevitable de haberse perdido los ingresos anuales sin conseguir una compensación. Para ello se había cuidado, por una parte no crear perjuicios a los obispos, y por otra arrojar de Roma el inmenso enjambre de pretendientes españoles, que eran «abejas sin reina» y llevaban una vida escandalosa. Se ha hecho desaparecer de la faz de la tierra el fenómeno tan extraordinariamente repulsivo de las cédulas de banco que más bien eran propiedad de un banco que de la dataría. Además el Papa ya no se ha de ver más en el caso de tener que amenazar con una nueva clausura de la dataría, hecho que se había repetido cuatro veces durante su vida (2).

Esto no obstante, todavía no se ha desvanecido la acusación contra Benedicto XIV de haber sido excesivamente condescendiente con España; si bien esto no es de maravillar, pues las pérdidas de la Santa Sede fueron grandes (3), como enorme fué la ventaja de la Iglesia nacional (4). Con todo, en favor de Benedicto XIV habla la circunstancia de que realmente existían graves abusos, los cuales, debido a como los intermediarios los exponían, eran una constante amenaza de que sirvieran de pretexto para un completo rompimiento. Benedicto quiso evitarlo yendo hasta el límite extremo de lo posible.

(1) Ibid. Cf. Miguelez, 201, 209.

(2) Archiv f. Kirchenrecht, LXXX (1900), 321; Heeckeren, II, 247 s.

(3) Insustituible llama la pérdida de Spittler, Vorlesungen über die Gesch. des Papsttums, edit. por Gurlitt, ap. 1, Hamburgo, 1827, 27.

(4) Miguelez, 211 ss., y Portillo, loco cit., 198. No satisfecho el gobierno con lo conseguido, pretendió para sí las anatas que tanto había vituperado en los Papas. Por los breves del 6 de abril y 10 de mayo de 1754 fueron concedidas a la corona la mitad de las anatas de todas las prebendas sobre las cuales tenía derecho de otorgamiento; v. Hergenröther, loco cit., 263.

## II. Benedicto XIV y la guerra de sucesión de Austria

### Actitud de Carlos VII y Francisco I

### El Congreso de la Paz de Aquisgrán

#### I

Dos meses escasos habían transcurrido a partir de la elevación al trono pontificio de Benedicto XIV cuando murió el emperador Carlos VI el 20 de octubre de 1740. La guerra de sucesión que con tal motivo estalló creó al Papa una situación por demás difícil. Mientras María Teresa, por una parte, se dedicaba con todo su entusiasmo a hacer triunfar la elección para el trono imperial de su marido Francisco Esteban de Lorena, gran duque de Toscana, hacía públicas, por otra, sus pretensiones a la sucesión de los Habsburgos el elector de Baviera; y la reina de España, Isabel, que había sustituido en el gobierno del reino a su melancólico marido, se proponía dotar a su segundo hijo Felipe con los dominios que Austria poseía en su patria italiana. Carlos Alberto, lo mismo que Isabel, confiaba en el apoyo del gabinete francés, el cual estaba decidido desde un principio a impedir la elección de Francisco Esteban a la dignidad imperial y otorgar ésta a Baviera (1).

Por un autógrafo del 26 de noviembre de 1740 expresó Benedicto XIV a María Teresa su sentido pésame por la muerte de su padre (2), pero de lo demás guardó reserva. Mientras el cardenal Aldrovandi, por entonces todavía influyente, se declaró partidario de un inmediato reconocimiento de María Teresa como

(1) Immich, Staatensystem, 304 ss.

(2) El original de esta carta se halla en el *Archivo nacional de Viena*, correspondencia palatina.

a Fernando VI que se arrogara iguales derechos sin consideración a la Santa Sede (1).

El propio Papa sostuvo frente al cardenal Tencin que había sido mucho lo que se había logrado salvar. Se ha procurado, así escribía él, no cargar con nuevas deudas el erario pontificio, lo cual hubiera sido en absoluto inevitable de haberse perdido los ingresos anuales sin conseguir una compensación. Para ello se había cuidado, por una parte no crear perjuicios a los obispos, y por otra arrojar de Roma el inmenso enjambre de pretendientes españoles, que eran «abejas sin reina» y llevaban una vida escandalosa. Se ha hecho desaparecer de la faz de la tierra el fenómeno tan extraordinariamente repulsivo de las cédulas de banco que más bien eran propiedad de un banco que de la dataría. Además el Papa ya no se ha de ver más en el caso de tener que amenazar con una nueva clausura de la dataría, hecho que se había repetido cuatro veces durante su vida (2).

Esto no obstante, todavía no se ha desvanecido la acusación contra Benedicto XIV de haber sido excesivamente condescendiente con España; si bien esto no es de maravillar, pues las pérdidas de la Santa Sede fueron grandes (3), como enorme fué la ventaja de la Iglesia nacional (4). Con todo, en favor de Benedicto XIV habla la circunstancia de que realmente existían graves abusos, los cuales, debido a como los intermediarios los exponían, eran una constante amenaza de que sirvieran de pretexto para un completo rompimiento. Benedicto quiso evitarlo yendo hasta el límite extremo de lo posible.

(1) Ibid. Cf. Miguelez, 201, 209.

(2) Archiv f. Kirchenrecht, LXXX (1900), 321; Heeckeren, II, 247 s.

(3) Insustituible llama la pérdida de Spittler, Vorlesungen über die Gesch. des Papsttums, edit. por Gurlitt, ap. 1, Hamburgo, 1827, 27.

(4) Miguelez, 211 ss., y Portillo, loco cit., 198. No satisfecho el gobierno con lo conseguido, pretendió para sí las anatas que tanto había vituperado en los Papas. Por los breves del 6 de abril y 10 de mayo de 1754 fueron concedidas a la corona la mitad de las anatas de todas las prebendas sobre las cuales tenía derecho de otorgamiento; v. Hergenröther, loco cit., 263.

## II. Benedicto XIV y la guerra de sucesión de Austria

### Actitud de Carlos VII y Francisco I

### El Congreso de la Paz de Aquisgrán

#### I

Dos meses escasos habían transcurrido a partir de la elevación al trono pontificio de Benedicto XIV cuando murió el emperador Carlos VI el 20 de octubre de 1740. La guerra de sucesión que con tal motivo estalló creó al Papa una situación por demás difícil. Mientras María Teresa, por una parte, se dedicaba con todo su entusiasmo a hacer triunfar la elección para el trono imperial de su marido Francisco Esteban de Lorena, gran duque de Toscana, hacía públicas, por otra, sus pretensiones a la sucesión de los Habsburgos el elector de Baviera; y la reina de España, Isabel, que había sustituido en el gobierno del reino a su melancólico marido, se proponía dotar a su segundo hijo Felipe con los dominios que Austria poseía en su patria italiana. Carlos Alberto, lo mismo que Isabel, confiaba en el apoyo del gabinete francés, el cual estaba decidido desde un principio a impedir la elección de Francisco Esteban a la dignidad imperial y otorgar ésta a Baviera (1).

Por un autógrafo del 26 de noviembre de 1740 expresó Benedicto XIV a María Teresa su sentido pésame por la muerte de su padre (2), pero de lo demás guardó reserva. Mientras el cardenal Aldrovandi, por entonces todavía influyente, se declaró partidario de un inmediato reconocimiento de María Teresa como

(1) Immich, Staatensystem, 304 ss.

(2) El original de esta carta se halla en el *Archivo nacional de Viena*, correspondencia palatina.

heredera de Carlos VI, aconsejaban los cardenales Passionei y Valenti la conveniencia de aguardar primero el desarrollo de los acontecimientos. Hasta pasado un mes no se resolvió el Papa, a pesar de la oposición de los embajadores francés y español, cardenales Tencin y Acquaviva, a reconocer el derecho de sucesión de María Teresa (1).

Al mismo tiempo se tomaba deliberación sobre la posición que adoptaría la Santa Sede en la próxima elección de emperador. Aun cuando el gran influjo que en otros tiempos había tenido el Papa en la designación del supremo jerarca del imperio hacía ya mucho tiempo que había menguado notablemente, con todo no dejaba de parecer a los interesados tan fuerte y decisivo todavía, que todos se afanaban con rival celo por conseguir el apoyo de la curia (2).

Ante la perspectiva de verse abrumado muy pronto de consejos, insinuaciones y aun exigencias paliadas bajo la forma de súplicas llegadas de los bandos más antagónicos, dirigió Benedicto XIV su mirada a lo alto en busca de luz e inspiración. Con el fin de implorar los divinos auxilios publicó un jubileo y mandó que el famoso predicador de los franciscanos Leonardo de Porto Mauricio diera misiones en Roma. En la procesión que para lucrar la indulgencia jubilar se celebró el 20 de noviembre de 1740 desde Santa María degli Angeli a Santa María la Mayor tomó parte el Papa en persona (3).

Como nuncio para la elección de Francfort fué designado el genovés Gregorio Doria con los plenos poderes de un legado a látere (4), a quien le fué comunicada la orden de no declararse

(1) V. Merenda, \*Memorie, Bibl. Angélica de Roma, y los informes de Venecia en Matscheg, 79 ss., 131. El \*original de la carta escrita en pergamino a María Teresa del 20 de diciembre de 1740, la cual contiene el reconocimiento implícito de María Teresa como heredera de Carlos VI, en el *Archivo nacional de Viena*, loco cit.

(2) Cf. Matscheg, 45 ss.

(3) \*Informe de Thun a María Teresa del 19 de noviembre de 1740, *Archivo nacional de Viena*.

(4) \*Thun notifica el nombramiento de Doria el 12 de noviembre de 1740, el viaje fijado para el siguiente día, el 17 de diciembre de 1740, ibid. Merenda (\*Memorie, loco cit.) califica a Doria de degnissimo prelado. También Benedicto le tributa caluroso elogio; v. Heeckeren, I, 20, 30. Las \*Cifre de Doria a Valenti (Nunziat. di Germania, *Archivo secreto pontificio*) comienzan con un informe, fechado en Bamberg, febrero de 1741, y en Francfort, 17 de febrero de 1741.

por ningún candidato determinado, sino influir solamente en el sentido general de que la elección fuera favorable a los intereses de la religión católica y de la Santa Sede. En los breves que Benedicto XIV remitió a los electores se ceñía asimismo a recomendar en general la promoción de un candidato que fuera capaz de amparar los asuntos de la Iglesia (1).

Esta conducta neutral no sentó bien a ninguno de los pretendientes y de todas partes afluyeron quejas a Roma. Como el embajador francés, cardenal Tencin, se quejara de que el anhelo por un emperador poderoso, como se expresaba en el breve, implicaba una parcialidad en favor del marido de María Teresa, respondióle el Papa secamente que tenía la convicción de haber procedido rectamente (2). También el embajador español, cardenal Acquaviva, objetó al Papa a principios del año 1741 que apoyaba al gran duque de Toscana Francisco. Benedicto aseguró que semejante propósito estaba muy lejos de su mente, y que en confianza le quería comunicar que precisamente le era el lorenés el menos simpático de todos los candidatos debido a la usurpación de Parma y Plasencia y, en absoluta intimidad añadió todavía, que no sabía tampoco hasta qué punto podría fiarse de este príncipe en lo tocante a los sentimientos religiosos (3).

El Papa logró convencer no sólo a Acquaviva sino también a Tencin de las razones por las cuales no quería él en absoluto intervenir en los preparativos de la elección en favor de Francisco Esteban. Cuando Tencin comunicó esto a París añadía él por su cuenta que al Papa le era preciso a todo trance mantenerse en una prudente reserva, pues la vecindad del lorenés como gran

(1) Los \*Breves a Carlos Alberto de Baviera del 14, a Colonia y Tréveris del 20, y a Maguncia del 25 de noviembre de 1740 en *Epist. ad princ.*, 109, *Archivo secreto pontificio*.

(2) \*Informe de Thun a María Teresa del 31 de diciembre de 1741, loco cit.

(3) \*El santo Padre que ciertamente es incapaz de decir una cosa por otra mi dixo que yo le conocia y savia la amistad que tenia conmigo y mi jurava que no havia ni menos pensado de ayudar al Duque de Lorena, antes mi dezía con toda la confianza que de todos los principes cathólicos que podían ser elegidos era este el unico que le disgustaría que fuese et tenia toda la razón para con Dios porque ninguno convendría menos que este para la Sede Apost. mientras mantenía la usurpacion hecha de los estados de Parma y Plasencia y de la Carpeña y en fin me añadío con la maior reserva que no savia como este principe estava en materia de religion. Acquaviva a Villarias el 19 de enero de 1741, *Archivo de Simancas*.

duque de Toscana pudiera ser peligrosa a los Estados de la Iglesia (1).

Cuanto mayor era el incremento que adquiría la lucha electoral en la dieta electiva de Francfort, tanto más difícil era la situación del legado pontificio Doria. En Roma se le había intimado el orden de observar la mayor circunspección con todos los partidos y que no se fiase demasiado del embajador francés (2). Al mismo tiempo se le recomendó la mayor consideración posible para con los protestantes, a quienes procuraría apaciguar (3). Pero sobre todo se le recomendó que trabajara por lograr una avenencia entre Baviera y Austria en la lucha de sucesión (4). Si esto se lograba se había restablecido el equilibrio entre las dos grandes potencias católicas en Alemania, la influencia del Papa adquiriría allí un extraordinario auge y se habría logrado para la Iglesia católica un firme apoyo contra los protestantes. Pero el plan hubo de fracasar, porque el antagonismo existente entre las casas de Wittelsbach y Habsburgo se manifestó cada vez más irreconciliable (5).

Como había ocurrido en el asunto de la elección de emperador, así también los únicos móviles que indujeron a Benedicto XIV a adoptar su posición frente al rey de Prusia y la irrupción de éste en la Silesia fueron los intereses de la religión católica.

Federico II, como ya había manifestado a fines de 1740, era un príncipe temible, tanto por disponer de muy considerables medios de fuerza, como por no profesar personalmente religión alguna (6). Tan pronto como circularon las primeras noticias de que el rey prusiano trataba de apoderarse del ducado de Berg, hizo Benedicto XIV un llamamiento el 20 de diciembre de 1740 a los electores de Baviera, Colonia y Pfalz-Neuburg (7). Llevóse luego

(1) Tencin a Fleury el 6 de enero de 1741, en *Hist. Jahrbuch*, XXVI, 43.

(2) \*Cifre al Doria del 21 de enero y 18 de febrero de 1741, *Nunziat. di Germania*, 570, *Archivo secreto pontificio*.

(3) \*Cifra al Doria del 4 de marzo de 1741, *ibid.*

(4) \*Cifra al Doria del 18 de marzo de 1741, *ibid.*

(5) Cf. W. v. Hofmann, 215 ss.

(6) \*che questo era un principe da temersi, perche aveva molte forze e niuna religione. Thun a María Teresa el 31 de diciembre de 1741, *Archivo nacional de Viena*.

(7) \*Epist. ad princ., 109, *Archivo secreto pontificio*.

a cabo la inesperada irrupción de Silesia, lo cual levantó una gran indignación en Roma (1). Por falta de recursos tuvo el Papa que negarse simplemente a la súplica que le había hecho el embajador de María Teresa, conde de Thun, demandándole subsidio pecuniario (2); en cambio se dirigió el 25 de enero y 11 de febrero de 1741 a los electores católicos de Alemania, tanto eclesiásticos como seculares, estimulándolos a que favorecieran y apoyaran a María Teresa en su guerra de sucesión (3).

Entre tanto querellóse Francia nuevamente por la conducta de Doria en Francfort, y por cierto, como escribía el cardenal secretario Valenti, en una forma tal como si Doria hubiera sido delegado para fomentar objetivos partidistas y no como representante de la Santa Sede para el bien de la religión y en virtud de la tranquilidad del imperio. De ahí que Valenti expusiera el 14 y 21 de abril de 1741 al embajador francés cuán otros eran los fines del Papa en su calidad de padre común de la cristiandad, del de los políticos franceses; por su dignidad estaba obligado el Padre Santo a mantenerse neutral frente a todos los pretendientes (4).

(1) \*Carta del cardenal Albani a Sinzendorf del 21 de enero de 1741, *Archivo de la embajada austriaca del Vaticano*.

(2) \*Thun a María Teresa el 7 de enero de 1741, loco cit. Cf. Matscheg, 168 ss.

(3) \*Epist. ad princ., 109, loco cit. Cf. los \*informes de Thun del 25 de enero y 11 de febrero de 1741, loco cit., y Matscheg, 134.

(4) \*Cifra al Nunzio Crescenzi del 14 de abril de 1741: Non occorre che si lagnino davantaggio costi di Msgr. Doria, perchè non hanno a pretendere che egli parli il linguaggio loro: così differenti sono le intenzioni ed i fini. Non basta che smentischino le dichiarazioni dei loro ministri nell'Imperio, quando quelle sono costanti e comuni a tutti i loro rappresentanti. Si contentino adunque di tollerare che il nostro Nunzio mostri tanta propensione pel Gran Duca quanta ne può mostrare per lo elettore di Baviera o quello di Sassonia. Qui il Papa dice da doverlo, quando si protesta d'essere imparziale, e però il suo contegno è paterno ed amorevole inverso tutti i concorrenti... \*Al mismo el 21 de abril de 1741: Non cesa questo Sigr. cardinale di Tencin di dolersi di Msgr. Doria, come se egli fosse stato mandato in Francfort per opporsi a qualcuno dei candidati; e non come un ministro Apostolico unicamente interessato a procurare il bene della religione e la pubblica tranquillità. Diversi fini e diverse mire si hanno dalla Francia, che non compatiscono con quelle del Padre comune. Deve egli essere imparziale e, per mostrarsi tale in effetti, non deve desiderare più uno che l'altro. Il di lui ministro se dice che sentirà con piacere eletto il Gran Duca, opera coerentemente al sistema di Nostro Signore, perchè con egual piacere si sentirà che la provvidenza abbia scelto l'elettore di Sassonia o quello di Baviera. En términos parecidos se expresa de nuevo el 28 de abril de 1741. *Nunziat. di Francia*, 442, p. 11 ss., *Archivo secreto pontificio*.

Cuán lejos estuvieran las intenciones de las potencias de ser pacíficas muéstralo el convenio del 4 de junio de 1741 ajustado entre Francia y el rey de Prusia, en el cual este último en artículos secretos especiales prometió a cambio de la garantización de la Silesia inferior, que daría su voto de elector al pretendiente francés Carlos Alberto; y Francia se comprometía a enviar al bávaro un ejército auxiliar para la lucha contra Austria. En virtud de esta alianza, en la cual se daban la mano el antiguo y el nuevo enemigo de Austria, se convirtió en europea la guerra de Silesia (1). Carlos Alberto, que persuadido de su impotencia se entregó por completo en brazos de Francia, se hizo el sordo a todas las insinuaciones de paz que Doria le hiciera, irrumpió el último de julio de 1741 en Passau y penetró en el Austria superior. El Papa reprobó decididamente este rompimiento de la paz, pero los breves que dirigió tanto a Carlos Alberto como al cardenal Fleury (2) no surtieron efecto alguno. Sumamente afectado Benedicto XIV, no sólo por causa de la suerte que pudiera correr la Iglesia de Silesia, sino también por el abatimiento de Austria y el consiguiente robustecimiento de los protestantes en Alemania, derramó lágrimas sobre la desesperada situación de María Teresa y nuevamente reiteró a Doria el encargo de ser el medianero de paz (3). Pero en Munich desterraron al legado pontificio a Mannheim en el Palatinado, claro indicio de cuán inútil era todo intento de impedir la conflagración bélica (4).

La mediación hecha en pro de la paz fué interpretada en París como una defensa partidista en favor del marido de María Teresa y de su elección. El cardenal Valenti rechazó tal interpretación de la manera más terminante y enérgica. La quiebra de Austria, así escribía al nuncio de París, echará por tierra el muro de contención contra los turcos y al mismo tiempo pondrá en manos de las potencias protestantes de Alemania la preponderancia absoluta. Si el Papa se pone de parte de María Teresa no hay en ello parcialidad ni en lo que se refiere a la elección imperial

(1) Immich, 308; cf. Droysen, V, 273 ss.

(2) \*Informe de Thun del 19 de agosto de 1741, loco cit.

(3) \*Cifra a Doria del 26 de agosto de 1741, Nunziat. di Germania, 572. Cf. \*Cifra al Nuncio di Francia del 18 de agosto de 1741, Nunziat. di Francia, 442, loco cit.

(4) \*Informes de Thun del 16 y 23 de septiembre de 1741, loco cit.

ni en lo referente a las aspiraciones de otras potencias a los territorios de Austria, sino una precaución que el deber impone en defensa de los intereses católicos. Este es el único punto de vista desde el cual se aprecia en Roma la situación (1).

Como en un principio daba la sensación de que los férreos dados habían salido contrarios a María Teresa, aumentó el temor en Roma de que la monarquía austriaca se cuarteara hasta sus cimientos y en consecuencia de ello adquiriera la protestante Prusia un influjo todavía mayor en Alemania para desdicha de la Iglesia católica (2). Por esta razón expuso Valenti en París cuán grave era el error que se cometía al contribuir al engrandecimiento

(1) En la \*Cifra al Nuncio Crescenzi del 25 de agosto de 1741 se extendió Valenti sobre el miedo que el Papa sentía por María Teresa: Questo è il vedere talmente annichilata la regina di Ungheria, che non potrà mai tenere in soggezione le potenze eretiche dell'Imperio, nè far fronte al Turco. Questa non è parzialità per far riuscire il Gran Duca nè contrastare le pretensioni, le quali giustifacatamente possono avere altri principi sul patrimonio della casa d'Austria; ma questo è un timore che si risveglia in tutti i cattolici disappassionati e che agita specialmente Sua Santità. El 15 de septiembre de 1741 torna Valenti a lo mismo: \*Queste [premure e riflessioni di N. S.] si riducono a prescindere onninamente dall'elezione dell'Imperio, che cada in uno o in altro sogetto, e compiacendosi quando cada nell'elettor di Baviera; ma trema di veder posta tutta la Germania e quasi l'Europa in fuoco con tanta effusione del sangue cristiano, e di vedere un sicuro estermio di vari paesi cattolici, con accrescimento di forze e di autorità per le potenze eretiche e con l'annichilamento di quella potenza, che si trova essere per necessità la barriera del Turco... El 20 de septiembre de 1741 escribe Valenti: \*Finalmente si contentino di non prendere a male la parte che N. S. va replicando in favore della regina d'Ungheria, poichè altro fine non ha la St<sup>a</sup> Sua se non quello di non vedere distrutto un principato tanto utile in Germania contro l'eresia, ed ancor più contro gl'infedeli ai quali fa barriera. Le cose sono ridotte a un punto che non solamente sono per apportarse utile alla casa di Baviera, ma per necessità di questa combinazione deve smembrarsi per impinguare altri principi dell'Imperio e particolarmente il Prussiano. Ecco quello che ferisce l'animo di Sua St<sup>a</sup> e che bramerebbe fosse preso in considerazione dal sigr. cardinale di Fleury. Nunziat. di Francia, 442, p. 26, 30 y 32, *Archivio segreto pontificio*.

(2) \*Cifre al Nunzio Crescenzi del 6 y 27 de octubre de 1741, *ibid.*; en la última se dice: Guai, se un giorno o l'altro, o casualmente, o maliziosamente, si risveglia in Germania un qualche movimento che interessi i religionari. Veda V. S. Ill<sup>ma</sup> che sbilancio, avere da una parte Prussia, Hannover con tutti gli altri acattolici, tra i quali forza e annoverare anche la Sassonia, e dall'altra parte porvi i pochi cattolici che rimangono, i quali non formeranno che un bujo di gente collettizia. Dica quello che vuole l'umana politica, sarà sempre vero che la nostra religione v'ha a soffrire un fortissimo colpo, que non so come si potrà riparare, ancorchè Sua Em<sup>za</sup> abbia la migliore intenzione.

del poderío de un príncipe que a no tardar había de conmovier hasta los fundamentos a Alemania y a Europa entera (1).

Entre tanto se habían desarrollado los acontecimientos a placer del gabinete francés. Tan pronto como las tropas francesas hubieron atravesado el Rin el 15 de agosto, se notó una reacción en las negociaciones referentes a la elección. El 27 de agosto de 1741 anunciaba Doria que Federico II se había resuelto por la candidatura bávara y que por consiguiente parecía la elección de Carlos Alberto mucho más segura, mayormente habiéndose pasado al partido bávaro, incluso el elector de Maguncia, Felipe Carlos de Alsacia, no obstante su inclinación demostrada hasta el presente en favor de Austria; añadía además que el de Maguncia permanecería firme en su decisión, aun cuando Federico II cambiara de posición (2). Doria, que ya daba como resuelta la elevación de Carlos a la dignidad imperial (3), emprendió los primeros días de septiembre el camino de Munich, donde el elector se rebelaba contra toda idea de ajuste de paz con Austria y hacía halagüeñas promesas respecto a su actuación como emperador (4). El nuncio se puso entonces resueltamente de su lado y prometió su cooperación para lograr una elección unánime. Desde Wurzburg, donde visitó al príncipe obispo Federico Carlos von Schönborn, político experimentado y lealmente adicto a la Santa Sede (5), pudo notificar el 16 de septiembre que también el hermano de éste, el elector de Tréveris Francisco Jorge von Schönborn, se había movido a dar su voto al bávaro (6). Vuelto a Francfort, notificaba Doria el 23 de septiembre que la elección de Carlos Alberto podía darse ya como un hecho, pues también vota-

(1) \*Fa male la Francia ad ingrandirlo [Federico II] e farebbe bene riguardarlo come il mal fermento che deve un giorno l'altro sconvolgere la Germania a l'Europa. Cifra al Crescenzi del 3 de noviembre de 1741, *ibid.*

(2) \*Cifra del 27 de agosto de 1741, en la cual Doria afirma que él siempre dijo que dependía todo de Prusia (Nunziat. di Germania, 546, *ibid.*). Las normas de Federico a su comisión electora, la cual conquistó a Kurmainz, fueron dadas el 22 de agosto de 1741; v. Droysen, V, 1, 335.

(3) \*L'affare si può dire fatto. Cifra del 27 de agosto de 1741, *loco cit.*

(4) \*Cifra di Monaco del 5 de septiembre de 1741: El elector se considera ya casi emperador. Yo le dije que el Papa se alegraría de su elección; anteriormente me había concretado a recomendar siempre los intereses de la religión y de la paz. Hasta que no vi el cambio no mudé yo del modo de hablar, *loco cit.*

(5) Cf. el elogio del Papa en Heeckeren, I, 265.

(6) \*Cifra del 16 de septiembre de 1741, *loco cit.*

ría en su favor Sajonia y Hanóver (1). Realmente, Augusto de Sajonia puso su voto a disposición del bávaro, aun cuando él había pensado conquistar para sí la corona imperial. El mismo Jorge II rey de Inglaterra y elector de Hanóver se vió obligado por tropas francesas y prusianas a desistir de prestar apoyo a María Teresa. El 27 de septiembre ajustó con Francia un tratado de neutralidad, en el cual se comprometía a dar su voto al de Lorena (2).

El elector de Baviera había celebrado el 10 de septiembre su entrada en Linz escoltado por generales franceses y bávaros. Como de la capital austriaca no le separaban más que unas pocas jornadas y en dicha ciudad imperaba la confusión y desorden, podía prometerse el más brillante éxito de un avance rápido. Federico II hacía presión para que se emprendiera inmediatamente la marcha sobre Viena, pero en lugar de esto Carlos Alberto atravesó el Danubio y cayó sobre Bohemia. Durante largo tiempo se ha cen-

(1) \*Cifra del 23 de septiembre de 1741, *ibid.*, En la \*Cifra del 27 de septiembre de 1741 (*ibid.*) anuncia Doria que Carlos Alberto contaba con ocho votos seguros: il Prussiano è stato il fundamento e causa di tutto; Baviera admite ahora el tratado convenido con Prusia el 11 de junio. En la \*Cifra del 7 de octubre de 1741 comunica Doria el paso de Hanóver al partido bávaro y asegura que Viena no podía quejarse de su conducta (de Doria). Disculpa por tanto su proceder: Mostro è vero tutta la compiacenza di vedere prossima l'elettione del sigr. Duca di Baviera, ma questo no è contrario, anzi conforme al carattere dichiarato da N. S. padre comune, che non può non compiacersi del bene che tocca ad uno di suoi figlii, il quale si è spiegato di non amare [uno] meno degl'altri. Non potrà però mai dirsi ch'io abbia portato alcun elettore a dar il voto più all'elettore di Baviera che al Duca di Lorena. Già di Hannover e Sassonia abbiamo saputo le intenzioni da altri che da loro. Per Magonza me parlò il conte Eltz già risoluto. E vero che mi sono esibito col Maresciallo e al Duca di Baviera di cooperare all'unanimità elettione e di trattare ancora con msgr. vescovo di Bamberg, ma in sostanza nulla ho fatto. Treviri già aveva la sua risoluzione e msgr. vescovo tanto per suo fratello quanto per Vienna aveva già formato le sue idee prima del mio arrivo.—Valenti elogió por la \*Cifra del 22 de septiembre de 1741 el proceder de Doria en Munich: Vamos a ver cómo se desarrolla la cosa; pero María Teresa parece que está perdida. En la \*Cifra del 30 de septiembre de 1741 vuelve a tratar de la desesperada situación de María Teresa: N. S. ha cercato di salvarla dall'ultimo precipizio, ma pare la provvidenza abbia disposto altrimenti, si che senza voltarle le spalle conviene che andiamo secondando le traccie dell'odierna probabilità tanto più che cadendo questa in un príncipe così degno e in una casa così cattolica come quella di Baviera potiamo sperare vantaggio alla religione. Nunziat. di Germania, 570, *ibid.*

(2) ¿Qué le resta, pregunta Heinemann (*Gesch. von Braunschweig und Hannover*, III, Gotha, 1892, 253), en estos días, si no conceder sus votos también ahora al elector bávaro?

surado este paso, hasta que nuevas investigaciones han demostrado que la modificación del plan de la expedición, lo cual prestó al Austria el mayor beneficio que imaginarse pueda, fué impuesta por los franceses contra el deseo y voluntad de Carlos Alberto, con el fin de evitar que un éxito aplastante y decisivo hiciera grande y poderosa a Baviera y enturbiara el horizonte de la política francesa. Como Carlos Alberto reconoció luego, aunque demasiado tarde, esta política tendía a debilitar al uno por medio del otro, con el fin de poder hacer a la postre una repartición a estilo leonino (1). En vez de Viena tomaron los aliados a Praga, donde Carlos Alberto fué coronado rey el 19 de diciembre con extraordinaria suntuosidad (2). De allí se dirigió el favorito de Francia a Manheim para aguardar en dicha ciudad su elección a la dignidad imperial. Ya hacía dos meses que en la ciudad del Maine celebraban sus sesiones los comisarios electores y tras largas conferencias preliminares se resolvieron por fin el 20 de diciembre, cediendo a presiones de Prusia, a fijar para el 24 de enero la fecha de la elección. Esta recayó por unanimidad en la persona de Carlos Alberto, el cual fué coronado el 12 de febrero con el nombre de Carlos VII (3).

## II

Entre tanto se había dedicado España con el mayor celo a hacer grandes preparativos bélicos, con el designio de constituir, aprovechándose del aprieto de María Teresa, el reino de Lombardía para el infante don Felipe. En la segunda mitad de noviembre de 1741 fueron enviados desde Barcelona y Nápoles tropas y material de guerra a las plazas costeras de la Toscana, las cuales ya estaban ocupadas de antemano por españoles; el 9 de diciembre desembarcó en Orbetello el duque de Montemar como general en jefe del ejército, a quien debían reunirse desde Nápoles 12000 hombres de las fuerzas españolas. Ya a principios de octubre había tenido Benedicto XIV sus temores de que intentarían

(1) Heigel, *Der österr. Erbfolgekrieg und die Kaiserwahl Karls VII*, ordiinga, 1877.

(2) *Ibid.*

(3) Ohlenschläger, IV, 312; Droysen, V, I, 390.

atravesar por los Estados pontificios (1). A mediados de noviembre solicitó para ello el permiso del Papa el embajador español cardenal Acquaviva (2). Ya había manifestado Benedicto XIV en el mes de junio que se opondría a todo transporte de fuerzas por sus dominios, cualquiera que fuese su procedencia (3). Pero indefenso como estaba no le fué posible por el momento poner en práctica tal decisión. El 18 de noviembre de 1741 escribía el cardenal Albani a Sinzendorf que el Papa no poseía fuerza alguna para proteger sus dominios, que sus enemigos gozaban de mano libre y que los franceses no moverían un solo dedo por defender la Toscana, aun cuando ellos habían salido fiadores de su integridad (4).

Escasa era la confianza que a Benedicto le ofrecían las protestas de Acquaviva, de que nada tenían que temer los habitantes de los Estados de la Iglesia; a pesar de todo, a fines de diciembre no pudo menos de permitir el tránsito del ejército procedente de Nápoles (5). Por otra parte ya había herido anteriormente Austria la neutralidad de los dominios pontificios al transportar fuerzas por Bolonia. No sólo se quejó sobre este particular Benedicto XIV al conde de Thun, sino que también se lamentó de que no reconocieran su derecho feudal sobre Parma y Plasencia (6), cuya guarda ya reclamó el 6 de marzo al exigir de María Teresa el juramento de fidelidad (7).

Las relaciones entre Roma y Viena fueron al principio buenas; el Papa apadrinó al primogénito de María Teresa, el archiduque José, nacido el 13 de marzo de 1741 (8). Pero en junio de este

(1) \*Informe de Acquaviva a Villarias del 9 de octubre de 1741, *Archivo de Simancas*.

(2) \*Informe de Acquaviva a Villarias del 18 de noviembre de 1741, loco cit. La indignación de Benedicto XIV por la exigencia de Acquaviva se expresa en las \*Cifre al Crescenzi del 17 y 24 de noviembre de 1741, loco cit., *Archivo secreto pontificio*.

(3) \*Carta de Thun a María Teresa del 14 de junio de 1741, *Archivo nacional de Viena*.

(4) \*Carta de Albani, *Archivo de la embajada austriaca en el Vaticano*.

(5) \*Carta de Acquaviva del 21 de diciembre de 1741, *Archivo de Simancas*. Cf. los \*Informes de Thun del 10 y 17 de diciembre de 1741, loco cit.

(6) \*Informe de Thun del 14 de octubre de 1741, *ibid.*

(7) V. la alocución en Acta Benedicti XIV, I, 44.

(8) Por la \*Carta del 18 de febrero de 1741 notifica Thun a María Teresa la aceptación del nombramiento de padrino expedido por el Papa, el cual nombró al cardenal Kollonitsch testigo suyo del bautizo. El 22 de abril de 1741

mismo año tuvieron un altercado Thun y Valenti, por haber echado en cara el primero al cardenal su modo de sentir y pensar a lo español (1). Con mucha mayor consideración trataban al Papa los enemigos de Austria. Con el fin de lograr de él un pronto reconocimiento de Carlos VII, el emisario francés y los representantes de Baviera y Colonia tomaron la defensa de los derechos de los católicos y de la Santa Sede en Francfort (2). Con gran reconocimiento se recibió en Roma el que Baviera y Maguncia hicieran fracasar los planes que el príncipe elector de Tréveris Francisco Jorge von Schönborn había concebido de abolir la apelación al Papa y a los nuncios (3). Además declaró el cardenal Fleury que él por su parte apoyaría la soberanía pontificia sobre Parma y Plasencia (4).

Cuando el 2 de febrero llegó a Roma la noticia de la elección del elector bávaro, fué saludada con regocijo (5). Carlos Alberto

\*Informa Thun sobre la audiencia del conde Kaunitz como portador de la noticia del natalicio de José: al conte fu permesso per grazia di ritinere la spada; que también conservara el sombrero no podía ser solicitado. Como regalo recibió él un rosario in pietra dura engarzada en oro. Las dificultades por causa del capelo cardenalicio, el cual era costumbre conceder a los primogénitos de los emperadores, pero no a los de las emperatrices, las resolvió el Papa a favor de María Teresa. *Archivo nacional de Viena*, Cf. Matscheg, 207 ss.

(1) Cf. \*Informe de Thun del 24 de junio de 1741, loco cit.

(2) El nuncio de París Crescenzi recibió el 22 de diciembre de 1741 la indicación de dar las gracias por ello a Fleury; cf. \*Cifra del 26 de enero de 1742, Nunziat. di Francia, 442, *Archivo secreto pontificio*.

(3) \*Cifra al Nunzio Crescenzi del 19 de enero de 1742, ibid: Ci avvisa msgr. Doria che per parte dell'elettore di Treveri si era tentato di sottoporre all'esame della Dieta l'articolo delle appellazioni alla S. Sede ed ai Nunzi, reclamando contro le medesime e pretendendo farle abolire; ma che non gli era riuscito, opponendosi vigorosamente i ministri di Magonza e di Baviera, ai quali si sono uniti quelli ancora del marchese di Brandebourgh e di Hannover. Vuole però N. S. che V. S. Ill<sup>ma</sup> ne parli col sigr. cardinali di Fleury e lo preghi a voler vivamente raccomandare al sigr. maresciallo di Belisle di assistere msgr. Doria e per l'articolo suddetto delle appellazioni, se caso mai tornasse a parlarsene, e per l'altro di Risvich, che deve premere anche alla Francia.

(4) \*Cifra al Crescenzi del 26 de octubre de 1740 y 19 enero de 1742, ibid.

(5) \*Cifra al Nunzio Crescenzi del 2 de febrero de 1742, ibid. Questa notte abbiamo avuto il corriere di Francfort che porta l'elezione dell'Imperatore. N. S. ne è sommamente contento, sì per essere questo grave articolo perfezionato, sì per la stima grande che nutrisce delle qualità personali dell'electto, e finalmente perchè spera con questo considerabile avvenimento si farà strada a calmarsi le turbolenze d'Europa. La nostra santa religione è

al recibir la visita de Doria en Munich le había hecho amplias promesas respecto a su sumisión a la Santa Sede (1), y su capitulación electiva era asimismo satisfactoria (2). De ahí que no obstante las representaciones hechas en contra por Thun, tuvo lugar el reconocimiento de la elección ya el 28 de febrero de 1742 en una solemne alocución a los cardenales reunidos en consistorio (3). El Papa había preguntado antes a los diez cardenales, Valenti, Ruffo, Anníbal Albani, Rivera, Lercari, Aldrovandi, Corsini, Passionei, Gentili y Corradini (4), cómo se había comportado por su parte Clemente XI en ocasión semejante, o sea, cuando la elección de Carlos VI, en la cual faltaron los votos de Baviera y Colonia (5).

María Teresa declaró nula y no válida la elección de Carlos VII (6); si bien de más trascendencia que esta protesta fué la

stata protetta nella capitolazione e dagli uffici zelantissimi de' ministri francesi e dalla pietà del nuovo eletto.

(1) \*Cifra al Crescenzi del 22 de septiembre de 1741, ibid. Cf. anteriormente la nota 4 de la página 78.

(2) Respecto a la capitulación de la elevación v. Acta historico-ecclesiastica, VI, 481 ss.; Menzel, X, 423 ss.

(3) Heigel, Osterr. Erfolgskrieg, 284. Cf. los \*Informes de Thun a María Teresa del 12 y 24 de febrero de 1742, *Archivo nacional de Viena*. Aquí también una \*copia de la carta de Carlos VII a Benedicto XIV, fechada en Mannheim el 25 de enero de 1742: Comunicación de la elección quod singulare domus meae incrementum aud exigua ex parte bonis S<sup>tis</sup> V<sup>ras</sup> officii adscribendum habeam. Una segunda carta de Carlos VII a Benedicto XIV del 31 de enero de 1742, en Nunziat. di Germania, 604, *Archivo secreto pontificio*. Sobre los fenómenos en el ánimo v. Schmidlin, 607 ss. En Acta Benedicti XIV (II, 358 s.) se halla la Confirmación de la elección imperial fechada el 6 de agosto.

(4) \*Informe de Thun del 3 de febrero de 1742, *Archivo nacional de Viena*. Después de su \*Informe del 20 de enero de 1742 ya había declarado Benedicto XIV que no haría nada senza il consiglio d'una buona parte del s. collegio equivalente alla concistoriale. Ibid.

(5) Esto hizo valer Benedicto XIV en su \*Carta de justificación a María Teresa (di propio pugno) del 7 de abril de 1742, donde hace notar: Il trattenerne di fare il solito nulla avrebbe servito per gli altri interessi ed avrebbe pregiudicato a Noi et alla massima della nostra condotta. *Archivo nacional de Viena*, Correspondencia palatina.

(6) Ranke (Preuss. Gesch., III, 20) dedujo de las actas de la Dieta la noticia de que María Teresa, el 3 de febrero de 1741 una vez llegada la noticia de la elección del emperador reunió a los Estados en el palacio Favorita en torno del trono y les hizo renovar el juramento de fidelidad ante un crucifijo, ceremonia a la cual asistió la clerecía con el nuncio a la cabeza. Arneth (II, 464) ha hecho notar sobre este caso que la narración no corresponde al año 1741 y que por lo demás no parece creíble. ¿Cómo aparece el nuncio pontificio entre los Estados austríacos? ¿Cómo se puede explicar que ni en el archivo

fortuna de sus armas en Baviera, donde tropas austriacas se apoderaron de la capital el 13 de febrero de 1742 (1).

Ambos partidos beligerantes se recriminaban mutuamente en Roma; Thun, el representante de María Teresa, se desbocó en violentos ataques contra el cardenal Fleury, acusándole de que azuzaba al rey protestante de Prusia e incluso al mismo turco contra la católica Austria. Por parte de Francia no eran menores los entusiasmos contra la soberana del pueblo bávaro que en un país católico hacía estragos inhumanos a sangre y fuego al igual que el turco (2). El Papa sentía en el alma esta guerra entre potencias católicas; sin embargo, rehusó asumir el cargo de juez entre los combatientes y exhortó a la reconciliación. El 27 de abril de 1742, dirigió en persona y a pie una procesión de rogativas para impetrar la paz desde la Minerva a la Chiesa Nuova (3). El ansiaba

nacional del imperio, ni en el archivo de los Estados austriacos, se encuentre ni la menor indicación de tal acontecimiento; que del mismo no se haga mención ni en los informes de Capello que se han conservado íntegros, ni en el Diario de Viena? A pesar de estas dudas de importancia, ha afirmado Ranke en la segunda edición de su *Preussische Geschichte* (V, 14) que él tiene el hecho, según las fuentes existentes, «por incontrastablemente cierto». A este particular observa Heigel (*Osterr. Erfolgsgeschichte*, 384), que dado el sorprendente silencio de las fuentes, por lo demás muy bien informadas, sólo es posible establecer la realidad por los documentos de la nunciatura de Viena. Estos \*documentos (*Nunziat. di Germania*, 325, 342 y 345, *Archivo secreto pontificio*) no contienen sin embargo ni una sola palabra de todo el suceso. Tampoco en las \**Lettere confidenziali* del nuncio de Viena Paolucci al cardenal secretario de estado Valenti (*ibid.*, 337) se hace mención del acontecimiento. Estaría además en absoluta contradicción con todas las manifestaciones de la Santa Sede.

(1) Los romanos, tan aficionados a la juerga, escarnejaron durante el carnaval a Carlos VII como a un rey mendigo. Sobre la elección se hizo circular el siguiente distico:

Gallia vicisti, profuso largiter auro,  
armis pauca, dolo plurima, jure nihil.

\*Informe de Santa Croce a Sinzendorf del 3 de febrero de 1742, *Archivo nacional de Viena*. *Ibid.* un \*Informe de Thun del 10 de marzo de 1742 sobre un libelo referente a los *corsa fatta dal Papa nella ricognizione del Bavaro in imperatore*. Una muy interesante propuesta de reconciliación hecha por Francisco de Lorena a Carlos VII en los primeros meses de 1742 la trata y edita Schwerdfeger en *Archiv für österr. Gesch.*, LXXXV, 2, 359 ss.

(2) V. la Memoria de Thun del 25 de mayo de 1742 en Dudik, *Iter Romanum*, I, Viena, 1855, 346 s.; Heigel, *Erbfolgekrieg*, 284 s.

(3) \*Carta de Ruele a Uhlfeld del 28 de abril de 1742, *Archivo nacional de Viena*, y \*la de Albani a Uhlfeld del mismo día, *Archivo de la embajada austriaca en Roma*. Cf. \**Modo che ritenne* (el Papa) nella solenne processione fatta gli 12 aprile 1742, en el Cód. Vat. 8545, p. 37 ss. *Biblioteca Vaticana*.

con tanto mayor anhelo una pronta cesación de la guerra, cuanto que, a pesar de la neutralidad pontificia, el indefenso Estado de la Iglesia se vió precisado en febrero de 1742 a abrir sus puertas y dejar paso libre a los ejércitos de ambos partidos. Lo que más llegaba al alma de Benedicto XIV era que precisamente fuera su querida patria boloñesa la más castigada por españoles, austriacos y sardos. Si daba expansión a sus quejas acusábanle de parcial, tanto españoles como austriacos, como si entrambos, así escribía él al cardenal Tencin, no hubieran contraído la culpa de abusar de la paciencia de un Papa indefenso (1).

En la primavera de 1741 los vieneses se forjaron la esperanza de poder formar una liga italiana bajo la presidencia y dirección del Papa para defenderse de la preponderancia borbónica. Pero Benedicto XIV se había formado la conciencia de que él no podía aceptar tal cargo como padre común que era de la cristiandad; además ponderó el Papa que el indefenso Estado pontificio estaba expuesto sobre todo a un ataque de las tropas napolitanas y españolas. Con razón declinó en consecuencia toda activa participación de la Santa Sede en la guerra (2). El descontento que por este motivo se produjo en Viena creció todavía de punto con ocasión del reconocimiento de la elección de Carlos VII como emperador. No sólo por esto, sino también por causa del favor de los franceses aliados de Carlos VII se quejó María Teresa, cuyas relaciones con el Papa llevó a tal extremo de tirantez que no se percataba de tacharle de hostil contra sí y su dinastía (3).

(1) Heeckeren, I, 6 (cf. 7, 12); Carta de Garampis desde Rimini del mes de febrero de 1742 sobre la calamidad de la guerra en el *Spicil. Vat.* 554 ss., e \*Informes de Albani a Sinzendorf del 10, 24 y 31 de marzo, y a Uhlfeld del 28 de abril de 1742, *Archivo de la embajada austriaca del Vaticano*. Sobre las manifestadas quejas de Benedicto XIV cuando se enteró de la devastación de su jardín y el saqueo del palacio de su familia por los españoles que habían penetrado en Bolonia, v. la \*carta de Ruele a Uhlfeld del 26 de mayo de 1742, *Archivo nacional de Viena*. Claramente indicó a Acquaviva su desagrado; véase la \*carta de éste del 9 de junio de 1742, *ibid.*

(2) Así juzga también Arneth (*Maria Theresia*, IX, 2 [cf. II, 151, 496]) y Matsche (133, 199, 356). Al cardenal Tencin escribe Benedicto XIV el 3 de agosto de 1743: *La spada non sta bene in mano a chi benchè indegnamente è vicario di Gesù Cristo*. *Miscell.*, XV, 154.

(3) Arneth, IX, 2 s. En un \*Breve, a lo que parece todavía inédito, del 9 de marzo de 1742 expuso Benedicto XIV a María Teresa que él no podía otorgárselo todo, *fatali quadam necessitate*, a pesar de su benevolencia. *Non ea sunt tempora, quando e sacrorum canonum legibus pontifici maximo iudicandum erat de legitima Caesaris electione. Tunc enim insidebat in Germa-*

Mientras la pesadumbre y las amarguras del Papa eran cada vez más intensas en vista de la devastación de los Estados pontificios por los partidos beligerantes (1), se descolgó el embajador austriaco Thun, a pesar de ser auditor de la Rota, con un arrebatado irrespetuoso contra el supremo jerarca de la Iglesia, tanto que el Papa no le quiso recibir en audiencia por largo espacio de tiempo (2). Más adelante afirmó Benedicto que jamás en su vida aceptaría a ningún auditor de la Rota como embajador (3). La culpa de todo la atribuía Thun a los consejos del cardenal secretario de Estado, Valenti, a quien él presentaba como al diablo tentador del Papa.

María Teresa tenía plena confianza en Thun, y para dar a conocer su disgusto al cardenal secretario de Estado de la manera más sensible, en agosto de 1742 recurrió a un acto de violencia secuestrando todas las prebendas eclesiásticas de Valenti en territorio austriaco (4). En una carta escrita de su puño y letra el 7 de septiembre de 1742 protestó Benedicto XIV contra medida tan arbitraria, la cual no había sido tomada ni siquiera durante la guerra con Clemente XI (5). María Teresa contestó

norum principum mente, non alibi quam apud summum sacerdotem de tanta re iudicium residere posse... Postmodum suae falso timentes auctoritati nihil magis studuerunt, ac ab huiusmodi negotio divertere pontificem maximum eosque ipsi agendi in hac re fines designare, ut confirmet ratamque habeat imperatoris electionem tantamque illi mandatam dignitatem agnosceret, qui ab electoribus creatus in eiusdem possessionem venerit et ab aliis principibus hoc nomine consalutatus fuerit catholicamque in primis religionem profiteatur. Con esto hay que quedarse. Servandus praeterea Nobis est indifferens erga suos filios patris amor. Epist. ad princ. 109, *Archivo secreto pontificio*.

(1) Cf. principalmente las cartas, que faltan en la edición de Heeckeren, dirigidas al cardenal Tencin del 13 de julio (de la total indemnización convenida nè si è pagato nè si paga se non quello che si vole e corre il sesto mese di una orribile permanenza; los húsares austriacos arrebatan en Bolonia y Ferrara lo que los españoles habían dejado), 19 de julio (semejante contenido), 3 y 25 de agosto de 1742 (nuevas quejas sobre la devastación de los Estados pontificios; disgrazie indecibili); v. *Hist. Jahrbuch*, XXVI, 48 ss.

(2) \*Carta de Ruele a Uhlfeld del 23 de junio de 1742, en la cual se dice si querela la St<sup>a</sup> Sua primo che Monsignore gli abbia parlato con poco rispetto sino con alzare seco lui la voce, secondo che egli abbia representato cose non vere. Ruele cree que Thun se había dejado seducir por los consejos de un falso amigo. *Archivo nacional de Viena*.

(3) Heeckeren, I, 5.

(4) Arneth, Maria Theresia, II, 180, 503.

(5) \*Original en la correspondencia cortesana del *Archivo nacional de Viena*.

irritada que ella no podía entender cómo la cuestión religiosa y los derechos de la Santa Sede podían exigir que no se prestase atención a las reclamaciones del partido agotado y vencido y que se halagara en cambio con toda suerte de lisonjas al causante de tan exorbitante injusticia. Para dar clara y fehaciente expresión a su disgusto no contestó María Teresa de su propia mano y sólo añadió unas palabras al escrito de oficio pretextando que no conocía bien la lengua italiana y que no le era grato copiar un escrito salido de pluma ajena (1).

Dato significativo del anhelo que Benedicto sentía por la paz y del contratiempo que en Roma produjeron los éxitos militares, es la nueva carta, también autógrafa, que el 13 de octubre de 1742 dirigiera a la reina, en la cual trataba de justificarse a sí mismo y su conducta en lo referente a la elección del emperador y al tránsito de las tropas así como la actitud adoptada por el cardenal Valenti (2). Para suspender el secuestro ponía como condición María Teresa que sus asuntos fueran tratados sin la intervención de Valenti (3). El Papa accedió a ello (4), pero el embargo siguió en vigor. El Papa escribía a Tencin a fines de 1742 que la situación de los Estados de la Iglesia iba de mal en peor, pues los españoles habían fijado sus cuarteles de invierno en la llanura de Bolonia y los austriacos en los montes del mismo territorio y en la Ferrara (5).

Todavía se acrecentaron más las preocupaciones del Papa cuando se vió que eran vanas las esperanzas que él había concebido con el nuevo emperador. La primera destemplanza de éste se dejó sentir cuando la Santa Sede quiso hacer valer su derecho a confirmar la elección: Carlos VII declaró que en este particular guardaría la forma que al subir al trono su antecesor Carlos VI había sido observada por el embajador austriaco De Prié (6). El Papa transmitió el caso a la congregación de cardenales que reunió

(1) Arneth, II, 181, 503.

(2) \*Original en la correspondencia cortesana del *Archivo nacional de Viena*. Sobre el alojamiento de tropas en los Estados pontificios se lamenta el Papa en dicho documento.

(3) Arneth, II, 185, 505.

(4) \*Carta de Thun a María Teresa del 22 de diciembre de 1742 (pres. el 5 de enero de 1743), *Archivo nacional de Viena*.

(5) Heeckeren, I, 19; cf. 13, 17.

(6) Cf. nuestros datos del volumen XXXIII.

inmediatamente después de la elección para aconsejarse sobre las cuestiones respectivas; al mismo tiempo probó el embajador francés Tencin a hacer de intermediario; pero hasta el mes de agosto, o sea, medio año después de la elección, no estuvo concluso el asunto. El 6 de agosto de 1743 se celebró un consistorio secreto en el cual se aprobó el indulto de las primeras súplicas y todo lo referente a la elección, si bien debería permanecer en secreto la última parte del acta y sólo en caso extremo se podría hacer referencia a ella (1).

En su felicitación a Carlos VII había hecho resaltar el Papa que en atención a la devoción que los ascendientes del emperador siempre habían profesado al catolicismo se había hecho acreedora la Casa de Wittelbach al encumbramiento y que él había expresado al punto sus esperanzas de que el nieto se acreditaría como propugnador no menos entusiasta de la Iglesia católica (2). Pero en el tiempo transcurrido ya se había puesto de manifiesto cuán poco había que confiar en este respecto de un monarca que en carta confidencial dirigida poco después de su elección a Törring se comparaba a sí mismo con «Job, el varón de dolores, enfermo, sin tierra y sin dinero» (3). También estuvo Carlos VII muy lejos de desplegar aquella energía que en Roma se esperaba. Personal-

(1) P. A. Kirsch en el *Hist. Jahrbuch*, XXVI, 46 ss. Entre las fuentes aquí utilizadas hay que considerar también los \*Informes de Thun del 28 de julio de 1742 (la congregación de cardenales resolvió por el reconocimiento de la elección con las habituales cláusulas y en favor de la admisión del Borghese, que había sido nombrado por Carlos VII protector del imperio, como enviado para la prestación de la obediencia), del 4 de agosto (el acto de obediencia transcurrió sin resonancia; Borghese tuvo la alocución; entre tanto el anciano embajador bávaro Scarlatti se hallaba en el lecho de muerte; las *primaes preces* no fueron concedidas), del 11 de agosto (Thun hace resaltar del decreto de confirmación: confirmantes, suppletes et sanantes etiam in essentialibus electionem; cf. *Acta Benedicti XIV*, I, 358 s). Si è poi divulgato che gli atti di questo concistorio si tenevano così gelosamente segreti, affinché i ministri di V. M. in Germania non rendessero ai principi protestanti odioso il presunto imperatore et che il Papa medesimo aveva adottato questa ragione. Lo último lo desmiente Valenti contra Thun. *Archivo nacional de Viena*. Acquaviva \*informa el 9 de agosto de 1742, que Borghese había permanecido alejado del consistorio, porque él no estaba conforme con el tenor de la bula. No puede decir más por causa del secreto. *Archivo de Simancas*.

(2) *Geschichte und Thaten Karls VII*, 120 ss. Además del \*breve del 3 de marzo de 1742 envió Benedicto XIV el mismo día a Carlos Alberto una \*carta autógrafa de contenido semejante; v. Nunziat. di Germania, 604, *Archivo secreto pontificio*.

(3) Heigel, *Osterr. Erbfolgekrieg*, 283.

mente contribuyó a que se perdiese la católica Silesia pasando a poder de Prusia; nada hizo porque Parma y Plasencia fueran recobradas por el Papa; únicamente en las cuestiones político-eclesiásticas había esperanzas de una solución favorable (1). Habido todo en consideración, era ya en octubre de 1742 firme la convicción de que la elección de Carlos VII había de constituir un amargo desencanto. El único consuelo consistía en que el nuevo emperador, el cual desde septiembre sostenía correspondencia epistolar con el Papa sobre todas las cuestiones difíciles, aparentara abrigar personalmente las mejores intenciones. En este sentido informaba también Doria (2).

De aquí que la consternación del nuncio y del Papa fuera superior a cuanto se pueda decir cuando a principios de 1743 se dijo que durante las negociaciones de paz en Londres el embajador de Carlos VII había propuesto la secularización de los obispados de Salzburgo, Passau, Fressing, Ratisbona, Eichstätt y Anhebur como indemnización de Baviera, y que dicho proyecto había merecido el aplauso de Prusia. Federico II estaba en connivencia con Inglaterra, verdadero autor de esta proposición (3); pero Carlos VII cometió la imprudencia de encariñarse con semejante propósito forjándose la ilusión de que la Santa Sede daría su consentimiento para realizarlo.

En una audiencia del 5 de enero de 1743 trató Doria con el emperador sobre este asunto y con dolorosa sorpresa se persuadió de que de ningún modo abandonaría sin restricciones el peligroso proyecto. En una segunda audiencia, celebrada el 6 de enero, trató el emperador de justificar el plan aduciendo como prueba el mal uso que varios príncipes eclesiásticos hacían de su poder temporal. En la tercera, que tuvo lugar el 21, dijo que desde este punto de vista bien podía la Santa Sede dar su consentimiento. En vano expuso Doria que no había que pensar más sobre el particular, pues ello sería el primer paso hacia una general secularización y conduciría a la preponderancia en Alemania de los protestantes; en vano apeló Doria también al pundonor del empe-

(1) W. v. Hofmann, *Das Säkularisationsprojekt*, 216.

(2) *Ibid.* 217. Sobre la correspondencia autógrafa entre el emperador y el Papa cf. \*Informe de Doria desde Francfort del 9 de octubre de 1742, Nunziat. di Germania, loco cit.

(3) Cf. Volbehren *Forsch. zur deutschen Gesch.*, XXVI, 275 ss.

rador y a su deber de ser protector de la Iglesia; Carlos VII no se apeó de la idea de que el Papa podía conceder su beneplácito (1).

Cuando a fines de enero Benedicto XIV recibió la noticia de la secularización y de que el emperador la patrocinaba tuvo un verdadero arranque de indignación. Antes morir, dijo, que acceder a propuesta tan ignominiosa, la cual acarrearía consigo las consecuencias más desastrosas para la Iglesia en Alemania y el triunfo para los protestantes. Con la mayor amargura hizo notar que si el emperador se quejaba de que las cabezas del clero alemán llevaban una vida más propia de príncipes seculares, no dejaba de tener razón; pero que se olvidaba de que el propio hermano de Carlos VII, el elector Clemente Augusto de Colonia, no satisfecho con su arzobispado, había osado solicitar los obispados de Münster, Paderborn, Hildesheim y Osnabrück; si se quería corregir los abusos en Alemania había que comenzar por suprimir la acumulación de varios obispados en una sola mano, lo cual la Santa Sede lo había tolerado sólo abrumada por las apremiantes exigencias de los príncipes (2). El cardenal secretario de Estado opinaba por su parte que la situación era muy seria y delicada; él creía que para hacer triunfar el proyecto sólo hacía falta una política enérgica por parte de Prusia e Inglaterra (3).

Tan pronto como llegó a oídos del Papa la pavorosa nueva, acudió a la corte francesa con el fin de valerse del gran influjo que ella ejercía sobre Carlos VII para hacer desistir al emperador de sus perniciosos designios (4). Lo mismo que Doria, sospechaba el Papa que María Teresa estaría conforme con la secularización; pero en esto se equivocaban por completo. La política austriaca reconoció al momento que un proyecto de esta índole ponía en sus manos un arma excelente contra Carlos VII. De aquí que mandase hacerlo público, haciendo resaltar que el emperador se rebajaba hasta el servilismo ante los poderosos y se sentía tirano frente a los débiles: para elevar a Baviera a reino se proponía oprimir sub-

(1) W. v. Hofmann, 223, 226 ss.

(2) Heeckeren, I, 27 ss. Cf. K. Sommer, la elección del duque Clemente Augusto de Baviera para obispo de Münster y Paderborn, 1719, para coadjutor con derecho de sucesión en la catedral de Colonia, 1722, para obispo de Hildesheim y Osnabrück, 1724 y 1728 (dis), Münster, 1908.

(3) W. v. Hofmann, 223, 225.

(4) Heeckeren, I, 28, 37. Cf. \*Cifre al Nunzio Crescenzi del 8 y 15 de marzo de 1743, Nunziat. di Francia, 442, *Archivo secreto pontificio*.

ditos del imperio y aniquilar el dignísimo estado del clero, mientras que ella, la reina, no osaba cargar su conciencia con el expolio de obispados eclesiásticos. Estas declaraciones produjeron en toda la Alemania del sur una impresión tremenda. Levantóse tal tormenta contra Carlos VII que éste, para no perder sus partidarios más adictos, hubo de recurrir al humillante extremo de negar que hubiera aprobado en modo alguno semejante proyecto (1).

El conde de Thun por su parte, que coleccionaba con el mayor entusiasmo sátiras contra el cardenal secretario de Estado Valenti por quien sentía verdadera inquina (2), probó a principios de marzo a sacar partido en Roma al proyecto con el fin de levantar los ánimos contra el emperador. Benedicto XIV amargamente resentido entonces por el alojamiento de tropas austriacas en la legación de Ferrara (3), le contestó con sequedad que conocía hacía mucho tiempo el supuesto misterio, y que el emperador había sido disuadido de tal proceder por una carta autógrafa del Papa, aun cuando todavía no había podido llegar contestación alguna (4). Recibida ésta, expresó el Papa el 30 de marzo de 1743 al emperador su satisfacción de que los rumores que sobre él circulaban hubieran resultado falsos (5). La sospecha, sin embargo, se cebó en Carlos Alberto. En una carta confidencial al cardenal Tencin decía Benedicto que el día del juicio se sabría de cierto por primera vez si fué el legado bávaro en Londres quien realmente propuso el plan de secularización (6). El cardenal secretario de Estado era de parecer que se dejase en paz el asunto de hasta qué punto se había empeñado en ello el emperador (7).

Si Carlos VII, una vez recibida la amonestación, se guardó bien de proseguir el peligroso proyecto, en cambio Federico II de

(1) Arneth, II, 211; W. v. Hofmann, 232 ss.

(2) \*Informes a Uhlfeld del 19 de enero y 7 de marzo de 1743, *Archivo de la embajada austriaca del Vaticano*.

(3) Ruele \*informa el 23 de febrero de 1743, que desde Ferrara había traído un correo la noticia de que los austríacos solicitaban la venia para alojar las tropas: certo è che il Papa dopo che l'ebbe lette si vide tutto il giorno infuriato contro di noi prorompendo alle volte in parole poco misurate. *Archivo nacional de Viena*.

(4) Heeckeren, I, 37 s.

(5) \*Copia de esta carta escrita «proprio pugno» en la correspondencia cortesana, *Archivo nacional de Viena*.

(6) Heeckeren, I, 46.

(7) Indicación a Doria del 23 de marzo de 1743; v. Hofmann, 238.

Prusia siguió haciendo propaganda en pro del mismo, por lo cual tanto a Doria como al Papa se proyectaba el porvenir preñado de inquietudes. Hasta el mes de septiembre de 1743 no se tuvo en Roma la seguridad de que el proyecto había sido definitivamente abandonado (1). Y sin embargo, por aquella fecha volvía a aparecer otra vez el pavoroso fantasma. El gabinete de Viena emprendió nuevamente contra el inminente proyecto de secularización una campaña de publicidad en la cual se tildaba de sospechosos tanto al emperador como al Papa, al primero como si pretendiera establecer en el imperio una situación galicano-francesa. Cuán indiscretamente hubiera procedido el emperador al enredarse al principio con el proyecto de secularización, se desprende claramente de las sospechas que nuevamente volvieron a surgir al final de año en Roma de que Carlos todavía persistía en el mismo (2).

## III

Mientras estos enojosos acontecimientos seguían su curso, la guerra adquiría caracteres cada vez más desoladores para los Estados pontificios. Tanto las tropas austríacas como las españo-

(1) *Ibid.*, 239 ss., 242 ss.

(2) *Ibid.*, 244 ss.; también el breve de respuesta a la solicitud de auxilio de los obispos alemanes del 15 de febrero de 1744 (Bull. Lux., XVI, 176 ss., al cardenal Lamberg). Después de la Epist. ad princ. 110 (*Archivo secreto pontificio*) se dirigieron \*breves semejantes a los electores eclesiásticos y a los obispos de Salzburgo y Wurzburg referentes a los planes de secularización, los cuales atribuyen al Papa también mala intención (Heeckeren, I, 143); fueron interpretados como un voto de desconfianza contra Carlos VII lo cual molestó a éste profundamente; v. Hofmann, 249 ss. Aquí se encuentran además ulteriores datos sobre la oposición de los príncipes eclesiásticos de Alemania. Entre los que hacían sospechoso al Papa hallábase también el cardenal Passionei. Ruele \*informa sobre esto el 4 de abril de 1744 a Uhlfeld: Il detto cardinale dunque trovandosi nell'anticamera del Papa, con uno dei suoi soliti furiosi entusiasmi si lasciò uscire da bocca di essergli finalmente riuscito di togliere dall'animo del Papa l'orrore, che aveva concepito contro il progetto della secolarizzazione con fargli comprendere, che abusandosi i vescovi di Germania delle loro grosse rendite con far bagordi e mantenere il lusso e le caccie, non era che ben fatto il ridurli poveri, perchè così sariano stati migliori ecclesiastici ed avrebbero meglio adempito le loro obbligazioni vescovili. Entre tanto el 11 de enero de 1744 había ya \*avisado Albani a Uhlfeld con más detalle el estado del asunto: el proyecto de secularización estaba apoyado principalmente por Prusia; no es verdad que con ello estuviera de acuerdo la curia. *Archivo nacional de Viena*.

las, sin género alguno de consideración a la neutralidad del Papa, emprendieron con la mayor intrepidez nuevamente en 1742 su camino a través de los Estados de la Iglesia, adonde trasladaron el campo de operaciones. Con la mayor desconsideración hacían su aprovisionamiento a costa de la propiedad de los desgraciados moradores robándoles dinero y haciendas como si ellos fueran del bando enemigo. El 20 de mayo de 1743 se quejó el Papa en carta autógrafa a María Teresa de que el general Traun obrara y gobernara en el territorio de Ferrara tan a capricho y arbitrariamente como si no existiera Papa alguno (1). Cuán poco caso se hizo de esta advertencia, se echa de ver por la correspondencia confidencial del Papa con el cardenal Tencin, que se ve llena de quejas sobre la expoliación de sus Estados por los partidos beligerantes (2). En el mes de septiembre amenazó la escuadra inglesa con el bombardeo de Civitavecchia por haberse refugiado en aquel puerto tropas españolas (3). A esto se añadía el peligro de que se corriera hacia Roma la peste que se había declarado en Mesina. Por más que el gobierno del Papa recurrió a todas las medidas preventivas no pudo librarse de que la malevolencia se cebara en él acusándole de negligente (4).

La indignación del Papa se acrecentó cuando en otoño se supo que los ejércitos españoles pretendían levantar sus cuarteles de invierno en Pésaro y Rímimi y los de Austria en los dominios de Ferrara y Bolonia (5), a pesar de la intervención de Portugal en favor del Papa (6). La indignación contra la corte de Viena, cuyo representante Thun no cesaba de provocar al Papa, cobraba cada día mayor incremento. Añadióse a esto el que María Teresa se aferrara en negar el plácer a Pozzobonello obispo preconizado de Milán. En octubre llegó a decir Benedicto que no temía un

(1) En la \*carta (*Archivo nacional de Viena*, correspondencia cortesana) alude Benedicto XIV a los socorros concedidos por Inocencio XI y Clemente XI a Alemania y especialmente a la Casa de Habsburgo.

(2) Heeckeren, I, 33, 34, 41, 42, 44, 50, 56, 58, 59, 69. Cf. la \*Cifra al Nunzio Crescenzi del 22 y 29 de marzo, 5 y 19 de abril de 1743, Nunziat. di Francia, *Archivo secreto pontificio*.

(3) Heeckeren, I, 84, 86, 111. Cf. Muratori, *Annali*, 1743.

(4) Heeckeren, I, 72, 77, 78. Cf. Fresco, *Lettere*, XVIII, 65, 69.

(5) Heeckeren, I, 88.

(6) Cf. sobre este punto el autógrafa \*documento de gratitud de Benedicto XIV al rey Juan, el cual se publicará a manera de apéndice núm. 1 a, para dar a conocer la manera cómo el Papa trataba con los príncipes.

rompimiento formal con María Teresa, pues en tal caso se vería libre de Thun que no hacía más que sembrar discordias (1). El 25 de octubre los decanos de los cardenales, obispos, presbíteros y diáconos se quejaron por escrito a María Teresa de que el tránsito de los ejércitos estaba causando la ruina de los Estados pontificios y le suplicaban que pusiera remedio. Al día siguiente escribía el Papa en igual sentido a la reina añadiendo que había solicitado también de Madrid que fueran retiradas las tropas españolas (2). Mas ningún oído se prestó a tales requerimientos. El Papa fué la víctima de la sangrienta lucha. Como ya en octubre se había temido, el ejército austriaco no se movió de Bolonia ni el español tampoco de Rimini. Este último, decía el Papa, nos deja poco, pero el primero nada. Sólo un milagro podría prestarnos auxilio (3). Como quiera que las Marcas y la Romaña estaban completamente esquiladas por las tropas extranjeras y no podían pagar las contribuciones, tuvo el Papa que establecer para el año 1744 un tributo extraordinario en Roma y sus aledaños (4).

El año entrante fué portador para los Estados pontificios de un mayor recrudecimiento en las calamidades, tanto que Benedicto XIV pensó que podía dar a la publicidad un escrito titulado «El martirio de la neutralidad». Dado el terrible encono de la guerra no era posible, aun con la mejor voluntad, complacer a ninguno de los partidos (5). Hasta la llegada del buen tiempo los ejércitos extranjeros, el austriaco al mando de Lobkowitz y el español bajo las órdenes de Gages, se mantuvieron al acecho sobre territorio pontificio donde acamparon como en país enemigo. En una carta a su antiguo amigo Inocencio Storani pintaba el Papa las calamidades que su país había tenido que soportar por espacio de dos años, los robos, los homicidios, la devastación del campo, de todo lo cual no se vieron libres los bienes de la sede arzobispal

(1) *Ibid.*, 89 s.; cf. 95. En un \*breve del 9 de octubre de 1743 dirigido a Lobkowitz, exhortaba Benedicto a respetar la Bolonia y hacía notar que si se arruinaban los Estados pontificios, no podría ya la Santa Sede proporcionar como antes auxilio contra los turcos. *Epist. ad Princeps*, 239, p. 127. *Archivo secreto pontificio*.

(2) El original de ambas \*cartas en la correspondencia cortesana del *Archivo nacional de Viena*.

(3) Heeckeren, I, 93, 97.

(4) *Ibid.*, 106.

(5) *Ibid.*, 114; cf. 115, 120, 128 s. y 131, además la cifra al Nunzio di Francia del 15 de abril de 1744, *Archivo secreto pontificio*.

ni los de su sobrino. Con resignación añadía que nuestros pecados habían merecido tamaño castigo y que no restaba más que encomendarse a Dios para que alejase azotes todavía mayores (1).

El 21 de abril recibió Lobkowitz de María Teresa orden terminante de poner fin a la inactividad en que se había mantenido hasta entonces y de intentar la conquista de Nápoles. Por consejo de Thun resolvió el general austriaco emprender la marcha hacia el sur, no por los Abruzos, sino por la campiña romana. Habiendo elevado hasta 26000 el número de sus soldados, emprendió la marcha el 4 de mayo de Macerata a Foligno, el 10 llegó a Espoleto, el 15 se hallaba en Civita Castellana y el 18 levantaba un campamento en Monterotondo, pocas horas al norte de Roma (2). Esto ya hacía la situación del Papa extremadamente embarazosa (3), pero todavía la empeoró la aproximación por el sur de otro ejército: para evitar que su territorio fuera convertido en el teatro de la guerra, adelantóse Carlos III con 24000 hombres, e hizo alto en Valmontone. El 20 de mayo dirigió el rey un escrito al Papa queriendo justificar su tránsito ante las necesidades estratégicas (4). Lobkowitz, cuyos húsares merodeaban por la campaña desde principios de mayo y poco después guarnecieron el acceso al Ponte Molle (5), tuvo la osadía de anunciar al Papa su visita. Se le permitió tan sólo presentarse como simple particular.

El día de Pentecostés, 24 de mayo, llegó Lobkowitz escoltado por sus oficiales a la Ciudad Eterna, donde los volubles romanos le saludaron llenos de entusiasmo (6). Después de comer en casa del

(1) Carta del 18 de marzo de 1744, en Maroni, *Lettere*, 733 s.

(2) Arneth, II, 359 ss. Cf. *Arch. stor. Napol.*, VI, 37, con la proclamación de María Teresa en ambas Sicilias del 14 de abril de 1744.

(3) \**Ci troviamo in situazione la più dolorosa che si possa pensare. Cifra al Nunzio di Francia del 16 de mayo de 1744, loco cit. Cf. también la \*cifra del 20 de mayo de 1744, ibid.*

(4) Heeckeren, I, 237.

(5) *Ibid.*, 135 ss.

(6) Para la rectificación de los parciales informes austriacos que se hallan en Arneth, II, 363, 543 s., v. la \*Cifra al Nunzio Durini del 11 de julio de 1744: Non so se le quele, che costi fanno per le tante dimostrazioni usate da questo popolaccio verso il Principe di Lobkowitz sieno giuste, ma i fatti sono veri. Sono stati eccessivi gli applausi et immenso il concorso verso questo signore, ma non è vero che proromperono gli *eviva* verso la regina d'Ungheria, se non che nel cortile del Cardinale Alessandro Albani. Non si potrà dire però che il Governo sia stato della medesima tempera e che vi abbia data la mano, poichè qui si tentò ogni strada per impedire la venuta

cardenal Alessandro Albani, fué a ver al Papa, el cual se limitó a recomendarle la conservación de la disciplina militar en sus tropas (1). Benedicto XIV escribía el 27 de mayo al cardenal Tencin que era inconcebible su situación entre dos ejércitos que trataban los Estados pontificios como bienes sin dueño (2).

Con el fin de impedir a los españoles el contacto con Roma, guarneció Lobkowitz el 29 de mayo una fortaleza en las alturas de Frascati, desde la cual se le mostraban patentes dos caminos hacia Nápoles: la carretera que pasa por Veletri y Terracina y la que va por Frosino y San Germano. Ante los indicios de que los austríacos se proponían avanzar contra Velletri, reuniéronse en dicha ciudad los ejércitos español y napolitano. Lobkowitz se adelantó entonces hasta Marino y acampó el 2 de junio en la prominencia situada al sureste de Remisee (3). Las devastaciones que ocasionaron ambos ejércitos fueron horribas. Con todo los españoles dieron palabra de indemnizar los daños, pero el Papa no se engañó al suponer que a lo sumo podría recompensar la quinta parte de lo que habían destruido. Los austríacos, informaba el 3 de julio al cardenal Tencin, meten mano a todo; en Marino se emborracharon sus soldados, soltaron el vino y a los moradores les robaron no sólo el dinero sino incluso los muebles (4). La misma Ciudad Eterna estaba bloqueada y ya amenazaba la carestía de subsistencias. A causa de la actitud retadora que adoptó Lobkowitz se estableció fuerte guardia a las puertas de la ciudad (5).

Lejos de sorprender con un rápido ataque al ejército que cerraba el acceso a Nápoles, dió tiempo Lobkowitz al enemigo para fortificar sus posiciones. En la noche del 16 al 17 de junio se

di questo Signore, il quale era stato posto nei sbalzi pretendendo mille distinzioni nel cerimoniale. Nulla si volle accordare e ad ogni modo egli venne come qualunque altro particolare. Li fautori austriaci vollero fare questa scena di commedia, in cui i fanatici del paese fecero così indegna comparsa. Se ciò merita l'indignazione di costà, il Ministero certamente et il Principe nostro meritano piuttosto compassione, essendo questi posti come bersaglio alle cieche passioni di questa gente forsennata. Nunziat. di Francia, 442, p. 116, *Archivio segreto pontificio*.

- (1) Heeckeren, I, 138; Merenda, \*Memorie, Bibl. Angélica de Roma.
- (2) Heeckeren, I, 138.
- (3) Arneth, II, 363.
- (4) Heeckeren, I, 139.
- (5) \*Informes de Acquaviva a Villarias del 13 de junio de 1744, *Archivio de Simancas*.

sintieron los españoles suficientemente fuertes para emprender un ataque por sorpresa contra los austríacos y forzaron a Lobkowitz a retroceder y retirarse a Genzano (1). Ningún resultado tuvieron las tentativas de los austríacos por inclinar al Papa a que en la festividad de San Pedro y San Pablo impidiese la prestación del tributo feudal por el representante de Carlos III; la ceremonia transcurrió sin el menor incidente (2).

Tanto en el campo austríaco como en el de Carlos III faltaba decisión y valor. Se dieron por satisfechos con las pequeñas escaramuzas realizadas el 17 de junio, y hasta el 10 de agosto ambos ejércitos permanecieron inactivos sobre el territorio de la Iglesia (3), frente por frente, separados por un profundo valle (4). Como los napolitanos poco a poco dejaban de estar sobre aviso decidió Lobkowitz probar un ataque a Velletri. Durante la noche del 10 al 11 de agosto penetraron las tropas en la ciudad y poco faltó para que sorprendieran al rey de Nápoles en su cama en el palacio Ginetti. El monarca debió sólo su salvación a que los soldados austríacos, seducidos por la perspectiva del rico botín, se dedicaron a penetrar en las moradas para cargarse de dinero y objetos preciosos, haciendo también los honores a los deliciosos vinos. De esta suerte pudieron rehacerse los napolitanos y españoles y, tras un espantoso combate en las calles, repelieron a los austríacos en Velletri (5). Tras este incidente se retiraron ambos ejércitos por

(1) Arneth, II, 366.

(2) \*Informes de Acquaviva del 27 de junio y 1.º de julio de 1744, loco cit. Los grandes festejos que era costumbre celebrar al hacer efectivos los tributos, no se celebraron de nuevo sino a partir de 1749; v. Ferrari, *Bellezze architettoniche per le feste della Chiesa in Roma nei secoli 17 e 18*, Turín, 1921, 12 ss.; *Macchine pirotecniche della Chiesa, 1731-1785* (sin fecha ni pie de imprenta), láminas V (1744; *Giove sublimato agli onori divini*), VI (1745: *Il ritorno del Re in Napoli*), VII (1749: *La scoperta del teatro di Ercolano*), etc.

(3) \*Carta de queja de Benedicto XIV al cardenal Tencin del 7 de julio de 1744 (en la edición de París falta, copias obtenidas existen en el *Archivio nacional de Viena*), en la cual se dice: Si contradistingue il card. Aless. Albani nell'attacco alla regina d'Ungheria andando pubblicamente al campo Austriaco in compagnia di msgr. Thun.

(4) En Roma se celebró el 6 de julio de 1744 una procesión desde Santa Maria Maggiore a S. Giovanni in Laterano, a fin de que Dios por intercesión de los príncipes de los apóstoles librase los Estados pontificios de ambos ejércitos; v. \*Cod. Vat. 8545, p. 105 ss., *Bibl. Vaticana*.

(5) Sobre el fracasado ataque a Velletri, del cual existe un cuadro en el castillo de Nemi (v. Tomassetti, II, 277), cf. Bonamici, *Castrucci de rebus ad Velitras anno 1744 gestis commentarius*, Lugd. Batav., 1749 (también Dresdae,

largo tiempo a sus antiguas posiciones para tremenda desdicha de los pobres moradores de los Estados pontificios, de los cuales, como se lamentaba Benedicto, el propio turco hubiera tenido compasión (1). Toda su esperanza la puso el Papa en sólo Dios; confiaba firmemente, escribía el 15 de agosto de 1744 a un amigo, en Aquel, que en el lago de Genezaret había salvado a Pedro durante la tormenta (2).

El rey de Cerdeña, aliado de Austria, había sido puesto entre tanto por los españoles y franceses en el mayor aprieto en su propio territorio, por lo cual María Teresa se vió obligada a ordenar a Lobkowitz, a mediados de septiembre, que renunciase a su empeño sobre Nápoles. Benedicto XIV respiró cuando el 23 de octubre inició la retirada la retaguardia austríaca (3). El 1.º de noviembre abandonó Lobkowitz su cuartel general de Genzano; por junto a los muros de Roma pasó todo su ejército al otro lado del río Tiber por el Ponte Molle y por otro de barcas tendido en las cercanías de aquél. Dos horas después les seguía el ejército napolitano-español, el cual tomó posiciones en los viñedos situados entre la Porta Pia y el Ponte Molle. Pretendieron vadear el Tiber, pero se lo impidió la artillería austríaca, pudiendo así Lobkowitz proseguir tranquilamente su regreso a la Romaña por Viterbo y la Umbría (4).

El 3 de noviembre apareció el rey Carlos III acompañado de brillante séquito en Roma, a quien el Papa mandó saludar con

1779); Osterr. milit. Zeitschrift, 1830, 1, 3 ss.; Arneth, II, 373 s.; F. Sforza-Cesarini, La guerra di Velletri (1744). Note storico-milit. con nuovi doc., Roma, 1891; Arch. Napolet., XXX, 339 ss.; Schipa, 437 ss.; Heeckeren, I, 152; M. Gal-di, Un poemetto maccheronico inedito sulla battaglia di Velletri, Nápoles, 1925. Informes de Lobkowitz y Acquaviva fueron editados por Pascuali y Pasini (Velletri, 1893); otros documentos referentes a este punto en el Cód. E, p. 132-136 del *Archivio Boncompagni de Roma*.

(1) Heeckeren, I, 147; cf. 145, 149, 152 s., 157 s.

(2) Maroni, Lettere, 741. Sobre ulteriores intentos de mediación por parte de Portugal v. el número 1 b del Apéndice.

(3) Valenti expresa el 26 de septiembre de 1744 la esperanza de una pronta libertad de la armada austríaca (\*Cifra al Nunzio Enriquez, Nunziat. di Spagna, 430, *Archivio segreto pontificio*); el 30 de octubre \*escribe que por la confusión de Lobkowitz no se llegó a realizar esto; \*el 10 de octubre: Stenta quest'armata a partire perchè si trova nella maggior confusione del mondo, pero pronto estaremos libres; \*el 24 de octubre: Ecco finalmente in marcia questa armata Austriaca, la di cui vangardia... è passata questa mattina sotto queste mura. Ibid.

(4) Heeckeren, I, 159 ss.

salvas como a su libertador. Pannini ha perpetuado en un lienzo famoso el recibimiento tributado al rey en el café de los jardines del Quirinal (1). Hora y media permaneció el rey con el Papa. Después de la entrevista, que transcurrió a satisfacción de ambas partes, visitó Carlos III la iglesia de San Pedro, el Vaticano, donde se le sirvió una comida, y el Laterán. Por la tarde regresó a Velletri (2).

Días más tarde dirigió el Papa una carta autógrafa a la reina de España haciendo resaltar en ella que la visita de su hijo le había proporcionado el único consuelo que hasta entonces había tenido durante su tan difícil pontificado. Esta ha sido, añadía luego, la primera visita a Roma de un rey desde los tiempos de Carlos V, y aun cuando el rey de Nápoles había ido de incógnito y aun algunos días antes de lo convenido con el cardenal Acquaviva, sin embargo de esto, se vanagloriaba de haberle tratado y obsequiado como a un emperador. A las dotes de Carlos, especialmente a su discreción, tributó el Papa un cumplido elogio (3). En una carta confidencial al marqués Camilo Caprane Bentivoglio le decía en tono jocoso que tal real visita le había costado tanto como tres de sus vacaciones en Castel Gandolfo (4).

Al aproximarse la cruda estación del año, vió con espanto Benedicto XIV que era una realidad lo que él se había temido ya en julio (5), o sea que los jefes de ambos ejércitos habían resuelto de nuevo levantar sus cuarteles de invierno en territorio pontificio, con el fin de proseguir allí la lucha cuando llegase mejor tiempo (6). Una congregación de cardenales extraordinaria

(1) El museo de Nápoles conserva las obras de Pannini «El recibimiento del Papa en los jardines del Quirinal» y «La marcha de Carlos III a San Pedro»; la primera reproducida por Ricci, *El arte en la Italia Superior*, 404, y ambas en Ozzola, Pannini, Turín, 1921, láminas VI y VII.

(2) Cf. *Relazione della venuta in Roma della Ma<sup>ta</sup> di Carlo Re delle Sicilie*, Roma (Chracas), 1744; Schipa, 443 ss.; \*Informe de Thun del 7 de noviembre de 1744, *Archivio nacional de Viena*. Cf. Arneth, II, 545; Heeckeren, I, 160 ss.

(3) Número 2 del Apéndice.

(4) B. Manzone, *Frammenti di lettere inedite di Benedetto XIV* (publicación Rozze), Brà, 1890, IV, n. 2.

(5) \*Cifra al Durini del 8 de julio de 1744, que dice: La guerra vi fu unicamente contro di Noi desolando il paese e gli abitanti. Nunziat. di Francia, 442, *Archivio segreto pontificio*.

(6) En 3 de diciembre de 1744 dirigió Valenti a Enriquez la siguiente \*Cifra: Un altro articolo molto affittivo di questa Corte e di questo Stato è il vedersi imminente un quartiere d'inverno. Li Spagnuoli più vicini già ce lo

deliberó ante el Papa sobre la actitud que debía adoptarse (1), pero no se encontró salida alguna. Las quejas que el cardenal secretario de Estado hizo llegar a todas partes (2) resultaron tan inútiles como lo habían sido a principios de noviembre las amonestaciones de paz dirigidas a los reyes de España y Francia, a María Teresa y al emperador Carlos VII (3). El ejército austríaco, el cual durante su regreso había devastado una parte de los Estados pontificios hasta entonces respetada, acampó nuevamente en el territorio de Ferrara y Bolonia y en la Romaña trasladando a Imola el cuartel general. Las tropas napolitanas que habían ido en persecución de los austríacos hasta Viterbo y Perugia, retrocedieron luego y se acomodaron en la región de Corneto, Viterbo y Bolsena; no contentos con el alojamiento y demás exacciones de heno, paja, madera y luz, impusieron además tributos pecuniarios: 26000 escudos mensuales (4). Mucho mayores fueron las gabelas exigidas por los austríacos; como el año anterior, exigieron en especie y en metálico por valor de 100000 escudos

fanno capire, e gli Austriaci più lontani ce lo fanno temere. Sono tre anni che tutta la batosta della guerra sta sulle nostre spalle. Avevamo giusta speranza di vedercene liberati, et ora all'improvviso, contro ogni apparenza e contro quello che pareva diritto et interesse di guerra, vediamo arrenati li Spagnuoli, i quali, dopo essere stati sul confine della Toscana, ripiombano sopra di noi, con dare motivo agli Austriaci di far lo stesso, aspettandomi ad ogni momento che pigliano questo pretesto, a cui non si saprà che rispondere. Mi perdonino se io le dico che niuno può capire una simile risoluzione, quando stava in mano loro di fare entrare gli Austriaci nello Stato del Gran Duca e seguirarli. Questo è un danno così pesante che abbatte l'animo del Papa e de'suoi sudditi e che vorrei poter io alleggerire col sangue mio, mentre da questo sorgente mille altre cruce e mille altre male contentezze saranno sempre per derivare. Nunziat. di Spagna, 430, p. 43, *Archivio segreto pontificio*.

(1) \* Thun a Unfeld el 12 de diciembre de 1744; el mismo Thun confiesa aquí: La verità è che questo stato andrà certamente all'ultima rovina se deve sostenere il quartier d'inverno di queste due armate e molto più se dovesse proseguirsi la guerra all'apertura della campagna nel medesimo. *Archivio de la embajada austríaca del Vaticano*.

(2) \* Cifre al Nunzio di Francia del 19 de diciembre de 1744 y al Nunzio di Spagna del 10 de diciembre de 1744, loco cit. Cf. Heeckeren, I, 162, 163 ss.

(3) V. además de los breves en Acta Benedicti XIV, I, 251, II, 378 ss., la \*carta autógrafa a Carlos VII, Epist. ad. princ. 175, p. 10, *Archivio segreto pontificio*. Ibid., 173, p. 217 una carta semejante al rey Juan de Portugal asimismo del 28 de noviembre de 1744. La publicación del jubileo para obtener la paz, del 20 de noviembre de 1744, en Bull. Lux., XVI, 254 s.

(4) Merenda, \*Memorie, Biblioteca Angélica de Roma.

mensuales, aun cuando al presente su número se había reducido de 30000 a solos 10000 (1).

Las provincias alcanzadas por el alojamiento, ya no podían, como es evidente, pagar más tributos. ¿De dónde habían de ser reparados los gastos, mayormente cuando además había que aportar 200000 escudos para adoptar medidas contra la peste y 16000 más para atender a la custodia de Roma? No es de extrañar, pues, que resultara imposible establecer un presupuesto de alguna manera satisfactorio (2).

Ambos ejércitos, escribía el Papa a principios de 1745, están aniquilando los Estados pontificios. Los españoles son los causantes de nuestra desdicha, pero los austríacos se han trazado el plan de vivir en absoluto a expensas nuestras; si Dios no se compadeciere de nosotros será nuestro pontificado célebre por las calamidades que padecemos (3). En general juzgaba el Papa la conducta de los españoles mucho más soportable que la de los austríacos. Por otra parte, de la corte de Viena se recibían constantemente nuevas provocaciones y el secuestro de las prebendas del cardenal Valenti en Milán lo mantenía María Teresa en vigor a pesar de considerarlo el Papa como una ofensa personal (4). Toda la indignación del Papa contra Austria rompió por fin en noviembre de 1744 cuando Thun tuvo la audiencia de despedida. Benedicto XIV dijo la verdad sin eufemismos al apasionado adversario. Le echó en cara que para nada se preocupaba él de su obispado de Gurk, como tampoco de sus incumbencias como auditor de la Rota y en cambio, como embajador, había azuzado a la corte contra la Santa Sede avivando el fuego en vez de trabajar por extinguirlo (5).

Por otra parte Thun se había hecho malquisto a los súbditos austríacos por su carácter colérico; al marcharse él se encargó de los negocios en curso Alejandro Albani, el cual ya en marzo de 1743, al ocurrir la muerte del cardenal Giudice, había sido nombrado por María Teresa coprotector de los territorios hereditarios de Austria; con todo, el famoso coleccionista de obras de

(1) Heeckeren, I, 168.

(2) Ibid., 169, 170.

(3) Ibid., I, 172.

(4) \* Cifra al Enriquez del 7 de enero de 1745, Nunziat. di Spagna, 430, *Archivio segreto pontificio*.

(5) Heeckeren, I, 173.

arte desempeñó este cargo con negligencia suma, preocupándose mucho más de sus propios intereses que de los de la nación cuya representación ostentaba (1). Para Albani no existía otro parecer y consejo mejor que éste: es preciso infundir miedo a Benedicto XIV y a su secretario de Estado (2).

Tal era en Roma el estado de cosas, nada favorable por cierto a María Teresa, cuando Carlos VII, destrozado su corazón por el dolor que le producían las calamidades de su patria, tras corta enfermedad falleció el 20 de enero de 1745.

Había desaparecido por tanto del escenario del mundo el depositario de la corona imperial y de las aspiraciones sobre la herencia de Carlos VI, aquel a quien Benedicto XIV, ya en los momentos de su ascensión al trono, había caracterizado de manera adecuada como a un «gran caballero aunque pobre» (3), y su muerte vino a constituir un acontecimiento tan inesperado como difícil por las graves consecuencias a que podía avocar. La primera noticia llegó a Roma el 27 de enero. El cardenal Valenti vió en la muerte una medida de la Providencia que desbarataba los planes de la política humana. El cardenal no dudaba de que María Teresa cobraría ahora nuevas esperanzas de llevar al trono imperial a su marido, el gran duque de Toscana, Francisco; mas si Francia se decidía por defender nuevamente sus designios con la espada en la mano, difícilmente podría salir con su intento, dado el actual estado de cosas (4). Acerca de la actitud que la Santa Sede había de adoptar, manifestó el cardenal secretario de Estado al nuncio francés Durini, que Roma, ahora como siempre, exigiría la presentación de un candidato católico y se decidiría por

(1) Arneth, IX, 4.

(2) En su carta a Uhlfeld del 23 de enero de 1745 se burla Albani de los esfuerzos por la paz del Papa y propone, con poche e forti parole, mettere il card. Valenti ed il Papa in qualche soggezione e timore. *Archivo nacional de Viena*.

(3) Carta del 10 de agosto de 1742, en el *Hist. Jahrbuch*, XXVI, 48.

(4) \*Cifra al Enriquez del 28 de enero de 1745: *Eccoci dunque da capo la Casa d'Austria ripiglierà gran vigore e grandi speranze. Se la Francia vuol fare come per lo passato, volendo le cose a modo suo colla spada alla mano, difficilmente, secondo la presente providenza, può riuscirgli. Alla Spagna, secondo il mio corto intendimento, niuna cosa può giovar più che intrecciare un maneggio che le porti la sicurezza dello stabilimento che essa ricerca, ma senza ingolfarsi in un nuovo mare di spesa e di casualità. Nunziat. di Spagna, 430, p. 52, *Archivo secreto pontificio*.*

aquel cuya elección se pudiera realizar con mayor facilidad. El nuncio recibió el encargo de enterarse de los designios del gobierno de París valiéndose del cardenal Tencin, en quien el Papa confiaba como en su mejor amigo (1).

Pronto pudo notificar Durini que Francia defendería por todos los medios la elevación al trono del imperio del elector de Sajonia y rey de Prusia, Federico Augusto II. Dada su natural indolencia e incuria, no sentía Federico Augusto por aquel entonces grandes entusiasmos por cargar con tal dignidad; además se temía que tal aspiración pondría en peligro la posesión para sí y para su dinastía de la corona polaca que tanto le halagaba. A la influyente reina y al ministro Brühl les parecía en cambio muy apetecible la deslumbradora posición de un emperador. Sus insinuaciones hicieron vacilar al rey Augusto; éste se propuso utilizar la pretendida candidatura frente a la de María Teresa como medio para recabar una indemnización territorial con territorio de Silesia; pero al mismo tiempo siguió sus tratos con Francia: con el fin de ganar tiempo hizo declarar en París que él presentaría su candidatura tan sólo en el caso que el Papa se inclinara por él (2). Benedicto XIV como el cardenal Valenti creyeron prudente mantenerse a la expectativa.

Los embajadores venecianos dan por cierta la noticia de que en Roma se llegó a pensar un momento en presentar al hijo del difunto emperador, Maximiliano José, el cual no contaba todavía dieciocho años de edad, como candidato a la dignidad imperial en contra de Austria (3). Pero esto no tiene visos de verosimilitud. Sea

(1) \*Cifra al Durini del 27 de enero de 1745: Per quanto a noi, credo che ripiglieremo sempre il medesimo metodo di bramare un principe cattolico ed aderire a quello che sarà più facile ad eleggersi. Questo contegno non dovrebbe dispiacere a chiunque avrà influenza nell'elezione; ma pure abbiamo provato il contrario nell'elezione del defonto. Onde il zelo di Sua Sta avrebbe di bisogno di essere questa volta meglio rispettato che non fu l'altra. Ciò resti per di lei primaria istruzione. Veda poi secondariamente ciò che può ricavare da cotesta Corte, ma singolarmente dal sigr. Card. di Tencin per lume nostro ed indirizzo. N. S. confida in Lei come in un particolare amico, e V. S. Ilma deve su questo piede regolarsi con lui. Nunziat. di Francia, 442, p. 136, *Archivo secreto pontificio*.

(2) Arneth, III, 33 ss.

(3) V. los despachos de Andrea da Lezze en Brosch, II, 101, el cual le otorga crédito incondicional. El 20 de marzo de 1745 escribe el Papa a Tencin que el embajador austriaco se queja de la parcialidad del Papa por Maximiliano José: Comme si nous étions assez fou pour nous risquer à ce jeu sans

ello como fuere, lo cierto es que semejante plan resultaba superfluo en absoluto, tan pronto como Maximiliano José se avino a las proposiciones de paz hechas por María Teresa y renunció el 22 de abril de 1745 a sus pretensiones sobre Austria prometiendo además dar su voto en la elección al gran duque de Toscana. La noticia de la paz bávaroaustriaca indujo también al rey Felipe Augusto a manifestar que no se opondría a la elección del gran duque (1).

«Tenemos sólidas razones, escribía el 19 de mayo el cardenal Valenti a Durini, para no mezclarnos en la elección y no mostrar en absoluto parcialidad alguna, aun cuando Francia desea que actuemos en favor del rey polaco.» (2) En lo sucesivo, aseveraba el Papa insistentemente, se quería mantener en irreductible neutralidad frente a los distintos candidatos a la corona imperial, aun a riesgo de correr el peligro de que la Santa Sede hubiera de temer, caso de salir elegido emperador Francisco de Lorena, mayores infortunios todavía de los que el mismo actualmente como gran duque de Toscana ya le infería (3). Al mismo tiempo escribía Valenti a Durini que la corona imperial caería indudablemente sobre la cabeza del marido de María Teresa, siendo por tanto inútil y además contrario a la imparcialidad de la Santa Sede el declararse por otro pretendiente (4).

connaître les intentions de la France (Heeckeren, I, 186). El encargado de negocios de Estado De Canillac se gloriaba de haber convencido al Papa para que estimulase al rey de Polonia Augusto a que aceptara la candidatura; v. Kirsch en Hist. Jahrbuch, XXVI, 49 ss. Al cual contradicen sin embargo las \*Cifre al Durini; a éste escribe Valenti el 27 de marzo de 1745: el embajador polaco dice que su rey no quiere ser nombrado emperador y lo mismo afirma el elector de Baviera; el 14 de abril: el Papa quiere ser «imparziale» en el asunto de la elección. Nunciat. di Francia, 442, *Archivo secreto pontificio*.

(1) Arneth, III, 39 ss.

(2) \*Cifra al Durini, loco cit. Albani había asegurado en su \*carta del 27 de marzo de 1745: Questa corte di Roma aderendo alle massime della Francia fatte fare al Papa pel mezzo del card. Valenti cerca di excitare sempre più nel animo del Re di Polonia il desiderio e l'ambizione del imperio. El 5 de junio de 1745 informa además que cuando el Papa vió que el rey de Polonia no había querido aceptar la candidatura, no se dejó convencer por Valenti a animarle de nuevo. *Archivo nacional de Viena*.

(3) Carta a Tencin del 2 de junio de 1745, en el Hist. Jahrbuch, XXVI, 52.

(4) \*Cifra al Durini del 2 de junio de 1745, Nunciat. di Francia, 442, p. 161 (*Archivo secreto pontificio*): Vedo ancor io che la corona imperiale andrà a cadere sulla testa del Gran Duca, non essendovi competitore. I nostri maneggi sarebbero inutili e contrari inoltre a quell'indiferenza e imparzialità con cui dobbiamo condurci. V. S. Il<sup>ma</sup> su questo punto non poteva parlare più saviamente come ancora su l'altro del Berrettino.

Para asistir a la elección en Francfort había sido designado ya a fines de febrero de 1745 un milanés, Giovanni Francesco Stoppani, el cual de 1735 a 1739 había sido nuncio en Florencia, luego, hasta 1743 nuncio en Venecia y por fin representante de la Santa Sede ante Carlos VII (1). Stoppani quería comenzar sus visitas por el elector de Maguncia Juan Carlos von Ostein; pero éste le movió con toda suerte de pretextos a que diese comienzo por el elector de Baviera. Maximiliano José recibió al representante del Papa como era debido; de la misma manera se condujo el elector del Palatinado; el rey Augusto de Polonia, como elector de Sajonia y en calidad de gran mariscal del Sacro Romano Imperio le mandó aderezar la misma morada que durante la última elección había ocupado el nuncio Doria. Pero el elector de Maguncia, que conocía perfectamente la antipatía de Austria (2) contra Stoppani, basándose en un decreto del año 1711 declaró que a ningún embajador extranjero le estaba permitido permanecer en el lugar mismo de la elección. Benedicto XIV supo demostrar en contra y con razón, que tal decreto no se había cumplido durante la última elección el año 1741 y 1742, y que el nuncio pontificio no podía ser contado entre los embajadores extranjeros, puesto que se presentaba como representante de aquel cuya autoridad ha de influir en todo caso conforme a las antiguas disposiciones (3). El elector maguntino persistió sin embargo en la exclusión de Stoppani y los electores de Colonia y Tréveris se le adhirieron (4).

Benedicto XIV estaba indignadísimo, pues no eran protestantes, sino precisamente los tres electores eclesiásticos los que trataban a su representante con tamaña animosidad. Refiriéndose al de Maguncia en particular llegó a afirmar que él era un asesino de la Santa Sede al servicio de Viena y que su proceder era debido al despecho por no haberle sido otorgada todavía la dignidad car-

(1) Merenda, \*Memorie, Bibl. Angélica de Roma. Cf. el breve al elector de Colonia del 28 de febrero de 1745 en Acta Benedicti XIV, ed. De Martinis, I, 254. Parecidos \*breves a los electores católicos; v. Epist. ad princ., 111, *Archivo secreto pontificio*.

(2) Contra Stoppani azuzaba especialmente Albani. En una \*carta a Uhlfeld del 27 de febrero de 1745 púntale como «creatura venduta del card. Valenti e de' Francesi» y peor que Doria. *Archivo nacional de Viena*.

(3) Carta a Tencin del 30 de junio de 1745, en Hist. Jahrbuch, XXVI, 53, n. 1.

(4) Heeckeren, I, 211, 212.

denalicia (1). Al agente del maguntino le prohibió por algún tiempo el acceso a la curia (2). El cardenal Valenti tomó el caso con más calma. El escaso respeto que se había dispensado al representante de la Santa Sede, decía él, no era por desgracia ninguna novedad; pero que dadas las actuales circunstancias había sido una ventaja el que Stoppani no hubiera podido participar en las negociaciones. El apasionamiento y el influjo de las potencias protestantes eran demasiado grandes para que una mediación pontificia hubiera podido ser de alguna utilidad; razón por la cual se había decidido el Papa desde el principio por una absoluta neutralidad. Nada importa, añadía, que a pesar de todo le tengan por sospechoso, con tal que la paz se restablezca (3). El 14 de julio llegó al nuncio de París de nuevo la orden de no tomar parte en las negociaciones sino como mero informador (4).

En París recibieron mal la neutral actitud del Papa; acusaban allí a Stoppani de parcialidad en favor del gran duque de Toscana. Sin pérdida de tiempo actuó Valenti con la mayor energía para amparar al embajador de semejante infundio, y el Papa en persona, en una carta al cardenal Tencin, interpuso más tarde su enérgica protesta contra las inculpaciones de París. Contra la queja de que Stoppani no se había servido de la lengua común a todos los representantes diplomáticos de las potencias extranjeras y beligerantes, hizo valer el Papa que el representante de la Sede Apostólica debía hablar en italiano y no en francés o español. Además el nuncio era el plenipotenciario de un príncipe que no se

(1) V. la carta citada en la nota 3, de la página 105.

(2) Merenda, *Memorie*, en *Hist. Jahrbuch*, XXVI, 53 n. 2.

(3) \*Non è nuova l'indifferenza che si ha per i Ministri della S. Sede et il poco conto che se ne fa; ma nelle circostanze in cui siamo, credo che dobbiamo piuttosto riguardare come una buona sorte il venir trascurati et il tenerci lontani da ogni ingerenza. Troppo animate sono le parti e troppo di connessione passa tra le medesime e le potenze eretiche per farci sperare utile la nostra mediazione; ond'è che sin dal bel principio si fece N. S. un sistema di tenersi in una perfetta neutralità et imparzialità, non ostante la quale, ci siamo resi sospetti a tutti, come V. S. Ill<sup>ma</sup> ben sa. Poco però importa quando si faccia la pace, ch'è l'unico oggetto della S<sup>ta</sup> Sua et alla quale si diriggono tutti i suoi voti, purchè non ne risenta pregiudizio alcuno la religione. Questa viene raccomandata al zelo di V. S. Ill<sup>ma</sup> e deve fare tutto il suo pensiero, intendendosi col Cardinale di Tencin, a cui dovrà anche ricordare l'obbligo che gli corre di pensare agl'interessi della S. Sede in Italia. Nunziat. di Francia, 442, p. 162 s., *Archivo segreto pontificio*.

(4) \*Cifra al Durini del 16 de julio de 1745, *ibid.*

hallaba en guerra con potencia alguna y que era padre común de todos y calificó de extravagante precisamente la acusación de parcialidad en favor del marido de María Teresa, el cual tan graves perjuicios había causado a los Estados pontificios y en todo momento se hallaba dispuesto a exteriorizar su inquina contra él (1).

Ya a principios de julio se daba por segura en Roma la elección del gran duque de Toscana (2) y los ulteriores acontecimientos dieron por completo la razón a tal opinión. El mismo Francisco II declaró el 25 de agosto de 1745 en la convención con Inglaterra y Hanóver que estaba dispuesto, en contra del reconocimiento de la paz de Breslau, a conceder su voto a Francisco de Lorena, para lo cual, sin embargo, María Teresa negó su consentimiento (3). Días antes había escrito el nuncio de París que era imposible impedir la elección del gran duque como Francia pretendía y que a lo sumo sería factible inducir a la paz al gabinete de Viena removiendo las dificultades (4).

Las negociaciones preliminares a la elección comenzaron oficialmente en Francfort el 31 de julio una vez llegado el elector de Maguncia, el cual en Baviera y Colonia apeló a todos los recursos que le prestaba su poder en favor del gran duque de Toscana. En tal intento se vió favorecido por Inglaterra la cual prometió considerables subsidios. El embajador designado por Sajonia para la elección no llegó a Francfort hasta el 28 de agosto. Algunos días más tarde alióse Sajonia con María Teresa mediante un convenio todavía más íntimo. Los legados de Brandemburgo y del Palatinado eran los únicos que todavía se oponían; pero los esfuerzos por diferir al menos la elección fracasaron, en vista de lo cual abandonaron la ciudad de Maguncia. De esta suerte, sin su intervención, fué elegido emperador por siete votos el marido de María Teresa el 13 de septiembre de 1745 y el 4 de octubre fué coronado (5).

Quando el 20 de septiembre un correo de Stoppani llevó la

(1) Carta a Tencin del 29 de septiembre de 1745, en el *Hist. Jahrbuch*, XXVI, 59, n. 3.

(2) \*Cifra al Durini del 7 de julio de 1745, loco cit.

(3) Arneht, III, 92 s.; Immich, 326.

(4) \*Cifra al Durini del 25 de agosto de 1745, loco cit.

(5) Arneht, III, 102 ss.; Droysen, V, 2, 541 s.

noticia a Roma (1), ya había declarado Benedicto XIV sin embargo la actitud que pensaba adoptar. En una carta cifrada al nuncio de París Durini decía el Papa con toda claridad el 8 de septiembre, que no era la conducta hostil de Francia y España contra el lorenés, sino la solicitud por los derechos de la Santa Sede y de la religión la que imponía una extremada precaución frente a un príncipe que de ninguna manera se había manifestado adicto a la cabeza suprema de la Iglesia y además se hallaba rodeado de consejeros sospechosos (2). Por el trato que Stoppani había recibido en Francfort debía el Papa realmente temer un atropello de sus seculares derechos por parte del nuevo emperador; y muy pronto, por cierto, hubo de confirmarse en este criterio. El embajador de Francisco I, marqués de Fontcallier, no se presentó en Roma hasta mediados de octubre portador de un escrito del emperador en el cual el recién elegido se desenvolvía sólo en términos generales y se expresaba muy de otra forma que anteriormente en ocasión semejante Carlos VII y aun de otro modo que Carlos VI. Después de largas deliberaciones con los cardenales, exigió el Papa con la mayor resolución un nuevo documento que estuviera concebido al menos como el de Carlos VI y que contuviera el poder de prestar a la Santa Sede la acostumbrada declaración de

(1) Carta de Benedicto XIV del 22 de septiembre de 1745, en el *Hist. Jahrbuch*, XXVI, 62, n. 2.

(2) \*Questo principe pur troppo si è mostrato sinora prevenuto contra di Noi, di modo che non abbiamo che motivo di temerne, e come imbevuto di massime a noi contrarie, e per le persone che lo circondano e alle quali egli confida. Dio voglia che c'inganniamo, ma le difficoltà che si fanno al Nunzio, tanto rispetto alla sua ammissione alla Dieta che al trattamento dovutogli, ci fanno molto temere per tutti gli altri atti, che il nuovo eletto deve fare verso la S. Sede et in favore della religione; in difetto de' quali ben vede V. S. Ill<sup>ma</sup> che N. S. sarà giustamente imbarazzato nel partito che dovrà sciogliersi. Qualunque sia, non sarà mai per le istanze, che già prevediamo veranno fatte con tutto il calore da chi sarà opposto all'elezione e specialmente dalle due Corti di Francia e di Spagna. Sono questi motivi estranei per un Papa, il quale non ha preso nè prende parte alle querele, alle mire et agl'interessi delle Potenze guerreggianti. La S<sup>ta</sup> Sua non deve avere in veduta che di far mantenere i diritti della S. Sede et illesa la religione da ogni pregiudizio. Cifra del 8 de septiembre de 1745, *Nunziat. di Francia*, 442, p. 172, loco cit. De la misma manera en la \*Cifra del 13 de octubre de 1745: El reconocimiento de Francisco I depende de si él cumple sus deberes para con la Santa Sede: nuestros intereses son diferentes de los que experimentan los que sostienen la guerra; esperamos a ver si el emperador cumple aquello a lo cual se ha comprometido; luego orientaremos nuestra conducta. *Ibid.*

sumisión y obediencia y de solicitar un breve que garantizase el derecho de las primeras preces (*primae preces*). La decidida actitud del Papa influyó para que en Viena atendieran a sus demandas.

Llegada a Roma esta noticia el 8 de diciembre, se declaró la congregación de cardenales unánimemente el 10 por el reconocimiento de Francisco I como emperador; en tono solemne lo expresó el Papa en un consistorio del 15 de diciembre (1). Los representantes de Francia y España, La Rochefoucauld y Acquaviva, habían hecho los mayores esfuerzos en contra, pero el Papa no se dejó desconcertar con gran sentimiento de Valenti (2).

Pero ahora se resistían en Viena a dar los pasos que según la promesa dada al cardenal Albani habían de seguir inmediatamente al reconocimiento. Las negociaciones sobre este particular se prolongaron durante un año entero con gran satisfacción de los franceses. Ante la firme actitud de Benedicto XIV hubo de ceder por fin el emperador. El 25 de noviembre fué recibido el cardenal Albani como embajador extraordinario de Francisco I para la prestación de obediencia, dos días más tarde expuso el Papa a los cardenales en un consistorio secreto el curso de todo el asunto y mandó leer el instrumento de la elección, después de lo cual expidió la bula de confirmación firmada por el Papa y los cardenales y el breve sobre las primeras preces (3).

Arreglado este negocio quedaba allanado el camino para el

(1) P. A. Kirsch en el *Hist. Jahrbuch*, XXVI, 66 ss., 70 ss., 73 ss., donde también se da referencia de la alocución del 15 de diciembre de 1745.

(2) Sobre Valenti, v. *ibid.*, p. 76, n. 2. Cf. los extensos \*Informes de Acquaviva a Villarias del 9 de septiembre (el embajador francés comunica a Acquaviva su instrucción referente a la elección imperial), del 28 de octubre (consulta de los cardenales; temo saldrá S. S. con algún temperamento y medio término que no guste ni a la una ni a la otra parte), del 11 de noviembre (deliberación de la congregación de cardenales), del 18 de noviembre (Acquaviva solicita la dilación del reconocimiento), del 2 y 9 de diciembre (exigencias de la curia) y del 16 de diciembre de 1745 (en una audiencia que duró una hora me expuso el Papa que una vez haya satisfecho Viena todas sus aspiraciones ya no podrá diferir por más tiempo el reconocimiento; el embajador francés ha procurado lo mismo que yo ante el Papa, pero no tuvo más fortuna que yo). *Archivo de Simancas*. Cf. además los informes del embajador francés en De Brimont, *Le card. de la Rochefoucauld et l'ambassade de Rome 1743-1748*, Paris, 1913.

(3) Acta Benedicti XIV, I, 386 ss.; Kirsch, loco cit., 79 ss. El término de las \*negociaciones lo indica Acquaviva en Villarias el 17 de noviembre de 1746, loco cit. \*Informes sobre las negociaciones realizadas por el cardenal Albani en la *Nunziat. di Germania*, 604, *Archivo secreto pontificio*.

restablecimiento de las antiguas amistosas relaciones entre Roma y Viena. Hasta qué punto llegara la tirantez de las mismas lo demuestra el hecho de que la Santa Sede no nombrara ningún representante para Viena cuando el nuncio de dicha ciudad, Paolucci, al ser elevado el 9 de septiembre de 1745 al cardenalato, abandonó la ciudad imperial (1). Tal fué la réplica a la conducta de Austria al dejar vacante la embajada de Roma. Pero a la postre se hacía a Benedicto tan ingrato el alejamiento de una de las más importantes cortes católicas, que no dudó en alargar la mano ofreciendo la paz (2). En febrero de 1746 fué provista nuevamente la nunciatura de Viena: la elección recayó en Juan Francisco Stoppani de quien contaba el Papa que sería bien recibido por María Teresa (3). La emperatriz-reina dió por su parte una prueba de reconciliación enviando a Roma al conde Cristóbal Antón Migazzi en calidad de auditor alemán de la Rota. Tan pronto como llegó a Roma, 2 de abril de 1746, comenzó los trabajos preparatorios para un convenio (4).

Tal misión era ciertamente escabrosa en grado sumo, dado que todavía no estaba dilucidado el asunto del reconocimiento de la elección imperial. Por ambas partes imperaba una gran tirantez de ánimos que se exteriorizaba en las constantes acusaciones mutuas.

Dos obstáculos principales dificultaban el camino para llegar al convenio: por una parte el secuestro de las prebendas del secretario de Estado en la Lombardía todavía en vigor y por otra la resistencia del Papa a otorgar el capelo cardenalicio al auditor de la Rota Mario Mellini, como Austria pretendía (5).

En la primera audiencia de Migazzi, habida el 27 de julio de 1746, salieron a colación los mutuos resentimientos. El Papa estaba persuadido de que aun cuando por su parte se realizara todo

(1) Paolucci abandonó Viena a mediados de octubre de 1745; v. \*Nunziat. di Germania, 343, *ibid.*

(2) Ya el 10 de abril de 1745 había \*notificado Santa Croce a Uhlfeld: lo notifico per fine all'E. V. che dopo la morte del tu elettore di Baviera tanto il Papa che il segretario di Stato son venuti nella deliberazione di compiacere la nostra regione in tutto... e di togliere di mezzo tutti i motivi delle passate amarezze. *Archivo nacional de Viena.*

(3) Arneht, IV, 55. Cf. Heeckeren, I, 245.

(4) Wolfsgruber, Migazzi, 29 ss.

(5) Cf. sobre este punto más adelante el capítulo V.

lo concerniente para contentar a la corte de Viena no por eso terminaría la enemiga contra él, pues María Teresa prestaba oídos a las patrañas que sobre él referían los malévolos. Magazzi contestó que el Papa no estaba informado conforme a la verdad y que si a Mellini se le otorgaba el rojo capelo, María Teresa se mostraría indudablemente agradecida. Pero Benedicto XIV replicó que a pesar de haberlo pensado y reflexionado mucho no había encontrado hasta el presente medio de poder satisfacer los deseos de la emperatriz-reina. Para terminar le dijo a Magazzi en confianza que las causas de las desavenencias habidas hasta entonces con Viena radicaban principalmente en la conducta del cardenal Albani el cual hablaba en un sentido y escribía en otro y que de esta suerte era imposible llegar jamás a un fin (1). En cartas confidenciales al cardenal Tencin se expresaba también el Papa en idéntico sentido (2). En Viena siguieron firmes en la convicción de que la culpa capital había que atribuirle a la hostilidad del cardenal Valenti y a su debilidad por España y Francia. Sin embargo, la confianza del Papa para con su secretario no sufrió el menor menoscabo; en el mes de marzo nombró a Valenti camarero y prefecto de la propaganda (3).

Entre tanto había surgido un nuevo incidente entre Roma y Viena. El elector de Maguncia había prestado un gran servicio en la elección de Francisco I y se esperaba que en consecuencia, al morir el obispo de Bamberg y Wurzburg, Federico Carlos von Schönborn († 25 de julio de 1746) obtendría de Roma mediante la influencia de Austria un breve que le facultara la elección para Wurzburg (4). El Papa declaró entre tanto que era excusado tratar de la concesión de semejante gracia, puesto que se trataba de un príncipe de la Iglesia que tanta animosidad sentía contra la Santa Sede (5). El emperador se mostró muy resentido de ello, e hizo notar que semejante repulsa era cosa inaudita. Pudimos refutarle con múltiples ejemplos, escribía Benedicto a Tencin, y demostrarle que éste era un vano intento (6).

Cuando todavía se hallaba sobre el tapete el reconocimiento de

(1) V. el informe de Migazzi en Wolfsgruber, 30 ss.

(2) Heeckeren, I, 258; cf. 180.

(3) *Ibid.*, 309, 314.

(4) El llamado breve *elegibilitatis*.

(5) Heeckeren, I, 265.

(6) *Ibid.*, 269.

Francisco I como emperador, ya había mediado la diplomacia portuguesa por impulso de la reina Mariana de Portugal, tía de María Teresa. El embajador de Portugal en Viena, el marqués Sebastián José de Carvalho y Mello trabajó con todo entusiasmo por un convenio entre Roma y Viena (1). Parecía que muy pronto iba a ser un hecho cuando María Teresa dió palabra de levantar el secuestro de las prebendas de Valenti; pero en los últimos momentos hizo depender la realización de tal concesión del otorgamiento del breve para el maguntino (2). El Papa repudió semejante acción, aun cuando dió una fehaciente prueba de su reconciliación nombrando cardenal a Mellini el 10 de abril de 1747. Carvalho pretendió sacar partido de la favorable impresión que esto produjo en Viena (3) redoblando sus esfuerzos por conseguir el convenio (4). Hizo notar sin embargo que no eran las amenazas el camino adecuado para obtener gracias (5). Tras largas deliberaciones se tomó en mayo por fin en Viena la resolución de dar por terminado el secuestro que de manera tan sensible perjudicaba a Valenti (6). El cardenal dió las gracias a María Teresa el 1.º de junio (7). Pocos días más tarde expresó el ya anciano y achacoso Papa a la emperatriz-reina su reconocimiento por haberse interesado por su salud enviándole vino de Tocay (8).

(1) El Papa no se había forjado grandes ilusiones al principio de la mediación de Carvalho, pues como él mismo dice en una \*instrucción al nuncio de Viena Paolucci del 24 de octubre de 1744: el ve pur troppo ogni giorno che non v'è altra mira che di strapazzare il Papa e la S. Sede in compensazione di quel molto, che piu troppo si è fatto e si fa facendo in beneficio e sollievo degli offensori; por lo demás el Papa no ha buscado como deudor la mediación de Portugal. *Archivo nacional de Viena*. V. el número 4 del Apéndice. \*Benedicto XIV al rey Juan de Portugal, *Archivo secreto pontificio*.

(2) Heeckeren, I, 309, 329, 340.

(3) \*Cifra di Serbelloni, fechada en Viena el 22 de abril de 1747, Nunziat. di Germania, 366, *Archivo secreto pontificio*.

(4) \*Cifra di Serbelloni del 29 de abril de 1747, *ibid.*

(5) \*Cifra di Serbelloni del 6 de mayo de 1747, *ibid.*

(6) \*Carta de Albani a Colloredo del 27 de mayo de 1747; Albani, en una \*carta del 10 de abril había recomendado a Colloredo la medida como precio por el cardenal de la corona de María Teresa. *Archivo nacional de Viena*.

(7) El \*original de la correspondencia cortesana, *ibid.*

(8) En la \*Carta del 3 de junio de 1747 hace observar el Papa: Il nostro predecessore Clemente XII, per quanto ci vien detto, negli ultimi anni della sua vita per consiglio de' medici usaba colla dovuta discretezza il vino Toccai. Noi senza consiglio del medico facemo lo stesso ed al titolo di nostra benefattrice, che bon volentieri diamo alla Maestà Vostra, aggiungeremo l'altro di regina interessata per la nostra salute. *Ibid.*

Exteriormente parecía que se habían restablecido las relaciones amistosas entre Roma y Viena, pero en realidad se distaba mucho todavía de una efectiva inteligencia. Ya en julio hubo de quejarse el Papa a Francisco I por la ocupación de Carpegna y Scavolino por tropas toscanas (1). El asunto de Maguncia se enredaba entre tanto más cada día, lo cual se debía en parte a que eran demasiados los que en él intervenían: Albani, Migazzi y los embajadores portugueses en Roma y Viena. Migazzi expuso a la emperatriz el gran detrimento que sufrirían los negocios, si para su expedición se emprendían a la vez varios caminos (2). El mismo había propuesto ya en abril de 1747 remover al incapaz Albani de la legación en Roma y encargarla a Millini (3). La realización de esta propuesta en mayo de 1748 (4) reportó gran utilidad a la cuestión austriaca en Roma en la medida que el Papa lo deseaba, pues tenía de Mellini muy elevado concepto (5).

En cuanto al asunto del de Maguncia persistió Benedicto XIV con la mayor firmeza en que no podía otorgarse al elector la gracia solicitada, si él no hacía antes, como vicescanciller del imperio, una concluyente declaración en el sentido de que los nuncios de Su Santidad serían en lo sucesivo, lo mismo que siempre, admitidos a la elección, y que la exclusión de Stoppani en Francfort no había de establecer precedente. El maguntino se resistió largo tiempo, pero hasta que él no hizo la declaración en términos plenamente satisfactorios no recibió el suspirado breve, abril de 1748, el cual sin embargo no facultaba, como se deseaba, su elección para cinco obispados, sino sólo para Worms y Wurzburg, con la delimitación que, obtenido uno de los dos, el breve ya no era válido para el otro (6).

(1) V. la \*carta de Benedicto del 5 de julio de 1747, en la cual se hace referencia del amigable convenio entre Clemente XII y Carlos VI. Un memorándum adjunto ofrece el desarrollo histórico de la discordia. *Archivo nacional de Viena*.

(2) Wolsgruber, Migazzi, 36.

(3) *Ibid.*, 37.

(4) Cf. \*Cifra di Serbelloni del 8 de mayo de 1748, Nunziat. di Germania, 366, loco cit.

(5) Ya el 24 de junio de 1747 había \*informado Migazzi a Viena: «El E. card. Mellini goza aquí de gran predicamento; el Papa tiene de él alto aprecio (sic), ni siquiera sus enemigos pueden disputarle la fama de prudente y celoso servidor de S. Majestad». *Archivo nacional de Viena*.

(6) Heeckeren, I, 340, 355, 393, 401. Numerosos informes referentes a este punto en las \*Cifras di Serbelloni, Nunziat. di Germania, 366, loco cit.

## IV

De la misma manera que Benedicto XIV defendió con toda energía sus antiguos derechos frente al elector de Maguncia, asimismo pensaba él en medio de las vicisitudes de la guerra de sucesión austríaca no hacer dejación de derecho alguno sobre el estado de posesión de su soberanía civil. Claramente lo demostró su proceder en el viejo litigio acerca de la soberanía feudal de la Santa Sede sobre los ducados de Parma y Plasencia. El Papa es español por el afecto y francés por el miedo, decía Migazzi (1). El temor al poder de Francia impulsaba a Benedicto a buscar su orientación política en París, con lo cual sufrió no pocos desengaños. En una carta del 2 de julio de 1745 considera la eventual realización de una paz universal y abriga la esperanza de que Francia representaría los derechos pontificios, pues mantenía con firmeza inquebrantable sus derechos sobre Parma y Plasencia (2). Sus simpatías por España le llevaban a condescender con los descahellados esfuerzos de la reina Isabel por recobrar para su familia sus predilectos estados de Parma y Plasencia; aun cuando en ello para nada habían de sufrir menoscabo los derechos de la Santa Sede.

Cuando durante el verano la fortuna se inclinó por parte de las armas españolas y éstas ocuparon Parma y Plasencia, se dirigió el Papa a los gabinetes de Madrid y París en demanda de un formal reconocimiento de su soberanía feudal sobre los referidos principados. Las difíciles negociaciones acerca de la investidura de la reina española y de su familia habían adelantado mucho con próspero y feliz suceso; pero en la primavera de 1746 se trocó la suerte y Parma volvió al poder de Austria. Entonces tuvo el Papa por prudente no dar un paso más en pro de la realización de sus planes feudales, pues era de temer que al ser conocidas las secretas negociaciones hasta entonces celebradas se vengarían de

(1) Wolfsgruber, Migazzi, 29.

(2) Hist. Jahrbuch, XXIV, 530, n. 3. Los fundamentos en que se basan las aspiraciones pontificias presentadas mediante la protesta del 6 de marzo de 1741 (v. anteriormente p. 81), los suministró Nic. Antonelli (Ragioni della Sede Ap. sopra il ducato di Parma e Piacenza esposte a' sovrani e principi d'Europa, con documenti, 4 vol., Roma, 1741).

él los vencedores (1). Con todo, la cuestión de la sumisión de Parma y Plasencia volvió a tener actualidad cuando la necesidad de paz que universalmente se despertó condujo a celebrar en Aquisgrán un congreso de todas las potencias interesadas en la guerra. Para defender los intereses de la Santa Sede fué enviado al congreso, en diciembre de 1747, Pier Luigi Jacquet, obispo auxiliar y vicario general del arzobispo de Lieja, Teodoro von Bayern, aun cuando no con el carácter de enviado oficial, sino sólo como representante oficioso (2). Con el fin de eludir toda oposición por parte de los legados tanto protestantes como de los católicos no afectos a Roma, le fué dada orden terminante de conducirse en cuanto fuera posible como personalidad en absoluto apolítica, haciendo resaltar además su calidad de vicario general del obispo-príncipe de Lieja, del cual era sufragánea Aquisgrán (3).

(1) Véase la extensa exposición de P. A. Kirsch en el Hist. Jahrbuch, XXIV, 530 ss.

(2) La primera indicación fué hecha a Jacquet en una \*carta de Valenti del 14 de octubre de 1747: Correndo voce possa in Liegi o nelle vicinanze radunarsi un congresso oppure un equivalente per le negoziazioni della pace generale bramarebbe la S<sup>a</sup> quando ciò sussista avere una persona savia ed avveduta, la quale potesse ragguagliarsi quelle cose più sostanziali che ivi si trattassero e che specialmente accudisse a quelle che possono interessare la S. Sede. Egli è facile avervi uno che faccia il novellista, ma non è così facile avervi uno che sia sagace e ben inteso. Del 27 de diciembre: \*Ho ricevuto ordini positivi di accertarla della risoluzione presa sopra la di lei persona in occasione del congresso. Tutte le circostanze rendono questa scelta plausibile ai pochissimi che qui la sanno; da la elección de Jacquet como segura. Si prevede che non sarà ottenibile che vada non dico come rappresentante de primo ordine perchè sarebbero infiniti gl'imbarazzi, ma nè tampoco uno quale V. S. Ill. vidde in Utrecht, perchè allora vi furono delle casualità e qualche altra cosa che non è espediente in oggi di rammemorare. Para pensar en lo restante queda todavía tiempo si el congreso persiste (Garampi, 94). El 23 de diciembre de 1747 \*participa Valenti su determinación por Aquisgrán, per accudire privatamente agli interessi della S. Sede (Nunziat. di Germania, 609, *Archivio segreto pontificio*). Sobre la personalidad de Jacquet véase además de la apología en Heeckeren, I, 409, las noticias de Merenda (\*Memorie, Bibl. Angélica de Roma). También la \*Cifra al Durini del 21 de febrero de 1748 le alaba de uomo capace. Nunziat. di Francia, 422, loco cit.

(3) \*Le corti che hanno promesso a N. S<sup>re</sup> di secondare al congresso gli affari della S. Sede ed assistere la persona che ne sarebbe incaricata, insinuano con premura che questa tale persona tenga un contegno il più privato e che dia meno negli occhi che sia possibile per non eccitare nelli rappresentanti acattolici qualche strana opposizione fomentata ed accalorita da quelle potenze, che sebbene cattoliche non vedono ad ogni modo di buona voglia gl'interessi nostri o li nostri maneggi. Da questi suggerimenti così pressanti e dal borbottare che fanno quelli d'una certa corte, che V. S. può ben figurarsi,

La instrucción enviada a Jacquet el 9 de marzo de 1748 contenía la orden de, además de defender la soberanía feudal sobre Parma y Plasencia, abogar por los derechos pontificios sobre Castro, Ronciglione y Carpegna, demandar una garantía de las actuales posiciones políticas en Italia y hacer fracasar cualquier conato de secularización en Alemania (1).

Después de reunirse en Aquisgrán en la segunda quincena de marzo los plenipotenciarios, todavía transcurrieron varias semanas antes de dar comienzo en forma regular a las negociaciones. El desarrollo de éstas corrió por cuenta exclusiva de los delegados de las potencias más importantes, de suerte que aun en asuntos que inmediatamente afectaban a Estados pequeños no quedó otra solución a sus plenipotenciarios que otorgar sencillamente su conformidad (2).

La situación de Jacquet, en sí y por sí ya difícil, se hizo todavía más desairada porque las dos potencias más allegadas al Papa de ninguna manera correspondieron a las esperanzas que en ellas tenía puestas el Pontífice (3). El embajador francés, conde St. Severin, se deshacía ciertamente en rebuscadas cortesías para con Jacquet (4), pero le mantuvo ignorante del curso de las negociaciones. El embajador de María Teresa, el volteriano conde de Kaunitz, dedicóse a hacerle prolijas al par que hipócritas lucubraciones acerca de los intereses espirituales que eran los únicos por los cuales el Papa debía preocuparse, dado que la Iglesia no

ha presa N. S. deliberazione di regolare il contegno di V. S. in modo che semplicemente appaisca che monsignore suffraganeo di Liegi in qualità di superiore spirituale del luogo del congresso vi abbia libero e franco accesso senza che gli estranei possano dirgli contro, ma che si possa egli servire di tale opportunità per rendere servizio alla S. Sede... sempre in aria privata e senza ostentare la minima apparenza di ministro. Lo que sigue Dengel, *Garampi in Deutschland*, 13, nota 1. Francia habría consentido manifiestamente y España en general, a la misión de Jacquet. Da Vienna poi si sono spiegati tra i denti mostrando desiderio che il nostro rappresentante non favorisca le parti di Spagna e di Francia. Al che risponde S. S<sup>ta</sup> che ci fanno troppo onore. Cifra al Jacquet del 6 de abril de 1748, *Archivo secreto pontificio*, Cifra del 11 de mayo de 1748; Garampi, 94.

(1) La instrucción que acompaña a la nota de 9 de marzo de 1748 en la Nunziat. di Germania, 609, loco cit.

(2) Beer, *Gesch. des Aaechener Friedens* en *Archiv für österr. Gesch.*, XLVII, 13 ss.; Broglie, *La paix d'Aix la Chapelle*, París, 1892.

(3) Heeckeren, I, 392 ss.

(4) *Ibid.*, 399.

es de este mundo. Parece que el sagaz embajador prusiano se presentó al representante del Papa aparentando la mayor cordialidad (1).

A pesar de todos los esfuerzos no consiguió Jacquet ni siquiera rastrear algo de las negociaciones decisivas; cuando el 30 de abril de 1748 quedaron conclusos los preliminares de paz entre Francia y Holanda, enteróse de ello el nuncio de Colonia antes que el obispo auxiliar de Aquisgrán (2). El artículo IV de los preliminares determinaba que el infante de España Felipe recibiría los ducados de Parma, Plasencia y Guastalla; caso que muriera sin descendencia masculina o subiera al trono de Nápoles, volverían aquéllos al actual poseedor, es decir, Parma y Guastalla al Austria, y Plasencia a Cerdeña. La alegría del Papa por la conclusión de los preliminares de paz se la amargó el silencio en que fue preterida la soberanía de la Santa Sede sobre los ducados (3). Benedicto XIV confiaba, sin embargo, que esta vulneración de los derechos papales se subsanaría mediante la obligación impuesta a Felipe en las estipulaciones de paz de solicitar la investidura pontificia (4). El Papa esperaba poder ganar para este extremo al gobierno español representando que lo estipulado en los preliminares sobre el retroceso de los ducados era lesivo para los derechos de la reina Isabel y de sus hijos (5). Jacquet recibió el

(1) Jacquet trabó con los legados prusianos tan íntima amistad, que Valenti dió la voz de alerta, porque la corte de Viena consideraba al Papa partidario de Federico II. \*A V. E. son ben noti i riguardi che dobbiamo avere oltre di che, come ella può ben comprendere, ognuno ci darà buone parole, le quali poco costano (Cifra del 6 de julio de 1748). El 2 de noviembre de 1748: \*Mostri pure tutta la gratitudine al ministro de Prussia, ma con quella riserva, che è necessaria per non dar gelosia ad alcuno (Nunziat. di Germania, 609, *Archivo secreto pontificio*). Según su informe del 16 de noviembre de 1748 rehusó Jacquet la invitación del embajador inglés a una comida para celebrar el natalicio de Jorge II. Garampi, 94.

(2) Véase la \*Cifra de Jacquet del 18 de mayo de 1748, en la cual se da noticia de la llegada de una estafeta del nuncio de Colonia sobre los preliminares de la paz y se expresa la impaciencia por las noticias concernientes de Jacquet. Nunziat. di Germania, loco cit.

(3) \*Cifra al Durini del 22 de mayo de 1748. Nunziat. di Francia, 442, *ibid.*

(4) P. A. Kirsch en el *Hist. Jahrbuch*, XXIV, 545.

(5) \*Cifra al Enriquez del 6, 13 y 26 de junio de 1748, Nunziat. di Spagna, 430, *Archivo secreto pontificio*. En la primera se dice (pág. 98): Parma e Plasencia si assegna al sigr Infante con il patto reversivo alla Casa d'Austria. Ciò è lo stesso che approvarlo per feudo imperiale e continuare l'ingiustizia verso

encargo de ganar para esta idea al comisario español en Aquisgrán (1).

En Roma se esperaba un éxito con tanto mayor fundamento cuanto que el gabinete de París había aprobado y recomendado secretamente el proyecto (2). Mas no tardó en evidenciarse que en Madrid nada querían saber de una aquiescencia con el plan del Papa, sino que se inclinaban a admitir sencillamente los preliminares (3). Al serle notificado a Benedicto XIV que tal había sido

la Santa Sede. Vi è di più l'ingiuria che si fa al Cardinale Infante et alla successione della Regina Madre. Questa Principessa tre o quattro anni sono promise qui di volere l'investitura per se e suoi figli. Stimò il Papa che, considerandola come ultima del sangue Farnese, l'equità voleva che si distinguesse e si considerasse non come semplice femina della Casa, perchè queste sono escluse dal papa Paolo III, ma come rappresentante la famiglia intiera. Non si concluse questo affare perchè Sua Ma<sup>està</sup> et il Marchese Scotti volevano che questo titolo d'equità si rendesse titolo di giustizia perpetuo a tutte le femine in avvenire. Vi ripugnò il Papa, perchè fuori del caso presente non credeva doverci derogare alla Bolla de la prima investitura, e ritornando un'altra volta il caso nei termini suoi, parevagli di dare bastantemente un esempio da potersi fare altrettanto. In somma la cosa non si concluse. Veda ora V. S. Ill<sup>ma</sup> se mai e colla Regina vedova e colla Corte regnante si potesse fare qualche cosa di buono—in questo proposito. Ciò sarebbe certamente d'utile alla Regina Madre.

(1) Cifre al Jacquet del 8 y 15 de junio de 1748, Garampi, 94.

(2) Sapia ella che l'insinuazione ce n'è stata fatta secretamente dalla Francia medesima, anzi ne siamo stati eccitati, onde ella vede che potiamo sperare tutto il buon successo. Cifra al Jacquet del 8 de junio de 1748, *ibid.*

(3) En la \*Cifra al Enríquez del 4 de julio de 1748 desarrolla Valenti lo siguiente de manera interesante: Ritrovandomi io del 1719 in Vienna in tempo della ratifica di questo infame trattato di Londra e reclamandosi per parte nostra per l'aggravio di Parma e di Piacenza al ministro inglese, non ebbe questi difficoltà di dire francamente esser vero e confessare egli medesimo che Parma e Piacenza appartenevano al Papa, ma che era espediente al ben publico che non gli appartenessero più. Quando tali massime predominano, non resta che di fare uso della destrezza per non perdere maggior terreno e per tenersi in guardia di riguadagnarlo quando una provida occasione si presentasse. Presentemente dunque tutto il nostro studio deve essere di procurare che cotesta Corte vedendo irreparabile il torto, che le vien fatto in questi preliminari, s'induca ad abbracciare il solo partito che le resta di voltarsi a noi e di desiderare e cercare che l'Infante riceva dalla Santa Sede l'investitura degli Stati suddetti, con che aiuterebbe nello stesso tempo anche noi altri. Ecco quanto è di comune tanto ai suddetti Ministri di Sua Ma<sup>està</sup>, che a V. S. Ill<sup>ma</sup>. — Non mi aspettavo di più da cotesto primo Ministro intorno alla proposizione da Lei fattagli, nè mi sorprende la di lui indolenza e freddezza, perchè conosco troppo cotesta Corte, e poco però mi lusingo di vederla ridotta al segno che da noi si vorrebbe. Si aspetti Ella pure che, dopo qualche tergiversazione, accederà semplicemente ai preliminari, quando non sia ciò già seguito. Ciò non ostante non dobbiamo noi tutti traslasciare di

efectivamente el hecho, tuvo un arranque de intensa indignación (1).

Empero quizá le llegó todavía más al alma otra noticia. El embajador francés en Aquisgrán, St. Severin, trabajaba con el mayor ahinco por echar por tierra el proyecto pontificio y hasta se propuso lograr que Felipe recibiera la investidura, no del Papa, sino del emperador (2).

Benedicto se vió en el trance de tener que renunciar definitivamente a la esperanza de ver realizado su antiguo plan feudal y por el momento se propuso como blanco de todos sus esfuerzos impedir que se concediera la investidura al emperador como el gobierno de Viena pretendía. El temor de que así sucediera a pesar de todo tuvo a la curia hasta el mes de septiembre en el mayor sobresalto (3). Benedicto se calmó algo cuando el cardenal Tencin le hizo saber (4) que la investidura imperial quedaba descartada caso que España mantuviera firme su decisión en contra, lo cual por cierto fué largo tiempo muy problemático (5). Completa tranquilidad no la tuvo el Papa hasta que en octubre recibió la nueva de que Luis XV había dado a su embajador en Aquisgrán el encargo de impedir que, al acordarse el tratado de paz, fuera obligado Felipe a obtener la investidura del emperador (6). En

fare quanto possiamo, per non avere rimorso d'essere stati indolenti in una congiuntura che dimandava tutto il zelo di Sua Ma<sup>està</sup> e la cooperazione de'suoi Ministri. — Non si stanchi dunque V. S. Ill<sup>ma</sup> d'insistere con cotesti Ministri affinché arrivino a conoscere l'interesse che ha la loro Corte di non rendere un suo Infante ligio dell'Imperatore e dell'imperio, e che viceversa ve lo troverà tutto nel ricercare e prendere l'investitura dalla Santa Sede. — A Msgr. Nunzio di Francia si scriva in particolare di procurare che quella Corte se l'intenda con cotesta, giacchè Ella medesima ci ha eccitato ed insinuato a fare i passi che facciamo con cotesta Corona. Nunziat. di Spagna, 430, 103, *Archivio segreto pontificio*.

(1) Véase además de la Cifra a Jacquet del 6 de julio de 1748 (Garampi, 94), especialmente \*la dirigida a Enríquez del 18 de julio de 1748, Nunziat. di Spagna, loco cit.

(2) Carta de Benedicto XIV a Tencin en el Hist. Jahrbuch, XXIV, 544, notas 1 y 2. En la \*Cifra a Jacquet del 20 de julio de 1748 se dice: E pure troppo vero che dobbiamo più temere che esperare dal contegno del conte de Sanseverino. Nunziat. di Germania, 609, *Archivio segreto pontificio*.

(3) V. las \*Cifre a Jacquet del 27 de julio y 3 de agosto de 1748, *ibid.*; los informes de Durini en Calvi, 132 s., 136 s., 139; Heeckeren, I, 425, 428.

(4) Carta a Tencin, loco cit., 547, n. 2.

(5) \*Cifre a Jacquet del 24 y 31 de agosto, 7, 14 y 21 de septiembre de 1748, loco cit.

(6) Carta a Tencin, loco cit., 547, nota 1.

tales circunstancias tuvo el Papa por un imperativo el tomar en consideración de alguna manera el deseo de Francia respecto a una protesta contra la conculcación de sus derechos feudales sobre Parma y Plasencia.

Al principio había recibido Jacquet el encargo de levantar la protesta del modo más solemne que fuera posible (1). Presumiase para ello la cooperación de España y sobre todo de Francia, con la cual contaba el Papa con toda seguridad (2). Jacquet disuadió la idea de una protesta inmediata a la notificación de los preliminares de paz (3), haciendo notar además que en tal protesta habrían de citarse todas las que anteriormente habían sido interpuestas por la Santa Sede a partir de la paz de Cambray. Con este objeto le fueron remitidos desde Roma todos los documentos que hacían al caso (4). En cuanto a la forma de protesta presentó Jacquet tres guiones, pero ninguno de ellos fué aprobado en la secretaría de Estado. Insistíase allí en el tenor del documento remitido el 6 de julio, en el cual se exponían los precedentes históricos y se alegaban las anteriores protestas de Clemente XI, Inocencio XIII, Benedicto XIII, Clemente XII y Benedicto XIV (5). El 10 de agosto llegó a Jacquet la orden de hacer imprimir dicha protesta, a fin de, llegado el momento oportuno, poder presentarla sin pérdida de tiempo, ofrecerla a todos los embajadores, incluso a los protestantes, y remitirla a los nuncios de Viena, Madrid, París y Varsovia (6). Fué preciso desistir del

(1) \*nel più solenne modo che sia possibile, se dice en la instrucción de Jacquet, Nunciat. di Germania, 609, loco cit. Los breves (Breve facultativo) para la protesta de 8 de marzo de 1748, en Acta Benedicti XIV, I, 501 ss.

(2) Cf. la \*Cifra al Durini del 5 de junio de 1748: Già pur troppo comprendo che il grave affare di Parma e Piacenza finirà per noi con una bella e solenne protesta, ma toccherà almeno ai nostri buoni amici d'aiutarci perchè la protesta sia ricevuta e registrata e non abbiasi a farci il violento aggravio di chiuderci la bocca: cosa che non si suol negare a chiunque socombe. Nunciat. di Francia, 422 s., 237, *Archivio segreto pontificio*.

(3) \*Per non offendere li ministri de'principi che in altri capi d'interesse della S. Sede avessero voluto favorirla e fu in fatti sperimentato assai utile questo pensiero, perchè si tolse così una nuova occasione ai plenipotenziarii Austriaci di fare un maggior impegno per l'investitura imperiale, dice el Ristretto citado en la nota siguiente.

(4) Cf. Ristretto di tutto il negoziato de Msgr. Jacquet nel congresso di Aquisgrano, Garampi, 94.

(5) Ibid. El texto de la \*Protesta alzada el 6 de julio de 1748 en Nunciat. di Germania, 609, *Archivio segreto pontificio*.

(6) \*Cifra a Jacquet del 10 de agosto de 1748, ibid.

intento de insertar el documento en el protocolo del congreso (1), ya que en Aquisgrán no se llevó un protocolo general, como en los congresos anteriores, sino que cada embajador tenía el suyo particular (2). Buscóse por esta razón un recurso y acordóse hacer registrar el documento en el tribunal de Aquisgrán del elector del Palatinado (3). En Roma se mantuvo firme el criterio de que la protesta era necesaria aun cuando los franceses desistieron de dar tal paso al desaparecer el peligro de una investidura imperial (4). En consideración a la contraprotesta austriaca que era de temer, se contemporizó en el mes de octubre con el criterio francés hasta el punto de ordenar a Jacquet que mantuviera en absoluto secreto su protesta (5).

En el mes de octubre de 1748 y tras prolijas al par que difíciles negociaciones fué firmada la paz definitiva por los embajadores francés, inglés y holandés, a la cual se adhirieron el 20 de octubre el representante de España y el 23, el de Austria. Esta paz de Aquisgrán correspondía en sus capítulos fundamentales a los preliminares del 30 de abril: todas las aspiraciones a cualquier territorio quedan desestimadas. Son ratificados los artículos del tratado de 1718 referentes a la garantía de la sucesión protestante en Inglaterra y al destierro de Francia del pretendiente Jacobo Estuardo y de su familia; Francisco de Lorena es reconocido como emperador romano y todas las potencias garantizan la pragmática sanción con excepción de las cesiones a Prusia y Cerdeña. El dominio del ducado de Silesia y del condado de Glatz se asegura de modo especial al rey de Prusia. El emperador conserva Milán, Mantua y Toscana; el rey de Cerdeña sus Estados hereditarios engrosados con territorio de la Lombardia; la casa de Este, Módena con el derecho de sucesión a Massa-Carrara; Venecia, Génova, Lucca, sus actuales dominios y la casa de Borbón, el reino de las Dos Sicilias, así como Parma, Plasencia

(1) \*Cifra a Jacquet del 1.º de junio de 1748, ibid.

(2) Informe de Jacquet del 27 de julio de 1748, en Garampi, 94.

(3) \*Cifra a Jacquet del 10 de agosto de 1748, loco cit. El tribunal de que se trata, como amablemente me ha comunicado el doctor Lauchert, era la regiduría del gran pretor («gran Pretore»). Sus actas políticas se hallan en el *Archivio provincial de Dusseldorf*; en el *Archivio de la ciudad de Aquisgrán* existe solamente un pequeño legajo de ninguna importancia para el caso.

(4) \*Cifra a Jacquet del 14 y 21 de septiembre de 1748, loco cit.

(5) \*Cifra a Jacquet del 5, 10 y 19 de octubre de 1748, ibid.

y Guastalla bajo las condiciones establecidas en los preliminares.

No se hacía mención en el convenio de paz de la investidura imperial para estos dominios. En Roma renació la tranquilidad como si se hubiera alejado un peligro (1), pero maravillábase, y con razón, de que por parte de Francia se hubiera hecho presión en orden a prescindir de toda protesta. La actuación de los delegados franceses parecía tanto más sospechosa por cuanto ellos no podían presentar en defensa de sus exigencias razón alguna convincente, como tampoco podían declarar qué perjuicios podía acarrear en tales circunstancias una protesta (2). Tanto Jacquet como los nuncios de París y Madrid recibieron el encargo de trabajar por esclarecer este misterioso proceder (3). Súpose que había sido St. Severin el que contraminó esta protesta. Así lo había prometido a los austríacos en reciprocidad a su renuncia a la investidura imperial (4).

El embajador francés en Roma desaprobó el proceder de St. Severin. De la conducta de este hombre, cuya hostilidad contra Roma se había temido desde el principio (5), no se maravilló el Papa en absoluto, pero sí en cambio de que Du Theil apoyara a su colega. Refiriéndose a las diatribas de St. Severin contra Jacquet escribía a éste el cardenal Valenti que no les diera la menor importancia, que el Papa estaba plenamente satisfecho de su representante (6).

Poco antes de Navidad se supo en Roma por medio de los nuncios de París y Madrid que también allí se desaprobaba el proceder de St. Severin. Nuevamente ponderados los pros y contras, el 21 de diciembre le fué intimada a Jacquet la orden de, una vez ratificado el convenio de paz, publicar inmediatamente la protesta aunque sin especial solemnidad, registrarla en un archivo de la localidad y remitirla a los nuncios. Todavía se seguirán otras protestas, añadía Valenti, así es que la nuestra no puede llamar la

(1) \*Cifra a Jacquet del 26 de octubre de 1748, *ibid.*

(2) Cf. el *Ristretto* citado anteriormente (pág. 120, nota 14).

(3) \*Cifre a Jacquet del 10, a Durini del 6 y 13, y a Enríquez del 7 de noviembre de 1748, *loco cit.*

(4) Cf. el *Ristretto* anteriormente citado.

(5) Heeckeren, I, 382, 387.

(6) \*Non deve ella far caso alcuno di quello abbia scritto o potuto scrivere il Conte de Sanseverino; N. S. è rimasto sodisfattissimo della di lei condotta e tanto basta. Neppure il ministro di Francia si capisce per qual motivo

atención (1). Esta orden fué intimada nuevamente el 28 de diciembre de 1748 y el 4 de enero de 1749 con la notificación de poner al documento la fecha del día de la publicación a fin de que ninguna duda pudiera haber de que había sido publicado después de la disolución del congreso. Una vez concertado definitivamente el tratado de paz quedaba alejado todo peligro de que fuera redactado un apéndice suplementario sobre la investidura imperial. En este parecer abundaban asimismo los embajadores francés y español en Roma. «Ya pueden querellarse en Viena y lanzar contraprotestas — dice Valenti, — a nosotros nos basta haber expuesto nuestro diferente punto de vista», y continuaba que nada más podía añadirse al documento, pues el Papa se proponía publicarlo ya en el próximo consistorio (2).

siasi opposto il suddetto conte alla nostra protesta. Di lui veramente non mi maraviglio, ma bensì di Monsieur du Theil, uomo savio e giudizioso, ma forse avrà voluto secondare il capriccio dell'altro. Cifra a Jacquet del 14 de diciembre de 1748, *loco cit.*

(1) \*Nostro Sign. dopo aver sentito il parere dei due Nunzi di Francia ed di Spagna, ed esaminato maturamente il pro ed il contra intorno al farsi o no la nostra protesta, è venuto in risoluzione che V. S. all'arrivo di questa dovendosi credere che saranno allora giunte le ratifiche del trattato, venga alla pubblicazione della medesima, dopo averla fatta deporre, e registrare, o in uno di cotesti pubblici archivi, o in qualche magistrato et insomma dove troverà ella più facilità. Anche il ministro di Francia conviene che sia necessario il farsi da noi un tal atto, e V. S. avrà potuto sentire da Mons. Nunzio di Spagna che non sarà per dispiacere neppure a quella Corte, la quale anzi deve desiderarlo, mentre potrà sempre farlo valere contro la Corte di Vienna, tanto venendo il caso del patto di riverzione, quanto nell'altro di molestie, che potessero venirgli inferite dalla Corte sudetta. Qualunque sia stato il motivo che abbia avuto il Conte di Sanseverino per consigliare di non protestare, viene in oggi a cessare, essendo già consumato il trattato, e questo ancora ratificato da tutte le potenze, onde resta fissa e invariabile, nè abbiamo luogo a temere variazione alcuna, qualunque strepito che facessero i ministri di Vienna, e qualunque promessa che avesse potuto fare loro il Conte di Sanseverino, alla quale indubitamente deve attribuirsi il consiglio datoci di non protestare. Si aggiunge che non sarà sola la nostra protesta, essendovene delle altre, come V. S. sa, onde non può nè deve fare un maggior strepito la nostra. V. S. dunque la faccia pure lasciandosi in di lei libertà di cogliere il tempo della pubblicazione, che si farà della pace o prima o dopo, com'ella giudicherà meglio. Solo se le raccomanda, che nell'esecuzione e nella distribuzione degli esemplari si proceda con tutta la riserva, e senza farne pompa. Si lascia anche il carico a V. S. di mandarne qualche esemplare ai Nunzi, affinché possano distribuirne nelle rispettive Corti, e solo si avverta quella di Vienna di non darla fuori. Cifra a Jacquet del 21 de diciembre de 1748, *loco cit.* Cf. el informe de Durini a Valenti de 18 de marzo de 1748 en Calvi, 118.

(2) \*Cifre a Jacquet del 28 de diciembre de 1748 y del 4 de enero de 1749,

Jacquet daba cuenta el 25 de enero de 1749 de haber sido cumplida la orden (1). El registro de la protesta le había proporcionado dificultad. Por ser Aquisgrán ciudad imperial no fué posible realizarlo en su archivo público; de aquí que no quedara otra solución que verificar el registro en el tribunal del Palatinado en Aquisgrán y en el archivo episcopal de Lieja. Esto último, opina Valenti, es muy suficiente, pues por el mero hecho de incluir el Papa la protesta en su alocución del 27 de noviembre de 1748 queda subsanado todo defecto (2).

De la contienda por motivo de Castro, Ronciglione y Carpegna no se había hecho la más mínima mención en el congreso. Cierta tranquilidad sobre el particular y una seguridad sobre el dominio de Comacchio y Ferrara la proporcionan el artículo 15 de la paz, artículo sumamente favorable para el Papa, ya que en él se garantiza el estado de posesión actual de todos los dominios italianos (3). No menos satisfecho estaba Benedicto de que Francia se opusiera resueltamente a las pretensiones del elector bávaro sobre una compensación mediante la secularización, y cortara toda discusión sobre este asunto (4). Muy grandes habían sido los

ibid. En la última se dice de nuevo: La pubblicazione venga fatta senz'alcuna formalità bastando che ella dopo averla inserita in qualche archivio la distribuisca costà et ai ministri che resteranno in Aquisgrana come un atto semplice et estragiudiziale. En el segundo respecto observa el Ristretto: Questa protesta non fu giudiziale... perché il congresso era stato senza conferenze pubbliche, senza mediatore, senz'archivio e senza protocollo e senza luogo pubblico ove li plenipotentiarj si radunassero, e così ancora l'atto della nostra protesta dovette passare in forma stragiudiziale, giacchè nè i ministri del congresso volevano riceverla nè avrebbero potuto per non avere ove registrarla, e delle altre proteste degli altri principi seguì la medesima cosa (Garampi, 94). Cf. además las \*Cifre al Durini del 1.º y 22 de enero de 1749, Nunziat. di Francia, 442, *Archivio segreto pontificio*. Su alocución consistorial sobre la paz de Aquisgrán no la hizo imprimir el Papa; con todo la hizo llegar confidencialmente a sus amigos de Bolonia; v. Kraus, Briefe, 54 s.

(1) La \*Carta en Nunziat. di Germania, 609, loco cit.

(2) \*Cifra a Jacquet del 8 de febrero de 1749, loco cit. Pennachi informa el 25 de enero de 1749 a Uhlfeld que el Papa al notificar a los cardenales su protesta les manifestó al mismo tiempo su alegría dal non essersi eseguito il divulgato progetto della secolarizzazione de' vescovati in Germania. *Archivio nacional de Viena*.

(3) El Ristretto citado (pág. 120, nota 4) hace notar: Si usò molta destrezza principalmente in tener segreti i timori del Papa d'essere perturbato nel possesso de'suoi domini, e siccome si trovò molta facilità nel ministero di Francia per condescendere alle premure di S. S<sup>ta</sup>, così fu facile l'inserzione nel medesimo articolo, approvato anche dalle corti di Spagna e di Sardegna.

(4) Inquanto alla secolarizzazione di alcuni vescovati di Germania,

temores de la curia en este respecto (1). Aun cuando en Roma se llevó muy a mal el desprecio de la soberanía feudal del Pontífice sobre Parma y Plasencia (2), con todo no dejó de ser un consuelo el que al emperador no le fuera reconocido derecho alguno de investidura. En conjunto creía Benedicto XIV que podía darse por satisfecho, ya que la «general pacificación» no había ocasionado a la Iglesia ni a la Santa Sede perjuicio alguno de mayor cuantía (3).

benchè fosse questa promosa dal duca di Baviera, il quale bramava di così avere un compenso de'danni sofferti dalla guerra, nondimeno la Francia non vi volle mai aderire, quantunque avesse a cuore gl'interessi di quell'elettore, anzi diede ordine al Conte di San Severino di tagliar curto su questo articolo, acciochè nel congresso non se ne facesse discorso, conoscendo benissimo esser questa una cosa di pessimo esempio, e che rovescierebbe tutto il sistema dell'impero. Ristretto, loco cit. Las intenciones de Hanóver sobre la secularización de Osnabrück las menciona Droysen, V, 3, 485.

(1) Cf. el informe de Durini del 15 de enero de 1748 en Calvi, Curiosità, 111; \*Cifra al Durini del 7 de febrero de 1748, loco cit.; Merenda, \*Memorie, *Biblioteca Angélica de Roma*; Heeckeren, I, 441.

(2) Heeckeren, 411.

(3) Cf. ibid. 440 s. Jacquet se había encontrado en situación muy difícil durante el congreso. \*Nel fondo, escribe él mismo el 27 de julio de 1748, non vi è ministro alcuno che si curi di noi e delle cose nostre, pochi sono informati, di modo che bisogna masticar lor la pappa e le insinuazioni in voce a nulla servono, e quante se ne faranno, tante se ne porterà il vento. Con la última observación trataba él de justificarse de haber entregado una exposición escrita sobre la cesión de Parma, de lo cual le había prevenido una \*Cifra del 13 de julio de 1740. A la postre se hallaba el Papa plenamente satisfecho de su conducta; v. la cifra del 8 de febrero de 1744 en Garampi, 94. En 1752 protestó el Papa también del pacto de Aranjuez firmado el 14 de junio entre Austria y España, por causa de Parma y Piacenza; cf. \*Mellini a Uhlfeld el 18 de noviembre de 1752. *Archivio nacional de Viena* y Heeckeren, II, 227.

### III. Los Estados pontificios Progreso del Arte y de la Ciencia

Con las mejores intenciones para bien de sus súbditos había subido Benedicto XIV al trono pontificio. En primer lugar fijó su atención en la mejora de la desordenada hacienda. La carga de las deudas se había elevado a 56 millones, en 1743 el déficit del año llegó a 200000 escudos (1). Por eso el Papa limitó en seguida los gastos de mesa y rebajó el número de criados; redujo a la mitad el sueldo de los oficiales y disminuyó las altas recompensas de las tropas. Renunció también a la renovación de los *Monti vacabili*, que por muerte del habilitado para guarecerlos se habían extinguido y urgió en todos los órdenes la mayor economía (2). Además de otras importantes restricciones en los gastos, disminuyó ante todo el contingente de tropas, ya de por sí nada excesivo, que la mayor parte de las veces fallaban (3) en los casos difíciles.

Como a pesar de todo el déficit en los gastos no desapareciera, probó en 1741 a crear, a propuesta del cardenal Aldrovandi y siguiendo el precedente de los gobiernos francés, español y del de

(1) Merenda, \*Memorie, Bibl. Angélica de Roma.

(2) Informe de Thun a Carlos VI del 30 de agosto de 1740, el cual hace notar que Benedicto XIV se proponía formare la sua corte sul piede di quella d'Innocenzo XII ch'è la ristretta dopo l'abolizione del nipotismo, toltone però quella di papa Benedetto XIII, che non volle nel roto del palazzo apostolico neppure le otto lancie spezzate o siano cavalieri di cappa e spada che aveva papa Innocenzo. La reducción de los haberes del ejército la \*notifica Thun el 24 de septiembre de 1740, *Archivo nacional de Viena*, V, además el informe de M. Foscarini del 3 de septiembre de 1740 en Brosch, II, 92, nota 2. Cf. Novaes, XIV, 14. Un \*Discorso per un'economico regolamento della Camera Apost., escrito en 1740 por el marqués Girol. Teodoli en el Cód. Vat. 8677, p. 253 ss., *Biblioteca Vaticana*.

(3) \*Informe de Thun del 24 de diciembre de 1740, *Archivo nacional de Viena*.

Cerdeña, una nueva fuente de ingresos estableciendo el papel sellado (1). En vista de que tal medida tampoco daba resultado (2), la derogó de nuevo en 1743 por consejo de Argenvillier. Al introducirse el papel sellado fueron rebajados los derechos de importación de ganado, aceite y seda cruda. No hubo medio razonable para mantener en pie tales rebajas y hasta tuvieron que implantarse nuevos impuestos sobre el empleo de la cal, el caolín, la sal, el vino, la paja y el heno (3).

Ya en 1741 fijó su atención el Papa en algunas irregularidades en las cuentas de la dataría, para cuya corrección ordenó que éstas mensualmente se las presentasen a él en persona (4). Más tarde mandó también someter a una revisión las cuentas de los ayuntamientos de los Estados pontificios, y allí donde había deudas a la cámara ordenó que se efectuase su cobro (5). Pero la realización de esta medida se manifestó como imposible, ya que la tormenta de la guerra, que llamó sucesivamente al campo de batalla a todas las potencias europeas, afectó también fuertemente al Estado de la Iglesia. Sin poder defenderse, tuvo que contemplar el Papa cómo un país neutral como el suyo, servía a españoles, austriacos y napolitanos de tránsito para sus ejércitos, de teatro de guerra y de cuarteles de invierno. En estas circunstancias era imposible lograr un saneamiento de la hacienda. A fines de 1743 había ascendido el déficit de 180000 a 200000 escudos (6).

En consecuencia vióse el Papa obligado a elevar para 1744, en Roma y sus aledaños, los impuestos territorial y de inquilinato, los derechos sobre las rentas feudales de los barones y de las pensiones sobre las prebendas (7). En el año 1745 impuso de nuevo como castigo, sin embargo sólo por un año, un tributo a los acreedores de Monte, que debía producir 400000 escudos (8). No obstante, no logró establecer el equilibrio en la hacienda. El Papa

(1) Cf. el \*Informe de Thun del 4 de marzo de 1741, *ibid.*; Moroni, LXXIV, 313.

(2) Merenda, \*Memorie, loco cit.

(3) Muratori ad ann. 1741; Novaes, XIV, 22; Brosch, II, 94; Heeckeren, I, 78. Sobre el influjo de Argenvillier, v. Merenda, \*Memorie, loco cit.

(4) \*Informe de Thun a María Teresa del 8 de julio de 1741 (loco cit.), según el cual el cardenal Aldrovandi se sintió ofendido por la medida.

(5) Brosch, II, 94.

(6) *Ibid.*, 95.

(7) Edicto del 18 de diciembre de 1743; v. Novaes, XIV, 71 s.

(8) Motuproprio del 16 de enero de 1745; v. Brosch, II, 95.

buscó entonces remedio limitando el coste de la administración y reduciendo los gastos militares en unos 110000 escudos anuales. Pero a pesar de todo no pudo sustraerse a las inquietudes financieras en las épocas siguientes de su pontificado (1).

En una carta confidencial del 13 de octubre de 1751 a su antiguo amigo Inocencio Storani, de Ancona, dice el Papa que no ha tomado de la cámara ni un solo bayoco, fuera de las cantidades indispensables para su mantenimiento; si su antecesor hubiera obrado igual, no llegaría la carga de las deudas a millones, cuyos intereses ocasionaban un déficit constante (2).

Incluso observadores de crítica severa no le han negado a Benedicto XIV el testimonio que el embajador veneciano Marco Foscarini le dispensó al principio de su gobierno cuando dijo que era una felicidad que hubiera ascendido al pináculo un Papa libre de ambiciones y de interés personal, pues de lo contrario hubiera caído la Iglesia en una irremediable decadencia (3).

Muy amargas experiencias tuvo que sufrir también el Papa en el terreno de la administración política, pues desde el tiempo de Coscia se habían introducido muy significados elementos que eran muy difíciles de alejar (4). Nada omitió Benedicto, de lo que fué posible hacer, para mejorar la situación, poniendo remedio sin con-

(1) Brosch, II, 96, donde hay más noticias sobre la decadencia militar en los Estados pontificios. Si se tiene en cuenta este estado no parecen justificadas las quejas de Merenda en *Memorie (Bibl. Angélica de Roma)* contra la neutralità disarmata de Benedicto XIV. Habiéndose preparado las grandes potencias con los correspondientes contingentes militares, habíanse reducido los Estados pontificios a la impotencia para defender su neutralidad aun cuando no se hubieran introducido economías en lo referente al ejército. Brosch (II, 97) juzga conveniente que los Estados pontificios fueran amparados por la coyuntura política, no por un ejército en pie de guerra, el cual, por otra parte, no hubiera sido más que irrisorio. Desde este punto de vista se comprende, además, que Benedicto XIV se mostrara más generoso con los napolitanos y españoles que se hallaban tan cercanos, que con los austríacos. La impericia de los soldados pontificios se puso de manifiesto en 1752 con motivo de la sublevación de Subiaco contra el cardenal Spinola, abad comendador de la localidad; v. Coppi, *Annal. ad ann. 1752*; Brosch, II, 97, nota. Muerto Spinola separó Benedicto la jurisdicción civil del abad de Subiaco de la eclesiástica, lo cual también lo pensaba realizar en otras partes; v. Muratori, *Annal. ad ann. 1752*.

(2) Maroni, *Lettere*, 791.

(3) Informe de M. Foscarini en Brosch, II, 98, nota 3.

(4) De que él debía arar con los bueyes de sus predecesores se chancaba Benedicto XIV en una carta al cardenal Tencin del 1.º de agosto de 1753, Heeckeren, II, 282.

sideración a muchos abusos (1); si bien es cierto que no pudo resolverse por reformas enérgicas, en especial en la administración del Estado de la Iglesia. «Soy demasiado viejo—solía decir,—y no sé si mi sucesor continuará tan fatigosa y costosa empresa.» (2)

Una gran facilidad significaba en todos los aspectos para el que regía los destinos del Estado de la Iglesia la pacificación general, estipulada en el congreso de Aquisgrán, que le ponía a salvo del temor de que se repitiera la tragedia de sus primeros años de reinado (3). Para toda Italia empezó entonces una era de paz de cuarenta años, como la península no ha vuelto a experimentar, lo que permitió emprender, después de tan largo período de guerra y bajo la perspectiva del éxito, la curación de tan graves heridas. Benedicto, ferviente de la paz, ha sido el genuino representante de esta época de la cual salió beneficiada sobre todo Roma (4), cuyo número de habitantes aumentó durante su pontificado de 145580, que contaba en 1740, a 154058 (5).

Un beneficio para la Ciudad Eterna fué la nueva circunscripción, ordenada en 1742 y llevada a la práctica al siguiente bajo la dirección del cardenal camarlengo Albani, de los rioni, elevados al número de catorce en tiempo de Sixto V. Hasta entonces había sido su delimitación muy insuficiente, tanto que muchas casas no constaba a qué distrito pertenecían, como, por ejemplo, el palacio Conti en tiempo de Inocencio XIII (6). Los múltiples inconvenientes que de ello resultaban fueron corregidos fijando exactamente los límites.

El motivo de esta reforma diólo el prior de los caporioni, conde Bernardino Bernardini, que en 1744 publicó una exacta descripción de los catorce rioni, de sus iglesias, conventos, hospita-

(1) Spittler, *Gesch. der europäischen Staaten*, II, 105; Brosch, II, 99. Un decreto del 30 de octubre de 1756 prohibía el cercén de las monedas; v. Bull. Lux, XIX, 262. Sobre las monedas de Benedicto XIV, v. Muratori, Zecca, 21.

(2) Caracciolo, 135; cf. 143.

(3) \*Gran peso, escribió Benedicto XIV el 28 de julio de 1742 al cardenal Tencin, è quello del pontificato, ma intollerabile quando fra i principi cattolici non si è pace. *Miscell.* XV, 154, *Archivio segreto pontificio*.

(4) Cf. Reumont, III, 2, 656 ss.

(5) Monografía d. città di Roma, II, 354. Según Corridore (*La popolazione dello Stato Romano*, Roma, 1906) ascendía en 1742 la población total de Roma, comprendidos los distritos de la ciudad, a 622535 almas.

(6) Véase la pág. 8 ss., de la obra de Bernardini citada en la nota siguiente. Cf. Baracconi, 26.

9.—HIST. DE LOS PAPAS, TOMO XVI, VOL. XXXV.

les, hospicios, colegios, palacios, monumentos antiguos, plazas y calles (1). Los límites de los rioni fueron dados a conocer por medio de placas de mármol con nombres y escudos de armas (2). Estos mojones, de los cuales no pocos todavía subsisten, permitían una exacta orientación tanto a los naturales como a los forasteros. Como base de todo el trabajo sirvió un gran plano de la Roma antigua, media y moderna debido al célebre geómetra y arquitecto Giovanni Battista Nolli, natural de Como, y que dibujado y grabado utilizando los estudios del sabio jesuita Contucci y del capellán pontificio Antonio Baldani, apareció en 1748 (3). Nolli aprovechó en su empresa el inapreciable trabajo del topógrafo romano Leonardo Bufalini, cuyo plano, publicado en 1551 (4), redactó con moderna orientación, y simultáneamente entregó otro nuevo de gran claridad en la icnografía y topografía. La orientación hacia el oriente hasta entonces en uso, fué comúnmente abandonada y reemplazada por la del norte. Aparte de esto el plano de Nolli, que consta de doce hojas, señala un notable adelanto porque no da una imagen a vista de pájaro como su antecesor, sino un exacto y detallado croquis con las plantas de iglesias y palacios, la situación de las villas y jardines así como las proporciones de los solares. El trabajo, que también como grabado en cobre es una obra notable, fué el prototipo de la nueva cartografía romana, del cual ya no se apartan en lo esencial los planos posteriores sino sólo por las mejoras debidas al adelanto de la técnica (5).

La constitución de Benedicto XIV de 4 de enero de 1746, reguló la de la aristocracia romana en la forma en que subsistió hasta el final de los Estados pontificios (6). En virtud del ordena-

(1) B. Bernardini, *Descrizione del nuovo ripartimento de' Rioni di Roma fatto per ordine de N. S. Papa Benedetto XIV*, Roma, 1744. Cf. Forcella, I, 83.

(2) *Ibid.*, 19.

(3) Cf. De Rossi en los *Studi e docum.* IV (1883), 153 ss. Véase también Justí, II, 122. Una nueva reproducción del gran plano de Nolli, que ya no es fácil de conseguir, la ofrece reducida Reumont en el último tomo de su *Gesch. der Stadt Rom*.

(4) Cf. nuestros datos del volumen XIII.

(5) Petermanns *Geograph. Mitteilungen* LVII (1911), 311, Gnoli, *Mostra di Topografia Romana*, Roma, 1993, 10, 16; Brinckmann, *Stadtbaukunst*, 52, 57, el cual observa que si se exceptúa el gran plano de París de Verniguet, nunca había sido realizada cosa semejante para otra ciudad. Una rectificación de Nolli en el *Arch. de Soc. Rom.*, XXIX, 538 ss.

(6) Solamente Pío IX publicó el 2 de mayo de 1853 decisiones complementarias; v. Reumont, III, 2, 657.

miento de Benedicto XIV «*Urbem Romam*», quedó restringido el título de «*nobilis romanus*» a 187 familias, cuyos nombres fueron inscritos en un libro de oro; el derecho a tal distinción fué concedido sólo a aquellos que por sí mismos o por sus antepasados, como conservadores o en calidad de caporiones, habían participado en la administración municipal romana. En recuerdo del antiguo senado se otorgó también el título especial de «*cives nobiles conscripti*» a sesenta de estas familias. Mientras las admisiones a este último grado correspondían a una comisión heráldica bajo la presidencia del senador, podía concederse la nobleza sencilla por acuerdo del ayuntamiento a familias que reunieran méritos especiales; los parientes del Papa pertenecían también a él sin más requisitos. De sus filas debían elegirse los representantes de los cargos más importantes, como los conservadores, el prior de los caporioni, los cónsules del gremio de campesinos, los intendentes de caminos y edificios, así como los cincuenta consejeros del pueblo romano que actuaban durante la sede vacante (1), último resto del senado.

Mientras el Papa socorría por una parte a los nobles pobres, insistía en la limitación del lujo excesivo, que había arruinado a muchos de ellos (2). Las rentas de la mayor parte de los grandes de Roma no bastaban, porque sus bienes habían sido mal administrados y su elevada posición llevaba consigo cuantiosos desembolsos. El sostenimiento de los grandes palacios y las obligaciones de la representación devoraban sumas importantes.

Una continuación de las *conversazioni*, como se llamaba a las recepciones, formó el teatro, en el que la música ocupaba el primer lugar. Un decreto de Benedicto XIV del año 1742 da a entender cuánto le interesaba que en el escenario no se pasase de los límites de la moralidad (3). Todos los nobles poseían un palco en los teatros públicos: Alibert, Argentina, Tor di Nona, Valle Capranica, donde recibían las damas sus visitas, y el comienzo de los melodramas, en los que ahora como antes no se permitía a las

(1) *Ibid.*; Bull., XVI, 337 s. Cf. la inscripción en Forcella, I, 85. Aprovecho la coyuntura para llamar la atención sobre «*Ristretto di notizie di famiglie nobili esistenti in Roma sotto il pontificato di Innocenzo XII raccolte dagli Archivi particolari, dall'istorie, etc.*», sino all'Anno Santo 1750, existente en el *Archivio Costaguti de Roma*.

(2) Novaes, XIV, 14.

(3) Bull. Lux., XVI, 116 s.

mujeres entrar en escena, no interrumpía las conversaciones. Por carnaval sufragaba la aristocracia los gastos. Sus miembros llenaban las carrozas triunfales desde las cuales era lanzada sobre la muchedumbre una lluvia de golosinas. Inscribían sus caballos para la carrera de los Barberi (1). Si bien los jolgorios de carnaval habían perdido mucha de la grosería que en el siglo XVII todavía poseían, no escaseaban sin embargo los excesos y desmanes. A tales abusos, lo mismo que a la inmoralidad pública, se opuso Benedicto XIV (2): los viernes y domingos y días festivos de carnaval estaba prohibido llevar máscara y no podía prolongarse al miércoles de ceniza (3).

Los dibujos de Pier Leone Ghezzi (4) dan una acabada idea del carnaval romano en la primera mitad del siglo XVII, que atrajo especialmente numerosos ingleses (5). Este ingenioso artista ha perpetuado con sus retratos, en su mayor parte caricaturas, a los habitantes romanos de aquella época, empezando desde el Papa y los cardenales, hasta mendigos, charlatanes y cocineros. No respetó en su tarea al mundo eclesiástico, lo que no impedía que Benedicto XIV se regocijara con estas caricaturas (6). Soportaba, además, que en los cafés y círculos se criticase al gobierno, al secretario de Estado y a él mismo, y hasta escuchaba con pacífico agrado cuando le daban noticia de tales habladurías (7). Casi, como en la época del renacimiento, imperaba entonces en Roma un tono alegre y desenvuelto, una libertad increíble, como Wincelmann se expresaba (8).

(1) Navenne, II, 53 ss. Sobre la prohibición de que se exhibieran mujeres, v. Maroni, Lettere, 754 s.

(2) Cf. el \*Informe de Roma fechado el 29 de noviembre de 1747, en el *Archivo de la embajada austríaca del Vaticano*, y Caracciolo, 159.

(3) Sobre las disposiciones de 1748 y 1751, que se hicieron extensivas a todos los Estados pontificios, v. Barbier, VII, 83 ss., 85 ss., 90 ss.; Bandini, Roma al tramonto del settecento, Roma, 1922, 123.

(4) Cf. \*Informe de Roma del 21 de diciembre de 1748, *Archivo de la embajada austríaca del Vaticano*.

(5) Hermanin en el *Bollet. d'arte*, 1907, I, 2, 17 ss.

(6) Cf. *Arch. Rom.*, II, 430 s.; Hermanin, loco cit., 19; Tietze, *Handschriften der Rossiana*, 165.

(7) Caracciolo, 158.

(8) Justi, II, I, 11, y Otto Harnack, *Deutsches Kunstleben in Rom in Zeitalter der Klassik*, Weimar, 1896, XIV. Dado el carácter alegre de los romanos, las peregrinaciones a la iglesia del Divino Amore construida en 1744 junto a Castel di Leva en la Via Ardeatina (v. G. Zamboni, *Ist. del santuario del*

Si a los dibujos rudamente realistas de Ghezzi añadimos los volúmenes del periódico romano contemporáneo de Craca, los cuales refieren con exactitud todos los acontecimientos, y singularmente las funciones religiosas, las discusiones académicas, las iluminaciones y fuegos artificiales de los días solemnes, las nuevas obras teatrales y artísticas así como también la música religiosa de los oratorios, tendremos una viviente y fiel imagen de la agitada vida cotidiana de Roma. En el vestido había sustituido la moda francesa a la española de los tiempos anteriores (1), si bien era todavía notable el influjo de la península ibérica, como, por ejemplo, en las corridas de toros en el mausoleo de Augusto (2).

Los diez volúmenes grabados en cobre de Giuseppe Basi, publicados de 1747 a 1761 con una aclaración histórica de Giuseppe Bianchini, reproducen el escenario en que se rebullía aquel mundo, al que los numerosos forasteros daban el aspecto de cosmopolita. En 250 láminas en folio menor, dibuja Basi la Roma de aquel tiempo: puertas, plazas, basílicas, calles, los célebres palacios, puentes, parroquias, conventos, escuelas, villas y jardines. Sin penetrar en los interiores, reproduce con fidelidad el exterior de las construcciones y localidades, pero fatiga, sin embargo, por su estilo monótono y ayuno de inspiración (3).

Artísticamente son incomparablemente superiores los grabados en cobre de su discípulo Giovan Battista Piranesi, que permaneció en Roma de 1740 a 1743, instalándose allí definitivamente en 1745. Nadie como este veneciano ha sido capaz de dar mayor resonancia en el arte plástico a lo grandioso que tan característico es de la antigua y moderna Roma. Sus aguafuertes, ejecutados con perfecta técnica y aparecidos en su mayor parte en tamaño gran folio, ilustran de un modo verdaderamente genial la imponente magnitud y subyugadora influencia de las antiguas ruinas (4). Por el fuego apasionado con que dibuja se compran con

D. A., Roma, 1872; Pezzani, *La Madonna del D. A.*, Roma, 1908; Tomassetti, II, 430 ss.), se tornaron en fiestas populares que se han conservado hasta hoy.

(1) Navenne, II, 55.

(2) Cf. Bertolotti, *La giostra dei tori nel mausoleo d'Augusto 1755*, en la *Rassegna settimanale*, III, Roma, 1879, núm. 78.

(3) Gius. Vasi, *Delle magnificenze di Roma antica e moderna con una spiegazione istorica del P. Gius. Bianchini*, Roma, 1747-1761, 10 tomos.

(4) Cf. Missirini, 238; Justi, 342 s.; Vogel, *Goethes römische Tage*, 67 ss.; Giesecke, G. B. Piranesi, Leipzig, 1911, 41 ss.; Sulger-Gebing en el *Goethe-*

gusto algunas extravagancias y libertades artísticas (1). La *Antichità Romane*, publicada en 1756 en cuatro tomos, difundió su fama por toda Europa (2).

A modo de descanso de este trabajo, con el que Piranesi inició el estudio sistemático de las ruinas romanas, publicó a partir de 1748 sus *Vedute di Roma* que aumentaron paulatinamente hasta 137 hojas (3). Una comparación con su maestro Basi resulta por completo favorable a Piranesi; si bien Basi ofrece una imagen amplia, la de su discípulo es incomparablemente más monumental, pintoresca, poética y llena de vida. Sus encantadores efectos de luz en las distribuciones de luces y sombras le valieron la distinción de ser llamado el Rembrandt de las antiguas ruinas. Sus primeras hojas se distinguen también por su original estilo decorativo. Al pie de las construcciones antiguas y modernas desarrollase la vida toda del pueblo romano: carrozas, caballeros, señoras con miriñaque, sacerdotes, monjes, mendigos, soldados, cocineros, panaderos, vendedores y menestrales, alternan en abigarrada multitud. Así creó Piranesi un cuadro de la Roma de Benedicto XIV, como no existe en ningún otro lugar del mundo (4). En él continúa viviendo la ciudad que el campechano Papa tan a gusto acostumbraba recorrer.

A la afabilidad de Benedicto iba unida su caridad. Parco para consigo mismo, se mostraba extraordinariamente generoso en todas las necesidades (5). Para poder socorrer a los pobres desistió de visitar de nuevo a su querida ciudad natal (6). En las desgracias ayudaba con generosidad sin límites. Cuando en 1741 el terremoto de Urbino causó sensibles daños en la Marca y Umbría,

Jahrbuch, XVIII, Francfort, 1897, 221 s.; H. Focillon, G. B. Piranesi, París, 1918, 51 ss., 145 ss.

(1) Vogel, 68 s.; Focillon, 218 ss.

(2) Giesecke, 86 ss.; Focillon, 204 ss. Benedicto XIV favoreció a Piranesi concediéndole franquicia de aduanas para doscientas balas de papel destinadas a su «Antichità» lo cual equivalía a una suma considerable; véase Focillon, 72.

(3) Giesecke, 41 ss.; Focillon, 122 ss.

(4) Justi, II, 343; Giesecke, 47 ss.; Focillon, 123 ss.; Ant. Muñoz, G. B. Piranesi (1920), 28 s.

(5) Benedicto XIV dió muy pronto pruebas de su bondad en tal grado, que Thun \*informaba sobre el particular el 23 de agosto de 1740 a Carlos VI y añadía: essendo di sua natura portato a far del bene. *Archivo nacional de Viena*.

(6) Maroni, Lettere, 746.

hizo un donativo de 100000 escudos. En la gran inundación del Tíber en diciembre de 1750 dió cuantiosas limosnas (1), y la misma conducta observó al ocurrir otros terremotos que en los años posteriores de su pontificado causaron muchos perjuicios en Umbría (2).

Un gran beneficio representaban las numerosas disposiciones de Benedicto XIV en orden a la reforma de la jurisdicción criminal y civil (3). La misma claridad de pensamiento que en ellas supo el sabio jurisconsulto poner de manifiesto, resplandece en sus leyes de carácter económico. Ya en 30 de marzo de 1741, decretó la renovación de las penas eclesiásticas contra aquellos que impedían el arribo de víveres a Roma. Nadie, ni cardenales ni príncipes, debía ser exceptuado de ellas (4). Ese mismo año llegaron a oídos del Papa, durante su permanencia en Castel Gandolfo, las quejas de los pobres campesinos a quienes se les había prohibido el espiguelo después de la recolección. Por un decreto de 22 de mayo de 1742, se opuso a esta severidad, animado del espíritu de la misericordia genuinamente cristiana (5). No obstante, como el egoísmo de los propietarios no respetara la ley, fué nuevamente intimada más tarde bajo penas y al mismo tiempo regulada su aplicación de tal modo, que no pudiera por ello originarse ningún daño a las fincas de los propietarios (6).

Ordenó Benedicto que se construyeran graneros en todas las ciudades y pueblos de los Estados pontificios, para que estuviese

(1) Acerca de estos socorros v. los \*Avvisi del 21 y 28 de agosto y 18 de diciembre de 1751, 12 de febrero, 9 de septiembre y 28 de noviembre de 1752, y 25 de mayo de 1754, Cód. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(2) Novaes, XIV, 34; Caracciolo, 148 s. Bajo el pontificado de Benedicto XIV fué perjudicada Roma por otro fenómeno natural. En 1749 causó grandes estragos un violento huracán (cf. Boscoyich, *Sopra il turbine che la notte tra gli XI e XII Giugno MDCCXLIX danneggiò una gran parte di Roma, Roma, 1749*). Sobre la inundación del Tíber v. *Lettere di uomini illustri*, 128; Armellini in *Triplice Omaggio a Pio IX, Roma, 1877, 89*. Benedicto XIV había ya encomendado antes a dos ingenieros un estudio exacto de todo el curso del Tíber, el cual sirvió de base para la famosa obra *Della cagione e dei rimedii delle inondazioni del Tevere, della somma difficoltà d'introdurre una felice et stabile navigazione da Ponte Novo sotto Perugia e del modo di renderlo navigabile dentro Roma, Roma, 1746*. Véase también la revista *Buonaroti*, 1871.

(3) Bull. Lux., XVI, 268 ss., XVII, 205 ss., XVIII, 41 s.; *Acta Benedicti XIV*, I, 161 ss., 188 ss., 202 ss.

(4) De Cupis, 309.

(5) *Ibid.*, 310.

(6) Ardant, *Papes et paysans*, 165.

mejor atendido el aprovisionamiento de la población. En Roma dió algunas facilidades a los panaderos que se quejaban de las opresoras cargas fiscales (1).

Una medida muy sabia contenía el motu proprio del 8 de julio de 1748: el Papa decretó la libertad de exportación de cereales, legumbres, ganado y madera, no sólo de una aldea a otra, sino también de provincia a provincia y de una a otra legación. Con todo, fueron exceptuados aquellos territorios que dependían de la Annona o proveeduría de Roma (2). A la especulación con el aceite, artículo indispensable para Roma, había puesto ya remedio el Papa con anterioridad al establecer su libre importación (3). Dos edictos del año 1749 estaban destinados a evitar el perjuicio creado a los pastores por la especulación con los pastos (4).

Las carreteras del Estado de la Iglesia habían sufrido mucho con el tránsito de tropas. Un decreto de 30 de diciembre de 1748, contenía reglas para su restauración y conservación (5). Los ensayos para elevar la industria mediante privilegios, especialmente las fábricas de algodón, no tuvieron por desgracia ningún éxito (6).

Como los berberiscos de Africa tenían en constante intranquilidad el Mediterráneo, cuidóse Benedicto de proteger debidamente las costas de los Estados pontificios. Estas gestiones, que también fueron beneficiosas para los barcos mercantes ingleses y holandeses, trajeron consigo el hacer respetable el nombre del sabio Papa aun para el mundo protestante. Testimonio elocuente

(1) Véase sobre esto Benigni, *Getreidepolitik*, 83, y sobre un \*Dictamen del prefecto de la Annona romana existente en Arm. XI, Miscell. 202 del *Archivo secreto pontificio*, Canaletti-Gaudenti en el *Corr. d'Italia*, 1921, núm. 3.

(2) Bull. Lux. XVII, 233 ss., cf. *ibid.*, XVIII, 38 ss.; Moroni, LXXIV, 312.

(3) \*Informes de Mocenigo del 30 de marzo y 6 de abril de 1748, *Archivo nacional de Venecia*. Cf. Brosch, II, 98.

(4) De Cupis, 663 ss., 667 ss.

(5) Bull. Lux., XVII, 300 s. Según el \*Avviso del 1.º de febrero de 1755, las principales calles de Roma debían ser adornadas con olmos (Cód. ital., 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*). En 1749 se ordenó también la limpieza de las calles; v. Informes de Roma del 4 y 11 de enero de 1749, *Archivo de la embajada austriaca del Vaticano*.

(6) Caracciolo, 66; Merenda, \*Memorie, *Biblioteca Angélica de Roma*. El último, refiriéndose al año 1745, habla del invento de un nuevo cañón realizado por un ingeniero de Rieti. Verificáronse pruebas en presencia del Papa, pero no se dió orden de fundir. Sobre las intenciones de aprovechar los yacimientos minerales de Tolfa, v. Heeckeren, I, 319.

de ello es el elogio que Battel le tributa en una obra sobre el Derecho de gentes, publicada en Neufchâtel en 1758 (1).

Con objeto de proteger las costas contra los piratas mandó construir el Papa en los astilleros de Civitavecchia una nueva galera que bautizó con su nombre; más tarde fueron compradas dos fragatas construidas en Inglaterra, que recibieron el nombre de los príncipes de los apóstoles (2). A fines de abril de 1745, trasladóse el Papa mismo a Civitavecchia para presenciar la botadura del Benedetta y efectuar personalmente el bautizo del buque (3). En mayo del año anterior había visitado desde Castel Gandolfo a Oporto d'Anzio (4). Allí quería, siguiendo el proyecto del ingeniero francés Maréchal, que también visitó el dique de Fiumicino y el puerto de Ancona (5), restaurar el antiguo puerto (6); sin embargo, no pudo llevar esta idea a la práctica, lo mismo que anteriormente Inocencio XII, y así, en marzo de 1752, tuvieron que ser suspendidos tan costosos trabajos (7). Muy especial atención prestó el Papa a Civitavecchia, cuyos privilegios de puerto franco confirmó y amplió (8). Este importante emporio de comercio marítimo cobró nuevos vuelos. Benedicto hizo construir en él nuevos almacenes de cereales y también una nueva iglesia; levantó en el puerto una hermosa fuente según los planos de Vanvitelli y mandó reparar el rompeolas y el puerto mismo

(1) N. Vattel, *Le droit des gens*, I, 266. Cf. también la inscripción en Forcella, II, 502.

(2) Guglielmotti, *Ultimi fatti*, 139 ss., 163 ss.

(3) *Ibid.*, 138 ss.; Calisse, 552 ss.

(4) Guglielmotti, 137.

(5) Heeckeren, I, 412.

(6) Véase las \*Nova remitidas por Albani a Viena del 29 de junio y 17 de agosto de 1748, *Archivo de la embajada austriaca del Vaticano*. Cf. Merenda, \*Memorie, loco cit., y Heeckeren, I, 412. En el *Archivo nacional de Roma* se conserva uno de los tres planos de Maréchal.

(7) Cf. las extensas noticias de los \*Avvisi del 6 de junio de 1750, 13 de marzo, 24 de abril, 10 y 24 de julio de 1751, y 29 de enero, 5 de febrero y 18 de marzo de 1752, donde se habla del proyecto de construir un puerto en el estanque di Maccarese en vez de hacerlo en Anzio. Con todo al Papa le siguió preocupando el proyecto del puerto en Anzio; v. \*Avvisi del 12 de agosto, 4 de noviembre y 30 de diciembre de 1752 y 23 de noviembre de 1754, Cód. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(8) Guglielmotti, 122 ss.; Calisse, 564 ss. Thun hace notar en el \*Informe del 12 de agosto de 1741, que Civitavecchia haría, a pesar de todo, poca competencia a Liorna, perchè il governo dei preti è poco atto a cattivare il commercio, como se podía apreciar en Ancona, *Archivo nacional de Viena*.

juntamente con el desembarcadero. Se preocupó también de la construcción de mejores viviendas en la ciudad. Delante de la Porta Romana, donde fué ampliada la iglesia, surgió un hermoso barrio (1). También corrigió todos los defectos del puerto de Ancona (2).

Además del embellecimiento del santuario de Loreto (3), del palacio de Castel Gandolfo (4), la restauración de Santa María della Piazza en Ancona (5) y del impulso dado a la restauración de la catedral de Fossombrone (6), la generosidad de Benedicto XIV en el Estado de la Iglesia alcanzó particularmente a Bolonia, su ciudad natal. Conservó, aun siendo Papa, el título de arzobispo de dicha ciudad, a cuya sede distinguió otorgándole la Rosa de oro (7). Destinó 200000 escudos para la terminación de la iglesia catedral de San Pedro, a la cual Alfonso Torregiani le construyó una magnífica fachada y dos nuevas capillas, así como del contiguo seminario (8). También hizo donación a la catedral de ricos presentes de objetos de culto, de los cuales, sólo el juego de altar de plata con cruz y candelabros está valorado en 20000 escudos. Cuando el Papa ya anciano, otorgó en 1756 la dig-

(1) Calisse, 568 ss., 572 ss.

(2) Merenda, \*Memorie, loco cit.

(3) La iglesia recibió un nuevo campanario y un pórtico nuevo; las armas de Benedicto XIV sobre la puerta que conduce del palacio al campanile, en Guida di Loreto, 163. En el palacio mandó el Papa restaurar el gran salón donde fué colocada su imagen; más datos en los \*Avvisi del 3 de octubre de 1750 y 27 de octubre de 1752, loco cit.

(4) Il Maggiordomo durante l'estate aveva fatta accomodare la galleria del Palazzo di Castello et allestire altre piccole stanze con pitture a guazzo del Ghezzi, il quale vi dipinse diverse caricature, nelle quali era eccellente, di diversi familiari e fra gl'altri Msgr. Reali primo Maestro di Cerimonie che scaccia un asino, informa Merenda (\*Memorie, loco cit.), respecto al segundo año de pontificado del Pontífice. Además de la torre del reloj hizo Benedicto construir allí mismo una galería abovedada, la cual por la mesa de billar en ella colocada se llamó Galleria del bigliardo; fué decorada con hermosos frescos de paisajes de los alrededores y gozaba de libre vista al mar. También encontré dos escudos de armas en el palacio.

(5) Maroni, Lettere, 793.

(6) \*Avviso del 19 de octubre de 1754, Cód. ital. 199 de la *Bibl. nacional de Munich*.

(7) Bull. Lux., XVIII, 195 ss.; Kraus, Cartas, 80.

(8) Cf. G. Gatti, Descrizione delle più rare cose di Bologna, Bologna, 1803, 1 ss.; M. Gualandi, Tre giorni in Bologna, Bologna, 1850, 31 ss.; G. Zucchini, Bologna, Bérnago, sin año, 134 s., 138; Beringer, 31 ss.; L. Manaresi, La cattedrale di Bologna, en el Bollet. d. dioc. di Bologna, I, 198 s.

nidad arzobispal al cardenal Malvezzi, envió para celebrar su consagración dos candelabros de plata de un valor de 13000 escudos (1). Obsequio más espléndido todavía fué el de los grandes tapices hechos en la fábrica de S. Michele a Ripa de Roma, según los dibujos de Rafael Mengs, que fueron escondidos durante el despojo de la catedral por las tropas revolucionarias francesas y que hoy sirven todavía de adorno de la casa de Dios en las grandes solemnidades (2). La iglesia de San Petronio en Bolonia recibió un gran relicario muy ricamente aderezado (3). También la iglesia de Santa Catalina fué favorecida con magníficos presentes (4). La iglesia de Ancona, primera sede episcopal del Papa fué año tras año obsequiada con esplendidez (5). Pero el principal interés fué reservado para los templos de la Ciudad Eterna.

La proximidad del año jubilar de 1750 hizo emprender con gran entusiasmo la restauración de iglesias (6).

Ya en sus primeros años de gobierno ordenó que se acometiese una empresa de esta índole, a cuyo coste coadyuvó con sus propios recursos. En la magnífica iglesia de Santa María la Mayor, situada en lo alto del Esquilino, amenazaba ruina el pórtico sureste, obra de Eugenio III (7). En su lugar debía levantarse una

(1) Acta Benedicti XIV, I, 254, II, 135; Heeckeren, II, 309; Novaes, XIV, 225, 255. Cf. Atti d. Emilia, II (1877), 196 s. La nueva consagración de la catedral no tuvo lugar hasta 1756; v. Bull. Lux., XIX, 222.

(2) Los tapices llevan la firma de «Petrus Ferloni fecit in Hospitio». El Papa Benedicto XV los hizo fotografiar, reproducciones en C. Cantoni, Lambertiniana, 27 s. Cf. Diario Benedettino che contiene una ampia serie di beneficenze fatte da Benedetto XIV alla sua patria, Bologna, 1754.

(3) A. Gatti, Catalogo del Museo di S. Petronio, Bologna, 1893, 30 ss., sobre el reliquiario detto della passione. Cf. Kraus, Cartas, II, e ibid., 88, sobre el plan de Aldrovandi para una fachada de S. Petronio.

(4) \*Informe de Roma del 21 de octubre de 1747, *Archivio de la embajada austriaca del Vaticano*.

(5) Maroni, Lettere, 727 ss., 737, 742 ss., 744, 749, 753, 763 s., 772, 777, 781, 783 s., 786 s., 788 s., 790, 792.

(6) Cf. \*Avviso del 4 de octubre de 1749, Cód. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*; Merenda, \*Memorie, *Bibl. Angélica de Roma*. Sobre la total reconstrucción de su iglesia titular, que el cardenal Quirini emprendió por entonces, v. Zambarelli, SS. Bonifacio e Alessio nell'Aventino, Roma, sin año, 141. Sobre la restauración posterior de S. Luigi de' Francesi, v. Heeckeren, II, 523.

(7) Véase el \*Informe de Thun del 4 de marzo de 1741 citado en la nota siguiente. El 26 de diciembre de 1740 había informado Thun: Ascenderanno a 20000 scudi le propine che per le dette chiese (en Portugal) appartengono al papa, il quale ha ordinato, che si depositino, volendo formare un capitale

nueva fachada de dos cuerpos superpuestos, por Fernando Fuga, el cual, hasta su partida a Nápoles en 1750, desempeñó el cargo de arquitecto de la corte pontificia, que Clemente XII le otorgó. La primera piedra para esta edificación la puso Benedicto XIV el 4 de marzo de 1741 (1). En el pórtico inferior fueron colocadas de nuevo las hermosas columnas antiguas de granito. Para conservar en la fachada, en lo posible, los valiosos mosaicos de principios del siglo XIV, construyó Fuga el pórtico superior con el balcón para impartir desde él la bendición papal en la fiesta de la Asunción de la Virgen; dicho balcón está situado delante de la vieja fachada con lo que los preciosos mosaicos quedaron intactos. Fachada y pórtico fueron adornados con estatuas y relieves, para cuya ejecución llamó a los más célebres escultores de aquel tiempo, y entre ellos a Giuseppe Lironi, Filippo della Valle, Carlo Marchionni, Agostino Corsini, Carlo Monaldi, Giambattista Maini, Pietro Bracci y por último al francés Michelangelo Slodtz y al neerlandés Peter Verschaffelt. A estos trabajos, terminados en 1749 (2), siguió una amplia restauración del interior de la antigua basílica, cuyo piso fué parcialmente renovado y el techo de las naves laterales estucado, pero por desgracia el coro fué rebajado y el baldaquín del altar mayor, donado por el cardenal Estouteville, sustituido por uno nuevo (3). Sobre el baldaquín, soportado por

per metter mano alla fabbrica della facciata della basilica di S. Maria Maggiore. *Archivo nacional de Viena*. Cf. Heeckeren, I, 205, según el cual fueron destinados además 30000 escudos para Sta. Maria Maggiore. Cf. también Bull. Lux., XVI, 281 ss., y Acta Benedicti XIV, II, 447 ss. Según una carta a la marquesa Camila Caprara Bentivogli del 23 de diciembre de 1744, calculaba el Papa ya para entonces los gastos de Sta. Maria Maggiore en 80000 escudos, y que aun harían falta otros 50000. V. B. Manzone, Frammenti di lettere inedite di Benedetto XIV, Brà, 1890 (Publ. Rozze), IV, 2.

(1) \*Con toda solemnidad se dirigió el Papa a Santa María la Mayor e vi ha fatta la funzione di porre la prima pietra al nuovo portico che vi si fa a spese di S. S<sup>ta</sup> essendosi demolito l'antico da'fondamenti perchè minacciava rovina. Informe de Thun del 4 de marzo de 1741, *Archivo nacional de Viena*. Sobre las ceremonias v. \*Cod. Vat. 8546, 1 ss., *Bibl. Vaticana*.

(2) D. Taccone-Gallucci, S. Maria Maggiore, Roma, 1911, 83. Sobre la entrada principal en el pórtico una lápida: «Benedictus XIV... 1753», sobre el portal interior: «Bened. XIV... 1750».

(3) Cf. Letarouilly, Edifices, 613 s., 617 s., 624 s.; Lavagnino-Moschini, S. Maria Maggiore, 41; Forcella, XI, 92 ss.; Adinolfi, Roma, II, 178 s.; Jozzi, Storia di S. Maria Maggiore, Roma, 1904, 16; Taccone-Gallucci, 90 ss., 117; Boll. d'arte, 1915, 22, 140, 147 ss.; Braun, Altar II, Munich, 1924, 240. Sobre las esculturas de la decoración del vestíbulo, v. Titi, 250 s.; Moroni, XII, 125 ss.; Nibby, Roma moderna, I, 384; v. Domarus, 8, nota 2. Sobre la estatua

cuatro antiguas columnas de pórfido, a las que actualmente les fueron arrolladas guirnalda de bronce dorado, se elevan cuatro ángeles de mármol, modelados por Pietro Bracci, los cuales sustentan palmas y lirios en las manos y sobre los que pende una corona dorada sostenida por dos amocillos (1). Mandó también el Papa renovar el altar mayor; la mesa de mármol descansa sobre una urna de pórfido con adornos de bronce dorado, en la que se creía reconocer el sarcófago del patricio Juan, fundador de la iglesia (2).

La restauración, terminada en 1750 (3), debe de haber costado más de 300000 escudos; no cabe duda alguna de que el estilo primitivo de la basílica de Liberiano, si no ha desaparecido del todo en ella, por lo menos ha sufrido detrimento, como ya lo notaron los mismos contemporáneos (4). No se le escapó esto al Papa, el cual se desahogó contra el arquitecto con su habitual desenfado (5). No obstante, encargó no sólo la construcción de una nueva ala del hospital del Santo Spirito y del cementerio anejo (6), sino que

de la Humildad de Bracci y la que hace juego con ella de Maini, la Pureza, v. Domarus, 28 ss.; cf. ibid., 31 s., sobre el relieve en mármol de Bracci, que representa el 465 concilio celebrado en S. Maria Maggiore. Véase además C. Gradara, 48 s., 53 s., 103. Sobre los amocillos de Verschaffelt, v. Beringer, 27 ss.

(1) Domarus, 36; Gradara, 62 ss., 105, y láms. XIX y XX.

(2) Letarouilly, 625. Cf. Bull. Lux., XVIII, 176. Bianchini presentó más tarde su historia de S. Maria Maggiore en manuscrito al Papa, el cual recomendó que se imprimiera; v. la \*Carta del cardenal Albani del 17 de mayo de 1755, *Archivo de la embajada austriaca del Vaticano*.

(3) Cf. las inscripciones de Forcella, XI, 95 ss.

(4) \*Nel giorno di s. Tomaso, il Papa volle consagrare la gran Tribuna di S. Maria Maggiore fatta di nuovo, sostenuta da quattro gran colonne intiere di porfido coll'urna compagna. In tale congiuntura fu scoperto il soffitto e le navate laterali terminate di abellire di stucchi et indorature e di motivi in simetria. Fatto un calcolo della spesa fatta dal Papa in rinovare questa Basilica nella facciata e palazzo laterale, nel spiccolire e ridurre a simetria le colonne, capitelli e basi, nel sbassare e rifare il coro, pavimento, ara massima, navate et altri infiniti lavori, si trova che passano li 300<sup>m</sup> scudi. Molti però desideravano e piangevano quella venerabile e santa antichità così scomposta e sproportionata come era, de tanti magnifici abellimenti et ornamenti. Merenda, loco cit.

(5) Según Caracciolo, 84, debió decir Benedicto XIV: Non abbiamo motivo di gloriarsi troppo di quest'opera; potrebbe credere taluno che noi fossimo impresari di teatro: giacchè sembra essere una sala da ballo. V. Magni, Storia dell'arte ital., III, Roma, 1901, 603; Biasiotti, La basilica Esquil., Roma, 1911, 22.

(6) Véase Merenda, \*Memorie, el cual informa: Considerando poi che

consiguió también que se confiara al mismo arquitecto la edificación de la nueva iglesia germánica de San Apolinar. Benedicto XIV fundó también aquí, de sus bienes particulares, un magnífico altar mayor (1). Como la iglesia dedicada a los santos mártires de la persecución diocleciana Pedro y Marcelino, situada en el valle que forman el Celio y el Esquilino no lejos de Letrán, amenazase ruina, mandó Benedicto XIV que fuera reconstruída por el marqués Girolamo Teodoli (2). La antigua iglesia de San Miguel en Borgo, fué restaurada en 1756 (3).

La restauración de la iglesia de la Santa Cruz en Jerusalén, titular suya en tiempos anteriores, confiála el Papa a Domenico Gregorini. Esta basilica romana, que había conservado en lo esencial su carácter antiguo a pesar de las múltiples reformas y mejoras de los siglos xv y xvi, lo perdió entonces casi por completo;

L'Ospedale di S. Spirito in tempo di influenze e specialmente nell'estate non haveva luogo per ricevere tanti infermi, li quali perciò dovevano porsi nei granari con incomodo degl'infermi e dei serventi, per consiglio del card. Gentili, che n'era visitatore, ordinò la fabrica del nuovo braccio sontuoso, e nello scavare le fondamenta fu trovata una cassa nella quale si contenevano due corpi vestiti, l'uno d'huomo più grande del naturale, e l'altro di donna ben piccola, senza alcun segno di cristianesimo, et avendosi voluti estrarre, andarono in polvere le vesti e le ossa, restando una catena d'oro con alcune gioie al collo della donna e sopra il coperchio dell'urna le lettere G. I. P. IIII. in caratteri romani, che diedero molto esercizio alli belli ingegni per interpretarli. *Biblioteca Angélica de Roma*. Cf. las inscripciones en Forcella, VI, 448 ss., 452 ss., las cuales aluden también a la restauración del palacio del Comendador. Las costas ascendieron a 100000 escudos; v. Heeckeren, I, 241. Sobre el acto de poner la primera piedra por el Papa, v. \*Cod. Vat. 8545, p. 245 ss., *Biblioteca Vaticana*. A causa de la construcción del nuevo Ponte Vittorio Emanuele fué derribada en 1908 el ala levantada por Benedicto XIV, solamente se ha conservado el portal con la inscripción. Cf. Canezza en las *Atti d. Accad. «Arcadia»*, I (1917), 164, y el *Corr. d'Italia* del 5 de junio de 1928.

(1) Forcella, VII, 523; Steinhuber, II<sup>a</sup>, 144 ss.; Heeckeren, I, 397; Gurlitt, 526; Brinckmann, *Baukunst*, 113. Ant. Pennachi \*informa a Uhlfeld el 20 de abril de 1748: mañana consagrará el Papa S. Apolinar, ch'è riuscita bella, ma non a proporzione della spesa, perchè Sua Beat. di propria borsa ha spesi 50000 scudi per incrostare l'altare maggiore di fini marmi e di metalli, *Archivo nacional de Viena*. En la iglesia se halla también el escudo de armas del Papa y una inscripción en mármol rojo con llaves doradas de bronce.

(2) \*Avvisi del 11 de abril, y 2 y 30 de mayo de 1750, Cód. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*, según los cuales las costas ascendieron a 30000 escudos. Un \*Avviso del 22 de julio de 1752 notifica la terminación del exterior de la iglesia, \*otro del 16 de diciembre de 1752 su remate total (ibid). Cf. Forcella, XII, 398. A la iglesia de S. Lorenzo in Damaso regaló Benedicto XIV un nuevo altar; v. \*Cod. Vat. 8545, p. 85 ss., *Biblioteca Vaticana*.

(3) Forcella, VI, 273.

sólo el pintoresco campanil quedó intacto. Gregorini, apoyado por Pietro Passalacqua, decoró el interior al gusto de la época. De las doce majestuosas columnas de granito de la nave principal fueron cuatro empotradas en los pilares, el restaurado techo fué decorado con pinturas de Corrado Giaquinto y se transformó por completo el estilo del ábside con decoraciones estucadas y con la construcción de un tabernáculo según croquis de Bernini. En lugar del antiguo pórtico erigió Gregorini un vestíbulo ovalado con galería y un frontis de marcado vuelo hacia afuera con una serie de grandes pilastras y estatuas terminales (1), entre las cuales se halla la de Juan Evangelista, de clásica sencillez y tamaño (2). Estos trabajos, empezados en 1741, fueron terminados en 1744. El abad cisterciense de S. Croce, Raimondo Besozzi, dedicó a Benedicto XIV una historia de la basilica, en la que hace resaltar la majestad y magnificencia dada a la obra, que maravillaba a todos los que habían conocido su estado anterior (3).

Si desgraciadas fueron las restauraciones de Paulo Posi del interior del Panteón (4), más desafortunadas resultaron todavía las modificaciones efectuadas en S. Maria degli Angeli en 1749. El Papa quiso levantar allí una capilla en honor del bienaventurado Niccolo d'Albergati, para la cual destinó Luis Banvitelli la entrada primitiva que fué tapiada. Esto tuvo como consecuencia que esta

(1) Besozzi, 42 ss. y 48 ss. de la obra citada más adelante en la nota 3 de esta misma página; S. Ortolani, S. Croce in Gerusalemme, Roma, sin año, 22, 28, 35 s., 45 ss.; Brasiotti en el *Bollet. Parroch. A. II* (1913) núm. 18; Braun, *Altar*, II, 240. Cf. también Justi, Winckelmann, II, 143; Gurlitt, *Barockstil*, 534; Thieme, XIV, 578.

(2) Beringer, 30; aquí (28 ss.), también un relieve en escayola de Verschaffelt, cuatro amorcillos con los instrumentos de la Pasión de Cristo, en el interior de la iglesia.

(3) R. Besozzi, *La storia della basilica di S. Croce in Gerusalemme*, Roma, 1750, en el prólogo. Según Merenda (\**Memorie*), Benedicto XIV opinaba de diverso modo: terminata l'opera con spesa eccessiva ne fu assai mal contento avendo guastata la venerabile antichità di quella chiesa con una porcaria moderna come si diceva (*Bibl. Angélica de Roma*). Los gastos ascendieron, según la carta dirigida a la marquesa C. Caprara Bentivogli que se cita en nuestra nota 7 de la página 139, a 100000 escudos.

(4) Justi, II, 140; Erolí, *Iscrizioni del Pantheon*, 277. Cf. *Bull. Lux.*, XIX, 271. Caracciolo (130), elogia la restauración del Panteón: Il di fuori divenne più maestoso e di dentro più lucido — los numerosos ingleses que visitaron la ciudad de Roma, dieron el parabién al Papa por esta restauración. Pormenores sobre los trabajos los dan los \*Avvisi del 27 de septiembre de 1755 y 9 de octubre de 1756 (proyecto de un cupolino sobre el Pantheon para protección contra el tiempo), Cód. Ital. 199 de la *Bibl. nacional de Munich*.

magnífica construcción, obra de Miguel Angel, quedase completamente desfigurada. La prodigiosa nave longitudinal, antigua sala central de las termas de Diocleciano, la destinó Banvitelli para nave transversal; transformó el coro en capilla de San Bruno y trasladó la entrada a la parte occidental; la nueva nave longitudinal recibió en compensación ocho columnas de ladrillo y estuco, imitando las ocho magníficas y antiguas columnas de sienita roja de la sala central de las termas (1).

Lo mismo que en tiempo de Inocencio XI (2), así también en 1735, reinando Clemente XII, corrió el rumor de que las grietas que se advertían en la cúpula de San Pedro causarían el derrumbamiento de esta admirable obra de arte. Benedicto XIV reunió en seguida en 1740 una comisión de los cardenales Amadori Lanfredini y Rezzonico que hizo reconocer con el mayor detenimiento todo el edificio, resultando de ello que no amenazaba ningún peligro a la obra de Miguel Angel (3). Como no se acallaran las alarmantes habladurías, el ecónomo de la fábrica de San Pedro, monseñor Olivieri (4), mandó hacer, bajo la dirección del arquitecto de la fábrica, Luigi Banvitelli, una nueva inspección que dió el mismo resultado. A pesar de todo no se tranquilizó Benedicto XIV todavía. En el otoño de 1742 ordenó nuevamente a los arquitectos Domenico Gregorini, Ferdinando Fuga, Pietro Ostini, Nicola Salvi y Banvitelli que comprobasen la solidez del monumental edificio con el mayor cuidado. Se confirmó en absoluto que nada había que temer y que las grietas sólo significaban que la construcción había asentado, igual que había ocurrido en otras cúpulas, como en la de la catedral florentina. También estuvieron de acuerdo con este dictamen los matemáticos Ruggero Bosco-

(1) Nibby, Roma moderna, 331 ss.; Letarouilly, Edifices, 657 ss.; Gurlitt, 538. Sobre la construcción de Miguel Angel, véanse nuestros datos del volumen XIV.

(2) Cf. nuestros datos del volumen XXXII.

(3) Mignanti, II, 133; revista Roma, II (1924), 402.

(4) Merenda (\*Memorie) informa para el año 1752: Era morto in Pesaro Msgr. Olivieri, Canonico di S. Pietro et Economo della Fabbrica. La Basilica di S. Pietro deve molto e molto alla affezionata attenzione di questo Prelato, il quale, oltre varie spese fattevi del proprio, fece serrare molti buchi e spiragli d'aria e porte, rendendola calda l'inverno e commoda l'estate, dove prima era impraticabile in ogni tempo, e fece ornare, dipingere et ordinare le grotte nella maniera che ora si vedono come una galleria. *Biblioteca Angelica de Roma.*

vich, de la orden de los jesuitas, Thomas Le Seur y François Jacques, de la orden de los mínimos, consultados también con el mismo objeto por el Papa a principios de 1743. Para proceder con absoluta seguridad hizo Benedicto venir todavía al muy autorizado matemático de Padua, Giovanni Poleni. Este fué informado de todos los esfuerzos efectuados y de los numerosos dictámenes emitidos hasta entonces, los cuales, con todo, no estaban de acuerdo en las medidas que había que adoptar para la futura seguridad del edificio (1). Decidióse el Papa en definitiva por la opinión de Poleni, a quien tanto apreciaba, el cual con mucha sagacidad señaló las grietas como resultado del empuje lateral de la parte superior (2). Como remedio propuso que se colocasen más anillos de hierro en la cúpula como los dos colocados ya en tiempo de Sixto V. Este trabajo se llevó al cabo bajo la dirección de Banvitelli los años 1743 y 1744 (3).

Según las instrucciones de Banvitelli se terminaron las estucaduras doradas de las bóvedas de las tres tribunas de la iglesia de San Pedro (4). La ejecución de los nuevos mosaicos para los altares de los santos Basilio y Crisóstomo, que reproducían cuadros de Pietro Bianchi y Pedro Subleyras, dirigióla el pintor Pedro Leone Ghezzi de 1746 a 1747 (5). Más tarde se sustituyeron también en los altares otros cuadros por copias en mosaico, llevando los originales a S. Maria degli Angeli (6). Por haberse rajado las campanas de Inocencio VI, regaló Benedicto otras, que él mismo ben-

(1) Mignanti, II, 134 ss. Cf. Gurlitt, 534; Frey, Michelangelo-Studien, Viena, 1920, 99 s.

(2) G. Poleni, Memorie storiche della gran Cupola del Tempio Vaticano, Padua, 1748, el cual cita todas las publicaciones aparecidas entonces sobre la cúpula de San Pedro, y atribuye los deterioros exclusivamente a un defecto de construcción. Cf. Navier, Mechanik der Baukunst, traducido (al alemán) por Westphal-Föggl, sin año, 176. El elogio de Poleni en Fresco, Lettere, XVIII, 64.

(3) Mignanti, II, 136; Voss, 631, 651; Durm, Renaissance in Italien, 72; E. Pucci en la revista Roma, II (1924), 402 ss.; Frey, 100 ss.; Platner, II, 1, 208. Cf. Heeckeren, I, 52 (sobre el coste).

(4) Mignanti, II, 121, donde también hay datos sobre ulteriores trabajos de restauración.

(5) Thieme, XIII, 540.

(6) Kraus, Cartas, 57. Un \*Avviso del 15 de octubre de 1757 informa: Como el famoso cuadro de Vatoni «Caída de Simón Mago» no fuera posible reproducirlo en mosaico, según el Papa deseaba, lo regaló a Santa Maria degli Angeli. Cód. ital. 199, de la *Biblioteca nacional de Munich.*

dijo (1). Además todavía hizo el Papa a la basílica del príncipe de los apóstoles otros ricos regalos: suntuosos paramentos, varios preciosos antependios, seis candelabros de plata juntamente con una cruz y la urna dorada en que aun se conservan los palios recién bendecidos ante la Confesión (2). A María Clementina Sobieska, esposa del pretendiente al trono inglés, Jacobo III, fallecida en 1735, se le erigió en San Pedro, en el arranque de la nave lateral izquierda, sobre la puerta que conduce a la cúpula, un suntuosísimo sepulcro que costó al Papa 18000 escudos. La memoria de tan piadosa reina, de su ejemplar esposo y de sus dignos hijos, escribía el Papa al cardenal Tencin, los hace acreedores al mayor respeto (3). El trazado del grandioso monumento se debe a Filippo Barigioni, y la talla de las esculturas a Pietro Bracci. Junto a Matilde de Tuscien y Cristina de Suecia, fué María Clementina la tercera mujer que obtuvo sepultura en la basílica de los príncipes de los apóstoles. Este honor tributado a la reina, que por su fe murió en el destierro, implicaba al mismo tiempo una protesta contra la apostasía de Inglaterra al separarse de la Iglesia (4).

Durante el pontificado de Benedicto XIV recibió, además, la iglesia de San Pedro, algunas de sus más hermosas imágenes: así en 1744, la de San Bruno, obra maestra del escultor francés Miguel Angel Slodtz; en 1745 y 1754, las estatuas de San Juan de Dios y de Santa Teresa por Filippo della Valle; en 1755, glorificó asimismo Bracci a San Vicente de Paul, e Inocencio Spinazzi, discípulo de Maini, a San José de Calasanz; y en 1756, Bracci a San Girolamo Miani (5).

(1) \*Cód. Vat. 8545, p. 161 ss., *Bibl. Vaticana*. Merenda (\*Memorie) consigna para el año 1753: Msgr. Costanzo nuovo economo della fabrica fece in questo tempo levare la balastrata di marmo posta d'intorno alla guglia della piazza di S. Pietro postavi in tempo di Papa Innocenzo XIII. Loco cit.

(2) Los ornamentos y frontales se hallan en el tesoro de San Pedro. Uno de los frontales está reproducido en el *Annuaire Pontif.*, 1913, 565. El museo de Parma guarda una Palmetta pasquale de Benedicto XIV. El famoso cubrealtar con bordados en realce de Benedicto XIV, se emplea hoy en la festividad de los príncipes de los apóstoles.

(3) Heeckeren, I, 175.

(4) Domarus, Bracci, 26.

(5) Véase Cracas en los respectivos años; Domarus, 2, 7, 8, 38, 40; Justi, II, 135. Benedicto XIV cuidó piadosamente de que al cardenal Davia se le erigiera un mausoleo en S. Lorenzo in Lucina, y otro al cardenal Tanara en S. Maria della Vittoria; v. Forcella, V, 137, IX, 70; Fresco, Lettere, XVIII, 72.

Una hermosa herencia legó Clemente XII a su sucesor en la terminación de la fuente Trevi. Como los escultores Salvi y Maini no pudieron ponerse de acuerdo sobre las estatuas y relieves decorativos, mandó el Papa dar por terminada de momento la fuente prescindiendo de ellos (1). En junio de 1742 terminóse la concepción en mármol de la taza de la fuente y la escalera que a ella conduce. En un cálido día de agosto del año siguiente, ante apretada muchedumbre, las aguas vírgenes, encauzadas desde las montañas situadas a muchas millas de distancia, se precipitaron agitadas sobre los grandiosos bloques de roca que parecían como levantados por manos de gigante, hasta convertirse en espuma en la copa inferior (2). Una vez colocada en julio de 1745 la inscripción *Perfecit Benedictus Pont. Max.*, visitó el Papa ésta, la más grandiosa y célebre de todas las fuentes romanas (3), de cuya copa suelen beber los que se ausentan de Roma, ya que una antigua leyenda les asegura por ello el retorno a la Ciudad Eterna (4).

En el jardín del Quirinal, que siguió siendo la residencia oficial, hizo construir Benedicto XIV, para la libre comunicación con sus sabios y amigos (5), un casino, notable por su sencillez, el cual fué decorado con cuadros de Batoni y Pannini (6). En la

(1) Las estatuas decorativas no se terminaron hasta el pontificado de Clemente XIII; v. Gradara, Bracci, 78 s. Sobre los trabajos realizados durante el pontificado de Benedicto XIV, v. los apuntes desde 1740 en *Arte e storia*, 1919, 271 s. Los gastos, según la carta de la marquesa C. Caprara Bentivogli, que se cita en nuestra nota 7 de la página 139, ascendieron a 60000 escudos. Sólo para este edificio y para un monumento de piedra del jardín de Montecavallo, empleó también el Papa dinero de la Cámara Apostólica, todo lo demás lo sufragó él personalmente (ibid.). Sobre la restauración de la fuente, v. Fea, Acque, 10 s. Una fuente situada en la Via Collatina tiene una inscripción de Benedicto XIV del año 1753.

(2) Cracas, 1742, núm. 3882, 1743, núm. 4068.

(3) Cracas para el 4 y 11 de julio de 1744; cf. Domarus, 50. Contrá los que encontraron demasiado enfática la inscripción hace observar acertadamente Justi (II, 143): «En ninguna parte me causan tan grata impresión los papas con las inscripciones lapidarias de su propia apología, como aquí, donde gastan un caudal de energía en la imitación de sus predecesores no bautizados, de aquellos patriarcas que fundaron reinos cavando pozos». Cf. Justi, Cartas de Italia, 249.

(4) La costumbre todavía en boga, especialmente entre los alemanes que visitan la ciudad de Roma, de despedirse bebiendo de la Fontana Trevi, no aparece autorizada literariamente hasta el siglo XIX, pero se refiere a una antigua tradición romana; v. Noack, 357.

(5) Cf. Caracciolo, 91.

(6) Una reproducción del casino, el cual costó 12 000 escudos (v. la

galería del Quirinal hallaron acomodo los ricos presentes de preciosa porcelana, que el rey Carlos III envió como primicias de su fábrica construída en 1743 en Capo di Monte, cerca de Nápoles, los que (1), a juicio de algunos peritos, competían con ventaja hasta con los productos de la fábrica de Misnia. La colección de porcelanas del Quirinal fué reputada como la más hermosa de Europa (2).

Como la estatua de mármol del arcángel San Miguel, de Rafael Montelupo, en el castillo de Santángelo, había sido estro-

\*Carta de Benedicto a la marquesa C. Caprara Bentivogli, que se cita en nuestra nota 7 de la página 139, se halla en el cuadro que representa el encuentro de Benedicto XIV con Carlos III y que se halla en el museo de Nápoles; v. L'Arte, XII, 21; Ozzola, Gian Paolo Pannini, Turin, 1921, lám. VII. Ibid. láms. IV y V presentan las reproducciones del tenallón y de la fachada de Santa María la Mayor en las paredes del casino del Quirinal. Las pinturas del cielorraso de Batoni representan dos escenas del Nuevo Testamento: v. Barbier, Les Musées et Galeries de Rome, Roma, 1870, 81; cf. M. de Benedetti, Palazzi e Ville Reali d'Italia, 21, 64, 68 ss.; Forcella, XIII, 163.

(1) La primera remesa iba acompañada de una \*Carta autógrafa de Carlos III (fechada en Nápoles, 27 de julio de 1745; v. Princ. 172, p. 21, *Archivio segreto pontificio*), a la cual contestó el Papa el 10 de agosto. Tomando pie de las palabras de Carlos III al decirle que le enviaba estas primicias a modo de tributo, le dice: \*Questa è una spezie di primizie, non dissimile da quella che Moisé intimò al popolo eletto che dovesse fare al sacerdote, dopo esser entrato nella Terra assegnatagli per sua abitazione da Dio; imperochè Vostra Maestà ci favorisce delle prime produzioni della sua fabbrica di porcellane poco dopo il suo ritorno più glorioso del primo ingresso, ed assai più specioso per la visibile assistenza del Signore, alla Terra destinatale e mantenuta da Dio per sua abitazione e dominio. Noi siamo benchè indignamente il Sacerdote, e riconoscendo di non dover ricevere le primizie senza adempire l'obbligo annesso ad esse, che era di pregare Dio per gli offerenti, promettiamo a Vostra Maestà di continuare ad aver memoria di Lei e della sua reale famiglia ne' nostri benchè tepidi sacrifici anche per il sopradetto titolo aggiunto (ibid., 22). Como Carlos enviara al Papa en 1746 una bellissima taza de porcellana e un bastone col manico pure di bellissima porcellana, se lo agradeció Benedicto el 27 de enero. Y luego añade: \*E ritornando al regalo che non ci può uscire di mente per la finezza con cui ci è stato fatto, diremo a V. M. di riconoscere in esso, che se Noi amiamo lei come padre, ella ama Noi come figlio, pensando il buon figlio ai bisogni del padre, e conoscendo ancor Noi che la nostra avanzata età ci conduce a poco all'uso del brodo, per cui sarà opportuna la tazza trasmessaci, ed a non lasciare il bastone per poter camminare: per lo che, o bevendo o camminando, saremo necessitati a ricordarci di V. M. (ibid., 45).

(2) \*Non vi è principe che ne abbia altrettanto, escribe Benedicto XIV ya el 23 de diciembre de 1744 a la marquesa C. Caprara Bentivogli (loco cit.). Bases con el escudo de armas de Benedicto XIV se conservaban todavía en 1780; v. Barbier, Les Musées, 77.

peada por las inclemencias del tiempo y los rayos, hizo el Papa sustituir dicho remate, visible a lo lejos, del famoso mausoleo de Adriano, por una estatua de bronce, que fundió Francesco Giardoni según un modelo del escultor flamenco Pedro Verschaffelt (1).

Atendió Benedicto XIV a la conservación de otro monumento histórico, mandando hacer con fragmentos y dibujos antiguos una copia fiel de los mosaicos de la tribuna central del triclinio de León III y encargando además a Fuga que construyese una nueva tribuna en la Scala Santa (2); ésta se eleva en la calle que conduce a S. Croce, que había hecho restaurar con muchos gastos (3).

(1) Borgatti, Castel S. Angelo, Roma, 1890, 159, donde también se trata de la terminación del Appartamento per il Castellano comenzado por Clemente XII. Sobre la reforma del anfiteatro del palacio de Belvedere realizada por Benedicto XIV, v. Frey, Michelangelo-Studien, 48. Véase también Noack, 45 s.; Rodocanachi, St-Ange, 233; Beringer, 31. Benedicto XIV apoyó la reconstrucción del convento de San Agostino (v. Repert. für Kunstwiss., 1911, 11 ss.) en cuyo claustro erigió una fuente; v. Forcella, V, 103 s. El apoyo prestado a otras construcciones lo mencionan las inscripciones, ibid., XIII, 191 ss., e Inventario, 263, 279. Sobre la restauración de la fuente situada en Villa Giulia, v. Letarouilly, Texto, 40. De la restauración de los muros de la ciudad dan testimonio inscripciones (v. Forcella, XIII, 42 s.), especialmente en el trayecto entre Porta S. Sebastiano y Letrán. Sobre la nueva calle desde Letrán a S. Croce, v. Adinolfi, Roma, I, 272. De los rótulos conminatorios de penas contra los que ensuciasen las calles se habla en el Inventario, 467, y en Maes, Curiosità Romane, III (1885), 34 s. Para la regulación de la plaza de Santa Cecilia concedió el Papa, conforme al dictamen del arquitecto y después de visitar personalmente el lugar, una extensión de terreno mayor de lo que Acquaviva, el titular de la iglesia, había solicitado; v. \*Informe de Thun del 19 de agosto de 1741, *Archivio nacional de Viena*. En la Via degli Schiavoni copió lo siguiente: Benedicto XIV | P. M. quod in haec aedificia veteribus | iam paene collapsis | in ornatorem amplioemque formam | iussu et auctoritate | Caroli Rezonici S. R. E. card. | patroni beneficentissimi | recens excitata | aquam virginem in sextante deduci | sua liberalitate concesserit | curante Ferdinando M. de Rubeis | patriarcha C. politano | nationis illiricae [sic] congregatio | largitori munificentissimo | D. N. M. Q. E. | Anno salut. MDCCLIII.

(2) \*Benedetto XIV, di genio naturalmente fabricatore, pochi mesi dopo la sua assunzione al Pontificato aveva posto mano a più fabbriche in un tempo, ciò è ad aprire la gran strada o piazza da San Giovanni a S.<sup>ta</sup> Croce in Gerusalemme, con spianare vigne, empire valli e spianare alture con spesa grandiosa, come si vede, e terminata la piazza, fece copiare al naturale il celebre Triclinio e lo pose, ove ora si vede. Merenda, \*Memorie, *Biblioteca Angelica de Roma*. Los \*Avvisi del 25 de marzo y 6 de mayo de 1752 informan del proyecto del Papa, de rendere in linea diritta la strada Papale en San Andrea della Valle. Cód. ital. 199 de la *Bibl. nacional de Munich*.

(3) Novaes, XIII, 261, XIV, 156. Cf. David en la *Röm. Quartalschrift*, XXXI (1923), 139 ss.

No se procedió afortunadamente a la restauración de la vetusta basílica de S. Paolo fuori le Mura; en este particular limitóse el Papa a ordenar al pintor Monosili que realizara, con la ayuda del sabio Giuseppe Marangoni, una cuidadosa restauración de los retratos de los papas (1).

Hizo colocar en Monte Citorio el pedestal de la columna de Antonino Pio, desenterrada en tiempo de Clemente XI y cuyo lado principal representa la apoteosis de dicho emperador y su esposa Faustina. Se abrió un concurso para ver cómo había de coronarse este pedestal (2). Unos propusieron la estatua de granito existente en el patio de la curia Innocenziana (3) y otros la estatua de la Justicia y de la Paz. Todo quedó en proyecto por no poder llegar a un acuerdo sobre el particular, ni tampoco sobre el lugar de la colocación (4).

En el año 1748 descubrióse, al hacer los fundamentos de una casa en Lucina, no lejos de San Lorenzo, el que Plinio llamaba gran obelisco del sol. Por consejo de Constantino Ruggieri lo hizo desenterrar por completo, pues, como él decía bromeando con el cardenal Tencin, no quería ser tenido por un papa «gótico». Tuvo que ceder a su sucesor, obligado por las necesidades financieras del momento, la gloria de haber restaurado este monumento que estaba partido en tres partes (5).

Un gran mérito adquirió el Papa con motivo del Coliseo. Situado en una región poco habitada, las cavernas y laberínticos corredores de esta gigantesca construcción habían servido en todo tiempo de cobijo a la chusma que huye de la luz del día. Por esta

(1) I. Marangonius, *Chronologia Rom. Pontif. X*, superstes in pariete basil. San Pauli apost., Roma, 1751; Novaes, I, 3 ss., XIV, 154; Papers of the British School, IX, 174 ss.; Wilpert, *Mosaiken*, II, 563 s.

(2) \*Informe de Thun del 18 de mayo de 1743, *Arch. nacional de Viena*.

(3) Esta columna fué empleada por Pío IX para monumento conmemorativo de la proclamación del dogma de la Inmaculada, erigido en la Plaza de España.

(4) Cerroti, *Lettere di artisti*, Roma, 1860, 49 s.; Justi, II, 140. El pedestal fué instalado en los jardines del Vaticano durante el pontificado de Pío VI, en la Villa del Giardino della Pigna en tiempo de Gregorio XVI (v. G. de Fabio, *Il piedestallo d. Colonna Antonina*, Roma, 1844), y en 1835 en el lugar que actualmente ocupa; v. Helbig, I, 74.

(5) Heeckeren, I, 405; *Lettere d'uomini illustri*, 85. Sobre los obeliscos escribió G. Poleni; v. Lombardi, VI, 37. Un \**Commento sull'obelisco di Campo Marzo* de Ridolfino Venuti, dedicado al cardenal Quirini, se halla en el Cód. Vat. 9024, 181 ss., *Bibl. Vaticana*.

causa en 1675, reinando Clemente X, fueron tapiados los arcos exteriores y el interior se destinó para la celebración del piadoso acto del viacrucis; más tarde, empero, la obra, que había sufrido mucho por el terremoto de 1703 en tiempo de Clemente XI, vino a parar de nuevo en estado lamentable por el abandono. El presidente de Brosses propuso en 1739 derribar la parte que daba al monte Celio y devolver la otra mitad a su primitivo estado. «El ruedo — así escribía él — daría una hermosa plaza pública; ¿no es de más valor medio coliseo curioso y aseado que no uno entero en estado tan ruinoso? ¿Y no sería viable, ilustres romanos, colocar en el centro de la plaza, así creada, un gran surtidor o un lago, para celebrar de nuevo algo semejante a la antigua naumaquia?» (1)

Benedicto XIV estaba muy lejos de compartir el punto de vista del librepensador francés. Destinó en 1743 una cuantiosa suma para la restauración de la muralla, al año siguiente publicó un severo edicto dictando penas contra los excesos que se cometieron en las ruinas de la obra, y en la proximidad del año jubilar (2), en combinación con las medidas tomadas en 1675, resolvió a salvar el monumento más grandioso que Roma conserva de la antigüedad, dedicándolo a la memoria de la Pasión de Cristo. Erigióse en el centro del ruedo una sencilla cruz, restauraron en el redondel las catorce estaciones del viacrucis y fué bendecido por el vicegerente Ferdinando de Rossi. De la celebración del viacrucis todos los viernes y sábados dos horas antes del avemaría, se encargó la hermandad de los Amantes de Jesús y Maria, por entonces fundada, a la que el Papa hizo donación en 1752 de las estaciones (3). Singularmente en Cuaresma aflúan los romanos todos los años en gran muchedumbre al viacrucis que dirigía un franciscano. Una conmovedora solemnidad de esta clase tuvo a su

(1) Véase Brosses, *Cartas*, II, 190 ss.

(2) El 13 de diciembre de 1749; v. la decisión comunicada del archivo capitolino en Prinzivalli (*Anni Santi*, 181 s.), que siguió a una demanda de Leonardo da Porto Maurizio.

(3) P. Colagrossi, *L'Anfiteatro Flavio nei suoi venti secoli di storia*, Florencia, 1913, 217 ss. Cf. Clementi, *Il Colosseo*, Roma, 1912, 203 ss.; Bartoli, *Cento vedute di Roma antica*, Florencia, 1911, núm. 17 y 18; Babucke, *Kolosseum*, 40, 47, 52 s. Un magnífico grabado de Piranesi representa las Estaciones, que al desaparecer los Estados pontificios, como hace observar acertadamente Justi (II, 142) «fueron sacrificadas al moderno fanatismo italiano». Desde 1919 ha resurgido, al menos, la hermosa costumbre de celebrar un viacrucis en el Coliseo.

cargo, al final del año jubilar, en 27 de diciembre de 1750, el franciscano Leonardo de Porto Maurizio, muy apreciado de Benedicto XIV, el cual, allí mismo, donde por infame goce habían sido infligidos martirios y muertes, pregonó con persuasivas palabras la Pasión de Aquel que había librado al mundo de tales horrores (1). Para la capilla de la Piedad, situada en los arcos interiores que dan hacia Letrán, hizo el Papa un donativo de 2500 escudos (2).

De cuando en cuando se utilizó el interior del Coliseo para iglesia. Así en 19 de septiembre de 1756 el vicario general del Papa, cardenal Guadagni, celebró una solemne misa mayor con comunión general, a la que asistieron miles de fieles (3).

Igual que al Coliseo queda también inquebrantablemente unido el nombre del Papa a las colecciones de los Palacios Capitolinos, cuyas estatuas ornamentales fueron restauradas (4). Partiendo del punto de vista de que las obras maestras del arte antiguo no debían quedar a la arbitrariedad de los propietarios particulares, sino que, por el contrario, habían de ser ofrecidas a la admiración de todos, enriqueció Benedicto el Museo Capitolino con magníficos presentes. Si no hubiese tenido que hacer economías a causa de la catástrofe financiera, no hubiera puesto límite a su generosidad. En Roma, decía, son las ruinas una gran riqueza; no hay más que buscar un poco y se encuentran tesoros (5). Sobre todo lo que en las excavaciones (6) se descubría, tendía el Papa su

(1) Opere compl. di S. Leonardo da Porto Maurizio, IV, Venecia, 1868, 52 s., 393 ss. Cf. B. Innocenti, S. Leonardo da Porto Maurizio. Prediche e Lettere, Quaracchi, 1915, p. x.

(2) \*Avviso del 5 de mayo de 1735, Cód. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*. Aquí se aduce la gran inscripción cuyo texto se halla en Colagrossi, 21.

(3) Colagrossi, 222.

(4) Cf. Rodocanachi, Capitole, 178 s.

(5) Caracciolo, 75.

(6) Cf. Fea, Miscell., II, Roma, 1836, 208 ss.; Hautecoeur, 57. Un \*Avviso de 2 de septiembre de 1752 hace mención de hallazgos arqueológicos en Frasinone, que fueron colocados en el Capitolio. \*Avvisi del 30 de septiembre y 7 de octubre de 1752 dan noticia del hallazgo de aposentos con pinturas y mosaicos en la pirámide de Cestio, los cuales sirvieron de modelo para un aposento de la villa del cardenal Valenti. \*Avviso del 20 de marzo de 1756: Excavaciones ante la Porta Maggiore. \*Avviso del 24 de abril de 1756: Hallazgos en el Palazzo Bolognetti (Cód. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*). Un \*informe de Roma del 14 de septiembre de 1748: Nella continuazione del cavo si fa a S. Maria Maggiore, è stato ritrovato un superbo bagno sotter-

raneo con mosaico molto bello ed intatto con tutti li suoi acquadotti di piombo. *Archivio de la embajada austriaca del Vaticano*.

(1) \*Avviso del 17 de enero de 1750, Cód. ital. 199, loco cit. Una reseña de las licencias dadas durante el pontificado de Benedicto XIV para la exportación de obras de arte la da Bertolotti, *Exportazione di oggetti di belle arti da Roma*, en la *Rivista Europea*, 1877, II, 724.

(2) C. Masnovo, *La tavola alimentare di Velleja*, Benedetto XIV e G. du Tillot, en el *Bollet. stor. Piacent.*, VIII (1913), 3, donde se publican cuatro cartas del Papa al obispo de Piacenza.

(3) Forcella, I, 84; Rodocanachi, Capitole, 161. Sobre donativos de antigüedades hechos por el obispo de Spalato, v. Maroni, *Lettere*, 752, 755, 758 s. En la página 62 del catálogo de 1750 del Museo Capitolino del cardenal Besozzi (v. más adelante la pág. 154), que después pasó a formar parte de la biblioteca Vittorio Emanuele, se halla la siguiente observación manuscrita respecto al Piede di Fontana que se encontró cerca de S. Croce in Gerusalemme: \*Questo piede fu ritrovato quando io Card. Besozzi ero abbate di S. Croce e fu poi donato alla S<sup>ta</sup> di N. S. Benedetto XIV nell'occasione che si portò a S. Croce e donò per un suo chirografo alla chiesa il stradone et apertura con la piazza che da S. Croce porta a S. Giov. Laterano, sito che prima era signato e comprato dalla S<sup>ta</sup> Sua era stato fatto aprire nella maniera che ora si vede. Furono nella stessa occasione donati a N. S. alcuni libri.

(4) Justi, II, 26, 135. Cf. Helbig, I, 426, 431, 445 s., 447, 474, 477, 480, 485,

raneo con mosaico molto bello ed intatto con tutti li suoi acquadotti di piombo. *Archivio de la embajada austriaca del Vaticano*.

(1) \*Avviso del 17 de enero de 1750, Cód. ital. 199, loco cit. Una reseña de las licencias dadas durante el pontificado de Benedicto XIV para la exportación de obras de arte la da Bertolotti, *Exportazione di oggetti di belle arti da Roma*, en la *Rivista Europea*, 1877, II, 724.

(2) C. Masnovo, *La tavola alimentare di Velleja*, Benedetto XIV e G. du Tillot, en el *Bollet. stor. Piacent.*, VIII (1913), 3, donde se publican cuatro cartas del Papa al obispo de Piacenza.

(3) Forcella, I, 84; Rodocanachi, Capitole, 161. Sobre donativos de antigüedades hechos por el obispo de Spalato, v. Maroni, *Lettere*, 752, 755, 758 s. En la página 62 del catálogo de 1750 del Museo Capitolino del cardenal Besozzi (v. más adelante la pág. 154), que después pasó a formar parte de la biblioteca Vittorio Emanuele, se halla la siguiente observación manuscrita respecto al Piede di Fontana que se encontró cerca de S. Croce in Gerusalemme: \*Questo piede fu ritrovato quando io Card. Besozzi ero abbate di S. Croce e fu poi donato alla S<sup>ta</sup> di N. S. Benedetto XIV nell'occasione che si portò a S. Croce e donò per un suo chirografo alla chiesa il stradone et apertura con la piazza che da S. Croce porta a S. Giov. Laterano, sito che prima era signato e comprato dalla S<sup>ta</sup> Sua era stato fatto aprire nella maniera che ora si vede. Furono nella stessa occasione donati a N. S. alcuni libri.

(4) Justi, II, 26, 135. Cf. Helbig, I, 426, 431, 445 s., 447, 474, 477, 480, 485,

Del jardín del Vaticano hizo Benedicto XIV llevar la lápida tumularia de Tito Estuilio Aper al Capitolio; de Araceli, la boca de la fuente capitolina, San Sebastiano fuori le Mura y la base dedicada a Júpiter Sol Serapio; de Albano, los relieves con los trabajos de Júpiter de Nepi y el sarcófago con la asistencia al hijo de Baco (1), y de Anzio, mosaicos (2). Resultaría prolijo en demasía enumerar todas las estatuas, bustos, sarcófagos, bajorrelieves, mosaicos, columnas e inscripciones que entonces afluyeron al Capitolio. Una adquisición muy valiosa fueron los fragmentos del antiguo plano de la ciudad de Roma, que encontrados en tiempo de Pío IV detrás de la iglesia de los Santos Cosme y Damián, llegaron a ser propiedad del cardenal Alejandro Farnesio y fueron publicados por primera vez en 1673 por Bellori. Tras difíciles negociaciones con el embajador español Acquaviva, los recibió Benedicto XIV a fines de 1741 (3) de manos de Carlos III de Nápoles para su museo, donde fueron incrustados en los muros de la caja de la escalera (4).

Sobre la distribución de los tesoros allí reunidos nos da noticias el catálogo redactado por Ridolfino Venuti y editado en 1750 por el director del Museo Capitolino, marqués Giovanni Pietro Locatelli (5). Las obras principales fueron colocadas en el piso superior. La primera sala, llamada Stanza del Vaso por un hermoso vaso de mármol encontrado en el sepulcro de Cecilia Metella, albergaba los más preciosos relieves, los sarcófagos con las musas, la lucha de las amazonas, el mito de Eudimio y el Destino

487, 488, 490, 491, 494, 497; Rodocanachi, *Capitole*, 160; Heeckeren, II, 268. Sobre la adquisición de hastiales, v. Amelung, II, 502 s.

(1) Helbig, I<sup>a</sup>, 419, 422, 423, 434, 485, 488.

(2) Forcella, I, 84.

(3) \*Informes de Acquaviva a Villarias del 14 de septiembre, 26 de octubre, 9 de noviembre, y 7 y 9 de diciembre de 1741. *Archivo de Simancas*. La inscripción del plano de la ciudad en Forcella, 82.

(4) \*Avviso del 14 de noviembre de 1750, Cód. ital. 199, loco cit.

(5) Museo Capitolino o sia Descrizione delle statue, busti, bassirilievi, urne sepolcrali, iscrizioni ed altre ammirabili ed erudite antichità che si custodiscono nel Palazzo alla destra del Senatorio vicino alla chiesa d'Araceli in Campidoglio, Roma, 1750. Cf. Justi, II, 139. En el apéndice del catálogo, páginas 69-71, Nota de preziosi e rari marmi, che dalla munificenza del regnante Sommo Pontefice Benedetto XIV sono stati al Museo donati. Un \*Avviso del 16 de enero de 1751 dice que el museo aumentó hasta duplicarse en tiempo de Locatelli (Cód. ital. 199, loco cit.). Cf. Platner, II, 2, 328 s., 333 s.; H. Mackowski, J. G., Schadow, Berlín, 1927, 74 s.

del alma humana. La segunda sala, que recibió el nombre de Hércules exterminador de la hidra, contenía el Amor y Psiquis muertos, la atormentada Psiquis, el anciano embriagado, las estatuas infantiles con la serpiente, la máscara de Sileno y el ganso, en el centro Agripina sentada, en la pared la Lex regia, ante la que Cola di Rienzo explicó el poder del pueblo romano y que Gregorio XIII hizo trasladar a este sitio desde Letrán. En la gran sala central, iluminada por tener tres ventanas, se hallaban frente por frente las estatuas de bronce de Inocencio X, constructor del palacio, y Clemente XII, fundador del museo. De la profusión de obras clásicas aquí reunidas, entre ellas la Juno Cesi, las Vestales y la Amazona de Sosikle, resaltaban cinco estatuas reputadas como obras maestras que habían sido expuestas en el centro: el galo moribundo, la estatua del joven de Villa Adriano, falsamente llamada de Antinoo, un sacerdote egipcio de la misma procedencia, Harpócrates, el dios del silencio, y el Discóbolo, restaurada bajo la forma de guerrero por Monot. La contigua sala de los filósofos contenía también otros bustos de hombres célebres y desconocidos. En la sala de los bustos de emperadores, cronológicamente ordenados, encontrábase la gigantesca estatua del joven Hércules, cincelada en jaspe verde, y la llamada Flora. También el corredor estaba lleno de antigüedades, así como una habitación contigua.

En la planta baja instaló Benedicto XIV en 1748 un museo egipcio a base principalmente de las imitaciones romanas de estatuas egipcias, que habían sido encontradas en el santuario de Serapis (Canopus) de la tiburtina Villa de Adriano. También fué destinada a este lugar la estatua de Anubis, guardián de sepulcros, descubierta cerca de Porto d'Anzio en la Villa Pamfili (1).

El Museo Capitolino estuvo abierto para estudios a todo el mundo. En 1753 se ordenó que sólo con permiso especial se podían sacar moldes en yeso (2). Uno de los que más se aprovechó de estos tesoros fué Winckelmann, que llegado a Roma en 1755 los visitaba continuamente. «Aquí en Roma hay un tesoro de antigüedades, estatuas, sarcófagos, bustos, inscripciones, etc., y hay

(1) Los monumentos egipcios del Capitolio fueron trasladados, en tiempo de Gregorio XVI, al Museo Egizio del Vaticano; v. Marucchi, Museo Egizio Vaticano.

(2) \*Avviso del 29 de septiembre de 1753, Cód. ital. 199, loco cit.

libertad completa para estar desde la mañana hasta la noche», escribía a Dresde el 7 de diciembre de 1755. Es muy probable que aquí encontrara el gran arqueólogo las ideas madres de su Historia del Arte (1).

Una extensa obra sobre el Museo Capitolino se había publicado ya con anterioridad. Su autor, el abate Guido Bottari, nacido en Florencia en 1689, trabajó allí un decenio en la edición del Diccionario de la Crusca, y fué después a Roma donde ordenó la colección de cuadros y grabados en cobre de Corsini (2). Estaba hacía ya mucho tiempo en comunicación con Lambertini (3); nombrado Papa Benedicto XIV se encargó de la custodia de la Biblioteca del Vaticano (4) y otorgóle una canonjía en Santa María in Trastevere. Bottari fué encargado por el Papa de la nueva edición de «Roma Sotterranea» de Bosio (5). De su descripción del Museo Capitolino aparecieron los dos primeros tomos en 1750, en los cuales hace notar con encomio cómo Benedicto XIV aumenta la colección día por día (6). Un tercer tomo siguió en 1755 y un cuarto en 1782. En este trabajo le ayudaron Pier Francesco Foggini, Giuseppe Querci y Nicolás Foggini (7). Suministró los grabados Giuseppe, quien publicó también una obra de grabado en bronce sobre «las magnificencias de la antigua y nueva Roma» (8).

Mas el Capitolio, ya de antiguo celebrado, debía ser por voluntad de Benedicto XIV el centro no sólo del arte antiguo sino también del moderno. Aconsejado por su secretario de Estado Valenti, hombre de gran sentido artístico, decidió, siguiendo un plan semejante de Clemente XII (9), instalar una galería de cuadros en el Palacio de los conservadores. El primer pensamiento de esta fundación surgió en el año 1744. El Papa quiso evitar que los mejores cuadros fueran a parar al extranjero. Había ya puesto

(1) Justi, II, 136.

(2) Ibid., 138 s.

(3) P. Lambertini (poi Benedetto XIV), \*Lettere autografe scritte a Msgr. Giov. Bottari 1726-1746, Cód. 32 G. 49, de la *Bibl. Corsini de Roma*.

(4) Studi e docum., XXIV, 177.

(5) El trabajo, comenzado ya en tiempo de Clemente XII, no tuvo resultado; v. Kraus, *Roma Sotterranea*, 14; Buchberger, I, 713.

(6) *Museum Capit.*, I, 1.

(7) Cerroti, *Lettere di artisti*, Roma, 1860, 59, 63.

(8) *Delle magnificenze di Roma antica e moderna*, con spieg. istor. del P. Gius. Bianchini, Roma, 1747 y 1752.

(9) Colasanti, *La Galleria Capitolina*, Roma, 1910, iv s.

por entonces su atención en la rica colección de la familia Sacchetti (1). Dicha colección fué comprada y se le destinó una sala edificada de 1747 a 1748, encima del archivo del Capitolio (2). Otra magnífica adquisición consistió en la compra de los cuadros que legara el cardenal Pio da Carpi (3). En una visita que hizo el Papa a mediados de octubre de 1751 a sus tesoros de cuadros, convenciósese de que para su adecuada colocación necesitaba una ampliación de la galería (4). En 1752 fué llevado a la primera sala el busto del Papa cincelado por Peter Verschaffelt, con una inscripción elogiando sus méritos como propulsor de las artes (5).

El cardenal Giulio Sacchetti, que en tiempo de Urbano VIII desde 1626 a 1631 había sido legado en Ferrara y Bolonia, había coleccionado especialmente obras de la célebre escuela boloñesa; fué, como su hermano Alejandro, amigo íntimo de Guido Reni. Marcello Sacchetti sostuvo unas relaciones parecidas con Pietro da Cortona. El pintor Giovanni Bonatti había coleccionado, sobre todo en Venecia, para el cardenal Pio da Carpi (6). Entre los casi

(1) Merenda refiere en sus \*Memorie: Essendo il Papa molto dotto et amante della erudita antichità, andava arricchendo lo studio di Campidoglio, eretto da Clemente XII, con molte rarità, e prese fin d'allora il pensiero di erigere incontro all'altro un nuovo studio di pitture insigni per impedire che non escissero da Roma, e diede ordine di trovare il sito proprio per fabbricarvi le sale per collocarvi li quadri. Non si avvide esser questo un suggerimento del Card. Colonna Pro-Maggiordomo a stimolo della sua favorita Dama Patrizi, figlia del Marchese Sacchetti, per indurre poi il Papa a comprare li quadri di quella casa, che andava in rovina. *Bibl. Angelica de Roma*.

(2) Descrizione delle statue, bassorilievi, busti, altri antichi monumenti e quadri de' più celebri pennelli che si custodiscono ne' palazzi di Campidoglio, ediz. terza, Roma, 1775, 141; Rodocanachi, *Capitole*, 179. La nuova fabbrica para la galería estaba entonces casi terminada según un \*informe del 14 de diciembre de 1748 (*Archivo de la embajada austriaca del Vaticano*).

(3) Merenda, \*Memorie, loco cit.

(4) \*Il Papa verso la metà del mese [ottobre anno XII<sup>o</sup>] andò a veder li quadri collocati e disposti nella nuova Galleria in Campidoglio, ma restano ancora da collocarsi altri 150 pezzi, e forse dei migliori della casa Pio, per li quali si cerca il luogo per proseguire la Galleria. Forse e senza forse era più decente e proprio di collocare questi quadri nelle Gallerie di S. Pietro e di Monte Cavallo. In Campidoglio fu ricevuto dal Card. Valenti (ibid.). Cf. Heeckeren, II, 145 s.; \*Avvisi de 23 de enero, 29 de marzo, 18 y 23 de octubre de 1751, y 1 de enero y 4 de marzo de 1752 (plan convenido), Cód. ital., 199, *Biblioteca nacional de Munich*.

(5) Reproducido en Beringen, lámina VI.

(6) Véase acerca de este particular \*Cód. 33 A, 11, de la *Biblioteca Corsini de Roma*. Cf. Arch. Rom., XXII, 313, y L. Ozzola en el *Corriere d'Italia*, 1907, núm. 8.

doscientos números que Benedicto XIV adquirió para la galería del Capitolio, se encuentra una cantidad muy importante de obras de notable valor que en su mayor parte adornan hoy todavía el Capitolio (1). Admirablemente representados están Guido Reni por una Magdalena y un Sebastián, por su autorretrato y por las dos representaciones incompletas de la subida de un alma bienaventurada a los cielos; Domenichino, asimismo, por un Sebastián y por la Sibila de Cumas; Annibale Carracci, por un San Francisco; Ludovico Carracci, por un Sebastián; Pietro da Cortona, por el Triunfo de Baco, Alejandro y Darío y el retrato de Alejandro VIII; Domenico Tintoretto, por la Flagelación y la Coronación de espinas de Cristo, así como por una Magdalena; Guercino, por uno de sus cuadros más célebres, la Sibila persa. Del resto de los demás cuadros son de notar: el Bautismo de Cristo, del Ticiano; la Anunciación, de Garofalo; la Pitonisa, de Caravaggio; el Rapto de Europa, de Pablo Veronés; Santa Cecilia, de Romanelli; el delicado e ingenuo grupo infantil de Rómulo y Remo, de Rubens, y por último las encantadoras *Vedute* romanas de la primera mitad del siglo XVIII, de Vanvitelli. Todos estos tesoros, como hace resaltar Bottari en el tomo tercero de su refundición de «Roma Sotterranea» de Bosio, publicada en 1754, hubieran sido desparrramados lo mismo que las antigüedades del museo Capitolino, de no existir la previsión de Benedicto XIV.

El Papa gustaba no sólo de los antiguos maestros sino también de los contemporáneos. Bromeando, solía decir que como no poseía gravedad suficiente se acogía a los artistas para que se la prestaran (2). Pero para un amplio mecenazgo, faltaban no sólo los medios económicos sino también los artistas de significada fuerza creadora. Entre los arquitectos que Benedicto XIV utilizó, descoló solamente Fuga; entre los escultores, Bracci y Verschafelt, y entre los pintores Giuseppe María Crespi (3), de Bolonia, Pannini, de Placentín, y Batoni que procedía de Turín. Y aun con todo ¡qué pigmeos parecían comparados con los artistas del renacimiento y del barroco! (4)

(1) Ad. Venturi, La galleria del Campidoglio, Roma, 1890.

(2) Missirini, 228.

(3) Cf. H. Voss, G. M. Crespi, Roma, 1921, 15.

(4) «Como Batoni, dice acertadamente Justi (II, 144), era un genio más sutil que Carlos Maratta, de la misma manera aparece éste como un epígono frente a Domenichino y Guido, los cuales consideran nuevamente como

La galería capitolina debía proporcionar modelos con preferencia a los alumnos de la Academia de San Lucas. Los anuales repartos de premios a los discípulos de esta organización, que, junto con la pintura cultivaban también la escultura y la arquitectura, habían sido suspendidos hacía algún tiempo, y fueron ahora nuevamente restablecidos. En el año jubilar de 1750 asistió el Papa en persona a dicha solemnidad; pronunció el discurso solemne Francisco Zannotti de Bolonia. En el prólogo de su informe sobre los trabajos premiados ensalzó los servicios del Papa en pro del arte y recordó sobre todo las dos colecciones existentes en la más célebre de las colinas romanas. Después de un prelude musical de Nicolás Jommella, maestro de capilla de San Pedro, siguióse la distribución de premios, consistentes en medallas de plata con las efigies de San Lucas, patrono de la Academia, y la del Papa reinante. Como final recitaron poesías los socios de la Academia La Arcadia (1). Lo mismo que estas distribuciones de premios, resultaron de gran estímulo para la vida artística las exposiciones de pintura inauguradas anualmente el día de San José en el vestíbulo del Panteón por la asociación de virtuosos allí existente; accidentalmente se celebraron también en la iglesia de San Roque (2).

Hasta entonces los jóvenes artistas no habían tenido proporción en Roma de dibujar del natural con modelos, de los cuales los femeninos fueron excluidos por el gobierno pontificio, sino en la Academia francesa, que en 1725 fué trasladada del Palacio Capranica al Palacio Rivers-Salviati (3). La primera escuela pública con modelos, erigida en 1754, la debe la Ciudad Eterna a Benedicto XIV y al cardenal Valenti. Para ello fué destinada una sala circular situada debajo de la colección de cuadros del Capitolio en el arco de Vignola que da hacia el monte Tarpeo. La enseñanza

héroes al Ticiano y Corregio. Batoni, el amigo de Winckelmann y Mengs, se proponía ciertamente abrir nuevos derroteros, pero no llegó a ser más que un discreto ecléctico, de categoría sólo como retratista; v. Woltmann-Woermann, *Gesch. der Malerei*, III, Leipzig, 1888, 914 ss.

(1) \*Avviso del 30 de mayo de 1750, Cód. ital., 199, loco cit.

(2) Noack, *Deutsches Leben*, 55.

(3) Véase Bull. Lux., XIX, 94 ss., nota 1, y la *Descrizione delle statue, etc.*, 164 s., anteriormente citada en la nota 2 de la pág. 157. Cf. Noack, 55; Hauteceur, 43 s., 51. Según Caracciolo (101) dijo Benedicto XIV sobre la Academia Francesa: Ringraziamoli con tutto il cuore che così vengono con la loro emulazione a suscitare de'grand'uomini.

en esta academia del desnudo era gratuita y fué regulada por una disposición dada por el cardenal Girolamo Colonna, hombre de gran temperamento y sentido artísticos. Las sesiones duraban tres horas y se celebraban por la noche bajo la inspección de un académico de San Lucas. Junto a italianos veíase también a franceses, españoles y alemanes; entre éstos últimos al sajón Rafael Mengs convertido a la Iglesia en 1754.

La afición de Benedicto XIV por el arte fué superada todavía por su entusiasmo por la ciencia. Un decenio antes de su elevación a la silla de San Pedro escribía, siendo arzobispo de Ancona, al arqueólogo Giovanni Bottari: «El deber de un cardenal, el mejor servicio que puede prestar a la Santa Sede es el de atraer sabios y oradores a Roma. El Papa no tiene armas ni ejército; tiene que conservar en pie su prestigio convirtiendo a Roma en el modelo de todas las ciudades» (1). Benedicto XIV realizó los ideales de Lambertini; de todas partes de Italia atrajo sabios a la Ciudad Eterna y se esforzó por fomentar la ciencia por todos los medios.

Uno de los primeros actos del Papa fué la fundación en Roma de cuatro sabias academias, cada una de las cuales contaba con domicilio propio, determinados socios, un protector y un secretario. La primera academia, la de los Concilios, que fué como la renovación de la fundada por Ciampini en 1671, celebraba las sesiones en la Propaganda; la segunda, consagrada a la Historia de la Iglesia, en el convento de los del Oratorio, cerca de la Chiesa Nuova, donde Baronio había escrito sus célebres Anales; la tercera, de Liturgia y Ritos, en el colegio de los Pii Operai, junto a Santa María di Monti; la cuarta, consagrada a la Historia de Roma y a la Arqueología, cuyos trabajos debían entroncarse con Livio, en el Capitolio.

Protectores de estas academias fueron los cardenales Landi, Tamburini, Portocarrero y el gran condestable Lorenzo Colonna, y sus secretarios Nicolás Antonelli, José Bianchini, Nicolás Panzuti y Antonio Baldani (2).

El número de socios era de doce; sólo la Academia de Anti-

(1) Justi, II, 132.

(2) Notizia delle Accademie erette in Roma per ordine della S. di N. S. Papa Benedetto XIV, Roma, 1740. Cf. Renazzi, IV, 277 ss., 280; Justi, II, 133 ss.; Noack, 55. Sobre Baldani y Contucci, v. Justi, II, 122 s., 124 s.; sobre Bianchini, v. Cabrol, Dict. d'archéol., II, 1, 837 ss. Cortos informes sobre las primeras sesiones de enero de 1741 se hallan en el Arch. stor. ital. 4, serie XX, 369.

güedades romanas tenía catorce. Primeramente fueron nombrados por el Papa, pero luego debían cubrir las bajas ellos mismos. Las sesiones se celebraban mensualmente un lunes, se imprimía el esquema de los temas sobre los cuales había que tratar (1) y para las conferencias estaba permitido también el idioma italiano; únicamente en la Propaganda se empleaba sólo el latín en atención a los alumnos de lenguas extranjeras. Después que en 1745 por primera vez mandó Benedicto XIV que la Academia de la Historia de la Iglesia (2) celebrara en su presencia en el Quirinal una sesión, cupo luego en suerte también este honor a las otras Academias. Los bancos se colocaron de tal forma que quedaba el Papa invisible a los académicos, excepto al conferenciante. Después de la sesión era presentado el orador al Papa, con el cual lo mismo que todos los demás conversaba acerca del tema expuesto. Con alabanzas y regalos era estimulado el entusiasmo en el trabajo (3). Para garantizar el carácter científico de las sesiones y ceñirlas a temas científicos, fueron excluidos los mismos cardenales si no eran miembros de la Academia. Sólo se hizo una excepción con el tan apreciado cardenal York (4).

Entre los socios de las Academias estaban representados los más notables sabios que Roma poseía entonces, como los dominicos Orsi y Mamachi, los agustinos Berti y Giorgi, los jesuitas Contucci, Faure, Lazzeri, Azevedo y Giuseppe Rocca Volpi, los teatinos Paciaudi y Vezzosi, el minorita Pietro Bianchi, los mínimos Jacquier y Le Seur, Antonio de Lugo y Giovan Francesco Baldini de la orden de Somasca, los dos Assemani, Buonamici, Gaetano Cenni, Giuseppe Garampi, Michelangelo Giacomelli, Giovan Pietro Locatelli, Bottari, Francesco Antonio Vitali, Fran-

(1) Argomenti de' discorsi da farsi nelle Accademie, negl'anni 1742, 43, 44, 46, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 56.

(2) Heeckeren, I, 213. Las \*conferencias tenidas en presencia del Papa por Ridolfino Venuti sulle supplicazioni degli antichi (23 de enero de 1747) y degl'edili e loro ufficio (12 de julio de 1746), en el Cód. Vat. 7292, p. 217 ss., 224 ss., *Biblioteca Vaticana*; las \*conferencias de G. Bianchini en presencia del Papa sopra l'antico Foro Boario (1.º de septiembre de 1749), sopra gli antichi spettacoli dei gladiatori (23 de julio de 1750) y sopra la curia e sua situazione (6 de septiembre de 1751), en el Cód. Vat. 8113, p. 1 ss., 42 ss., 113 ss., ibid. En la impresión apareció G. Cenni, Dissert. sopra varii punti interess. d. istoria eccl., pontificia, canonica e romana, ed. B. Colti, Pistoia, 1778 s.

(3) Caracciolo, 111.

(4) Heeckeren, I, 364.

cesco Vettori y Ridolfino Venuti, predecesor de Winckelmann en el cargo de comisario de las antigüedades pontificias (1).

El estudio de las antigüedades romanas había florecido ciertamente ya de antiguo en la Ciudad Eterna, pero Benedicto XIV tuvo la satisfacción de que simultáneamente prosperase también durante su reinado el cultivo de la Historia eclesiástica y en especial la de los Papas. Se publicó una serie de obras eminentes sobre estos asuntos, como la Historia de Paulo IV, en dos tomos, del teatino Bartolomeo Carrara, y la voluminosa biografía de Sixto V, por el franciscano Casimiro Tempesta. La aun hoy utilizable monografía de Polidoro sobre el noble Marcelo II, fué escrita a instancias de Benedicto XIV, y la impresión de los extensos Anales de Gregorio XIII, por el jesuíta Gian Pietro Maffei, le fué dedicada a él (2). Lo mismo ocurrió con otros muchos trabajos históricos entre los que pueden citarse: Biografía de Nicolás V (3), de Domenico Giorgi; Vida de Benedicto XIII (4), por Borgia; las monografías de San Lorenzo en Dámaso (5), por Antonio Fonseca; Historia de la Capilla Sanctasanctorum (6), por Marangoni; Tratado sobre las monedas de plata de Benedicto XIII (7), por Giuseppe Carampi; la obra de Marescotti sobre la fuente Trevi (8); la gran colección de Bulas y Breves referentes a la iglesia de San Pedro (9); la edición de la Liturgia mozárabe (10)

(1) Renazzi, IV, 179; Justi, II, 84 ss., 123, 126, 128, 134, 255 ss., 339. Cf. ibid., 316 s., sobre la visita a la Accademia delli Infecondi de Msgr. G. M. Ercolani. Sobre la defensa de Garampi, v. Dengel, Garampi Tätigkeit, 2.

(2) Cf. sobre esta obra nuestros datos de los volúmenes XIII y XIV.

(3) Roma, 1742. En la dedicatoria de esta obra, que trata especialmente del mecenazgo del primer Papa del Renacimiento, traza el autor un paralelo entre Nicolás V y Benedicto XIV. Ha quedado inédita la \*Istoria del dominio temporale d. S. Sede sopra il ducato d'Urbino, il Montefeltro e la Massa Trabaria, dedicada en 1740 a Benedicto XIV por D. Giorgi y que fué comenzada por indicación de Clemente XII, Cód. Vat. 7758-7761, Biblioteca Vaticana.

(4) Cf. nuestros datos del volumen XXXIV.

(5) Fonseca, De Basilica S. Laurenti in Damaso libri tres, Roma, 1745.

(6) Lettere d'uomini illustri, 70.

(7) De nummo argenteo Benedicti III, Roma, 1749. Cf. Dengel, Garampi, 3.

(8) Marescotti, De Aqua Virgine commentarii ad Benedictum XIV, 1742, \*manuscrito de la Biblioteca Corvisieri de Roma, vendida desgraciadamente en 1904.

(9) Collectio Bullarum eccl. basilicae Vaticanae, I, Roma, 1747.

(10) Missale mixtum sec. regulam b. Isidori dictum Mozarabes ab A. Lesley, S. J., 1755.

debida al jesuíta Lesley; el primer tomo del célebre «Codex liturgicus Ecclesiae universae», publicado por Joseph Aloisius Assemani (1). Como en esta última obra, tuvo el Papa también intervención personal en la titulada «Kalendaria ecclesiae universae», publicada por Joseph Simon Assemani (2), y en la nueva edición de las obras de León I.

El mismo había dado el impulso para este último trabajo, que no sólo científicamente, sino también en el aspecto religioso era muy necesario, porque la última edición de Quesnel, publicada en 1675, había quedado desfigurada por las notas críticas a causa de las doctrinas antipapistas y jansenistas del autor. Los hermanos Pietro y Girolamo Ballerini, en cuyas manos puso Benedicto este trabajo, fueron autorizados, al concederles el Papa un extraordinario privilegio, para utilizar fuera de la biblioteca los relativos manuscritos del Vaticano; también les proporcionó las colecciones necesarias de otras bibliotecas. Pudieron por tanto en la dedicatoria decirle al Papa que era suya la edición que le presentaban (3). Esta fué digna de tan gran protector, pues los tres tomos representan verdaderamente una obra clásica. Una nueva edición de las cartas de Inocencio III la confió el Papa a Domenico Giorgi y, muerto éste, al sabio dominico Tommaso Maria Mamachi (4), que dedicó al Papa el primer tomo de sus Anales de la Orden Dominicana (5). Las biografías de Papas y cardenales de Mario Guarnacci (6) debieron más a Benedicto XIV que a su mismo autor. Debían ser una continuación de los trabajos ejecutados desde Ciaconio y Oldoin hasta Clemente IX. Guarnacci obtuvo para este fin permiso para utilizar el archi-

(1) Roma, 1749. Hasta 1753 aparecieron todavía dos tomos. Cf. también la «Einleitung zum Studium der Religion» (v. Freib. Kirchenlex., V, 361) del más tarde cardenal Gerdl; \*Seminarii Vaticani descriptio, ejusdem hoc tempore status a Raphael Sindone rectore, Cód. 701 (1367) de la Biblioteca de la Universidad de Bolonia; Aemil. Naise O. S. B. (Weihestephan-Freising), \*Isagoge ad reparandam optatam pacem et unitatem fidei in Germania, Cód. 599 (1105), ibid.

(2) Tomo I (Roma, 1755), está dedicado al Papa.

(3) Véase la dedicatoria del primer tomo aparecido en Venecia en 1753, al cual siguió en 1756 el segundo y en 1757 el tercero. Dando acogida a la moción hecha en la dedicatoria, Benedicto XIV proclamó ya en 1754 a León I, Doctor Ecclesiae en la liturgia.

(4) Lettere d'uomini illustri, 58.

(5) Annales ord. Praedic., I, Roma, 1756.

(6) Cf. Renazzi, IV, 334 s.

vo (1). Benedicto tuvo todavía tiempo de darle instrucciones detenidas sobre el modo de enfocar la obra, que debía estar muy lejos de ser un fárrago de pormenores. Antes de darla a la imprenta hizo examinarla por otros sabios y él mismo corrigió su propia biografía, la cual llegaba hasta su elevación al solio pontificio (2). La obra abarca por lo tanto hasta el año 1740. Prescindiendo de toda clase de polémica, limitase a ser una fiel y positiva exposición de hechos. Complemento de esta obra es el aun hoy día apreciado trabajo de Ridolfino Venuti sobre las medallas de los Papas desde Martín V hasta Benedicto XIV. El minorita Antonio Pagi, el joven, continuó el Epítome de la Historia de los Papas que había empezado su tío; pudo dedicar su trabajo al Papa, quien le dió ánimos para terminarlo, dirigiéndole un elogioso breve (3). También se hizo benemérito de la ciencia histórica el general de los dominicos Tomás Ripoll, por la edición del gran Bulario de la Orden; cuando ya era anciano y estaba enfermo fué visitado por el Papa repetidas veces (4). Benedicto XIV saludó con gran satisfacción el plan del gobierno español de fundar una Academia para el estudio de la Historia de la Iglesia en la Península ibérica, y puso a su disposición las fuentes (5).

Para fomentar el sentido histórico en la juventud estudiosa y en especial en los futuros clérigos, fueron de gran importancia las cátedras especiales de Historia eclesiástica y para la explicación

(1) Guarnacci I, Praef. XII. También la dedicatoria del primer tomo fué para el Papa.

(2) Heeckeren, II, 101.

(3) Dilecte fili, etc. Pater Procurator Generalis vestri Ordinis ad Nos detulit quatuor antiquos Libros de Gestis Romanorum Pontificum et etiam Librum quintum a te nuper editum, et Nobis dicatum, una cum aliis muneribus, quae omnia Nobis, tuo nomine, dono dedit. Libenti animo accepimus, tibi que ex corde gratias agimus. Lectioni quinti Libri proximo mense Octobris operam dabimus, et ex nonnullis quae cursim legimus, videmus te strenuam operam navasse, egregia facinora Nostrorum Praedecessorum tuis scriptis illustrando. Ea profecto merebantur egregios scriptores; sed nullus, praeter te, Patrumque tuum, repertus est, qui rem pro dignitate perficeret. Perge itaque, dilecte fili, nec manum a calamo et atramento submoveas; sed, quae supersunt, adimple. Scias Nos esse tui amantissimos, semperque promptos, ut rem gratam oblata occasione pro te faciamus. Tibique interea Apostolicam Benedictionem impertimur. Datum Romae apud S. Mariam Maiorem die 19 Septembris 1748, Pontificatus Nostri Anno nono. Epist. ad princ. 241, p. 35, *Archivo Vaticano*.

(4) Merenda, \*Memorie, loco cit.

(5) Bolet. de la Acad. de la Historia, LXVIII (1916), 76 ss., 418., 435 ss.

de los ritos que mandó crear el Papa en el Colegio Romano y cuya subsistencia dejó bien asegurada (1).

Con gran energía trató Benedicto XIV de remediar la decadencia de la universidad, cuya situación había conocido ya en tiempo de Clemente XI más exactamente que el propio rector (2). Mostró ya en su primer año de gobierno gran interés por esta institución, celebrando un solemne pontifical en la iglesia de la universidad el día de su patrono San Ivo, 16 de mayo de 1741, y asistiendo a un discurso pronunciado en la gran sala. La primera reforma se introdujo en 1744 al ampliar los privilegios de los abogados consistoriales referentes al rectorado de la universidad. Restringió el Papa los concursos para la provisión del profesorado, reservándose el nombramiento de hombres de mérito (3). Benedicto XIV se interesó también especialmente por la botánica; nombró un segundo profesor para esta asignatura y mandó rehacer y ampliar el jardín botánico, que se hallaba en lamentable abandono, de cuyo estado se hizo cargo por una visita personal (4).

En la reforma de la universidad, que con tantas dificultades tropezó, siguió el Papa las indicaciones del rector Argenvillier, de quien tenía muy alto concepto, y de los juristas Filippo Pirelli y Nicolás de Vecchi. Un autógrafo pontificio del 14 de octubre de 1748 fijó las innovaciones más importantes. Estas consistían en la distribución y aumento de las clases orales, la determinación de que cada profesor debía ceñirse a la disciplina de su nombramiento, la renovación del decreto de León X que mandaba a los profesores dedicarse exclusivamente a su cargo docente y tener puntualmente sus clases, y la creación de un fondo, a cargo del rector, para el jardín botánico y para investigaciones en el campo de la física (5).

La reforma produjo gran descontento; lamentábanse los profesores particularmente de que hubieran sido aumentadas las clases pero no los sueldos; otro defecto de que adolecía la reforma, la falta de estímulo para los estudiantes, fué subsanado al estable-

(1) Acta Benedicti XIV, I, 527-s.

(2) Renazzi, IV, 64.

(3) Ibid., 200 s., 207, 450 ss.

(4) Renazzi, IV, 220 ss.

(5) Ibid., 212 ss., 214 ss., 453 ss. Sobre la reforma de León X, véanse nuestros datos del volumen VIII.

cer las promociones de honor para aquellos que habían realizado sus estudios con éxito durante tres años (1).

A propuesta del cardenal Valenti verificóse en el otoño del año 1748 la creación de dos nuevas cátedras, una de matemáticas superiores y la otra de química, rama de las ciencias naturales exactas a la que se dedicaba entonces una intensa actividad de investigación (2). Asimismo no pasó inadvertido a la sagacidad del Papa que el estudio de la física tal como se hacía en la universidad romana ya no respondía a los adelantos que la ciencia había hecho (3). Tras la dimisión del teatino Orsi, llamó para sustituirle a un célebre francés, el mínimo Jacquier. Cuidóse también el Papa de la fundación de un laboratorio químico y de un instituto de física. La universidad le debe asimismo la renovación del Anfiteatro anatómico. En la visita que hizo el día de San Ivo en 1751, convencióse por sí mismo de estas mejoras. Cinco años más tarde repitió su visita, si bien ya no pudo el octogenario Papa subir las escaleras que conducen a la gran sala; por lo cual el recibimiento se celebró en el laboratorio instalado en la planta baja (4). Al profesor Giovanni Carafa, a quien había destinado Benedicto a la especialidad de la Historia eclesiástica, le fué confiada la redacción de la Historia de la universidad romana, la cual él la dedicó al Papa (5). Este recompensó al autor otorgándole el obispado de Mileto y llamó en su lugar al sabio teatino Francisco Vezzosi, el cual publicó las obras del cardenal Tommasi. Además testimoniaron también al Papa su agradecimiento, por el nombramiento de él recibido, el botánico Francesco Marotti, el químico Luigi Filippo Giraldi y el célebre latinista Benedetto Stay, que era amigo íntimo del jesuita Boscovich (6). El dalmata Roger Joseph Boscovich de Ragusa, célebre como matemático, astrónomo y filósofo, era profesor del Colegio Romano, donde mostró al Papa el modelo para el observatorio por él proyectado (7).

(1) Renazzi, IV, 218 ss., 224.

(2) Bull. Lux., XVII, 280 ss. Sobre la química, v. las obras citadas en el *Konversationslexikon* de Herder, II<sup>a</sup>, 635.

(3) V. las obras citadas en el *Konversationslexikon* de Herder, VI<sup>a</sup>, 1597; Lombardi, II, 216 s., 218.

(4) Renazzi, IV, 222 ss., 228 ss.

(5) Ios. Carafa, *De Gymnasio Romano*, Roma, 1751.

(6) Renazzi, IV, 262, 270, 281.

(7) *Ibid.*, 302. Sobre Boscovich v. Sommervogel, *Bibliothèque*, I, 1828 ss. El matemático H. Poincaré le citó como precursor de las modernas ideas

Benedicto XIV se hizo benemérito de la geografía física mandando a Boscovich y a su hermano de orden Maire efectuar la medición de un grado de meridiano y terminar un mapa exacto de los Estados pontificios (1). Para fomentar el estudio de las ciencias naturales y en especial de la física experimental, reformó Benedicto XIV la antigua Accademia dei Lincei y le concedió el nombre «dei Nuovi Lincei» (2). A Benedicto XIV no le hizo olvidar Roma su ciudad natal Bolonia. Como el estado en que allí se hallaban los estudios le produjese enojo (3), tuvo como una obligación estricta suya el despertar la vida científica. Cuando encargó a Mauro Sarti, asignándole una suma en metálico, la redacción de la Historia de la universidad boloñesa (4) y a Constantino Ruggieri otra de los obispos de Bolonia (5), guiábale no sólo el interés histórico, sino también el pensamiento de dar nuevo impulso a la ciencia en Bolonia mediante el recuerdo del glorioso pasado. Al mismo fin contribuyeron los ricos presentes de

sobre la constitución de la materia. Su *Theoria philosophiae naturalis* fué reimpressa (con la traducción inglesa de J. M. Child) por Open Court Publishing Company (Londres-Chicago, 1923). Cf. *Arch. stor. Lomb.*, 5.<sup>a</sup> serie, L. 243; sir William Thomson, *On Boscovich's Theory*, en el *Report of the British Association*, LIX, 494-496; *Nature*, XL (1889), 545-547; *Smithsonian Institution, Annual Report*, 1889, Washington, 1890, 435-439. El inventor del oxígeno, Priestley († en 1804) se adhirió a la teoría sobre la naturaleza de la materia sustentada por Boscovich; v. *Dict. of Nat. Biography*, XLVI, 361. Esto no empuja naturalmente para que las ideas de Boscovich tengan oposición.

(1) R. J. Boscovich et C. Maire, S. J., *De litteraria expeditione per pontificiam ditionem ad dimetiendos duos meridiani gradus et corrigendam mapam geographicam iussu Benedicti XIV*, P. M., Roma, 1755. El Boscovich — informa Merenda en sus *\*Memorie* — fué encaricado dal Papa, che ne somministrava la spesa, di girare per tutte le provincie dello Stato minutamente, misurare le altezze e le distanze dei luoghi per elevarne poi una carta geografica esatta di tutti [luoghi?] e delle provincie in particolare, come ancora per rettificare il meridiano di Roma. *Bibl. Angélica de Roma*. Más datos proporcionan los *\*Avvisi* del 19 de septiembre de 1750, 10 de abril de 1751 y 1.º de abril de 1752, Cód. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*. El proyecto de Benedicto de inducir por medio del nuncio Stoppani a los príncipes protestantes a que aceptasen el calendario gregoriano, fracasó por lo desfavorable de las circunstancias. La *\*Memoria sopra l'affare del Calendario*, con fecha del 1.º de noviembre de 1744, en la cual se exponen las ventajas del nuevo calendario, se halla en la Nunziat. di Vienna, *Archivio segreto pontificio*.

(2) Moroni, I, 43.

(3) Cf. Kraus, *Cartas*, 84, 108, 116, 123, 126.

(4) Cf. el proemio de M. Sarti e M. Fattorini, *De claris archigymnasii Bonon. professoribus a saeculo XI usque ad saeculum XIV*, Bononiae, 1769-1772, iterum ed. C. Albicinius et C. Malagola, t. I, Bononiae, 1888.

(5) *Lettere d'uomini illustri*, 58.

libros y monedas de que hizo donación al Istituto delle Scienze allí existente. En agradecimiento se llamó «Benedettina» (1) la Accademia degli Inquieti, que en dicho instituto tenía su residencia.

Por encima de todos los prejuicios dió Benedicto su consentimiento para que dos mujeres obtuvieran cátedra en Bolonia. Estas fueron María Gaetana Agnesi, célebre como matemática, y Laura Caterina Bassi, de gran nombradía como filósofa (2).

Ya siendo arzobispo de Bolonia había restablecido allí Benedicto la práctica de los estudios anatómicos y demostrado que el decreto de Bonifacio VIII del año 1299, supuesto contrario a ella, sólo se dirigía contra la profanación de cadáveres; alegó en la disquisición sobre el caso, que el joven Francisco de Sales, estando gravemente enfermo, dispuso que, en caso de muerte, fuera entregado su cadáver a los anatomistas para sus estudios (3). Siendo Papa creó Benedicto en Bolonia una cátedra de cirugía (4) y entregó a su propietario, el profesor Molinelli los valiosos instrumentos quirúrgicos que le regalara Luis XV (5). Para la fundación de un museo anatómico destinó en 1752 una considerable suma, y en 1757 envió una colección de preparados anatómicos (6). Pero sobre todo era preciso que el Istituto delle Scienze poseyera una gran biblioteca. Para este objeto tuvo el Papa un inteligente auxiliar en su amigo de juventud y estudios, el cardenal Filippo María Monti, que legó al Istituto su extraordinariamente rica biblioteca, que contenía veinte mil volúmenes. Muerto el cardenal en 17 de enero de 1754, veló Benedicto para que este tesoro fuese trasladado intacto a su punto de destino (7). El

(1) Cf. F. Cavazza, *Le scuole dell'antico studio Bolognese*, Milán, 1896, 286; Le Bret, *Magazin*, IX, 546 s., 556. Cf. Edith E. Coulson James, *Bologna* (Londres, 1909), 84, 190.

(2) Cf. Cavazza, loco cit., 289. Lombardi, II, 57, 132. Sobre M. G. Agnesi, v. la monografía de L. Angelotti (Milán, 1900).

(3) Giov. Martinotti, P. Lambertini e lo studio dell'anatomia in Bologna, en *Studi e mem. p. la storia dell'Univ. di Bologna*, II, Bolonia, 1911, 148, 151 s., el cual rectifica los datos de Töply en el *Handbuch der Gesch. der Medizin*, editado por Neuburger y Pagel, II, Jena, 1903, 227, como si el decreto de 1747 se refiriera a Roma.

(4) Véase en *Lettere, brevi e chirogr. di Benedetto XIV per la città di Bologna*, I, Bolonia, 1749, 258 s., el *Motuproprio* del 23 de agosto de 1742.

(5) Cavazza, 285, 290.

(6) Martinotti, 173, 174, 175.

(7) E. Gualandi en *Studi e mem. p. la storia dell'Univ. di Bologna*, VI, Bolonia, 1921, 76, 81 s.

regalo fué al Papa tanto más oportuno cuanto que en 1750 había tomado él la resolución de destinar también al Instituto su biblioteca privada. El 2 de febrero de 1754 escribía a Bolonia que hubiera visitado muy a gusto nuevamente su patria y consagrado su catedral; pero los trabajos de construcción se habían alargado demasiado, la carga de los años y los apuros económicos le retenían en Roma, y que en prueba de que no olvidaba a su patria enviaba de arzobispo, en compensación, al cardenal Malvezzi, y al Instituto su célebre y querida biblioteca, la cual, decía él, era de más valor que su persona (1). En julio de 1755 fué dada orden a los impresores de remitir a la biblioteca del Instituto los ejemplares gratuitos. Previendo que el plazo de sus días era ya corto mandó el Papa en el otoño de 1755 dar comienzo al traslado de su biblioteca a Bolonia, y un año más tarde dió orden de abrirla al público (2).

Regalo verdaderamente regio fué el que Benedicto hizo a su ciudad natal, pues su biblioteca contiene las más raras y mejores obras de muy diversos países, encuadradas a todo lujo y adornadas con los escudos de armas de la familia (3). Entre ellas había también unos 450 manuscritos de gran valor para la Historia, Literatura, Arte y Paleografía; entre otros el «Codex diplomaticus Bononiensis», 44 tomos de copias de los archivos pontificios que Benedicto XIV mandó coleccionar por mediación de Constantino Ruggieri, y un manuscrito, aunque muy discutido, de la Divina Comedia del Dante, de mediados del siglo XIV (4). A excepción de Roma ninguna ciudad de Italia podía vanagloriarse de poseer una biblioteca semejante (5). Con los libros del cardenal Monti y algunas otras adquisiciones contaba ahora con 80000 volúmenes y 2500 manuscritos (6). La estatua que Bolonia

(1) *Ibid.*, 100.

(2) *Lettere, brevi e chirogr. di Bened. XIV p. l. città di Bologna*, III, 385; Gualandi, loco cit. 84 s.

(3) Gualandi, *ibid.*

(4) Frati en Sorbelli, *Inventari dei manoscritti delle biblioteche di Bologna*, XV, Forlì, 1908, 5 s. Sobre el Cód. diplom. Bonon., v. Blume, II, 138 s.; *ibid.* 143 sobre la solicitud del Papa por los manuscritos del Colegio Español. Sobre el códice del Dante, v. *Esemplare della Divina Commedia donato da Papa Lambertini (Benedetto XIV)*, edito secondo la sua ortografia, illustrato dai confronti di altri XIX codici Danteschi inediti e fornito di note critiche da Luca Scarabelli, 3 tomos, Bolonia, 1870-1873.

(5) Heeckeren, II, 307.

(6) *Notizie stor. d. Bibl. univ. di Bologna nel 1898*, 13.

hizo erigir en honor de Benedicto XIV ha desaparecido, pero subsiste la biblioteca por él fundada; la magnífica sala con sus hermosas estanterías, que tantos y tan ricos tesoros albergan, dan fe aun hoy día, de la preclara inteligencia del hijo más sabio que podía exhibir (1).

Lo mismo que en su patria con las fundaciones referidas, trató también Benedicto XIV (2) de promover la vida científica, particularmente en Italia. El número de sabios a quienes protegió y animó es extraordinariamente grande (3). Tomóse el mayor interés por los trabajos de muchos. Cuando el senador veneciano Flaminio Cornaro envió su gran obra sobre la Historia de los obispados venecianos a Benedicto XIV, alegróse éste en grado sumo. El Papa en un extenso breve animó al autor a la continuación de su trabajo, cuya profundidad en la materia encomió, e hizo resaltar el provecho que de ello resultaría para la Iglesia; al mismo tiempo refutó detenidamente con profusión de ejemplos el prejuicio de que un profano no podía darse de lleno a semejantes materias eclesiásticas. Adujo también el caso de que los bolandistas para su excelente Acta Sanctorum hubieran utilizado los trabajos de Cornaro (4). El mismo elogio que en esta ocasión tributó a la monumental obra de los jesuitas belgas, lo había expresado en el breve dirigido a los mismos el 3 de abril de 1751; el motivo para ello fué el abuso que se había hecho de una carta privada del Papa, para demostrar que éste había modificado su primitiva opinión favorable al Acta Sanctorum. El Papa puso de manifiesto que de ningún modo era éste el caso y que por las aisladas equivocaciones jamás le había pasado por el pensamiento la idea de una censura. Expresó también su esperanza de que los bolandistas llegarían a dar cima a su magna obra durante su pontificado, y les dio consejos acerca del suplemento de los tomos hasta entonces

(1) Gualandi, loco cit., 85.

(2) En la universidad de Coimbra fundó Benedicto XIV nuevas cátedras de historia eclesiástica y ritos; v. Novas, XIV, 269.

(3) Además de los citados en el texto, son también dignos de mención; F. Danzetta, G. de Cattaneo, V. M. Avvocati (Avogadro), B. Beccari, G. B. Bartoli, C. Polini, F. M. Ottieri, Fr. Quadrio, Fil. Scarselli, P. Chelucci, G. Lagomarsini, D. Vallarsi, G. Vita, A. Olivieri, P. L. Galletti, A. Politi, P. Grazioli, Ed. Corsini, A. M. Bandini, G. Lombardi; v. Lombardi, I, 122, 172, 350, II, 46, IV, 10, 12, 18, 29, 144, 173, V, 150, 265, 305, 312, VI, 79, 87, 91, 118, 175, 205, 216, 244, 276.

(4) Acta Benedicti XIV, II, 164 ss.

publicados (1). El bolandista Juan Stiltinck, que fué a Roma a fines de 1752 para ampliar sus estudios, encontró en el Papa la más cordial acogida (2).

Siendo Benedicto XIV cardenal de Bolonia, trabó conocimiento en el otoño de 1731 con (3) Ludovico Antonio Muratori, el más ilustre de los historiadores italianos entonces existentes. Muratori mostraba gran alegría de que Dios hubiera concedido a la Iglesia en Benedicto un Papa, del que era de esperar un gran progreso de la ciencia (4). Con especial satisfacción acogió las nuevas academias fundadas en Roma y que para secretarios de las mismas fueran elegidos sabios como Bianchini y Valesio, pues semejantes hombres reportarían honor y utilidad a la Santa Sede. Palabras verdaderamente de oro dedicó Muratori en tal ocasión a Bianchini sobre el modo de tratar la historia de la Iglesia. Para que la academia fundada para fomentar su estudio pudiera actuar de una manera verdaderamente fructífera era preciso concederle la necesaria libertad. Ciertamente había que defender los actos de los Papas en cuanto fuera posible, pero también había que dar de mano a toda suerte de adulación. También había que guardarse de dar por antiguo y genuino lo que no lo fuera. Debía permitirse una sana crítica sobre libros, autores, milagros, leyendas y

(1) Ibid., 81 ss. Todavía está inédito un segundo \*Breve a Joh. Stiltinck, S. J., y a los restantes bolandistas, con fecha 20 de enero de 1748, en contestación a una carta del 11 de noviembre de 1747. El Papa hace notar en él: Magnam vero semper apud Nos fuisse opinionem, adeoque esse, de ingenti opere «Acta Sanctorum» nuncupato, quod a decessoribus collegii vestri optimo consilio susceptum, atque incredibili labore continuatum, nunc demum vestro studio ac diligentia in hanc amplitudinem, in qua conspicitur, perductum fuit. Ex hoc opere libenter agnoscimus ac profitemur Nobis suppeditata fuisse, si quae sunt eruditorum gustui non inepta in Nostris Libris de Canonizatione Sanctorum alias conscriptis: quorum editioni Bononiae olim factae, alteram nuper addidimus Patavij adornatam, quae et accurata correctione, et complurium rerum utiliter cognoscendarum accessione, priori illi multo antecellit. Haec ut ad vos perferatur, idem Hieronymus [Lombardus S. J.] affirmavit se curaturum. Idem nunc libri iterum subiiciuntur praelo typographi Romani, qui unica editione tum ipsum opus de Canonizatione Sanctorum, tum alia omnia a Nobis exarata ac secundis curis retractata, et aucta, complectitur. Vos pergite in Sanctorum monumentis colligendis, illustrandisque, de Ecclesia Dei bene mereri, etc. Epist. ad princ., 241 s., 470, *Archivio secreto pontificio*.

(2) Sobre la larga audiencia informativa el \*Avviso del 30 de diciembre de 1752, Cód. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(3) Studi e docum., XXI, 347. Para la biografía de Muratori v. Hist.-polit. Blätter, LXXIV, 333 ss., 524 ss.

(4) Epist. di L. A. Muratori, ed. Campori, IX, 4057, 4065.

asuntos por el estilo. «Es preferible, continúa Muratori, que nosotros mismos digamos la verdad, que no que la tengamos que saber con vergüenza de los enemigos. Cuando se quiere dar como verdad una cosa que no lo es, no se gana nada con ello y si se pierde mucho. Ante mis ojos está el inmortal Baronio que muchas veces juzgaba sinceramente. La Iglesia no teme la verdad y no necesita, a Dios gracias, de la mentira. Digo esto porque en Roma se peca a veces de timidez y pequeñez de ánimo, defecto en el que no caen los verdaderos sabios, que aman siempre y sobre todo la verdad. Alabado sea Dios que nos ha dado un Papa que rebosa en tales sentimientos.» (1)

Benedicto XIV mostróse grandemente afecto al «Padre de la investigación histórica italiana». De todos los escritores italianos de este tiempo era él a quien más apreciaba, y creía que no había nadie, ni siquiera allende los Alpes, que le igualara. De hombres tales necesita la Santa Sede, escribía él (2). Como el sabio, anciano ya, no pudiera corresponder al deseo del Papa de que fuera a Roma (3), procuró Benedicto XIV asegurarle por lo menos su situación material en Módena (4). Muratori dedicó a su gran protector el excelente artículo «Sobre las deficiencias de la administración de justicia» (5). En el año 1743 hizo llegar al Papa por mediación del cardenal Tamburini algunas observaciones sobre la proyectada reforma del breviario; asimismo inició una nueva edición de «Italia Sacra», de Ughelli, y de «Italia», de Leandro Alberti (6). Benedicto distinguió a Muratori repetidas veces con cartas y mercedes enviándole sus propias obras (7).

En uno de sus escritos de agradecimiento anunciaba Muratori en agosto de 1748, en correspondencia, su trabajo sobre la antigua

(1) Véase la carta a Bianchini del 5 de noviembre de 1740, *ibid.*, IX, 4074. Cf. también la carta, *ibid.*, 4091.

(2) Una acerada crítica de los clérigos literatos de la época se halla en la carta del 30 de junio de 1745, Kraus, *Cartas*, 27 ss., y en otros puntos. Cf. anteriormente pág. 164 s.

(3) Cf. *Epist. di L. A. Muratori*, IX, 4172.

(4) Carta a la marquesa d'Ormea del 31 de julio de 1742, en B. Manzone, *Frammenti di lettere inedite di Benedetto XIV* (1900) (Publicación Rozze), II, núm. 1.

(5) Cf. *Epist. di L. A. Muratori*, X, 4289.

(6) *Studi e docum.*, XXI, 350.

(7) *Epist. di L. A. Muratori*, IX, xvi s., X, 4311, 4671, XI, xi 'ss. 5046 s., 5186.

liturgia romana; y añadía que muy pronto remitiría también al obispo de Augsburgo, para corregir, la apología de un escrito pontificio, pues todo quería someterlo primero a la aprobación (1). Poco después se produjo un incidente que fué muy desagradable para ambas partes. El inquisidor general español había publicado una prohibición contra la Historia del Pelagianismo del cardenal Noris, de la Orden de los agustinos. En una carta confidencial entregada al procurador general de los agustinos, expresaba Benedicto XIV su disconformidad respecto a la prohibición y hacía notar que no debían prohibirse las obras de escritores tan distinguidos, aun cuando en ellas se encontrasen inexactitudes; como ejemplo de ello citaba, junto a los trabajos de los bolandistas, de Tillemont y Bossuet, al mismo Muratori. Como el procurador general dijera que la carta merecía ser publicada en lugar preferente de las obras de Noris, replicóle el Papa que su escrito no debía publicarse todavía, y caso de que así se hiciera no debía figurar el nombre de Muratori. A pesar de todo se publicó el documento pontificio dos días más tarde. El Papa se indignó por ello de tal suerte, que prohibió para siempre al procurador general la entrada en su palacio.

La publicidad dada a la carta del Papa afectó a Muratori muchísimo. En un escrito del 17 de diciembre de 1748 expuso al Papa francamente, aunque con el mayor respeto, la gran confusión y desconsuelo en que se veía sumido, pues este juicio desfavorable perduraría a través de los tiempos, y nunca se echaría en olvido el haber sido condenado sin sentencia formal, y sus faltas y errores se tendrían por mucho mayores de lo que lo eran. Confianza en que aun perdurarían los antiguos sentimientos de clemencia, ruegale que le sean señalados sus errores con el fin de poderlos rectificar y mediante una obediencia penitente lograr su perdón. De esta suerte las mismas manos paternas que abrieron la herida derramarían también el bálsamo de salud sobre ella (2).

Apresuróse Benedicto XIV a otorgar al fiel hijo de la Iglesia tan completa rehabilitación, que éste quedó plenamente compla-

(1) *Ibid.*, XI, xxi, 5187.

(2) *Studi e docum.*, XXI, 352; *Epist. di L. A. Muratori*, XI, 5203 (cf. XII, 5549); Braun, *Rehabilitación de Muratori por Benedicto XIV*, Trier, 1838, 17 s.

cido (1). En una carta del 25 de septiembre de 1748 (2) le dió cuenta con sinceridad de la indiscreción del procurador general. Respecto a los puntos solicitados hacía notar tranquilizándole, que no se trataba de cuestiones de dogma ni de disciplina, sino sólo de la jurisdicción temporal del Papa en sus Estados, respecto de lo cual se observaban en Roma otros principios, y además varias suposiciones y hechos de Muratori no podían tenerse por ciertos. Por otra parte, si tales hechos hubieran sido debidos a otro autor, la congregación competente los hubiera denunciado sin duda públicamente. Mas en el caso de Muratori se había omitido este extremo en consideración a la especial estimación y afecto que el Papa sentía por el sabio (3). Al remitir este breve a un amigo el canónigo bolonés Pier Francesco Peggi, llamaba el Papa a Muratori «la lumbrera de la ciencia italiana» (4).

También empleó Benedicto XIV la mayor indulgencia y consideración con el polígrafo veronés Escipión Maffei, el cual figuraba entre sus más antiguos amigos, ya que ambos habían estudiado juntos en Roma (5). Con motivo de un litigio originado en su ciudad natal, hizo Maffei en 1744 publicar un artículo sobre el uso del dinero, en el que sometía a un detenido examen la prohibición eclesiástica del interés. Llegó con ello al resultado de que, por los escritos sagrados, los Padres, los concilios, y los Papas, no todo, sino sólo estaba prohibido el interés notablemente elevado y exigido a los pobres, y que en cambio, un interés mode-

(1) Cf. la carta a Bianchini del 6 de octubre de 1748, Epist. di L. A. Muratori, XI, 5213.

(2) Impreso en Gian Francesco Soli-Muratori, Vita del provosto L. A. Muratori, Venecia, 1756, 416, y Riv. Europ., VIII (1877), III, 430. Cf. Braun, loco cit., 18 ss.; Cantù, Eretici, II, 302. Cf. además las cartas de Benedicto XIV al cardenal Quirini del 4 de septiembre y 9 de noviembre de 1748 en Fresco, Lettere, XIX, 183 ss. En la última asevera el Papa que la falta de Muratori se refiere a la manifestación sobre la giurisdizione temporale del Papa ne'suoi stati e suo dominio e tutto ciò che concerne l'acquisto di Ferrara.

(3) Braun, 19 s.

(4) Kraus, Cartas, 57. Sobre la vida de Muratori, cf. Tiraboschi., Bibl. Modenese, III y VI. Que G. Fontanini juzga demasiado severamente a Muratori lo asegura Lombardi (IV, 74).

(5) Véase el \*escrito de acción de gracias de Benedicto XIV a Maffei del 31 de octubre de 1744 por un trabajo remitido: Così è, dal 1698 incomincia l'epoca della nostra amicizia. Epist. ad princ., 240, p. 195, *Archivio segreto pontificio*.

rado, impuesto a los ricos, no era en sí injusto (1). Esta afirmación promovió gran agitación. Benedicto XIV pudo callar tanto menos cuanto que el escrito le había sido dedicado a él. Encargó en julio de 1745 a una comisión de cardenales y teólogos, entre ellos al dominico Daniel Concina, la revisión imparcial de la doctrina de la Iglesia sobre el interés y la usura. El informe de esta comisión mantiene en pie los principios doctrinales de la Iglesia sobre el interés y la usura. El Papa lo confirmó en la encíclica de 1.º de noviembre de 1745. En este documento se considera por una parte como usura la ganancia procedente del préstamo o en virtud del préstamo, de suerte que todo interés a base de préstamo aparece en sí como pecaminoso, ya sea grande o pequeño, ya lo satisfagan ricos o pobres, tanto si el correspondiente préstamo lo destina el prestatario para atender a sus necesidades o para su enriquecimiento. Por otra parte se declara lícita la exigencia de interés en el caso en que por el préstamo se originan títulos, en ningún modo inherentes a él por naturaleza, que la justifican, o cuando puede realizarse la colocación del capital por otras formas justas de contrato. Se concede que esto pueda ocurrir frecuentemente, empero a la vez se rechaza la teoría de que sea siempre permitida la demanda de interés moderado, ya en el préstamo fundado en títulos especiales, ya porque se adoptan otros contratos; lo cual se refuta apelando a la Sagrada Escritura, a la doctrina de la Iglesia y a la razón humana, ya que a nadie puede escapársele que hay casos en que el hombre está obligado a socorrer al prójimo por medio de un préstamo simple y gratuito. Ruégase que se observen en la práctica estas doctrinas y se esgrime la amenaza de las censuras para el caso de exponerse teorías contrarias. Las cuestiones en litigio entre teólogos y canonistas, de cuya solución prescinde, se dejan al juicio de los sabios y juntamente se hace a los mismos la advertencia de que se guarden de los extremos, que son siempre viciosos, consistiendo los referentes al particular en que unos tenían por usuraria e injusta toda ganancia conseguida por medio del dinero, mientras que otros llevaban tan lejos la tolerancia, que eximían del defecto de usura a todo beneficio; y les recomienda que no prejuzguen como mera cuestión de palabras las controversias sobre la usura por

(1) Dell'impiego del danaro, Verona, 1744. Cf. Funk en la Tübinger Theol. Quartalschr., LXI (1879), 6 ss.

la razón de que en todo préstamo se perciba por lo general un interés (1).

La encíclica está concebida en términos muy generales; no se cita en ella ni el nombre de Maffei ni sus escritos. Maffei estaba tan convencido de la rectitud de su punto de vista, que no creía poder rectificar. Antes bien, suplicó al Papa que le permitiera publicar de nuevo su tratado. Benedicto XIV accedió a ello a condición de que se incluyeran en él, tanto el texto de la encíclica como la carta de Maffei, en la cual él protestaba de no compartir en modo alguno la doctrina condenada, sino que presentaba por anticipado la doctrina de la encíclica (2).

Entre tanto el dominico Concina había exteriorizado la intención de dedicar a la cuestión del interés un tratado especial. Benedicto apreciaba a este teólogo, pero temía que, como en otras ocasiones, se extralimitara y sacara de la encíclica consecuencias demasiado avanzadas. Por esta razón se inclinaba al principio por no permitir la impresión del escrito de Concina (3). Pero después que en 1746 hubo aparecido la nueva edición del de Maffei, permitió también la publicación del trabajo de su adversario. No accedió, sin embargo, a la petición de Concina de censurar el escrito de Maffei (4). Unos años más tarde tuvo el Papa que obligar a Concina a una retractación de las acusaciones infundadas, que el pendenciero dominico había lanzado contra algunos jesuitas por sus doctrinas morales (5). Lo mismo que en este caso resolvió también en contra de Concina cuando éste expuso teorías en extremo rigoristas sobre la licitud del teatro. Maffei alzóse en contra en un tratado acerca del teatro antiguo y moderno. En una carta dirigida a Maffei el 6 de octubre de 1753 hacía observar el

(1) Bull. Lux., XVI, 328 ss.; Funk, *Gesch. des Zinsverbotes*, Tubinga, 1901, 67 ss.

(2) Fresco, *Lettere*, XVIII, 294; Heeckeren, I, 244. Cf. Funk, *loco citato*, 43 s.

(3) Heeckeren, *loco cit.*; Fresco, 296 s. De una \*carta de Concina al Papa, fechada en Venecia el 24 de junio de 1744, en la cual le da las gracias por haber aceptado la dedicatoria de su Manual de teología, se deduce que el Papa le había amonestado para que tratara con más consideración a sus adversarios (*Archivio segreto pontificio*). En una carta del 18 de octubre de 1746 aconseja el Papa al cardenal Quirini que dé de mano a la polémica contra la obra de Broedersen De usura (1743); v. Fresco, *Lettere*, XIX, 159 s.

(4) Cf. Funk, *loco cit.*, 48 ss., 54 ss.

(5) Heeckeren, II, 157, 162; cf. 483.

Papa que había leído con satisfacción esta defensa del arte del escenario y añade que Maffei le ha defendido también a él, pues su disposición sobre el teatro no tendía en modo alguno a la prohibición de toda clase de comedias y tragedias, sino sólo a que no sufrieran menoscabo el decoro y la moralidad por causa del teatro (1).

En una carta a Escipión Maffei de 31 de octubre de 1744, hace notar Benedicto XIV que los únicos instantes felices de su pesarosa vida eran aquellos en que podía tener un libro en sus manos (2). En parecidos términos se expresaba en una carta al canónigo boloñés Peggi: «En medio de nuestros constantes y espinosos trabajos una mirada a nuestra biblioteca constituye el único solaz» (3). No es de maravillar, pues, que a amigo tan apasionado de los libros le remitieran de todas partes nuevas publicaciones (4). El Papa se alegraba constantemente por tales envíos que le llegaban, no sólo de Italia, sino también de otros países. Los más prominentes escritores rivalizaban en ello. Así, para citar un ejemplo, Giovan María Mazzucchelli le envió en 1754 los dos primeros tomos de su aun hoy día indispensable diccionario de los escritores italianos y recibió por ello merecidos elogios (5). Los sobrinos del arqueólogo Francesco Bianchini, el cual había muerto en 1729, enviaron las publicaciones de su tío, editadas por ellos, a quien Benedicto ensalzó como a sabio eminente y sacerdote ejemplar (6). El jesuita Lazzeri dedicó al Papa su edición del Dante, pues le constaba muy bien que se recreaba en sus horas de ocio con la lectura del «sommo poeta» (7). Invitó Benedicto XIV a ir a Roma

(1) Acta Benedicti XIV, II, 159. Cf. también Heeckeren, II, 323 s., sobre el edicto de Quirini contra el teatro. Sobre el ordenamiento de Benedicto, v. anteriormente, pág. 130.

(2) \*Non avendo altro momento felice in questa nostra miserabile vita che quello in cui ci è permesso il leggere qualche libro. *Divers.*, 173, p. 195, *Archivio segreto pontificio*.

(3) Kraus, *Cartas*, 22.

(4) Cf. Caracciolo, 66. Muchas \*cartas que se refieren a este punto se hallan en las *Epist. ad princ.*, 239-241, *loco cit.*

(5) \*Cartas de Mazzucchelli a Benedicto XIV del 20 de septiembre de 1754 y 12 de enero de 1758 (envía el 5.º tomo de la *Epist. al card. Polo*, y promete el pronto envío del tomo 3.º de sus *Scrittori*, los cuales elogió el Papa), *ibid.*, 240, p. 217.

(6) \*Breves a Gasp. y Franc. Bianchini del 24 de noviembre de 1753, *ibid.*

(7) Cf. Kraus, *Dante*, 754, y Sommervogel, *Bibliothèque*, IV, 1609 ss. Benedicto XIV nombró a Lazzeri censor de los libros orientales y se sirvió de él en la reforma del Índice. Cf. Renazzi, IV, 343.

al célebre poeta Pietro Metastasio, a quien en tiempos pasados había iniciado en Roma en la práctica del derecho; prefirió éste, no obstante, permanecer en Viena (1). El diplomático veneciano Marco Foscarini, muy distinguido también como sabio, recibió asimismo un breve muy elogioso (2).

Entre los sabios alemanes podía ufanarse de gozar favor especial del Papa el tirolés Antón Roschmann, investigador en el campo de la historia, topógrafo y arqueólogo: casi todas las obras de este investigador, de una asiduidad extraordinaria, fueron distinguidas con breves de aprobación: así «Las actas de Sta. Notburga», los estudios sobre el beato Casiano y los trabajos sobre la ciudad romana Didená con la que Roschmann abrió camino a la topografía antigua del Tirol (3).

En extremo grande fué el número de obras francesas que afluyeron a la biblioteca del Papa. Benedicto XIV no hablaba el francés, pero recreábase a gusto con las obras maestras de la literatura francesa; sobre todo le maravillaba la elocuencia de Bourdaloue y Bossuet (4). Los embajadores de Francia no dejaban nunca de proponer a su rey el envío al Papa de las mejores producciones de la imprenta del Louvre. El cardenal Tencin y su inteligente hermana, no desperdiciaban ocasión de regocijar al Papa con novedades literarias o con ediciones raras. Los más eminentes escritores franceses enviaron al sabio jefe de la Iglesia sus obras; así, el arzobispo de Marsella, Belsunce, la historia de su diócesis, el benedictino Remy Ceillier, su magnífica obra sobre los escritores eclesiásticos, el presidente Henault, su *Cronología*, y Voltaire, su «Mahomet» (5). El cardenal Passio-

(1) Landau, *Italienische Literatur*, 538.

(2) \*Breve del 16 de enero de 1753, loco cit., 239, p. 174. Sobre las relaciones del escritor trevisano Fr. Benaglia con Benedicto XIV, v. A. Marchesan, *Vita e prose di Fr. Benaglia*, Treviso, 1894.

(3) \*Breves a A. Roschmann del 9 de diciembre de 1752, 14 de abril de 1753 y 26 de enero de 1754, loco cit., 240, p. 174 ss., 181 s. Sobre Roschmann v. *Beiträge zur Gesch. Tirols*, editada por Ferdinandeum, II, Innsbruck, 1826, 1 ss., y *Allg. Deutsche Biographie*, XXIX, 167 ss. Para Alemania pueden citarse también \*Breve de acción de gracias a J. A. Zeidler del 19 de junio de 1756 (loco cit., 240, p. 11). J. A. v. Ickstatt (cf. *Hist.-polit. Blätter*, LXX, 359 ss., 585 ss.; *Allg. Deutsche Biographie*, XIII, 740 ss.) envió al Papa mediante una carta fechada en Ingolstadt el 1.º de enero de 1757, una de sus obras.

(4) Caracciolo, 137.

(5) Heeckeren, I, xc, 542 s. El breve a Belsunce en *Acta Benedicti XIV*, II, 418 ss. La \*Carta de Ceillier adjunta al remitirle su *Bibl. eccl.* y el \*Breve

nei (1), que estaba entonces en relaciones amistosas con Voltaire, entregó al Papa esta tragedia; más tarde entrególe también monseñor Leprotti los célebres versos que como retrato del Papa había compuesto Voltaire:

Lambertini hic est, Romae decus et pater orbis,  
Qui mundum scriptis docuit, virtutibus ornat.

El Papa envió a Voltaire en correspondencia algunas medallas de oro, por las que éste expresó su agradecimiento (2) en una carta muy sumisa fechada el 17 de agosto de 1745 que fué entregada al Papa por el cardenal Acquaviva.

Las medallas son dignas, decía Voltaire, de la época de Trajano y de los Antoninos, y que él saludaba que un soberano, que era tan querido y respetado como dichos emperadores, poseyera medallas igualmente primorosas. El dístico, proseguía, es el resultado de la lectura del libro con que Su Santidad ha enriquecido la Iglesia y la literatura; se admira de que la corriente de semejante erudición no sea perturbada por el torbellino de los negocios. «Séame permitido, Padre Santo, prosigue textualmente, dar expresión al deseo con absoluta cristiandad y rogar al cielo que Vuestra Santidad sea recibido tan tarde como sea posible entre aquellos santos, cuya canonización Vos habéis cimentado con tales fatigas y tan gran éxito. Con el más profundo respeto beso los pies de Vuestra Santidad y ruego con la mayor reverencia vuestra bendición.»

laudatorio que le siguió del 4 de septiembre de 1751 en *Princ.*, 241, *Archivo secreto pontificio*. Al erudito obispo de Carpentras, D'Inquembert, lo estimuló Benedicto XIV; v. Mazzatinti, *Bibl. di Francia*, III, 18.

(1) Cf. F. Cellani, *Voltaire e Passionei*, en *Fanfulla della Domenica*, XXVI (1904), núm., 19 y 20, el cual de las colecciones de Passionei sobre la bula *Unigenitus* da a conocer una sangrienta oda de Voltaire en *Miscell. d. Bibl. Angelica* contra dicha constitución pontificia. Voltaire declama en ella contra Roma, ensalza la Iglesia galicana, e infama a S. Ignacio, a los jesuitas y a la *Constitución Unigenitus*:

Et du Siège de Rome une Bulle émanée,  
Traitant l'amour de Dieu de vaine et d'erronée,  
De ce premier précepte affranchit les esprits.  
Nos prélats, lasches et perfides,  
De la pourpre romaine avides,  
Reçoivent le dogme inconnu, etc.

(2) Sobre ésta y la ulterior correspondencia epistolar entre Benedicto XIV y Voltaire, v. el número 5 del Apéndice.

El bondadoso Benedicto decidióse a satisfacer este ruego en una carta del 15 de septiembre de 1745 en la que agradece las atenciones demostradas. A fin de decir algo más, hacía observar, refiriéndose al dístico, que un literato francés había encontrado en él una falta prosódica, puesto que la palabra «hic» estaba usada como breve; pero cree que tal reproche es infundado, y lo demuestra por dos lugares de Virgilio, que por el momento tenía presentes, si bien no había leído éste hacía ya cincuenta años.

Voltaire, que se sintió muy honrado, contestó al Papa el 10 de octubre de 1745 con una carta llena de lisonjas. Reconoce la infabilidad de Su Santidad en cosas de literatura, así como en otras cuestiones venerandas, y admira su conocimiento de Virgilio. Entre los monarcas escritores fueron siempre los Papas los más sabios, pero entre éstos no se hallaba ninguno que tanto embelleciera la ciencia, con el conocimiento de la literatura. Termina con una nueva lisonja: Roma tenía que haber exclamado en la elección de Benedicto XIV: *Hic vir hic est, tibi quem promitti saepius audis.*

El hecho de que el Papa hubiera entrado en relaciones amistosas con un escritor de la índole de Voltaire, tenía que dar pie a habladurías. Cuando llegó a oídos de Benedicto XIV que la ocasión había sido expuesta de modo exagerado, trató de justificarse frente al cardenal Tencin en una carta del 9 de febrero de 1746. La carta de Voltaire, con la que habíale ofrecido la tragedia «Mahomet» rebosaba en expresiones de respeto y acatamiento a la Santa Sede y al Primado. En la creencia de que el autor no estaba fuera de la Iglesia ha creído que debía contestarle; y proponía además el ejemplo de San Jerónimo, que, como le tildaran de haber elogiado a Orígenes, replicó: No hemos tenido ante los ojos al dogmático, sino al filósofo. Cuando más tarde llegó a sus manos una traducción italiana de «Mahomet», prohibió la impresión y representación de la tragedia (1).

Este asunto, en el que indudablemente faltó a Benedicto la necesaria previsión (2), levantó en Francia mayor tormenta

(1) Heeckeren, I, 246.

(2) De Lanzac de Laviorie dice en su memoria, «Un grand pape du XVIII<sup>e</sup> siècle»: Il participait dans une certaine mesure à l'engouement de son siècle pour les écrivains et philosophes français; tout en condamnant et en réfutant leurs doctrines, l'éclat de leur célébrité lui en imposait quelque peu. C'est ainsi qu'au lieu de prendre la dédicace de la tragédie de Mahomet pour ce qu'elle était en réalité, c'est-à-dire pour le comble de l'impertinence et de la

todavía. El 7 de octubre de 1746 dirigió Francisco Philibert Louseau desde París al Papa una sincera carta. «Todos los buenos católicos de Francia, dice en ella, se habían enterado con el mayor pesar de que Su Santidad había honrado al infame ateo Voltaire remitiéndole dos medallas de oro». Como el Papa sin duda no conocía las obras de este «monstruo», citaba Louseau algunos pasajes blasfemos de las obras de Voltaire y rogaba al Papa que distinguiera a otro poeta francés, Luis de Racine, hijo del célebre poeta trágico y miembro de la Academia de Inscripciones, el cual, con primorosas poesías «sobre la gracia» y «sobre la religión», se había hecho acreedor a la benevolencia de Su Santidad. Se ignora la respuesta dada a esta insinuación, pero Benedicto correspondió al requerimiento de agradecer a Racine sus poesías (1).

También otros sabios e intelectuales franceses, cuya orientación no era ni con mucho intachable, se aprovecharon del gran interés que el Papa tenía por las letras para entrar en relación con él (2). El adversario irreconciliable de Voltaire, Pierre Louis

dérision, Benoît XIV commit la faiblesse d'en accuser réception à Voltaire, et d'engager une controverse avec lui sur une question de prosodie latine. Correspondant CCXLIX (1912), 676.

(1) La \*Carta de Louseau la encontré original en los Instr. Miscell. 5370 del *Archivo secreto pontificio*. Comienza de este modo: Tous les bons catholiques de France ont appris avec une extrême douleur que V. Sté avait envoyé à l'infame Athée Arrouët de Voltaire deux médailles d'or comme une marque de la protection et de la bienveillance dont V. Sté daigne l'honorer. Sans doute que V. Sté ne connaît point tous les ouvrages du monstre quelle [sic] a daigné récompenser. Siguen luego los pasajes blasfemos de las poesías de Voltaire. En vista de tales demostraciones, dice Louseau, se encuentra en un aprieto y esto tanto más, que nous avons en France un poète aussi estimable par son esprit que par ses ouvrages qui a fait un poème admirable sur la grâce et un autre sur la religion qui n'est pas moins beau et qui à juste titre méritoit la bienveillance de S. Sté, c'est Racine de l'Académie des Inscriptions. En una posdata dice Louseau, que se ha dirigido directamente al Papa porque el representante de Francia en Roma, Canillac, es amigo de Voltaire.

(2) Caracciolo, 71, el cual trata de disculpar a Benedicto XIV: Ma affin di non trovar dissonanze nella sua condotta, bisogna considerar due personaggi in Lambertini, l'uomo letterato, ed il Pontefice; e così non recherà più meraviglia vederle scrivere a Volter sopra la sua tragedia di Maometto, sentirle a far l'elogio della poesia, leggere la sua dissertazione intorno gli spettacoli in una lettera al celebre Scipione Maffei, sapere che conversava co' Russi, cogli Inglesi, in somma cogli uomini illustri di tutte le comunioni. In questi casi non è più Benedetto XIV che parla, ma un poeta, uno storico. Quando poi ringrazia Racine pe' due suoi poemi sulla Grazia e sulla Religione, in tal caso risponde da Pontefice, perchè il soggetto così richiede.

Maupertuis, presidente de la Academia de Berlín desde 1740, conocido por su «Principio de mecánica», pero filósofo muy oscuro, pudo en 1749 mostrar su reconocimiento por una carta de Benedicto XIV, ocasión que aprovechó para pedirle que le otorgara una canonjía en su patria, St. Malo (1). La plaza estaba ya por cierto provista (2), pero Maupertuis gozaba aún en 1756 de la benevolencia del Papa (3), que solía aprovecharse de vez en cuando de su influencia cerca de Federico II en beneficio de los católicos de Silesia (4). Otro miembro del círculo de literatos del rey de Prusia, el conde Francisco Algarotti, escritor ameno pero de personalidad que distaba mucho de ser ejemplar (5), envió en 1751 al Papa uno de sus trabajos (6) y recibió por ello un breve, que él comunicó triunfante al rey de Prusia. Como agradecimiento recibió más tarde el Papa de Algarotti el elogio de que si Federico II era grande como señor de la guerra, Benedicto lo era como príncipe de la paz (7).

No menos sorprendentes parecen las amistosas relaciones de Benedicto XIV con el napolitano Antonio Genovesi, que más tarde tomó un rumbo completamente antirreligioso (8). En 1747

(1) \*Carta de Maupertuis, fechada en St. Malo en 4 de marzo de 1749, en Princ. 239, p. 370, *Archivo secreto pontificio*. Estas y las siguientes cartas del sabio son todas originales, pero falsamente contadas entre las Lettere di principi. Sobre Maupertuis v. la Monografía de Damiron (París, 1856), especialmente, p. 149; Harnack, *Gesch. de Berliner Akademie*, I, 254 ss.

(2) Véase la minuta del \*Breve a Maupertuis del 19 de marzo de 1749 (loco cit., 369), en el cual el Papa asevera que Maupertuis puede contar con su benevolencia.

(3) \*Carta de Maupertuis fechada en Berlín el 23 de marzo de 1756 (ibid.), en la cual agradece con el mayor encarecimiento un present inestimable (por cierto un libro del Papa) y hace notar que él está comblé des bienfaits du pape.

(4) Heeckeren, I, 264.

(5) Cf. Michelessi, *Men. int. alla vita d'Algarotti*, Venecia, 1770. Muy acerbamente juzga sobre Algarotti Maynard, Voltaire (París, 1867); v. también Harnack, loco cit., 253 s.

(6) Véase la adúladora \*carta de Algarotti, fechada en Berlín el 28 de noviembre de 1750, en Princ. 239, p. 207, loco cit.

(7) \*Carta de Algarotti al Papa, fechada en Berlín el 6 de febrero de 1751 (ibid., p. 209), a la cual va adjunto el escrito de Federico II, que elogia al Papa como grand homme, del 20 de febrero de 1751 (estilo antiguo) (*Œuvres de Frédéric le Grand*, XVIII, 78). En un \*escrito fechado en Venecia el 12 de mayo de 1754 (loco cit., p. 210), hace observar Algarotti que una enfermedad le impidió ir a Roma.

(8) Brosch, II, 11; G. M. Monti, *Due grandi riformatori del settecento: A. Genovese e G. M. Galanti*, Florencia, sin año [1926].

pidió Genovesi al Papa le facultara para dedicarle su «Metafísica», para la cual él había empleado muchos materiales sacados de las obras de Benedicto XIV en lo tocante a los milagros y profecías; quería servir a la religión en contra de los espíritus inquietos de allende los Alpes (1). Benedicto aceptó sin demora la dedicatoria (2). Genovesi lo agradeció muy satisfecho y envió además «al supremo juez de la Iglesia y al más grande de los sabios» su «Lógica» y manifestó la intención de escribir una obra teológica (3). En su carta de agradecimiento por la Lógica, de la que el Papa había leído algo, aceptó también al autor la palabra de escribir igualmente sobre cuestiones teológicas (4). En general sentía natural propensión a infundir aliento sin ponderar con meticulosidades, si las prestaciones eran precisamente dignas de un breve. Así recibió repetidas veces el reconocimiento pontificio el profesor de Derecho Joseph Antón von Bandel, de Constanza, quien en su semanario y en otros escritos de diversa índole, arremetía, en forma demasiado cruda, contra protestantes y febronianos (5).

Por el contrario, allí donde Benedicto XIV podía informarse con sus propios ojos, manifestaba un juicio acertadísimo y una sagacidad proporcional. Como Eusebio Amort, el teólogo más eminente que Alemania tenía entonces y canónigo de Letrán, de la fundación Polling (6), quisiera dedicar al Papa su Teología

(1) \*Carta, fechada en Nápoles el 8 de julio de 1747, Princ. 239, p. 287, *Archivo secreto pontificio*.

(2) \*Breve del 14 de julio de 1747, ibid., p. 289.

(3) \*Carta fechada en Nápoles el 15 de agosto de 1747, ibid., p. 290; \*Breve del 29 de agosto de 1747, ibid., p. 291.

(4) \*Breve del 29 de agosto de 1747, ibid.

(5) \*Si heterodoxi adversus iubilaem insurrexerunt, gratias agimus Deo quod tu invicto robore adversus eosdem pugnas. Perge igitur, dice en el \*Breve del 29 de mayo de 1751, Princ. 240, p. 561, loco cit. Igualmente ibid., un segundo \*Breve del 28 de agosto de 1756. Cf. ibid. también las \*Cartas de Bandel a Benedicto XIV. Cf. sobre Bandel, *Allg. Deutsche Biographie*, II, 39; Hurter, V<sup>a</sup>, 42.

(6) Sobre Amort cf. Baader, *Das gelehrte Bayern*, I, Nuremberg, 1804, 20 s.; Werner, *Gesch. der kath. Theologie*, 97 ss., 108 ss; *Hist.-polit. Blätter*, LXXVI, 107 ss.; Hurter V<sup>a</sup>, 226; *Dic. de théol. cath.*, I, 1115 ss. El cardenal Lercari, más tarde secretario de Estado de Benedicto XIV, había ya antes (¿quizá en 1733?) llamado a Roma a Amort; v. *Hist.-polit. Blätter*, loco cit., 110 s. Las conclusiones de Joh. Friedrich (*Beiträge zur Kirchengesch. de 18. Jahrhunderts, aus dem Nachlass von Amort zusammengestellt*, Munich, 1876) son un trabajo caprichoso y equivocado por muchos conceptos. Un \*Breve del 13 de julio de 1748 menciona una súplica anterior. Princ. 241, p. 38, loco cit.

escolástica (1), pidió Benedicto ver antes una parte de la obra y por más que el autor se resistió un corto tiempo, persistió en su fundado deseo (2). Así que Amort hubo entregado la primera parte de su obra, dióla el Papa a examinar al secretario del Índice, el dominico Tommaso Agostino Ricchini, a fin de que ni a él ni tampoco al autor surgieran inconvenientes una vez publicada. Al mismo tiempo amonestó a Amort para que en lo futuro le remitiera sus escritos antes de publicarlos (3). Finalmente pudo elogiar la docilidad del autor para con la censura romana (4).

De juicio y discernimiento muy acertado dió pruebas el Papa cuando se trató del cardenal Angelo María Quirini (5), el cual, juntamente con Tamburini, Monti y Passionei, pasaba por uno de los más sabios de su época y a menudo gozó de fama superior a la que merecía. El Papa, que conocía a Quirini desde largo tiempo, dióle al principio de su reinado una prueba de su confianza, nombrándole prefecto de la congregación del Índice (6), con la esperanza de que hombre tan eminente había de dar realce a dicha institución (7). Quirini era desde 1730 prefecto de la biblioteca vaticana, mas aun después de su nombramiento para tal cargo, solía pasar la mayor parte del año en su obispado de Brescia. Se comprende que el Papa, dado su interés por la biblioteca vaticana, viera con disgusto el absentismo del jefe superior de la misma. Empero Quirini se negó a renunciar a su obispado y en cambio presentó la dimisión como prefecto de la biblioteca vaticana. Benedicto no quiso darse por enterado. Como empero la biblioteca, acrecentada precisamente por entonces por algunas compras, no pudiera permanecer abandonada por largo tiempo, nombró al cardenal Passionei subbibliotecario durante los meses

(1) *Theologia eclectica moralis et scholastica*.

(2) \*Breves del 10 de enero y 25 de febrero de 1750, loco cit., 241.

(3) \*Breve del 2 de enero de 1751, ibid.

(4) \*Breve del 20 de febrero de 1751, ibid. Amort puso luego en su obra: sub auspiciis S. D. N. Benedicti XIV. Por el \*Breve del 2 de julio de 1752 le dió el Papa a Amort las gracias por su *Teología moral*, loco cit.

(5) Cf. nuestros datos del volumen XXXIV.

(6) Coleti, p. 1; \*Epist. I, *Archivio segreto pontificio*; Baudrillart, Card. Quirini vita, 35.

(7) L. Fresco, *Lettere inedite di Benedetto XIV al card. A. M. Quirini*, XVIII, 37. La edición está hecha a base de la copia existente en la biblioteca arzobispal de Udine. Un texto más depurado lo ofrece el \*Cod. Ashburnh. 1341 de la *Biblioteca laurenziana de Florencia*. Cf. Amelli, *Il card. A. M. Quirini*, en la *Resegna naz.*, 1911, II, 371.

que Quirini permaneciera en Brescia. Si bien Benedicto XIV hizo saber a Quirini con anterioridad tan razonable medida, la llevó éste muy a mal (1).

Sin embargo de esto pronto volvieron a restablecerse las buenas relaciones de antes, sosteniendo el Papa y el cardenal frecuente y amistosa correspondencia epistolar con intercambios de libros y regalos (2). Benedicto estimaba como más acertadas las propuestas de Quirini para la congregación del Índice, que las del dominico Orsi (3) y mostraba tanto interés por la salud de Quirini como por el feliz éxito de sus investigaciones científicas. En orden a la publicación de las cartas del cardenal Pole, que Quirini venía publicando desde 1744, había otorgado el oportuno permiso para utilizar los manuscritos referentes a este asunto, pues reconocía la gran importancia que esta publicación tenía para la historia de Inglaterra bajo los Tudor, desfigurada con frecuencia por los anglicanos (4).

Los innegables méritos de Quirini para con la ciencia le reportaron múltiples honores. Incluso academias protestantes de Alemania le nombraron miembro honorario. Escritores de las más variadas tendencias, incluso Voltaire y Federico II, rindieron homenaje al sabio cardenal (5), quien todo lo aceptaba orgulloso de sí mismo. También Benedicto XIV reconocía la asiduidad al trabajo y la sabiduría de Quirini, sin disimular por ello sus debilidades. Como verdadero amigo creyóse en la obligación de prevenir a Quirini de la vanagloria de los sabios y del menosprecio a los demás, que va íntimamente unido a aquélla. Trájole a la memoria, en contraposición, la gran humildad de los cardenales Baronio y Belarmino, padres de la historia de la Iglesia y de la dogmática; también los cardenales Noris, Sfondrati, Casanata, Aguirre y Ferrari, se habían mantenido ajenos a todo envanecimiento y libres del menosprecio para con los demás, aun cuando

(1) Fresco, loco cit., 37 ss., 40.

(2) Ibid., 42 ss.

(3) Amelli, loco cit., 369.

(4) Fresco, 73 s.

(5) Sobre el nombramiento de miembro de la Academia de Berlín, v. Harnack, I, 475, sobre las relaciones con Voltaire v. Baudrillart, 79 ss. Véase también las *Otto lettere inedite di Federico il Grande al card. Quirini*, las cuales fueron publicadas por G. Livi en la *Illustraz. Ital.* del 15 de noviembre de 1885.

éstos los hubiesen provocado (1). Cuando en el verano de 1744 se publicó un artículo injurioso contra Quirini en el «Allgemeine Zeitung» de La Haya, se puso Benedicto XIV de parte del cardenal, pero le exhortó a que no olvidara la templanza en la defensa, pues tales ataques había que rechazarlos con el desprecio, y las autoridades correspondientes de Roma no dejarían de intervenir, no siendo por tanto necesario establecer una congregación especial como Quirini había pretendido (2). El cardenal, a quien su vehemente acometividad había enredado ya en muchas contiendas, se encolerizó de tal modo por esta amonestación, que acusó al Papa de hacer causa común con los protestantes. Benedicto XIV se sintió muy por encima de este reproche y olvidó al punto en cuanto Quirini se reconcilió con él (3). El 6 de mayo de 1745 le tributó grandes elogios por su defensa de los derechos de la Santa Sede contra los galicanos (4). Por este mismo tiempo le remitió Quirini los primeros pliegos impresos de su obra sobre Paulo III. Benedicto XIV hizo acerca de ella algunas atinadas observaciones; en particular insistió en que en honor de la verdad histórica fueran reseñados también los defectos del Papa Farnesio, especialmente su nepotismo (5). El orgulloso Quirini se mostró poco conforme con ello (6). Simultáneamente surgió un nuevo incidente que amenazaba perturbar de nuevo sus buenas relaciones con el Papa: Quirini había hecho donación al Vaticano de su valiosa biblioteca, lo que había sido hecho público mediante una lápida de mármol y por un elogioso breve de Clemente XII, que circulaba impreso. En el verano de 1745 solicitó el cardenal que el Papa declarase nula tal donación a fin de poder destinar la biblioteca a su obispado de Brescia. Benedicto lo tuvo por inconveniente; sin embargo, propuso como medio viable que Quirini indemnizara al Vaticano mediante cierta cantidad de dinero. Hubo necesidad de largas negociaciones hasta conseguir que tal propuesta tuviera aceptación (7). En lo sucesivo medió

(1) Véase la hermosa carta del Papa fecha 21 de marzo de 1744 en Fresco, XVIII, 80 ss.; cf. *ibid.*, 84, la carta del 4 de julio de 1744.

(2) Véase las cartas en Fresco, XVIII, 87 ss.

(3) *Ibid.*, 91.

(4) *Ibid.*, 92.

(5) *Ibid.*, 279 ss.

(6) *Ibid.*, 282.

(7) *Ibid.*, 283 s., 286, 288 ss.

entre ambos, de nuevo, animada correspondencia epistolar que se mantuvo siempre francamente amistosa. El Papa extendió el breve para la devolución de la biblioteca a Brescia, en todo según los deseos de Quirini (1).

El cardenal, que entre sus múltiples actividades trabajó también por la conversión de los protestantes (2), emprendió en la primavera y en el otoño de 1748 dos viajes a Alemania para visitar los monasterios benedictinos de Baviera y Suabia (3). El Papa, que con el tiempo iba formándose un concepto cada vez más desfavorable sobre la vanidad y la impremeditación de Quirini, hacía notar en una carta al cardenal Tencin, cuán ajeno era él a estos viajes; por lo demás Quirini no consiguió su propósito de reconciliar con la Iglesia a un predicador luterano y al literato Quadrio, jesuita en tiempos anteriores (4). Cuando en 1748 la cuestión de la reducción de los días festivos dió origen a una controversia, propugnó Quirini contra su amigo Muratori el punto de vista de que tal medida era necesaria, y llegó a sentar la afirmación de que en este asunto no se ventilaba una cuestión disciplinar sino dogmática (5). El Papa se disgustó mucho por esta actitud (6) y prestó al irreflexivo sujeto un favor prohibiéndole continuar la polémica. Quirini obedeció, manifestando, empero, que su honor exigía una justificación personal en Roma. Sintió muy

(1) *Ibid.*, XIX, 164. Cf. E. Michel, *La Biblioteca Quiriniana di Brescia*, Città di Castello, 1916.

(2) Lauchert en los Estudios y noticias de la orden benedictina, XXIV (1903), 243 ss.; *Illgens Zeitschrift*, VII, 166.

(3) Lauchert, *Die Reisen des Kardinals Quirini in Bayern und Schwaben*, en el suplemento de *Augsburger Postzeitung*, 1902, núm. 41 y 42.

(4) Heeckeren, I, 442. Sobre Quadrio y Benedicto XIV, cf. a fin de completar la sucinta noticia que se halla en Landau, 228, los extensos datos de Fresco, *Lettere* XIX, 170, 172, 182, 184, 190 s., 193. Quirini se equivocó completamente con el benedictino F. Rothfischer, a quien en 1748 visitó en Ratisbona, pues dicho sujeto se pasó al protestantismo, del cual trabajó Quirini inútilmente con bastantes cartas por arrancarle de nuevo; v. *Allg. Deutsche Biographie*, XXIX, 362 ss.

(5) Heeckeren, I, 453. Cf. también Amelli, 375 ss. Sobre las relaciones de Quirini con Muratori v. las cartas publicadas por Zanelli en el *Arch. stor. ital.*, 5.<sup>a</sup> serie, II, 324 ss., y Palmieri, *Spicil.*, I, 143 ss.

(6) \*Il Papa sempre più irritato contro il Card. Quirini coll'occasione d'una Congregazione di Stato adunata per altre materie, propose le sue que-rele e si dolse della maniera poco rispettosa e quasi scismatica colla quale scriveva contro Sua Sta, chiedendo consiglio per obbligarlo a tacere: ma fu creduto dai cardinali più sano espediente il mostrarne disprezzo. Merenda, *Memorie*, *Bibl. Angélica de Roma*.

amargamente que el Papa no le diera la razón al reducir los días festivos en el reino de Nápoles (1).

La vanidad de Quirini resultaba al Papa cada vez más intolerable (2). La medida se colmó cuando el cardenal en 1750 y con motivo del litigio entre Benedicto y Venecia sobre el patriarcado de Aquileia se declaró partidario acérrimo de la República y se opuso al Papa con actitud amenazadora (3). Entonces cayó en completa desgracia. La conducta en este asunto, en el que el jefe supremo de la Iglesia sólo buscó la salvación de las almas, era inexcusable, pues tendía a excitar a los cardenales en contra del Papa (4); por eso se comprende que el Papa procediera entonces con mayor severidad. Cuando Quirini, que permaneció en Roma durante todo el año jubilar de 1750, solicitó una audiencia de despedida, se le indicó que sólo la obtendría si se comprometía a no disputar con el Papa en tal ocasión sobre el caso de Aquileia; como Quirini no se conformara le fué denegada toda audiencia (5).

En qué estado de tirantez quedaran las relaciones, se infiere de la conducta de Benedicto al no acceder al deseo del cardenal, cuando éste se propuso fijar su residencia en la Ciudad Eterna durante el invierno de 1751-52; Benedicto escribió a su amigo Tencin que Quirini sólo se proponía abrir en Roma una academia de sátira y maledicencia (6). El tan censurado Quirini, puesto ya en la pendiente, llegó a declarar en un escrito dirigido a los cardenales e invocando los ejemplos de los cardenales Paleotto y Sadoletto, que era un deber oponerse al Papa, cuando éste hiciera algo en perjuicio de la Iglesia (7). En el cuarto tomo de las cartas del cardenal Pole entreveró en la dedicatoria a Tencin algunos ataques contra Benedicto XIV. Este declaró, sin embargo, que las censuras salidas de semejantes labios le eran completamente indiferentes (8). A pesar de todo fué Benedicto XIV lo suficientemente justo para manifestar a Quirini su agradecimiento en el

(1) Bull. Lux., XVII, 283 s., 286 s.; Heeckeren, I, 453, 454, 462. Cf. Riv. Europ., 1877, III, 423 ss.; Fresco, Lettere XIX, 179, 187 s.

(2) Heeckeren, I, 518; cf. 471.

(3) Fresco, XVIII, 11.

(4) Heeckeren, II, 16, 19 ss., 29 ss., 38. Cf. también Amelli, 372, 377 s., 381. Sobre el litigio v. nuestro cap. IX.

(5) Heeckeren, II, 101 ss.

(6) Ibid., 174.

(7) Fresco, XVIII, 13, XIX, 213, ss.

(8) Heeckeren, II, 221; cf. 356.

breve de 4 de agosto de 1753 por su fundación de un seminario (1). Es esto tanto más de apreciar cuanto que el cardenal había puesto anteriormente al Papa en enojoso y apurado trance.

A principios de 1753 escribió Quirini a sus amigos de Roma que se proponía marchar a Berlín para dirigir una gran obra en provecho de la Iglesia. Esto causó sensación general. Unos suponían que se trataba de la conversión de Federico II, otros de la de Voltaire, con quien Quirini estaba en muy buenas relaciones. El cardenal Quirini, así juzgaba Benedicto XIV, poseía una fantasía tan inquieta que veía al punto cumplidas sus esperanzas. La mayor calamidad de este viaje será su absoluta inutilidad. El mundo empero hará girar en torno de la presencia de un cardenal en la capital prusiana todos los planes imaginables, y en Alemania en particular, se creará que se le ha confiado una misión relacionada con la elección real. «Entre tanto, concluía Benedicto, seremos objeto de los ataques más diversos por parte de Alemania.» (2) El Papa consultó a una reunión de cardenales, sobre lo que debía hacerse en tan crítica situación. Los cardenales dirigieron a Quirini una carta disuasiva, la cual, aun cuando fué redactada con las expresiones más elogiosas, no satisfizo, ni con mucho al destinatario (3). El viaje se suspendió por último gracias a que el mismo gobierno veneciano se declaró en contra (4). Quirini entrometiéndose posteriormente de modo muy indiscreto en el proceso de beatificación del cardenal Belarmino (5), y cuando se publicó la nueva y sabia disposición del Papa sobre el Índice trató de adjudicarse la fama de ser su autor, aunque en ello no tuvo sino una participación muy mezquina (6).

Muerto Quirini (1755), no se oyó de labios de Benedicto XIV una sola palabra de reproche, mas sí en cambio la expresión de su reconocimiento por su actividad episcopal y su generosidad con los pobres (7). Los méritos de Quirini en el campo científico

(1) Fresco, XVIII, 8.

(2) Heeckeren, II, 238.

(3) Ibid., 239 ss., 251 ss.

(4) Ibid., 247, 252, 256.

(5) Ibid., 295.

(6) Ibid.

(7) Ibid., 392. En la nueva catedral de Brescia ensalza a Quirini una inscripción de los Septemviri del año 1737: quod praeclaro huic templo perficiendo ab anno MDCV aedificari coepto curam omnem impendens proprio aere

fueron quizá poco apreciados por Benedicto XIV; pero el juicio del Papa sobre el carácter del cardenal se ha confirmado plenamente: cuando el gobierno veneciano se incautó de los papeles de Quirini, encontráse entre ellos la correspondencia con un desconocido de Roma, correspondencia que rezuma malevolencia y sólo era a propósito para promover discordias (1). Era voz pública en Roma que Quirini había sido realmente un hombre muy erudito que gozaba de gran autoridad, pero que en todas sus empresas había patentizado su ambición de gloria (2).

Sucesor de Quirini como prefecto de la Biblioteca Vaticana fué nombrado por Benedicto XIV el célebre y gran bibliófilo cardenal Passionei (3), si bien conocía perfectamente también su flaco, particularmente su vanidad y su infantil animosidad contra los jesuitas, y lo tomaba a guasa como lo había hecho antes con las necedades del predecesor (4); y para ello tenía razón, pues como sabio estaba muy por encima de ambos cardenales, pero en cambio resplandeció siempre por su gran modestia. En una carta del 3 de abril de 1749 dirigida al cardenal Quirini, decía que por más que le habían sido dedicadas tantas obras, no había leído ninguna dedicatoria hasta el final, sino que había pasado por alto las páginas en que empezaba el elogio (5).

Ya el nombramiento de Passionei para subbibliotecario del Vaticano realizado en el año 1741 (6), se hizo ante la perspectiva de crear, unido a la biblioteca, un museo de arqueología cristiana, como ya lo habían propuesto al Papa Clemente XI, Marcantonio Boldetti y Francesco Bianchini (7). Benedicto XIV se había

large collato illud ara maxima et splendidis aliis ornamentis munificentissime decoraverit.

(1) Heeckeren, II, 428.

(2) \*Era huomo dotto e di molta reputazione, ma vanigliorioso in ogni sua cosa (Merenda, Memorie, Biblioteca Angélica de Roma). Autobiografía de Quirini (Brescia, 1749, continuada por Sanvitale, ibid.), 1761.

(3) Breve del 22 de febrero de 1755, en Assemani, Cat. Bibl. Vat. (1756), xxiv.

(4) Más auténticas que la anécdota que refiere cómo el Papa mandó colocar sobre la mesa de Passionei la obra del jesuita Busembaum para mostrarse del arrebatado de cólera de aquél (v. Justi, II, 2, 97), son las declaraciones sobre el cardenal que se hallan en las cartas a Tencin, Heeckeren, II, 250, 288, 295. Cf. también Kraus, Cartas, 28.

(5) Fresco, Lettere XIX, 197.

(6) Cf. anteriormente, pág. 184.

(7) Cf. nuestros datos del volumen XXXIII.

preocupado de esta idea ya antes de su elevación a la silla de Pedro (1). Por entonces logró adquirir la colección del cardenal Gaspare Carpegna, cuya principal riqueza la constituían antigüedades de las catacumbas (2). El senador florentino Filippo Buonarroti había descrito en obras especiales los vasos de oro y las monedas imperiales de esta colección (3). Otra gran riqueza representaban, además de las bulas del anticuario Francesco Ficoroni, los egregios donativos de antigüedades que Francesco Vettori había reunido con grandes esfuerzos y no menores expensas; hallábanse entre ellas nada menos que seis mil quinientas gemas. También comprendía un gabinete numismático; a las monedas imperiales se añadió la colección de monedas de Albania, con el correspondiente catálogo, que se adquirió por unos doce mil escudos; asimismo las monedas pontificias reunidas por Clemente XII (4).

Las colecciones de Carpegna y Vettori fueron la base del Museo cristiano, erigido a propuesta de Scipione Maffei, que dedicó al Papa su descripción del Museo de Verona. Benedicto XIV acogió con el mayor fervor esta idea, pues una colección de esta categoría le parecía digna de la Santa Sede y de la ciudad de Roma (5). Con el Museo cristiano, sobre el que Maffei había llamado particularmente la atención, no sólo fomentaría la ciencia teológica en sí, sino también probaría a los adversarios la antigüedad del dogma católico y la disciplina de la Iglesia (6). Los socios de la Academia de la Historia Eclesiástica y de la Liturgia

(1) Acta Benedicti XIV, II, 282.

(2) Cf. \*Cód. Vat., 9153-54, Biblioteca Vaticana. Docum. per la storia dei Musei d'Italia, II, Roma, 1879, 182 ss.; Corsini, Bibl. Vatic. 110; Cerroti, Lettere, 47; Fresco, Lettere, XVIII, 39.

(3) Fil. Buonarroti, Osservaz. sopra alcuni medaglioni antichi, Roma, 1698; Osservaz. sopra alcuni frammenti di vasi antichi di vetro ornati di figure trovati nei cimiteri di Roma, Florencia, 1716.

(4) Fresco, Lettere, XVIII, 39; Acta Benedicti XIV, II, 283; Justi, II, 287; Carini, 110.

(5) Véase el \*Breve a Scip. Maffei del 13 de septiembre de 1749 en el cual da el Papa las gracias por la dedicatoria del Museum Veron. y per haver proposta l'idea di fare un Museo cristiano alla quale certo non lascieremo d'andar pensando riconoscendola per un'opera propria d'un Papa e di Roma. Princ., 240, p. 197. Archivo secreto pontificio.

(6) Neque de recreandis solummodo primum animis ac de sacrae eruditionis cultoribus iuvandis agitur. Dogmata ipsa catholica incorruptamque disciplinam mirum est, quantum contra veteres recentesque oppugnatores monumenta antiqua... confirmant, corroborant, patefaciant.

encontrarían allí copioso y excelente material para sus trabajos científicos (1). El Papa fué confirmado en sus propósitos por el arqueólogo Bottari, que en 1750 indicaba en la dedicatoria de su obra sobre las pinturas de las catacumbas, que todos los que se interesaban por la arqueología cristiana esperaban de Benedicto la creación de tal museo (2). Los valiosos hallazgos realizados en 1749, 1751 y 1752 en las catacumbas fueron destinados a esta colección, respecto de la cual se dudó largo tiempo si se la colocaría en el Capitolio o en el Vaticano (3). La resolución de unirla a la Biblioteca del Vaticano no se tomó hasta el otoño de 1755 (4).

En el prólogo del tercer tomo de su «Roma Sotterranea» lamentaba Bottari la dispersión de tantos monumentos cristianos y saludaba entusiasmado esta nueva empresa (5). El oratoriano Giuseppe Bianchini fué el encargado por el Papa de reunir material para el Museo cristiano. Este sabio propuso que se aprovechara el corredor que conduce a la biblioteca para exponer en él las inscripciones. Como la técnica del museo todavía estaba en sus principios, no se pensó en consignar el lugar del hallazgo de las diversas inscripciones cuando éstas fueron recogidas en las distintas iglesias en que se hallaban dispersas y reunidas en una sola colección. Además fueron arrancadas las esculturas de los sarcófagos cristianos traídos de palacios privados y lugares públicos para

(1) Acta Benedicti XIV, II, 282.

(2) Quicumque bonas litteras et antiqua, quae ad nostrae religionis cultum ritusque pertinent, impense amant, a te hoc [Museum] expectant. Dedicatoria de la obra *Picturae antiquae cryptarum Romanarum eccl.*, Roma, 1750.

(3) \*Avvisi del 16 de enero de 1751 (una rarissima testa di vetro fuso, la cual admira mucho el Papa, va al Museo sagro), 26 de febrero de 1752 (aumento del Museo sagro), 6 de mayo de 1752 (urna sagra de las catacumbas de S. Sebastián con la representación de la multiplicación de los panes y cinco peces, destinada por el Papa para el Museo sagro), Cód. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*. De los hallazgos en las catacumbas de Sta. Priscila informa Merenda (\**Memorie, Biblioteca Angélica de Roma*) en el 10 de mayo de 1749: Veramente venerabili sono le s. catacombe ultimamente scoperte fuori porta Salara, mentre si è ritrovata la piccola chiesa di quelli antichi cristiani con tre ordini di sepolcri di s. martiri, et molto s'internano continuandosi però il cavo. Si è rinvenuto il corpo di S. Priscilla coll'ampolla del sangue del suo martirio in una urna di superbo marmo, dal che si è rinvenuto essere quelle le catacombe Priscilliane, que non eransi mai scoperte, e la suddetta urna S. S. ha destinato mandarla nella sala del Campidoglio per la sua rarità.

(4) \*Avviso del 18 de octubre de 1755, loco cit.

(5) De Rossi en *Triplice Omaggio a Pío IX*, Roma, 1877, 93.

colocarlas en las paredes del museo. Para el resto de los objetos arqueológicocristianos mandó el Papa construir preciosas vitrinas donde hallaron lugar adecuado vasos, pinturas, esculturas de marfil, lamparillas de bronce y arcilla, gemas, ánforas, trabajos de orfebrería y bulas, y las monedas pontificias desde Adriano I hasta Benedicto XIV, coleccionadas por Javier Scilla a expensas del peculio privado de Benedicto (1). No se cerró la puerta a la arqueología pagana. El museo debía estar abierto a todos los sabios para el libre uso que un exacto inventario facilitaría (2).

La inscripción sobre la puerta de entrada del año 1756, afirma que el museo contribuirá a realzar el esplendor de Roma y a corroborar la verdad de la religión católica (3). Para director fué nombrado Francesco Vettori con un sueldo de cien escudos mensuales. A su muerte se hubo de encargar del cuidado del museo el entonces prefecto de la biblioteca (4).

Tan de corazón apreciaba Benedicto XIV la Biblioteca Vaticana, que le cedió de su propiedad particular las obras impresas más raras, así como manuscritos orientales, griegos y latinos (5).

Todavía más importante sin comparación fué la riqueza que la Vaticana alcanzó bajo su gobierno, con dos célebres colecciones particulares. Al morir en 1746 el marqués Antonio Gregorio Capponi legó su colección arqueológica al Museo Kircheriano y su

(1) Ibid. 94, y en el *Bullet. di archeol. crist.*, 1876, 137 ss. Cf. Galletti, *Passionei*, 227 ss.; Renazzi, IV, 281 s.; Kraus., *Roma Sotterranea*, 15; *Fresco, Lettere*, XVIII, 297. En el patio del palacio Rondinini en el Corso se lee la siguiente inscripción: *Sarcophagum | quo facta quaedam ex veteri testamento | repraesentantur | Iosephi marchionis Rondanini donum | Benedictus XIV | in sacro Vatic. Museo collocavit. | 1747.* La inscripción de Sta. Inés sobre el sarcófago trasladado en 1757 de allí al Museo cristiano se halla en Forcella, XI, 354. En el 1854, al instalarse el Museo Lateranense cristiano fueron trasladadas allí casi todas las esculturas de los sarcófagos; v. Ficker, *Die altchristl. Bildwerke im Christl. Museum des Lateran*, Leipzig, 1890; *Catálogo de Marucchi* (Roma, 1898).

(2) Acta Benedicti XIV, II, 316.

(3) Barbier de Montault, *Œuvres*, II, 178. Ibid., sobre los frescos de Giov. Angeloni, que se hallan en la última sala del ala de la biblioteca (cf. Thieme, I, 512), los cuales representan las construcciones de Benedicto XIV.

(4) Acta Benedicti XIV, 282 ss., 312.

(5) Alla Biblioteca Vaticana sempre abbiamo consegnate le cose più rare che ci sono state regalate ancorchè si avessero potuto conservare nella nostra domestica biblioteca donata per uso publico all'Istituto di Bologna. Ibid., 311. Cf. el catálogo de la Vaticana por Assemani, I, xxiv.

selecta biblioteca a la del Vaticano, que con ello se vió enriquecida con numerosos incunables, con otros impresos de singular rareza, con 285 manuscritos y además con el célebre calendario ruteno (1). A la muerte del último Ottoboni, acaecida en el año 1748, vióse amenazada la biblioteca del cardenal Pietro Ottoboni del peligro de dispersión; entonces la adquirió Benedicto XIV toda entera. Una parte del precio de compra lo costeó él de sus recursos particulares, la otra la tomó del Banco de Santo Spirito, el cual se reintegraría de los ingresos del Vaticano (2).

El elogio que a Benedicto XIV tributaron sus mismos contemporáneos por la adquisición de la biblioteca Ottoboni era muy merecido. Esta colección se formó a base de la biblioteca del sabio Marcelo II, quien la legó a Sirleto; y acrecentada por éste fué comprada y nuevamente enriquecida por el cardenal Ascanio Colonna. Muerto éste la adquirió el duque Giovanni Angelo Altemps, hasta que por último el cardenal Pietro Ottoboni reunió la mayor parte con sus propios manuscritos y más tarde, siendo Papa con el nombre de Alejandro III, le añadió todavía cien códices de la herencia de la reina Cristina. De esta suerte la Ottoboniana era superior en manuscritos latinos, griegos y hebreos a todas las bibliotecas particulares de Roma; contaba en total unos tres mil trescientos manuscritos (3).

Benedicto XIV regaló además a la Vaticana otros diversos manuscritos, un valioso Pentateuco persa, un comentario del Dante y los dibujos a mano de Pier Leone Ghezzi. Posteriormente cedió a la Vaticana los manuscritos sobre la historia y religión de los chinos que le había legado el misionero Fouchet, así como un tomo de las actas del Concilio de Constanza que le regaló el abad de Wilten, Norberto (4).

(1) Catalogo della libreria Capponi, Roma, 1747; G. Salvo Cozzo, I codici Capponiani d. Bibl. Vatic., Roma, 1897.

(2) Carini, 112 ss. Cf. Kraus, Cartas, 57.

(3) Blume, III, 67 ss. El trabajo de Constantino Ruggieri, el último bibliotecario de la Ottoboniana, citado aquí como manuscrito, aunque no utilizado, está publicado por A. Mai en Mem. stor. degli archivi della S. Sede e della Bibl. Ottoboniana, Roma, 1825, 40 ss. Cf. Codices manuscripti graeci Ottob. Vatic. Bibl., Roma, 1893, xv ss., xxv ss., xl ss., donde existe una nueva copia y mejor de la disertación de Ruggieri. Véase también Fresco, XVIII, 294, 297. Cf. nuestros datos del volumen XXXII.

(4) Carini 113 ss. El \*Breve de acción de gracias al abad Norberto, con fecha 1754, IV Cal. Mai., Princ., 241, *Archivo secreto pontificio*.

El Papa, que también había hecho objeto de su solicitud los archivos romanos (1), coronó su obra impulsora de la ciencia haciendo emprender la edición de un catálogo detallado y completo de todos los manuscritos de la Biblioteca Vaticana, plan que hasta el pontificado de León XIII ya no volvió a resurgir.

Esta obra monumental, que debía hacer accesible a todos los sabios el tesoro de la primera colección de manuscritos del mundo, fué calculada en veinte tomos en folio, de los que seis habían de tratar de los manuscritos orientales, cuatro de los griegos y diez de los latinos, italianos y otros redactados en idiomas europeos. Esteban Evodius y José Simón Assemani empezaron con los tesoros orientales. En 1756 pudieron entregar al Papa el primer tomo en folio que comprendía los manuscritos hebreos y samaritanos (2). En 1758 y 1759 siguieron otros dos tomos con los manuscritos sirios.

En el prólogo del primer tomo, dedicado a Benedicto XIV, recuentan los editores sus méritos para con la ciencia: sus «propias obras áureas», la restauración de los frescos de la gran sala

(1) Trascendental para el Archivo secreto pontificio fué la designación de G. Garampi en 1749, el cual el 1.º de agosto de 1751 fué nombrado prefecto, al morir Ronconi, y emprendió con la mayor energía la catalogación; v. Dengel, Garampi's Tätigkeit, 3 ss. Benedicto XIV consiguió también para la Santa Sede los papeles de Clemente XI, que habían quedado en poder de Albani (v. Heeckeren, II, 155) y veló por la seguridad de los documentos en Santangelo; v. Rodocanachi, St.-Ange, 191, 232 s. Cf. Kraus, Cartas, 57 ss. Sobre la erección del Archivo del Tribunale delle Strade, ocurrida en 1743, v. Gli Arch. ital., Rivista, VI (1919), 163 ss. Cf. Forcella, I, 82. Para el Archivo secreto pontificio fueron adquiridos también 307 manuscritos, la mayor parte en el Fondo Pio (v. \*Catalogo dei libri della Biblioteca di casa Pio, fatti acquistare dall'Em. Valenti per l'archivio nell'anno 1753, en Archivietto, 1, 148, ibid.), así por 25 escudos los manuscritos de Bernardo de Nápoles (sobre él v. Breslau, Urkundenlehre, II, 1, 267, nota 6), Reg. Vatic., 29 A, mediante la intercesión de Benedicto XIV, qui in colligendis apost. sedis monumentis nulli parcat sumtui, nulli labori, nullique diligentiae.

(2) Bibliothecae apostolicae Vaticanae codicum mss. Catalogus in tres partes distributus, in quarum prima orientales, in altera graeci, in tertia latini italici aliorumque europaeorum idiomatum codices: Stephanus Evodius Assemanus archiepiscopus Apamensis, et Ioseph Simonius Assemanus eiusdem bibliothecae praefectus... illustrarunt. Partis Primae Tomus primus, complectens codices haebraicos et samaritanos, Romae MDCCLVI. Ex typographia linguarum orientalium Angeli Rotilii in aedibus Maximorum. Sobre la suerte de los cuatro primeros tomos impresos hasta 1768, de los cuales casi toda la edición fué pasto de las llamas en un incendio, v. Blume, III, 98 s. Luego fué interrumpida la edición.

de la Biblioteca Sixtina y la decoración con pinturas de las vitrinas allí existentes, el notable aumento de manuscritos, en especial por la compra efectuada de la *Ottoboniana*, las colecciones arqueológicas anexionadas a la biblioteca, y particularmente el Museo cristiano que puede con razón llamarse Lambertino. Desde Sixto IV y V ningún Papa ha hecho tanto por la Biblioteca Vaticana como Benedicto XIV, merecido elogio del varón a quien Montesquieu llamaba el Papa de los sabios (1).

(1) *Lettres familières du Président de Montesquieu, Barón de Brède, à divers amis d'Italie* (sin pie de imprenta), 1767, 214.



## IV. El jansenismo en Francia y Holanda

### I

La subida al trono de Benedicto XIV no produjo apenas ninguna variación en la situación religiosa de Francia. En sus contestaciones a las felicitaciones de los obispos franceses aprobó la actitud hasta entonces observada por ellos frente al jansenismo. Elogió mucho que Berger de Charancy, sucesor de Colbert en la sede de Montpellier, presentara a la firma el formulario de Alejandro VII, pues con ello se prepararía el camino para la aceptación de la tan saludable constitución *Unigenitus*, que el nuevo Papa tenía tan extraordinariamente metida en el corazón por motivos personales (1). A los obispos La Fare de Laon, Lafitau de Sisterón y Belsunce de Marsella, tributa elogiosas palabras por su celo por la bula (2), la cual en Marsella y Sisterón tropezó con la oposición de algunos dominicos; Saint Albin de Cambrai y nuevamente Belsunce recibieron pruebas de reconocimiento por sus escritos contra los jansenistas (3), y animó a La Rochefoucauld de Bourges y Fitzjames de Soissons a luchar contra el error (4). Los jansenistas no tuvieron, por tanto, motivo para celebrar la elección de Lambertini; con todo, puede considerarse como precursora de la comedida actitud del nuevo Papa la amonestación que hizo a Charancy, de consultar primero con Fleury los pasos que pudieran

(1) *Sternet viam ad publice proponendam saluberrimam Constitutionem Unigenitus, nobis unice privato etiam sensu commendatissimam*. Carta del 14 de octubre de 1740, *Benedicti XIV, Acta*, I, 28; cf. 29, 39.

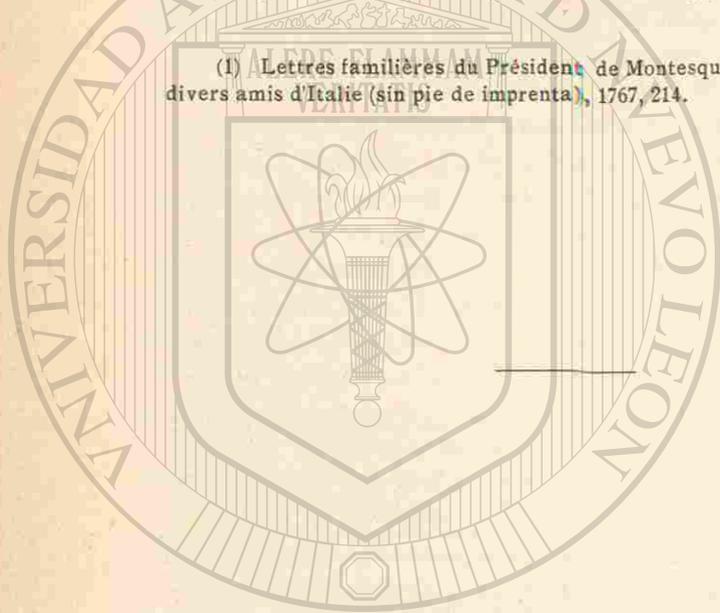
(2) el 7 de febrero, 18 de septiembre y 18 de diciembre de 1741, *ibid.*, 40, 84, 86.

(3) el 9 de diciembre de 1741 y 17 de enero de 1743, *ibid.*, 86, 141.

(4) el 15 y 20 de diciembre de 1740, *ibid.*, 29, 30.

de la Biblioteca Sixtina y la decoración con pinturas de las vitrinas allí existentes, el notable aumento de manuscritos, en especial por la compra efectuada de la *Ottoboniana*, las colecciones arqueológicas anexionadas a la biblioteca, y particularmente el Museo cristiano que puede con razón llamarse Lambertino. Desde Sixto IV y V ningún Papa ha hecho tanto por la Biblioteca Vaticana como Benedicto XIV, merecido elogio del varón a quien Montesquieu llamaba el Papa de los sabios (1).

(1) *Lettres familières du Président de Montesquieu, Barón de Brède, à divers amis d'Italie* (sin pie de imprenta), 1767, 214.



## IV. El jansenismo en Francia y Holanda

### I

La subida al trono de Benedicto XIV no produjo apenas ninguna variación en la situación religiosa de Francia. En sus contestaciones a las felicitaciones de los obispos franceses aprobó la actitud hasta entonces observada por ellos frente al jansenismo. Elogió mucho que Berger de Charancy, sucesor de Colbert en la sede de Montpellier, presentara a la firma el formulario de Alejandro VII, pues con ello se prepararía el camino para la aceptación de la tan saludable constitución *Unigenitus*, que el nuevo Papa tenía tan extraordinariamente metida en el corazón por motivos personales (1). A los obispos La Fare de Laon, Lafitau de Sisterón y Belsunce de Marsella, tributa elogiosas palabras por su celo por la bula (2), la cual en Marsella y Sisterón tropezó con la oposición de algunos dominicos; Saint Albin de Cambrai y nuevamente Belsunce recibieron pruebas de reconocimiento por sus escritos contra los jansenistas (3), y animó a La Rochefoucauld de Bourges y Fitzjames de Soissons a luchar contra el error (4). Los jansenistas no tuvieron, por tanto, motivo para celebrar la elección de Lambertini; con todo, puede considerarse como precursora de la comedida actitud del nuevo Papa la amonestación que hizo a Charancy, de consultar primero con Fleury los pasos que pudieran

(1) *Sternet viam ad publice proponendam saluberrimam Constitutionem Unigenitus, nobis unice privato etiam sensu commendatissimam.* Carta del 14 de octubre de 1740, *Benedicti XIV, Acta*, I, 28; cf. 29, 39.

(2) el 7 de febrero, 18 de septiembre y 18 de diciembre de 1741, *ibid.*, 40, 84, 86.

(3) el 9 de diciembre de 1741 y 17 de enero de 1743, *ibid.*, 86, 141.

(4) el 15 y 20 de diciembre de 1740, *ibid.*, 29, 30.

originar escándalo (1). Por lo demás se deja entender (2) que está conforme con el prudente proceder del ministro; elogia particularmente (3) que el rey, conforme a las insinuaciones de Fleury, haga apremios en la Sorbona en orden a la sumisión a la Constitución (4); un considerable número de doctores (unos doscientos) por cierto, hicieron entonces pública por primera vez su sumisión.

La indulgencia jubilar habitual en cada nuevo pontificado vino a ser un trance apurado ya muy al principio (5). ¿Debía decirse en la bula de promulgación que los apelantes eran excluidos de las gracias del año santo? Entonces con seguridad aprovecharían los parlamentos franceses la ocasión para prohibir la bula. ¿Se omitiría en absoluto toda mención de los apelantes? Esto hubiera dado sin duda motivo a los jansenistas para señalar al nuevo Papa como adicto a ellos. El cardenal Fleury instaba para que se prescindiera de todo lo que pudiera causar sensación (6); pues se había conseguido realmente disminuir el número de innovadores procediendo contra los expresados jansenistas, removiendo de los cargos públicos las cabezas inquietas y a los sospechosos y promoviendo a los obispados y prebendas sólo a gente segura; de esta suerte se había logrado que la oposición del Parlamento fuera menos viva y que comenzaran a entrar en juicio y razón algunas órdenes religiosas que eran las más contagiadas. Pero no había que engañarse; los partidos existían aún y sus dispersos miembros se volverían a reunir con el más insignificante pretexto. El principio fundamentalísimo de la secta era la independencia de toda autoridad espiritual y civil; los jansenistas no eran menos enemigos del Estado que de la Santa Sede (7). Así juzgaba el prudente

(1) *Ibid.*, 28.

(2) el 7 de enero de 1741, *ibid.*, 35.

(3) el 26 de noviembre de 1741, *ibid.*, 85.

(4) Carta del 6 de septiembre de 1741, en *Feret*, VI, 106.

(5) *Heeckeren*, I, xxii, s.

(6) A Tencin el 13 de octubre de 1740, *ibid.*

(7) Le fond de cette secte est l'indépendance de toute autorité spirituelle ou temporelle et ils ne sont pas moins ennemis de l'État que du Saint-Siège (*ibid.*, xxiii). En especial de los apelantes bosqueja Massillon una imagen poco halagüeña: Je connais le caractère des appellants, et c'est parce que je les connais que dans aucun temps il ne m'a été possible de les goûter: orgueil, amour de la singularité, mépris pour tout ce qui ne pense pas comme eux, quelque rang qu'on puisse tenir dans l'Église, partis extrêmes sur tout, hardiesse à décider et à revenir sur ce qu'il y a mieux établi, nulle règle, nul amour de la paix, une intrigue et une cabale éternelle et puérile; les igno-

ministro, pero por otra parte la Inquisición y los círculos franceses partidarios de la Constitución urgían por una terminante sentencia contra los innovadores (1).

Benedicto XIV buscó una solución excluyendo en la bula jubilar (2) de las gracias del año santo en general a los que estuvieran alcanzados por censuras eclesiásticas. Un breve adjunto dirigido a Luis XV incluye expresamente en ese número también a los apelantes; a merced del rey dejaba el publicar o no este breve (3). Pero ni siquiera así tuvo aceptación el jubileo en Francia (4).

En las revueltas de la guerra de sucesión austríaca, que muy fuertemente afectó también al Estado de la Iglesia, proclamó de nuevo Benedicto un jubileo para Italia e islas adyacentes (5). Luis XV solicitó que fuera ampliado también para Francia, lo cual fué causa de que se renovaran las dificultades del año 1740. El Papa deseaba anunciar el año jubilar, y en ello consistía la única señal que faltaba de la unión de Francia con la Santa Sede (6). Encargó empero el arreglo del asunto al cardenal arzobispo de Lyon, Tencin, el cual debía ponerse de acuerdo con el nuncio; por su parte estaba dispuesto a excluir expresamente a los jansenistas de la bula o del breve adjunto o bien a omitir semejante cláusula, según los deseos del rey (7). A fin de importunar a Tencin extendió entonces Canillac, embajador francés en Roma, el rumor de que el Papa había publicado ya el breve jubilar sin cláusula contra los jansenistas; Boyer, sucesor de Fleury, enteró de ello al Papa, y Benedicto XIV declaró (8) que los apelantes aun sin declaración

rants, les femmes, les dévotes, les mondaines, tout leur est bon. Si vous les connaissez, les voilà. Je les ai toujours vus tels à mes propres yeux pendant près de 30 ans que j'ai été à Paris. A Tourouvre el 28 de febrero de 1728, en *Sicard*, L'ancien clergé de France, I, 471.

(1) *Heeckeren*, I, xxiii.

(2) del 11 de noviembre de 1740, *Bull. Lux.*, XVI, 1 s.

(3) *Heeckeren*, I, xxiv.

(4) Benedicto XIV a Tencin el 2 de enero de 1745, *ibid.*, 170; cf., 31, 159.

(5) el 20 de noviembre de 1744, *Bull. Lux.*, XVI, 254.

(6) É stata una politica ridicola quella del sigr d'Argenson. Sarà però bene dissimulare sino a che sia una volta pubblicato il Giubileo, troppo importando che non se ne perdesse costà affatto la memoria, come che è il solo segno che vi resta della comunione colla Santa Sede. El secretario de Estado al nuncio Durini el 9 de junio de 1745, *Nunziat. di Francia*, 442, 162, *Archivio segreto pontificio*.

(7) *Heeckeren*, I, 175.

(8) el 5 de febrero de 1745, Benedicto XIV, *Acta*, I, 253. Cf., *Heeckeren*, I, 175, 177, 198.

especial eran excluidos del año jubilar y que Boyer podía en consecuencia regirse en ese particular, según los consejos de Tencin. El breve jubilar para Francia (1) fué el mismo que el de Italia, sólo que añadía, como condición para la indulgencia jubilar, la oración por el rey que acababa de salir de una enfermedad. En una carta adjunta dirigida a Luis XV explicaba el Papa por qué no eran expresamente excluidos los apelantes, sino sólo por el silencio (2). En atención al rey, por cuya salud se pedía, no opuso el Parlamento esta vez ninguna dificultad. Benedicto había escrito sobre la cuestión de los jansenistas a los obispos de Francia, tanto por separado como a su colectividad (3); confírmale la facultad de proceder contra los religiosos que rehusaran la obediencia a la bula *Unigenitus* o que desde la sagrada cátedra defendieran reprobables proposiciones de Bayo, Jansenio y Quesnel. Dióse el breve a petición de muchos de los mismos obispos que se lamentaban de que de día en día aumentaba la osadía de los innovadores.

Ya antes de esta advertencia había trabajado con mucho celo el anciano Fleury en los últimos años de su vida por sustraer a las innovaciones el apoyo que les prestaban las Ordenes religiosas, si bien, amoldándose a su actual táctica, evitó en ello todo lo que pudiera causar sensación; dióse por satisfecho con desterrar a los más conspicuos defensores de las teorías jansenistas, clausurar determinados establecimientos de enseñanza teológica e imposibilitar el acceso a los cargos importantes a los partidarios de Quesnel (4). Guardóse el Papa, además, de adoptar medidas generales que hubieran provocado con seguridad la oposición del Parlamento. El nuevo obispo de Montpellier, por ejemplo, tuvo que negar los sacramentos a algunas monjas jansenistas y deseaba que el Papa aprobara por escrito su conducta. Benedicto garantizó al obispo su mejor voluntad, mas para no exponerse a que le acusaran de haber provocado la intranquilidad en Francia, le remitió a Fleury, a quien envió una carta de recomendación para el obispo (5). Un exvicario de Saint Medard en París, que mucho había ayudado en el asunto de los supuestos milagros del diácono

(1) del 18 de febrero de 1745, Bull. Lux., XVI, 287.

(2) del 20 de febrero de 1745, *ibid.*, 287. Cf., P. Richard en la *Revue des quest. hist.*, XCII (1912), 373 s.

(3) el 4 de agosto de 1741, *Benedicti XIV, Acta*, I, 83 s.

(4) Hardy, 325.

(5) del 3 de mayo de 1742, *Benedicti XIV, Acta*, I, 123.

París, continuó haciendo de las suyas como funcionario de la Orden de Malta en el arzobispado de Reims; el vicario general no se atrevía, por temor al Parlamento, a negarle la licencia de celebrar misa. El nuncio trasladóse a Roma, mas el Papa se contentó con pedir ayuda al gran maestro de Malta (1), quien ya con anterioridad había ordenado a los provinciales franceses (2) que no admitieran a ningún clérigo de los apelantes al servicio de las iglesias de la Orden o a participar de sus ingresos.

Después de la muerte del nonagenario Fleury, continuó su sucesor en la administración eclesiástica, el antiguo obispo de Mirepoix, Jean François Boyer, de la Orden teatina, por la ruta emprendida por su predecesor. Logró en 1746 arrancar a los jansenistas la congregación de los oratorianos, uno de sus principales baluartes. A partir de 1723 habían sido ya excluidos los apelantes de las juntas generales de la congregación, naturalmente, entre las continuas protestas de los interesados (3). El superior general De la Tour, si bien apelante anteriormente, trabajaba en la medida de sus fuerzas la aceptación de la constitución, aun cuando de ordinario se daba por satisfecho con exigir la firma del formulario. Bajo el gobierno del nuevo general De la Valette estableció un mandato real como condición para ser admitido a la junta general de 1745 la aceptación de la constitución *Unigenitus*. La reunión tuvo que aplazarse para el año siguiente y tropezó también entonces con grandes dificultades. Se recibieron protestas de varias residencias de la Orden; no pocas no eligieron ningún diputado, y otras tuvieron que ser excluidas de la asamblea; los dieciocho miembros restantes aceptaron el formulario con la distinción entre el hecho y el derecho, y la bula como ley de la Iglesia y del Estado, pero no como dogma de fe; terminada la asamblea fueron muchísimos los oratorianos que elevaron reclamaciones (4). No es, pues, de maravillar que Benedicto XIV expresara su descontento cuando recibió las actas (5); una carta del

(1) el 7 de enero de 1746, *ibid.*, 286.

(2) el 7 de marzo de 1742, *ibid.*, 107.

(3) [Nivelle], II, 2, 618-623.

(4) *Ibid.*, 623-630.

(5) Al superior general el 28 de diciembre de 1746, *Benedicti XIV, Acta*, I, 395 s.; a Tencin el 14 de diciembre de 1746, *Heeckeren*, I, 288. Benedicto XIV había escrito a Tencin el 1.º de septiembre de 1745 sobre la necesidad de fiscalizar la congregación general por medio de un comisario. *Ibid.*, 208.

superior general tranquilizóle bien poco. Afortunadamente se había sometido el Oratorio como tal; las asambleas de 1749 y 1752 significan un gran paso de aproximación a la Iglesia (1).

La congregación de los doctrinarios fundada por César de Bus (2) se había decidido ya antes por la obediencia. Entre sus tres provincias había una, la de Aviñón, adicta a la Iglesia. De ella partieron los esfuerzos para mover a las otras dos provincias de París y Toulouse a la aceptación de la bula. Ello se consiguió en la asamblea general celebrada en Beaucaire en 1744 según los mismos procedimientos empleados por los oratorianos, naturalmente, también aquí con vivas protestas de los afectos al jansenismo; la aceptación de la bula fué establecida como condición para participar de las asambleas generales de la Orden, para la elección de superior, para ser admitidos a la profesión y a la recepción de las órdenes sagradas. La siguiente asamblea general de 1749 ratificó de nuevo estas disposiciones (3).

De modo parecido llegóse en 1745, 1748, 1751 y 1753 a la aceptación de la Constitución en las congregaciones francesas de los canónigos regulares, las llamadas genovéfanos (4). En todas partes se celebraban las asambleas generales en presencia de comisarios regios y según las instrucciones de Boyer.

Benedicto XIV se guardó mucho de intervenir personalmente en los asuntos franceses y ello tuvo por consecuencia que los jansenistas le presentaran como adversario a la bula Unigenitus. Una carta pontificia del año 1749 fué interpretada especialmente en este sentido. La Inquisición española había incorporado al Índice de los libros prohibidos o, mejor dicho, por corregir, dos obras del cardenal Noris fallecido en 1704, sabio eminente de la orden de los agustinos. Ahora bien, las obras de Noris, tanto antes como después de su impresión, fueron examinadas en Roma y declaradas irreprehensibles, precisamente antes de que su autor fuera promovido al cardenalato, y aun después de este hecho se repitió la misma medida. Por este motivo escribió el Papa confidencialmente al inquisidor general (5) que aun cuando las obras

(1) [Nivelle], II, 2, 630-633.

(2) Cf. nuestros datos de los volúmenes XXIII y XXIV.

(3) [Nivelle], II, 2, 633-642.

(4) Ibid., 644-652.

(5) el 31 de julio de 1748, Benedicti XIV, Acta I, 554 s.; Reusch, II, 832 (cf. 671 ss.). Cf. anteriormente, p. 173.

prohibidas no estuvieran libres de ciertos resabios de bayanismo y jansenismo, estaba fuera de propósito una condenación después de tanto tiempo, aunque no fuera más que por el escándalo que tenía que originar entre los agustinos y otros eruditos. Por esta razón había prescindido la Santa Sede de dar censuras en muchos casos, en prueba de lo cual, aducía Benedicto como ejemplos a Tillemont, los bolandistas, Bossuet y a Muratori, todavía en vida. Por abuso de confianza del procurador general de los agustinos se hizo público el documento y tuvo entonces el Papa, no sólo que apaciguar a Muratori (1), sino también defenderse de los jansenistas franceses (2), los cuales sacaron como consecuencia de su carta que había derogado la bula Unigenitus. Eso es pura fantasía, dijo el Papa, yo sólo he indicado al inquisidor que no vulnere la libertad de las escuelas católicas: tomistas, agustinos y jesuitas; los jansenistas holandeses habrían realizado ya su sumisión si no tuviesen que aceptar la bula públicamente; y él exigía simple e incondicional aceptación. ¡He ahí cómo hemos revocado la bula Unigenitus! (3)

Igualmente que el cardenal Noris en España, fué objeto de rudos ataques en Francia un compañero suyo de orden. El agustino Lorenzo Berti había publicado un voluminoso compendio de toda la ciencia teológica, en el que trató de explicar de una manera nueva la eficacia de la gracia. La gracia, según él, consiste en una dulzura celestial; ésta atrae tan fuertemente a la voluntad, que es vencida la atracción contraria de los pecados y, entonces, es gracia eficaz; en el caso contrario es sólo gracia suficiente (4). Naturalmente, tenía este ensayo de solución, puntos de contacto con el jansenismo, por lo cual, Ize de Saleon, obispo de Rodez, y desde 1746 arzobispo de Vienne, instó al Papa a que interviniera en contra; el arzobispo Languet de Sens renovó este mismo ruego (5) y encareció que los jansenistas sacaban partido al silen-

(1) el 25 de septiembre de 1748, Benedicti XIV, Acta II, 396; asimismo los bolandistas: carta del 3 de abril de 1749, en Fleury, LXXIX, 703 s.

(2) A. Tencin el 14 de mayo de 1749, Heeckeren, I, 485.

(3) Voila comment Nous avons révoqué la bulle Unigenitus. Ibid., 486.

(4) Cf., por ejemplo, Chr. Pesch, Praelectiones dom. V, Friburgo, 1908, prop. 21, p. 156.

(5) Cf. Benedicto XIV a Tencin el 5 de mayo de 1745, Heeckeren, I, 197; a Saleon el 22 de enero de 1749 y 30 de diciembre de 1750, Benedicti XIV, Acta II, 33, 74; a Languet el 17 de julio de 1750 y 12 de mayo de 1751, ibid., 397,

cio del Papa interpretándolo como una aprobación de la doctrina jansenista. Los arzobispos Tencin de Lyon y La Rochefoucauld de Bourges no eran tampoco partidarios del libro de Berti (1). La asamblea del clero francés se abstuvo de lanzar sentencia condenatoria, sólo en vista de que el asunto dependía de Roma (2). Benedicto XIV procedió también esta vez con su habitual templanza. Quiso formarse un juicio personal en el asunto (3) y dió tiempo a Berti para defenderse, pues aun en los casos en que se trata, no del autor, sino de un libro, es cosa delicada no prestar a éste oídos (4). Contestó por fin al arzobispo de Vienne (5) que no se encontraba en la obra de Berti nada que fuera contrario a las disposiciones de la Iglesia. Un juicio precipitado, añadía él, en contra de Languet (6) puede ocasionar una hecatombe en el mundo entero. No es justo querer condenar todo lo que se acusa por los sectarios, en especial por los jansenistas; algunas expresiones duras que se hallan en Berti y en su compañero de orden Bellelli, cuyos escritos eran asimismo combatidos, eran suficientemente aclaradas por ellos mismos en otros pasajes (7). Después de cambiar por ambas partes sobre esta polémica varios escritos, se dejó de molestar a Berti y Bellelli (8); por el contrario, fué prohibido en Roma, entre otros, un Índice de escritos jansenistas del jesuita De Colonia, sólo por haber incluido entre dichos escritos jansenistas las obras de Noris. La misma suerte corrió la nueva edición aumentada del Índice de Patouillet, en el que se encontraban no Noris, pero sí Berti y Bellelli (9).

412. La querrela judicial de Languet (no de Saleon como Reusch, II, 838, escribe) en Fleury, 667-687.

(1) Heeckeren, I, 281, 313.

(2) Ibid., 316.

(3) A Tencin el 6 de octubre de 1745, *ibid.*, 216.

(4) 16 de noviembre de 1746, *ibid.*, 281. Cf. la carta a Tencin del 10 de junio de 1749, en los *Études CXXXII* (1912), 342 s. (falta en Heeckeren).

(5) el 30 de diciembre de 1750, *Benedicti XIV, Acta II*, 74.

(6) el 15 de julio de 1750, *ibid.*, 397.

(7) 12 de mayo de 1751, *ibid.*, 412.

(8) En la edición de la Teología de Berti, Bassano, 1776, ocupan estos escritos (*Baianismus redivivus* y *Jansenismus redivivus* de Saleon, además de la carta pastoral de Languet) los tomos V-VII. Cf. Hurter, *Nomenclator IV*<sup>3</sup> (1910), 1371, V<sup>3</sup> (1911), 1 ss.; Reusch, II, 837 s. Las *Nouvelles ecclésiastiques* dedican en 1750 al asunto de Berti un apéndice de veintidós páginas. Dudon en *Recherches de science rel.*, IX, 247.

(9) Reusch, II, 827 ss. El Papa llama al libro *ouvrage hardi qui donne le brevet de janséniste a tant d'hommes élevés par leur dignité, leur piété et leur*

También tuvo Benedicto que tratar personalmente una vez con el Parlamento parisiense. Un dominico, Viou, era obstinado jansenista; expulsado de la Orden fué a París y apeló al Parlamento, el cual sentenció en el sentido de que Viou debía conservar el hábito religioso y permanecer en el convento (1). Si el rey no le hubiera prestado auxilio, escribía entonces el Papa, no hubiera sabido qué medida tomar, pues si no actuaba en contra de los jansenistas, había quejas de que los favorecía, y si procedía contra ellos conforme a su deber, se le ataba de pies y manos (2). El rey se puso de parte del Papa, contra Viou, así como un informe de doce abogados (3).

Una cuestión, que en los principios del jansenismo fué tratada en el primer escrito de Antonio Arnould, daba trazas ahora de resurgir de nuevo en el reinado de Benedicto XIV. Un jesuita, Jean Pichón, dijo en 1745, que después de treinta años de actividad como misionero rural se creía en el deber de coger la pluma para recomendar la comunión frecuente y aun diaria (4); aventurada empresa para una época en que fué reputado como especial elogio del diácono Pâris el haber rehusado la comunión pascual, tanto más cuanto que Pichón precisamente presentaba la comunión frecuente como un deber (5). El libro produjo enorme sensación. Si bien se publicó con la aprobación de cinco obispos, en

savoir. A Tencin el 21 de enero de 1750, en Heeckeren, II, 5. *Ibid.*, I, 209, califica también Benedicto XIV, el 8 de septiembre de 1745, la obra discutida en [Patouillet] II, 107 ss., de Bellelli, *libre vraiment mauvais*. Los jansenistas triunfaron sobre la prohibición. Pero como el Papa mandó escribir al nuncio francés, «è un trionfo ben ridicolo quello che fanno i Giansenisti del decreto proibitivo della Biblioteca Giansenista, mentre non so vedere cosa possino dedurne a loro favore. La Congregazione non deve soffrire che un particolare di sua propria autorità s'arroggi il diritto di dichiarare Giansenisti o sospetti almeno di Giansenismo una quantità di scrittori cattolici e di comprendervi ancora un Cardinale tanto dotto e tanto benemerito della S. Sede. Questa temerità doveva reprimersi. El secretario de Estado al nuncio Durini el 17 de diciembre de 1749, *Nunziat. di Francia*, 442, f. 328v, *Archivo secreto pontificio*.

(1) Heeckeren, I, 41, 47, 77.

(2) A Tencin el 24 de octubre de 1744, *ibid.*, 159.

(3) Al mismo el 9 de enero de 1745, *ibid.*, 171.

(4) Cf. Dudon en los *Recherches de science religieuse VI* (1916), 513 ss., VII (1917), 110 ss., 507 ss., VIII (1918), 102 ss., 256 ss., IX (1919), 243 ss., 373 ss. Un jesuita residente en París señala en una carta a Roma como designio de Pichón, *denuo suscitare extinctum prope fidelium in Gallia fervorem circa frequentem Eucharistiae et Poenitentiae usum*. *Ibid.*, VII, 508.

(5) *Ibid.*, VI, 522.

cambio, se declararon en contra de Pichón unos veinte colegas de los mismos (1), entre los cuales se contaban también no pocos decididos adversarios del jansenismo, como Languet de Sens, Brancas de Aix, Beaumont de París y Tencin de Lyon. Pichón tuvo que firmar una retractación que publicó el arzobispo de París en una carta pastoral. Con ello era ya superfluo el proceso que contra el difamador de Antoine Arnauld, de la familia de aquél (2), estaba pendiente en el Parlamento y luego en el consejo real; pero no consiguió Pichón terminar de imprimir a tiempo una segunda edición de su libro, preparada con el consejo de Languet y Rastignac, arzobispo de Tours, por el jesuita Patouillet (3) y eliminar con ello sus citas inexactas y exageraciones. El nuncio de París, Durini, enjuició el asunto con gran reserva. La mayoría de los obispos franceses (4), no se han movido y han hecho bien; y añadía: los que han hablado no han sido unánimes en el juicio, en parte son de doctrina sospechosa, y si esto no, no se llega a ver por qué condenaron a Pichón. Entre los jesuitas de París no encuentra Pichón en general asentimiento alguno. También Benedicto XIV (5) opinaba que no merecía el pequeño libro el estrépito que sobre él se levantó, mayormente por estar escrito con tan buena fe. No obstante, el 13 de agosto de 1748 fué condenado por el Índice, si bien no se hizo pública (6) la prohibición por mandato del Papa hasta el 11 de septiembre de 1750 (7). No fué la doctrina de Pichón sobre la frecuente comunión el motivo de la prohibición (8).

El asunto tuvo para el Papa un desagradable epílogo (9). El arzobispo Rastignac de Tours había publicado, con ocasión del libro de Pichón, algunas pastorales de las que una sobre la rectitud cristiana en orden de los sacramentos de la penitencia y eucaristía se aproximaba notablemente, en opinión de algunos, a la ideología jansenista. Benedicto XIV se afectó con el mayor pesar

(1) *Ibid.*, VII, 121; Sommervogel, VI, 718-722.

(2) Dudon, VI, 524 ss.; Régnault en *Etudes*, 1876, II, 810-820.

(3) Dudon, VII, 507-519, VIII, 256 ss.

(4) *Ibid.*, 376.

(5) A. Tencin, el 20 de marzo de 1748, Heeckeren, I, 391.

(6) Al mismo el 17 de septiembre de 1749, *ibid.*, 517.

(7) Reusch, II, 453 s.

(8) Comunicado del secretario de la Congregación del Índice Thomas Esser, O. P., del 1.º de junio de 1910, en Dudon, IX, 253.

(9) Dudon, VIII, 102-122.

en vista de que en Francia, además de lo existente, todavía pudiera originarse una nueva discordia entre los obispos (1). Hizo examinar el documento, encargando esta delicada misión a los sabios que tuvo por más alejados del espíritu partidista (2). La muerte de Rastignac ocurrida el 3 de agosto de 1750, puso fin al examen; además de que pocos meses antes había manifestado de modo inequívoco en un escrito para defensa de su carta pastoral, su sumisión a la bula *Unigenitus* junto con la recusación de las ciento una proposiciones de Quesnel (3).

## II

El 13 de marzo de 1746 murió el arzobispo Vintimille du Luc de París. Su sucesor, Gigault de Bellefonds gobernó sólo pocas semanas. En tales circunstancias pasó a ser primado Christophe de Beaumont de Repayre, que en 1745 permutó el obispado de Bayona con el arzobispado de Vienne y se había acreditado como celoso obispo (4). Los jansenistas aparentaron estar contentos con la erección del nuevo pastor; en Roma lo estaban en realidad (5).

Beaumont estaba desde un principio decidido a oponerse con la mayor decisión al jansenismo y a no admitir al ministerio de las almas a nadie que no hubiera aceptado con sumisión externa e interna la bula *Unigenitus* (6). De que con tales normas no tardarían en llegar colisiones con el Parlamento, pudo convencerse ya en el segundo año de su gobierno con la suerte que corrió un compañero. El obispo de Amiens había impuesto el reconocimiento de la bula *Unigenitus* como condición para administrar la comunión a los moribundos, y el Parlamento rechazó semejante disposición (7). El asunto terminó por cierto esta vez prohibiendo el rey

(1) A Tencin el 11 de junio de 1749, I, 490.

(2) Al mismo el 11 de febrero de 1750, *ibid.*, II, 10.

(3) Dudon, VIII, 120.

(4) Biografía de E. Régnault en *Etudes*, 1876 (tirada especial, París, 1882).

(5) \*Non mi fa specieche i Giansenisti si mostrino contenti del nuovo arcivescovo. Questo è il loro solito anche quando non lo sono internamente. Cognosco particolarmente il prelado quanto savio altrettanto zelante per la buona causa; onde voglio sperarne un ottimo governo. El secretario de Estado al nuncio Durini el 13 de abril de 1746, *Nunziat. de Francia*, 442, 187<sup>v</sup>, *Archivio segreto pontificio*.

(6) Régnault, 1876, II, 796.

(7) el 7 de enero de 1747 (Nivelle), III, 625. Cf. Cahen, 52.

a los jueces sentenciar en cosas espirituales (1). Con todo, el caso era sólo el prelude de lo que aun debía ocurrir. Durante la guerra de sucesión austríaca se apaciguó la contienda sobre la denegación de sacramentos, pero después de la paz de Aquisgrán en 1748, se recrudeció de nuevo con mucho mayor vehemencia que antes. Todo dependía de la actitud de la corte. El rey conservaba todavía personalmente cierta religiosidad, fruto de la educación recibida de Fleury; consideraba la bula *Unigenitus* como ley de la Iglesia y del Estado y en consecuencia juzgaba a los jansenistas como perturbadores de la paz y de su tranquilidad personal. Estaba, sin embargo, completamente entregado a los que le rodeaban, y entre éstos estaban, por un lado, la piadosa reina María Leszczyńska con sus hijas, y por otro la Pompadour aconsejada por el inspector general y guardasellos Machault, por el mariscal de Noailles, el cual, aun por tradición familiar sólo podía ver en el jansenismo una quimera y, en última línea, por el partido antirreligioso de los llamados filósofos. El canciller d'Aguesseau era partidario del clero, pero no gozaba de ningún influjo. Nada hostil al principio contra el clero, dejóse el rey influir cada vez más por el partido de la Pompadour; no había que esperar de él más medidas decisivas capaces de aportar claridad (2).

La lucha entre el nuevo arzobispo y el Parlamento estalló primeramente en el asunto de la llamada cédula de confesión (3). Puesto que para los clérigos jansenistas no había posibilidad de conseguir del arzobispo las licencias para oír confesiones, trató uno de ellos de demostrar en un tomo en cuarto de ochocientas páginas que no era necesario para ello licencia del arzobispo, porque estaba dada por la Iglesia universal (4). Estos principios se llevaron también a la práctica. Clérigos jansenistas iban en París de parroquia en parroquia, oyendo las confesiones de sus correligionarios (5). Ahora como antes siguió siendo de exclusivo

(1) Régnault, loco cit.; Glasson, II, 147 s.

(2) Crousaz-Crétet, 109-113; el nuncio Durini el 24 de abril y 22 de mayo de 1752, en Calvi, 243-245.

(3) F. Rocquain, *Le refus des sacrements*: Rev. hist. V (1877), 241-264.

(4) (Travers) *Les pouvoirs légitimes du premier et du second ordre dans l'administration des sacrements* (1744). Cf. [Patouillet] III, 273 ss.; el primer bosquejo de 1734, *ibid.*, I, 340. Otro aseveraba la inutilidad de la confesión en virtud de la predestinación. Rocquain, loco cit., 250.

(5) Régnault, 1877, I, 76. Entre eux, ils se confessent, et s'administrent,

derecho del párroco al menos la administración de la comunión a los enfermos. Con el fin de oponerse a las desautorizadas confesiones de los clérigos jansenistas urgió Beaumont que sólo se diera la comunión a los moribundos cuando éstos demostraran con una cédula de confesión que habían hecho su confesión con un sacerdote autorizado. Esta medida no era en verdad ninguna novedad. Cuando el cardenal Noailles prohibió a los jesuitas las funciones de la cura de almas, se exigieron asimismo cédulas de confesión que debían hacer imposible la actividad sacerdotal a los proscritos (1). En 1749 murió sin sacramentos un prestigioso apelante, Charles Coffin, antiguo rector de la universidad, director después de un establecimiento de enseñanza a quien los jansenistas confiaban con preferencia sus hijos, y autor además de los himnos del nuevo breviario parisiense. Antes de su muerte había pedido Coffin a su párroco Bouettin la comunión y la santa unción, pero se negó obstinadamente a manifestar el nombre del sacerdote que había oído su confesión. La familia acudió al arzobispo, el cual, como condición para administrarle los sacramentos, pidió la sumisión a la bula *Unigenitus*, a lo que no se avino el grave enfermo. Como por último Coffin murió sin sacramentos, no tomó parte el clero en su sepelio, lo cual produjo extraordinaria satisfacción. La universidad estuvo representada por el rector, y la facultad de Filosofía por los procuradores de las cuatro naciones; cuatro mil personas o más se agolparon en las calles (2). Fue una manifestación del espíritu de protesta que aun recalciaba contra la autoridad eclesiástica. Ya en 1750 eran calificados los parisienses de republicanos (3).

Un sobrino del difunto procuróse entonces cuatro informes de abogados sobre el caso y difundiólos por París. Le fué recomendado querellarse judicialmente al Parlamento por abuso de autoridad. Una resolución del Consejo del 1.º de agosto de 1749 se

dit-on, les sacrements secrètement sans s'embarrasser autrement des pouvoirs de l'archevêque (Barbier, *Journal*, IV, 504; Régnault, loco cit. 86). En el caso de Lemère (v. más adelante, pág. 211), defendió un consejero del Parlamento la cédula de confesión con la razón de que trop souvent des prêtres habillés en laïques et l'épée au côté, vont confesser les malades sans pouvoir aucun. Crousaz-Crétet, 102.

(1) Régnault, 1877, I, 77; Crousaz-Crétet, 94-161.

(2) Régnault, loco cit., 80 s.; Glasson, II, 153 s.

(3) Barbier, *Journal*, V, 253, en Régnault, loco cit., 81, nota 3.

adelantó al Parlamento mediante la supresión de las cuatro consultas (1).

El gobierno, pues, parecía decidido a ceder lo eclesiástico a la Iglesia, pero no permaneció fiel a su propósito. Cuando otros seis casos de demanda por denegación de sacramentos estuvieron pendientes del Parlamento (2), se aferró el rey en su respuesta a su última resolución, si bien declaró que velaría por la paz y el orden público en asuntos de esta índole y se haría informar en los nuevos hechos de la clase indicada; cuando en la iglesia pública fuera negada la comunión a alguien, entonces podrían los jueces reales intervenir en ello (3). El gobierno, pues, echó doble carga sobre sus hombros y fácil era de prever adonde iría a parar si en los próximos embrollos el rey se mantenía firme en las anteriores bases, como ocurrió pronto en un caso, que no mucho después causó gran sensación.

El mismo joven Coffin, que había presentado la demanda por causa de su difunto tío, cayó enfermo a fin de año e inútilmente pidió a su párroco — era de nuevo Bouettin — los sacramentos; como Bouettin persistiera en su negativa después de tres advertencias, recurrió Coffin al Parlamento (4). El asunto fué muy bien recibido por el tribunal; y tras largas negociaciones Bouettin fué encarcelado durante un día, pero al fin vió el Parlamento que se había metido en un callejón sin salida, pues el arzobispo insistió en la prescripción que había hecho de la cédula de confesión, la cual ni podía ni quería modificarla. El Parlamento llevó entonces el asunto al rey; pero Luis XV declaró que lo reservaba a la decisión real. La solución del conflicto se obtuvo por fin muy sencillamente cuando el enfermo Coffin se determinó a confesarse con un sacerdote autorizado por el arzobispo. El Parlamento, empero, aprovechó la ocasión para defender nuevamente en una larga exposición dirigida al rey (5) su derecho a intervenir en la administración de sacramentos.

A un nuevo conflicto con el Parlamento dieron pie las medi-

(1) Régnault, *ibid.*, 83 s. Sobre las deliberaciones del Parlamento con motivo de este asunto v. [Nivelle], III, 492-494.

(2) [Nivelle], III, 494.

(3) Decisión del 20 de marzo de 1750, *ibid.*, 497.

(4) [Nivelle], III, 499-515.

(5) del 4 de marzo de 1751, *ibid.*, 507-515. Cf. sobre Cossin, Régnault, 1877, I, 81-91.

das que Beaumont tomara contra las monjas jansenistas del gran hospital general de París (1). El arzobispo prohibió a las monjas la libertad de ir a la ciudad, según su capricho, con el pretexto de confesar; consecuencia de esto fué que la superiora con un cierto número de religiosas terminara por abandonar el convento. En la elección de nueva superiora decidióse Beaumont por una viuda llamada Moisan, por la cual si bien se declararon las más selectas de las electoras, no empero la mayoría: de veintidós votos sólo diez recayeron en favor de Moisan. Una declaración real de 24 de marzo de 1751 dió, a pesar de todo, la razón al arzobispo y dejó en sus manos la designación de los eclesiásticos que había de destinar al hospital. Esto dió origen a una polémica de gran trascendencia desde el punto de vista histórico, pues cuando el Parlamento tuvo que registrar la declaración real exigió que fuera modificada a voluntad del tribunal, en otros términos, por primera vez intervino el Parlamento en la legislación arrogándose el poder legislativo. El gobierno amparó esta vez por cierto al arzobispo en la elección de los nuevos empleados y el 16 de agosto dió al Parlamento una repulsa a la que éste contestó en cambio con nuevas advertencias. Todo el asunto es sintomática señal de la época: la revolución se anuncia en los principios fundamentales del Parlamento de la misma manera que en el tratamiento que al obispo le cupo en suerte por parte de los periódicos eclesiásticos jansenistas. Al reunirse, terminadas las vacaciones, renovó el Parlamento su resistencia, el 24 de noviembre suspendió su actividad aun cuando creyó conveniente reanudarla muy pronto. El crédito del Parlamento se hallaba en esta época muy menguado y los puestos en el Parlamento, que se podían adquirir por compra, sufrieron una baja de precios exorbitante (2).

En su calidad de adversario capital de la monarquía cada vez más despreciada, contaba, con todo, el Parlamento con un poderoso apoyo en el pueblo y su predicamento aumentó de nuevo extraordinariamente, cuando el rey se mostraba tan débil frente a él. A principios de 1752 fueron denegados los sacramentos, también esta vez por Bouettin, a un clérigo enfermo, Lemère, y

(1) Régnault, *ibid.*, 208-220; Glasson, II, 165-173.

(2) Glasson, II, 170-175.

otra vez se repitió el antiguo juego (1). Lemère acudió al Parlamento que citó a Bouettin, a quien bajo amenaza de severas penas prohibió dar en lo sucesivo otra vez mal ejemplo y ordenó al arzobispo que evitara la repetición de semejantes escándalos (2). El rey declaró nulo este decreto, pero cuando el enfermo por mediación del alguacil (3) reclamó de nuevo en vano los sacramentos y una delegación del Parlamento visitó al rey, empezó el débil príncipe a ceder. Prometió (4) dar inmediatamente las oportunas órdenes y preocuparse de los enfermos, y que por tanto podían confiar en su celo por la religión y su vigilancia por lo que a la tranquilidad pública se refería. Entre tanto falleció Lemère. La víspera de las vacaciones de Pascua, a las seis de la tarde congregóse el Parlamento y permaneció reunido hasta las tres de la madrugada del jueves santo. A medianoche se decretó la prisión inmediata de Bouettin, pero éste había emprendido la fuga.

Después de las vacaciones de Pascua (5) abolió el rey el decreto contra los párrocos y se reservó la resolución de todo el asunto. Naturalmente, el Parlamento expuso de nuevo sus observaciones (6), en las que se expresaba como si él fuera juez de obispos y en cuestiones de fe. Conmina al rey con el pavoroso cuadro que ofrecía el peligro de un cisma de la Iglesia, si se excluía de los sacramentos a una parte de los fieles. Luis XV se rindió entonces por completo. En su respuesta decía (7) que oiría con agrado las observaciones del Parlamento, siempre que fueran encaminadas al bien de la religión y a la tranquilidad del Estado; hablaba del peligro del cisma, confesaba luego que había castigado a un párroco de Orleans, contra cuyos sermones se había quejado el Parlamento, que se habían tomado medidas para alejar a Bouettin de su parroquia y que nunca se había propuesto sustraer por completo al Parlamento los asuntos referentes a esta cuestión. Una comisión de prelados y funcionarios asesoraría sobre las medidas concernientes (8).

(1) [Nivelle], III, 515-530.

(2) Ordonne en outre que l'archevêque de Paris sera tenu de veiller à ce que pareil scandale n'arrive plus. Ibid., 517.

(3) Ibid., 520.

(4) el 27 de marzo de 1752, *ibid.*, 518.

(5) el 9 de abril, *ibid.*, 521.

(6) el 15 de abril, *ibid.*, 525-528 s.

(7) [Nivelle], III, 528 s.

(8) Crousaz-Crétet, 104; Durini a Valenti (22-V-1752) en Calvi, 245.

El Parlamento había logrado lo que quería. Que la comisión no realizaría nada, era de prever. El 28 de abril de 1752 recayó el fatal acuerdo del Parlamento, según el cual, quedaban prohibidos a los sacerdotes todos los actos que pudieran originar el cisma. Taxativamente se prohibía la denegación pública de los sacramentos valiéndose del pretexto de no haber presentado la cédula de confesión, o de que no constaba el nombre del confesor, o bien por no aceptar la bula Unigenitus. Además no podían en lo sucesivo los sacerdotes emplear en sus sermones referentes a la bula Unigenitus las expresiones «innovadores, herejes, cismáticos, jansenistas, semipelagianos» y otras semejantes. Los contraventores serían castigados como perturbadores de la paz pública (1).

El gobierno se condujo ante esta determinación con su acostumbrada debilidad. Dictó una disposición en la que se proponía arreglar por su parte el asunto, si bien conservaba en vigor la resolución del Parlamento y en una carta a los obispos les mandaba el acatamiento a la misma (2). Naturalmente, no dejaron los adictos a la Iglesia de levantar su voz en enérgica protesta contra los consejeros que habían autorizado al rey tan fútil y humillante respuesta a las retadoras y sediciosas manifestaciones del Parlamento. Mas contra los causantes de la respuesta, el inspector general, la Pompadour y el mariscal Noailles, era imposible medrar; con excepción del canciller, cuya reclamación quedó desatendida, los ministros estaban vendidos a la Pompadour y temieron por sus cargos (3).

Los jansenistas pudieron por lo tanto triunfar. Difundieron la resolución del Parlamento en gran cantidad de ejemplares; pronto se la vió fijada en todas las esquinas de las calles, y asimismo en doce puntos del palacio arzobispal; muchos le pusieron marco y la colgaron a la cabecera de la cama entre los cuadros religiosos. Se repartían invitaciones impresas para el entierro de «la ilustre dama Constitución Unigenitus, hija de Clemente XI, viuda del señor Formulario, la cual había fallecido de muerte repentina en la gran sala del Parlamento de Paris» (4).

(1) [Nivelle], III, 530.

(2) Régnault, 1877, I, 231 s.; Glasson, II, 181.

(3) El nuncio Durini el 24 de abril de 1752, en Calvi, 243.

(4) Régnault, loco cit., 232 s.; Rocquain, 156.

Con el fin de provocar contrariedades al clero, cambiaron muchos jansenistas su domicilio a la parroquia de Saint-Etienne-du-Mont, porque sabían que allí les serían negados los sacramentos (1). «Sabed vosotros todos — escribía el obispo de Amiens — qué gran desconcierto reina en París. El rey ha mandado obediencia a la bula como a ley del Estado, y el Parlamento castiga a aquellos que reclamen semejante obediencia. Quisiera saber lo que el rey se proponía con su decreto de Estado. Lo que el Parlamento pretende salta a la vista, pero lo que el rey se propone no lo vislumbro de ninguna manera.» (2) Otros obispos deseaban que el Papa condenara solemnemente las proposiciones del Parlamento, lo cual produciría efecto entre los bien intencionados. Pero entonces el Parlamento hubiera hecho quemar en público el fallo pontificio y el asunto se hubiera agravado aún más (3). Beaumont hizo circular entre sus párrocos una solicitud para que la firmaran, en la que se calificaba como una antigua costumbre el uso de las cédulas de confesión. Esto dió lugar a nuevas deliberaciones en el Parlamento, interrogatorios, anulaciones por parte de la corte y amenaza del Parlamento de declararse en huelga (4). No faltaron ataques contra el arzobispo y en un decreto del Parlamento se hablaba del cisma «por el que el arzobispo se atrevía a declararse abiertamente» (5). Los obispos auxiliares de Beaumont protestaron contra estas ofensas ante el rey (6): «¿Qué pensará el pueblo y qué respetará cuando aquellos que en virtud de su cargo debían permanecer en la sumisión le dan ejemplo de rebeldía erigiéndose en censores y maestros, en lo que tanto tendrían que aprender en cosas de religión?» Al mismo tiempo llevaron, con Beaumont a la cabeza, su protesta contra las opresiones de que era objeto la autoridad eclesiástica (7). Todo en vano. Mientras el edicto del Par-

(1) Glasson, II, 184. Il était évident, — dice *ibid.* Glasson, — que le Parlement, au lieu d'éteindre le feu, l'excitait.

(2) Régnault, loco cit., 232 s.

(3) Durini a Valenti el 22 de mayo de 1752, en Calvi, 244. C. Stryenski (Le dix-huitième siècle, Paris, 1912, 136), juzga: Le Parlement fait du Jansénisme une arme politique empiétant le pouvoir ecclésiastique, fomentant sous le couvert des libertés gallicanes une opposition qui menace le pouvoir royal.

(4) [Nivelle], III, 530-539.

(5) *Ibid.*, 534; repetido en la primera alocución del presidente en presencia del rey, *ibid.*, 538.

(6) el 11 de junio de 1752, en Régnault, loco cit., 234.

(7) Régnault, 1877, I, 235; Fleury, LXXVII, 695.

lamento era repetido en millares de impresos, una orden real impedía la publicación del documento episcopal. A pesar de todo, la instancia de los obispos, firmada al principio por veinte, entre arzobispos y obispos, encontró poco a poco la adhesión de sesenta prelados (1). El nuncio Durini advirtió por aquel tiempo al ministro Saint-Contest, que el rey tenía que quitar al Parlamento de una vez para siempre el fallo definitivo sobre la denegación de sacramentos; si el jansenismo ya no pudiera contar con la protección real, quedaría exterminado en Francia en pocos años. Se figuró el nuncio que sus manifestaciones habían causado impresión, pero nada de eso aconteció (2). Con el mariscal Noailles consiguió todavía menos (3).

El Parlamento aprovechó la debilidad del gobierno para aplicar con energía su decreto contra la denegación de sacramentos. Hubo condenas y detenciones de sacerdotes en todas las diócesis que pertenecían al distrito administrativo del Parlamento parisiense (4). En la parroquia de París Saint-Etienne-du-Mont, habían emprendido la fuga (5), ante las persecuciones del Parlamento, no sólo el párroco Bouettin, sino, hasta julio de 1753, sus tres vicarios, de modo que no quedó ningún sacerdote para atender al culto. El obispo de Amiens escribió al rey que algunas de las parroquias de su diócesis estaban abandonadas y sus pastores fugitivos, y pedía al rey que no expusiera al clero a la cólera de los funcionarios civiles (6). Mas la persecución no menguó. Cuando el Parlamento empezó sus vacaciones, a principios de septiembre, asumió su papel la comisión de fiestas y, al dimitir ésta el 27 de octubre de 1752, fué sustituida hasta la nueva apertura del Parlamento el 12 de noviembre, por los empleados del Châtelet, quienes condenaron un escrito de su arzobispo a la hoguera por mano del

(1) Régnault, loco cit.; Schill, 282 s.

(2) Durini a Valenti el 17 de julio de 1752, Calvi, 248.

(3) Durini el 9 de octubre de 1752, *ibid.*, 254.

(4) Cf. Journal historique de las sesiones del Parlamento del 17 de mayo hasta el 6 de septiembre de 1752, en [Nivelle], III, 548-595, del 29 de noviembre de 1752 hasta el destierro del Parlamento, *ibid.*, 651 ss.; además para las vacaciones del Parlamento las actas de la cámara de vacaciones correspondientes a 1752, *ibid.*, 595 ss., 1753, *ibid.*, 721; del Châtelet para 1752, *ibid.*, 607 ss., para 1753, *ibid.*, 723. Sobre las andanzas de los tribunales dependientes del Parlamento, *ibid.*, 619 ss.

(5) Cf. los documentos referentes al caso en [Nivelle], III, 539-548.

(6) Rocquain, 161.

verdugo (1). «Nuestras cosas siguen estando muy mal — escribía el mismo prelado el 22 de septiembre de 1752 (2); — evidentemente la corte se preocupa muy poco de nosotros, y el Parlamento, a quien se le deja mano libre, sólo piensa en exterminar la bula en Francia, lo cual sólo se logrará obligando a los sacerdotes a administrar los sacramentos a los jansenistas. Como el clero inferior no tiene ningún apoyo, se desanimará y hará todo lo que el Parlamento quiera. Se hace burla de los obispos, se les engaña con vanas promesas y se les impide toda acción. Todos aquellos a quienes escribo me contestan que hay que esperar, pero entre tanto el Parlamento no espera y nos persigue sin tregua.» (3)

Nuevas complicaciones y extensas discusiones sobre los derechos del Estado se enlazaron con una denegación de sacramentos ocurrida a fines del año 1752 (4). En el convento de religiosas de Sta. Agueda, dedicado a la educación de niñas, habían fallecido cinco hermanas jansenistas sin sacramentos (5). Como en diciembre de 1752 una religiosa llamada Perpetua fuera víctima de un ataque de apoplejía, ordenó el Parlamento que se le administraran los sacramentos. Los vicarios de la parroquia se atuvieron en cambio a la prohibición del arzobispo, y como éste mantuviera en pie su disposición, ordenó la justicia el secuestro de los ingresos del arzobispo e invitó a los pares de Francia junto con el rey a ocupar los estrados contra Beaumont, pues, como par que era, sólo podía el arzobispo ser juzgado por sus iguales. Esto produjo gran excitación entre los prelados que había en París, entre el clero y no menor en Luis XV que calificaba al Parlamento de asamblea de republicanos y sólo se consolaba pensando en que las cosas durarían todavía mientras él viviera (6). El rey aun se reservó las negociaciones y prohibió que fueran convocados los

(1) Glasson, II, 185.

(2) En Régnault, 1877, I, 237 s.

(3) Au commencement de 1753 la querelle entre les Jansénistes et les Molinistes [trátase de las denegaciones de sacramentos] avait pris un degré d'acuité inouï et cela au dépens de tous, surtout au préjudice de la religion. Ces querelles faisaient soulever des controverses de toutes sortes et régner un véritable souffle révolutionnaire. Glasson, II, 186.

(4) [Nivelle], III, 542-548, 654-662; Régnault, loco cit., 240-243; Glasson, II, 187.

(5) [Nivelle], loco cit.

(6) Régnault, loco cit.; Crousaz-Crétet, 113.

pares (1); y ahora se plantearon las siguientes cuestiones de derecho civil: ¿Tiene el Parlamento derecho a convocar a los pares? ¿Puede el rey después de hecha esta apelación, reservarse el asunto, y si el rey se lo ha reservado puede luego un par ser sentenciado por el Consejo de Estado? (2) El Parlamento respondía en sentido afirmativo a la primera pregunta, el rey en sentido negativo; el Parlamento convoca, a pesar de todo, a los pares y el rey lo prohíbe de nuevo; el Parlamento envía una delegación para explicar la necesidad de la convocatoria a la que el rey contesta secamente que tiene para los pares toda suerte de consideraciones, pero que ya son conocidas sus órdenes y se admira de las pretensiones del Parlamento. Hubo largas y borrascosas deliberaciones entre los jueces; se contaban hasta nueve mociones diferentes acerca de lo que había que hacer (3). Por último se las dió unidad en veintidós artículos que debían ser la base de una extensa exposición al rey (4). Entre tanto la hermana Perpetua se había aliviado y había sido trasladada al convento Port-Royal en el arrabal de Saint Jacques, que desde hacía ya mucho tiempo no era jansenista. Sus compañeras tuvieron que abandonar a sus educandas y fueron repartidas por otros conventos (5).

Mientras se redactaban las proyectadas exposiciones, el Parlamento, combatido por el Real Consejo de Estado, siguió el camino emprendido. El 18 de enero de 1753 recibió el obispo de Orleans el apremio de administrar en el intervalo de una hora los sacramentos a una religiosa enferma (6). El consejo se reservó el asunto, pero el Parlamento, a pesar de todo, condenó al obispo con la multa de seis mil libras y le dió la orden de comparecer personalmente, a todo lo cual se opuso de nuevo el Consejo de Estado (7). También recibió el Parlamento protestas y censuras por parte de los jurisperitos. Se publicaron informes que ponían en entredicho sus atribuciones en el terreno de la administración

(1) el 16 de diciembre de 1752 [Nivelle], loco cit., 657.

(2) Glasson, II, 189 ss.

(3) Glasson, loco cit.

(4) Copia impresa en [Nivelle], III, 678.

(5) Régnault, 1877, I, 342.

(6) [Nivelle], III, 662 ss. Era la vigésima religiosa de su convento que moría sin sacramentos. Ibid., 663.

(7) [Nivelle], III, 662-673. El obispo de Autun propuso entonces un concilio nacional, lo cual no lo aprobó el nuncio Durini. Durini a Valenti el 26 de febrero de 1753, Calvi, 257.

de sacramentos; así, a fin de enero de 1753 apareció uno de cuarenta doctores de la Facultad de Derecho de París, y al mismo tiempo otro de abogados y canonistas. Asimismo se puso de nuevo sobre el tapete la antigua cuestión de si los jansenistas en general creían todavía en la presencia de Cristo en el sacramento del altar. El Parlamento condenó desde luego todos estos escritos (1).

Para poner fin a tan caótica situación, publicó el rey el 22 de febrero de 1753 un edicto prohibiendo al Parlamento seguir ocupándose en la cuestión de los sacramentos (2). El Parlamento contestó acordando remitir una ampliación de las manifestaciones hechas al rey, que desde mucho tiempo antes estaban preparadas. El 5 de abril se terminó por fin este trabajo y preguntaron al rey cuándo podían presentarse ante él. El 4 de mayo de 1753 hizo saber que no aceptaría las extensas proposiciones y mandó registrar su edicto del 22 de febrero. Contestación del Parlamento: Como era imposible hacer llegar la verdad hasta las gradas del trono, quedarían reunidas las cámaras del Parlamento sin desarrollar sus actividades. El rey replicó ordenando que se reanudasen los trabajos parlamentarios y que se registrase su edicto de 22 de febrero. Pero esta orden no fue acatada y por tanto sólo restaba el camino de la violencia. A las tres de la madrugada del 9 de mayo transmitieron los mosqueteros a todos los miembros de las cinco cámaras del Parlamento de la Enquête y a las dos del del Requête, orden de partir desterrados en el plazo de veinticuatro horas a determinadas ciudades del reino. El departamento supremo del Parlamento, la gran cámara, todavía respetada, actuó el 10 de mayo sobre un nuevo caso de denegación de sacramentos, siendo así que ya no se ocupaba en otros procesos ni lo podía hacer porque los abogados habían suspendido sus funciones. El 11 de mayo fue asimismo desterrada la gran cámara a Pontoise. Pero también allí se negó a prestar su atención más que a la denegación de sacramentos. El pueblo aclamaba en las calles a los encartados, la mayoría de los cuales fueron al destierro satisfechos porque les proporcionaba unas vacaciones (3).

Las extensas proposiciones del 9 de abril de 1753 (4), que

(1) [Nivelle], III, 635-642.

(2) *Ibid.*, 673.

(3) Glasson, II, 195; Cahen, 54.

(4) [Nivelle], III, 678-708 (capítulo LX).

jamás fueron sometidas al rey y que por tanto no tenían razón de ser, fueron no obstante dignas de atención porque en ellas aparecen ya los principios de la revolución venidera. Tras violentas diatribas contra las atribuciones del clero, se hace presente al rey que obra injustamente al inmiscuirse en la jurisdicción del Parlamento reservándose ciertas resoluciones, y que era justa la oposición del Parlamento. En otros términos, que la nación, de la que el Parlamento tiene conciencia de ser su representante, está sobre el rey (1). El destierro del Parlamento llevó consigo, como es natural, muy peligrosas consecuencias. La administración de justicia cesó casi por completo; sólo el tribunal de Châtelet actuaba algo en cuestiones de menor cuantía. Los abogados y empleados auxiliares quedaron en la miseria, secóse la fuente de ingresos por concepto de juicios, los provincianos se abstendían de acudir a París con motivo de sus procesos, y se calculaba que la ciudad había disminuído en veinte mil habitantes (2).

Era por tanto indispensable crear un sustituto de los tribunales desaparecidos. En noviembre de 1753 trasladó el rey los miembros del Parlamento de Pontoise a Soissons, con lo cual quedó la gran cámara disuelta. En su lugar fueron creadas cámaras reales, pero nadie se preocupó de ellas; sus miembros se reunían y al cuarto de hora (3) habían terminado la sesión. En la provincia los restantes Parlamentos hicieron causa común con el de París en la oposición al gobierno, y la persecución del clero fue todavía continuada con mayor ardor (4).

Ya antes de ocurrir las desavenencias con el Parlamento había menguado muchísimo la autoridad del rey a causa de la mala administración del gobierno, por el empobrecimiento del pueblo y por motivos de la Pompadour. Como en cierta ocasión el delfín junto con su esposa se dirigiera a la iglesia de Notre Dame, para dar gracias por el nacimiento de un hijo, rodearon el coche dos mil mujeres gritando: «¡Dadnos pan, nos morimos de hambre!

(1) Il y a dans ces remontrances un reflet de la doctrine nouvelle qui commençait à se faire jour et suivant laquelle la nation est au-dessus du roi, comme l'Église est au-dessus du pape. Glasson, II, 199. Llamábase a estas representaciones le coup de tocsin avant-courreur de la révolution. Régnauld, 1877, I, 347.

(2) Glasson, II, 199, 205.

(3) *Ibid.*, 203, 205, 209.

(4) Glasson, II, 207.

¡Fuera la ramera que rige a Francia y que nos arruina! Si cayera en nuestras manos no quedaría de ella ni para reliquias» (1). En sus informes enviados a Roma recalca el nuncio Durini que el rey, con su incuria frente al Parlamento, laboraba por su propia ruina y que también en el terreno político se incubaba la revolución (2). Todo el que todavía piensa en católico y se preocupa por el honor y la honra del rey, se estremece ante la desidia del gobierno. La reina misma le ha hablado de ello con lágrimas en los ojos. En el fondo tiene el rey buenas intenciones, pero está mal aconsejado. No encuentra solución a las dificultades y entre tanto disminuye de día en día su crédito, y cuando las cosas hayan llegado a un estado de extrema corrupción en las relaciones religiosas y civiles, será ya demasiado tarde para sostenerlo. Oye a la reina y a Boyer benévola cuando le hacen observaciones. Pero cuando llega el momento de resolver, sigue el consejo de los ministros que, en consideración a una falsa política, por intereses privados, por falta de comprensión y de sentimiento religioso inspiran al rey el temor de mayores excesos por parte del Parlamento y le dicen que la religión nada sufre con suprimir la cédula de confesión. El mismo Cristo, así se dijo en el Consejo, dió la comunión a Judas.

La mayor dificultad para una enérgica resolución dependía de que la popularidad del Parlamento había llegado precisamente entonces al punto máximo a causa de su oposición a la mala administración del gobierno; al sufrir mengua la reputación del rey descendió también la consideración al clero que pasaba por adicto

(1) Rocquain, 144.

(2) el 22 de mayo de 1752, en Calvi, 243-245. El rey no comprende, escribe Durini el 9 de octubre de 1752 (ibid., 254), che la debolezza delle sue risoluzioni è la vera maniera di perdere affatto colla religione anche la sua autorità, ed aprire la strada a catastrofi che saranno un giorno senza riparo, se con forza non vi si rimedia a tempo. En términos parecidos el 12 de marzo de 1753 (ibid. 262): L'indolenza è grande, e la ignoranza o piuttosto malignità di chi guida i gabinetti di Versailles è incredibile. Mientras el Parlamento descansa, la corte no dà segno di vita, perchè si travaglia sempre dal Guardasigilli [Machault] colle sue lanciae spezzate [Noailles] che ha nel Consiglio, a ritenere il Re da quelle maschie risoluzioni che mostra di tanto in tanto di voler prendere, ora con larva d'emozione nel popolo, ed ora con pretesti, di non doversi fare nuove illegalità, perchè queste darebbero maggiori prese ai Parlamentarii di conculcar davantaggio l'autorità regia. Così il povero Re è tradito, e la religione ogni giorno più discapita con scandalo universale e dolore dei buoni, che pure non ne mancano in questa cloaca d'iniquità.

al gobierno. Mientras el Parlamento preparaba su gran exposición a Luis XV, leíanse en las paredes rótulos como los de ¡Viva el Parlamento! ¡Muera el rey y los obispos! Durante una semana patrullas de jinetes recorrían por la noche las calles para mantener el orden; el palacio episcopal estaba custodiado por soldados; los sacerdotes no podían apenas dejarse ver en la calle sin ser escarnecidos (1). A la desterrada gran cámara del Parlamento escribían magistrados también desde el destierro: si el rey tiene cien mil hombres, el Parlamento posee el corazón, la consideración y la voluntad de todos (2). Un paso contra la exposición del Parlamento encierra ya la advertencia de que sus principios republicanos significaban para la corona una amenaza más temible que todas las teorías romanas sobre el poder indirecto contra el que en Francia se soliviantaban; tanto que dado el ambiente que habían adquirido, mayor peligro de destronamiento podía temerse de ellos que del Papa. Suena realmente a profecía una carta pastoral del obispo de Montauban en la que recordaba la revolución inglesa y el fin de Carlos I (3). Luis XV fué dándose cuenta paulatinamente de que tenía forzosamente que hacer las paces. En septiembre de 1752 regresó el Parlamento, siendo recibido con grandes manifestaciones de alegría y saludado en la apertura de las sesiones con vítores y aplausos; la cámara real fué disuelta antes de pronunciar su primera sentencia (4). El 2 de septiembre hizo leer el rey en el Parlamento, una declaración, que imponía absoluto silencio acerca de las cuestiones religiosas y asignaba al Parlamento el deber de velar por su cumplimiento (5). A pesar de estas contemporizaciones puso el Parlamento dificultades para que registraran la declaración; en la sesión del 5 de septiembre se trató de ello desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde y luego fueron enviados al rey algunos diputados que protestaron contra algo de lo que en la introducción de la declaración se decía desfavorable al Parlamento (6). En particular se hizo notar expresamente que no se

(1) Rocquain, 170.

(2) Ibid., 173.

(3) Ibid., 175.

(4) Ibid., 184; Glasson, II, 208; [Nivelle], III, 994 s.

(5) Glasson, II, 209; [Nivelle], III, 995 s. Los parabienes de las distintas corporaciones de París por el regreso, ibid., 998-1000.

(6) Glasson, 210 s. En Roma se juzgaba: \*Il silentio imposto non sarà

hacia variación alguna en la actitud del Parlamento respecto a la administración de sacramentos.

La reconciliación entre el rey y el Parlamento no reportó ningún alivio al clero, antes al contrario. Hasta este momento había estado Luis XV en general de parte del clero; que al presente ya no era así pudieron experimentarlo los arzobispos de París y Narbona cuando junto con los cardenales Soubise y La Rochefoucauld hicieron al rey objeciones contra su decreto de septiembre sobre el silencio y fueron bruscamente rechazados (1). La situación acababa de dar un cambio; ya antes habían sido promulgadas leyes de silencio, pero lo nuevo fué el nombrar como guardián y juez de la observancia del silencio al más encarnizado enemigo del clero (2). El Parlamento comprendió en seguida que ya no tenía que temer en lo sucesivo ninguna anulación de sus decisiones por el Consejo de Estado y no omitió el sacar partido de la nueva situación. A la cámara de vacaciones fué sometido el proceso de un canónigo de Orleans, Cougnion, que en el lecho de muerte había calificado la bula Unigenitus de obra del demonio y que por tanto no recibió los sacramentos. El 26 de agosto de 1755 condenó el Parlamento de París a los canónigos de Orleans con cien libras de multa y cuatrocientas para limosnas; cuatro de ellos fueron expulsados para siempre del territorio y sus propiedades secuestradas; a costa del cabildo había que fundar, en memoria del difunto, un aniversario perpetuo y colocar en la iglesia misma una placa de mármol que perpetuara el fallo de la justicia (3). Una exposición que la asamblea del clero presentó al rey no produjo efecto; el obispo de Orleans cerró entonces la iglesia al culto; no obstante el párroco continuó celebrándolo, terminando Luis XV por enviar al des-

osservato et invece di quiete continueranno i torbidi e ne insorgeranno dei nuovi, sí coi fatti che con i scritti, come in simili casi ha fatto conoscere l'esperienza del passato. Sopra tutto ha fatto ammirazione l'audacia e temerità del Parlamento, che, abusando della facilità e bontà del Re, ha registrato la regia dichiarazione con tante modificazioni e riserve che intieramente la distruggono, specialmente con aver dichiarato che a tenore della medesima dichiarazione abbia ad intendersi proibita qualunque innovazione nell'amministrazione esteriore e publica dei sacramenti. Al nuncio Gualtieri el 25 de septiembre de 1754, Nunziat. di Francia, 442, 458. *Archivo secreto pontificio*.

(1) [Nivelle], III, 996.

(2) Régnault, 1878, II, 673.

(3) [Nivelle], III, 1000-1003.

tierra al párroco lo mismo que al obispo (1). Además, el Parlamento se permitió calificar de abuso el que algunos sacerdotes atribuyeran a la bula Unigenitus el carácter de regla de fe (2). Con todo, en esta ocasión intervino el Consejo real contra la intromisión en materia eclesiástica. Esta vez no se inmutó el Parlamento, pues sabía bajo mano que el Consejo de Estado procedía así porque el rey esperaba de la asamblea del clero de quince a dieciséis millones como subsidio para la guerra de los Siete años que acababa de estallar (3). A principios de 1755 se generalizó la persecución contra los sacerdotes (4), la cual revistió carácter de extraordinaria dureza. Un clérigo que en alta voz prohibió en la iglesia en nombre del arzobispo a los sacerdotes que llevasen los sacramentos a un jansenista, fué por este motivo, y por cierto en ausencia, condenado como perturbador de la pública tranquilidad, a ser marcado con hierro candente y a perpetuos trabajos forzados en las galeras (5). Fuera de París mostraban extraordinario celo los Parlamentos de Aix, Rennes y Toulouse (6). Ni siquiera los prebendados podían contar con miramientos. En Troyes se había hecho cargo el propio obispo de la parroquia de un sacerdote expulsado y negó a un jansenista los sacramentos. Por ello fué multado con tres mil libras, vendida su hacienda, embargadas sus temporalidades y el rey le confinó a un villorrio de su diócesis. Como desde allí se quejara en una pastoral de las arbitrariedades de la herejía jansenista, fué su escrito hecho pedazos y quemado públicamente por el verdugo. El obispo prohibió entonces este decreto del Parlamento para sus subordinados, y la polémica continuó hasta que el rey en 1756 desterró al obispo a Murbach en Alsacia, fuera de la jurisdicción del Parlamento (7). El obispo de

(1) Schill, 287 s.; [Nivelle], III, 1020 s.

(2) Et attendu les faits de la cause, reçoit le procureur général du Roi incidemment appellant comme d'abus de l'exécution de la bulle Unigenitus, notamment en ce qu'aucuns ecclésiastiques prétendent lui attribuer le caractère ou lui donner les effets de règle de foi. Decreto del 18 de marzo de 1755 [Nivelle], III, 1002.

(3) Rocquain, 188.

(4) Ces hostilités étaient générales au commencement de l'année 1755 (Glasson, II, 215). Sobre las denegaciones de sacramentos ante el Parlamento de Toulouse, v. A. Degert en el Bulletin de littérat. eccl., 1924, 277 s.

(5) el 14 de mayo de 1755 [Nivelle], III, 1005 s.

(6) Glasson, II, 219.

(7) [Nivelle], III, 1021-1027.

Auxerre había prohibido, contra la costumbre jansenista, rezar el canon de la misa en voz alta. Hasta esta disposición pareció al Parlamento abusiva y perturbadora de la paz y fué prohibida (1). Un documento colectivo de los obispos de la provincia eclesiástica de Auch acerca de la denegación de los sacramentos, tuvo que ser rasgado y quemado públicamente por mano del verdugo por orden del Parlamento de París (2). No hay que perder de vista tales cosas si se quiere comprender muchos de los casos ocurridos en la revolución francesa: al pueblo se le enseñó primero a menospreciar la autoridad de la Iglesia y con ello, después, todo principio de autoridad.

El que principalmente había evitado la cólera del omnipotente tribunal fué el arzobispo de París, Cristóbal de Beaumont. Preguntado acerca de una denegación de sacramentos ocurrida en su arzobispado, contestó que sólo ante Dios tenía que responder de ello. El primer presidente del Parlamento lo acusó en consecuencia de desobediencia, por lo que el rey lo desterró a su quinta de Conflans cerca de París. A pesar de esto persistió el arzobispo, con ocasión de otras denegaciones de sacramentos, en su punto de vista, y a dos sacerdotes que, haciendo caso omiso de su prohibición, administraron los sacramentos a los jansenistas, les prohibió el ejercicio de las funciones sacerdotales. Beaumont fué alejado entonces todavía más de París siendo confinado en Legay, pero pronto pudo regresar de nuevo a Conflans (3).

Los obispos fieles a la Iglesia hablaban de una verdadera persecución de la misma. «Nuestros sacerdotes, escribía el obispo de Amiens (4), andan siempre dispersos sin socorro ni protección; en este aspecto se trata todo tan negligentemente, que la mayor indiferencia no sería peor. Por dura que sea vuestra vida, escribe a un trapense, en la mía hay días que son todavía más amargos. Cuando veo gente que levanta su voz contra los obispos y el Papa, cuyas soluciones desprecian y que después piden los sacramentos audazmente y los alcanzan por la violencia mediante el poder civil, no puedo contenerme más y mi sufrimiento es tanto mayor,

(1) *Ibid.*, 1027.

(2) *Ibid.*, 1027-1029. Cf. Schill, 286; Degert, loco cit., 340; Rohrbacher, *Hist. universelle de l'Eglise*, XIII, París, 1877, 99.

(3) [Nivelle], III, 1003 s., 1011-1020; Régnault, 1878, II, 674-688.

(4) el 17 de septiembre de 1753, en Régnault, 1878, I, 353.

cuanto que muchos sacerdotes se dejan intimidar. Una persecución a sangre y fuego me sería menos onerosa, pues entonces el pueblo no sería llamado a error. Pero si ahora se administran los sacramentos sin distinción no puede comprender la gente la ilicitud de esas opiniones que no excluyen de los sacramentos.»

A la ruda agresión de fuera se añadía además que los obispos no estaban completamente acordes entre sí. Una asamblea de veintiséis prelados con los cardenales La Rochefoucauld, arzobispo de Bourges, y Soubise, a la cabeza, declaró innecesario exigir la cédula de confesión; a su deseo se avino el arzobispo de París a renunciar a ello hasta la asamblea del clero. El Papa aprobó esta determinación en un escrito dirigido a ambos cardenales (1). El cardenal La Rochefoucauld, sucesor de Boyer como administrador de los asuntos eclesiásticos, y, como tal, la personalidad dirigente, era partidario en general de la reconciliación y la transigencia en todo lo posible (2). En la asamblea del clero, que se reunió el 25 de mayo de 1755, creó bajo su presidencia una comisión para las cuestiones relacionadas con la bula *Unigenitus*, la denegación de sacramentos y los derechos del poder eclesiástico y civil. Sus bases, reunidas en diez artículos, fueron firmadas por diecisiete obispos y veintidós diputados. En contra de estos artículos, dieciséis obispos y diez diputados formularon sus puntos de vista en ocho cláusulas (3). Ambos partidos (4) estaban acordes en que había que negar aún públicamente los sacramentos a los significados adversarios de la bula *Unigenitus*; empero las oposiciones se divorciaron al concretar qué había de entenderse como significada oposición a la bula. Las proposiciones de la minoría eran más claras y decisivas pero no descendían a casos difíciles y concretos, y podían por tanto dar lugar en la práctica a exageraciones. Pues aun cuando nadie duda de que un indigno no puede recibir los sacramentos, con todo, con arreglo a los principios de la Iglesia, hay que dejar la mayor parte de las veces a la conciencia del receptor el juicio sobre

(1) Crousaz-Crétet, 131 s.; P. Richard en la *Rev. des quest. hist.*, XCII (1912), 397; Heeckeren, II, 404; Boutry, 37.

(2) Brimont, *Le cardinal de la Rochefoucauld*, París, 1913.

(3) Roskovány, III, 196-198; Schill, 288-293.

(4) Como La Rochefoucauld administraba la *feuille des bénéfices*, llamábanse sus partidarios *feuillants*; los contrarios, en cambio, que se adhirieron a los principios del antiguo teatino Boyer, eran apellidados *teatinos*.

la dignidad e indignidad; sólo en casos indudables puede el ministrante negar a alguien públicamente los sacramentos. Siendo imposible llegar en la asamblea a la unidad de criterio sobre el objeto de la discusión, no quedaba otro remedio que apelar a la decisión del Papa. La asamblea dirigió un escrito al rey solicitando libertad para los obispos y la enseñanza teológica, anulación de todas las cargas impuestas que pesaban sobre los eclesiásticos y el regreso del arzobispo de París (1). El rey dió a esta reclamación de los obispos una respuesta tan poco concreta como en otra ocasión al Parlamento, cuando éste quiso ver suprimida una circular de los prelados a sus colegas (2).

Motivo de esta circunspección podía ser el deseo del gobierno de no adelantarse a las negociaciones entabladas ya con el Papa. La consideración a Roma tuvo además gran importancia cuando el Parlamento no encontró ningún apoyo en el gobierno para las medidas que por aquel tiempo adoptó contra la Sorbona. Ciertas tesis, que no eran galicanas por completo, produjeron el desagrado de los finchados jueces, por lo cual fué amonestado el síndico de no permitir en lo futuro semejante cosa; este decreto debía la facultad inscribirlo en su registro. Alentados empero bajo mano por el gobierno, omitieron los doctores tal requisito, y cuando el 14 de mayo de 1755 tuvieron que comparecer ante el Parlamento y en el registro que llevaron fué efectuada a la fuerza la inscripción solicitada, suspendieron todos los exámenes de licenciatura y bachiller. El Parlamento actuó entonces en contra de esta medida; mas a pesar de todo, otra vez fueron sustentadas tesis que no eran del agrado del Parlamento. Volvió éste a intervenir nuevamente y la Sorbona tornó también a suspender los exámenes de licenciatura y bachiller. A dos doctores que solicitaban autorización para participar en las asambleas de la facultad les fué presentado el decreto de 15 de diciembre de 1729, en el que la facultad se sometía a la bula *Unigenitus*. Examinado este decreto por el Parlamento, encontró, naturalmente, que no era conforme a la ley y prohibió su firma. Esta decisión del Parlamento debían registrarla dos teólogos, pero un acuerdo del consejo real la anuló (3).

(1) Régnault, loco cit., 690.

(2) [Nivelle], III, 1029 ss.

(3) [Nivelle], III, LXXVII, 1031-1038.

## III

Cuando en 1755, con motivo del nacimiento del que más tarde fué Luis XVIII, una pastoral del obispo de Castres suplicaba al rey que intercediese a fin de que por la decisión pontificia se restableciera en Francia la paz, suprimió el Parlamento dicho documento episcopal como ofensivo para el reino, el cual tiene, según él, en su rey y en las leyes la garantía de la paz (1).

A pesar de todo resultaba entonces cada día más claro que también la Francia galicana tenía puesta en el recurso a Roma la última esperanza de una solución para la complicada situación. Que no había nada que esperar de la corte era evidente desde hacía mucho tiempo para todo el mundo. La esperanza que los círculos eclesiásticos concibieran en la asamblea del clero se había ya manifestado engañadora. El obispo de Amiens escribía (2) que nada había llevado al cabo y que quizá había perjudicado más que aprovechado. Para dar expresión el Parlamento a su desprecio contra ella, ha intensificado, añade, ahora como nunca, la persecución contra los sacerdotes. Durante la celebración de la asamblea se había ya quejado el mismo prelado (3) de que el rey había abandonado por completo al clero a merced del Parlamento, el cual ataca audazmente la religión y trata a sus servidores con toda la desconsideración que le es posible; si continúa esto así, tendremos en Francia una religión galicana como Inglaterra tiene la anglicana. El obispo tenía los ojos cargados de excesivo pesimismo si consideraba la actuación de la asamblea como inútil; sus deliberaciones fueron el punto de partida para la resolución de Benedicto XIV, la cual en lo esencial, por lo menos en el aspecto religioso, puso fin a las dudas sobre la administración de sacramentos. Ya antes de reunirse la asamblea del clero había nombrado Luis XV, a fines de 1754, embajador extraordinario en Roma al conde Choiseul-Stainville, más tarde duque de Choiseul (4). Su instrucción iba encabezada con la siguiente proposi-

(1) Degert, loco cit., 341.

(2) el 25 de enero de 1756, en Régnault, loco cit., 697.

(3) el 21 de agosto de 1755, *ibid.*, 690.

(4) Cf. Boutry, *Choiseul a Rome*, París, 1895; W. Marcus, *Der Jansenistenstreit un seine Beilegung durch Choiseul* (Progr.), Wohlau, 1906; P. Richard en la *Rev. des quest. hist.*, XCII, 27-61, 364-403.

ción: la religión ha sido en todo tiempo la piedra fundamental de la monarquía, la seguridad de los príncipes y la felicidad de los pueblos (1). En cuanto a lo demás, se añadía luego que el rey había puesto toda su atención en dirimir las revueltas religiosas, que el Papa podía confiar en su discreción y firmeza, aun cuando ningún riesgo habrían de correr las libertades galicanas (2).

Igual que el obispo de Amiens temía asimismo Benedicto XIV que bajo la dirección del Parlamento se formara también en Francia una Iglesia nacional desligada del Papa, a semejanza de la inglesa (3). De aquí que la situación de Francia le preocupara mucho más que cualquier otra (4). Es preciso no tener ni religión ni corazón, escribía, para no sentirse horrorizado ante lo que allí ocurre contra la Iglesia y el poder real, sin que se vislumbre solución alguna, humanamente hablando (5). Estaba plenamente convencido de que en Francia se trataba (6) «de una completa quiebra de la religión y la monarquía», «de la destrucción de la fe, de la Iglesia y del reino», de una reviviscencia de las antiguas persecuciones cristianas (7) y se quejaba de la «intolerable indiferencia» con que se trataban en Francia las cosas más trascendentales (8). Por este motivo seguía el Papa con viva atención el desarrollo de los acontecimientos de un país que hasta entonces había tenido él por el más firme baluarte de la Iglesia (9). No dió el Parlamento ningún paso contra la Iglesia del que no se quejara amargamente en su correspondencia con el cardenal Tencin (10) y cualquier gesto del rey de tendencia hacia una actitud enérgica, le llenaba de satisfacción (11).

No fué, pues, de ningún modo la indiferencia la que contuvo a Benedicto XIV de intervenir abiertamente, sino sólo la intempe-

(1) Boutry, iv.

(2) Ibid., xxi.

(3) A Tencin el 21 de marzo de 1753, Heeckeren, II, 253; al mismo el 1.º de enero de 1755, *ibid.*, 384.

(4) 4 de julio de 1753, *ibid.*, 278.

(5) 21 de mayo de 1755, *ibid.*, 414.

(6) 9 de octubre de 1755, *ibid.*, 464.

(7) 19 de febrero de 1755, *ibid.*, 395.

(8) 30 de enero de 1754, *ibid.*, 319.

(9) Carta del 9 de octubre de 1754, *ibid.*, 365.

(10) *Ibid.*, 234, 237, 251, etc.

(11) *Ibid.*, 213, 269, 310.

rancia de la época. En los últimos siglos, así decía, fué escarnecida la autoridad del Papa por los franceses, cuyos principios, extendidos por Alemania, por algunas regiones de España y aun por Italia, nos han ocasionado grandes perjuicios. Los Papas no podían prestar ya auxilio a los oprimidos como antes (1). Se lamentaba de que restaran muy pocos países de los que el Papa no recibiera ofensas (2). Por lo que a Francia se refiere, hace gala el Parlamento del más extremado desprecio del poder pontificio, no le preguntan desde allí absolutamente nada sobre las relaciones; se abstiene de intervenir para no causar mayores desgracias, aunque con tal conducta se figuraba verse semejante a Nerón, que contemplaba desde su ventana, con la lira entre las manos, la llameante Roma (3). Su silencio lo aprovecharon los jansenistas para presentar al Papa como partidario del Parlamento y enemigo de la bula Unigenitus. Benedicto tuvo que dirigir una enérgica réplica al nuncio francés Durini cuando éste le informó de las historias y habladurías que sobre la indiferencia del Papa se habían propagado (4); fuera de esto, empero, guardó silencio sobre tales divulgaciones. ¿Qué medios, decía (5), están a nuestro alcance para tapar la boca a tales calumniadores? La contestación la dió indirectamente en un breve en el cual condenó un escrito en defensa del Parlamento, pues estaba decidido a no dejar pasar la más mínima ocasión para poner de manifiesto su adhesión a la bula Unigenitus y creía firmemente además que a ello le obligaba el más estricto deber (6). Pero ahora tuvo que ver cómo el real consejo de Estado prohibía su breve dando, por cierto, como fundamento el deseo de adelantarse al Parlamento, el cual, sin duda, lo hubiera hecho quemar públicamente. ¿Cómo podía él, por tanto, complacer al arzobispo Languet, que le pedía que declarara ser

(1) A Tencin el 28 de mayo de 1755, Heeckeren, II, 414.

(2) Al mismo el 18 de octubre de 1752, *ibid.*, 219.

(3) Carta del 14 de junio de 1752, *ibid.*, 193.

(4) Durini a Valenti el 14 de agosto de 1752, en Calvi, 254: \*Li Gianse-nisti sostenevano e dicevano pubblicamente in Parigi che il Papa stesso fosse del loro sentimento, et è certo che vedeva mal volentieri il card. Durini, perchè, quando era Nunzio in Francia, avesse scritto con sincerità questa falsa nova per stimolarlo a fare qualche passo publico che la smentisse, come fece con alcuni Brevi e con la proibizione di alcuni libercoli. Merenda, Memorie, Biblioteca Angelica de Roma, 1613, 155.

(5) el 9 de agosto de 1752, Heeckeren, II, 205.

(6) 6 de diciembre de 1752, *ibid.*, 230; cf., 228.

pecado mortal la desobediencia a la bula? (1) El Parlamento pisoteó también la autoridad de la Santa Sede en recompensa al comedimiento y extremada delicadeza con que siempre había evitado todo choque con los principios fundamentales franceses, por muy contrarios que éstos fuesen a los romanos, a los del resto del mundo y muy particularmente a los de los mismos franceses antes de 1682 (2). El Papa no pedía precisamente que los franceses se expresaran según la costumbre de los italianos, pero sí, que dejaran a los italianos hablar a su manera (3).

Sólo una cosa creía el Papa poder hacer sin peligro de mayores desgracias para Francia, o sea, escribir con frecuencia al rey (4), el cual, a pesar de su debilidad e ineptitud, podía sin embargo ser todavía la única protección contra el Parlamento. No menor esperanza concibió cuando se trató de la asamblea del clero (5). Su confianza disminuyó en cambio cuando vió que la asamblea no solicitaba del Papa su mediación, cuando aquélla protestó en vano contra el vergonzoso decreto del Parlamento contra el cabildo de Orleáns y sobre todo al darse cuenta de que la falta de unidad de criterio entre los obispos amenazaba hacer imposible toda actuación decisiva (6). A pesar de todo, se contuvo Benedicto XIV aun en esta ocasión, porque en Roma opinaban muchos, que sólo había un medio de conciliar a los obispos, es decir, que el Papa pronunciara una palabra y entonces se alzarían todos sin discrepancias en contra suya (7).

Después del arribo de Choiseul a la Ciudad Eterna, le puso la proa Benedicto, convencido como estaba de que nada se había de conseguir en las cuestiones religiosas de espaldas al rey. Por eso dejó al embajador que redactara sus proposiciones de paz, que él luego completó y acopló a las pretensiones de la Iglesia. El secretario de Estado Valenti aseguró a Choiseul, ya en la primera reunión, que el Papa no haría nada que no fuera

(1) 7 de febrero de 1753, *ibid.*, 243. En el asunto estaba de acuerdo con Languet. *Ibid.*, 365, 376, 415, 495. Choiseul pretendía haber oído lo contrario. Boutry, 104.

(2) 14 de marzo de 1753, Boutry, 251.

(3) 30 de mayo de 1753, *ibid.*, 268.

(4) *Ibid.*, 196, 207 (1752), 318 (1754), 395, 397 (1755).

(5) Carta del 27 de noviembre de 1754 y 7 de mayo de 1755, *ibid.*, 375, 411.

(6) Carta del 10 de septiembre, 8 y 29 de octubre de 1755, *ibid.*, 438, 445, 551.

(7) A Tencin el 12 de noviembre de 1755, *ibid.*, 453 s.

del agrado del rey francés; Benedicto mismo habló en igual sentido (1) y persistió en sus diferencias aun después que el arzobispo de París fué desterrado a Conflans (2), a pesar de la actitud de los obispos franceses en este asunto, la cual constituyó en Roma el tema de actualidad de las conversaciones de los cardenales, aun después que el Papa mismo había escrito a Tencin (3) que la sangre se le había helado con esta noticia, lo mismo que si por la ciudad se hubiere propagado una violenta sublevación, y después finalmente, que el nunció francés hizo llegar vivas protestas a Roma (4). Con todo, Valenti declaró al embajador que no debía admirarse si el Papa se consideraba obligado a hacer representaciones a la corte francesa; pues le era muy sensible e ingrato que los obispos franceses le censuraran por supuesta tibieza (5). En efecto, Benedicto escribió al rey (6) recordándole el libre derecho que la Iglesia goza en materia de sacramentos; los tres cardenales, Besozzi, Tamburini y Galli, tenían que deliberar sobre las relaciones francesas (7). Por lo demás, a pesar de tantos y tan irritantes acontecimientos ocurridos en Francia, persistió Benedicto, impertérrito, firme en sus resoluciones de mostrar plena confianza al gobierno francés. Respecto al destierro del arzobispo de París, aceptó las explicaciones de Rouillé, de que el rey había tomado la delantera solamente al Parlamento, cuya intervención había querido evitar (8). Cuando el 18 de marzo de 1755 sentenció el Parlamento sobre la validez de la bula *Unigenitus* (9), no pudo reprimir Valenti su asombro por semejante atropello; pero una vez declarado nulo el decreto de referencia por decisión del consejo, mostróse el Papa contento (10) y declaró que procedería de acuerdo con el rey, en quien confiaba (11).

Choiseul hubiera deseado que Benedicto resolviera las polémicas sin el asesoramiento de una congregación. Pero el Papa le

(1) Choiseul el 6 y 13 de noviembre de 1754, Boutry, 4, 9.

(2) *Ibid.*, 40.

(3) el 18 de diciembre de 1754, Heeckeren, II, 380.

(4) Choiseul el 8 de enero de 1755, *ibid.*, 27.

(5) El mismo el 15 de noviembre de 1754, *ibid.*, 11.

(6) el 26 de febrero de 1755, *ibid.*, 30, nota 2.

(7) Choiseul el 8 de enero de 1755, *ibid.*, 23.

(8) *Ibid.*, 14.

(9) Véase anteriormente la nota 2 de la página 223.

(10) Choiseul el 23 de abril de 1755, *ibid.*, 43.

(11) *Ibid.*, 53 s., 59.

tranquilizó dándole seguridad de que sólo se confiarían las consultas a cardenales que fueran afectos a Choiseul. En conformidad fueron elegidos Tamburini, Galli y Spinelli. El embajador rechazó a D'Elce, ya demasiado anciano y prefirió en su lugar a Landi, que era adicto a Francia. También a Passionei había que invitarle, pues a pesar de su orgullo, de su fogosidad y de la veleidad en su modo de pensar, se guiaría indudablemente por Tamburini y Spinelli y era peligroso excluirle (1). Los cardenales fueron por tanto elegidos de modo que podía decirse, como afirmaba el Papa, que habían sido nombrados por la misma corte francesa (2).

El 19 de diciembre de 1755 escribió Rouillé a Choiseul que el Papa no debía ceñirse otra vez, a la manera de Clemente IX, a la mera publicación de un breve cuya aceptación habría de ser asegurada luego mediante decisión del consejo real, sino que debía decidirse por una bula solemne, la cual, registrada en todos los Parlamentos adquiriese fuerza de ley. Además había que evitar la expresión *Motu proprio* así como presentar la bula Unigenitus como regla de fe o designarla según todo su alcance; sobre este extremo había que decir sencillamente que exigía de los creyentes respeto y obediencia. Ateniéndose al sentido de la declaración general del 2 de septiembre de 1654, debería el Papa, por fin, recomendar silencio sobre los puntos en litigio y amonestar al clero que dejaran a los confesores para el acto de la confesión el juzgar sobre la desobediencia contra la bula Unigenitus (3).

En una carta adjunta dirigida exclusivamente a Choiseul, exteriorizó el gobierno mismo su duda de que se consiguiera esto (4). Con la misma fecha remitió el rey al Papa el documento de la asamblea del clero y le aseguraba su buena voluntad para cooperar a zanjar las polémicas (5). El Papa recibió de nuevo a Choiseul con gran amabilidad. Aprobó lo que en el escrito real se decía sobre el escaso éxito de la paz clementina y leyó dos veces los párrafos referentes (6). Sin dificultad prometió una bula en la que no se ofendiera los oídos franceses con ninguna expresión de malquerencia, y estaba dispuesto a presentar la minuta al rey

- (1) Ibid., 61 s.
- (2) Heeckeren, II, 484.
- (3) Boutry, 68.
- (4) Crousaz-Crétet, 147.
- (5) Boutry, 67.
- (6) Ibid., 70.

francés. Asimismo no opuso Benedicto ninguna objeción contra el silencio impuesto sobre las cuestiones en litigio. En cuanto a los puntos restantes tuvo sus dificultades. ¿Cómo podría él eludir toda manifestación sobre el carácter de la bula Unigenitus? Todos los obispos de Francia la designaban como dogmática, y por tanto regla de fe (1). En lo que más dificultad veía el Papa era en la pretensión de que se dejase en absoluto a la decisión secreta de la confesión el juicio sobre las renuncias contra la bula Unigenitus. Tal concesión exigía reflexión, pues no había que dar motivo a otra nueva guerra. Las rebeldías públicas reclamaban satisfacción pública y quien en el lecho de muerte se manifestase contra la bula Unigenitus tenía que quedar sujeto también a públicas penas eclesiásticas. Choiseul contestó que informaría al rey (2). Después se llegó al acuerdo de que el Papa resumiera en breve escrito los puntos discutidos referentes a la bula deseada y los entregara a los seis cardenales de la comisión. Estos debían redactar sendos informes sobre el plan de la bula y los entregarían al Papa firmados y sellados sin consulta colectiva. Después Benedicto XIV redactaría por su cuenta la minuta de la bula y la enviaría al rey, al que informaría un escrito pontificio de la forma en que se había procedido (3). Benedicto envió a los seis cardenales la instancia de la asamblea del clero junto con el escrito real, las propuestas de la corte francesa y unas instrucciones trazadas por él mismo, en las que solicitaba le propusieran soluciones para poder poner fin definitivamente a la enmarañada situación francesa (4).

Los cardenales empezaron, pues, su trabajo, que avanzó lentamente. El embajador se esforzaba entre tanto por ir en las avan-

(1) Choiseul, que creía saber que Benedicto seguía en este respecto un criterio diferente, le preguntó sin ambages si él personalmente la tenía por tal. «¿Yo? No—se le escapó al Papa en la sorpresa.—Pues bien—continuó Choiseul,—el rey no quiere más que el parecer personal de V. Santidad.—En este respecto—contestó el Papa—podremos contentar al rey.» (Ibid., 71; cf. 208, y Piatti, Storia de' Pontefici XII, Venecia, 1768, 423.) Está, pues, fuera de duda que, tanto según Benedicto XIV como según los teólogos en general, la bula no es *norma de fe en sentido estricto*; por lo demás se expresó él sin ambigüedades repetidas veces sobre el valor de la misma. Véase anteriormente página 197.

(2) Boutry, 73.

(3) del 3 de enero de 1756 (ibid., 74 s.), entregada el 15 de enero (ibid., 80).

(4) Ibid., 81.

zadas y despejando de obstáculos el camino. Particularmente expresó al Papa su deseo de que no contestara algunas cartas recibidas de los prelados franceses, porque con alguna expresión impremeditada podía atarse las manos. Replicóle Benedicto que había ya escrito a los prelados franceses notificándoles que él no podía darles alguna referencia antes de estar al corriente con el rey; y por lo que se refería al memorial del arzobispo de Auch, memorial que era singularmente enojoso al embajador, le dijo que no lo había comunicado a los cardenales (1). También escribió Choiseul a París que había que restringir en cuanto fuera posible la comunicación de los obispos con el Papa; sus cartas en tonos exagerados hablaban del cisma y de la decadencia de la religión; el Papa estaba atemorizado y a la larga no podría sustraerse a este temor; y si a conocimiento de los cardenales llegaba la más pequeña señal de ello se harían interminables las negociaciones. Retenga, pues, el rey las cartas de los obispos franceses durante seis semanas, hasta que todo haya concluido felizmente (2).

Entre tanto trabajaba Choiseul por activar, apelando a todos los medios, la solución del asunto. Instó al Papa por medio de Valenti para que apremiara a los cardenales (3); visitó a éstos por separado (4), propuso en París que se contestara con la mayor urgencia el escrito pontificio, pues antes de tener la contestación no quería Benedicto XIV dar ningún paso (5). Para disponer favorablemente al Papa, propuso en París (6) que junto con la devolución de la minuta de la bula, debía enviarse también el esbozo de la declaración real que había de dar a la bula plena fuerza legal ante la ley francesa. Por fin pudo Choiseul entregar el 25 de enero la respuesta real (7), que como único medio para la paz señalaba la prescripción de un silencio general sobre los puntos en litigio (8). Nada quiso oír el Papa de aquello con que se le inducía a dar un paso que le cubriría de afrenta en la actualidad y en los siglos venideros. Choiseul creyó por cierto

(1) Bonty, 82.

(2) *Ibid.*, 83 s.

(3) *Ibid.*, 82.

(4) *Ibid.*, 87.

(5) *Ibid.*, 85, 86.

(6) el 4 de febrero de 1756, *ibid.*, 88.

(7) el 7 de febrero; v. Choiseul el 11 de febrero de 1756, *ibid.*, 89 ss.

(8) *Ibid.*, 90.

que con tales manifestaciones cesarían de hablar los obispos franceses del Papa. De nuevo se desarrolló sobre el motivo del silencio una violenta reyerta en conexión con un memorial sobre las aspiraciones francesas (1). El Papa se alarmó; dijo que no quería que su trabajo sufriera la suerte de las bulas de Clemente XI; era inaudito que un Papa tuviera que impedir a los obispos hablar de un decreto pontificio, no quería hacerse despreciable y en resumen no otorgaría su asentimiento sobre este punto. Choiseul oponía que en otros países fuera de Francia reinaba en general profundo silencio sobre la bula Unigenitus. Benedicto negó la paridad, contestóle que en Francia había sido exigida la bula precisamente por Luis XIV, y en otros países no era éste el caso. Choiseul persistió, a pesar de todo, en su reclamación. El rey conoce su reino y en el memorial se citan los mismos medios de paz que él puede aceptar de la corte romana. El Papa contestó con aseveraciones generales, de que nada haría sin contar con el rey y se remitió al proyecto de bula que estaba a punto de ultimar.

Las restantes reclamaciones del memorial no encontraron ninguna dificultad: se deseaba en París que el Papa no calificara la bula Unigenitus como sentencia sobre doctrina de la Iglesia, pues en la acepción de los obispos franceses sería considerada por esta denominación como regla de fe y se provocaría con ello la protesta de los funcionarios civiles. El último punto del memorial se refería a los adversarios de la bula. El rey, se dice, no puede ciertamente persistir en las penas eclesiásticas del foro interno impuestas por la impugnación pública de la bula. Pero una vez publicada la ley del silencio, su violación constituye un delito público y entonces se puede también proceder públicamente con castigos.

Los cardenales que habían sido comisionados para los informes, habían presentado su trabajo a mediados de febrero, sólo Pasionei y Tamburini, que habían redactado juntos un largo memorial, andaban aún retrasados. Por lo que al proyecto del silencio se refería tenían los cardenales un criterio más amplio que el Papa; opinaban que la bula debía ser más una invitación al silencio que una orden; el rey podría luego dar a dicha invitación fuerza de ley. Sobre la discutida obligación de administrar los sacramentos

(1) *Ibid.*, 91 s.

decían que los párrocos no debían permitirse ninguna pregunta de propia autoridad, sino ceñirse en este punto al ritual de la diócesis y regirse en el trato con los enfermos por los mismos principios que con los sanos. Choiseul creía haber ganado para la sentencia benigna al teólogo consejero del Papa, el dominico Ricchini; el cardenal Spinelli aseguró al embajador que según propias palabras de Benedicto XIV, el Papa modificaría el plan de la bula cuatro o cinco veces, hasta que el rey quedase satisfecho. Por carnestolendas quería el Papa decidirse y bosquejar la bula. Así que el proyecto adquiriera forma definitiva habrá ganado el rey, pues el Papa aprecia demasiado su obra para permitir que se vaya al fondo; antes que esto suceda optará por introducir las más trascendentales modificaciones (1).

Después de los carnavales pudo Choiseul en efecto anunciar en seguida que el Papa había terminado su trabajo, el cual, una vez revisado por parte de los cardenales, llegaría a su poder (2). El secreto fué bien guardado a pesar de los quince que estaban en autos (3). Escribía el Papa que a pesar de la edad y de los achaques de gota lo había visto, leído y examinado todo, después había trazado el plan de la constitución, el cual lo comunicó a los cardenales más inteligentes y más moderados (4). Antes de la comunión pascual, decía bromeando al embajador (5), tenían que saldarse las deudas; así espera él tenerlo todo terminado para entonces y añadía que las observaciones que le había hecho el nuncio Gualtieri y las otras que se prometía de los obispos franceses, no serían tenidas en cuenta, pues no había tiempo que perder (6). Traducido al francés, y con una carta adjunta para el rey, lo envió Choiseul todo a París (7). Desistió el Papa de las formalidades de una bula solemne porque hubieran necesitado muchos requisitos para dársele validez en Francia; se contentó con una sencilla encíclica dirigida a los obispos (8).

Pero por más que Benedicto hacía todo lo posible por demos-

(1) Choiseul a Rouillé, 18 de febrero de 1756, *ibid.*, 98 ss.

(2) *Ibid.*, 103.

(3) *Ibid.*, 108, 131.

(4) A Tencin el 10 de marzo de 1756, Heeckeren, II, 484.

(5) el 17 de marzo, *ibid.*, 486.

(6) *Ibid.*, 484.

(7) Carta del 24 de marzo de 1756, *ibid.*, 487.

(8) Crousaz-Crétet, 150.

trar confianza al gobierno francés, con todo tenía sólidos fundamentos para dudar del éxito de sus esfuerzos (1) y los hechos parecían darle la razón. Pasaban semanas tras semanas sin que llegara ninguna respuesta (2). Benedicto perdía la paciencia; mientras a él le tocó trabajar, se le ponía una pistola en el pecho y se le apremiaba; ahora, en cambio, no manifestaba el gobierno ninguna prisa (3). Choiseul trató de calmarlo; instó en París a que se diesen prisa, pues a fines de mayo se iba el Papa al campo y no podría hablarle el embajador más que una vez al mes, por lo que sería imposible rebatir las objeciones de los partidos contrarios (4).

Llegaron entre tanto en aluvión las disertaciones de los obispos que en la asamblea del clero habían constituido la minoría (5). De su memorial leyó Benedicto la primera parte y acto seguido hizo anunciar a Francia que no necesitaban enviar la segunda parte (6). También de la mayoría de la asamblea del clero arribaron diversos escritos, entre ellos uno del cardenal La Rochefoucauld. Pero Choiseul escribió a París (7) que era contraproducente presentarlos, pues de hacerlo pensaría el Papa que se le quería dar doctrina. No había querido aceptar un memorial de la mayoría y decía que todos estos escritos eran inútiles, pues él ya había reflexionado lo suficiente y había tomado sus decisiones; si la contestación del rey llega, resolverá el asunto sin consideración a ninguno de ambos partidos. Había leído algo de los adversarios de La Rochefoucauld y se había persuadido de que serían capaces de atizar aún más el fuego (8). También escribió el Papa a Tencin (9) que los escritos de la minoría habían sido examinados por él así como por Tamburini y Galli. Todos juzga-

(1) Choiseul el 5 de mayo de 1756, Boutry, 136.

(2) \*Continua N. S. le sue serie applicazioni sul grande ed importantissimo affare, ma sempre più dubbioso dell'esito, attesa, come ha detto, la debolezza della Corte, l'ardire del partito e la disunione de' vescovi, i quali di tanto tempo non hanno neppur terminato non che trasmesse le loro informazioni. El secretario de Estado al nuncio Gualteri el 3 de marzo de 1756, Nunziat. di Francia, 442, 519v. *Archivo secreto pontificio.*

(3) Sobre las razones de la demora, v. Crousaz-Crétet, 150 ss.

(4) Choiseul el 21 de abril y 3 de mayo de 1756, Boutry, 134, 136 ss.

(5) El mismo el 5 de mayo, *ibid.*, 136 ss.

(6) El mismo el 7 de abril, *ibid.*, 128 ss.

(7) el 12 de mayo de 1756, *ibid.*, 141.

(8) Choiseul el 19 de mayo de 1756, *ibid.*, 143, 145, 153.

(9) el 12 de mayo, Heeckeren, II, 498.

ron unánimemente que en ello se habían sobrepasado los límites de un saludable rigor, que sus afirmaciones eran insostenibles teológicamente desde el punto de vista del derecho canónico y que de ponerlos en práctica pondrían al país sobre ascuas.

En la noche del 23 de mayo llegó el correo con la contestación de Luis XV (1). En el memorial adjunto se hacían objeciones a tres puntos de la minuta enviada por el Papa. No se debía calificar la desobediencia como pecado grave, así opinaban en París, porque los obispos no se habían servido de esta expresión. No se debía exigir sumisión de «alma y corazón» a la bula, pues esto significaba elevarla a artículo de fe. Por último, hasta entonces en Francia sólo se había hablado de denegación de la comunión a los enfermos graves; la minuta empero incluye también la denegación a los sanos; lo que podría originar nuevas discusiones (2). Además se deseaba que el Papa no aludiera a los apelantes, sino que a apelantes y reapelantes, si es que aun quedaba alguno, se les dejase vivir y morir en su oscuridad, pues ya habían pasado de moda. Tampoco debía hablarse de los escritos contra la bula, pues sus autores no mencionaban sus nombres (3). El Papa contestó a Choiseul que no podía resolver en seguida; hizo circular el memorial del rey entre los cardenales Spinelli, Landi, Tamburini, Galli y Valenti, y aseguró a Choiseul de su buena voluntad y deseo de corresponder en lo posible a los anhelos del rey, pero que no saldría de su pluma nada que pudiera algún día interpretarse en perjuicio del prestigio pontificio (4). El no impedía que los franceses se expresaran en francés y no en italiano, pero tampoco debía exigírsele a él que hablara francés en lugar de italiano (5).

Aun durante su estancia en el campo de Frascati trabajó el Papa afanosamente por contentar a la corte francesa. Allí se hubiera visto mejor una circular de los obispos franceses que una bula, y Benedicto convino en ello. Las modificaciones propuestas fueron atendidas en su totalidad. En aras de la paz sacrificó Benedicto decir en la encíclica una sola palabra sobre los ultrajes

(1) del 14 de mayo, *ibid.*, 150, nota.

(2) Benedicto a Tencin el 2 de junio de 1756, *ibid.*, 504; Boutry, 154, nota.

(3) ... afin de ne pas en rendre le goût qui commençait à passer et jugeant préférable de laisser les appellants et réappellants, s'il en reste encore quelques-uns, vivre et mourir dans leur obscurité. Butry, 155, nota.

(4) *Ibid.*, 148; a Tencin el 23 de junio de 1756, Heeckeren, II, 509.

(5) A Tencin el 26 de mayo de 1756, *ibid.*, 502; Boutry, 154.

que los obispos franceses habían sufrido del Parlamento, y de los derechos episcopales se hablaba sólo en un breve especial dirigido al rey. Según la costumbre, debía haberse impreso la carta encíclica en Roma, pero por especial consideración al rey fué permitida su publicación en la prensa de París; si el breve debía hacerse del dominio público o no, se dejó al criterio de Luis XV (1). Como todos los deseos de la corte estaban colmados, creía Benedicto que no era necesario enviar de nuevo a París el bosquejo de la encíclica; se avino a ello, sin embargo, ante las insistencias de Choiseul (2).

En una carta adjunta (3) para el rey declaraba el Papa que le había sido imposible ir más lejos; muchos esfuerzos le había costado ya llevar a los cardenales hasta tal extremo. Pide que se lleve a la práctica la encíclica, pues sin el apoyo de la autoridad real no tendría ninguna eficacia. Asimismo le ruega que haga cumplir el breve, de lo contrario quedaría sojuzgada la potestad eclesiástica en la administración de los sacramentos y nunca llegarían a estar de acuerdo el poder eclesiástico y el civil. Los obispos no podían renunciar jamás al poder que habían recibido de Dios en orden a la dirección y salvación de las almas.

De nuevo pasaron más de dos meses hasta que París dió una respuesta. A fin de agosto dió Benedicto serias muestras de descontento diciendo que cuando él llevaba el peso del trabajo se le apremiaba apelando al bien de la religión y del reino, pero ahora se tomaban más tiempo para responder que el que fué necesario en Roma para examinar y redactar todo el borrador. Lo cual le hacía ver que la corte no quería llegar a un fin y que era completamente vana la esperanza de ser restablecida la paz antes de su muerte (4).

Choiseul recomendaba prisa en París y esto tanto más cuanto que el secretario de Estado, Valenti, había fallecido (5), y el embajador no esperaba nada bueno de su sucesor, Archinto, si éste se ponía al corriente en el asunto. El Papa no se decidió, sin embargo, a aplazar por quince días el nombramiento de

(1) A Tencin el 30 de junio de 1756, Heeckeren, II, 510.

(2) Choiseul el 7 de julio, Boutry, 158.

(3) del 18 de julio, *ibid.*, 163, nota.

(4) Choiseul el 31 de agosto de 1756, Boutry, 170 s.

(5) el 28 de agosto de 1756, Heeckeren, II, 528.

Archinto hasta la probable llegada de la respuesta real, aunque sí accedió a que el embajador pudiera también en lo futuro tratar los asuntos inmediatamente con el Papa (1). Por lo demás estaba Benedicto plenamente satisfecho del embajador; le dijo como cortesía que cuando Choiseul regresara a Francia tendría el Papa allí dos nuncios (2).

El 23 de septiembre devolvieron por fin de París la encíclica (3), pero el Papa no encontró nada consolador en las observaciones de la corte, a excepción de un solo punto, el que concedía al embajador plenos poderes para resolver definitivamente sin nuevas consultas al rey. Prescindiendo de algunas menudencias fáciles de eliminar, quedaba todavía un poderoso obstáculo: el notorio jansenismo, en atención al cual se negaban los últimos sacramentos, tendría lugar, según quería el rey, sólo en el caso en que se confirmara por sentencia judicial o por propia confesión del enfermo; toda notoriedad, deducida del proceder anterior del enfermo, no podía ser tenida en consideración, porque entonces quedarían abiertas todas las puertas a la arbitrariedad de los párrocos. Contra esto repuso y recalcó el Papa (4) que la notoriedad deducida de una conducta clara y evidente, era admitida y reconocida por todo el mundo, incluso por los obispos de la última asamblea del clero; él no podía desamparar a los obispos, y la exacta definición de la notoriedad fundada en hechos reales, dada en su encíclica, excluía los abusos (5). Por fin tuvo Choiseul que darse por satisfecho con que Benedicto suavizara algunos extremos sólo en la expresión (6).

Antes de llegar a una conclusión definitiva hubo todavía muchas y enojosas dificultades que vencer. El Papa quería deliberar con los cardenales sobre sus concesiones, pero de los consejeros sólo Landi y Galli se encontraban en Roma (7). Después vino de Francia, en la época más importuna, otra nueva dificultad.

(1) Boutry, 174.

(2) Choiseul el 29 de septiembre de 1756, *ibid.*, 176; Benedicto XIV a Tencin el 11 de agosto de 1756, Heeckeren, II, 520.

(3) Boutry, 176.

(4) A Tencin el 29 de septiembre de 1756, Heeckeren, II, 531.

(5) *Ibid.* Cf. a Tencin el 20 de octubre y 3 de noviembre de 1756, *ibid.*, 536, 538.

(6) Choiseul el 9 y 17 de octubre de 1756, Boutry, 182, 184.

(7) A Tencin el 6 de octubre de 1756, Heeckeren, II, 533.

El 19 de septiembre el desterrado arzobispo de París había subido al púlpito en Conflans y leído una carta pastoral, la cual repartió después de haberla hecho imprimir clandestinamente (1). En la introducción se dirigía Beaumont contra la falsa condescendencia que con el pretexto del amor a la paz cede algo en doctrinas de fe. El amor a la paz, el temor de exasperar, la esperanza de tiempos más dichosos y el pensamiento de que un pastor de almas tiene el deber de agotar todos los medios de suavidad y moderación, habían reducido a los obispos al silencio. Pero cuando él tiene ahora que ver cómo la iglesia se queda desierta y los santuarios son profanados, cómo los sacramentos quedaban a merced de la autoridad de los tribunales civiles, despreciadas las resoluciones dogmáticas, desterrados los sacerdotes, encarcelados y tratados ignominiosamente, le hacía temblar el silencio mantenido. Por ello prohibió leer o retener ciertos decretos del Parlamento. Quien para recibir los sacramentos apelare personalmente a la intervención del juez civil, o bien aconsejare tal apelación o a ella contribuir, queda sin más excomulgado, así como todo funcionario o juez que se entrometiere de oficio en la administración de sacramentos. Está prohibido a los sacerdotes administrar los sacramentos a requerimiento oficial (2). No pocos obispos se declararon públicamente conformes con Beaumont (3).

Al gobierno francés le vino muy bien el documento del arzobispo. En seguida escribió Rouillé a Choiseul (4), que debía dar al Papa exacta cuenta del incidente y aprovecharlo para lograr las modificaciones anheladas en la encíclica; difícilmente encontraría el embajador mejor ocasión para rendir un importante servicio a la Iglesia y al Estado. El secretario de Estado Archinto, desaprobó con toda decisión el paso dado por el arzobispo y dijo a Choiseul que también el Papa lo censuraría de ser un obstáculo para la paz que se quería restablecer y lo tildaría de irrespetuoso para con el rey y para con el mismo Papa. En efecto, Benedicto XIV no ocultó el asombro que le causó la carta pastoral, pues

(1) Régnault, 1878, II, 833; Fleury, LXXVII, 703 s.

(2) Régnault, loco cit., 834-836; Fleury, loco cit., 704.

(3) en el plazo del 29 de octubre al 5 de diciembre los obispos de Saint-Pons, Troyes, Metz, Amiens, Auxerre, Tours, Chartres, Meaux, Saint-Paul-Trois-Châteaux. Régnault, loco cit., 841.

(4) el 26 de septiembre, Boutry, 179, nota.

tenía a Beaumont por hombre prudente (1). Con todo, por este motivo no menguó la estimación que profesaba al arzobispo; calificó la carta con que Beaumont le envió su pastoral de «hermoso» documento, al que contestó correspondiendo al deseo del rey con una exhortación a la paz (2).

Archinto pudo entonces escribir a Gualtieri (3) que el Papa había hecho ya lo que de su parte estaba; ahora tocaba al rey, conforme a sus repetidas promesas, interponer con perseverancia su autoridad para el mantenimiento de la religión y tranquilidad del reino.

Después que Choiseul envió a París la encíclica del Papa, había terminado también la misión del embajador en Roma. Pensaba éste en su viaje de regreso cuando el 18 de noviembre sintióse el Papa atacado de grave enfermedad que le llevó a las puertas de la muerte (4). El 21 de noviembre recibió Benedicto los últimos sacramentos y el 14 de diciembre firmó la profesión de fe que los Papas solían firmar antes de su muerte (5). Fueron tomadas las disposiciones para el entierro y dióse orden de hacer los preparativos del conclave (6). Aun en el lecho de muerte seguía Benedicto preocupándose de los asuntos franceses y preguntaba si todavía no había llegado ningún correo con noticias sobre su encíclica (7). Contra la creencia de los médicos se repuso de nuevo. A fines del año habló el Papa a los cardenales en el consistorio de su restablecimiento y dió conocimiento de su encíclica y del anejo breve (8). El 3 de enero de 1757 informó nuevamente de pasos dados por Luis XV frente al Parlamento (9).

(1) Choiseul el 6 de octubre de 1756, *ibid.*, 179 s. En una carta del 10 de octubre ruega Benedicto al rey, de continuer d'user de son héroique moderation à l'égard du pauvre archevêque de Paris... sur ce qu'il n'a pas fait, dans l'embarras où il se trouvait, toutes les réflexions qu'il aurait dû faire (*ibid.*, 182, nota; Heeckeren, II, 534, nota). El Papa notifica a Tencin el 13 de octubre (*ibid.*, 534), que en la carta al rey ha prescindido del fond du mandement [del arzobispo] qui nous a paru juste, y de ello se había originado que Beaumont había faltado a su promesa para con el rey.

(2) Heeckeren, II, 540. La carta se ha perdido. Boutry, 189.

(3) \*el 20 de octubre de 1756, Nunziat. di Francia, 442, 544v, *Archivio segreto pontificio*.

(4) Choiseul el 20 de noviembre de 1756, Boutry, 194.

(5) Choiseul, *ibid.*, posdata, y el 15 de diciembre, Boutry, 194.

(6) El mismo el 22 de diciembre, *ibid.*, 201.

(7) *Ibid.*, 199, 202, 204.

(8) Fleury, LXXVII, 726 ss.

(9) \*Diede parte al s. Collegio delle risoluzioni prese dal Re di Francia

Los dos documentos habían llegado entre tanto a París. La encíclica (1), de la cual únicamente hablaban en público, va dirigida a los miembros de la asamblea del clero, cuyas representaciones habían acarreado la decisión pontificia. Se habían evitado las expresiones por las cuales el gobierno se había visto embarazado por causa del Parlamento. De esta forma no era designada expresamente la bula Unigenitus como norma de fe, ni su recusación como «pecado grave», y no se exigía que la sumisión a ella hubiera de hacerse de «alma y corazón». Pero todo ello quedaba dicho con expresiones sinónimas. Tan grande es en la Iglesia, dice, la autoridad de aquella bula y exige en todas partes tan sincera veneración, deferencias y obediencia, que ninguno de los creyentes puede sustraerse a la sumisión debida u oponerse a ella de alguna manera, sin peligro de la salvación eterna (2). Quien por tanto pública y notoriamente se alza contra la bula y por sentencia de juez, confesión propia o por su conducta, aparece reo de tal rebeldía, no puede recibir la comunión; por el contrario, no es lícito excluir a nadie por rumores, conjeturas o motivos análogos. Por tanto no deben en general negarse los últimos sacramentos a quien los solicite, si no ha sido excluido de la comunión pascual; si existen fundadas sospechas contra él, debe el párroco hablarle a solas y declararle lo que está a punto de hacer. Si insiste en pedir los sacramentos debe dejársele a su propia conciencia.

La misión de Choiseul había terminado, el 25 de marzo de 1757 dirigió al Papa su carta de despedida (3).

col suo Parlamento con un discorso proprio e bello et all'improvviso, che poi nell'istesso giorno volle dettare ad istanza del marchese di Stainville ambasciatore di Francia per mandarlo al Re, e ciò fu cagione che nella notte fu nuovamente attaccato dalla febre e dal male d'urina e ridotto a cattivi termini. Per altro la dichiarazione del Re accennata, della quale fu fatta tanta pompa, non era punto favorevole alla Chiesa; e così ne giudicavano prudentemente quelli che erano bene intesi dei costumi di Francia, et è certo che il Papa fu sorpreso e circonvenuto dal marchese di Stainville ambasciatore di Francia. Merenda, Memorie, 162v, *Biblioteca Angelica de Roma*.

(1) del 16 de octubre de 1756, Fleury, LXXVII, 706-716; Roskovány, III, 199-203. El bien informado Merenda escribe: \*Questo Breve o lettera fu opera del card. Spinelli, studiato e consultato in Palestrina con alcuni teologi e particolarmente col Castagnasco, Min. obs., loco cit.

(2) Fleury, LXXVII, 709.

(3) Boutry, 217.

## IV

La asamblea del clero francés del año 1760, aceptó por unanimidad la encíclica del Papa (1). El arzobispo de París opinaba respecto del breve (2), que no satisfaría el celo de muchos, pero que contenía todo lo necesario; si el Papa hubiera podido hacer algo más en medio de las circunstancias que en aquel entonces imperaban en Francia, no hubiera dejado de hacerlo. El obispo de Amiens, uno de los obispos más entusiastas de la minoría, escribía refiriéndose a la decisión pontificia (3) que en ella se decía lo esencial, o sea que el partido jansenista no podía seguir afirmando por más tiempo que el Papa menospreciaba la bula *Unigenitus* y que deseaba sepultarla en el silencio eterno. En contra de los jansenistas quedaba resuelto que no se la podía recusar sin pecado grave; y contra el Parlamento, que había casos en que había que denegar públicamente los sacramentos. Ciertamente los límites se habían ensanchado tanto en la actualidad, que las denegaciones de los sacramentos acaecerían rarísimas veces; en efecto, no era tampoco procedente dejarlo todo al criterio y arbitrio de los sacerdotes. El tenía el firme propósito de adaptarse a la contestación pontificia y creía que la mayoría de los obispos y quizá todos obrarían igual.

Mas si los obispos se amoldaron, en cambio existía otra potencia que no quería la paz, o por lo menos no le halagaba recibirla de manos del Papa. Cuando la encíclica pontificia se hallaba todavía en preparación, manifestaron los jueces su inquina contra la carta pastoral del arzobispo de París y contra los obispos que le eran adeptos (4). Cuando apareció el documento de Beaumont se

(1) Crousaz-Crétet, 187.

(2) el 27 de enero de 1757, Régnault, 1878, II, 696. Una sátira contra la encíclica, dedicada a los cardenales Spinelli y Tamburini, fué repartida en Roma a todos los cardenales. Como autor fué señalado por sospecha un jesuita (\*Merenda, *Biblioteca Angelica de Roma*, 1613, 1667, 1697; despacho del agente de Lucca, Filippo María Buónamici, del 13 de agosto de 1756, en el Arch. stor. ital. XX [1887], 373; Reusch, Index II, 758 s.). Benedicto XIV condenó el escrito por el breve del 5 de septiembre de 1757 (Bull., XIX, 287). Il peggio è, scrive Merenda (loco cit.), che il Papa presso li Francesi sia tenuto comunemente per favorevole ai Giansenisti.

(3) el 29 de noviembre de 1756, Régnault, 1878, II, 695 s.

(4) La reseña de los mismos en [Nivelle], III, LXXXIV.

hallaba precisamente el Parlamento disfrutando de vacaciones, pero el 24 de septiembre prohibió la comisión de vacaciones su publicación a los sacerdotes (1). Después siguieron por parte del Châtelet una serie de sentencias contra los obispos que habían asentido al arzobispo de París. A ser hecho pedazos y luego devorado por las llamas fué condenado el 9 de noviembre el escrito del cardenal arzobispo de Mechlín; la misma sentencia recayó el 19 de noviembre sobre las cartas pastorales de los obispos de Saint-Pons, Auxerre y Troyes; y con igual rigor fueron juzgados el 26 de noviembre los escritos de los obispos de Orleáns y Amiens. Más suave resultaba la sentencia del tribunal de Tours contra el arzobispo de allí, cuyos escritos fueron prohibidos (2).

Cuando el Parlamento se volvió a reunir después de sus vacaciones trató ante todo de la carta del arzobispo. El rey mandó por dos veces diferir las deliberaciones; pero entonces, del 25 de noviembre al 7 de diciembre, se sucedieron sin tregua las protestas contra tal dilación; la pastoral del obispo de Troyes, el epílogo del caso Cougnou de Orleáns y una nueva denegación de sacramentos en París, dieron motivo para ello (3). Como el rey contestaba siempre con evasivas, actuó el Parlamento más claramente y prohibió el 7 de diciembre la encíclica pontificia (4). El 9 de diciembre siguió su ejemplo el Parlamento de Ruán (5). Asimismo el 7 de diciembre protestó nuevamente el Parlamento contra una carta del desterrado obispo de Troyes, y dos días más tarde hizo lo mismo con el obispo de Orleáns (6). En la protesta del 7 de diciembre se dice que los excesos de los obispos franceses, que se rebelaban contra el poder real, habían llegado a un grado tan exorbitante, que sólo el más incondicional, perseverante y legal desempeño de este poder podía prevenir las funestas desgracias, internas disensiones y desórdenes que se cernían sobre Francia (7).

El rey notificó entonces que el 13 de diciembre asistiría en persona a una sesión. En primer lugar hizo proclamar una decla-

(1) Ibid.

(2) Fleury, LXXXIII, 216 s.

(3) [Nivelle], III, LXXXIV-LXXXVI.

(4) Fleury, LXXXIII, 221-224.

(5) Ibid., 220.

(6) [Nivelle], III, LXXXVII.

(7) Ibid.

ración (1) sobre las cuestiones religiosas. En la introducción dice Luis XV que, para restablecer la paz, ha procurado asegurar el respeto debido a la bula *Unigenitus*, pero que también se ha esforzado por desterrar el abuso de atribuir a dicha bula una significación que no posee. A este fin había contribuido particularmente el precepto del silencio. Sus esfuerzos por la paz habían encontrado el reconocimiento del Papa; para terminar su obra daba algunas nuevas determinaciones en orden al cumplimiento de anteriores leyes. Seguían luego cinco puntos que tendían a contentar al mismo tiempo a los obispos y al Parlamento y que, naturalmente, no satisficieron a nadie. A cada concesión que se hace a la Iglesia se añade una cláusula apendicular que, al menos en parte, la vuelve a derogar. Todas las disposiciones sobre la bula, se dice, quedan en vigor, pero no puede atribuírsele ni el nombre, ni el carácter, ni los efectos propios de una norma de fe. El precepto del silencio no debe impedir a los obispos la enseñanza religiosa del pueblo, pero esta ley tiene que ser observada inquebrantablemente. La resolución sobre la administración de sacramentos es sustraída a los jueces civiles, los cuales no pueden dar orden para que se administren; el sacerdote no puede ser procesado por denegación de sacramentos, siempre y cuando el demandante esté afectado por una censura eclesiástica o haga pública su desobediencia a la bula. Pero, sin embargo, todas estas concesiones quedan casi desvirtuadas, puesto que explícitamente se mantiene en vigor el derecho a la apelación ante el juez civil por abuso del poder eclesiástico. Todo cuanto hasta entonces se había resuelto sobre las contiendas religiosas, debía quedar relegado al olvido.

La declaración sobre la cuestión religiosa no fué la única que en la sesión del 13 de septiembre presidida por el rey debía lograr firmeza. Hacía mucho tiempo que el gobierno abrigaba el deseo de limitar el excesivo influjo del Parlamento; en los años anteriores se había trabajado, aunque en vano, por robustecer frente al Parlamento la jurisdicción del gran consejo. Ahora anunció el rey dos declaraciones, en virtud de las cuales, de la sección del Parlamento encargada de la revisión de los procesos quedaban suprimidos dos salas y sesenta y cuatro consejeros, y se introducirían

(1) del 10 de diciembre de 1756, Fleury, LXXVII, 717-722.

variaciones profundas en la marcha de los tribunales (1). El derecho a hacer representaciones quedaba profundamente restringido, los parlamentarios jóvenes fueron alejados de las asambleas generales, de todas las cámaras del Parlamento, y sólo a estas asambleas generales se reconoció el derecho de registrar las órdenes reales.

Consecuencia de este paso fué que, excepto unos veinte consejeros de la gran cámara, el Parlamento en masa suspendió su actividad. El gobierno se vió en el trance de tener que escoger entre amainar velas ante los prepotentes jueces o permitir que se interrumpiera la administración de justicia, exasperando con ello el descontento del pueblo, a punto ya de amotinarse, y tener finalmente que ceder. A esta apurada situación vino a poner fin el intento de regicidio perpetrado por Damiens, quien en 5 de enero de 1757, hirió levemente al rey con una navaja. Damiens había sido veinte años antes criado de los jesuitas, quienes por este motivo fueron objeto de las peores sospechas (2). Pero en el interrogatorio se esclareció que Damiens había presenciado las deliberaciones del Parlamento y los discursos allí oídos le habían infundido odio feroz contra el rey y el clero (3). Los jueces no querían aparecer de ningún modo como cómplices de un vil asesino; se inclinaban a un arreglo, el cual sólo aplazó la reorganización del Parlamento, pero de ningún modo la suspendió, salvando con ello en cierto modo el honor del gobierno (4). El victorioso Parlamento insistió todavía con mayor tenacidad, en lo sucesivo, en sus pretendidos derechos como copartícipe del poder del gobierno y llegó con ello a ser más peligroso todavía para la monarquía absoluta, porque al presente todos los Parlamentos del reino, a manera de clases, se agruparían en una única y gran corporación (5).

La encíclica pontificia fué portadora para el clero de una mejoría en la situación en cuanto que no se exigieron más las cédulas de confesión. El Parlamento, empero, se creyó competente ahora igual que antes, para intervenir en la administración de los

(1) Cahen, 59 ss.

(2) Régnault, 1879, I, 198.

(3) Extractos de los interrogatorios en Rohrbacher, *Hist. universelle de l'Eglise cath.*, XIII, París, 1877, 101.

(4) Cahen, 61.

(5) *Ibid.*, 62 s.

sacramentos. Los obispos desterrados fueron facultados para regresar después del frustrado asesinato de Damiens. Mas el arzobispo de París fué pronto desterrado nuevamente de su sede por los pasos dados contra las hermanas jansenistas del hospital (1).

Más valor que contra el Parlamento desplegó el gobierno contra la Sorbona. El 2 de diciembre de 1757, un edicto real le prohibió hacer referencia en sus conferencias y actas, de las disputas sobre la bula Unigenitus, pues a ello se oponía el precepto del silencio, que por declaración del 10 de diciembre de 1756 había sido renovado. La orden era imposible de cumplir: ¿cómo, pues, se iba a tratar en las explicaciones sobre la doctrina de la gracia sin tener en cuenta aquella bula, cuestión palpitante de la época? La facultad elevó sus reclamaciones y como ella se mantuviera firme en su derecho, a pesar de las muchas imperpetinencias del gobierno, cedió de nuevo el rey en diciembre de 1758 (2). Por otra parte también resultó que el precepto del silencio era inadecuado para lograr el restablecimiento de la paz. Con él se cerró la boca a los católicos; los jansenistas, en cambio, tuvieron que preocuparse bien poco de él. La revista «Novedades Eclesiásticas» siguió su camino; precisamente a partir de 1750 se publicaron extensas obras históricas sobre Port Royal, cuyos autores, aun cuando entre sí eran adversarios, coincidían en la exaltación de la célebre abadía (3).

El gobierno parecía además reputar otros medios como necesarios. Se entablaron negociaciones secretas entre París y Roma para las que Luis XV puso un millón a disposición del inspector general Laverdy. Se quería inducir al Papa a que formulara en una bula clara y concretamente los dogmas de fe que en el terreno de la doctrina de la gracia tenía que creer todo católico. Benedicto debió sentirse propicio al proyecto; en tiempo de su sucesor se hubo de plantear de nuevo el asunto, pero no llegó a prosperar (4). Tuvo que llamar la atención en Roma el hecho de que en el decreto del gobierno sobre la encíclica del Papa

(1) Regnault, 1879, I, 211 s., 220; A. Gazier, Une suite à l'histoire de Port-Royal. Jeanné de Boisgorel et Christophe de Beaumont, París, 1906.

(2) Feret, VI, 112-116.

(3) Gazier, II, 127-130.

(4) Ibid., 109-113. La única fuente para estas discusiones es la exposición de Agustín Clément, el cual fué comisionado a Roma por el bando jansenista como delegado en el asunto.

resolviera el rey de su propia autoridad que la bula Unigenitus no era norma de fe. Benedicto XV calló ante este nuevo ataque, quizá porque no le dieron conocimiento de él en atención a su estado de salud o porque no concediera gran importancia a una expresión aislada (1).

Desde principios de 1757 era hombre de Estado dirigente en Francia el abate Bernis, cardenal desde octubre del mismo año. Su táctica se dirigía a estar bien con ambos adversarios, el Parlamento y los obispos, a no herir a ninguno de ambos y a evitar con artificio los choques. Animado de este espíritu recomendó al nuevo embajador romano, obispo Rochechouart de Laón, mantener en jaque a Roma con el galicanismo y al galicanismo con Roma. Teniendo como norma directriz este principio, le fué posible encauzar la reconciliación del rey con el Parlamento y hacer prevalecer la vuelta de los clérigos desterrados. Ensayó, en vano por cierto, su arte persuasivo cerca del arzobispo de París, si bien el confinamiento de Beaumont tuvo su asentimiento sólo muy condicionado. Por lo demás, a fines de 1758 fué desterrado el mismo Bernis por la Pompadour; su lugar lo ocupó Choiseul (2).

## V

En Holanda se había llevado a la práctica, en lo esencial, la separación entre católicos y jansenistas. En las provincias de Seeland, Geldern y Oberissel no había un solo sacerdote jansenista, en toda Friesland, con excepción de Leowarden, se los había expulsado hacía ya tiempo, y en la provincia de Utrecht ni una sola aldea poseía párroco jansenista. En los pueblos principales de la provincia de Holanda los había, ciertamente, pero eran pastores casi sin grey (3).

(1) \*Per quello poi che mi richiede di ciò che fece Benedetto XIV dopo la sua enciclica famosa, le dirò che quel pontefice non fece mai verun atto contro l'arresto del Re, in cui eravi l'espressione avanzata di non attribuire alla costituzione Unigenitus la qualità di regola di fede. Egli o nello stato languente in cui era di salute nulla seppe o non credette che una semplice espressione meritasse tanto risentimento contro l'arresto d'un Re e d'un Re che allora prometteva tutto benchè poi niente obtendesse. El secretario de Estado al nuncio español Pallavicini el 14 de octubre de 1762, Nunziat. di Spagna, 431, 483<sup>v</sup>, *Archivo secreto pontificio*.

(2) Crousaz-Crétet, 162-165.

(3) Mozzi, II, 333 ss. Sobre la situación de la misión holandesa en 1741

No sólo carecía de importancia la Iglesia jansenista, sino que estaba amenazada de muerte. Hasta entonces el destituido obispo misionero Barlet, había consagrado los cuatro obispos, Steenoven, Barchman, Van der Croon y Meindaerts. Pero al presente no existía ya Barlet, muerto el 15 de mayo de 1742, y por mucho que se preciaran los jansenistas del reconocimiento que disfrutaban en el extranjero, ya no había ningún obispo católico dispuesto a darles un nuevo caudillo a la muerte de Meindaerts. Este nombró, y consagró personalmente, obispos de Haarlem primero, en 1742, al párroco de Amsterdam, Jerónimo de Bock, y, tras la rápida muerte de éste, en 1744, a otro párroco de Amsterdam, Van Stiphout (1). Benedicto XIV no omitió el levantar su voz contra estos nuevos obispos (2). Más tarde, en el año 1757, preconizó Meindaerts todavía un tercer obispo, Bartolomé Juan Bijlevelt de Deventer, al que el 25 de enero de 1758 confirió la consagración (3). Benedicto XIV replicó en la forma acostumbrada (4) al informarle Meindaerts sobre la elección del nuevo obispo; al aviso de la consagración no contestó ya. Meindaerts había abandonado en este año (5) el tono de súplica y humildad de tiempos anteriores, su escrito es en particular una violenta acusación contra los jesuitas, a quienes atribuye la culpa del cisma. Como tantos otros libelos antijesuíticos, fué varias veces impreso y distribuido (6). Cuando Meindaerts y De Bock en 1744 apelaron en Roma de su sentencia, presentaron una profesión de fe que no escapó a la reprobación pontificia (7).

v. A. van Lommel en el *Archief voor de Geschiedenis van het aartsbisdom, Utrecht*, 1874, 59-117.

(1) Mozzi, II, 337, 370 s.

(2) Contra la elección y consagración de De Bock el 24 de enero de 1741 y el 1.º de septiembre de 1742 (Mozzi, III, 117 ss., 121 ss.; Bull. Lux., XVI, 115, 127), contra la elección y consagración de Van Stiphout el 26 de junio y 28 de agosto de 1745 (Mozzi, III, 136 ss., 141 ss.; Bull., loco. cit., 302-311).

(3) Mozzi, II, 382 ss.; [Dupac] 592-602. Los documentos para la elección de Haarlem en *Recueil des témoignages*, 291-299; sobre Deventer, *ibid.*, 300-304. El obispo jansenista de Auxerre se había declarado por Haarlem lo mismo que Deventer (*ibid.*, 294, 297, 299, 328), por Deventer también Verthamon von Luçon (*ibid.*, 363).

(4) el 29 de diciembre de 1757, en Mozzi, III, 189 ss.; Benedicto XIV, *Acta*, II, 326.

(5) del 13 de febrero de 1758, [Dupac] 600; Mozzi, II, 386.

(6) [Dupac] 602.

(7) del 26 de junio de 1745, en Mozzi, III, 132; Bull., loco. cit., 303; *Acta*, II, 303.

El cabildo de Haarlem no tomó parte alguna en la elección de los obispos de aquella sede. Hasta el 27 de mayo de 1743, no les notificó De Bock su elección y consagración (1), contra lo que elevó su protesta el cabildo (2). De Bock no poseía por lo demás ninguna iglesia en Haarlem, por lo que fijó en Amsterdam su residencia habitual.

Bajo el gobierno de Benedicto XIV hubo entre sacerdotes católicos y jansenistas negociaciones más o menos formales encaminadas al restablecimiento de la unidad eclesiástica (3). Tras algunas conversaciones sin resultado (4), intervino principalmente el antiguo capuchino Norbert, famoso por las contiendas malabares, el cual en 1747 fué confinado a Holanda y encontró en la turbulenta situación allí reinante campo muy a propósito para su traviesa actividad. Norbert supo hacerse respetar de todos los bandos. Hizo presente al gobernador que correspondía también al poder civil la misión de ahogar en el país los gérmenes de la discordia. Supo granjearse de tal suerte el afecto del cardenal Corsini, que éste en dos escritos, de noviembre y diciembre de 1747, le alentó en sus propósitos. Ganóse también al deán del llamado cabildo de Utrecht, Nicolás Broedersen. Cuando el prelado italiano Antonio Nicolini recibió del secretario de Estado Valenti el encargo de informarse sobre la situación de los Países Bajos, aprovechando su viaje de Inglaterra a Roma en junio de 1748, supo también Norbert influir sobre él en favor propio. El nuncio de Bruselas, Crivelli, no quería ciertamente saber nada de Norbert; el arcipreste Van der Valck, recibió de él el encargo de impedir su intervención en las negociaciones de paz, pues manifiesta era su osadía, así como su propensión al engaño, y por tanto no podía uno precaverse nunca lo bastante de él (5). Tenían, pues,

(1) En Mozzi, III, 345 ss.

(2) el 21 de junio de 1743, *ibid.*, 348 s.

(3) *Ibid.*, 148 ss.; G. Brom, *De H. Stoel en de Klerezy*, tirada especial del *Archief voor de Geschiedenis van het aartsbisdom Utrecht XXXVIII* (1912).

(4) *Bijdragen voor de Geschiedenis van het bisdom Haarlem XX* (1895), 1 ss., 221 ss., XXI (1896), 429, XXIII (1898), 178 ss.

(5) *Novimus illius in suscipiendo audaciam ac in confingendis fallaciis et commentis proclivitatem adeoque numquam satis commendatum putamus, ut ab illius fraudibus vos caveatis* (Crivelli a Van der Valck el 30 de junio de 1748, en Brom, loco. cit., 10). *Infinita pena mi dà co'suoi raggiri il Padre Norberto unito co'Giansenisti; ha suscitato un vespaio e lo sta stuzzicando in maniera da sentire pessime conseguenze* (Crivelli a Valenti el 12 de julio de 1748, *ibid.*, 15).

que trabajar para que Norbert abandonara Holanda lo más pronto posible (1).

El caso era en verdad, que ni Norbert ni los jansenistas sentían serio interés por la sumisión a los decretos romanos. Broedersen escribía por cierto el 8 de marzo de 1747 al cardenal Valenti, que la misión tropezaba con la dificultad de las severas prohibiciones que habían publicado los Estados contra la aceptación de la bula *Unigenitus*, por lo cual debían contentarse en Roma con una general promesa de obediencia a los decretos pontificios, pues, aun sin nombrarla expresamente, quedaba también incluida dicha contestación (2). Pero estas propuestas tendían probablemente a procurar el reconocimiento del Papa por los jansenistas holandeses sin aceptar la bula contra Quesnel. Benedicto XIV no se dejó sin embargo engañar. Escribió al cardenal Corsini (3) que el P. Norbert se equivocaba al hablar de la obediencia de Broedersen a las constituciones apostólicas, porque éste admitía la confesión de fe del tridentino y la decisión del concilio florentino sobre el primado del Papa; extremo para el cual el mismo Quesnel se había manifestado asequible. Se trataba de hacerse por sorpresa con un escrito del Papa o de otra personalidad destacada para abusar de él. El por su parte estaba sobre aviso y abrigaba la confianza de que Corsini haría lo mismo. Las proposiciones de Broedersen fueron examinadas por una congregación de cardenales, los cuales, en una sesión celebrada el 6 de octubre de 1748 (4), resolvieron que ante todo debían los jansenistas holandeses aceptar el formulario de Alejandro VII y la bula *Unigenitus*. Naturalmente, los jansenistas no estaban dispuestos a ello, lo que ya había sido dicho expresamente en una declaración del 12 de septiembre de 1747, sin que ellos protes-

(1) *Ibid.*, Cf. Crivelli en la misma fecha a Valenti (*ibid.*, 16): *Prevedo che se non si trova la maniera di sradicare d'Olanda questo frate ben presto, ci metterà in combustione colle sue machine, raggiri e menzogne tutta quella floridissima missione.*

(2) Mozzi, III, 148 ss. Sobre los móviles de Norbert juzga Van der Vaek contra Crivelli el 16 de agosto de 1748 (en Brom, 29): *... cum Iansenistae hic culinam eius tam sollicitè curent.*

(3) El 20 de mayo de 1747. Mozzi, III, 146. Cf. la carta al nuncio de Bruselas del 11 de noviembre de 1747, Acta I, 453.

(4) Extracto de los documentos en Mozzi, III, 148-163. Miembros de la congregación eran los cardenales Valenti, Corsini, Tamburini, Besozzi y el secretario Lercari.

taran (1). El nuncio de Bruselas Crivelli despidió al P. Norbert de malas maneras, invocando las cartas del cardenal Corsini, y le ordenó que abandonara cuanto antes la misión holandesa (2).

A pesar de todo, entre los jansenistas holandeses se produjo un no despreciable movimiento con motivo de las proposiciones del P. Norbert; llegaron, en confidencia con los Estados, a celebrar una conferencia pública con los católicos fieles al Papa y acudieron incluso las autoridades civiles para obtenerla. Benedicto XIV temía que los Estados pudieran irritarse contra los católicos por alguna disposición pontificia desagradable; se inclinaba además a no dar respuesta alguna, antes por el contrario, dejar adormecerse la cuestión; pero antes de tomar una resolución definitiva, quiso conocer la opinión de los sacerdotes prestigiosos de Holanda (3). La contestación casi unánime fué que no debían trabarse deliberaciones con los jansenistas, los cuales no eran de fiar. Si se escudaban con disposiciones legales contra la aceptación de la bula *Unigenitus* no era esto más que un ardid infame, pues de los sacerdotes consultados en Holanda, aseguraban los unos que en vano habían buscado tales disposiciones (4) y los otros, que nada sabían de que el gobierno hubiera puesto ninguna clase de dificultades con motivo de la bula *Unigenitus* (5), si bien les constaba que esta constitución sería acogida por los católicos lo mismo que todas las demás (6). La congregación de cardenales en una sesión celebrada el 1.º de mayo de 1749 (7), decidió con este motivo, que había que atenerse a lo resuelto el año anterior y contentarse con ello.

En un dictamen dirigido al cardenal Valenti (8), puso por obra Nicolini el encargo recibido de exponer su juicio acerca de la misión holandesa y sobre la perspectiva de una reconciliación de los jansenistas. Sobre los católicos de Holanda se expresa en tér-

(1) Mozzi, III, 158.

(2) *Ibid.*, 154 s.

(3) Carta del cardenal Valenti del 21 de diciembre de 1748, *ibid.*, 166 ss.

(4) Mozzi, III, 172.

(5) *Ibid.*, 182.

(6) *Ibid.*, 180. Una decisión de los Estados del 20 de septiembre de 1730, con motivo del Oficio de Gregorio VII, es citada por Broedersen; en ella se menciona la bula, pero no se fija pena alguna contra la transgresión de la misma. *Ibid.*, 183; cf. 177.

(7) Extracto de los documentos, *ibid.*, 164-189.

(8) A fines de agosto de 1748, en Brom, 36-67.

minos muy encomiásticos. Dice no haber visto jamás una iglesia más hermosa, y si no existiera el cisma, continúa, no dudaría en llamarla con mucho la más hermosa de todas (1). Para 200000 católicos no existían más que de 6000 a 10000 jansenistas. El Papa goza entre los fieles del mayor respeto. Los templos, aun los rurales, estaban ricamente provistos de preciosos paramentos y menaje de culto; los párrocos, aun cuando viven sólo de la generosidad de los fieles, lo tienen todo en abundancia, de suerte que aun pueden socorrer con largueza a los pobres. El párroco es el punto centro de toda la feligresía, su único guía y consolador y no existen rencillas entre los católicos (2). Pero el cisma destroza hasta las mismas familias: los progenitores litigan contra los hijos, el padre contra la madre, los parientes contra los parientes, en tal grado, que ya no se saludan en la calle (3).

(1) Ho provato la consolazione di vedere una chiesa di cattolici, di cui, benchè in mezzo agli eterodossi, non ho giammai veduto sin ora la più bella e che... chiamarei semplicemente e assolutamente la bellissima per eccellenza. Ibid., 39.

(2) Ibid., 40 ss.

(3) Ibid., 44.

## V. Actividad de Benedicto XIV. Año jubilar de 1750. El Indice. Persecución de la Compañía de Jesús

### I

Quando Benedicto XIV, al inaugurar su reinado, se dirigió en una circular a los obispos de la Iglesia (1), les recomendó como deber capital la solicitud en pro de un buen clero. Tenían que ser muy cuidadosos en la elección: preferibles menos clérigos pero buenos. Debían erigir seminarios, pues los sacerdotes tenían que formarse desde niños. Los seminarios había que visitarlos con frecuencia, pues no se nace clérigo, sino que se le forma. En lo tocante a la cura de almas debían urgir la predicación del domingo y la enseñanza de la doctrina cristiana. Además era deber episcopal la residencia entre la grey, la visita y la vigilancia, pues lo que se prescribía durante la visita había también que practicarlo. Con el fin de obtener buenos obispos fué establecida una congregación especial (2) que tenía que decidir sobre la dignidad de los propuestos. La obligación de visitar a Roma cada tres años determinó Benedicto que en lo sucesivo fuera válida no sólo para los obispos, sino para todos los que poseyeran un poder de algún modo episcopal (3); se redactó una instrucción con indicación de los puntos sobre los cuales había que dar cuenta en la visita a la Ciudad Eterna (4) y se fundó una congregación (5) que resolviese cuando los obispos consultasen sobre puntos difíciles.

(1) el 3 de diciembre de 1740, Bull. Lux., XVI, 3 s.

(2) el 17 de octubre de 1740, ibid., 7 s.

(3) Breve del 23 de noviembre de 1740, ibid., 11 s.

(4) Ibid., 13 s.

(5) el 23 de noviembre de 1740, ibid., 16 s.

minos muy encomiásticos. Dice no haber visto jamás una iglesia más hermosa, y si no existiera el cisma, continúa, no dudaría en llamarla con mucho la más hermosa de todas (1). Para 200000 católicos no existían más que de 6000 a 10000 jansenistas. El Papa goza entre los fieles del mayor respeto. Los templos, aun los rurales, estaban ricamente provistos de preciosos paramentos y menaje de culto; los párrocos, aun cuando viven sólo de la generosidad de los fieles, lo tienen todo en abundancia, de suerte que aun pueden socorrer con largueza a los pobres. El párroco es el punto centro de toda la feligresía, su único guía y consolador y no existen rencillas entre los católicos (2). Pero el cisma destroza hasta las mismas familias: los progenitores litigan contra los hijos, el padre contra la madre, los parientes contra los parientes, en tal grado, que ya no se saludan en la calle (3).

(1) Ho provato la consolazione di vedere una chiesa di cattolici, di cui, benchè in mezzo agli eterodossi, non ho giammai veduto sin ora la più bella e che... chiamarei semplicemente e assolutamente la bellissima per eccellenza. Ibid., 39.

(2) Ibid., 40 ss.

(3) Ibid., 44.

## V. Actividad de Benedicto XIV. Año jubilar de 1750. El Indice. Persecución de la Compañía de Jesús

### I

Quando Benedicto XIV, al inaugurar su reinado, se dirigió en una circular a los obispos de la Iglesia (1), les recomendó como deber capital la solicitud en pro de un buen clero. Tenían que ser muy cuidadosos en la elección: preferibles menos clérigos pero buenos. Debían erigir seminarios, pues los sacerdotes tenían que formarse desde niños. Los seminarios había que visitarlos con frecuencia, pues no se nace clérigo, sino que se le forma. En lo tocante a la cura de almas debían urgir la predicación del domingo y la enseñanza de la doctrina cristiana. Además era deber episcopal la residencia entre la grey, la visita y la vigilancia, pues lo que se prescribía durante la visita había también que practicarlo. Con el fin de obtener buenos obispos fué establecida una congregación especial (2) que tenía que decidir sobre la dignidad de los propuestos. La obligación de visitar a Roma cada tres años determinó Benedicto que en lo sucesivo fuera válida no sólo para los obispos, sino para todos los que poseyeran un poder de algún modo episcopal (3); se redactó una instrucción con indicación de los puntos sobre los cuales había que dar cuenta en la visita a la Ciudad Eterna (4) y se fundó una congregación (5) que resolviese cuando los obispos consultasen sobre puntos difíciles.

(1) el 3 de diciembre de 1740, Bull. Lux., XVI, 3 s.

(2) el 17 de octubre de 1740, ibid., 7 s.

(3) Breve del 23 de noviembre de 1740, ibid., 11 s.

(4) Ibid., 13 s.

(5) el 23 de noviembre de 1740, ibid., 16 s.

Sobre la obligación de residencia insistió varias veces el Papa. Así lo hizo en una constitución para los obispos de Irlanda (1) y algunos años más tarde con carácter general en una bula especial (2). Es muy difícil, dice, mencionar un requisito de la disciplina de la Iglesia que con más insistencia haya sido urgido por los concilios y los Papas que este deber de los obispos. Durante todo el tiempo que los obispos cumplieran con esa obligación, así lo decidió él, les correspondería mientras durase su pontificado, la provisión de los beneficios alternando con la Santa Sede, en los meses papales. Sobre el plazo durante el cual los obispos tenían licencia para ausentarse de su diócesis, había diversidad de opiniones; la congregación encargada de resolver en estas discordias, fundada ya por Urbano VIII, fué de nuevo restablecida por Benedicto XIV.

Con el fin de otorgar los cargos eclesiásticos siempre al más digno había establecido el concilio de Trento el concurso; Benedicto completó todavía las prescripciones respectivas (3). Como obligación la más importante del cura de almas, señaló la instrucción cristiana a los fieles (4). Renovó para todos los clérigos la prohibición de dedicarse al comercio (5), y como medio eficaz para fomentar el espíritu sacerdotal recomendó la práctica anual de los ejercicios espirituales (6), que él mismo hizo bajo la dirección de un jesuita al aproximarse el año jubilar (7). El dedicarse a tales ejercicios en la soledad, iba siempre acompañado de bendiciones; desde Ignacio de Loyola todas las órdenes habían aceptado estos ejercicios, y los jesuitas habían fundado casas de ejercicios especiales. Repetidas veces fomentó Benedicto XIV este movimiento otorgando mercedes y gracias (8). Asimismo elogió los ejercicios de los capuchinos (9) y recomendó las misiones

- (1) del 15 de agosto de 1741, *ibid.*, 39.
- (2) 3 de septiembre de 1746, *ibid.*, XVII, 79.
- (3) el 14 de diciembre de 1742, *ibid.*, XVI, 121-125.
- (4) el 7 de febrero de 1742 y 26 de junio de 1745, *ibid.*, XVI, 64, XIX, 108.
- (5) el 25 de febrero de 1741, *ibid.*, XVI, 19.
- (6) del 3 de septiembre de 1740, *ibid.*, 3.
- (7) Novaes, XIV, 148.
- (8) Breves del 25 de enero de 1746, 29 de marzo y 16 de mayo de 1753, *Acta*, I, 305-433 hasta 436: *Institutiones ecclesiasticae in Benedicti XIV, Opp. X, Roma, 1747 ss., Inst.*, 51, 104; *De synodo, Ferrariae, 1764, l. 11, c. 2, n. 16, p. 65.* Cf. H. Watrigant, *Benoit XIV... et les retraites spirituelles*, Enghien-Paris, 1919.
- (9) *Bull. Cap.*, VII, 376.

cuya utilidad había observado en sus anteriores cargos y siendo obispo (1). Prescribió a los misioneros religiosos que había en Inglaterra (2) que cada seis años regresaran al continente e hicieran catorce días de ejercicios. A los seminaristas les ordenó varias veces la práctica regular de estos ejercicios (3). Afin con los decretos de los ejercicios espirituales es otro en el cual exhorta a la práctica de la oración mental (4).

Proporcional a la solicitud desplegada por formar dignos sacerdotes fué el cuidado que tuvo el Papa por manifestar su favor a las instituciones dedicadas a tal fin. Con la confirmación de su reglamento (5) recibió gracias espirituales el seminario de Nápoles (6), el cual acababa de aumentar sus ingresos en Coimbra (7). En Recanati fueron adscritos al Instituto de enseñanza preparatoria de sacerdotes los bienes de una hermandad disuelta (8), y en Piacenza a otro semejante la fortuna de un hospital suprimido (9). Amable especialmente se mostró Benedicto XIV con el colegio alemán de Roma. A impulsos suyos se levantó la iglesia, cuya primera piedra puso, y regaló el altar mayor; nunca faltó allí a la función de las cuarenta horas (10), pero la mayor prueba de su solicitud por los establecimientos de enseñanza hay que buscarla en la visita general que ordenó para todos los colegios dependientes de la Propaganda (11). En esta visita veía él también un excelente medio de santificación para la diócesis. La había recomendado a los obispos y en Roma fué inaugurada por el cardenal Aníbal Albani en 1745 (12).

Con todo, la importancia capital de Benedicto XIV para la vida de la Iglesia radica preferentemente en su actividad como legislador. Parece haberse propuesto como meta desde un

- (1) A los obispos del reino de Nápoles el 8 de septiembre de 1745, *Bull. Lux.*, XVI, 315 s.
- (2) el 30 de mayo de 1753, *ibid.*, XIX, 54.
- (3) *Ibid.*, XVII, 270; *Acta*, I, 317.
- (4) el 16 de diciembre de 1746, *Bull. Lux.*, XVII, 97. El breve fué promulgado a petición de Leonardo da Porto Maurizio. Watrigant, 25.
- (5) 13 de enero de 1746. *Acta*, I, 301-304.
- (6) el 19 de agosto de 1746, *ibid.*, 359.
- (7) el 10 de marzo y 29 de julio de 1755, *ibid.*, II, 227-461.
- (8) el 3 de junio de 1748, *ibid.*, I, 539.
- (9) el 23 de febrero de 1746, *ibid.*, 309-329.
- (10) Steinhuber, II, 144.
- (11) Más adelante en el capítulo VI.
- (12) Novaes, XIV, 79.

principio completar la obra jurídica de la Iglesia terminando lo que estaba incompleto, aclarando las incertidumbres, llenando las lagunas y poniendo nuevamente en vigor lo más o menos olvidado (1). El desarrollo de la nueva disciplina postridentina de la Iglesia llegó de esta suerte por su medio a una especie de máximo (2). En esta empresa se aprovechó ciertamente «del tesoro de experiencia y sabiduría» que se había acumulado en la Iglesia romana a través de los siglos; pero «gran cantidad de observaciones magníficas y sabias resoluciones le deben exclusivamente a él su origen» (3). Las constituciones de sus seis primeros años de pontificado, obras maestras por «su riqueza de material y fundamento histórico», fueron reunidas por él mismo en una colección que como tal posee importancia legal (4); se le ha llamado «el mayor de todos los canonistas» (5).

Ya en el primer año de su pontificado comenzó a desplegar su actividad legislativa. En 1741 publicó disposiciones sobre los beneficios, de los cuales todo espíritu mercantil debía estar alejado (6). Siguió en el mismo año varias determinaciones sobre la observancia de los cuarenta días de ayuno cuaresmal (7), disposiciones que repitió más tarde en una bula (8) a los obispos de la universal

(1) Así dice él mismo: *Per omnem vitae Nostrae aetatem nihil curavimus impensius, quam ut e medio sublatis contentionum, litium disceptationumque forensium dissidiis et tricis, per solam liquidamque veritatis inspectionem ius suum unicuique tribueretur.* Breve dirigido al colegio ítalo-griego de Roma el 17 de diciembre de 1745, *Ius pontif.*, III, 248; asimismo en el breve de 15 de febrero de 1748 sobre las congregaciones marianas, *Institutum S. J.*, I, Florencia, 1892, 305.

(2) Lämmer, *Zur Kodifikation des kanonischen Rechts*, Friburgo, 1899, 27.

(3) *Ibid.*, 36.

(4) *Ibid.*, 27.

(5) Richter, *ibid.*, 36. Cf. I. Fessler, *Sammlung vermischter Schriften über Kirchengeschichte und Kirchenrecht*, Friburgo, 1869. La obra de Benedicto XIV sobre los sínodos diocesanos, es alabada en puntos concretos por Schulte (III, 505), aun cuando éste rechaza la totalidad: «Siendo el libro indiscutiblemente la mejor exposición que existía del asunto tratado en él, insuperado en claridad y comprensibilidad, y siendo superior a todos los demás en utilidad práctica..., no pudo menos de ser colosal la influencia de la obra». Es «el más importante libro científico moderno que existe para el derecho canónico»; «Benedicto se adelantó a su siglo, ninguna otra disciplina tenía entonces un libro de tal categoría. Benedicto fundó para el derecho canónico la época de la jurisprudencia histórica».

(6) Novaes, XIV, 22.

(7) *Ibid.*, 23.

(8) del 10 de junio de 1745, *Bull. Lux.*, XVI, 298 ss. Cf. Picot, III, 96 ss.

Iglesia. Más importante fué la constitución que debía proteger de abusos la administración del sacramento de la penitencia (1), y otra (2) que prohibía a los sacerdotes celosos en demasía preguntar en la confesión el nombre del cómplice. Muchas disposiciones del Papa Lambertini se refieren al sacramento del matrimonio. El llamado matrimonio de conciencia, es decir, aquel que se hacía sin las amonestaciones públicas no lo prohibió en absoluto, pero lo hizo depender del permiso del obispo (3). Intervino el Papa también contra el abuso existente en Polonia de declarar precipitadamente nulos algunos matrimonios por ignorancia de los jueces eclesiásticos (4). Las dispensas matrimoniales, ordenó además, no debían ser otorgadas ligeramente (5). En los matrimonios entre judíos era permitido que el marido entregase a su esposa en presencia del rabino la carta del divorcio; Benedicto XIV lo prohibió a los judíos bautizados, los cuales tenían que atenerse en este punto a la instrucción de San Pablo (6). De gran trascendencia fué el decreto referente a los matrimonios en los Países Bajos: el Papa decidió (7) que los matrimonios de los protestantes entre sí y los mixtos entre católicos y protestantes debían ser allí válidos con lo cual se introdujo una excepción a la legislación del concilio de Trento, a la cual siguieron otras muchas para otras regiones.

Otros muchos casos había además, de diverso orden, difíciles de aclarar. Con imprudente celo administraban algunos el bautismo a los niños judíos sin el consentimiento de los padres. El Papa expuso sobre esto con toda claridad la doctrina de la Iglesia (8). Era dudoso si la confirmación administrada por sacerdotes griegos en Italia era válida; la cuestión fué ahora resuelta en sentido negativo (9), porque el Papa no había dado la necesaria

(1) del 1.º de junio de 1741, *Bull. Lux.*, XVI, 32 s. Cf. el edicto del 7 de julio de 1745, *ibid.*, 304 s.

(2) del 7 de junio de 1746, *ibid.*, XVII, 29 s. Cf. los breves del 2 de junio y 28 de septiembre de 1746, *ibid.*, 29, 88 s.

(3) El 17 de noviembre de 1741, *ibid.*, 53.

(4) El 11 de abril de 1741 y 18 de mayo de 1743, *ibid.*, 26 s., 160 ss.

(5) Breve del 25 de febrero de 1742, *ibid.*, 73 s.

(6) Breve del 16 de septiembre de 1747, *ibid.*, 186 ss.

(7) Declaración del 4 de noviembre de 1741, *ibid.*, XVI, 52 s.

(8) el 28 de febrero de 1747, *ibid.*, XVII, 110-137. Complemento de esto fué el breve del 15 de diciembre de 1751, *ibid.*, 247. Cf. Ruch en el *Dict. de théol. cath.*, II, 351-355.

(9) El 26 de mayo de 1742, *Bull. Lux.*, XVI, 96 (en la constitución para los ítalo-griegos).

autorización. Por lo demás Benedicto había otorgado con frecuencia la facultad de administrar la confirmación a simples sacerdotes, principalmente en las misiones (1). Muchas fueron también las disposiciones que dió sobre la eucaristía y el sacrificio de la misa. Si bien podían los sacerdotes admitir una limosna con ocasión de la celebración de la misa, debían sin embargo evitar que se mezclara en ello la codicia (2). Con el mayor rigor procedió el Papa contra los que se hacían pasar por sacerdotes sin serlo (3); asimismo también contra el robo de hostias consagradas con fines supersticiosos (4). También legisló sobre el caso en que los sacerdotes por necesidad estaban facultados para binar en un mismo día (5). Para España y Portugal permitió que cada sacerdote pudiera celebrar tres misas el día de difuntos (6). Dispuso además que todos los párrocos fueran obligados a ofrecer la misa los domingos y días festivos por su grey (7); durante la celebración del santo sacrificio tenía que estar en el altar la imagen de Cristo crucificado (8). Su propia decrepitud movió al Papa en 1757 a estudiar con su acostumbrada erudición si se podía permitir a los sacerdotes celebrar la santa misa sentados (9).

Los citados decretos de reforma procedían casi todos de los primeros años de pontificado del Papa; a lo que parece, le indujo a ello el interés de descartar lo más pronto posible, como Benedicto XIV, los inconvenientes que como Próspero Lambertini había notado. Todavía en los años consecutivos encontró mucho que resolver y aclarar. Así en 1744 dió varias disposiciones sobre la penitenciaría y en 1746 sobre la dataría (10). Una atenuación del rígido concepto hasta entonces tenido sobre el interés y la

- (1) Cf. la composición en Hughes, II, 568, n. 4.
- (2) Breve del 30 de junio de 1741, Bull. Lux., XVI, 35.
- (3) 20 de enero de 1744, *ibid.*, 196.
- (4) 4 de marzo de 1744, *ibid.*, 161.
- (5) el 16 de marzo de 1746, *ibid.*, XVII, 8.
- (6) 26 de agosto de 1748, *ibid.*, 276-280. Cf. Kneller en la Zeitschrift f. kath. Theologie, XLII (1918), 74-113. La concesión tuvo lugar a base de un escrito del jesuita Em. de Azevedo. Sommervogel, I, 726, n. 10.
- (7) 19 de agosto de 1744, Bull. Lux., XVI, 214 ss.
- (8) Breve del 16 de julio de 1746, *ibid.*, XVII, 77. En las misas privadas no debía existir ninguna obligación de distribuir la comunión. 13 de noviembre de 1742, *ibid.*, XVI, 117.
- (9) Novaes, XIV, 242 s.
- (10) *Ibid.*, 70-85.

usura, significa su breve sobre este particular (1). Importante es su decreto sobre el duelo (2). Se comprende casi por sí mismo que también se ocupara en la cuestión de la inmunidad religiosa (3) que tanto hizo trabajar a sus inmediatos predecesores.

Por lo que a la liturgia de la Iglesia concierne se ha dicho que nadie en este campo ha poseído tan vastos conocimientos como Benedicto XIV (4). En él se distinguió como escritor por su obra sobre la santa misa y las fiestas de la Iglesia, y como Papa por sus muchas medidas legislativas. El rey de Portugal se propuso realizar a expensas suyas una nueva edición del misal y una traducción del martirologio. El Papa tomó pie de aquí para mandar revisar y corregir el martirologio, reseña de los santos de cada día para uso de las oraciones del coro (5). Para Croacia existía todavía el misal glagolítico en el antiguo idioma eslavo de la Iglesia. Como se habían entremezclado muchos mementos del croacio moderno y del latín, ordenó el Papa que se volviese al antiguo eslavo clásico (6). Decidió también imprimir en idioma árabe y copto los libros litúrgicos de rito alejandrino, y encargó de ello al antiguo alumno de la Propaganda, Rafael Tukhi, fallecido en 1772 al terminar su misión (7). Durante el pontificado de Benedicto XIV fué terminada la edición del eucologio griego, tarea en la que se venía trabajando en Roma desde Urbano VIII hasta Inocencio X; el breve del 1.º de marzo de 1756 prescribió su uso para los griegos (8). También se trabajaba desde 1741 (9) en la corrección del breviario romano, cuyas deficiencias había notado ya

- (1) del 1.º de noviembre de 1745, Bull. Lux., XVI, 328; Picot, III, 99-105; Funk en Theol. Quartalschrift, 1879, 6, y en la Festgabe für A. Schaffle, Tübinga, 1901; T. Tiberghien, Encyclique Vix pervenit, Turcoing, 1921; Reusch, II, 847.
- (2) del 10 de noviembre de 1752, Bull. Lux., XIX, 19. Cf. Breve a Stadler del 3 de marzo de 1753, Acta, II, 127; Fourneret en el Dict. de théol. cath., IV, 185 s.
- (3) el 15 de marzo de 1750, Bull. Lux., XVIII, 161.
- (4) la plus vaste science liturgique dont jamais homme ait été orné. Guéranger, Institutions liturgiques, II, Paris, 1880, 494, citado en el Dict. d'archéol. chrétienne, II, Paris, 1910, 771.
- (5) Breve al rey de Portugal del 1.º de julio de 1748, Bull. Lux., XVII, 240.
- (6) el 15 de agosto de 1754, *ibid.*, XIX, 112.
- (7) Karalevskij en el Dict. d'hist. et de géogr. ecclési., III, 863.
- (8) Bull. Lux., XIX, 192.
- (9) Bäumer, Brevier, 562-584. Sobre sus proyectos de reforma escribe Benedicto a Tencin el 7 de junio de 1743, Heeckeren, I, 61. Sobre la necesidad de la reforma del breviario habla de él De can., IV, 2, c. 13.

antes de su pontificado. Una congregación especial compuesta de los cardenales Gentili, Monti, Valenti, Tamburini y Besozzi, hubo de examinar en 1744 las propuestas de los consultores; pero cuando los cardenales entregaron su trabajo manifestó el Papa gran descontento de él. ¡Ojalá, escribía (1), hubiera tomado yo por mi cuenta el asunto completamente solo!, pues me sería más fácil corregir el breviario que ordenar las correcciones presentadas por los cardenales. En efecto, se encargó personalmente del trabajo, pero no tuvo tiempo para darle cima (2). La congregación del breviario se dejó influir por ciertas corrientes predominantes en Francia, donde casi cada diócesis tenía desde 1680 un breviario especial (3). En cambio llegó a terminarse efectivamente una refundición del manual de las funciones episcopales (*Caeremoniale episcoporum*), que ya había sido empezada en tiempo de Benedicto XIII; se publicó con el breve del 25 de marzo de 1752 (5). También trabajó (4) por la depuración de la música religiosa del estilo teatral imperante, desterrando el abuso de conducirse la gente en la iglesia de igual modo que en una sala de conciertos (6).

## II

En el campo de la vida regular encontró Benedicto diversidad de ocasiones para actuar ya como legislador, ya como defensor de la legislación eclesiástica. Muy importantes son sus instrucciones sobre las relaciones de los regulares con los obispos (7); en virtud de ellas quedan sujetos a ellos en todo lo que al ministerio de almas se refiere, y lo mismo se diga de sus relaciones para con los vicarios apostólicos, tanto en la India como en Inglaterra (8). Los religiosos que moraban fuera de las casas de la orden dependían también inmediatamente de la autoridad de los obis-

(1) A Tencin el 7 de agosto de 1748, Heeckeren, I, 421; cf. 125.

(2) A Tencin el 25 de septiembre de 1748, 431; Bäumer, 584.

(3) Bäumer, 529-536.

(4) *Ibid.*, 530.

(5) el 19 de febrero de 1749, Bull. Lux., XVIII, 9-24.

(6) Breve del 11 de marzo de 1755, *ibid.*, XVII, 240 ss.

(7) Bulas del 6 de noviembre de 1744 y 24 de febrero de 1746, *ibid.*, XVI, 249, XVII, 1.

(8) Edicto del 30 de mayo de 1753, *ibid.*, XIX, 49 s. Sobre la importancia de la bula cf. A. Gasquet, *Hist. of the ven English College at Rome*, Londres, 1920, 175 ss.

pos (1). El concilio de Trento había ya dispuesto que las iglesias de los religiosos podían ser visitadas por los obispos; algunas dudas existentes que se relacionaban con tales disposiciones quedaron resueltas por decisión pontificia (2). La cuestión de si un sacerdote puede sin permiso de su obispo ingresar en una orden religiosa fué promovida por el cardenal Quirini, cuando Leonardo Chizzola, arcediano de la iglesia catedral de Brescia, sin comunicarlo al cardenal, ingresó en la orden de los jesuitas. Benedicto XIV resolvió (3) que todos eran libres para elegir un estado más perfecto, y que una constitución especial sobre la cuestión no era necesaria, puesto que de cien arcedianos apenas habría uno que se decidiera por la vida religiosa, y en cambio de cien religiosos casi todos querían ser arcedianos. La colación de órdenes sagradas a los religiosos es, por resolución del Papa (4), incumbencia del ordinario del lugar; no podían, por tanto, dirigirse arbitrariamente a cualquier obispo.

Una cuestión de capital importancia tocó el Papa en un breve dirigido a los eremitas agustinos. La orden pensaba tornar a su primitiva observancia, según la cual el general era elegido de por vida. Benedicto facilitó y fomentó este paso; al confirmar la verificada elección del nuevo general de los agustinos (5), manifestó que era cosa recomendable el que los cargos de general fueran vitalicios. El 4 de marzo de 1748 (6) trató extensamente sobre la delicada cuestión de cuándo se podría impugnar como nula la profesión ya hecha en una orden. Una constitución posterior salvaguarda la clausura religiosa descartando en este punto toda facultad de dispensa (7); a las religiosas particularmente se inculca este requisito de la disciplina religiosa (8). Hubiera visto con gusto la independencia de los conventos de religiosas de las

(1) Breve del 27 de mayo de 1746, Bull. Lux., XVII, 28.

(2) el 6 de noviembre de 1745, *ibid.*, XVI, 49.

(3) el 14 de enero de 1747, *ibid.*, XVII, 101.

(4) del 17 de febrero de 1747, *ibid.*, 106.

(5) el 6 de agosto de 1745, *ibid.*, XVI, 289. Cf. *Acta Capituli generalis a. 1745 Bononiae celebrati*, en *Analecta agustin.*, XIII (1929), 5 ss. *Ibid.*, 82, la renovada confirmación pontificia del 13 de diciembre de 1749, e *ibid.*, 86, las actas del capítulo general de 1753.

(6) Bull. Lux., XVII, 220 s.

(7) el 3 de enero de 1749, *ibid.*, XVI, 60.

(8) en la misma fecha y el 13 de octubre de 1742, *ibid.*, XVI, 62, XVIII, 54. Edicto especial para Portugal, del 1.º de junio de 1741, *ibid.*, XVI, 30.

ramas masculinas (1). Como la aplicación de tal medida tropezara con dificultades, ordenó que por lo menos (2) de tiempo en tiempo se diera un confesor extraordinario a las religiosas.

Benedicto confirmó (3) los privilegios a los malteses y a la congregación de sacerdotes seculares llamados «Obreros píos», así como a los olivetanos (4) y a los hermanos de la Caridad (5); garantizó a los premonstratenses su exención (6) y el derecho de aceptar parroquias (7). Respecto a las damas inglesas determinó (8) que dependían de los obispos y no podían considerar a Mary Ward como fundadora. Ordenó (9) que aquellos canónigos y religiosos del Espíritu Santo que vivían demasiado lejos de Roma ya no dependieran del superior del hospital del Espíritu Santo de Roma, sino de los obispos.

La importancia que Benedicto atribuía a las órdenes religiosas la manifestó al presidir y dirigir varias veces personalmente la elección de nuevos generales. Dispensó este honor el 20 de mayo de 1741 a los conventuales franciscanos, el 16 de mayo de 1750 a los observantes franciscanos (10) y el 5 de julio de 1756 a los dominicos (11). El Papa hubiera deseado para general de la orden de predicadores al secretario del Índice, Ricchini. Pero contra Ricchini se hizo valer que era adicto a los jesuitas, mientras que el Papa opinaba que el afecto consistía únicamente en no colocar en un mismo plano las opiniones particulares junto a los dogmas definidos y en no aprobar la enconada lucha entre dos célebres órdenes cuya armonía reportaría mucho para la prosperidad de la Iglesia, todo lo cual quedaba sofocado por sus discordias (12).

(1) A Tencin el 19 de agosto de 1750, Heeckeren, II, 50; cf. 40, 43, 97.

(2) el 5 de agosto de 1748, Bull. Lux., XVIII, 39.

(3) el 12 de marzo de 1753 y 12 de abril de 1752, *ibid.*, XIX, 38 ss. y XVIII, 299 s.

(4) el 1.º de abril de 1755, *ibid.*, XIX, 137.

(5) el 14 de febrero de 1749, Acta, II, 5-24.

(6) el 11 de septiembre de 1753, Bull. Lux., XIX, 66.

(7) el 1.º de septiembre de 1750, *ibid.*, XVIII, 174.

(8) el 30 de abril de 1749, *ibid.*, 30 38.

(9) el 5 de abril de 1741, *ibid.*, XVI, 24.

(10) Novaes, XIV, 32, 158; a Tencin el 20 de mayo de 1750, II, 33-34. La alocución del 16 de mayo de 1750 en el Bull. Benedicti XIV, t. XIII, Mechliniae, 1827, 179.

(11) A Tencin el 9 de junio y 7 de julio de 1756, II, 505-512. Una anécdota referente a esta elección en Reumont, Ganganelli, 215. El discurso del Papa a los electores reunidos en el Bull. Benedicti XIV, t. XIII, 199.

(12) Heeckeren, II, 505.

No es éste el único reproche que el Papa echó en cara a muchas órdenes de su tiempo. Únicamente los capuchinos merecieron su elogio sin reservas. El 11 de marzo de 1743 determinó (1) que el predicador del palacio apostólico fuera elegido siempre de esta orden, como ya se hacía en el pasado por antigua costumbre. Entre otros capuchinos, cuyos sermones había oído el Papa, elogió a Buenaventura Barberini, el cual para entonces había sido elevado a la dignidad de arzobispo de Ferrara; como en tal ocasión Buenaventura dirigiera al Papa una carta, respondióle el Pontífice (2) que la orden capuchina era merecedora del elogio tributado, por ser el único ejemplo que quedaba de perfección evangélica (3); tiene abundancia de eminentes predicadores, decía, y mejor que en otros labios, suenan en boca de capuchinos las verdades que han de ser pregonadas desde el púlpito al Papa, los cardenales y prelados.

En este elogio laten sin duda algunas censuras para otras asociaciones, y en realidad exteriorizó repetidas veces Benedicto sus quejas contra las órdenes de su época; así se lamentaba de que los dominicos de Francia se mostraran con frecuencia favorables al jansenismo (4). Por lo que a los jesuitas se refiere, las constantes acusaciones de que en la China y en la India no se sometían a las disposiciones pontificias, hallaron al principio en él fácil acogida (5). Mas estas acusaciones contra dominicos y jesuitas se

(1) Bull. Lux., XVI, 141.

(2) en 26 marzo de 1753, Bull. Capuc., VII, 356.

(3) cum sit unicum exemplar, quod hodieum de perfectione evangelica remanet (*ibid.*). Cf. Eberl en Freib. Kirchenlex., VII, 134. En aquella época poseía la orden de los capuchinos, de los varones más tarde canonizados, a Angelo d'Acri († en 1739) y al lego Crispino de Viterbo († en 1750); cf. más adelante pág. 271. El cargo de predicador pontificio es ya mencionado en la edad media. El P. Antonio Massa de los Hermanos Menores predicó en 1422 en la corte de Martín V; el vicario general de los capuchinos, P. Francisco de Jesi, en 1529 reinando Clemente VII. Pero hasta el pontificado de Paulo IV (1555 a 1559), no se estableció el cargo estable de predicador en la corte pontificia. Hasta Benedicto XIV, se designaban los predicadores apostólicos de diversas órdenes religiosas; así, de la Compañía de Jesús fueron B. Palmi, Toledo, Oliva y Segneri; de la orden carmelitana Da Pegna; los padres Brandi, Riccardi y Ferrari, eran dominicos; el P. Pellegrini pertenecía a los Hermanos Misioneros, así como otros a los capuchinos. Cf. Moroni, LV, 74.

(4) Más adelante en el capítulo VI, y los breves a los obispos de Sisteron (Lafitau) y Marsella (Belsunce) del 18 de septiembre y 9 de diciembre de 1741, Acta, I, 84-86.

(5) Más adelante en el capítulo VI.

refieren únicamente, como Benedicto expresamente hizo constar, a reducidos grupos de ambas órdenes (1). Graves desórdenes notó también entre los franciscanos (2); no hay que olvidar, sin embargo, que la orden contaba en sus filas un gran santo, a quien el Papa profesaba muy alto aprecio: Leonardo da Porto Maurizio; éste refiriéndose al grupo de franciscanos reformados, al cual él también pertenecía, consignó en honor de los mismos que se habían hecho acreedores de los mayores elogios y que en todas partes gozaban de excelente fama (3). Poco antes de la elección de Benedicto XIV murió Teófilo da Corte, elevado a los altares en 1930.

Por lo demás cuidaba Benedicto XIV de expresarse acerca de las corporaciones religiosas de su época en términos tales que no pudiera ser aducido como testimonio de una general decadencia de las órdenes. Al tratarse de ciertas reformas entre los cartujos, dijo (4) que esta orden merecía toda consideración, y si en Francia era la más ejemplar de todas, lo mismo ocurría también en Italia. El breve (5) por el que reserva un puesto entre los consultores de la congregación de ritos a los teatinos, habla de los brillantes ejemplos de piedad y perfección religiosa en unión con el resplandor de la ciencia santa, que los hijos de dicha orden venían dando de palabra y obra, día tras día, desde su origen, en beneficio de la Iglesia católica; entre los beneméritos teatinos se hace especial mención honorífica del cardenal José María Tommasi (6) y de Gaetano Merati, fallecido en 1745.

Cuando Benedicto asignó también otro puesto entre los consejeros de la susodicha congregación de Ritos a los jesuitas, tributó a la Compañía de Jesús en la introducción del breve un

(1) Ibid.

(2) A Tencin el 27 de marzo de 1745, I, 188.

(3) Non si può negare che questa Congregazione non faccia un gran bene nella nostra Italia, e da per tutto dove vado sento il buon odore di questi ottimi operai, perchè assistono al confessionale e sono indefessi in aggiustare le anime e porle nel buon sentiero. A Benedicto XIV, el 9 de julio de 1751, en Innocenti, 301.

(4) A Tencin el 26 de abril de 1752, II, 182.

(5) Breve del 20 de marzo de 1745, Bull. Lux., XVI, 288: luculenta pietatis et religiosae perfectionis exempla..., quae... in dies proferre pergunt religiosissimi eiusdem [ordinis] alumni.

(6) immortalis memoriae vir, doctrinae praestantia, morum sanctimonia et austerissima vivendi forma clarissimus et spectatissimus (ibid.). Cf. nuestros datos del volumen XXXIII.

elogio lleno de reconocimiento. La general persuasión, dice, de que Dios opuso a los reformadores del siglo XVI a San Ignacio y sus hijos, la han acreditado los miembros de la orden (1) por medio de la práctica de la virtud y de la actividad en el campo de la ciencia, de suerte que se han hecho acreedores a nuevas muestras de benevolencia por parte de la Santa Sede; a la Compañía de Jesús, tan difamada por rebelde, llama luego «adictísima a la Santa Sede» (2). Algunos años más tarde hacía resaltar entre las virtudes por las que resplandece la Compañía de Jesús precisamente la eximia obediencia hacia la Santa Sede (3), y otorgó a los misioneros de dicha orden privilegios especiales; y en general con frecuencia los distingue con frases de benevolencia. En uno de sus breves (4) dice que con gusto abre el tesoro de las gracias celestiales para aquellos que por amor de Dios y del prójimo y movidos del celo por la religión fomentaban con todas sus fuerzas, en las misiones, la santificación de las almas, y entre ese número cuenta a los miembros de la Compañía de Jesús, especialmente los enviados por el general de entonces, Retz.

Proporcionales a este convencimiento fueron los beneficios otorgados a la orden. Un gran alivio fué para los miembros de la misma que el Papa accediera al deseo repetidas veces expuesto de revocar la prescripción de Inocencio X según la cual había de celebrarse cada nueve años una congregación general (5). En el proemio del breve respectivo testimonia el Papa una vez más la actividad que ella desplegaba incansablemente y con gran provecho para la Iglesia de Dios (6). Una posterior y todavía mayor

(1) comprobare pergunt. Breve del 24 de abril de 1748, Bull. Lux., XVII, 227.

(2) addictissima huic S. Sedi ipsa Iesu Societas. Ibid.

(3) Quo luculentioribus religiosarum virtutum exemplis ac praesertim singulari erga Nos et Apostolicam hanc Sedem observantia et obedientia increscere te, dilecte fili [el general de los jesuitas, Bisconti], et inclitam Societatem Iesu... magna cum pontificii animi Nostri laetitia intelligentes gratulamur, eo amplioribus apostolicae benignitatis potestatisque argumentis paraequumque esse ducimus, uti te eiusdemque Societatis tuae religiosos alumnos [en las posesiones portuguesas], assiduos labores sedulamque operam navantes, prosequamur. Breve del 3 de marzo de 1753, Acta II, 128; asimismo el 2 de marzo para las colonias españolas, Ius pontif., III, 520.

(4) del 12 de enero de 1743, Acta 1, I, 139; Ius pontif., III, 95.

(5) Cf. nuestros datos del volumen XXX.

(6) Devotam maiori Dei gloriae promovendae adiuvandaeque proximorum saluti Societatem... sicuti Ecclesiae Dei utilissimam operam assidue

prueba de benevolencia para la orden jesuítica la dió Benedicto al confirmar todos los privilegios de las congregaciones marianas (1), cuyos influjos altamente benéficos él mismo había experimentado en su juventud; lo mismo se diga de la recomendación que hizo de los ejercicios (2).

Al general de la orden, Retz, le distinguía el Papa con su personal aprecio; en su correspondencia epistolar con frecuencia da informes de su estado de salud (3), y desde Castel Gandolfo le hizo una visita sin previo aviso en ocasión en que el general se hallaba enfermo (4). Todas las semanas le concedía audiencia en día determinado, y en ocasiones de ventilarse asuntos de importancia solicitó de él cartas para los confesores cortesanos, las cuales con mucha frecuencia tuvieron el éxito apetecido (5). Es cierto que lanzó graves acusaciones contra el confesor del rey de España, el francés Le Fèvre (6). También estaba descontento el Papa de Quirini, confesor del rey de Polonia, Augusto de Sajonia; solía decir que por miedo a los ministros protestantes no hacía Quirini lo bastante en favor de la Iglesia católica, la cual, por esta causa, no prosperaba en Sajonia a pesar de los diecisiete jesuítas que allí había (7). Siendo arzobispo de Bolonia había escrito Próspero

navare... compertum habemus, etc. Breve del 17 de diciembre de 1745, Institutum S. J., I, 262.

(1) «Bula de oro» del 27 de septiembre de 1748, *ibid.*, 283-292.

(2) V. anteriormente la pág. 256. En un breve sobre estas congregaciones del 24 de abril de 1748 dice que los hijos de la orden Christi bonus odor sunt et ubique gentium habentur (Institut. S. J., I, 278). En un breve del 15 de julio de 1749 se dice de los sacerdotes de la orden, que los tales non ultimum locum et gradum inter tot religiosos ordines... sibi vindicant, quippe qui assiduis laboribus, etc. (*ibid.*, 293 s.).

(3) A Tencin el 4 y 25 de noviembre de 1750, II, 73-75.

(4) Al mismo el 4 de noviembre de 1750, II, 70. En esta ocasión le llama, grand homme de bien et de beaucoup de prudence (*ibid.*). Sobre Visconti, el sucesor de Retz, escribe Benedicto con ocasión de su muerte: Questa morte è stata ed è di rammarico agli esteri ed ai domestici; agli esteri, appresso i quali era in una gran stima per la sua prudenza; ai domestici, perchè governava con tutta piacevolezza e bon garbo (a Tencin el 7 de mayo de 1755, II, 410; *Archivo secreto pontificio*, Arm. XV, vol. CLVII). Para la elección de Centurioni, el sucesor de Visconti, escribe el Papa el 3 de diciembre de 1755 a Tencin (II, 459): Non ha avuto altra eccezione che quella dell'età (setenta años), *Archivo secreto pontificio*.

(5) Cordara en Döllinger, Beiträge, III, 12.

(6) A Tencin el 17 de mayo de 1747, I, 326. Cf. anteriormente pág. 60 ss. y P. A. Kirsch en el Hist. Jahrbuch, XXIV (1903), 551.

(7) A Tencin el 22 de febrero de 1747, I, 307.

Lambertini al jesuíta Caravita, y por su medio al general de la orden, Retz, que estaba cada vez más satisfecho de aquellos santos y sabios religiosos (1). Siendo ya Pontífice se sirvió de ellos en los asuntos de índole jurídica así como para sus trabajos de investigación. De su confianza era, además del veneciano Lombardi, el jesuíta Budrioli a quien apreciaba especialmente por sus conocimientos en cuestiones de canonizaciones. En los casos difíciles pedía el Papa el juicio del jesuíta Turano, teólogo de la Penitenciaría. Cabeza privilegiada entre los jesuítas italianos era para él Egidio María de Giuli, hombre de arraigadas convicciones en principios dogmáticos y moderado en sus opiniones y además sumamente versado en el Derecho e Historia de la Iglesia. Para la obra maestra de Benedicto XIV, referente a los sínodos diocesanos, proporcionó el Papa la materia, Giuli la ordenó, distribuyó y cuidó de redactarla en latín; el prólogo, largo por demás, corrió a cargo de Cordara. Como premio por este trabajo había de recibir Giuli el nombramiento de secretario de la congregación de los obispos; pero la muerte impidió al agraciado posesionarse del cargo (2). Otro jesuíta que disfrutó del favor de Benedicto fué Manuel de Azevedo; en unión de su hermano en religión Lazzeri trabajó de 1747 a 1751 en la edición completa de las obras de Benedicto XIV por cuenta del rey de Portugal (3).

Benedicto XIV no pudo menos de experimentar que en pleno racionalismo del siglo XVIII aun poseía la Iglesia vitalidad y pujanza, condiciones precisas para el nacimiento de nuevas órdenes. Otorgó la confirmación pontificia a dos corporaciones religiosas nacidas hacía poco tiempo: en 1741 a los pasionistas, fundados por Pablo de la Cruz (fallecido en 1775) (4), y luego a los redentoristas, fundados por Alfonso María de Liguorio en 1732 y confir-

(1) \* che sempre più sono contento di questi suoi dotti e santi religiosi. Carta del 5 de septiembre de 1731, el original en poder de los jesuítas.

(2) A Tencin el 16 de febrero de 1746, 31 de octubre y 20 de noviembre de 1748, I, 247, 428, 442. Constantino Ruggieri escribía el 16 de noviembre de 1746, al día siguiente de la muerte de Giuli: Era un galantuomo di 24 carati, amatò e stimato moltissimo per la sua grandè abilità ed onoratezza dal Papa e da tutta Roma. Era anche amicissimo del nostro Concina, Nardinocchi, 95.

(3) A Tencin el 29 de mayo de 1748, I, 407. Una \* carta de Benedicto al rey de Portugal del 4 de diciembre de 1748, suplicándole protección para las publicaciones litúrgicas de Azevedo en Princ., 173, 342. *Archivo secreto pontificio*.

(4) Freib. Kirchenlex., IX, 1719.

mados el 25 de febrero de 1749 (1). Otras dos órdenes de carácter misional, como los pasionistas y redentoristas, se fundaron en tiempo de Benedicto XIV y recibieron de él la confirmación de sus reglas: fueron los llamados *Scalsetti* (2), cuyo fundador fué el español Juan Varela y Losada, y los batistinos, fundados por Domenico Francesco Olivieri y confirmada por el Papa el 23 de septiembre de 1755. Más tiempo que los batistinos duraron las batistinistas, fundadas por Giovanna Battista Solimani dirigida por el mismo Olivieri, y que fueron aprobadas por el Pontífice en 1744. La Iglesia, por tanto, no carecía de santos en aquella época.

## III

Mucho fué lo que Benedicto hubo de ocuparse, no sólo como técnico, en orden a los santos y canonizaciones. El mismo, en su alocución consistorial del 18 de abril de 1746, da una síntesis de sus méritos en este respecto (3). Siendo joven jurista entró en relaciones con el más tarde cardenal Caprara, entonces auditor de la Rota, quien le puso al corriente de los asuntos de este tribunal. La Rota se había ocupado en tiempos antiguos en las canonizaciones; Caprara era además consultor de la congregación de Ritos. Lambertini se dedicó a leer con el mayor entusiasmo las actas de canonizaciones. Al ser nombrado abogado consistorial, encargóle Clemente XI el proceso de Pío V y de Catalina de Bolonia, y luego le nombró *Promotor fidei*, cargo que desempeñó durante veinte años consecutivos. Por sus manos pasaron todos los procesos de canonización durante los pontificados de Clemente XI, Benedicto XIII y Clemente XII. Ya cardenal fué adscrito a la congregación de Ritos, pero fué removido pronto de Roma al ser preconizado obispo. Como tal, se dió traza, mediante la adecuada distribución del tiempo y gracias al constante trabajo que prolongaba hasta altas horas de la noche, para tener proporción de

(1) *Ibid.*, 2025 s.

(2) *Ordo religiosus de poenitentia*, *ibid.*, II, 1450; V. Menghini, *Memorie storiche del servo di Dio P. Giovanni Varela y Losada*, Roma, 1879.

(3) *Bull. Lux.*, XVI, 62. Cf. anteriormente pág. 27. Sobre sus méritos con respecto a los beatos de los franciscanos, v. más adelante la nota 3 de la página 273. Sobre los procesos de canonización de los agustinos que estaban pendientes durante su pontificado, v. *Analecta Augustiniana*, XIII (1929), 103-106.

refundir los datos, reunidos durante su estancia en Roma, en la gran obra sobre beatificaciones y canonizaciones. De gran utilidad le fueron las bibliotecas de su sede, Bolonia, y el trato con los físicos y médicos de la localidad. Siendo ya Papa pudo preparar una segunda edición de su obra.

Sin embargo, Benedicto XIV no llevó al cabo más que una solemne canonización. Tuvo lugar en San Pedro conforme a las normas por él dadas expresamente para las canonizaciones y beatificaciones. A veces, por favorecer a Letrán se habían apartado Benedicto XIII y Clemente XII de la antigua costumbre de reservar tales actos para el mayor de los templos; Benedicto XIV restituyó de nuevo a la iglesia de San Pedro sus derechos. La solemnidad se celebró el día de San Pedro y San Pablo de 1746 en honra de cinco nuevos santos (1). La orden de capuchinos, que sólo poseía hasta entonces un santo canonizado, Félix de Cantalicio, pudo ahora añadir dos nuevos compañeros. Uno fué Fidel de Sigmaringa, asesinado a golpes en Prättigau por los campesinos calvinistas el año 1622 y mártir de su actividad apostólica, fué puesto por Benedicto XIII en el número de los beatos (2); el otro fué José de Leonisa, fallecido en 1612, que había sufrido un verdadero martirio en Pera de Turquía y, una vez conseguida la libertad, se dedicó con gran celo en Italia por espacio de veinte años a las misiones rurales (3). Un tercer hijo de San Francisco fué agregado también a aquellos capuchinos: Pedro Regalado, fallecido en 1456, español y reformador de los observantes españoles; se discute si él personalmente perteneció a los observantes (4), pero su actividad como reformador, al lado de Pedro Villacretius es ciertamente de importancia para toda la Iglesia, pues del convento reformado de ambos, Santa María Saliceti, salió el cardenal Ximénez, el cual preparó el terreno sobre el que prosperó la reforma católica del siglo xvi. Benedicto XIV había elevado a los altares como beato, el 7 de abril de 1742, al fundador Camilo de Lelis, fallecido en 1614, y transcurridos sólo cuatro años le otorgó ahora el supremo honor de la canonización (5). Al igual que

(1) Las bulas en el *Bull. Lux.*, XVII, 35, 40, 46, 51, 56.

(2) Cf. nuestros datos de los volúmenes XXVII y XXXIV. *Biografías de F. v. Scala* (1897) y *F. de la Motte-Servoleix* (1901).

(3) *Freib. Kirchenlex.*, VI, 1869 s.

(4) *Novaes*, XIV, 91; *Acta SS. Mart.*, III (reimpreso), 850 ss.

(5) *Bull. Lux.*, XVI, 83; cf. 74. *Biografías de Bäumker* (1888), Latarche

la familia de San Francisco, fué objeto también de singular distinción la orden de predicadores con la canonización de la que fué contemporánea y alma gemela de Felipe Neri y Magdalena de Pazzi, la noble florentina Catalina de Ricci, fallecida en 1590 (1). Otra santa fué también objeto de la solicitud de Benedicto XIV: la reina Isabel de Portugal, la cual, fallecida en 1336, fué declarada santa por Urbano VIII ya en 1625, pero faltaba aún el testimonio consuetudo mediante una bula; requisito que fué ahora subsanado (2).

Además de esta canonización solemne fomentó Benedicto XIV también el culto a otros muchos fallecidos en olor de santidad, si bien es cierto que sólo seis veces celebró beatificaciones solemnes durante los años de 1741 a 1753. El primero de la serie fué Alejandro Sauli, el «Apóstol de Córcega», fallecido en 1592 (3); y el último, el minorita José de Copertino, fallecido en 1663, en cuya vida se prodigó tanto lo extraordinario y maravilloso que a la postre se le relegó a un inhospitalario convento para sustraerle a la curiosidad del público (4). Los otros cuatro restantes declarados beatos y más tarde canonizados, son todos fundadores: además de Camilo de Lellis, los fundadores de los de Somasca y escolapios, Girolamo Miani y José de Calasanz (5), y la compañera de Francisco de Sales en la fundación de la orden de la Visitación, Juana Francisca de Chantal (6).

(1907) y otros. Descripción de la beatificación en Amici, Memoria intorno S. Camillo de Lellis, Roma, 1913, 73 s.; *ibid.*, 83, sobre la canonización. Cf. nuestros datos del volumen XXI.

(1) Ya dos años después de su muerte publicó el obispo de Fiesole, Francisco de Cataneo Diaceto, su biografía, a la cual siguieron otras. Cf. nuestros datos del volumen XIX (pág. 186, nota 6).

(2) por la bula del 28 de abril de 1742, Bull. Lux., XVI, 84.

(3) Breve del 23 de abril de 1741, *ibid.*, XVI, 27; P. Casari, In occasione d. solenne triduo che si celebra in S. Carlo a'Catinari per il b. Alessandro Saoli vescovo di Aleria in Corsica, rime offerte alla Santità di N. S. Papa Benedetto XIV, Roma, 1741. Cf. Cibrario, Lettere, 268, y nuestros datos de los volúmenes XVII y XIX.

(4) Breve del 20 de noviembre de 1753, Bull. Lux., XIX, 37. Sobre su influjo en la conversión del duque Joh. Friedrich von Braunschweig-Lüneburg (1651), cf. Räss, Konvertiten, VI, 451.

(5) Breves de 17 de julio y 22 de septiembre de 1747 y del 7 de agosto de 1748, Bull. Lux., XVII, 204, 261, 271.

(6) Breve del 13 de noviembre de 1751, *ibid.*, XVIII, 243. Cf. sobre ellos nuestros datos del volumen XXV; Cibrario, loco cit., 270. El decreto de que *tuto* se podía proceder a la beatificación, fué compuesto por el mismo Papa

No precisamente mediante canonización solemne, pero sí fundado en los informes de la congregación de Ritos, confirmó Benedicto XIV en muchos casos la antigua y tradicional veneración a distinguidos miembros de la Iglesia. Entre ellos se encuentra la reina de Francia, Juana de Valois, fallecida en 1505, cuyo matrimonio con Luis XII fué declarado nulo, y que fundó más tarde la orden de la Anunciación de María (1). De igual modo fué honrado un cardenal, el cartujo Nicolás d'Albergati, fallecido en 1443 (2); asimismo el servita Francisco Patrizi, fallecido en 1328 (3); un benedictino de la congregación de San Silvestre Suzzolini, fallecido en 1267 y discípulo de este santo, Ugo Degli Atti; otrosí, los legos Girio o Gerardo, fallecido en 1298, y Enrique de Bozen, fallecido en 1315, y el niño Andrés de Rinn, asesinado, según se cree, por los judíos en 1460. Benedicto permitió el culto tradicional, pero negó la canonización el 23 de mayo de 1755. De los restantes pertenecen ocho a la orden de los franciscanos. Algunos de ellos llevan nombres esclarecidos, como la beata Coletta, canonizada en 1807, la cual había fallecido en 1447 y cuya reforma de las clarisas alcanzó también a la rama masculina de la orden; Odorico Matiussi da Pordenone (fallecido en 1331), viajero intrépido y misionero infatigable, el cual, sin los medios de comunicación de tiempos posteriores, se internó hasta el corazón de Asia y llegó hasta Pequín (4), y el sabio Angelo de Chiavasso, fallecido en 1495, autor de un compendio muy consultado sobre casos de moral. Los restantes beatos franciscanos son también importantes, pues son prueba de que en la época que precedió a la Reforma, y aun durante esta misma, no estaba extinguida la santidad en la Iglesia católica; son los siguientes: Gabriel Ferretti del siglo xv; Pacífico de Ceredano, fallecido en 1482; el

(a Tencin el 25 de agosto de 1751, II, 136). Cf. sobre la beatificación, *ibid.*, 142 s., 153.

(1) Decreto de 18 de julio de 1742, Acta SS. Febr., 1, 574-591; Heimbucher, II, 271 s.

(2) Decreto del 4 de octubre de 1744, Fresco, XVIII, 24, XIX, 201. Cf. sobre él nuestros datos del volumen I.

(3) Datos más completos sobre los nombrados en lo siguiente y sobre la fecha de la confirmación de su culto, en Novaes, XIV, 95-108. Los méritos contraídos por lo que hizo para honrar a los santos y beatos franciscanos los enumera el Papa en su alocución al capítulo general, Bull. Benedicti XIV, tomo XIII, Mechliniae, 1827, 181.

(4) Acta SS. Ian., I, 984-986; Buchberger, II, 1193.

18. — HIST. DE LOS PAPAS, TOMO XVI, VOL. XXXV.

polaco Ladislao de Gielniow, fallecido en 1505; el hermano lego, hijo de esclavos etiopes, Benedicto «el Moro», de Filadelfia (San Francisco), fallecido en 1589 (1), y la franciscana Serafina Sforza, fallecida en 1478. Casi igual es el número de dominicos cuyo culto fué aprobado por Benedicto XIV. Entre ellos es de todos conocido Pedro González Telmo, fallecido en 1246, porque su nombre perdura en el fenómeno llamado fuego de santelmo; Marcelino Amanni de Forli, fallecido en 1397, y Alvaro de Córdoba, fallecido hacia 1430, se distinguieron por su celo en la reforma de la orden; Mateo Carrieri, fallecido en 1470; Giovanni Liccio, fallecido en 1511 cuando contaba ya más de cien años, famosos todos por su actividad en la predicación. A la tercera orden de Santo Domingo pertenecían Giovanna (Vanna) de Orvieto, fallecida en 1306, y Stephana de Quinzanis, fallecida en 1530.

En no pocos procesos de canonización, que no tocaron a su fin durante su pontificado, intervino Benedicto activándolos mediante breves especiales. Así ocurrió en el proceso del cardenal de Arezzo, Paolo Burali, cuyas virtudes declaró heroicas (2). Asimismo actuó en favor del jesuita Andrés Bobola, misionero de Lituania, a quien declaró verdadero mártir (3). Acerca de Crescencia de Kaufbeuren llegaron aún en vida de ella encomiásticos informes al Papa, el cual recomendó al obispo de Ausburgo el 17 de mayo de 1744 la mayor circunspección, y en un breve muy extenso publicado más tarde insistió nuevamente sobre lo mismo (4); también manifestó su disconformidad respecto a imágenes o cuadros raros del Espíritu Santo, que se suponía que eran propagados por Crescencia. El breve dió pie a violentos ataques por parte de los protestantes, a los que más tarde se contestó por medio de Muratori (5). Para la beatificación de la franciscana María de Agreda, fallecida en 1665, constituyeron una dificultad los escritos, con supuestas revelaciones, que se le atribuían. La Inquisición

(1) Picot, III, 114.

(2) 8 de febrero de 1756, Bull. Lux., XIX, 191. Cf. sobre él nuestros datos del volumen XVII, y las biografías de G. B. Bagatta (Venecia, 1698), G. Bonaglia (Roma, 1772), G. A. Cagiani (Roma, 1669).

(3) 9 de febrero de 1755, Bull. Lux., XIX, 120. Anal. iuris pontif. XX, 927.

(4) del 1.º de octubre de 1745, Bull. Lux., XVI, 318-323. Crescencia murió el 5 de abril de 1744, fué canonizada en 1900; Biografía de Jeiler (1901). Sobre las imágenes del Espíritu Santo que luego se citan, *ibid.*, 5.ª ed. (1900), 176-183.

(5) Novaes, XIV, 83.

española había aprobado estos escritos después de examinarlos por espacio de catorce años, la Sorbona los condenó, y en Roma fueron prohibidos el 4 de agosto de 1681, pero la prohibición se dejó en suspenso para España a ruegos de la corte. Continuó la discusión en la que intervino el cardenal Aguirre en 1699 y Eusebio Amort en 1734. Benedicto XIV resolvió el 16 de enero de 1748 (1) que no era por de pronto seguro que tales escritos procedieran de María de Agreda, pero que antes de que quedasen esclarecidas las dudas sobre tales revelaciones no podían llevarse a término las deliberaciones sobre las virtudes de dicha religiosa. Ampliamente trató el Papa en un escrito especial (2) sobre el culto que en Nicosia se tributaba a Lucas Casalius, llamado Maro entre los maronitas (3); envió a Bolonia reliquias de la catacumba de San Traso, las cuales a base de algunos indicios fueron declaradas del cuerpo de un San Proculus (4); a ruegos del concilio de Tarragona permitió (5) que San Magín gozara en lo sucesivo de gran veneración. Extendió a la Compañía de Jesús (6) el culto a la santa emperatriz Aelia Pulcheria, permitido ya a los canónigos agustinos de Portugal.

Benedicto dió con frecuencia claras pruebas de su devoción a la Madre de Dios (7). Mandó restaurar la basilica de Santa María la Mayor, la dotó de un censo anual (8) y ordenó que anualmente se celebrase en ella, por la fiesta de la Inmaculada Concepción, un solemne oratorio pontificio (9). Bosquejó una bula sobre la

(1) Al ministro general de los franciscanos Rafael de Lucagnano, Bull. Lux., XVII, 214-220. Cf. Fresco, XVIII, 25; Kraus, 47. Según Friedrich (Döllinger, I, 403) había Amort determinado al Papa a su juicio. Sobre los apuros en que el asunto le puso, escribe Benedicto el 14 de febrero y 3 de abril de 1748 a Tencin (I, 384 s., 395), el 17 de agosto de 1748 a Quirini (sobre el escrito de González contra Amort). Fresco, XIX, 178.

(2) del 8 de febrero de 1747, Bull. Lux., XVII, 138-147. Cf. Lex. f. Theol. u. Kirche, I (1930), 146 s.

(3) Breve del 28 de septiembre de 1753, Bull. Lux., XIX, 70 s.

(4) Breve y carta de 20 de abril de 1745, *ibid.*, App. II, x. Cf. Acta, I, 254.

(5) el 22 de diciembre de 1745, Acta, I, 285.

(6) el 2 de febrero de 1752, *ibid.*, II, 90. Benedicto XIV al cardenal Quirini sobre el culto de San Simeón, en Cibrario, Lettere, 284.

(7) *quam toto vitae Nostrae cursu propitiam Nobis atque indulgentissimam experti sumus.* Alocución del 5 de mayo de 1749, Bull. Lux., XVIII, 70. Cf. alocución del 30 de septiembre de 1750.

(8) el 11 de febrero de 1745, Bull. Lux., XVI, 281 s.

(9) en el consistorio del 26 de noviembre de 1742, *ibid.*, 282. Della papal cappella per la festa dell'Immacolata Concezione di Maria Vergine Madre di

Inmaculada Concepción que no llegó a publicarse; en ella declaraba expresamente que no podía dudarse de la santidad de la Madre de Dios en el primer instante de su existencia (1). Declaró públicamente en un breve en honor de la Casa Santa que la visita a Loreto le había henchido de devoción (2). Como surgieran divergencias por haber sido declarada por decreto de Inocencio XII la Casa Santa independiente del obispo de Loreto, Benedicto ordenó que se coleccionasen los decretos pontificios, con arreglo a los cuales se fallaría (3). Fomentó una peregrinación mariana a Coimbra concediendo gracias especiales (4). El testimonio más brillante de la veneración que a la Virgen rendía Benedicto XIV es indudablemente la bula en que el 27 de septiembre de 1748 confirmó los privilegios de las congregaciones marianas (5).

La fiesta de San Pedro y San Pablo, por disposición suya, había que celebrarla con la mayor solemnidad durante los ocho días siguientes al 29 de junio (6) y ambos apóstoles habían de ser tenidos como patronos principales de la Ciudad Eterna (7). Por excesivo miramiento había omitido la Iglesia romana tributar los honores debidos a San León Magno, uno de los más señalados maestros de la época de los Padres; Benedicto le otorgó entonces el título de doctor de la Iglesia (8).

De los santos de la edad media honró Benedicto a San Francisco distinguiendo su basilica de Asís con especiales privilegios (9); declaró que el apóstol de Andalucía, Juan de Avila,

Dio da N. S. Papa Bened. XIV in perpetuo decretata. Discorso storico e panegirico, Padua, 1752.

(1) V. Sardi, La solenne definizione del dogma dell'Immacolato Concepimento di Maria SS. Atti e documenti, II, Roma, 1905. Cf. Civ. Catt., 1905, IV, 59 s. Las disputas sobre la Inmaculada Concepción en tiempo de Benedicto XIV, v. Civ. Catt., loco cit., 513-527, 655-674.

(2) del 2 de diciembre de 1747, Acta, I, 459.

(3) el 3 de enero de 1743, Bull. Lux., XVI, 129. Cf. Anal. iuris pontif., I, 470.

(4) el 25 de febrero de 1748, Acta, I, 493.

(5) Institutum Societatis Iesu, I (Bull.), Florencia, 1892, 283. Otros edictos sobre estas congregaciones, ibid., 278; Acta, II, 94.

(6) Bula del 1.º de abril de 1743, Bull. Lux., XVI, 155. Dos disertaciones del Papa sobre la solemnidad de la Cátedra de Pedro en Roma y en Antioquía han publicado Foscolo (Roma, 1828) y J. G. Brighenti (Roma, 1829).

(7) Decreto del 16 de octubre de 1743, Bull. Lux., XVI, 157.

(8) el 15 de octubre de 1754, ibid., XIX, 115.

(9) Freib. Kirchenlex., II, 21.

fallecido en 1569 (1), Juan Leonardi, fallecido en 1609 (2), y el trinitario Miguel de los Santos, fallecido en 1625 (3), habían poseído las virtudes en el grado heroico que es preciso para la canonización.

Sorprende el número tan grande de decretos que Benedicto XIV dió sobre los santos de la orden de los jesuitas. En honor de San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier aprobó devociones particulares las cuales enriqueció con indulgencias (4). A requerimiento del rey de Portugal nombró a San Francisco Javier patrono de las misiones extranjeras (5) y a San Francisco de Borja patrono de Portugal (6). Declaró que había que considerar como verdaderos mártires a Ignacio de Acevedo y Rodolfo Acquaviva (7), y que para el misionero de las Indias Juan de Brito no constituía obstáculo alguno para su beatificación la observancia, que se le achacaba, de los ritos malabares, aun siendo verdad, por tratarse de un mártir (8). El proceso del polaco Andrés Bobola dióle ocasión para resolver algunas dudas referentes a la beatificación en general (9), así como el decreto sobre las heroicas virtudes del apóstol de los negros Pedro Claver (10). Concedió Benedicto indulgencias para la fiesta de San Luis y dió facultad para que se incoara el proceso de beatificación de Juan Berchmans y Luis de la Puente (11). El último decreto que firmó el 10 de mayo de 1758, poco antes de su muerte, se refiere a la beatificación del jesuita Francisco de Jerónimo (12).

Muy a menudo habla Benedicto en su correspondencia de la beatificación del cardenal Belarmino (13). Siendo Próspero Lam-

(1) Decreto del 8 de febrero de 1758, Anal. iuris pontif., XX, 7.

(2) Decreto del 27 de diciembre de 1757, ibid., 802.

(3) Decreto del 6 de marzo de 1742, Novaes, XIV, 40.

(4) Acta, I, 187, II, 298.

(5) el 24 de febrero de 1748, Ius pontif., III, 367 s.

(6) Acta, II, 265.

(7) Novaes, XIV, 35-40. Sobre Acevedo cf. nuestros datos del volumen XVIII.

(8) Decreto del 2 de julio de 1741. Cf. Anal. iuris pontif., I, 1257.

(9) Breve del 22 de mayo de 1749, Ius pontif., III, 398 s.

(10) 24 de septiembre de 1747, Anal. iuris pontif., XX, 8-10.

(11) el 23 de marzo de 1754, Freib. Kirchenlex., I, 580, II, 388, X, 185.

(12) Ibid., IV, 1824; Novaes, XIV, 244.

(13) Heckeren, II, 265, 274, 277, 280, 288, 292, 294, 295, 300, 301, 339, 356 s., 364, 374. Cf. Brucker en los Études, LXVII (1896), 663-676; Rosa, Passionei e la causa di beatificazione del ven. card. Bellarmino, Roma, 1918.

bertini desempeñó el cargo, en tiempo de Clemente XII, de *Promotor fidei* en el proceso de Belarmino, y como tal hubo de presentar objeciones contra la santidad del gran controversista, a las cuales por otra parte da solución su obra sobre canonizaciones. Siendo ya Papa mandó Benedicto reanudar el proceso haciendo él mismo una brillante apología de Belarmino en la Congregación general de 5 de mayo de 1753 (1). De los veintinueve votos de cardenales y seis de consejeros sólo tres fueron desfavorables: los de Passionei, York y Corsini. Los enemigos de los jesuitas habían desplegado una actividad febril para impedir la beatificación (2). Passionei recurrió a todos los medios para desacreditar a Belarmino, Benedicto XIV afirmó sin embargo que toda su charlatanería (ciarle) no le hacía impresión alguna (3). Pero los defensores de las libertades galicanas en Francia veían en Belarmino un enemigo mortal; Benedicto XIV no quiso «derramar aceite en el fuego» y decidió dejar descansar el asunto «mientras el toro estuviera furioso» (4). Cuando Choiseul al año siguiente llegó a Roma en calidad de embajador, recibió el encargo de hacer allí ambiente en contra de la reanudación de las deliberaciones: la canonización de Belarmino no sería jamás reconocida en Francia (5). El ministro Boyer escribió por ese mismo tiempo al general de los jesuitas que por entonces se podía elevar a los altares, sin provocar protestas, a cualquier otro antes que a un jesuita, y a cualquier otro jesuita antes que a Belarmino. La beatificación de Belarmino daría pie a los partidarios del Parlamento para provocar públicos escándalos (6). El proceso no ha

(1) Le cardinal Bellarmin, outre qu'il était très savant, a été comme religieux, comme archevêque et comme cardinal un exemple vivant de vertu. Además travaux immenses et utiles en las diversas congregaciones (a Tencin el 9 de mayo de 1753, II, 265). Nous savons parfaitement ce qu'en bonne justice nous devons faire, mais en même temps nous voyons le danger auquel nous nous exposons en la rendant (al mismo el 25 de julio de 1743, *ibid.*, 280).

(2) Rosa, 14 ss.

(3) Nous avons dit au général des Jésuites que le retard de la cause ne provenait pas des pauvretés [ciarle] débitées par le cardinal Passionei, mais des tristes circonstances du temps; que ne voulant pas jeter de l'huile sur le feu, nous croyons ainsi rendre service à la cause. A Tencin el 29 de agosto de 1753, *ibid.*, 288.

(4) Al mismo el 19 de septiembre de 1753, *ibid.*, 292.

(5) que certainement pareille canonisation ne serait jamais reconnue en France. Boutry, 237 ss.

(6) Régnault, Beaumont, I, 259.

sido reanudado hasta fecha muy reciente eslabonándolo a las determinaciones tomadas en tiempo de Benedicto XIV sobre la santidad de Belarmino (1). Benedicto se mostró opuesto al proceso de beatificación de su predecesor Inocencio XI (2).

Así como la hostilidad contra la Compañía había hecho imposible la glorificación de Belarmino, en cambio esa misma hostilidad promovió otro proceso de beatificación, el del antijesuita Palafox (3). La primera idea de otorgarle semejante honor surgió en 1691. El rey de España y unos veinte obispos españoles apoyaron el plan; pero cuando el general de los jesuitas, González, persuadió a los obispos de que existía realmente una carta de Palafox difamatoria contra los jesuitas (4), entró el asunto en un período de calma (5). A pesar de todo se incoó en efecto en 1726 el proceso de beatificación. El cardenal Passionei, que era su postulador desde 1741, dirigióse en 1756 junto con el cardenal Enríquez a la corte española en demanda de apoyo. Entonces recibió el embajador español en Roma la mera indicación de no apoyarlo ni oponerse a él (6); pronto sin embargo fueron atendidos los ruegos de Passionei por influjo del ministro Wall (7).

A pesar de su gran celo por fomentar el culto de Dios y de sus santos, limitó Benedicto XIV notablemente el número de días festivos. Desde los comienzos de su pontificado, escribe él mismo, le habían dirigido súplicas en este sentido los obispos de aquende y allende los Alpes. Benedicto respondió a estos requeri-

(1) Sobre la historia de la canonización de Belarmino cf. Dudon en los *Recherches de science relig.*, XII (1921), 145-167; Raitz v. Frenzt en *Stimmen der Zeit*, CXIX (1930), 332-344.

(2) A Tencin el 14 de noviembre de 1744, I, 162. El 10 de octubre de 1744 escribe el embajador francés, que para su tiempo no era de temer la canonización de Inocencio; y que el Papa sólo tenía el designio para lo futuro de hacer interrogar a los testigos que todavía vivían. Nunziat. di Francia, 442, Cifre al Durini, *Archivo secreto pontificio*.

(3) Cf. sobre él nuestros datos del volumen XXX.

(4) *Ibid.*

(5) Astrain, VI, 369. Carta de González al rey de España en Vie du vén. Dom Jean de Palafox, Colonia, 1767, 506 s.

(6) \*Wall a Portocarrero el 9 de marzo de 1756, *Archivo de la embajada española de Roma*, Reales Ordenes, 39; Portocarrero a Wall el 1.º de abril de 1756, *ibid.* Registro de la correspondencia oficial, 99.

(7) \*Wall a Portocarrero el 16 de noviembre de 1756, *ibid.*, Reales Ordenes, 39; \*Portocarrero a Wall el 9 de diciembre de 1756, *ibid.* Registro, 99.

mientos con la bula del 13 de septiembre de 1742 (1). Largo tiempo se había preocupado de la cuestión y en su obra sobre las canonizaciones había intercalado una disertación en la cual defiende la disminución de los días festivos por la razón de que muchos no los guardaban debidamente y con su excesivo número dificultaban a los pobres ganarse el sustento. Después de publicar esta disertación solicitó el Papa el parecer de cuarenta sabios; treinta y tres de ellos se declararon por la disminución del número de las fiestas; quince opinaron que la Santa Sede debía establecer un nuevo calendario de fiestas para toda la Iglesia; dieciocho, por el contrario, creían que sólo se debía conceder a aquellos obispos que lo solicitaran. De 1742 a 1748 demandaron la disminución veinticinco obispos sólo de España; ocho de los Estados pontificios y seis de Toscana (2). Como entre Muratori y el cardenal Quirini se produjera un altercado a causa de la disminución de fiestas, cortó el Papa la discusión con el decreto del 14 de noviembre de 1748 por el cual prohibió escribir nada sobre dicho asunto (3).

La petición de que se disminuyera el número de fiestas puede atribuirse también al decaimiento del espíritu religioso. Aun cuando, por otra parte, en la Italia de aquel entonces hubo no pocos a quienes más tarde se concedió el honor de los altares (4), entre todos descuella Alfonso de Ligorio, fundador de la entonces naciente orden de los redentoristas, fallecido en 1787. Hay que citar también al hermano lego Gerardo Majella, fallecido en 1755 (5); al fundador de los pasionistas Pablo de la Cruz (Paolo

(1) al obispo de Breslau el 1.º de marzo de 1755, Acta, II, 224; carta del 17 de agosto de 1748, en Fresco, XIX, 179. Cf. Arch. Rom., XXXVII, 697.

(2) Bull. Lux., XVI, 116. Ya el concilio de Tarragona de 1727 suplicó al Papa que disminuyera los días festivos. La gente trabajaba en tales días no obstante la prohibición, disculpándose con la aridez del campo, lo elevado de las contribuciones y con que eran hoventa y uno los días de fiesta al año. Coll. Lac., I, 785.

(3) Novaes, XIV, 134 s.; breve para Nápoles de 12 de diciembre de 1748, Bull. Lux., XVII, 286; para Polonia en 1745, *ibid.*, XVI, 312; para María Teresa y Milán del 3 de diciembre de 1754, Acta, II, 214. Según el breve de 28 de septiembre de 1745 no debía estar comprendida para España la festividad de la Ascensión en la reducción de días festivos. *Ibid.*, I, 284.

(4) Bull. Lux., XVII, 283. Amann en el Dict. de théol. cath., X, 2554 s. Un escrito de Muratori contra Quirini en los *Scritti inediti* di L. A. Muratori, Documenti, Bologna, 1872, 261-322. Cf. anteriormente pág. 187.

(5) De Waal, Roma Sacra, 546.

Danei), fallecido en 1775 (1); al franciscano Leonardo da Porto Maurizio, fallecido en 1751 (2), y al sacerdote secular Giovanni Battista de Rossi, fallecido en 1764 (3). Ni en sus mejores tiempos contempló la Iglesia nada más grande que la vida y obras de los arriba mencionados y de aquellos que les rodeaban.

## IV

El año jubilar de 1750 ofreció a Rossi, cuya actividad sacerdotal fué absorbida por su solicitud por los enfermos, pobres y prisioneros, un vastísimo campo para probar con hechos realizados con los peregrinos su amor a los pobres (4). No menor celo desplegó Leonardo da Porto Maurizio. Como preparación para el año santo celebró a partir del mes de julio de 1749, por tres veces con intervalos de ocho días, misiones que duraron siempre dos semanas; el Papa asistía en persona de vez en cuando a los sermones y daba al fin la bendición sacramental (5). A las misiones siguieron los ejercicios (6). El gran misionero había tomado con gran celo y entusiasmo la propagación de la devoción a la Pasión de Cristo por medio del viacrucis, de los que erigió 572; la devoción del viacrucis llegó a ser por este medio una práctica religiosa general en la Iglesia; en el año jubilar fundó el más celebre de todos los viacrucis: el 27 de noviembre fué colocada por su intervención en el centro del Coliseo una cruz con las correspondientes estaciones (7).

(1) Biografia de Dilgskron, Dülmen, 1909.

(2) Biografia de Strambi (Roma, 1786); Amadeo della Madre del B. Pastore, Lettere di S. Paolo della Croce, disposte ed annotate, Roma, 1924. Pablo de la Cruz escribía semanalmente unas treinta cartas, dos mil se han conservado.

(3) Opere, doce tomos, Roma, 1853 s.; cinco tomos, Roma, 1867 s. (en la última edición el Diario delle missioni; Biografia de Salvatore d'Ormea al comienzo de las ediciones); Prediche e lettere inedite publicadas por B. Innocenti (Quaracchi, 1915).

(4) Cf. Katholik, 1881, II, 487-526; Biografia de Leitner (1899). Otros además murieron con fama de santidad, por ejemplo, el capuchino obispo de Ferrara Buenaventura Barberini (v. Freib. Kirchenlex., VII, 130; cf. anteriormente p. 265); Paolo Buono (Pianelli) de Nápoles, el cual por espacio de cuarenta años se ocupó de los pobres, sepultado en S. Lorenzo in Damaso (\*Merenda, loco cit.); el franciscano conventual Francisco Antonio Fassani, m. en 1742 (Picot, III, 369).

(5) Novaes, XIV, 146.

(6) Innocenti, 271.

(7) Discorso fatto nell'istituzione della Via Crucis eretta nel Colosseo

El celoso predicador gozaba del aprecio y alta estima de Benedicto. Tenía todos los domingos libre acceso al Papa (1) y con frecuencia tuvo Benedicto que sacarle de aprietos cuando el infatigable misionero equivocadamente había comprometido su palabra de acudir a dos sitios al mismo tiempo (2). Así era también el Papa, el cual llamó a Roma para las misiones jubilaires a Leonardo y animó al ya anciano religioso a morir en la brecha como valiente soldado.

En todas las iglesias principales de Roma se celebraron misiones ya en 1749, especialmente por los capuchinos (3); al año siguiente se repitieron con enorme concurrencia del pueblo (4). El Papa tenía gran confianza en las misiones y dió personalmente instrucciones a los misioneros para el desempeño de su cargo (5). El jubileo llegó a ser el asunto predilecto de Benedicto quien con gran antelación se preocupó de él. Ya el 25 de septiembre de 1748 escribía (6) que no pensaba abandonar la ciudad de Roma en todo el mes siguiente, sino que lo pasaría todo entero en su mesa de trabajo; para el año santo había mucho que preparar, pues debía ser en realidad un año santo, un año de edificación y no de escándalo.

di Roma (Opere, IV), Venecia, 1867, 393; Innocenti x; Statuti della ven. Arciconfraternita degli Amanti di Gesù e di Maria eretta in Roma nell'anno del giubileo 1750, Roma, 1773.

(1) Innocenti, 289.

(2) *Esso è un degno religioso, ma non può essere in cinquanta luoghi nello stesso tempo, come forse per la sua gran carità bramerebbe d'essere. Dice di sì a tutti, e poi ritrovandosi imbrogliato, ora chiama in aiuto il Papa, ora il suo P. Generale. Benedicto a Storano el 1.º de marzo de 1747, en Maroni, 751.*

(3) \*Periódicos de Roma del 25 de octubre de 1749, *Archivo de la embajada austríaca en el Vaticano*. Leonardo da Porto Maurizio escribe el 25 de abril de 1749 (Innocenti, 271): *Noi daremo principio alle nostre [missioni] dopo l'Ottava di S. Pietro, e primieramente se ne faranno tre in varie piazze, e poi esercizi spirituali in varie chiese. Nel mese di Novembre si ripiglieranno le missioni, e allora non saremo soli, ma 7 o 8 missionari in varie chiese; e poi seguiranno gli esercizi sino al Natale.*

(4) \*Periódicos de Roma del 28 de febrero de 1750, loco cit. El Papa ha escogido a los mejores predicadores; y así para S. Pedro al clérigo regular Bona, para el Gesù al jesuita Tommaso Carli, para la Minerva al dominico Tacconi, para S. Lorenzo in Damaso al servita Galeotti, para Araceli a Ludovico da Siena, para S. Eustaquio a Pedro María da Casalini, etc. Para los días 24 de enero y 21 de mayo se menciona el gran número de peregrinos.

(5) \*Avviso para el 13 de diciembre de 1749, en el Cód. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(6) a Tencin, I, 431.

Benedicto fué fiel a las promesas en tal ocasión expresadas. Una docena de decretos, en su mayor parte extensos y llenos todos de erudición en datos históricos y del derecho canónico, se hallaban pendientes de su examen. La circular a los obispos italianos del 19 de febrero de 1749 (1) les advertía que dieran de mano a cuanto pudiera ocasionar algún entorpecimiento; los peregrinos del año santo no debían encontrar iglesias en ruinas o sucias, con los ornamentos sagrados destrozados o desprovistas en absoluto de ellos; Benedicto XIII había puesto como modelo las iglesias de los capuchinos, que sin ser lujosas estaban siempre limpias. En particular deseaba Benedicto que los cantos de coro y la música religiosa fueran edificantes, punto sobre el cual trata extensamente (2). En la alocución a los cardenales del 3 de marzo de 1749 (3) les inculcó con el mayor encarecimiento la reparación de sus respectivos templos titulares de Roma; él personalmente trabajó cuando joven por el arreglo de las carreteras y más tarde se cuidó con especial interés del embellecimiento de las iglesias de Roma, especialmente de la de San Apolinar; exhortó a los cardenales a que hicieran lo mismo. El 5 de mayo tuvo lugar otra alocución (4) en la que proclamó el año santo y expuso lo que debía hacerse para que en efecto fuera santo: era voluntad del Papa que se dieran misiones al pueblo, que se enviaran instrucciones a los obispos, que fueran llamados confesores otorgándoles facultades especiales y que fueran resueltas las dudas que se relacionaran con las acostumbradas instrucciones referentes al jubileo, el cual fué promulgado aquel mismo día para todos los fieles del orbe (5). La proclividad al vicio y la negligencia imperantes en el mundo, precisaban, decía el Papa, que se abrieran épocas especiales en las cuales la Iglesia hiciera difundir adecuadas instrucciones y exhortaciones, y terminaba diciendo que aquel documento podía compendiarse en estas palabras: «haced penitencia».

Otra razón presentaba para corroborar su invitación a acudir en peregrinación a Roma y era la proporción que con ello había

(1) Bull. Lux., XVIII, 9 ss.

(2) Ibid., 12-24.

(3) Bull. Lux., XVIII, 66.

(4) Ibid., 69 ss.

(5) Ibid., 70 ss. Ruggieri el 12 de mayo de 1749 llama a la bula un capo d'opera e ve lo dico senza adulazione. Nardinocchi, 106.

de contemplar el esplendor de la Roma cristiana (1). «¿Qué cosa más hermosa puede haber para el cristiano que divisar los excelso destellos con que la cruz de Cristo irradia sobre el mundo y convencerse por sus propios ojos de la prueba de la gloriosa victoria por la que nuestra fe ha asombrado al mundo? Aquí se ve cómo el mayor poder temporal del mundo se inclina reverente ante la religión y cómo la antigua Babilonia terrena se ha transformado en una nueva ciudad celestial que no amenaza con exterminios de pueblos, ni con la esclavitud de los imperios mediante el estrépito de las batallas y el bullicio de las armas, sino que para civilizar y salvar las naciones presenta ante los ojos una doctrina divina y una disciplina perfecta. Aquí se ve relegada al olvido la preponderancia que en otros tiempos tuvo la superstición, mientras difunden por doquier sus efluvios la veneración y culto al verdadero Dios y la majestad de la liturgia sagrada; vense los santuarios de las falsas deidades convertidos en escombros y en cambio el tabernáculo del Altísimo santificado por el culto divino; por los propios ojos puede uno persuadir de cómo las impías representaciones teatrales y los locos espectáculos del circo se han borrado de la memoria de los hombres y cómo en su lugar son ahora visitados en tropel los lugares en que reposan los mártires; cómo yacen por los suelos las estatuas de los tiranos y se yerguen construidas por manos imperiales las tumbas de los apóstoles; cómo sirven ahora de adorno de los templos las preciosidades que estuvieron destinadas al culto de la soberbia romana; cómo los monumentos erigidos al culto de los dioses paganos por la sumisión de las provincias, purificados de toda superstición, ostentan ahora con más derecho y como prenda de dicha mayor la enseña de la cruz invicta. El espectáculo finalmente de los innumerables ejércitos de gentes, que en el año jubilar acudirán de todas partes a torrentes a la Ciudad Eterna, llenará vuestro corazón de alegría al reconocer cada cual su propia fe en tantas naciones e idiomas y sentirse unido en el Señor con todos éstos por el amor fraternal, ya que una es la madre común de todos, la Iglesia romana, y con alegría se aperciba cómo desciende a raudales el rocío de las celestes bendiciones.»

Al mes siguiente publicó una nueva encíclica (2), la cual tras una erudita introducción acerca de la antigüedad de las peregrina-

(1) Bull. Lux., XVIII, 73 s.

(2) del 26 de junio de 1749, *ibid.*, 78-97.

naciones en general y en particular de las realizadas a Roma, se dirige especialmente a los obispos, sacerdotes y religiosos. Como motivo por el cual se publica la invitación de acudir a Roma se aduce la veneración de los príncipes de los apóstoles y se basa en el hecho de ser Roma la cabeza de la religión católica y formar el punto centro de la unidad; además se corrobora con la perspectiva de la completa remisión de las penas merecidas por los pecados, mediante la indulgencia plenaria. La encíclica se dirige luego a los confesores, a los cuales da normas de cómo han de disponer a los fieles para ganar la indulgencia jubilar. Las plenas facultades de los confesores son objeto de un edicto especial (1) y en una instrucción ulterior (2) se discuten y aclaran extensamente en noventa y un números las dificultades que hasta entonces habían surgido respecto del uso y aplicación de dichas plenas facultades. Según costumbre, durante el año santo fueron suspendidas todas las demás indulgencias fuera de la jubilar (3). En un breve especial (4) se publicaron las normas concernientes a aquellos que se hallaban imposibilitados de visitar la Ciudad Eterna: religiosas, enfermos y prisioneros. Inaugurado ya el año santo dirigió aún una invitación a la conversión a los apóstatas de la vida monástica (5). Nada, pues, se había pasado por alto; incluso en previsión de que surgiesen desavenencias por cuestión de derecho entre los peregrinos, se designaron jueces especiales para el caso (6).

El 1.º de diciembre trató el Papa en consistorio secreto sobre la apertura de la Puerta Santa, ceremonia que para abrir el año santo realizaría el Papa en San Pedro, y los cardenales en las otras basílicas según costumbre (7). En la primera semana de diciembre llamó a su presencia a los predicadores de la misión para instruirles personalmente sobre sus deberes (8).

(1) del 25 de noviembre de 1749, *ibid.*, 97-102.

(2) del 3 de diciembre de 1749, *ibid.*, 102-145.

(3) Breve del 17 de mayo de 1749, *ibid.*, 77.

(4) del 17 de diciembre de 1749, *ibid.*, 149-151.

(5) el 12 de febrero de 1750, *ibid.*, 151-152.

(6) Breve del 28 de noviembre de 1749, *ibid.*, 145. Quirini había aconsejado al Papa que invitase al jubileo, incluso a los príncipes protestantes. Fresco, XIX, 196.

(7) La alocución en el Bull. Lux., XVIII, 147 s.

(8) \*Periódicos del 11 de diciembre de 1749, *Archivo de la embajada austriaca en el Vaticano*.

El año jubilar resultó una impresionante demostración de lo viva y ardiente que en el pueblo cristiano estaba la fe católica. Según Merenda habían acudido a Roma, a fines de 1749, treinta mil extranjeros; doscientos armenios y griegos, anuncian en el siguiente mes de enero (1), se han presentado para ganar el jubileo. El comienzo del año jubilar es bueno, escribía el Papa. Llama poderosamente la atención una multitud de armenios que viven a sus expensas; ochocientos católicos suizos celebraron una edificante procesión para visitar las basílicas. También llegaron peregrinos de Viena, lo mismo que de Casale. Todo el mundo se pone en camino a pesar del riguroso invierno; para cuando venga mejor época del año se puede contar con mayor afluencia de visitantes (2). De nuevo vuelve a hablar de los armenios (3); son como un centenar, en su mayoría comerciantes; habían ido acompañados de sus mujeres, las cuales, por cierto, no salían a la calle sino con el rostro cubierto; sólo cuando en el refectorio de San Pedro fueron servidas por la Hermandad de la Trinidad pudo vérselas sus aderezos de joyas y diamantes; durante la comida fueron servidos los caballeros por seis cardenales y las señoras por las esposas de los embajadores de Francia y Venecia y por princesas (4). Para la cuaresma llegaron de nuevo numerosos ejércitos de peregrinos. Las ceremonias de semana santa fueron celebradas con gran afluencia de la nobleza italiana y extranjera: la concurrencia fué tan grande que gente distinguida hubo de dirigirse a pie a San Pedro, pues las carrozas se habían reservado para la visita de las basílicas y otros actos de piedad de los romanos. Más de diecisiete mil peregrinos hubieron de acampar al aire libre. El pueblo visitaba las basílicas con gran piedad (5). En los meses de abril y mayo, dice el Papa, persiste aún la afluencia de forasteros (6). Para Pentecostés piensa celebrar un triduo en Santa María en Transtévere, en San Carlos sobre el Corso y en San Andrés della Valle; todas las mañanas asistirá personalmente a un sermón y

(1) \*Memorie, 92 s., *Biblioteca angelica de Roma*. Marangoni proporcionó un devocionario del peregrino: *Il devoto pellegrino guidato*, Roma, 1749.

(2) A Tencin el 7 de enero de 1750, II, 1 s.

(3) el 28 de enero de 1750, *ibid.*, 6.

(4) \*Merenda, 95, loco cit.

(5) 11 y 23 de marzo de 1750, II, 18, 21.

(6) 1, 22 y 29 de abril y 6 y 22 de mayo de 1750, *ibid.*, 21, 24, 26, 27, 32.

dará después la bendición sacramental (1). Siguiendo la costumbre de antiguas peregrinaciones, el obispo de Espoleto con una buena parte de su capítulo y de sus sacerdotes, en conjunto más de setenta personas, habían realizado la peregrinación completamente a pie con cruz alzada presidiendo la comitiva. Quiso hospedarse en la Hermandad de la Trinidad, lo cual no se lo permitió el Papa (2). La referida Hermandad calculó que sus expensas para alojamiento de los peregrinos desde diciembre hasta fines de marzo de 1750 ascendían a más de sesenta y cinco mil escudos (3). Con gran devoción del pueblo se realizó la procesión del Corpus (4) y asimismo con «enorme» concurrencia de la nobleza la fiesta de San Pedro y San Pablo después de regresar el Papa de Castel Gandolfo; sin contar los cardenales desfilaron cuarenta obispos; al anochecer fueron iluminadas la cúpula de San Pedro y las columnatas (5); y otra vez escribe el Papa (6) que fué indescriptible la afluencia de nobles extranjeros al cerrarse la Puerta Santa y que durante la bendición papal llenaba el pueblo la plaza de San Pedro y las calles colindantes.

De muchas partes llegaron a Roma súplicas a fin de que el jubileo se hiciese extensivo a toda la Iglesia el año 1751; empero Benedicto creyó prudente enterarse del cardenal Tencin (7) de cómo sería recibido por parte de Francia un paso de esta índole. El 11 de noviembre podía escribir (8) que el mismo embajador francés solicitaría la extensión del año jubilar. Cuando el 25 de diciembre de 1750 accedía el Papa a este anhelo (9) y en la correspondiente carta a los obispos (10) echaba una mirada retrospectiva sobre el año que acababa de transcurrir, pudo no sólo elogiar las medidas preparatorias, como el arreglo de las carreteras en los Estados pontificios, el aprovisionamiento de víveres y la reparación de las iglesias romanas, sino que le fué dado también hablar de la brillantez con que había transcurrido el año santo. Habían

(1) 22 de abril, *ibid.*, 24.

(2) *Ibid.*

(3) Benedicto el 29 de abril de 1750, *ibid.*, 26.

(4) Benedicto el 3 de junio de 1750, *ibid.*, 36.

(5) Benedicto el 8 de julio de 1750, *ibid.*, 41.

(6) el 30 de diciembre de 1750, *ibid.*, 82.

(7) el 28 de enero de 1750, *ibid.*, 6.

(8) *Ibid.*, 72.

(9) Bull. Lux., XVIII, 50.

(10) del 1.º de enero de 1751, II, 156-161.

Fuera de los ya nombrados, eran italianos todos los que fueron agraciados en 1743 con la púrpura. De ellos habían prestado servicio en calidad de nuncios Camilo Paolucci en Polonia y Viena; Giambattista Berni en Suiza; Giacomo Oddi en Lisboa, Colonia y Venecia; Marcelo Crescenzi en París, para donde también había sido designado Federico Marcello Lante como enviado extraordinario para llevar los pañales benditos. El aristócrata genovés Jorge Doria fué nuncio en la Dieta de Francfort para la elección de Carlos VII y en calidad de tal permaneció al lado del emperador (1). Doria se hizo acreedor del más alto reconocimiento por parte de Benedicto XIV; habíale conocido, escribe el Papa (2), durante los siete años que Doria fué vicedelegado en Bolonia, y añade que era un hombre de espíritu y de ciencia no sólo en cuestiones jurídicas; siendo nuncio había aprontado cien mil escudos de sus bienes privados.

Por otros conceptos recibe grandes elogios el nuncio francés Marcelo Crescenzi, muerto en 1768 siendo obispo de Ferrara. Crescenzi, dice el Papa, no es ciertamente el hombre a propósito para escribir un comentario de Aristóteles, pero por haber sido juntamente con él canónigo en San Pedro, añade, le conoce desde largo tiempo y le tiene por un sacerdote excelente en todo momento (3). Desde 1730 unía a Crescenzi íntima amistad con el gran misionero franciscano Leonardo da Porto Maurizio (4).

Amigo de la infancia y compañero de estudios de Benedicto XIV era el sabio boloñés Filippo Maria Monti, muerto en 1754 (5), autor de una obra sobre los cardenales; además, siendo secretario de la propaganda escribió la historia de la misión del Tíber.

La primera promoción de Benedicto XIV aparece ante todo como un homenaje a la ciencia. Si el Papa no halló sabios entre sus nuncios en cambio no le escaseaban en la Roma de entonces. Rafael Cosimo Girolami, de Florencia, figuraba entre los teólogos

torum 1743 ad 1758, *ibid.*, 1702; *Item cardinalium defunctorum*, 1758-1768 y 1767-1777, *ibid.*, 1703 y 1704; Moroni, IX, 192 s.

(1) Novaes, XIV, 53 ss.

(2) A Tencin el 8 de febrero de 1743, I, 30.

(3) *Ibid.*, y al mismo el 8 de marzo de 1743, *ibid.*, 38.

(4) Innocenti, 304.

(5) Gualandi en los Studi e memorie per la storia dell'Università di Bologna, VI, Bolonia, 1921, 59; Benedicto a Tencin el 11 de octubre de 1743, I, 89.

más afamados de su tiempo, y en las diversas congregaciones romanas halló frecuentes ocasiones de dar a conocer su saber. Muy versado en la jurisprudencia era Carlos Leopoldo Calcagnini, fallecido en 1746, el cual legó diez tomos manuscritos con resoluciones jurídicas y además varias obras impresas (1); asimismo Carlos Alberto Guidoboni Cavalchini, muerto en 1774 a la edad de noventa años siendo obispo de Ostia y Velletri y decano del Sacro Colegio. Sólo a causa de la exclusiva por parte de Francia no fué elegido Papa al morir Benedicto XIV. Giuseppe Pozzobonelli, muerto en 1783 siendo obispo de Milán, legó fama de virtud, ciencia y caridad. Francisco Ricci, gobernador de Roma en tiempo de Benedicto XIV era tenido a su vez como conocedor del Derecho; sin embargo se le apreciaba todavía más por su elocuencia, lealtad y piedad (2). También fué afamada la ciencia de Francisco Landi; murió siendo arzobispo de Benevento en 1757. En cambio Antonio Ruffo, muerto en 1753, no era tenido como erudito, pero sí como piadoso. En atención a la ciencia fueron promovidos del estado religioso tres cardenales, a saber: el dominico Ludovico María Lucini, muerto en 1745 (3), el benedictino Fortunato Tamburini, teólogo del concilio romano en el pontificado de Benedicto XIII, muerto en 1761, y el cisterciense Gioacchino Besozzi, fallecido en 1753. A Tamburini le elogia con gran encomio Benedicto en ocasión en que el Papa estaba preocupado por el peligro de que se lo arrebatase la muerte. Es un excelente teólogo, infatigable en el trabajo y escribe en buen estilo latino e italiano. Además vive en un reducido aposentito con sus hermanos de regla y ha renunciado a una rica abadía indicando que tiene lo suficiente para vivir y, gracias a la generosidad de la Santa Sede, también lo bastante para hacerse enterrar (4).

A los diecinueve cardenales obispos y presbíteros menciona-

(1) Su tumba se halla en S. Andrea delle Fratte; v. Forcella, VIII, 232; Domarus, Bracci, 33.

(2) \*L'illibatezza de'suoi costumi, l'integrità e la vigilanza nell'esercizio delle sue cariche, la sua esemplare pietà e soda devozione e finalmente la sua invitta pazienza e rassegnazione nella sua ultima malattia gli meritavano la morte de' giusti (*Biblioteca Risszi de Roma*). Su elogio en la Storia di S. Agnete di Montepulciano, Siena, 1779, 148. Caracciolo (38) califica a Tamburini como erudito, a Portocarrero como discreto y sencillo; en 1758 le faltó poco para ser elegido Papa.

(3) Cf. Taurisano, Hierarchia Ordinis Praedicatorum, Roma, 1916, 76.

(4) a Tencin el 13 de marzo de 1754, II, 327.

dos, añadió también, en la promoción de 1743, seis cardenales diáconos. Entre ellos también se distingue Alessandro Tanara por su ciencia; las resoluciones de casuística legal que él dió siendo auditor de la Rota vieron la luz pública en Roma en dos tomos. En el tesorero general Mario Bolognetti brillaban la penetración y la justicia. De semejante fama gozaba Próspero Colonna di Sciarra, de la familia ducal de Carbognano, más tarde prefecto de la Propaganda. Como Próspero Colonna y Bolognetti, descendían también de la nobleza romana Girolamo Colonna, mayordomo del Papa, y Domenico Orsini d'Aragona, duque de Gravina, el cual había sido embajador de la reina de Nápoles al lado de Clemente XII y ahora, muerta su esposa, ascendió al cardenalato. De los nobles florentinos condes de Vernio traía su origen Girolamo Bardi. Su rectitud, piedad y caridad eran famosas; en favor de los pobres legó treinta mil escudos para fundar un hospital. Lazzaro Pallavicini, por el momento, no fué promovido al cardenalato, pero sí mencionado con gran elogio en el consistorio del 9 de septiembre de 1743 por haber rechazado repetidas veces la púrpura (1).

Los nombramientos del 9 de septiembre desencadenaron en Viena un torbellino de indignación. Entre los recién purpurados había ciertamente dos florentinos y cuatro milaneses, por tanto bastantes súbditos de los príncipes de Viena, pero ningún valor se concedía a esto; habíase esperado a todo trance la elección de Mellini por quien se habían declarado los políticos austriacos desde los comienzos del nuevo pontificado (2). Empero el Papa no pudo distinguirlo por haberse manifestado demasiado adicto a Austria, que por cierto era uno de los más siniestros opresores de los Estados pontificios. Era precisamente el cardenal Kollonitsch el que agenciaba la promoción de Mellini. A la queja de que se le hubiera pasado por alto se unió la de que en la designación de Monti y Landi había sido preferida a Austria Francia, y en la del último también España (3).

Muy pronto comenzaron los apremios por parte de las tres

(1) A varios de los promovidos el 1743, otorga Merenda (\*Memorie, 43, loco cit.), un brillante elogio. Según él, Girolamo es dotto e santo, Cavalchini dotto e ecclesiastico esemplare, Crescenzi di costumi angelici, Landi dotto, Ricci di non molto sapere, ma dolce ecclesiastico e di santi costumi, etc.

(2) Cf. anteriormente, pág. 110 ss.

(3) A Tencin el 11 y 25 de octubre y 6 de diciembre de 1743, asimismo el 10 de junio de 1744, I, 89, 94, 103, 141.

potencias Francia, España y Austria para conseguir el nombramiento de cardenales de la corona. Principalmente Francia quería ver a todo trance en el Sacro Colegio al arzobispo de Bourges, De la Rochefoucauld. Empero al Papa le era imposible acceder a los deseos de las tres potencias, pues por el momento no tenía disponibles tantos capelos; y a las exigencias del embajador francés, Canillac, de que Francia fuera atendida con preferencia a España y Austria, tampoco podía acceder, pues en tal caso se hubiera enemistado con los príncipes postergados y hubiera dado pie para que, particularmente Austria, se lanzara a medidas de venganza y a nuevas vejaciones de los Estados pontificios. Benedicto instó, por tanto, a Canillac para que se dedicara a conseguir el asentimiento de las otras potencias a la prelación de un francés (1).

Por medio del nuncio Durini quisieron en París hacer valer como razón para que se difiriesen los nombramientos la situación apurada de los Estados pontificios. Que Francia ponga fin a la esclavitud, que por su causa nos abruma, se escribió a Durini, y la promoción no se hará esperar (2).

De esta suerte hubo de ponerse a dura prueba la paciencia de los gobiernos. El 16 de enero de 1746, el «cardenal de Baviera», que sólo in petto había sido nombrado, fué proclamado públicamente y, en categoría, puesto sobre los otros purpurados, que juntamente con él fueran designados en 1743 (3). Mas hasta el 10 de abril de 1747 no se procedió de nuevo a una gran promoción (4) en la cual dominó el manifiesto propósito de satisfacer en primera línea las aspiraciones de los príncipes seculares (5). Austria y Francia vieron cumplidas sus impetuosas exigencias cuando Mario Mellini y Federico Jerónimo De la Rochefoucauld de Roye (6) ingresaron como miembros en el Sacro Colegio.

(1) A Tencin el 27 de marzo de 1745, *ibid.*, 186 s.

(2) \*che venga a liberarci dalla schiavitù in cui siamo per colpa della Francia, e non si tarderà allora per parte nostra la promozione. A Durini el 15 de octubre de 1746, Nunziat. di Francia, 442, f. 207-208, *Archivio segreto pontificio*.

(3) Rottmanner, loco cit., 43. Cf. anteriormente pág. 289; Dengel, Garrampi, 67.

(4) Sobre los diversos cardenales cf. Novaes, XIV, 122-127.

(5) \*Cod. Vat., 8545, p. 181-185, *Biblioteca Vaticana*. Sólo dos son nombrados, prescindiendo de las coronas.

(6) De Brimont, Le card. de Rochefoucauld et l'ambassade de Rome 1743 à 1748, París, 1913. De él, siendo embajador francés, manifestó Bene-

España y Portugal tuvieron sus cardenales de la corona en Alvaro de Mendoza y en el patriarca de Lisboa José Manuel d'Atalaia. A las instancias de Venecia accedió nombrando al patriarca de Aquilea Daniel Delfino, y en atención al pretendiente al trono inglés, Jacobo III, concedió el capelo al francés Armando Rohan de Soubise. Los reyes de Cerdeña y Polonia vieron coronados con el éxito sus desvelos al recibir la púrpura los limosneros de Carlos Manuel III, Carlos Vittorio Amadeo delle Lanze y Gian Francesco Albani. Raniero Simonetti, internuncio en Turín, nuncio en Nápoles, gobernador de Roma, muerto en 1749 siendo obispo de Viterbo, no tuvo por cierto necesidad de altas recomendaciones. Lo mismo hay que decir del germano Fernando Julio, conde de Troyer, desde 1746 obispo-príncipe de Olmütz, «pastor verdaderamente activo y celoso», muerto en 1758 (1).

Si en todos los nombrados la elevada alcurnia de su origen fué la que abrió la senda de su encumbramiento, en cambio Giambattista Mesmer, oriundo de una familia plebeya de Milán, debió su distinción exclusivamente a sus propias prendas. También entre los otros que recibieron su dignidad gracias a las recomendaciones de los príncipes, abundan grandes méritos. Así el favorito de España, Mendoza, muerto en 1761 a la edad de noventa años, se distinguió por su aversión al fausto y a la altanería, y tuvo fama de agudo, animoso y prudente; repartía sus cuantiosas rentas entre los pobres; Delfino de Aquilea era un sacerdote modelo, un obispo celoso y muy caritativo. Al morir Rochefoucauld en 1757 fué llorado de los pobres. El piemontés Lanze, fallecido en 1784, al final de su vida destinó crecidas sumas para promover la beatificación del más pobre de los pobres, Benedicto Labre, muerto en 1783, y en la abadía de San Benigno di Fruttuaria, su última residencia, fundó un seminario en el cual sostenía a sus expensas treinta alumnos. Al promover a Lanze le escribió el Papa que tal honor era un premio a su virtud (2).

En julio de 1747 tuvo lugar una tercera promoción de cardenales, única en su género: solamente uno fué admitido en el Sacro dicto XIV el 27 de octubre de 1745 (I, 221): *Nous n'avons pas assez de mots pour louer l'archevêque de Bourges, type accompli d'un ambassadeur ecclésiastique, dont la vie et le respect qu'il marque au Saint-Siège devraient être un sujet de confusion pour tant d'autres.*

(1) Steinhuber, II, 280.

(2) Cibrario, Lettere, 251.

Colegio, pero a éste se le recibió con solemnidad inusitada. Los cañones de San Angelo retumbaron cuando el Papa le puso el rojo capelo el día 8 de julio; y cuando el nuevo cardenal, por la tarde, visitó la iglesia de San Pedro, fué recibido en la puerta por cuatro canónigos entre el redoblar de las campanas (1). Tratábase del nieto del rey de Inglaterra Jacobo II, Enrique, duque de York. Luego que la batalla de Culloden arrancó de cuajo las esperanzas que el Estuardo todavía abrigaba de escalar el trono real de Inglaterra, abandonó el duque de York secretamente, el 29 de abril de 1747, la ciudad de París con el fin de abrazar en Roma el estado sacerdotal. El 30 de junio le confirió el Papa por sus propias manos la tonsura y le otorgó el cardenalato (2). No tuvo que arrepentirse Benedicto XIV de tal merced. El cardenal de York, escribe él una y más veces, lleva una vida ejemplar (3), su conducta es intachable y su amor al estudio increíble (4); es un ángel en figura humana y edifica a toda Roma (5). El duque Enrique fué nombrado en 1761 obispo de Frascati y en 1803 de Ostia. Murió en 1807 siendo el último Estuardo: digno remate para la historia de una desdichada dinastía (6).

Poco tiempo había transcurrido desde que los nombres de los nuevos cardenales fueron conocidos cuando ya llegaron quejas de Madrid por haber sido favorecida Viena con dos cardenales, Mellini y Troyer (7); España no podía menos de reclamar para sí semejante honor (8).

Celos ridículos de diversa índole fueron los que hicieron diferir por largo tiempo una nueva promoción, a pesar de que la muerte había producido, hasta 1753, diecisiete vacantes en el colegio cardenalicio. Tras largos esfuerzos había conseguido el rey de

(1) Benedicto XIV a Tencin el 12 de julio de 1747, I, 338.

(2) A Tencin el 5 de julio de 1747, *ibid.*, 337.

(3) A Tencin el 2 y 23 de agosto y 15 de noviembre de 1747, *ibid.*, 342, 346, 364.

(4) A Tencin el 15 de noviembre de 1747, *ibid.*, 364.

(5) A Tencin el 15 de mayo de 1748, *ibid.*, 404.

(6) Herbert M. Vaughan, *The last of the royal Stuarts: Henry Stuart, Cardinal Duke of York*, Londres, 1906; A. Shield, *Henry Stuart, Cardinal of York, and his times*, Londres, 1908. Cf. *Dublin Review*, CXIX (1896), 97-120.

(7) *Archivo de la embajada española de Roma*, agosto y septiembre de 1747, p. 64 y 79.

(8) \**Ibid.*, octubre de 1747: El embajador debe pedir equivalente indemnización por los capelos concedidos a Viena y Turín.

Portugal que la nunciatura de Lisboa fuera garantía segura para la dignidad cardenalicia, es decir, que el nuncio no podía abandonar la ciudad de Lisboa sin antes recibir su nombramiento. Portugal fué puesto con esta concesión a la misma altura que Viena y Madrid. Empero al presente reclamaba también para sí la misma distinción el rey de Cerdeña, y como quiera que corriera el rumor de que se daban pasos con el fin de lograr alcanzar el capelo para el nuncio de Turín, Merlini, no se avinieron Polonia, Nápoles y Venecia a quedar postergadas a Cerdeña, y amenazaron con cerrar las nunciaturas si a Cerdeña se le otorgaba más alto honor que a ellas. Benedicto XIV, que de ningún modo quería chocar con Turín ni con las otras tres potencias, excogió una salida: en la inmediata promoción dejaría de otorgar uno de los capelos que tenía disponibles para ofrecerlo a Merlini pasado algún tiempo, cuando las tres potencias hubieran depuesto su actitud.

Otro obstáculo vino a dificultar el camino de una pronta promoción. El secretario de Estado, Valenti, hubiera visto de muy buena gana ostentando la púrpura a su pariente y amigo, el nuncio de Viena, Gian Francesco Stoppani. Pero éste se había declarado en la dieta de Francfort en pro de la elección del duque de Baviera en contra del gran duque de Toscana, razón por la cual María Teresa, por medio de su representante el cardenal Merlini, se opuso a su encumbramiento. Si Benedicto prestaba oído a esta protesta, entonces surgía el peligro de que los príncipes se arrogaran el derecho de exclusión aun en la elección de cardenales, como en la pontificia hacía ya mucho tiempo que la habían reivindicado, y por otra parte Stoppani había adoptado en Francfort como única pauta de su conducta las normas pontificias. Mediante discretas y acertadas negociaciones logró el Papa sortear la protesta de María Teresa (1).

Cuando el 26 de noviembre de 1753 se procedió a la por tanto tiempo esperada promoción (2), entre los cinco, que debían su encumbramiento a los méritos contraídos en calidad de nuncios, hallábase también Stoppani, el cual fuera de Viena había ostentado la representación de la Iglesia en Florencia y Venecia. De los otros cuatro, Fabrizio Serbelloni había sido nuncio en Florencia,

(1) Novaes, XIV, 195; Benedicto XIV a Tencin el 12 de septiembre de 1753, I, 290 s.; Tomassetti, Palazzo Vidoni, 44 s.

(2) Novaes, XIV, 208 ss.

Colonia, Polonia y Viena; mientras que Lucas Melchiorre Tempi había desempeñado idéntico cargo en Bruselas, Colonia y Lisboa, así como Carlos Francesco Durini en Suiza y París (1); y Enrico Enríquez en Madrid. Amigos personales del Papa hacía ya mucho tiempo que lo eran Cosme Imperiali, Vincenzo Malvezzi y Gian Giacomo Millo (2). Imperiali había sido gobernador de diversas ciudades y finalmente de Roma, así como presidente de los archivos y de la Annona. Al polaco Malvezzi le había hecho canónigo Lambertini, siendo arzobispo de Bolonia, y ya Papa le llamó a Roma nombrándole en 1754 sucesor suyo en el arzobispado de Bolonia. Millo había sido en Ancona y Bolonia vicario general de Lambertini, quien, ya Benedicto XIV, le mandó ir a Roma y le constituyó datario y prefecto de la Congregación del concilio. Lo mismo que Imperiali se habían distinguido como funcionarios de lo administrativo Gian Francesco Banchieri, Ludovico Maria Torrigiani y Luigi Mattei: Banchieri como tesorero, Torrigiani como gobernador y, al morir Archinto, fué nombrado en 1758 secretario de Estado; Mattei desarrolló su actividad en la fábrica de San Pedro, como auditor del camarlengo y de la Rota y como vicario en San Pedro. Flavio Chigi desempeñó en la cámara apostólica diversos cargos, Giuseppe Livizzani se conquistó el general aprecio siendo secretario de memoriales (3). Antonio Andrea Galli, canónigo regular del Santo Redentor y general de su Congregación, debió su encumbramiento a la recomendación de un excelente teólogo innominado, que por espacio de treinta años fué consultor del Santo Oficio, pero que debido a su falta de salud no quiso aceptar la mitra ni el capelo. Benedicto XIV preguntó en cierta ocasión a este su buen amigo, en confianza, quiénes eran los teólogos más aventajados de Roma que fueran ajenos a todo espíritu de facción. La respuesta fué que sólo dos nombres podían ser citados: Galli y Mancini; el Papa dió la preferencia al de más edad, Galli, que por otra parte era boloñés.

(1) Un crucifijo, que había sido regalado al nuncio Durini por Luis XV, se halla en la galería Durini de Milán.

(2) Sobre el mausoleo de Millo (m. en 1757) en S. Crisógono, v. Domarus, Bracci, 59.

(3) Cuando cayó enfermo escribió Benedicto XIV el 27 de marzo de 1754 a Tencin (II, 329): *On craint beaucoup pour lui à notre grand regret et à celui de tout le monde, tant il est aimé pour l'exactitude et la douceur qu'il a mises à toutes ses fonctions.*

Una gran eminencia era Clemente Argenvilliers, romano de humilde estado, quien en la curia se distinguió como abogado de grandes vuelos. Unas vacaciones que este renombrado varón pasó en Ariccia le proporcionaron ocasión de reunirse en Castel Gandolfo con el Papa, el cual después de la promoción de 1743 le nombró su auditor, a pesar de la viva protesta de Valenti y de otros. Argenvilliers era de carácter extraordinariamente franco y se ganó la simpatía del Papa. Llamábasele el Séneca de la curia: y en verdad, aquel hombre alto, chupado, de carácter seco y torvo semblante, parecía ser en lo físico, retrato viviente de los bustos del filósofo romano (1).

Al comienzo de la promoción de 1753 dijo el Papa que en 1747 se había reservado in petto dos cardenales, pero que ambos habían fallecido entre tanto. Cundió la creencia de que fueran Ormeo y Galiani.

Merlini, pues, no fué nombrado cardenal en 1753, y el rey de Cerdeña, amargamente disgustado por ello, decidió cerrar la nunciatura de Turín. Pero no retiró a su embajador de Roma, de suerte que subsistió la esperanza del restablecimiento de las relaciones amistosas, mayormente habiéndose reservado el Papa, también en 1753, dos cardenales in petto con el fin de darlos a conocer tan pronto como lo permitieran circunstancias favorables. Mas en vano se esperó hasta la época de Napoleón a que tal oportunidad se presentase (2).

Si en la promoción de 1753 no tomó en consideración más que la península de los Apeninos, en cambio el siguiente año recibió el capelo, junto con un italiano, un extranjero: un español (3). Ambos eran obispos de renombre. Antonio Sersale, nombrado en 1743 obispo de Brindisi, en 1750 arzobispo de Tarento y en 1754 de Nápoles; fué promovido en el consistorio del 22 de abril; falleció en 1775 con la aureola de un incansable y extraordinariamente celoso pastor de almas y padre de los pobres, para los cuales él, principalmente en la carestía de 1764, no sólo erigió hospitales

(1) \*Merenda, loco cit. \*La descripción de los cardenales nombrados, en el *Archivo de la embajada española de Roma*, 12 de septiembre de 1754.

(2) Novaes, XIV, 196, 215. De corazón escribía Benedicto el 4 de diciembre de 1754 a Tencin (I, 376), permanezco afecto al rey, porque ha visto que el cierre de tres nunciaturas ha sido la consecuencia del nombramiento de Merlini.

(3) Novaes, XIV, 225 ss.

empeñando sus propios enseres de plata, sino que llegó a contraer deudas por su causa. Luis Fernández de Córdova, deán del capítulo de Toledo, había renunciado a la rica herencia que al morir su hermano le correspondiera; nombrado cardenal a propuesta del rey Fernando VI, fué preciso obligarle formalmente a aceptar el arzobispado de Toledo. Al morir en 1771 fué celebrado como un jerarca de la Iglesia digno de los tiempos primitivos del cristianismo, dotado de gran discreción y modestia, enemigo del boato y de la ociosidad y en cambio sumamente caritativo. Cuando Benedicto XIV le otorgó a él, extranjero, la púrpura, hubo de disculparse formalmente con su amigo Tencin de haber dado este paso (1). España no tuvo por esto un cardenal más, pues en el mismo consistorio del 18 de diciembre, en que Fernández fué promovido, renunció el cardenal-infante Luis de Borbón a la púrpura, lo mismo que a los obispados de Toledo y Sevilla; y por tanto ninguna otra nación podía sentirse animada a pretender un capelo más. Se ve que no fué la preferencia por sus paisanos la que guió al Papa cuando años antes promovió únicamente italianos; cuando de honrar a extranjeros se trataba tenía que ser circunspecto hasta el exceso.

Esta prudente ponderación y decidido empeño de mantenerse en el justo medio respecto de cada nación se manifiesta asimismo en la última promoción de Benedicto XIV, habida el 5 de abril de 1756 (2). Motiváronla las instancias de los embajadores. El representante de Francia Choiseul, había logrado ganar a todos sus colegas para realizar una común campaña de presión en pro de una nueva promoción de cardenales (3). Benedicto XIV accedió a ello. Los favorecidos en esta ocasión fueron todos ellos elegidos habida cuenta de las propuestas de los príncipes. María Teresa había recomendado al arzobispo de Viena y consejero imperial Juan José Trautson von Rodt-Busmannshausen; España presentó al arzobispo de Sevilla Francisco de Solís Folch de Cardona; Portugal a Francisco de Saldanha da Cama, patriarca de Lisboa; Luis XV había propuesto a su limosnero mayor Nicolás de Saulx de Tavannes, arzobispo de Ruán; Polonia al obispo de Beauvais Etienne René de Gesvres. También Inglaterra fué aten-

(1) A Tencin el 18 de diciembre de 1754, I, 380.

(2) Novaes, XIV, 238 ss.

(3) A Tencin el 31 de marzo de 1756, II, 488; \*Merenda, 151, loco cit.

dida, pues el arzobispo de Sens, Paul d'Albert de Luynes, debió su encumbramiento a los ruegos de Jacobo III. El puesto que Venecia solicitara quedó vacante merced a que la señoría había promulgado un decreto hostil a la Iglesia (1). Tampoco en esta ocasión fué tenido en consideración Merlini; el Papa escribió a Turín antes de que se volviese a abrir aquella nunciatura, que su nombramiento no podía realizarse (2). Sin embargo a Cerdeña cupo en suerte el participar del homenaje rendido a las grandes potencias, al ser favorecido con el capelo cardenalicio el arzobispo de Turín Giambattista Rovero. Dadas tales pruebas de consideración a tantos otros, pudo el Papa pensar también en sí admitiendo en el Sacro Colegio a Alberico Archinto, antiguo nuncio de Florencia y Colonia y, muerto Valenti, secretario de Estado desde septiembre de 1756. Aun cuando en los nombramientos de esta promoción sirvieron de norma las propuestas de los diversos Estados, casi todos los elegidos son reconocidos expresamente como dignos prelados.

La promoción de 1756 fué la última de Benedicto XIV. En las seis que celebró durante su pontificado nombró a sesenta y seis purpurados.

## VI

Si grande fué el renombre que a Benedicto XIV reportó como legislador su actividad verdaderamente constructiva, no fué menor el mérito que contrajo gracias a su vigilancia por reprimir y sofocar opiniones y tendencias anticlericales mediante la reorganización de la censura de los libros que llevó a cabo. Muy pronto, después de su ascensión al trono pontificio, se presentó a Benedicto como herencia de su predecesor, un asunto embarazoso, relacionado con una empresa literaria. Un librero de Venecia había emprendido en 1739 la impresión de una traducción italiana de la historia eclesiástica de Fleury. El galicanismo de Fleury y la orientación jansenista de su continuador Fabre, movieron al carde-

(1) A Tencin, II, 488; cf. 490.

(2) Merenda, loco cit. Como Merlini no era tenido en consideración, desapareció la dificultad con la corte de Nápoles, la cual había solicitado el capelo para el nuncio napolitano Gualtieri, para el caso de que fuera nombrado Merlini (ibid.). \*Pendenze colla corte di Napoli rispetto alla promozione al cardinalato del Nunzio Apost. alla corte di Torino, *Archivio Boncompagni de Nápoles*, Benedetto XIV, F, 44; cf. E, 129.

nal Corsini, en tiempo de Clemente XII, a solicitar de la señoría la prohibición de la obra. Lo mismo ansiaba el gobierno francés con el fin de prevenir la agitación de los jansenistas que era de temer que se originase si el Índice procedía contra Fleury. Pero al reiterar Benedicto XIV la moción de Corsini en Venecia, recibió por respuesta que la edición francesa de Fleury se hallaba a la venta pública en Roma y andaba en manos de todo el mundo, y que por tanto, la prohibición de la traducción causaría maravilla y asombro, y finalmente que habían comenzado ya la impresión del Fleury italiano. Benedicto salió del aprieto regalando al editor doscientas doblas como indemnización por la destrucción de los pliegos ya tirados (1).

De mayor trascendencia que esta medida aislada fueron las leyes dadas por Benedicto XIV sobre la aplicación de la censura de los libros. Ya desde su segundo año de gobierno, escribía él mismo (2), tenía concebida una reorganización del asunto. Hasta que en 1753 no apareció una constitución especial (3), tuvo suficientes ocasiones de hacer acopio de experiencia acerca de la censura de los libros. En su bula dice (4) que él tanto en la Inquisición como en el Índice, por tanto en las dos congregaciones que se han de cuidar de los libros, había trabajado personalmente en el examen de los denunciados y que podía dar testimonio de la seria deliberación y gran discreción con que se procedía en este asunto. No se puede decir en verdad que de este modo queden excluidas todas las equivocaciones (5). El examen de los escritos, escribe el propio Benedicto, no se ha llevado al cabo siempre del modo que es debido, sea por haber sido confiado a gentes de deficiente pericia, sea porque se ha procedido sin la suficiente cautela. La censura de los libros se hallaba casi exclusivamente en manos de los dominicos; si con esto se expresaba por parte de la Santa Sede el reconocimiento de que la afamada orden era eminente en teología y que poseía un juicio seguro para discernir sobre qué cosas se relacionan con los fundamentos de la fe y cuáles no, el caso, sin embargo, tenía también su reverso: los miembros de la

(1) Heeckeren, I, xxi. Cf. *Analecta iuris pontif.*, XX, 513 ss.

(2) a Tencin el 3 de octubre de 1753, II, 294.

(3) el 9 de julio, Bull. Lux., XIX, 39 ss.

(4) Ibid.

(5) a Tencin el 1.º de agosto de 1753, II, 281.

orden de Predicadores debían cargar sobre sí con la odiosidad que a su cargo de juez siempre va aneja y ellos hubieran tenido que ser ángeles, y no hombres, para que la estima de las propias teorías no hubiera influido a veces más de lo justo bastardeando su criterio. La exasperación de los afectos era la secuela natural de tal proceder. Cuando la Inquisición española se atrevió a prohibir los catorce primeros tomos de los Bolandos únicamente porque en dicha obra no se admitía que Elías fuera el fundador de la orden carmelitana, propuso la provincia flandobelga de los jesuitas en la siguiente congregación general, que se solicitara del Papa el privilegio de que los libros de los jesuitas no fueran censurados por dominicos; los franciscanos, poseían ya, a lo que parece, tal privilegio (1). Si se tiene en cuenta que los diputados elegidos para las congregaciones generales no eran jóvenes exaltados, se deduce que tal moción es un índice segurísimo del alto grado a que había llegado el general descontento, descontento que más tarde había de conducir a excesos muy de lamentar. El jesuita Raynaud se creyó autorizado para dar publicidad a sus quejas (2), cosa que ciertamente no tenía que haber acaecido. Es sorprendente, decía él, que en el Índice no aparezcan casi nunca libros de dominicos, los cuales por cierto, ofrecen no pocos puntos vulnerables; por su parte se lamenta el arzobispo franciscano MacCaughwell, muerto en 1626, de que los miembros de su orden y los jesuitas fueran tratados tiránicamente (3). Obras de autores netamente católicos son puestas con mucha frecuencia en la picota juntamente con los abortos de todos los patibularios imaginables; principalmente entre ateos, herejes y pornógrafos, aparece de ordinario el nombre de un jesuita. Más de lamentar era todavía el que con tales medidas se exacerbaban las discordias entre las distintas órdenes. Aun sin la aprobación de los superiores, que prescribían las constituciones de la orden, fueron dados a la estampa por los condenados por el Índice escritos de defensa bajo el pretexto de que la facultad de salir por el buen nombre era de derecho natural, el cual está por encima de todo derecho positivo.

(1) Astrain, VI, 355.

(2) De immunitate authorum Cyriacorum a censura. Diatribe Petri a Valle clausa: Opera XX, 267 s. Ni que decir tiene que el escrito fué a parar de nuevo al Índice.

(3) Ibid., 268, 313.

No se podrá demostrar que fueran a parar al Índice obras que en absoluto estuvieran exentas de todo motivo para ello. Pero no pocos creían que las publicaciones que eran de utilidad en su conjunto y generalidad había que mirarlas con mayor benignidad pasando por alto defectos de poca monta.

En este sentido se lanzaron quejas ya en los primeros años del pontificado de Benedicto XIV. En 1744 fué prohibida la obra de un jesuita, evento a propósito para lacerar el honor de la orden en el punto más delicado y de la manera más sensible. Bernardino Benzi, profesor de moral en Venecia, mandó publicar en 1743 un folleto sobre los reservados de la diócesis de Venecia, es decir, sobre los casos de los cuales no puede absolver el confesor ordinario (1). Benzi afirmaba en su obrita que ciertos pecados contra la castidad, que por otra parte no eran de los más abominables, no caían en determinadas hipótesis, bajo reserva. Contra Benzi se lanzó el dominico Concina en sus «Cartas teológico-morales», en las cuales colgaba a su adversario, con falsedad, la afirmación de que las cosas en cuestión no eran pecado en general. La congregación del Índice se manifestó en favor de Concina al condenar el 16 de abril de 1744 los escritos de Benzi. Éste se sometió, pero dos de sus hermanos en religión se creyeron en el deber de disipar en sendos escritos anónimos las sombras que el dictamen había arrojado sobre toda la orden. Al ser descubiertos los autores, Faure y Castellini, se dispuso el tribunal de la fe a proceder también contra ellos, pero entonces el Papa intervino reservándose el asunto; los dos escaparon con sendas severas penitencias que el general de la orden les hubo de imponer. Entre tanto había desaparecido de la circulación la obra prohibida de Benzi, pero en cambio la réplica de Concina siguió siendo leída lo mismo que antes. De aquí que no terminase la cuestión (2); una acerba sátira contra Concina fué a parar también al Índice, hasta que por fin el 19 de febrero de 1746 intimó la Inquisición a los generales de las respectivas órdenes la prohibición de toda ulterior controversia. Benedicto XIV manifestó

(1) Cordara en Döllinger, Beiträge, III, 11; Reusch, II, 818. Un \*juicio sobre el escrito de Benzi en el *Archivo secreto pontificio*, Regolari, Soc. Iesu, 58.

(2) Una parte de los escritos polemistas en Sommervogel, Bibliothèque, I, 1316. Según Cordara (en Döllinger, III, 11), se refieren, no a la proposición condenada, sino a las otras desfiguraciones de Concina.

al comenzar la contienda (1) que el inconveniente de los jesuitas consistía en que ellos, diferentemente de lo que ocurría en otras corporaciones religiosas, el caso de un individuo lo hacían causa común de toda la orden.

Cinco años más tarde surgieron nuevas dificultades. El jesuita francés Domingo de Colonia había publicado en 1722 un catálogo de las obras jansenistas o jansenizantes con los correspondientes sumarios o características (2), libro que ya en 1744 alcanzaba la 5.ª edición y que principalmente la de 1752, trabajada por Patouillet, es aún hoy de valor para los historiadores. Un decreto del Índice del 20 de septiembre de 1749 contra De Colonia y otro del 11 de marzo de 1754 contra Patouillet, condenan la obra por contener algo que era falso y temerario y ofensivo a escuelas y escritores católicos, incluso algunos que habían sido distinguidos con altas dignidades eclesiásticas (3). Con ello se designa al cardenal Noris, el cual por la autoridad de la «Biblioteca Jansenista» había parado en el Índice español. Como no se consiguiera poner a salvo a Noris, se procedió a poner en el Índice de Roma la causa de tal inclusión (4). La condenación de la «Biblioteca Jansenista» fué celebrada por los jansenistas como un triunfo. En Francia, se lamentaba el obispo Champflour de Mirepoix, se trabaja día y noche contra el jansenismo, y ahora en Roma lo echan todo por los suelos de un plumazo (5). El ministro español Carvajal y el confesor de la corte Rábago expresaron su asombro de que en Roma hallaran acogida enemigos manifiestos de la Iglesia, de lo cual bien podían ufanarse los jansenistas (6).

(1) a Tencin el 17 de junio de 1744, I, 143.

(2) *Bibliothèque Janséniste ou catalogue alphabétique des livres Jansénistes, Quesnellistes, Baianistes ou suspects de ces erreurs* [Lyon], 1722, 1731, 1735, 1739, 1744; *Dictionnaire des livres Jansénistes ou qui favorisent le Jansénisme*, Amberes, 1752. Cf. Sommervogel, II, 1328, VI, 355; Reusch, II, 832.

(3) Copia impresa del decreto en Miguélez, 442. La «Bibliothèque» se halla actualmente fuera del Índice.

(4) Cf. anteriormente, p. 204.

(5) \*che in Francia si faticaba giorno e notte per reprimere et annientire il Giansenismo, et in Roma con un tratto di penna si guastava tutto (a Valenti el 1.º de diciembre de 1749, Nunziat. di Francia, Cifre, 491, *Archivo secreto pontificio*). \*Quejas de Tencin sobre el decreto: v. Durini a Valenti el 29 de diciembre de 1749 (ibid.). Sobre el enojo de los católicos y la alegría de los jansenistas cf. \*Durini a Valenti el 24 de noviembre, 1.º y 29 de diciembre de 1749 y 5 de enero de 1750 (ibid.).

(6) \*Carvajal a Portocarrero el 13 de abril de 1751, *Archivo de la Emba-*

También a Benedicto le alcanzaban las salpicaduras de estos reproches ya que la sentencia dió resonancia al rumor de que el Papa favorecía a los jansenistas. Me siento impotente, escribía él (1), para hacer frente a los rumores de los jansenistas; los periódicos publican lo que quieren. De su actitud respecto del jansenismo tenía dadas suficientes pruebas. Pero dejaba amplia libertad a todas las teorías católicas, y cuando una escuela es atacada injustamente sale él a su defensa. Una obra como la «Biblioteca Jansenista», que a tantos hombres egregios, piadosos y devotos marcaba con el estigma de jansenistas, no podía ser tolerada por más que de su condenación pudieran originarse disgustos.

La condenación tuvo un odioso epílogo. El jesuita Lazzeri se alzó contra ella en un escrito (2) en el que aseveraba que el decreto contra la «Biblioteca Jansenista», había emanado exclusivamente del secretario del Índice Ricchini, el cual había persuadido al Papa de la posibilidad de salvar por este medio las obras del cardenal Noris del Índice de España. Añadía que los monjes debían ser reemplazados en el Índice por doctos prelados, puesto que aquéllos habían hecho caer en tal desprecio las prohibiciones del Índice. Bien merecida fué, pues, la censura del Índice contra el escrito de Lazzeri como falso, temerario, escandaloso, rebelde y que contenía proposiciones ofensivas a la Santa Sede. Mas el autor no calló tampoco entonces. Irónicamente dió las gracias a Ricchini por la prohibición que nuevamente venía a poner de manifiesto la parcialidad del Índice, pues mientras Ricchini acogía con tanta animosidad su obra, aprobaba la apología de Lorenzo Berti, atacaba duramente al arzobispo de Vienne y dejaba tranquilos los escritos del obispo Caylus de Auxerre, en los cuales se cuenta a Benedicto XIV entre los jansenistas (3).

Poco después que Lazzeri, daba a la estampa el eminente *jada española en Roma*, Reales Ordenes; Rábago al mismo el 13 de abril y 18 de mayo de 1751, ibid. Exped. 65/1. A. M. Meis (*Lebensweg und Lebenswerk*, Friburgo, 1925, 514) dice: «Cuando se hubo conseguido llevar al Índice la inapreciable Bibl. des livres Jansénistes debido a algunos yerros, se desbordó el aprecio (de los jansenistas) por dicha institución».

(1) a Tencin el 21 de enero de 1750, II, 4 s.

(2) *Epistola Doctoris Sorbonici ad amicum Belgam, Parisiis* [?], 1749.

(3) *Sorbonici Doctoris ad Rev. Ricchinium... gratiarum actio, quod epistolam Sorbonicam nomine s. Congregationis proscribendo confirmaverit* (sin pie de imprenta ni año).

pero mordaz jesuíta Faure una obra, que en la portada se anunciaba con el título de «Comentario a la bula sobre la institución de la Inquisición», pero que en realidad era una mordaz crítica de la conducta de los dominicos en la Inquisición. Si la Inquisición ha adquirido mala fama, no está la culpa en la Inquisición como tal, sino en la manera y arte como es manejada. Esta vez transcurrieron siete años antes de que a esta obra le fuera también aplicado el sambenito de libro prohibido. Por otra parte Benedicto XIV nombró a Lazzeri consultor del Índice (1).

Decenios más tarde decía Cordara al tratar de la situación de aquel entonces que el juicio de los libros se hallaba en manos de ocho consultores, de los cuales cuatro fueron siempre dominicos, quienes eran adversos a los jesuitas; entre los cuatro se hallaba precisamente el influyente comisario. A los cardenales del Índice habían pertenecido Passionei, Tamburini, Spinelli y Orsi, los cuales eran enemigos de los jesuitas; no era de maravillar, pues, que casi todos los libros denunciados fueran también condenados (2).

Casi al mismo tiempo que la condenación de la «Biblioteca Jansenista» conmovía a Francia el libro de Pichon sobre la comunión frecuente (3). La Gaceta eclesiástica de los jansenistas dedicó tres números (4) completos a refutar a Pichon. El apelante Caylus, obispo de Auxerre, lanzó rayos y centellas contra el libro y los jesuitas. Por un momento se pudo temer que el «pichonismo» iba a provocar una excisión entre los obispos (5).

Al principio, según parece, se formó en Roma opinión favorable al libro (6), pero más tarde se cambió de criterio. El 16 de

(1) Sommervogel, *Bibliothèque*, 1609.

(2) Döllinger, *Beiträge*, III, 11 s.

(3) Cf. anteriormente, p. 207 s., y Picot, III, 136-139; Régnault, I, 142-153; Reusch, II, 453 ss.

(4) del 20 y 27 de febrero y 6 de marzo de 1747, Régnault, I, 144.

(5) \*Dubito, che siamo alla vigilia di una scissura fra i vescovi di Francia a conto del noto libro della frequente comunione del P. Pichon, Gesuita Lorenese (Durini a Valenti el 29 de diciembre de 1749, *Nunziat. di Francia*, Cifre, 491, *Archivio segreto pontificio*). Cf. además sobre Rastignac: \*Durini a Valenti el 8 de abril de 1748, *ibid.*, Rastignac es llamado l'antesignano di questo fuoco. \*Durini a Valenti el 28 de abril de 1749 (*ibid.*): [Rastignac] diede la mossa a tutte le condanne et lettere pastorali uscite contro il libro del P. Pichon.

(6) El 17 de enero del 1748 \*avisó Valenti al nuncio Durini, que no se debía dar ocasión alguna di far trionfare quelli che sostengono opinione di

diciembre de 1748 y el 11 de septiembre de 1750 fué prohibido por la Inquisición. El 24 de enero de 1748 había hecho ya Pichon pública retractación en una carta dirigida desde Estrasburgo al arzobispo de París (1). No deja de haber cierto paralelismo con Arnauld, el cual había escapado del Índice. Pasados algunos años, el jesuíta Faure presentó al mayordomo de palacio una refutación del libro de Arnauld sobre la comunión frecuente. Sin embargo el cardenal Corsini había sido predispuesto por Foggini contra Faure (2), de suerte que el libro de éste no pudo ver la luz pública hasta 1791 (3).

Con toda consideración trató Benedicto XIV a un benemérito sabio con motivo de la condenación de otra obra. Un edicto del elector de Baviera Max José dió pie a su confesor, el jesuíta Daniel Stadler, a exponer extensamente la inmoralidad del duelo (4). La obra, histórica y teológicamente considerada, estaba sólidamente trabajada (5), si bien opinaba Stadler que si se prescindía de la prohibición tanto eclesiástica como del Estado y se juzgara de la licitud del duelo sólo desde el punto de vista del derecho natural con simples argumentos de la razón, entonces habría que permitirlo en ciertos casos extremos. Lo mismo habría que admitirse tratándose de un Estado que estuviese en plena anarquía. La obra fué denunciada en Roma (6). Ambas afirmaciones refutables completaban la colección que Benedicto XIV poseía de conceptos erróneos sobre el duelo; condenó cinco de ellos en una constitución propia del 10 de noviembre de 1752 (7). Por lo demás procedió el Papa bondadosamente con Stadler, cuya obra no fué prohibida. Stadler, escribía Benedicto a Tencin (8),

rigorismo contro il vero spirito della Chiesa. *Nunziat. di Francia*, Cifre, 442, *ibid.* Cf. Benedicto a Tencin el 24 de julio de 1748, I, 417.

(1) Régnault, I, 145; Sommervogel, VI, 718; Reusch, II, 453 s.

(2) \*Memoria per l'Em. Feroni che concerne le difficoltà incontrate del P. Faure nella stampa d'un suo libro, con vari fogli annessi a questa materia [28 de noviembre de 1755], *Archivio segreto pontificio*, Regolari, Soc. Iesu, 58.

(3) Sommervogel, III, 566.

(4) *Tractatus de duello honoris vindice*, Ingolstadt, 1751. Sobre el autor cf. Duhr en *Miscellanea Fr. Ehrle*, III, Roma, 1924, 239 ss.; sobre la condenación: Duhr, *Gesch.*, IV, 2, 397 s.; Reusch, II, 823 s.; Friedrich, *Beiträge*, 84.

(5) Cf. *Hist.-polit. Blätter*, LXX, 159; Hurter, *Nomenclator*, V<sup>3</sup>, 240 s.

(6) Quizá por los franciscanos. \*Oefe a Lori el 12 de diciembre de 1751, *Biblioteca Nacional de Munich*, Orteliana, 63, VII.

(7) *Bull. Lux.*, XIX, 18.

(8) 29 de noviembre de 1742 y 3 de enero de 1753, II, 229, 235.

ha querido hacer frente al duelo en Alemania, pero se ha portado con excesiva benignidad. No ha sido posible pasarlo en silencio, pues las proposiciones denunciadas se hallan también en otros teólogos. Dice que ha amonestado en confianza al autor para que enmiende los puntos censurados, y para darle tiempo a corregirlos había diferido la publicación de las tesis condenadas; la enmienda estaba ya realizada. Stadler se dirigió a Roma en el mes de enero de 1753 para hacer patente la sumisión; aun cuando también se lamentó de que los adversarios suyos y de los jesuitas presentasen ahora el caso como si la bula contra el duelo le tocara sólo a él, siendo así que de las cinco proposiciones condenadas, sólo las dos últimas eran suyas y aun éstas eran asimismo sustentadas por otros teólogos (1). Un breve del 3 de marzo de 1753 (2) elogiaba al confesor palatino por su obediencia; el Papa había pretendido tan sólo despojar al duelo de toda intercesión y añade que las otras tres proposiciones condenadas procedían de los franciscanos Reifstuel y Sporer y del dominico Milante (3). El Papa escribía a Tencin (4) que el jesuita bávaro no se podía quejar de él.

Por este mismo tiempo dió Benedicto una nueva prueba de benignidad con otro sabio alemán. Juan Kaspar Barthel, profesor de derecho canónico en Wurzburg, fué acusado en Roma de que en sus cuadernos de clase se hallaban manifestaciones que eran nocivas a la Santa Sede. Barthel envió luego una defensa a Benedicto XIV y las acusaciones no tuvieron ninguna otra consecuencia (5).

Cuando Benedicto llevaba entre manos el asunto de Stadler, estaba preparando la constitución que había de cortar de raíz las múltiples quejas de que era objeto el Índice sobre si era justo o dejaba de serlo. El 9 de julio de 1753 (6) apareció dicha consti-

(1) \*Amort a Bassi el 26 de diciembre de 1752, *Biblioteca nacional de Munich*, Clm, 1408, n. 73.

(2) Acta, II, 127.

(3) La carta de Stadler y la respuesta del Papa están impresas como Epístola S. D. N. Benedicti P. XIV, ad authorem tractatus de duello P. Danielem Stadler, S. J., Munich, 1761; reimpresas en Busembaum-Lacroix, *Theol. mor.*, ed. Zaccaria, I, Venecia, 1761, 246.

(4) el 3 de enero de 1753, II, 235.

(5) Reusch, II, 944. Según J. F. Schulte, III (1880), 184, rechazaba Barthel los «ataques curiales» y defendía la teoría de «que el obispo recibe su potestad inmediatamente de Dios».

(6) Bull. Lux., XIX, 39 ss.

tución, la cual fué conservada íntegra en la reorganización del Índice llevada al cabo en el pontificado de León XIII. Benedicto establece las normas que han de seguirse en el examen de los libros tanto por la congregación como por la Inquisición.

Si la Inquisición no quiere comunicar al Índice el juicio de un escrito, sino reservárselo ella, debe entonces confiar a un consultor la redacción de un juicio escrito, en el cual todos los errores habrán de llevar la cita del punto y página del libro en que se hallen. Con la censura pasa el libro luego a los consultores y con las observaciones de éstos se remite a la congregación de cardenales para la sentencia definitiva.

Si se trata de libros de autores católicos y todos los consultores admiten la censura desfavorable, hay que designar un segundo censor, y si éste da un juicio diferente, otro tercero. Si éste se declara partidario de la condenación pasa entonces el asunto a la congregación ordinaria de cardenales; en caso contrario, habrá de realizarse un nuevo examen por los consultores para que el caso vaya a dicha congregación o, si el Papa así lo desea, a la congregación de cardenales que en su presencia resuelva.

Por lo que a la congregación del Índice se refiere, había pensado el Papa ya en los comienzos de su pontificado establecer una norma fija de conducta para el examen de libros. Después de consultarlo con el cardenal Quirini (1) así como con el prefecto del Índice y el dominico Orsi, antiguo secretario del mismo, publicó su decreto. En él da por supuesto que el Índice, de ordinario, sólo se ocupa en los libros denunciados expresamente como peligrosos. El secretario de la congregación, al cual corresponde aceptar la denuncia, debe indagar ante todo las razones por las cuales se pide una condenación y luego leer el libro con escrupulosidad ayudado de los consultores. Si cree él también que el libro es condenable, un censor perito redactará un informe indicando con toda exactitud los errores y las páginas del libro donde se hallen. Este informe pasará a la congregación de consultores que se reunirá a lo menos una vez al mes, la cual ha de estar integrada por el mayordomo de palacio y seis asesores. Luego se presenta el asunto a la congregación de cardenales. Para la sentencia condenatoria decisiva se necesita todavía la aprobación del Papa.

(1) Que esta mención sólo se hizo por cortesía, lo escribe Benedicto a Tencin el 3 de octubre de 1753, II, 294 s.

Si la obra delatada es de un católico de nombre intachable hasta la fecha, se le indicarán al autor los puntos o lugares censurables, y si el autor se muestra pronto a corregirlos no se hará pública la prohibición de la obra, a no ser que se hayan divulgado ya gran número de ejemplares de la primera edición y que entonces ha de hacerse constar que la prohibición sólo reza con dicha primera edición.

El haber procedido hasta el presente a condenar las obras, al menos repetidas veces, sin escuchar a los autores, había causado no pequeños perjuicios a la congregación, si bien es muy cierto que al condenar una obra no se trata de condenar a persona alguna, sino tan sólo de salvaguardar a los fieles de falsas doctrinas. Cuando, empero, se trata de un autor católico renombrado o benemérito y su obra puede ver la luz pública una vez enmendados algunos puntos, hay que oír su defensa o designarle un defensor como ya era práctica frecuentemente usada hasta el presente. En caso de importancia asistirá también el Papa personalmente a la sesión definitiva, ya sea de la Inquisición o del Índice, cuando se tratare de libros católicos. Las dos congregaciones han de guardar también con el mayor rigor silencio sobre los trámites, y los consultores habrán de ser individuos irreprochables, cultos e imparciales, que no tomarán nunca como cuestión de honor la prohibición de un libro. Si alguno de ellos notase en el proceso del examen que le falta la necesaria especialización en la materia, dará de ello cuenta al secretario; al formar el juicio no se dejará influir por la adhesión o afecto a una nación, familia o escuela teológica, pues existen no pocas teorías que en determinada escuela o nación pasan por absolutamente seguras y sin embargo son rechazadas por otras sin mengua de la fe y a ciencia y conciencia de la Santa Sede. Tampoco se ha de juzgar por fragmentos sueltos ni interpretar en buen sentido lo que es dudoso. Y ciertos escritores no podrán cubrirse con la disculpa de que son meros repetidores o transmisores de doctrinas perniciosas con las que ellos de ninguna manera comulgan, si no adjuntan una refutación. No se les ha de permitir ni tolerar objeciones de que ellos presentan simples opiniones como doctrinas de la Iglesia. En todos estos puntos sea Santo Tomás el modelo luminoso del escritor católico.

Un nuevo y muy apreciado servicio prestó Benedicto al ordenar que a la constitución sobre la censura de libros siguiese una

nueva edición del Índice, pues «la mejor edición del Índice anterior a la de 1900 es sin duda la de Benedicto XIV de 1758, la cual a ojos vistas aparece notablemente corregida». Hasta León XIII no sufrió el Índice de Benedicto XIV «prescindiendo de las oportunas adiciones, cambio alguno formal, ni siquiera corrección, antes por el contrario con el tiempo se fueron deslizado en las nuevas ediciones graves errores de imprenta» (1). La nueva edición apareció con una bula introductoria especial del 23 de diciembre de 1757. Comparada con las ediciones anteriores representa la nueva una mitigación del rigor hasta entonces en uso (2). Las numerosas erratas y deficiencias de las precedentes ediciones fueron corregidas en su mayor parte. El mérito de la corrección se debió principalmente al dominico Ricchini, que desde 1749 regentó la secretaría de la congregación del Índice (3).

Publicada su constitución sobre la censura de libros, pronto tuvo el Papa ocasión de llevar a la práctica las normas fundamentales de prudencia y benignidad en ella consignadas. Pues el jesuita francés Isaac Joseph Berruyer había emprendido en 1728 la tarea de ofrecer a los literatos de su tiempo las preciosas narraciones bíblicas del Antiguo Testamento en forma poética y casi novelesca. Esto mismo intentó realizarlo con el Nuevo Testamento (4). Ambas obras fueron recibidas con la mayor aceptación. La «Historia del Pueblo de Dios desde su origen hasta la venida del Mesías» de Berruyer había alcanzado ya, a los tres años, la séptima edición y había sido traducida a varios idiomas extranjeros, pero fué prohibida en 1734 y nuevamente en 1757 por el Índice. Mayor revuelo levantó la continuación de la obra que comprendía desde el nacimiento del Mesías hasta las postrimerías de la sinagoga, aparecida en 1753. No le faltaron tampoco a esta parte ni el éxito editorial ni la oposición por parte de los jansenistas (5): se acusaba al autor de arrianismo, nestorianismo y sozinianismo, y

(1) Hilgers, 14.

(2) Así, se quitó la prohibición de los escritos que defendían el sistema cosmográfico de Copérnico, la Historia eclesiástica del dominico Noël Alexandre corrió idéntica suerte en la edición de Roncaglia, etc.

(3) Reusch, II, 880.

(4) Cf. Sommervogel, Bibliothèque, I, 1357; Régnault, I, 359-367.

(5) También por parte de los jesuitas se dejó notar el descontento. \*Gualtieri a Valenti el 1.º de julio de 1754, Nunziat. di Francia, 492, *Archivo secreto pontificio*.

el mismo Alfonso de Ligorio cita a Berruyer en su reseña de herejes.

El arzobispo Beaumont de París puso en 1753, tan pronto como aparecieron los tomos sobre el Nuevo Testamento, a disposición de los superiores de la Compañía la suma de 10000 escudos para rescatar la obra al editor, pero ya circulaban demasiados ejemplares en manos del público. El provincial de los jesuitas hizo circular por doquier una declaración haciendo constar que la obra había sido publicada sin noticia ni voluntad suya ni de los superiores. Una asamblea de unos veinte obispos, reunida en Conflans, prohibió el 13 de diciembre de 1753 la lectura del libro, aunque sin citar el nombre de Berruyer ni mentar a los jesuitas. La revista francesa de los jesuitas publicó un manifiesto de los superiores aprobando y haciendo suya la declaración de Conflans (1). Pronto, el 3 de diciembre de 1754, fué condenada también en Roma la obra de Berruyer. Sin embargo, fiel a las normas de la constitución sobre el Índice, detuvo Benedicto la publicación de la sentencia, pues antes quería enterarse de cómo se juzgaba en Francia (2). Mas, no obstante la invitación, ningún jesuita salió a la defensa, y el defensor designado no pudo refutar las acusaciones. En consecuencia ordenó el Papa que se publicase el decreto del Índice, pero no quiso que en el mismo se nombrase ni a Berruyer ni a los jesuitas. Como al remitir el decreto llegase una tardía contestación del sentenciado, le hizo contestar el Papa que estaba pronto a un nuevo examen del caso si se aducían nuevas razones (3). Algunas de las defensas fueron a parar también al Índice en 1759 y 1764 reinando Clemente XIII y la misma suerte corrió una tercera parte de la desafortunada obra (4). Benedicto XIV no había que-

(1) Régnault, I, 360 s.; Heckeren, II, 315 s., 418. Un jesuita, Duhamel, fué el primero en escribir contra Berruyer. Que el Papa encargara al jesuita italiano Trígona que preparase una traducción italiana del libro (Cordara en Döllinger, III, 12), debe de ser un error, ya que Benedicto tuvo oportuno conocimiento de la refutación de Beaumont y de los superiores de París y personalmente había hecho manifestaciones en contra de la continuación de la traducción española. A Tencin el 21 de agosto de 1754, II, 355.

(2) \* Valenti a Gualtieri el 2 y 23 de octubre de 1754, Nunziat. di Francia, Cifre, *Archivio segreto pontificio*.

(3) Carta a Tencin del 11 de junio de 1755, II, 418.

(4) Cf. sobre este punto y sobre los numerosos escritos de polémica que se relacionaron con la obra, Sommervogel, *Bibliothèque*, I, 1362-1369. Tres escritos de defensa, que Sommervogel (I, 1362) y Reusch (II, 811) atribuyen a Berruyer, proceden, según los jesuitas franceses, de uno que no era jesuita,

rido que fueran puestas en el Índice las defensas, pues en este asunto predominaba mucho el espíritu partidista (1). Hasta el último momento estuvo dispuesto a conceder a Berruyer jueces de ciencia e imparciales (2).

El propio parlamento se alzó en contra de Berruyer. A instancias del abogado general Joly de Fleury, la «Historia del Pueblo de Dios» fué quemada por mano del verdugo el 9 de abril de 1756, aunque no ciertamente por contener doctrinas antirreligiosas, sino porque la obra podría llevar a la mente de los lectores «la teoría ultramontana de la infalibilidad del Papa» así como la doctrina «de su poder ilimitado que una falsa piedad le atribuye» (3).

Si en el caso de Berruyer procedió el Papa con gran moderación contra una obra censurable, en otra ocasión se manifestó como amparador de la razonable libertad en la investigación científica. Inducido por el calvinista Leclerc, había expuesto Muratori las normas de una crítica reflexiva contra opiniones predilectas entre los propugnadores de la fe (4). Varias de sus reflexiones sobre el culto de la Virgen las apreciaron otros como lesivas a las leyes de la piedad. Lo cual suscitó contra el gran sabio no pocos ataques, a los que él fué dando la oportuna réplica. La discusión se alargó durante decenios hasta después de la muerte de Muratori acaecida en 1751; uno de sus escritos del año 1747 fué el que despertó mayor contradicción (5). Benedicto XIV mandó que el libro fuese examinado por la congregación del Índice, la cual

el cual pretendía provocar en Roma una condenación. \* Gualtieri a Valenti el 12 de agosto de 1754, suplemento B, postscriptum, Nunziat. di Francia, 492, loco cit.

(1) \* Nell'affare del predetto religioso [Berruyer] regna molto lo spirito di partito, et ella [Tencin] dice molto bene che forse anche si pensará a far proibire le difese del libro. Noi leviamo il «forse» e le diciamo, che a questo si è anche pensato, e che Noi abbiano ostato, e che asciugata questa burrasca, si vedrà quello che si potrà fare rispetto alla causa principale, che vuol dire, all'opera già proibita (*Archivio segreto pontificio*, Miscell. Arm., XV, t. CLVII). Cf. la carta a Tencin del 24 de septiembre de 1755, II, 442.

(2) A Tencin el 12 de noviembre de 1755, II, 454.

(3) Régnault, I, 365.

(4) Lamindus Pritanius [= Muratori], *De ingeniorum moderatione in religionis negotio*, París, 1714. *Ibid.*, E. Amann im *Dict. de théol. cath.*, X, 2551-2554.

(5) Lamindus Pritanius, *Della regolata divozione de' cristiani*, Venecia, 1747.

el 18 de diciembre de 1753 dictaminó que al escrito de Muratori no se le podía aplicar ni la más mínima censura, pues su doctrina era intachable; lo que él combatía eran abusos o creencias populares que jamás la Iglesia había aprobado (1). De idéntico modo experimentó el jesuita Zaccaria la protección del Papa (2). Zaccaria había redactado una defensa de los bolandistas (3) en la que discutía el origen de Santo Domingo de una familia de la grandeza española y la fundación de la orden carmelitana por el profeta Elías. Zaccaria se sometió cuando a instancias de las inquisiciones veneciana y romana el general de la orden prohibió que se prosiguiera la ya empezada impresión de la obra, pero recurrió inmediatamente al Papa a quien se quejó de que las inquisiciones de Venecia y Padua le pusieran dificultades y que en Roma le amenazasen con el Índice, mientras se toleraba sin dificultad la impresión de Sarpi. En vista de ello Benedicto facultó que la obra se llevase a término, cuya dedicatoria aceptó (4).

## VII

Con claridad meridiana puso de manifiesto Benedicto XIV su tesis básica de conceder libertad a todas las escuelas y opiniones católicas dentro del dogma, cuando siguiendo al agustino cardenal Noris, sus hermanos en religión crearon una nueva teoría sobre la difícil cuestión de cómo se hermanan la gracia y la libertad, hecho que naturalmente tropezó con enorme contradicción. Enrique Noris (muerto en 1704) fué con Mabillon, el sabio más importante del siglo XVII; estaba dotado de gran agudeza de ingenio y de tal resistencia para el trabajo, que aun en el ocaso de la vida le permitía dedicar catorce horas diarias al estudio y poseía vastos conocimientos no sólo en los dominios de la teología, sino también en la historia profana, arqueología, numismática y cronología (5). En su «Historia de los Pelagianos» y en la «Defensa de Agustín», también suya, hallábanse exposiciones sobre la doctrina

(1) Nullam illi posse vel levissimam censoriam notam inuri. Amann, loco cit., 2554.

(2) *Civiltà Catt.*, 1930, I, 349 s.

(3) *Acta Sanctorum Bollandiana...* vindicata, Amberes, 1755.

(4) Benedicto XIV a Zaccaria el 13 de septiembre de 1755, *Civiltà Catt.*, loco cit., 350 s.

(5) Hurter, IV<sup>o</sup>, 855 ss. Cf. nuestros datos del volumen XXXII.

de la gracia que le ocasionaron ataques en Alemania, España y Francia. Así, por ejemplo, según él, son imposibles los actos buenos en los infieles, puesto que sólo la gracia es capaz de dirigir las acciones hacia el último fin; la gracia suficiente es denegada a muchos en castigo del pecado original; los niños que mueren sin bautizar han de sufrir en la otra vida tormentos positivos (1). El gran renombre de Noris ganó partidarios para su sentencia, tanto que llegó a ser el fundador de una nueva escuela teológica, a la cual en el siglo XVIII dieron días de gloria sus compañeros de orden Bellelli (muerto en 1742) y Berti (muerto en 1766).

Es innegable que esta escuela ofrece puntos de contacto con el jansenismo. Así en ella, lo mismo que en la teoría de Bayo y Jansenio, se consideran los dones sobrenaturales, principalmente la gracia santificante, no como dones de Dios plenamente libres o gratuitos, sino que los tales pertenecen al equipo de la criatura racional; sólo que dicha criatura no puede arrogarse esta pretensión, sino que la misma bondad de Dios se ha comprometido a no dejar a su criatura sin estos dones. Asimismo, para la escuela agustiniana la gracia no sólo confiere la facultad de obrar, sino el obrar mismo; además, según ella, carece el libre albedrío desde el pecado original de la espontaneidad; otrosí sostiene que la voluntad sigue el atractivo de la gracia o el de la pasión según cual sea la que con mayor seducción atrae; pero según los jansenistas sigue el atractivo necesariamente y según los teólogos agustinianos, libremente, lo cual de todos modos es difícil de comprender. Contra los jansenistas enseñó la escuela de los agustinos que Cristo murió por todos los hombres; en cambio enseña también que Dios no aplica a todos los hombres los méritos de Cristo, lo cual por cierto armoniza con la doctrina jansenista (2).

Tales exposiciones según la escuela agustiniana, son doctrina de San Agustín. Mas puede afirmarse como cierto que de no haber existido los jansenistas no se hubiera ido a dar con semejantes explicaciones del obispo de Hipona: quizá fueran concebidas con el fin de arrebatárselas a los jansenistas el egregio doctor de la Iglesia; pero es a todas luces evidente que también pudieron muy bien abonar el campo de los jansenistas. No es de maravillar, por tanto, que en Francia no se permitiera imprimir la Historia de los

(1) Portalié en el *Dict. de théol. cath.*, I, 2485.

(2) Portalié, loco cit., 2486 s.

Pelagianos de Noris y que Venecia no la tolerase sino tras largas dilaciones (1). La «Biblioteca jansenista» del jesuita Colonia incluyó a Noris en su reseña, y cuando a la edición del Índice español de 1747 le fué añadido un extracto de la obra de Colonia, Noris fué asimismo prohibido en España (2). Entonces los agustinos españoles acudieron a Roma en son de protesta.

En cuanto es dado apreciar, Benedicto XIV se inclinaba en la doctrina de la gracia por las rigurosas sentencias de los dominicos y agustinos. En un breve del 31 de marzo de 1745, que los agustinos españoles presentaron al inquisidor general como justificación de Noris, elogia Benedicto la doctrina de los agustinos y ensalza al cardenal Noris presentándolo como espléndida lumbrera de la Iglesia católica (3). Mientras la Iglesia permita la doctrina que los dominicos sostienen sobre la gracia, no podrá tampoco prohibirse la sentencia de los agustinos.

Por tal motivo, tan pronto se enteró el Papa por medio del general de los agustinos de lo que en España ocurría, escribió al inquisidor general Pérez de Prado y Cuesta (4), que aun cuando en las obras de Noris hubiera algunos resabios de bayismo y jansenismo, como la «Biblioteca jansenista» lo asegura, por cierto sin razón; con todo, habiendo pasado tanto tiempo después de la muerte de Noris († en 1704), se tendría que haber sobreesido de una condenación, a fin de evitar que nuevas discordias perturbasen la unidad de la Iglesia. Así había procedido con frecuencia la

(1) *Clarorum Venetorum ad Ant. Magliabechium nonnullosque alios epistolae*, Florentiae, 1745, ep. 16 del 8 de abril de 1674, ep. 18, *ibid.*, p. 45; Jemolo, 138.

(2) Miguélez, 91. Redactores del Índice eran los jesuitas Casani y Carasco (*ibid.*, 92), Casani y Guerrero (*ibid.*, 473); cf. E. de Uriarte, *Catálogo razonado de obras anónimas y pseudónimas de autores de la Compañía de Jesús*, Madrid, 1904, III, 344, n. 1023, II, 194, n. 2116. El manuscrito citado por Miguélez, 94, 107, 149, no es de un jesuita; v. Uriarte, I (1904), 280, n. 866.

(3) *Maximi enim omni tempore fecimus insignem huiusmodi familiam, tum propter eiusdem s. Augustini tutissima atque inconcussa dogmata ab illius alumnis tradita ac servata, tum propter eximios viros, quos edit pietate et doctrina praestantes et quorum instar b. m. Enricus... Norisius nuncupatus, cuius olim in minoribus constituti amicitia fruebatur, licet quarumcumque gentium linguis celebretur, a Nobis tamen sine speciali laude tamquam Romanae ecclesiae splendidissimum lumen numquam est nominandus. Analecta Augustiniana*, XIII (1929), 31.

(4) el 31 de julio de 1748, *Bull. Benedicti Papae XIV*, tomo XIII (suppl.), Mechliniae, 1827, 105 ss.; *Benedicti XIV, Acta*, I, 554; *Anal. iuris pontif.*, XVII, 28; *Katolik*, 1884, I, 181 ss.

Santa Sede. Bajo el pontificado de Clemente XI los acusadores del historiador jansenista Tillemont habían presentado muchas de sus obras que merecían una censura (1), y sin embargo la Santa Sede calló. La misma conducta observó Clemente XII respecto a los bolandistas y a la defensa de las cuatro proposiciones galicanas de Bossuet. El mismo había hallado en las obras de Muratori muchas cosas censurables o bien otros se las habían aportado, sin embargo había guardado silencio y lo seguiría guardando. Además de que Noris no merece censura alguna. Cuando iban a ver la luz pública su *Historia de los Pelagianos* y la disertación sobre los cinco sínodos generales fuera de Roma, se lanzaron acusaciones contra dichas obras de que contenían afirmaciones jansenistas. Hubieron de ser remitidas a Roma para ser examinadas, pero allí no se les puso reparo alguno. Una vez impresas corrió la voz y se dió por cierto que después de haber sido censuradas en Roma se habían hecho interpolaciones suplementarias. Roma contestó nombrando a Noris primer conservador de la Vaticana. Cuando se proyectó honrarle con el cardenalato designó Inocencio XII ocho teólogos para un nuevo examen de sus obras, nombrándole entonces consultor de la Inquisición. Como las objeciones no cesaran, no tuvo Noris más remedio que hacer su defensa en 1695 en cinco disertaciones científicas; y que su defensa satisfizo lo demuestra su promoción al cardenalato y su nombramiento de cardenal-miembro de la Inquisición.

En este estado de cosas no correspondía a la Inquisición española, como sigue diciendo Benedicto, examinar de nuevo, y menos condenar los escritos de Noris; el gran inquisidor debe pensar, pues, en rectificar su desliz. En el campo de la doctrina de la gracia están permitidas las sentencias de los dominicos, de los agustinos y de los jesuitas. Los obispos y los inquisidores no han de reparar en las censuras que los sabios se lancen mutuamente en sus contiendas, sino en si tales censuras están aprobadas por la Santa Sede, que permite libertad a las diversas escuelas. Procedan, pues, de ese modo obispos e inquisidores (2).

(1) Tillemont fué acusado por Laderchi y defendido por Justo Fontanini. *Clarorum Venetorum ad Ant. Magliabechium... epistolae*, I, XLIX.

(2) *Haec [Sedes Apost.] libertati scholarum favet, haec nullum ex propositis modis conciliandi humanam libertatem cum divina Omnipotentia usque adhuc reprobavit. Episcopi ergo et inquisitores... eodem modo se gerant.*

Conflictos bien ingratos surgieron naturalmente cuando por el abuso de confianza del procurador de los agustinos se hizo público el documento pontificio (1). Muratori dirigió al Papa amargas quejas. También los bolandistas hicieron llegar al Pontífice su pesar de que su nombre apareciera en el documento dirigido al gran inquisidor. El Papa les contestó que se trataba única y exclusivamente de un escrito confidencial, el cual, por una imprudencia había visto la publicidad y en él se hablaba tan sólo de la existencia de acusaciones, no de que éstas fueran fundadas (2).

Debido a la precipitación del procurador fué imposible hacer desaparecer bajo mano el nombre de Noris del Índice español. Lanzado el hecho al dominio público, tomaron en España como caso de honor sostener en pie la primera decisión.

La primera medida que adoptó entonces el Papa fué declarar inválida la censura española contra Noris por el breve del 19 de febrero de 1749 (3). El inquisidor o, si éste se resistía, el nuncio de España había de publicar el breve (4). Pero el rey prohibió tanto al inquisidor como al representante del Papa dar ningún paso más hasta que él no hubiera negociado personalmente con Roma (5). El embajador de España en Roma, cardenal Portocarrero, al cual ciertos asuntos trajeron a España, conferenció largamente en mayo de 1749 con el inquisidor general (6). Fernando VI escribió dos veces sobre el asunto al Papa (7), el cual otras tantas le contestó (8). Las razones con que los españoles defendían su actitud, son, en general por lo que se refiere a su posición con la Santa Sede, por una parte la protesta de respeto y obediencia y por otra la firmísima adhesión a los privilegios que ellos consideraban otorgados por concesión pontificia. Es sentir común, decían, que la Inquisición española, en virtud de pontifícios privilegios, es independiente en su actuación del Índice

(1) Fiorano el 17 de septiembre de 1748, Epistolario di L. A. Muratori, ed. e cur. da Matteo Campori, XI, Módena, 1907, n. 5612, p. 5203; Breve del 25 de septiembre de 1748, Acta, II, 396. Cf. anteriormente, p. 172 s.

(2) Fleury, LXXIX, 703; breve del 3 de abril de 1751, Acta, II, 81.

(3) Fabroni, Vitae Italarum, VI, 119.

(4) Miguélez, 112.

(5) Ibid., 120.

(6) Ibid., 122 ss.

(7) el 1.º de julio y 28 de octubre de 1749, ibid., 399, 403.

(8) el 10 de septiembre y 3 de diciembre de 1749, ibid., 401, 405.

romano (1) y por otra parte existían suficientes motivos para prohibir que en España prosperasen las doctrinas de Noris. Hasta entonces se había mantenido España al margen del jansenismo y quesnelismo y no se iba a aventurar la religión española por causa de Noris (2). Bastaba para justificar la prohibición de sus escritos el que éstos fuesen, como indudablemente lo eran, sospechosos; nada se quería saber de ellos en Francia y Alemania y a raíz de la carta de Benedicto XIV al inquisidor general habían lanzado los jansenistas el grito de victoria presentando al Papa como fautor del jansenismo. La paz del reino, la concordia en la fe y el honor de la Inquisición reclamaban a una que se mantuviera en vigor la prohibición de Noris. El confesor del rey, Rábago, era el principal propugnador de esta opinión (3).

Como el Papa no pudiera contestar incorporando al inventario de libros prohibidos el Índice español, o al menos su apéndice, o sea el extracto de la «Biblioteca jansenista» con la mención de Noris, de ahí que mandase que fuera prohibida la fuente de dicho apéndice, es decir, la «Biblioteca jansenista» (4).

En lo sucesivo insistió el Papa todavía con más frecuencia en sus exhortaciones a España sobre este particular, al principio sin resultado alguno por cierto. Mas al fin acabó por triunfar. Los cargos tanto de inquisidor general como de confesor del rey recayeron en 1757 en otras manos, cuando el monarca designó para confesor suyo al recién nombrado inquisidor general Manuel Quintano Bonifaz. El efecto inmediato fué un cambio radical en el asunto de Noris. Tras de un informe del nuevo inquisidor general (5) un decreto de la Inquisición del 28 de enero de 1758 (6) borró del Índice el nombre del cardenal. El 22 de febrero pudo Benedicto XIV expresar por ello su reconocimiento al rey (7).

(1) Fernando VI, ibid., 400; Rábago, ibid., 417, etc.

(2) que España ha ignorado con mucha dicha suya las controversias de Jansenio y Quesnel, y que no quiere aventurar su religión por medio de Noris. Ibid., 419.

(3) Puntos que... se deben presentar a Su Santidad, ibid., 418, y la instrucción de Rábago para Portocarrero, ibid., 412-418; Papeles del P. Rábago, ibid., 412-442.

(4) el 12 de septiembre de 1749. Copia impresa del decreto del Índice, ibid., 442. Cf. anteriormente, p. 305 s.

(5) del 23 de diciembre de 1757, ibid., 468-479.

(6) Ibid., 248 s.; traducción en los Anal. iuris pontif., II, 2656.

(7) Miguélez, 481; Respuesta de Fernando VI del 14 de marzo de 1758, ibid., 482.

## VIII

Garantía contra el jansenismo según unos, puente hacia él para el temor de otros, es lo cierto que el agustinianismo del siglo XVIII tuvo importancia gracias únicamente a sus puntos de referencia con la más peligrosa herejía de la Francia de entonces. Mas también el jansenismo, tras un período de predominio en las altas esferas, hubo de resignar su cetro a otra orientación que tendía a la plena negación del cristianismo. El gran demoleedor es Voltaire. No pretendía negar la existencia de Dios, porque ésta es necesaria para frenar las masas; por lo demás se propone ridiculizar el cristianismo valiéndose de la sátira y el escarnio. Rousseau consagró su actividad a la creación de una nueva teoría del mundo; en su «Confesión de la fe del vicario de Saboya» trazó las líneas generales, con su «Contrato social» pretendió ofrecernos la demostración del orden social sin Dios, y su «Emilio» se refiere a la educación de la juventud en principios puramente naturales.

Para comprender la aceptación que las nuevas teorías hallaron, es preciso remontarse a la negación absoluta de la autoridad religiosa del protestantismo y a la negación práctica de la misma del jansenismo. A la manera que el principio del libre examen condujo entre los discípulos de Lutero y de Calvino a luchas sin fin y a la desmembración en innumerables sectas, tanto que amplios sectores desesperaban cada vez más de la existencia de una verdadera religión, de ese mismo modo las impugnaciones de los jansenistas y las tergiversaciones de las disposiciones pontificias engendraron en muchos la duda sobre toda verdad. Las constantes injurias y pendencias de los jansenistas contra sus adversarios, particularmente los jesuitas, produjeron un hastío general contra las discusiones religiosas, fastidio que Voltaire plasmó en el deseo de ver a todos los jesuitas arrojados al mar con sendos jansenistas amarrados al cuello, o de que el último jesuita fuera estrangulado con los intestinos del último jansenista (1). El terreno estaba abonado para una teoría que repudiaba toda contienda y se contentaba con las sencillas verdades de una religión natural. Mayor impulso recibió aún esta orientación del

(1) A Helvetius el 11 de mayo de 1761, en Jemolo, xxx.

desenfreno de costumbres imperante en la Francia de Luis XV; se había arrojado el yugo de la moral cristiana y se andaba tras un justificante de aquello que en realidad ya se practicaba. Por otra parte había cundido la desconfianza en lo antiguo y tradicional. La naciente ciencia físico-natural había abierto brecha en la antigua filosofía natural y el epifonema de que se hallaba en quiebra toda la filosofía hasta entonces conocida no era justificado, pero sí explicable principalmente desde que Descartes, Locke y Condillac ofrecían una sustitución. En los dominios de la Historia, la crítica histórica había demostrado ser leyendas tantas cosas hasta la fecha tenidas en veneración, que se incrementó la duda de si los mismos fundamentos históricos del cristianismo resistirían el examen.

El Índice romano se ocupó poco en la nueva tendencia. El deísmo inglés de la primera mitad del siglo XVIII, padre y precursor del enciclopedismo francés, se acercaba al protestantismo inglés; las prohibiciones especiales lanzadas por el Índice no hubieran hecho más que llamar la atención sobre el particular, y por otro lado la mayor parte de aquellas obras deístas u obscenas estaban ya condenadas por las normas generales del Índice y por la conciencia de cada uno. Así se explica suficientemente por qué sólo rarísima vez fueron condenados nominalmente en Roma semejantes escritos. Probablemente la voz de alerta dada mediante una prohibición nominal tampoco hubiera sido eficaz contra los escritos de los deístas franceses. En general se contentaron en Roma con las prohibiciones emanadas de la autoridad civil, con las amonestaciones de los prelados y las refutaciones de los escritores católicos (1), si bien la congregación del Índice de Roma se adelantó a la prohibición de la Sorbona de 1760 condenando en 1745 la «Fábula de las abejas» de Mandeville (2), y en 1753 siguió la prohibición de las obras de Voltaire (3). La «Historia natural del alma» y «Pensamientos filosóficos», obras salidas de la pluma de Lamettrie, apologías ambas del materialismo, fueron quemadas públicamente en 1746 por mandato del Parlamento, y hasta 1770 no apareció el breve pontificio contra Lamettrie dado por Clemente XIV (4). «El espíritu de las leyes» de Montes-

(1) Picot, III, 61, 93, 119, 139, 141, 163, 177, 195, 298, 308, 350, 381.

(2) Ibid., 93. El original inglés apareció en 1714.

(3) Picot, III, 234 s.

(4) Ibid., 119, 121.

quien fué tratado en Roma con consideración, y aun cuando el 3 de marzo de 1752 fué puesto el libro en el Índice, se cuidó de callar el nombre del autor (1).

Las mismas razones que explican la formación del deísmo, fueron las que a partir de 1717 provocaron en el seno de la francmasonería una especie de organización en la cual se daban la mano los partidarios de las nuevas tendencias (2). Clemente XII condenó la nueva sociedad (3), pero a pesar de todo ello siguió prosperando. Benedicto XIV escribió el 25 de marzo de 1744 (4), que en Nîmes y Montpellier habían celebrado fiestas los francmasones consiguiendo con ello adeptos; que los asistentes al festejo procedentes de Aviñón pensaban fundar allí una logia a su regreso y que ya antes habían intentado fundar otra con el título de «Sociedad de la dicha», pero lo había impedido el obispo; ruega a Tencin que represente a Luis XV cómo los francmasones no pueden ser tolerados y que en otros países son perseguidos. Dicha sociedad procuraba por todos los medios tomar posiciones en terreno italiano, principalmente en Nápoles (5). A la cabeza de aquellas logias se hallaba el príncipe de San Severo. Según asegura Tanucci consiguió convencer al confesor del rey, el arzobispo Bolaños, de la invalidez de las censuras pontificias contra la sociedad y justificarla como inocua ante el consejo secreto del rey (6). En el ejército, en la administración y hasta en el mismo clero pululaban los francmasones (7). Benedicto se queja el 26 de

(1) C. Constantin en el Dict. de théol. cath., X (1929), 2387. Ibid., 2386, sobre los ataques al libro.

(2) H. Gruber en The Catholic Encyclopedia, IX, Nueva York (1911), 772 ss. Literatura, ibid., y en Bertrand van der Schelden, La Franc-Maçonnerie belge sous le régime autrichien 1721-1794, Lovaina, 1923.

(3) Cf. nuestros datos del volumen XXXIV.

(4) a Tencin, I, 28.

(5) Arch. Napolet., XXII, 404 ss., 529 ss., XXIII, 249 s., 305 s.; Merenda, \*Mémoire, 103, *Bibl. Angélica de Roma*; Keller en los cuadernos mensuales de la Comenius-Gesellschaft, XIV (1905), 169-189; E. Ferreri, Le prime loggie di Liberi Muratori a Livorno e le persecuzioni del clero e della polizia, Roma, 1911; B. Marcolongo, La massoneria nel sec. XVIII (en Toscana, Lombardia, Piemonte, Saboya, Génova, Nápoles, hasta 1730), en los Studi storici, XIX (1900); Le prime loggie dei Liberi Muratori a Napoli (1749-1751), en el Arch. stor. per la prov. napolit., XXX (1905).

(6) \*Tanucci a Corsini el 9 de enero de 1751 (confidencial), *Archivo de Simancas*, Estado, 5934.

(7) \*Tutto l'esercito, la curia, la corte, la Chiesa ancora eran pieni di quei confrati. Tanucci a Finocchetti el 21 de julio de 1751 (confidencial), ibid.

mayo de 1751 (1) de que San Severo hubiera llevado al ánimo del rey la persuasión de que nada de malo acontecía en las logias y de que en París fueran accesibles al público, cosa que por cierto habían confirmado al Papa testigos fidedignos. Ordena luego a Tencin que interponga su valimiento ante el rey en contra de la secta salida de Inglaterra, la cual ni siquiera en Holanda había hallado acogida y que nada recomendable podía ser cuando se cobijaba bajo el manto del misterio. En una bula especial (2) fué prohibida nuevamente la francmasonería. En Nápoles tuvo como efecto tal prohibición el que Carlos III procediera contra los francmasones; los miembros debían prometer en manos de funcionarios del gobierno que se darían de baja y los sospechosos que no ingresarían en sus filas. Tanucci trabajó por desvirtuar esta medida afirmando que la habían provocado caricaturas contra los monjes y la propaganda contra los supuestos misterios de la secta; aun cuando no negaban que fueran justas las prohibiciones de las sociedades secretas (3).

Para Benedicto XIV existía además otra razón más íntima y eficaz para adoptar medidas contra la sociedad, pues se había hecho correr la especie de que él mismo pertenecía en secreto a la francmasonería, y que no había confirmado la bula dada por su predecesor contra dicha sociedad por no estar de acuerdo con su criterio y sus excomuniones (4). Benedicto replicó a esta acusación en su bula apelando a las convincentes pruebas que de su voluntad existían y confirmando nueva y expresamente cuanto

(1) A Tencin, II, 118. Un edicto impreso [del 10 de julio de 1751] contra los Francmasones en el reino de Nápoles: Carlo Re de due Sicilie, en el *Archivo de la embajada española de Roma*. Leonardo da Porto Maurizio habla, expresa su alegría por ello (a Benedicto XIV, el 9 de julio de 1751, en Innocenti, 301); él tiene noticia de logias en Niza y en la Provenza (ibid.).

(2) del 18 de marzo de 1751, Bull. Lux., XVIII, 212 s.

(3) A Del Riccio, el 17 de agosto de 1751 (confidencial), *Archivo de Simancas*, loco cit. A su confesor escribe Tanucci: \*Abbiamo qui fatto molto contro i Liberi Muratori. Iddio ha toccato il cuore del Re, e ha benedetto lo zelo del P. Pepe, a cui prego V. R. di ricordarmi servitore (a Mico el 15 de julio de 1751, ibid.). \*A Corsini el 13 de febrero de 1751 (ibid.), zahiere a Tanucci por los afanes del Papa contra los masones.

(4) Genn. Maria Monti, Due grandi riformatori del settecento: A. Genovese e G. M. Galanti, Florencia [1926], 117, n. 6; Jemolo en la Riv. trimestrale di studi filosofici e relig., IV, 23; Rigatti, Un illuminista trentino del sec. 18, C. A. Pilati, Florencia, 1923, 213 s.; P. Duchaine, La franc-maçonnerie belge au XVIII<sup>e</sup> siècle, Bruselas, 1911, 41, 473. Cf. Rev. d'hist. ecclés., XIII (1812), 153. La refutación del rumor en Van der Schelden, 412-417.

Clemente XII había establecido (1). También hace referencia a la gran difusión de la secta (2). A pesar de las prohibiciones se daba el caso de Bélgica, por ejemplo, donde muchos clérigos frecuentaban las logias, se pedían oraciones por los difuntos masones y se anunciaba la hora de la misa del domingo para que a ella pudieran asistir los socios antes de acudir a la logia, etc. (3)

En España debió erigirse la primera logia en Gibraltar el año 1726, y hacia 1750 se hizo llegar a manos de la Inquisición una lista de noventa y siete logias (4). El confesor del rey, Rábago, presentó un memorial al monarca para demostrar que los principios básicos de la secta tendían a la ruina de la Iglesia y del Estado y que los príncipes no daban la importancia debida al peligro (5). Como ya lo había hecho anteriormente Felipe V, también Fernando VI publicó el 2 de julio de 1751, basándose en la bula de Benedicto XIV, una prohibición terminante contra las sociedades secretas (6). Sin embargo en 1757 todavía se hace mención del proceso inquisitorial contra un fabricante francés, Tournon, el cual por el delito de francmasonería fué condenado a un año de arresto y a expulsión del país (7). Al subir al trono español Carlos III se debió formar allí una gran logia cuyo primer gran oriente parece que fué Aranda y los principales dignatarios Campomanes, Nava del Río y Valle Salazar (8).

El 21 de febrero de 1768 escribía al embajador de Saboya La Marmora desde París a su corte de Turín, que era muy de maravillar cómo en Roma nada sabían o aparentaban no querer saber nada de la revolución que en las ideas se había realizado hacía algún tiempo en toda Europa (9).

Todo el gobierno y proceder de Benedicto XIV da a entender que en Roma se estaba al corriente de las nuevas teorías y se

(1) Bula del 18 de marzo de 1751, loco cit.

(2) in quibusdam regionibus tunc [bajo Clemente, XII] late diffusas atque in dies invalescentes.

(3) Cf. Van der Schelden, 297 ss.: Rev. d'hist. ecclés., XX (1924), 291.

(4) Menéndez y Pelayo, III, 87 s.; Cuevas, IV, 402.

(5) Leguina, El P. Rábago, 45 ss.

(6) Menéndez, III, 88.

(7) Ibid., 89 s.

(8) Gallerani-Madariaga, 110 s.; Cuevas, IV, 102.

(9) Il est bien étonnant qu'on ignore ou qu'on paroisse vouloir ignorer à Roma la révolution qui s'est faite dans les idées à cet égard en Europe depuis quelque temps. *Archivo nacional de Turín*. Lett. min di Francia, a Tortonese, 129.

tomaban posiciones adecuadas. En cuanto las nuevas aspiraciones contenían un germen saludable, no eran peligrosas para la Iglesia y se las podía aceptar como de hecho se las aceptó. Muy de otra suerte se procedía con las corrientes que iban encaminadas a la completa destrucción del cristianismo.

## IX

Con un obstáculo capital tropezaban las antirreligiosas aspiraciones de la época: la Compañía de Jesús, la cual tenía en sus manos en gran parte la educación de la juventud, razón por la cual había que inutilizarla a todo trance, si se quería abrir camino a todo deísmo. El odio de tan funesta tendencia se dirigía ante todo y sobre todo contra la Santa Sede, pero los jesuitas eran tenidos por sus más bizarros defensores. De ahí el deseo de aniquilar la orden. Los adversarios no andaban escasos en medios de fuerza, pues todos los gobiernos estaban influenciados por ellos.

En este respecto encontraron los poderes públicos un confederado en el jansenismo. Se ha dicho que el jansenismo del siglo XVIII es un aborto del odio a los jesuitas. En realidad, para los jansenistas la opresión a la Compañía de Jesús tuvo el mismo valor y significado que para los del bando protestante había tenido el repudio contra el Papa y cuanto católico fuera; es decir, era el vínculo que sostenía unidas las tendencias más antagónicas. El partido da cabida a las opiniones divergentes, pero junto con la glorificación de Jansenio o de Quesnel tenían por objetivo común la lucha sin cuartel contra todo lo jesuitico; el molinismo en la dogmática, el probabilismo en la moral, los principios básicos del libro de los Ejercicios en la ascética. Jansenista, así se ha definido, es un católico que odia a los jesuitas o un hombre excelente que no es grato a los jesuitas (1).

(1) Cf. nuestros datos del volumen XXVIII. Sainte-Beuve (Port-Royal III, París, 1888, 211, n. 1), dice lo siguiente del necrologio de Port-Royal: la repulsa del jesuita es título suficiente para la admisión entre los que allí son glorificados. \*Odioso nome di Giansenisti, che in sostanza non significa altro, secondo la diffinitione di un huomo savio che: vir egregius qui non placet Iesuitis (al Nunzio de España el 13 de octubre de 1680, Nunziat. di Spagna, 156, f. 36<sup>a</sup>, *Archivo secreto pontificio*). Cf. Jemolo xxxviii: asserzione dei Giansenisti che questi pretesi eretici (sic!) altro non fossero se non buoni cattolici poco amanti dei Gesuiti. Cf. ibid., 44 s., 99. Gazier (I, Introducción) achaca— aunque sin probarlo—la definición al cardenal Bona.

El periódico eclesiástico jansenista (1) se había adherido desde el principio por misión a la lucha contra la orden. Con el tiempo se hizo la oposición cada vez más ruda; el periódico propugnaba abiertamente, no ya el aniquilamiento moral, sino el absoluto exterminio del adversario mediante la supresión. Principalmente cuando en el quincuagésimo año del siglo XVIII los tornadizos acontecimientos de la guerra de los Siete años, las contiendas filosóficas y los antagonismos políticos llegaron a sustraer la atención de las cuestiones de la gracia y predestinación, fué también cuando el periódico recurrió al tópico de la lucha contra la Compañía de Jesús para asegurar de nuevo su aceptación entre el vulgo (2). Despiadadamente defendieron los cabecillas del partido por medio de su portavoz, el editor del periódico eclesiástico, el aniquilamiento de la orden, hasta que por fin lo lograron (3). Al clero bajo hacían aparecer a los jesuitas como instrumentos de las ambiciones del Papa y obispos; ante los constituídos en jerarquía espiritual acusaban sus escritos de irreligiosos por su doctrina; ante los parlamentos y autoridades civiles los presentaban como antipatrióticos y enemigos del Estado (4). En cuatro años de la publicación del periódico se hallan ciento cincuenta y siete entre alusiones, citas y artículos antijesuiticos (5). De mil maneras expresada, se repite constantemente la pregunta: Sin una burda dejación de sus deberes para la religión, para con el soberano, para con la patria, el orden público, el bien del pueblo, incluso para con la misma humanidad, ¿es posible que siga existiendo una sociedad que ha de ser considerada como enemigo común de la humanidad entera? (6) Hasta un adversario tan irreconciliable de los jesuitas, como Tanucci, decía en 1757 que el periódico dejaba ver con demasiada crudeza su aversión a la orden (7) haciendo responsables a los jesuitas y a su moral de todas las desdichas del mundo (8). El odio sobrevivió todavía a

(1) Cf. sobre ello nuestros datos del volumen XXXIV.

(2) Préclin, 291.

(3) *Ibid.*, 305.

(4) *Ibid.*, 292 s.

(5) *Ibid.*, 305.

(6) *Ibid.*, 306.

(7) \*Riesce un poco satirica la Gazzetta Ecclesiastica e scuopre troppa aversione ai Gesuiti. A Cantigliana el 16 de julio de 1757, *Archivo de Simancas*, Estado, 5948.

(8) \*Al duque de Salas el 28 de junio de 1757, *ibid.*

la extinción de la orden. Cuando el periódico hubo de hablar (1) de que entre las víctimas de los asesinatos de septiembre de 1792 también veintiún [veintitrés] jesuitas «habían entregado alegremente sus vidas por la religión», no pudo menos de añadir: «en ninguno de ellos se pudo apreciar arrepentimiento de haber pertenecido a la Compañía, la cual ha ocasionado a Francia más perjuicios que todos los ateos». Sin resultado alguno se prohibió en Roma, en atención a toda la orientación del periódico, en 1740 algunos números, y en 1742 toda la publicación (2). No obstante la supresión fulminada por la Iglesia, se lamentaba Benedicto XIV en 1750, el periódico sigue publicándose y el rey lo tolera aun cuando el tal ocasiona mucho daño y desorientación entre los católicos con su desenfrenada literatura (3). En la católica Alemania del Sur se dejaban sentir las corrientes contra la Compañía de Jesús, prescindiendo de Austria, principalmente en el cabildo de Augsburgo y en el electorado de Baviera. Además del canónigo Bassi fueron principalmente el canónigo regular Eusebio Amort y los consejeros áulicos de Baviera, Osterwald y Lori, los que trabajaron por sofocar por todos los medios el influjo de los jesuitas y organizar los estudios según sus planes progresivos (4). Influidor por Amort y Bassi, el obispo-príncipe de Augsburgo, landgrave José von Hessen-Darmstadt, llevó a la práctica el plan de su predecesor, erigiendo en Pfaffenhausen un seminario diocesano especial dirigido por clérigos seculares adonde fueron trasladados los alumnos de la diócesis que hasta entonces habían estado en el convictorio de San Jerónimo de Dillingen bajo la tutela de los jesuitas (5). Para sufragar los gastos del sostenimiento pensó en imponer un canon anual a las parroquias y monasterios de su diócesis. Con el fin de obtener del Papa las necesarias facultades que el caso requería, envió a Roma el 6 de mayo de 1746 un escrito en el cual pretende demostrar la necesidad del nuevo establecimiento, pintando con los más negros colores las aptitudes pedagógicas de los jesuitas en Dillingen. Pese a las brillantes calificaciones, dice en dicho memorial, los alumnos no poseen aquellos conocimientos de

(1) \*el 23 de septiembre de 1796, *Hist.-polit. Blätter*, CXXIV (1899), 645.

(2) Reusch, *Index*, II, 759.

(3) A Tencin el 21 de enero de 1750, II, 4.

(4) Duhr, IV, 1, 248 ss.; IV, 2, 565 s. Sobre Bassi cf. Dengel, *Garampi*, 44, 72.

(5) Duhr, IV, 1, 250 s.

la religión que son necesarios para los mismos laicos, desconocen las más elementales verdades del catecismo, no saben ni el número de los sacramentos ni qué cosas son necesarias para la eterna salvación; de la misma manera ignoran cuántas naturalezas y personas hay en Cristo; no tienen piedad, ni buenas costumbres, como tampoco reverencia a su obispo. En el nuevo seminario se explicarán ahora aquellas disciplinas que los jesuitas no quieren enseñar, es decir, exégesis, dogmática, controversia, derecho canónico e historia de los concilios y de la Iglesia (1). Como autor de este escrito, en cuya frente lleva el estigma de la exageración y falsedad, se declaró en una carta a Amort (2) el canónigo Bassi, el cual dominaba en absoluto al obispo, tan pío como falto de carácter; y que por su altanería y afición a la calumnia era temido y odiado en toda la diócesis, tanto que el capítulo catedralicio rehuía su trato y prohibió a todos los subalternos que guardasen relaciones con él (3).

Desde que en el último cuarto de la xvii centuria los jansenistas habían asegurado su planta en Roma por medio de Pontchâteau y Du Baucel (4), no se había extinguido tampoco allí la odiosidad contra los jesuitas (5). Cordara llega a afirmar que las causas de su total extinción no se han de buscar tanto en las cortes borbónicas cuanto en la profunda animadversión de ciertos sectores del público romano (6). Clemente XIII en una conversación sostenida con el general de los jesuitas dejó escapar la expresión de que los mayores enemigos de la Iglesia y de la orden moraban en Roma (7). Benedicto XIV no era en general adverso a los jesuitas. A ellos, como a muchos otros, los hacía blanco de sus alegres y picantes donaires, pero cuando la cosa iba en serio, se expresaba frecuentemente con elogio de la orden (8), y de sus servicios se valía en forma y grado tal, que durante los siete pontificados conocidos por Cordara ningún Papa tuvo en torno suyo tantos jesuitas como precisamente Benedicto XIV (9).

(1) Friedrich, Beiträge, 60.

(2) Ibid., n. 3.

(3) Dengel, Garampi, 72.

(4) Cf. nuestros datos del volumen XXXII.

(5) Albertotti en los Atti del R. Istituto Veneto, LXXXII, 1079 s.

(6) Ibid., 1084, y Memorias, III, 5, 12; Maroni, Ep., II, 11, 31, 32, etc.

(7) Ricci, \*Espulsione dalla Spagna, 63.

(8) Véase anteriormente, p. 268 s.

(9) Memorias, III, 13.

Mas sin embargo de esto, repite Cordara, que también él nunca pudo llegar a formar juicio seguro del sentir del Papa respecto de la orden y que ante la opinión pública pasaba Benedicto como poco propicio a los jesuitas (1).

Las causas de la fobia jesuítica de tantos, aun de entre los católicos, además de las faltas reales de algunos individuos, miembros de la orden, y de su proceder en el asunto de la China y del Malabar, hay que atribuir las a la total orientación, nada grata a muchos, de la orden. No pocos intelectuales de Roma, incluso de la más alta clerecía, tenían a honra el odiar a los jesuitas (2), quienes representaban una tendencia de seriedad; y aunque en el campo literario concedían importancia al cultivo de la lengua vernácula, en general sostenían enhiesta la bandera de los clásicos y del latín. Tampoco les faltaban méritos contraídos en el cultivo de las ciencias naturales. La xvii congregación general celebrada en 1751 había introducido una reforma de los estudios orientada en este sentido (3), que el general Visconti concretó en una carta circular (4). Pero la opinión general seguía aferrada a Aristóteles. En cierta ocasión que un joven de rompe y rasga, Benvenuti, ciñó casi exclusivamente a la física experimental las tesis de una disputación pública del colegio romano, quiso el general alejarlo de Roma, pero por mandato del Papa hubo de contentarse con asignar otra cátedra al amigo de novedades (5). Si este aferramiento a lo antiguo fué causa de disgustos en el mismo seno de la orden, fácil es de comprender cuán a mal sería tomado por los de fuera. La adhesión de los jesuitas a la escolástica los enemistaba no menos con los portavoces de la física experimental y con aquellos que veían incluida toda la ciencia en los trabajos histórico-críticos. A esto se añadía que la orden significaba un verdadero poder moral en el seno de la Iglesia. Según un catálogo impreso en Roma contaba ella en 1749 no menos de 22589 indivi-

(1) Ibid., 12.

(2) Certains ecclésiastiques, même des premières dignités, qui pour faire les beaux esprits, disent et écrivent bien des pauvretés et se font gloire de haïr les Jésuites. Benedicto XIV a Tencin el 27 de diciembre de 1752, II, 234.

(3) Decret., 13, Institutum S. J., II, 436 s.

(4) \*el 22 de julio de 1752, Sylloge ordinationum et epistolarum Praep. Gen., II (1651-1763), 445 ss. Cf. Pachtler en el Monum. Germ. Paedag., IX, Berlín, 1891, 436.

(5) Benedicto XIV a Tencin el 28 de septiembre de 1754, II, 360; Rosa, Gesuiti, 339 s.

duos, entre ellos 11239 sacerdotes, cinco (desde 1755, seis) asistencias, 39 provincias, 24 casas profesas, 669 colegios, 61 noviciados, 176 seminarios o convictorios, 335 residencias y 273 estaciones misionales (1). La disciplina regular se hallaba en general floreciente, los yerros, tanto grandes como pequeños, aunque inevitables en una multitud tan considerable (2) no pasaban sin correctivo y remedio; impulsados por el mismo espíritu se entregaban con celo emulador estos millares de hombres a la prosecución de sus fines. Si se tiene en cuenta a qué grado de odiosidad y acerbamiento suelen llevar las luchas entre distintas tendencias del espíritu, se llegará a comprender de algún modo cómo aun entre los católicos no faltaban quienes propugnaban el aniquilamiento de tal adversario.

Esto tiene especial aplicación tratándose del partido jansenista o jansenizante de Roma el cual precisamente durante el pontificado de Benedicto XIV adquirió pujanza en Italia conquistando no pocos prosélitos en el clero tanto secular como regular, entre los miembros y consultores de las congregaciones y hasta en los más altos grados de la jerarquía. Aun cuando esta orientación no comulgase con los errores jansenistas sobre la gracia y predestinación, todos sus adeptos se aprestaban animosos a defender las aspiraciones de la secta y eran todos adversarios de los jesuitas (3). El propio Benedicto XIV debió haber manifestado frecuentemente antes de su elevación al solio pontificio que el jansenismo era un fantasma y una simple invención de los jesuitas los cuales habían sido los que arrancaron de Clemente XII

(1) Dühr, IV, 1, 3. Los números en Rosa, loco cit., 335 s., acusan algunas pequeñas discordancias.

(2) Benedicto XIV habla de esto en una carta a Tencin del 12 de noviembre de 1755: vedendosi anche pubblicamente in qualcheduno di loro [de los jesuitas] qualche specie de rilasciamento, che vien tollerato dei superiori per soggezione delle protezioni che si godono dai rilasciati (*Archivio segreto pontificio*, Miscell. Arm., XV, t. CLVII; Heeckeren, II, 455). Asimismo a Tencin el 3 de diciembre de 1755: Quando era vivo il buon Visconti [general de los jesuitas] pareva al buon P. Centurione che fosse un poco troppo mite, e che lasciasse nella Compagnia correre qualche disordine, che quantunque in sè non molto grave, col tratto del tempo però lo può divenire. Ora essendo venute nelle sue mani le redini del governo, vedrassi come lo maneggerà, e se bisognerà, che ancor esso pel quieto vivere tolleri ciò che credeva non doversi tollerare da chi prima di lui era Generale (*Archivio segreto pontificio*, loco cit.; Heeckeren, II, 459). Cf. Dühr, IV, 2, 483 ss.

(3) Rosa, 336; Cordara, Memorias, III, 7.

la bula Unigenitus (1). Dada la vivacidad del Papa y su desenvuelta manera de hablar, no es inverosímil que se le escapasen semejantes expresiones, las cuales fueron más tarde recogidas con avidez, aguzadas y torcidamente interpretadas (2). Muy probable es, además, que las referencias de tales palabras hicieran cobrar esperanzas a los jansenistas de que con la subida al trono del nuevo Papa había llegado su hora. El mismo Benedicto estaba amargamente apenado por tales rumores. Tras de haber condenado una obra jansenista (3) dijo que para él era un deber de conciencia el patentizar en toda ocasión que sostenía la bula contra Quesnel. Desde Roma se habían difundido por el extranjero algunas expresiones contra la constitución, pero él no tenía la menor parte en ello. Tales expresiones procedían de clérigos, aun de los más encumbrados, que pretendían pasar por intelectuales, razón por la cual decían y escribían muchas bajezas y se jactaban de odiar a los jesuitas. Fuera de Roma era difícil hacer comprender que esta gente escribiera sin anuencia del Papa; de ahí las calumnias que se lanzaron a la circulación (4).

El centro del partido jansenista y antijesuítico de Roma radicaba en la persona del cardenal Passionei (5). Caballero fastuoso que destinaba toda su fortuna a rodearse del mayor boato posible, llegó a París en 1706 Domenico Passionei, portador del capelo cardenalicio para el nuncio, y allí el joven de veinticuatro años, durante los dos de estancia, fué colmado de adulación por el gran mundo y trabó amistad con sabios como Mabillon, Montfaucon y Renaudot, como también con los frívolos intelectuales franceses. Luego fué en 1714 comisario agente del Papa al estipularse las paces de Utrecht y Baden (6), en 1730 nuncio en Viena donde en 1736 efectuó la boda de María Teresa con Francisco I, y en 1738 secretario de breves en Roma y cardenal. Diplomático, quiso

(1) Cordara, 8 s.

(2) Reminiscencias de tales rumores en el escrito del Papa a Tencin del 17 de mayo de 1743, I, 55 s.

(3) Apologie de tous les jugements. Reusch, II, 237, 241 ss.

(4) A Tencin el 27 de diciembre de 1752, II, 234. Cf. anteriormente la nota 2 de la página 329.

(5) Cf. nuestros datos del volumen XXXIV; Goujet, Éloge historique, La Haya, 1763; Vernarecci, Fossombrone dai tempi antichissimi ai nostri, II, Fossombrone, 1914, 744. Es inevitable presentar aquí una amplia característica de Passionei.

(6) Cf. nuestros datos del volumen XXXIII.

Passionei ser también sabio. Reunió una magnífica biblioteca, gracias, en parte, a que en sus viajes allende los Alpes se apropiaba, sin más, de libros preciosos (1). La villa que se construyó en Camaldoli junto a Frascati estaba tan adornada de obras de arte y antigüedades, que adquirió fama mundial, y como una maravilla era visitada por Papas y príncipes. A esta morada de las musas, en la cual ocupaba el sitio de honor una estatua de Minerva, le dió el nombre de «ermita»; pero en comodidades, decía Benedicto XIV (2), hay en ella tal superfluidad que aun el rico más sibarita podría retirarse allí a hacer ejercicios. Passionei gasta más para su capricho de Camaldoli de lo que le permite su fortuna. Sobre la discreción y ciencia de Passionei tenía también Benedicto una visión muy distinta de la de los admiradores de aquél. Passionei se había atrevido a enviar al Papa la apología que Prades había compuesto para su disertación. A raíz de esto escribía Benedicto XIV a Tencin que no dejaría de causarle maravilla oír semejante cosa. Passionei, decía Benedicto (3), tiene la cabeza repleta de títulos de libros y datos de las diversas ediciones; ha leído mucho, pero nunca ha estudiado. Y en otra ocasión escribía: Passionei pertenece a ese linaje de sabios que están siempre leyendo y retienen mucho en la memoria; a veces podrán suministrar datos útiles, pero cuando han de intervenir en la vida práctica no sólo son inútiles las más de las veces, sino perniciosos (4). Como lo hizo con Prades, así también se puso Passionei de parte de Montesquieu cuando su «Espíritu de las leyes» fué presentado a la congregación del Índice para ser condenado; primero se dió traza para diferir la prohibición, luego para convencer al secretario de la congregación, Riccini, a que aguardase la corrección, a la que se había manifestado dispuesto el autor (5). Como en la nueva edición de la obra se prestara poca

(1) Vernarecci, II, 779 s. Adquiridos el 19 de diciembre de 1762, del general de los agustinos Vásquez, forman actualmente los tesoros bibliológicos de Passionei una parte principal de la Biblioteca Angélica de Roma. Ibid., 781.

(2) A Tencin el 7 de junio de 1747 y 17 de abril de 1754, I, 330, II, 334.

(3) A Tencin el 7 de marzo de 1753, II, 250.

(4) *Ma se non passano più oltre, riescono in atto pratico il più delle volte non solo inutili ma perniciosi. E nel numero di quelli (sia detto in confidenza) si debbon riporre i due card. Passionei e Monti e forse anche, se vivesse, Msgr. Fontanini.* A Peggi el 30 de junio de 1745, en Kraus, 27 s.

(5) \*Passionei a Bottari el 28 de agosto de 1750, *Biblioteca Corsini de Roma*, 2054.

atención a los justos reparos, por fin se dió la prohibición del libro incluso de su traducción italiana (1). Con los jansenistas franceses y librepensadores sostenía Passionei una activa correspondencia epistolar; ya antes de 1744 estaba en relación con Voltaire, quien a veces le remitía algunas de sus producciones. Cuando Voltaire cayó bajo la censura, pudo madame du Boccage comunicar a Francia que Passionei aprobaba la condenación de la obra pero que admiraba al autor (2). Refiriéndose por cierto a Passionei y a sus congéneres, escribía Benedicto XIV a Tencin (3) que él no podía estar conforme con la conducta de muchos romanos, los cuales sostenían correspondencia epistolar con los enemigos de la Iglesia con el fin de figurar y captarse sus necios elogios. Por lo demás permitía sin dificultad Passionei a los hombres de estudio que se aprovecharan de su tesoro bibliológico (4), y se refieren de él bastantes rasgos de caridad (5). Pero no era querido; debido a su antiguo comportamiento era llamado por boca del pueblo el cardenal Skanderbeg, el cardenal prusiano o, por su país natal, el bajá de Fossombrone (6).

Primeramente en París y luego durante su estancia en Bélgica y Holanda fué Passionei, al parecer, contagiado de jansenismo (7). Ya en 1713 (8) le escribió Fenelón una larga epístola acerca de la disposición en que se hallaban los ánimos en Francia después de la publicación de la bula *Unigenitus*, y amonestaba al joven diplomático a que se mantuviese fiel y adicto a la cátedra de Pedro. Passionei coleccionaba en su biblioteca las obras sobre el jansenismo, pero en ella no dió cabida a un solo libro de autor jesuíta (9).

(1) Montesquieu murió también reconciliado con la Iglesia. Feller, *Dict. hist.*, VI, 453 s. Cf. \*Gualtieri a Valenti el 10 de febrero y 21 de abril de 1755, *Nunziat. di Francia*, 493. *Archivio segreto pontificio*; \*Valenti a Spinola el 15 de mayo de 1755, *Nunziat. di Spagna*, Registro 428, *ibid.*

(2) Vernarecci, II, 760 s.

(3) el 12 de marzo de 1755, II, 399.

(4) Galletti, 179; Vernarecci, II, 768.

(5) Goujet, 218 s.; Galletti, 223 s.; Vernarecci, II, 778 s.

(6) Justi, Winckelmann, II, 119.

(7) Su consejero en Utrecht era el abate Tosini, cuyo libro sobre el jansenismo (*Concordia*, 1717) fué prohibido en 1728. Reusch, II, 719.

(8) el 22 de noviembre (Fénelon, *Œuvres*, VIII, París, 1851, 198): *En quelque endroit du monde que le père commun vous envoie, soyez-y un enfant plein de candeur, de désintéressement et de docilité, etc.*

(9) Vernarecci, II, 765 s.; Justi, Winckelmann, II, 112; *Vita del Papa Benedetto XIV* (traducción del francés), Venecia, 1783, 12.

Mientras Winckelmann se dedicaba en la ermita de Camaldoli a la lectura de Platón, el cardenal sentado al pie de una efigie de Arnauld se engolfaba en las cartas provinciales de Pascal (1); a instancias de Passionei escribió Goujet la introducción a las obras de Arnauld (2). En una carta a su confidente Bottari (3) se calificaba a sí mismo como el cabecilla de los jansenistas romanos. Mientras que Cordara afirma de él que era un franco y honrado adversario de los jesuitas, el cual no disimulaba su sentir (4); otros, como Tamburini, Orsi y Spinelli, conspiraban más secretamente contra la orden (5). No del todo infundada, sigue diciendo Cordara, es la sospecha de que el plan adoptado para destruir la Compañía de Jesús tiene por principal autor al cardenal Passionei, el cual se puso de acuerdo sobre este respecto con los ministros borbónicos (6).

(1) Justi, loco cit., 114.

(2) Reusch, II, 660. En una \*carta de Florencia del 27 de marzo de 1758, se informa que el librero Gresset de Lausana había referido al regresar de su viaje a Roma, que el Papa le había hecho llamar a su presencia y le había recomendado encarecidamente la edición de las obras de Arnauld; sus dificultades económicas, que él apuntó, habían quedado desvanecidas al ofrecerse tres cardenales como fiadores: Tamburini, Spinelli y Corsini o Passionei. *Archivo secreto pontificio, Regolari Soc. Iesu.*, 58.

(3) del 12 de febrero de 1752, en Rosa, Passionei p. 11: I calumniatori al solito [es decir, de los jesuitas] non sanno che il Priore [de la ermita, esto es, Passionei] e fra Giovanni sono capi de' Giansenisti di Roma, e che i Giansenisti non dicono mai bugia.

(4) *Iesuitarum amicus a prima iuventute fuit. At contracta in Belgio consuetudine cum Gerbertuio aliisque eiusdem farinae doctoribus adeo mentem ac voluntatem mutavit, ut Societatem insectari deinde nunquam destiterit: hoc laudandus tamen, quod inimicitiam exercebat aperte atque, ut ita dicam honeste, non, ut alii quidam ex occulto et simulate* (Cordara, *De suis ac suorum rebus* lib. 11; Rosa, Passionei, 7). Gerbertuius no puede ser el conocido Gerberon, el cual de 1703 a 1710, moró en las cárceles de Amiens y Vincennes puesto en libertad murió el 9 de marzo de 1711.

(5) Cordara, *Memorias*, III, 11, 32 s. Sobre los adversarios de los jesuitas que se hallaban entre los cardenales, v. Jemolo, 101. Sobre Tamburini se dice en la *Vita del Papa Benedetto XIV*, f. 58<sup>a</sup>: Il card. Passionei bramò sempre di vederlo Papa, considerandolo capace di finir tutte le dispute delle Chiesa e di riconciliarsi la stima di tutti li sovrani. Acerca de Spinelli escribió Tanucci a Caracciolo, el 12 de febrero de 1752, que era enemigo de los jesuitas y de la bula *Unigenitus*, pero en secreto (*Archivo de Simancas*, Estado 5941). El 12 de marzo de 1752 (ibid.), \*avisa el mismo a Cantiglia, que el embajador francés Stainville (Choiseul), deseaba que Spinelli fuera Papa. Durante el conclave de 1758 \*aseguró el 30 de mayo (ibid., Estado 5947) al embajador Montealegre: Di Roma se dice che i francesi vorrebbero un Papa giansenista e per tale abbiano posti gli occhi su Spinelli e Tamburini. Cf. \*Tanucci a Cantiglia el 20 de mayo de 1758, ibid.; Rosa, Passionei, 53; Boutry, Choiseul, 224 ss.

(6) *Suspicio haud vana fuit quod coquebatur inter ministros principum*

Amigos y colaboradores de Passionei eran los jansenizantes preladados Bottari y Foggini (1); amigo era también del sectario Roda, embajador español y más tarde ministro, el cual deploró como gran pérdida la muerte de Passionei (2).

Gran incremento y refuerzo prestaron al ejército antijesuitico los sectores de algunas familias religiosas en las cuales antagonismos científicos o personales, enconados por imprudencia de determinados jesuitas, habían provocado una disposición de ánimo irridadísima (3). Ante todo hay que citar al general de los agustinos Francisco Javier Vásquez, peruano, de carácter violento como la tempestad, el cual no cejaba de espolear a Roda a la lucha (4). En el círculo de sus amigos no se cuidaba Vásquez de disimular su inclinación al jansenismo; la condenación del sínodo de Utrecht era, según él, obra de los jesuitas, los cuales ponían en juego su poder sin límites «para destruir aquella noble porción de la Iglesia de Dios» (5). Con frecuencia terminaba las cartas a Roda con la fórmula irónica: «en comunidad con el lector del jansenismo» o «saluda el lector de Jansenio» (6). En una carta a Roda solicita el arzobispado de Valencia para su compañero de regla Lassala diciéndole «que con su acostumbrada destreza maneje los ánimos de los dispensadores de tal gracia de modo que triunfe el jansenismo y muera la ignorancia» (7). A la Compañía de Jesús la juzgaba Vásquez soberbia como Lucifer (8) y a Roda le decía: «tengo a la Compañía de Jesús por una hidra; a cada cabeza que se le corta le crece otra nueva» (9).

*Societatis excidium, Passioneo praesertim auctore ac architecto deliberatum fuisse. Memorias*, III, 32.

(1) Rosa, *Gesuiti*, 363 ss.

(2) \*Roda a Wall el 26 de julio de 1759 y 9 de julio de 1761, *Archivo de Simancas*, Estado 4965 y 4966. La proposición de Roda de comprar para el gobierno español la biblioteca de Passionei, fracasó; fué adquirida por F. J. Vásquez. \*Vásquez a Roda, *Biblioteca de S. Isidro de Madrid*, Cartas de Vásquez, I.

(3) Cordara, *De suppressione*, 41 s., 69 s., 95.

(4) \*Rábago a Portocarrero el 24 de agosto de 1751, *Archivo de la embajada española en Roma*, Expedientes, P. Confessor.

(5) Se ha empeñado a destruir aquella noble porción de la Iglesia de Dios. *Biblioteca de San Isidro de Madrid*, loco cit. *Varie nuove*.

(6) \*Vásquez a Caprara el 26 de noviembre de 1767, ibid.; \*Caprara a Vásquez el 5 de noviembre de 1767, ibid.

(7) A Roda el 2 de noviembre de 1769, ibid. Cf. Vásquez a Roda el 18 de octubre de 1769 y 25 de enero de 1770, ibid.

(8) \*A Roda el 11 de junio de 1767, ibid.

(9) \*A Roda el 6 de junio de 1768, ibid.

Por más que según se pretextaba los ataques eran exclusivamente contra la Compañía, en realidad se dirigían contra la misma Iglesia y contra la Santa Sede, como ya entonces lo reconocían los entendidos, y el próximo futuro lo demostró todavía con mayor claridad (1). Públicamente, y más aun en secreto, hizo propagar el partido escritos en que se atacaba groseramente la jurisdicción eclesiástica, la cual tendía a coartarlo y restringirlo (al partido) en favor de los príncipes (2). La publicación periódica de la Iglesia jansenista circulaba sin trabas en sus círculos, de mano en mano (3). Allí se llamaban la atención recíprocamente sobre las diatribas recién publicadas contra la Compañía y contra Roma (4). Al confesor de la reina madre de España escribe el general de los jesuitas que la campaña contra los suyos se lleva con tal refinamiento que incluso varones de gran entendimiento y rectitud se dejaban engañar (5).

(1) Ricci, \*Espulsione dalla Spagna, 63 ss.

(2) Contra algunas tesis concebidas en términos muy circunspectos, que habían sido defendidas en el colegio romano sobre la jurisdicción eclesiástica, dirigió Vásquez un violento ataque, y como en Roma nada pudiera lograr, hizo imprimir en Portugal un virulento memorial: Memorial del P. Geral da Ordem de S. Agostinho ao SS. P. Clemente XIII, sobre algunas conclusões dos Jesuitas [1765], en Nunziat. di Spagna, 301, *Archivo secreto pontificio*. Ricci, \*Espulsione dalla Spagna, 12.

(3) \*Bandini a Foggini el 22 de noviembre de 1763, *Bibl. Corsini de Roma*, Cod. 1607.

(4) \*El 22 de noviembre de 1763, comunica Bandini a Foggini, que había aparecido en Venecia un libro por el cual quedaba aniquilado el derecho de asilo de la Iglesia; el 18 de junio le remite una sátira contra Zaccara, sobre la moral jesuitica (ibid.). \*Le trasmetto due frontespizi di un libro assai terribile pubblicato a' giorni scorsi contro la Compagnia, e nel quale si cava fuori con un arte assai sopraffina tutto il veleno che s'incontra ne' libri publicati fino al presente contro la medesima. La cosa più curiosa si è che anno aggiunto in fine un gazzettino di vari fatti seguiti in diverse case de' Padri. Quando ne voglia un pacchetto di esemplari, potrà esser servita... (Bandini a Foggini el 29 de abril de 1760, ibid.). \*El 28 de noviembre de 1760 se ofrece Orsini a remitir al ministro Tanucci el escrito «I lupi smascherati», el libro ingeniosísimo que había aparecido años antes y que tenía por objeto estimular a las potencias para que se suprimiera la orden jesuitica. *Archivo de Simancas*, Estado 4964.

(5) \*Le circostanze del tempo siccome danno luogo a temere ogni cosa, così consigliano ogni prevenzione. Incomincio a sentire certe voci, le quali mi mettono in sospetto, che i nostri nemici, e ugualmente, anzi principalmente nemici della Chiesa e della religione siano per muoverci adesso guerra in coteste parti, risoluti di non desistere, finché abbiano, se Dio il permetterà, ottenuta l'abolizione della Compagnia. Le loro arti sono sì varie e sí fine, che giungono ad ingannare e prevenire contro di noi anco persone di molta intelligenza, d'integrità, anzi di probità. Queste qualità convengono tutte al

La supresión de la orden fué preparada efectivamente según plan muy bien meditado (1). Un día fijo de la semana se reunían los jefes del partido en el Archetto, la morada del prefecto de la biblioteca vaticana, Bottari: casi todos eran clérigos forasteros y religiosos, en gran parte de la Toscana; eran los principales el cardenal Neri Corsini, el general de los agustinos Francisco Javier Vásquez, el abate Antonio Niccolini (2), el oratoriano Próspero Buttari, Foggini y otros, entre ellos el propio sobrino del general de los jesuitas Scipione de Ricci, que sólo contaba dieciséis años, alumno de los jesuitas del seminario romano, más tarde obispo de Pistoya (3). Otro lugar de reunión era el convento de los orato-

S. Emanuele di Roda... ma per quanto mi asseriscono molte persone riguardatissime, non abbiamo la sorte di meritare il suo favore. Siccome io l'ho trattato con tutto il rispetto, così egli ha trattato me con tutta la cortesia, onde non ho riprove immediate di ciò che scrivo ma questo sentimento è comune. Ho una intiera fiducia nelle penetrazione e clemenza di coteste Maestà e so che finalmente le nostre sorti sono in mano di Dio, nè ci sarà recato più danno di quel che egli per i suoi rettissimi fini permetterà. Tuttavia egli pur vuole che si adoperino i mezzi umani. Perciò credo mio debito raggagliari V. R. acciò ella faccia e procuri, che sieno fatte le prevenzioni che crederà opportune, non già facendo il minimo rocumento a veruno, ma solo per impedire le sinistre impressioni, nè mai per offesa, da cui per divina misericordia sono alienissimo, ma quanto solo è necessario per mera difesa. Ricci a Bramieri el 25 de abril de 1765, *Epist. gen. secretae, en poder de los jesuitas*.

(1) Non temere, non casu, sed consilio ac deliberatione res agebatur. Conveniebant certa die certam domum partium primipili, presbyteri ferme externi ac coenobitae ad consultandum, quid factu esset opus. Multa ponebantur in medio, sententiae rogabantur, acta ad Passionem cardinalem referebantur... Illud videtur semel de communi sententia constitutum, viribus omnibus connitendum, ut exciderent Iesuitae hac existimatione, quam apud vulgus hominum obtinebant... Ubi satis obscurata aut detrita penitus fuerit Societatis fama, tunc demum de eius extinctione cum spe aliqua agi posse... Hanc fuisse belligerandi formam in iis conventiculis praestitutam, non tam linguis ac literis quam ipsis rebus revictum est. Nam post id tempus tam multi diversis locis, tam probosi in Societatem prodire libelli aut de novo conditi aut recusati, ut tota prope oppropriis Iesuitarum inundaretur Europa atque ad ultimos usque Americanos et Indos inundatio pervenerit. Cordara, *De suis ac suorum rebus*, lib. 9; Rosa, *Passionei*, 8, n. 1.

(2) «il più mordace della Compagnia», «il più spietato avversario dei Gesuiti». Como él expone a Bottari de forma tan libre su critiche mordaci al papato, le accuse ai procedimenti tenuti dalla Curia e dagli ordini regolari, le approvazioni entusiastiche ai ministri del Portogallo e della Francia, por eso debe haber sido Bottari su correligionario en este punto. Non per nulla del resto i Gesuiti accusavano il Bottari qual capo dei Giansenisti romani. Rodolico en la *Rassegna nazionale*, CLXXXIII (1912), 339.

(3) In questa conversazione [con Bottari] non meno che in quella dei

rianos sito junto a Chiesa Nuova (1). En Florencia se congregaron los enemigos de los jesuitas principalmente en la biblioteca Riccardi, en casa del sabio Giovanni Lami, que era el representante del mundo intelectual de los jansenistas de Italia (2) y que con su revista «*Novelle letterarie*» (1740-1767) contribuyó mucho a la difusión de las ideas jansenistas (3). En las reuniones se deliberaba sobre la manera de proceder contra los jesuitas, y los acuerdos eran comunicados a Passionei: al principio se quiso acabar con la fama de la orden por medio de publicaciones contra el probabilismo y la cuestión de los ritos, pues creían que sólo cuando esto se hubiera logrado se podría solicitar con éxito su supresión. Efectivamente, a partir de esta fecha se vieron inundados los países católicos de escritos contra los jesuitas. En la reseña bibliográfica que el editor veneciano Bettinelli adjunta a un escrito contra la beatificación de Belarmino (4), se enumeran cuarenta y siete obras antijesuiticas extensas y cuarenta y cinco pequeñas, las cuales fueron impresas en solo el año 1761.

Los constantes ataques y las insidiosas calumnias habían barbechado el campo en todos los países católicos. El primer paso se dió en Portugal: el pretexto lo proporcionaron las circunstancias de las misiones.

Filippini [Oratorianos]... io cominciai a disingannarmi su molte cose relative a'Gesuiti. Gelli, *Memorie di Scipione de' Ricci*, Florencia, 1865, 8 (cf., 5, 13); Rodolico, loco cit., 338.

(1) Cf. la nota anterior.

(2) Rappresenta il Lami lo speciale atteggiamento dei liberali cattolici italiani a metà del 700 di fronte al pensiero giansenista francese. Rodolico, loco cit., 344.

(3) Le *Novelle letterarie* concorrono così a divulgare in Toscana il pensiero giansenista francese. Ibid., 343; Belege, ibid.

(4) *Voti de los cardenales Barbarigo, Casanata y Azzolini*, Ferrara, 1761, 59-64.

## VI. Benedicto XIV y las misiones

### I

Para la historia de las misiones reviste el pontificado de Benedicto XIV capital importancia. En todo aquello en cuyo desarrollo intervino como legislador, tuvo su actuación, por lo general, carácter decisivo, y aun allí donde sin su intervención las circunstancias cambian, prelúdiase una nueva era; por esta razón parece imprescindible una exposición amplia.

Una de las primeras solicitudes del nuevo Papa fué la misión que el 14 de enero de 1741 confió a los nuncios de Viena, Polonia, Colonia y Bélgica de visitar los colegios que eran sostenidos por subsidios del Papa y que estaban destinados para formar misioneros que habían de trabajar entre los herejes e infieles (1).

Dado el agotamiento del tesoro pontificio, decía el Papa, no podía él de ningún modo hacer ostentación de generosidad como sus predecesores, pero, en cuanto fuera posible, no podían faltar, a pesar de todo, los cuidados de la Santa Sede a los colegios. Los nuncios debían cerciorarse haciendo contestar a una serie de diecisiete preguntas, del estado de los seminarios pontificios e informar luego sobre ello a Roma. Mientras dichos informes no llegaran no se harían efectivos a los colegios los subsidios pontificios conforme al precedente de Inocencio X. Un motu proprio del próximo 8 de febrero completaba este breve (2). Hace más de cuarenta años, se dice en él, se fundó una congregación de Propaganda a la cual, integrada por cardenales, fué confiada la inspección de los colegios pontificios. Llama de nuevo a la vida a dicha congregación con carácter permanente; constaría de cinco carde-

(1) *Ius pontif.*, III, 15-17.

(2) Ibid., 17-19.

rianos sito junto a Chiesa Nuova (1). En Florencia se congregaron los enemigos de los jesuitas principalmente en la biblioteca Riccardi, en casa del sabio Giovanni Lami, que era el representante del mundo intelectual de los jansenistas de Italia (2) y que con su revista «*Novelle letterarie*» (1740-1767) contribuyó mucho a la difusión de las ideas jansenistas (3). En las reuniones se deliberaba sobre la manera de proceder contra los jesuitas, y los acuerdos eran comunicados a Passionei: al principio se quiso acabar con la fama de la orden por medio de publicaciones contra el probabilismo y la cuestión de los ritos, pues creían que sólo cuando esto se hubiera logrado se podría solicitar con éxito su supresión. Efectivamente, a partir de esta fecha se vieron inundados los países católicos de escritos contra los jesuitas. En la reseña bibliográfica que el editor veneciano Bettinelli adjunta a un escrito contra la beatificación de Belarmino (4), se enumeran cuarenta y siete obras antijesuiticas extensas y cuarenta y cinco pequeñas, las cuales fueron impresas en solo el año 1761.

Los constantes ataques y las insidiosas calumnias habían barbechado el campo en todos los países católicos. El primer paso se dió en Portugal: el pretexto lo proporcionaron las circunstancias de las misiones.

Filippini [Oratorianos]... io cominciai a disingannarmi su molte cose relative a'Gesuiti. Gelli, *Memorie di Scipione de' Ricci*, Florencia, 1865, 8 (cf., 5, 13); Rodolico, loco cit., 338.

(1) Cf. la nota anterior.

(2) Rappresenta il Lami lo speciale atteggiamento dei liberali cattolici italiani a metà del 700 di fronte al pensiero giansenista francese. Rodolico, loco cit., 344.

(3) Le *Novelle letterarie* concorrono così a divulgare in Toscana il pensiero giansenista francese. Ibid., 343; Belege, ibid.

(4) *Voti de los cardenales Barbarigo, Casanata y Azzolini*, Ferrara, 1761, 59-64.

## VI. Benedicto XIV y las misiones

### I

Para la historia de las misiones reviste el pontificado de Benedicto XIV capital importancia. En todo aquello en cuyo desarrollo intervino como legislador, tuvo su actuación, por lo general, carácter decisivo, y aun allí donde sin su intervención las circunstancias cambian, prelúdiase una nueva era; por esta razón parece imprescindible una exposición amplia.

Una de las primeras solicitudes del nuevo Papa fué la misión que el 14 de enero de 1741 confió a los nuncios de Viena, Polonia, Colonia y Bélgica de visitar los colegios que eran sostenidos por subsidios del Papa y que estaban destinados para formar misioneros que habían de trabajar entre los herejes e infieles (1).

Dado el agotamiento del tesoro pontificio, decía el Papa, no podía él de ningún modo hacer ostentación de generosidad como sus predecesores, pero, en cuanto fuera posible, no podían faltar, a pesar de todo, los cuidados de la Santa Sede a los colegios. Los nuncios debían cerciorarse haciendo contestar a una serie de diecisiete preguntas, del estado de los seminarios pontificios e informar luego sobre ello a Roma. Mientras dichos informes no llegaran no se harían efectivos a los colegios los subsidios pontificios conforme al precedente de Inocencio X. Un motu proprio del próximo 8 de febrero completaba este breve (2). Hace más de cuarenta años, se dice en él, se fundó una congregación de Propaganda a la cual, integrada por cardenales, fué confiada la inspección de los colegios pontificios. Llama de nuevo a la vida a dicha congregación con carácter permanente; constaría de cinco carde-

(1) *Ius pontif.*, III, 15-17.

(2) Ibid., 17-19.

nales, se había de reunir tres veces al año y estaría dotada de plenos poderes para fomentar el bien espiritual y temporal de los seminarios.

Más pormenores sobre la actividad de la congregación se hallan en el archivo de la Propaganda (1). La congregación para los colegios, se dice, fué renovada allí en 1640, su última sesión la celebró en 1698. Además hay una reseña de los seminarios subvencionados, la cual causa maravilla por el gran número de tales establecimientos. Allende los Alpes, además de un convictorio bohemio de pobres (2), existen en Viena, Praga, Olmutz, Fulda, Brunswick, Dillingen, Wilna, Douai y Colonia. Excepto Fulda y el convictorio bohemio de pobres, a todos estos seminarios se concede subsidio pecuniario proveniente de las dispensas matrimoniales. De la Propaganda reciben cuotas el colegio irlandés de Lovaina y el armenio y ruteno de Lemberg (Lwów); por el Papa son socorridos los dos seminarios de Aviñón, el colegio de Como, llamado Santa María di Rondineto, y el de Gratz. A éstos se añaden en Roma misma la Propaganda y los colegios irlandés, escocés, griego, alemán, maronita e inglés; además del ilírico de Loreto, que es sustentado por la Casa Santa. Seminarios no pontificios propiamente, pero sí dependientes de la Propaganda, eran los colegios irlandeses de Lille, Douai, Amberes, Tournai, los escoceses de París, Douai y Madrid, los ingleses de Lisboa, Sevilla y Alcalá; en Praga el seminario arzobispal y el norbertino de los premonstratenses y por fin el colegio griego de Padua y el suizo de Milán. Por orden de la Propaganda fueron erigidos el colegio chino de Nápoles y el de Ulano para los italogriegos de Albania (3). A este gran número de establecimientos hay que añadir los colegios de religiosos. En Roma poseen uno los carmelitas descalzos en San Pancracio, los reformados en San Pietro in Montorio, los observantes en San Bartolomé en la isla del Tíber, los trinitarios en Madonna delle Fornaci; en Asís hay un colegio de los minoritas conventuales. Del general de los franciscanos dependen San Isidoro de Roma y el colegio de Praga de la Inmaculada Concepción, además un colegio en Lovaina y otro

(1) \*Visite, 41, *Archivo de la Propaganda de Roma*.

(2) en Praga, v. Kröss, *Gesch. der böhm. Provinz der Gesellschaft Jesu*, I, Viena, 1910, 532 ss.

(3) Cf. nuestros datos del volumen XXXIV.

en «Boulaggio» (1), todos destinados a Irlanda; de conventos o colegios misionales poseen también los franciscanos San Antonio de «Barataxo» (2) en el Algarbe, Santa Cruz en Querétaro (Méjico), y además otro establecimiento en Varatoio, Brancanes (3), Guatemala y Guadalupe. Los benedictinos tienen el seminario escocés de Ratisbona, aprobado en 1737 por la Santa Sede, y el colegio inglés de Douai; en manos de los jesuitas están los establecimientos de Gante, Lieja y Saint Omer.

En la sesión del 18 de febrero de 1741, los cinco cardenales con los cuales el Papa había constituido la congregación de vigilancia, se repartieron entre sí los colegios en orden al informe. San Clemente (Annibale Albani) recibió los establecimientos de Wilna, Lemberg, Brunswick y Asís; al cardenal Petra le tocaron Viena, Olmutz, los colegios ilíricos de Ferno, Loreto y el de Asís; Carafa se encargó de Fulda, Dillingen, San Pietro in Montorio; Gentili se quedó con el colegio inglés de Douai, el irlandés de Lovaina, y los establecimientos de Colonia, Aviñón y de la isla del Tíber, y Rezzonico Praga, San Pancracio y el colegio bohemio de pobres (4). Según la opinión romana todos estos establecimientos eran colegios misionales aun cuando hubieran de ejercer el ministerio de almas entre los herejes. En otras varias ocasiones se preocupó también el Papa de los colegios. Las escasas rentas del colegio chino de Nápoles las mejoró adjudicándoles el monasterio benedictino de San Pedro de Eboli (5). Asimismo le aplicó más tarde una pensión de quinientos ducados que el Papa había logrado al principio por donación; el establecimiento debía asegurar el sostenimiento, además de los ocho alumnos de la China y la India,

(1) «Boulaes» de la Champagne? Cf. «Boulaes» en Marcellino da Civezza, VII, 1, 643.

(2) Baradoxa; cf. *Ius pontif.*, II, 52, nota.

(3) Los nombres de Brancannes (sic) y Baratoio en *Ius pontif.*, IV, 332.

(4) En las \*Visite 41, se encuentran: p. 57, el informe de la visita a Wilna y Brunswick; p. 181, de la de Fulda; p. 234, de Douai; p. 247, las *Informazione del collegio detto di casa salda in Colonia*; p. 253, apremio del obispo de Asís sobre la visita del colegio de aquella localidad. Muchos colegios no podían a veces ser visitados por causa de la guerra. Sobre el colegio de Wilna cf. el breve a los obispos rutenos del 14 de agosto de 1753, *Bull. Lux.*, XIX, 63.

(5) Breve del 31 de agosto de 1743, *Ius pontif.*, III, 118 s. El monasterio estaba sine cura et conventu, se hallaba por tanto, desierto. El nombre de la localidad es llamado en el breve unas veces Ebulo, otras Embumbo o Embulo.

a otros ocho de Valaquia, Bulgaria, Servia y Albania (1). Para el colegio italogriego de Palermo, que había de atender al ministerio de almas entre los albanos y las misiones de Oriente, aprobó el Papa el reglamento proyectado por el rector del mismo colegio (2). Al colegio Corsini, que había sido erigido en Ulano para atender a los griegos de ambas Sicilias, ratificó el usufructo del antiguo convento de benedictinos de la ciudad al otorgarlo de nuevo al entonces director del colegio (3). Al duque Casimiro de Nieswitz le expresó su agradecimiento por el celo con que había protegido los trabajos realizados para obtener el retorno de los cismáticos rutenos, así como por la fundación de un seminario para clérigos rutenos (4), a la vez le recomendaba el seminario rutenos de Lemberg (5). En Portugal se propuso José de Moraes Sarmento erigir un colegio misional de los franciscanos observantes (6); el Papa concedió a la nueva fundación (7) todos los privilegios que Inocencio XI había otorgado el 23 de diciembre de 1679 al convento de San Antonio de Baradoxa. A los dominicos les felicitó Benedicto (8) por la creación de un seminario de misiones en el Monte Mario, junto a Roma.

## II

Mucho tuvo que ocuparse Benedicto XIV en el cristianismo oriental (9). Su primera solicitud en este respecto fueron los disculos abisinios. El conde Roux d'Esneval proyectó una sociedad comercial para explorar el país; como corrían rumores de que el negus Bakafa simpatizaba con la religión católica, le dirigió el Papa una carta (10) recomendándole como apóstol al franciscano

(1) Breve del 6 de octubre de 1746, *ibid.*, 364. Confirmación y extensión de los privilegios, del 18 de diciembre de 1746 y 28 de diciembre de 1756, *ibid.*, 310, 668.

(2) el 25 de febrero de 1757, *ibid.*, 680 s.

(3) el 2 de enero de 1743, *ibid.*, 94.

(4) *seminarium svirnense* (Schweidnitz).

(5) *Acta*, II, 67.

(6) *in loco de Vinkaes* (Vinhaes). *Ius pontif.*, IV, 332.

(7) el 20 de febrero de 1753, *Acta*, II, 126.

(8) el 10 de julio de 1748, *Bull. Lux.*, XVII, 267; *Walz*, 369.

(9) *Benedetto XIV e le chiese Orientali in Roma e l'Oriente*, VII (1914) 263-274; *Balan*, *La Chiesa e gli Slavi*, 216 ss.

(10) el 21 de enero de 1741, *Ius pontif.*, VII, 152 s.; *Lemmens*, 185.

Miguel Angel de Bestigné. El plan fracasó. En 1751 hicieron los franciscanos un nuevo avance en Abisinia, esta vez por expresa indicación escrita del rey Jassu II al «Guardián del Santo Sepulcro» de Jerusalén. Algunos misioneros llegaron el 19 de marzo de 1752 a Gondar y trabajaron con tal éxito que el clero abisinio exigió y consiguió su expulsión (1).

Para la Iglesia maronita, había proyectado el sínodo del Líbano de 1736 las bases de una reorganización eclesiástica (2), pero surgieron dificultades. Benedicto confirmó la congregación a la que su predecesor había confiado el estudio del asunto; tras un nuevo examen realizado por el italogriego Rodota y dos minoritas que se hallaban en Roma, el arzobispo de Chipre, Gabriel Eva y el abad general de los monjes de San Antonio del Líbano, fueron aprobadas las decisiones del sínodo del Líbano en la última sesión celebrada el 7 de agosto de 1741 en presencia del Papa; Benedicto XIV las confirmó luego según noticia en particular por una constitución del 1.º de septiembre de 1741 (3). En un breve publicado posteriormente daba ulteriores normas referentes a la repartición de los diocesanos y a los tributos que con motivo del envío de los Santos Oleos se habían impuesto hasta la fecha a los patriarcas. Los mencionados tributos se pagarían, así se establecía, en otra fecha, o sea el domingo siguiente a la festividad de la Asunción (4). No faltaron los ataques por escrito contra los delegados enviados por el Papa al sínodo, y hasta fueron atribuidos a los patriarcas maronita y melquita. El Papa puso fin a las discusiones con el breve del 16 de febrero de 1742 (5).

Todavía se hallaba de regreso el portador de estas decisiones cuando el 13 de mayo de 1742 falleció el patriarca José El-Khazen. Los preladados se reunieron para sus funerales y eligieron el 15 de mayo como sucesor al arzobispo de Damasco, Simón Avad, y al renunciar éste, al arzobispo de Arka, Elías Mochasseb. En la elección no se tuvo para nada en cuenta la ausencia de los dos arzobispos de Chipre y Tiro; por lo cual se molestaron éstos y consagraron sin pérdida de tiempo dos nuevos obispos y proce-

(1) *Lemmens*, 185 s.

(2) Cf. nuestros datos del volumen XXXIV.

(3) *Bull. Lux.*, XVI, 44 s.; *Dib* en el *Dict. de théol. cath.*, X, 83.

(4) *Dib*, *ibid.*, 83, 123; *Ius pontif.*, III, 48; *Bull. Lux.*, XVI, 66 s.

(5) *Acta*, I, 103 s.

dieron con ellos a una nueva elección de patriarca, la cual recayó sobre el arzobispo de Chipre, Tobías El-Khazen. Ambos elegidos se dirigieron a Roma; Benedicto XIV declaró que los dos habían sido elegidos inválidamente (1), y haciendo uso de los plenos poderes pontificios en apoyo del derecho de la Iglesia oriental, nombró patriarca al arzobispo de Damasco, Simón Avad (2). No dió el Papa este paso sin meditarlo; ninguna comunicación se dió de ello en Roma a los dos legados de ambos pretendientes a la silla patriarcal, sino que para la ejecución de las resoluciones pontificias fué comisionado al Libano el guardián de Tierra Santa, el franciscano Giacomo de Luca (3). La fidelidad a Roma de los maronitas resistió la prueba: el 11 de octubre de 1743 fué entronizado Simón Avad y el secretario del embajador pontificio, Desiderio da Casabasciana, llevó consigo a Roma una crecida suma de declaraciones de obediencia (4).

Muy pronto hubo de actuar Desiderio de nuevo como confidente del Papa en Siria. Cinco obispos habían puesto en litigio la jurisdicción del patriarca y nombraron un administrador de los poderes patriarcales. Como ambos bandos acudieran a Roma, tuvo Desiderio que restablecer la unidad por encargo del Papa (5). En el consistorio del 13 de julio de 1744 pudo el Pontífice expresar su satisfacción por el feliz éxito (6).

Bajo el gobierno de Simón Avad comenzó una fanática a dar que hablar de sí, la cual casi hasta el final del siglo tuvo al Libano en tensión constante. Ana Agemi (7), de sobrenombre Hendiye, creíase destinada de lo alto para fundar una hermandad del Corazón de Jesús y en realidad consiguió establecer un convento según su deseo en Bekorki. Entre el pueblo sencillo del Libano ganó pronto partidarios la pretensa profetisa, incluso los jesuitas, uno de los cuales era director espiritual de Agemi, se pusieron de

(1) el 13 de marzo de 1743, Bull. Lux., XVI, 146.

(2) el 16 de marzo de 1743, *ibid.*, 147.

(3) A Da Lucca el 16 de marzo de 1743, *ibid.*, 150; a los maronitas en igual fecha, *ibid.*, 152.

(4) Cf. Dib, loco cit., 85-88. Envío del Palio al patriarca: Breve del 4 de agosto de 1744, Bull. Lux., XVI, 207; Elogio de los maronitas: Breve del 11 de agosto de 1744, *ibid.*, 208 (con suplemento de documentos, 208-214).

(5) *Ibid.*, 88.

(6) Acta, I, 224-231.

(7) Conservamos esta forma nominal entre nosotros connaturalizada; Dib escribe Hendiye o Hendiyah (de la familia Ajeymi).

su parte al principio. El patriarca aprobó en 1750 la regla de su convento, pues un sacerdote a quien Simón encargó su examen dió un juicio encomiástico de la misma. Pero poco a poco se fueron distanciando los jesuitas de Agemi, y como el patriarca seguía creyendo en la vidente, se exasperó de tal suerte la oposición que Avad prohibió a los maronitas todo trato con los jesuitas.

El asunto se hallaba ahora ya maduro para la intervención del Papa, al cual habían apelado los jesuitas. Benedicto XIV censuró en un breve del 4 de enero de 1752 al patriarca el haber tomado medidas tan importantes sin consultar antes a la Santa Sede, suprimió la hermandad del Corazón de Jesús y mandó que Agemi fuera trasladada a otro convento (1). El 9 de diciembre del mismo año envió de nuevo a Desiderio da Casabasciana al Libano en calidad de comisario para que realizara un examen más detenido del asunto. Desde el 18 de mayo hasta el 17 de julio de 1753 duró la investigación que resultó muy favorable para Agemi, y en consecuencia tuvo Desiderio por más acertado no poner en práctica las órdenes que la Santa Sede había dado contra ella (2). En una carta de 12 de marzo de 1754 avisaba Benedicto XIV al patriarca que señalase a la supuesta vidente un director espiritual adecuado, que ella se mantuviese en silencio y apartamiento, alejada de toda ocasión de vano orgullo y de dar pie a nuevas desavenencias. Al mismo tiempo demandó a Desiderio un amplio dictamen, pero que tan sólo contuviera hechos y testimonios, entre estos últimos podía figurar el del mismo Desiderio. Isidoro Mancini, de la orden de los mínimos, recibió el encargo de examinar los escritos sobre Agemi. Desiderio se declaró nuevamente en pro, pero los otros consultores lo hicieron en contra. En enero de 1755 se llevó el asunto a una congregación de cardenales y el 25 de enero escribió la Propaganda al patriarca que los éxtasis y visiones de Agemi eran alucinaciones manifiestas, y que a sus consejeros espirituales no se podía menos que tildarlos de crédulos. En consecuencia designóle el Papa un nuevo director espiritual en el franciscano observante Carlos Inocencio

(1) Dib, loco cit., 88 s. El breve se halla en *Ius pontif.*, III, 482, con la fecha 4 Ian. 1752, anno Pontif. 12, en las Acta Bened. XIV, con la fecha 4 Ian. 1748, anno Pontif. 8; las dos veces se deduce como fuente el Bullarium de la Propaganda, App. II, 160.

(2) Dib, loco cit., 89 s.

da Cuneo. Agemi fingió aceptar al nuevo guía, pero no rompió sus relaciones con el anterior, e Inocencio abandonó pronto a Bekorki (1).

Con el dictamen dado en Roma sobre las visiones de Agemi no se terminó el asunto de la misma. Sobre su persona había callado la Propaganda, como también sobre la congregación; la primera orden de disolverla pareció caer en olvido. El juicio sobre sus visiones fué además bien poco conocido entre el pueblo, y así se explica que muerto Benedicto XIV la fama de Agemi tomara un incremento verdaderamente increíble, mayormente porque el sucesor de Simón Avad (muerto en 1756), el patriarca Tobías El-Khazen, no era ningún entusiasta de Agemi, pero tampoco adverso a ella (2).

Benedicto XIV se conquistó las simpatías de los maronitas por haber defendido al santo monje Marón, de quien aquéllos tomaron su nombre, contra el patriarca griego-melquita Cirilo. Este había mandado romper las imágenes de Marón porque lejos de ser un santo había sido, según él, un hereje. Benedicto contestó en 1753 en una constitución que Cirilo confundía a San Marón, que tenía en su favor el testimonio de Teodoreto y Juan Crisóstomo, con otro Marón posterior (3).

Al patriarca griego-melquita de Antioquía, Cirilo VI Tanas, había dirigido Benedicto, hacía diez años, una constitución para contestar a varias reflexiones que ya en tiempo de Benedicto XIII y Clemente XII se habían presentado en Roma. Referíanse a los ritos y costumbres de la Iglesia griega, principalmente a la celebración del sacrificio de la misa, al precepto del ayuno, a la jurisdicción del patriarca frente a su colega maronita y misioneros latinos, y finalmente a las órdenes religiosas. Se establece que hay que observar en absoluto el rito oriental, el cual no puede ser transformado por los patriarcas (4). Lo mismo que al patriarca,

(1) Ibid., 90.

(2) Ibid., 90 s. Sobre la elección y confirmación de Tobías, v. Bull. Lux., XIX, 273-278.

(3) Constitución del 28 de septiembre de 1753, Bull. Lux., XIX, 70 s. La indulgencia para la festividad de S. Marón del 12 de agosto de 1744, en Benedicto XIV, Acta, I, 231.

(4) Constitución del 24 de diciembre de 1743. Bull. Lux., 166 ss. En su virtud el 29 de diciembre de 1755 se prohibió a los armenios celebrar en Navidad tres misas, según ejemplo del extranjero. Ibid., XIX, 187 s.

recomendaba a los misioneros de Oriente respeto a los ritos extraños; los orientales deben volver a la unidad, no hacerse latinos (1). Pero a pesar de la censura pontificia contra Cirilo, pronto vieron en Roma que era necesario, en cierto modo, cambiar de rumbo: el Papa hubo de conceder dispensa en varios puntos de su constitución (2) y completar ésta por medio de una instrucción (3). Cirilo Tanas recibió con el breve del 29 de febrero de 1744 el Santo Palio (4). Acabó sus días en el Líbano en donde hubo de refugiarse huyendo de las persecuciones de los patriarcas cismáticos. El firmán, según el cual Cirilo podía desempeñar libremente su cargo, fué revocado por instigación de su rival, a cuyo capricho quedaron abandonados los católicos. El Papa solicitó la mediación en el asunto de Luis XV (5).

Bajo el pontificado de Benedicto XIV se reorganizó el patriarcado unido a Roma de los armenios de Cilicia y Armenia Menor. El arzobispo de Alepo, Abraham Ardzivian, había sido elegido por tres obispos de su nación patriarca de Sis en Cilicia, y personalmente marchó a Roma para prestar obediencia al Papa. Benedicto XIV le otorgó el 26 de noviembre de 1742 el Santo Palio. Abraham, en prenda de su fidelidad a Roma, tomó el sobrenombre de Pedro; pronto se vió obligado por la presión de los herejes a fijar su residencia en el Líbano igual que sus antecesores (6). Los dos sucesores de Abraham, Pedro II Jakob y Pedro III Miguel, recibieron el Palio en 1750 y 1754, respectivamente (7). Abraham

(1) La Santa Sede desea, ut diversae eorum [de los orientales] nationes conserventur, non destruantur omnesque... catholici sint, non ut omnes Latini fiant. Breve del 26 de julio de 1755, *ibid.*, 151-166.

(2) Breves del 7 y 10 de marzo de 1746, Acta, I, 329-331; *Ius pontif.*, VII, 188.

(3) confirmada el 18 de marzo de 1746, Acta, 336-344.

(4) Bull. Lux., XVI, 198 ss.

(5) el 23 de enero de 1749, Acta, II, 34.

(6) Rattinger en *Stimmen aus Maria-Laach*, III (1872), 36; Lübeck, *Die katholische Orientmission*, Köln, 1917, 130; S. Weber en el *Lexikon für Theologie und Kirche*, I, Friburgo, 1930, 668; L. Petit en el *Dict. de théol. cath.*, I, 1911; Gams, *Series*, 455; Tournebize en el *Dict. d'hist. et géog. ecclés.*, I, 183 s.; Benedicto XIV a Tencin el 30 de noviembre de 1742, Heeckeren, I, 14. El nombre del patriarca suena en el breve del 24 de noviembre de 1742 (*Ius pontif.*, III, 83): Petrus Abraham Vartabiet.—Como el patriarca regresara por Marsella, le recomendó el Papa al obispo de dicha ciudad el 14 de enero de 1743. Acta, I, 140.

(7) *Ius pontif.*, VII, 175 ss., y III, 576 s. Pedro II, es alabado por el Papa como *vir magni meriti*, *archiepiscopalem Alepinam ecclesiam rexit multa*

Ardzivian puede ser considerado quizá como el verdadero fundador de la congregación armenia de los monjes antonianos, a la cual dieron gran auge Attar-Muradian (1) y Jakob Hovsepian.

Por lo demás la historia de los armenios unidos aun en tiempo de Benedicto XIV, es una cadena de sufrimientos. La Puerta reconoció como autoridad civil de los armenios sólo al patriarca cismático. De donde se deduce que más que los turcos, fueron los propios compatriotas cismáticos los verdaderos opresores de los católicos; a éstos no les quedó otro refugio que el Papa, el cual con el fin de auxiliarles acudía a Luis XV o a Augusto de Polonia. Benedicto envió a Constantinopla en 1745, como visitador, al arzobispo Francisco Girolamo Bona, el cual antes debía entregar personalmente un breve al rey (2). En 1753 fué dirigido un nuevo breve a Luis XV (3), y dos años más tarde los embajadores de Constantinopla suplicaron la mediación del Papa (4). Con frecuencia acompañó el éxito a la intercesión del rey francés. El 10 de octubre de 1742 le dió el Papa las gracias porque a los armenios de Alepo y Ancira les fueron restituidas sus cinco iglesias, y la paz, que el patriarca cismático les había arrebatado por soborno, se la había devuelto el embajador francés e incluso había sido reducido a silencio el hostil patriarca por medio de dinero; y añade que sería de buen efecto en la Puerta si el vicario latino Bona fuera recibido solemnemente por el embajador francés (5). Pero la paz no fué duradera. En 1751 llegó de Alepo la noticia de que los armenios allí residentes tenían que sufrir por amor a la fe cárceles, multas, azotes, destierros y la pérdida de sus iglesias. El Papa se dirigió al rey de Polonia en favor de ellos (6). En 1743 dejó oír Benedicto su voz augusta en París en favor de los católicos armenios y sus misioneros capuchinos de la Georgia (7); más tarde se supo que el misionero capuchino Damián

*cum laude, pro amplificanda fide catholica Galatae, Angorae et Aleppi plurimum laboravit multasque persecutiones ab haereticis excitas pertulit, cum ter carceribus inclusus et bis in exilium fuerit amandatus. Ibid., VII, 177.*

(1) «le même sans doute qui est appelé par quelques auteurs Poresiph ou Porisacco». Tournebize, loco cit., 184.

(2) Breve del 16 de agosto de 1745, *Ius pontif.*, III, 232.

(3) el 25 de abril, *Acta*, II, 134.

(4) Breve del 16 de agosto de 1755, *ibid.*, 235.

(5) *Ibid.*, 537.

(6) el 17 de julio de 1751, *ibid.*, 85.

(7) A Tencin el 23 de agosto de 1743, I, 81; cf., 15.

a Leone les obtuvo nuevamente del rey Kulikan la libertad religiosa que les había sido arrebatada (1).

Al capítulo general de los dominicos amonestó el Papa (2) que atendiese con mayor celo a su misión armenia de Naxivan, y los armenios de Constantinopla, que hasta entonces dependían de los latinos, obtuvieron en 1758 su propio vicario apostólico en la persona de Atanasio Merassian, el cual dependía del legado apostólico latino (3).

El georgiano Katholicos Jesse, por influjo de los capuchinos, se pasó a los católicos en 1754, pero en 1755 fué depuesto por un sínodo y juntamente con los capuchinos, condenado al destierro (4). Según un informe dirigido a la Propaganda, en 1746 contaban los misioneros de Georgia con diez mil católicos (5).

También se concedió autonomía eclesiástica a los coptos de Egipto. Hasta entonces habían dirigido sus esfuerzos los Sumos Pontífices a ganar para la unión con Roma a los patriarcas cismáticos. Mas aleccionado por larga experiencia de la ineficacia de tales tentativas, Benedicto otorgó también a los coptos fieles a Roma un vicario apostólico propio (6) en el obispo de Jerusalén, el único de los obispos de su nación que no comulgaba con sus errores.

Asimismo Elías Denha, patriarca de los llamados «chaldeos», es decir, de los nestorianos conversos de Urmia y Kotschanes, en 1751 y en otras ocasiones escribió al Papa suplicándole la unión con la Iglesia romana (7). En Mesopotamia fué constituida Bag-

(1) Breve del 15 de septiembre de 1753, *Acta*, II, 145. Cf. *Bull. Capuc.*, VII, 247 s.

(2) el 10 de abril de 1748, *Acta*, I, 511.

(3) Rattinger, loco cit., 40; Lübeck, loco cit.; Tournebize, loco cit., 339. Instrucciones para el arzobispo de Cartago, visitador apostólico de Constantinopla, mencionado en Heeckeren, I, xcvi.

(4) Schmidlin, *Missionsgesch.*, 269; Lübeck, *Georgien und die kathol. Kirche*, Aquisgrán, 1919.

(5) *Bull. Capuc.*, VII, 237; R. Janin en el *Dict. de théol. cath.*, VI, 1284. El auge de las misiones capuchinas en Georgia, comenzó durante el pontificado de Inocencio XI, por haberse convertido al catolicismo el rey Jorge, el patriarca Entimio y el príncipe Barzim (*Bull. Capuc.*, VII, 237, 240). Cf. nuestros datos del volumen XXXII.

(6) el 4 de agosto de 1741, *Bull. Lux.*, XVI, 38. Una decisión acerca de la duda sobre el rito copto, del 4 de mayo de 1745, *ibid.*, 292 s. Cf. el breve del 19 de junio de 1750, *ibid.*, XVIII, 165.

(7) Gams, *Series*, 456.

dad desde 1720 residencia de una misión carmelita y de una prefectura apostólica, y desde 1742 verdadera sede de un obispo (1); a Mosul llegaron en 1750 dominicos italianos, quienes fundaron allí una floreciente misión y fueron los primeros en echar los sólidos fundamentos de la Iglesia unida caldaica (2).

Para favorecer los Santos Lugares de Palestina mandó Benedicto XIV (3) en 1741 que por lo menos dos veces, y en 1743 que como mínimo cuatro veces al año se recomendasen en los sermones a la caridad de los fieles las necesidades de Tierra Santa. Un firmán de agosto de 1757, puesto en vigor en el próximo diciembre, arrebató a los católicos los Lugares del Nacimiento y la basílica de Belén, así como la iglesia situada sobre la tumba de la Virgen. En la semana santa de 1757 irrumpieron los griegos en la iglesia del Santo Sepulcro, derribaron los candelabros y rasgaron los preciosos tapices, intentando luego hacer responsables a los católicos de tales desmanes (4). Con el fin de normalizar de nuevo la situación legal en la custodia de los Santos Lugares por los franciscanos, mandó el Papa al ministro general de Tierra Santa, Rafael de Lucagnano, que redactase unos estatutos a los cuales él otorgó la aprobación pontificia (5). En Tierra Santa habrían de residir unos ciento sesenta franciscanos, de cada provincia de la orden no más de dos, y ninguno podría permanecer más de tres años en los Santos Lugares.

En las demás relaciones de los católicos que se hallaban bajo el dominio turco se dejó sentir también con frecuencia la intervención de Benedicto. Después del concilio nacional de Albania de 1703 (6), se habían introducido nuevos abusos a los cuales salió al paso una constitución pontificia (7). Por lo demás son elogiados los diecisiete alumnos de la Propaganda y del Colegio ilírico de Loreto, los cuales atendían al ministerio de almas en calidad de clérigos seculares en la diócesis de Escutari (8). Una cuestión delicada surgió con motivo de los bienes eclesiásticos, que, des-

(1) Lübeck, *Orientmission*, 141.

(2) *Ibid.*, 142; Walz, 371.

(3) el 10 de enero de 1741 y 20 de agosto de 1743, *Ius pontif.*, III, 14, 118.

(4) Lemmens, 72 s.; cf. 69.

(5) el 7 de enero de 1746, *Acta*, I, 287-301, cf., 307.

(6) Cf. nuestros datos del volumen XXXIII.

(7) del 2 de febrero de 1744, *Bull. Lux.*, XVI, 173 s.

(8) \*Acta S. Congr. de Propag. Fide a. 1750, Congr., 16 de febrero.

pués del secuestro realizado por los turcos o tras el arrasamiento de los templos, habían ido a parar a manos de cristianos; Benedicto resolvió la petición del arzobispo de Antivari, Lázaro Vladagni, con su natural benevolencia (1).

Los anhelos del Papa por atender en todas partes a la dirección armónica de las misiones, le movieron en 1747 a enviar también a las islas del Archipiélago griego un vicario apostólico en la persona del capuchino Arturo Marturi (2). Algunos breves de Benedicto XIV nos ofrecen un aspecto del estado en que se hallaban los vicariatos de aquellas regiones. En Santorin se hallan los católicos agobiados por impuestos exorbitantes y, ante la imposibilidad de pagarlos, no les queda otra perspectiva que azotes, cárceles y cadenas. Sus catedrales amenazan ruina, carecen de medios para repararlas y ni siquiera el permiso les concederían para ello. El único convento de dominicos de la isla está próximo a sucumbir por no poder satisfacer los impuestos. Los moradores de la isla acudieron en demanda de socorro al Papa, el cual, de los bienes de la propaganda, les asignó una cantidad y envió al comisario de la isla, Lucas Barbarigo, una recomendación para el rey de Polonia (3). El franciscano reformado Antón Bartuska, natural de Viena, misionero hacía ya diecisiete años en Rodas y Quío, había levantado varias iglesias para el culto católico, principalmente una en Quío, junto a la ciudad, pero el obispo de la isla, lo mismo que el misionero, veían su obra amenazada por las intrigas de los cismáticos. Por ello acudió el Papa a la emperatriz María Teresa el 22 de enero de 1743 y nuevamente el 20 de enero de 1752 y 22 de enero de 1753 para que ella recabase de la Puerta en favor de los católicos de Quío, permiso para celebrar sus actos de culto (4). Los católicos y basilianos de la isla de Patmos estaban amenazados por los piratas; el Papa ordenó al arzobispo de Quío (5) que lanzase la excomunión sobre los piratas, medio que habían adoptado ya Inocencio XI, Benedicto XIII y Clemente XII para socorrer a los isleños. En favor principalmente de la isla de Tinos y Mico, renovó el Papa en una carta al obispo

(1) Breve del 9 de marzo de 1752, al secretario de la Propaganda Lercari, *Bull. Lux.*, XVIII, 266, y del 2 de marzo de 1754, *ibid.*, XIX, 101.

(2) Gams, Series, 448.

(3) del 16 de octubre de 1744, *Acta*, I, 251.

(4) *Ibid.*, II, 88, 124.

(5) el 8 de abril de 1741, *ibid.*, I, 45.

competente (1) los respectivos breves de Inocencio XI y Benedicto XIII.

Según un informe de visita del año 1744 había en Tinos ochenta y cuatro capillas, una iglesia de los jesuitas y en cada aldea una parroquia; en Mico sólo una iglesia. El visitador Guarchi se expresó con elogio de los misioneros jesuitas salvo una sola excepción (2). De dos años más tarde hay un informe de la isla de Santorin debido al obispo de la localidad. Los misioneros de la isla, como los de Quío y Naxia, son nuevamente objeto de loa, lo mismo que los observantes de Santorin, donde bajo la dirección de los jesuitas trabajaban treinta y tres ursulinas (3). En el año 1747 visitó el obispo de Santorin, Razzolini, las islas Thermia, Zea, Sifanto, Argentiera, Paros y Antiparos (4). En Siro habitan en un lugar, además de cien cismáticos, dos mil católicos con cinco iglesias; los capuchinos predicán en la catedral (5), los jesuitas de allí están tan en la miseria que ya piensan levantar la misión (6).

Sobre los capuchinos de las islas griegas hay un informe del año 1745 de Romano de Paris (7), en el que confirma las otras noticias sobre la misión. Es digno de notarse que los capuchinos habían abierto muchas escuelas (8). En Pera poseían un colegio en el cual se enseñaba a doce muchachos latín, francés, italiano, griego, armenio y turco formándoles para intérpretes (9). Hacia 1750 abandonaron los capuchinos las islas de Grecia (10).

Benedicto XIV hizo llegar su acción benéfica repetidas veces al Oriente eslavo. Por medio de la Propaganda había encomendado el Papa a los obispos rutenos que trabajasen por llevar la misión de los basilianos a una sola congregación. No manifestaron gran entusiasmo los obispos por la ejecución del encargo, pues temían que sobre una congregación ya no tendrían ellos tanto influjo como sobre los conventos aislados. Una declaración

- (1) del 27 de mayo de 1756, *ibid.*, II, 266.
- (2) \*Acta S. Congr. de Propag. Fide, 1744, n. 10.
- (3) \**Ibid.*, Congr., 28 de febrero, 29 de marzo y 5 de septiembre de 1746.
- (4) \**Ibid.*, Congr., 27 de febrero de 1747.
- (5) \**Ibid.*, Congr., 29 de agosto de 1757.
- (6) \**Ibid.*, Congr., 12 de noviembre de 1753.
- (7) Terzorio, *Missioni*, IV, 76, 141, 181, 241, 302.
- (8) *Ibid.*
- (9) *Ibid.*, II, 106.
- (10) *Ibid.*, IV, 302 (Andros), 338 (Milos), etc.

del Papa (1) los tranquilizó de esta preocupación. En Lituania se había realizado esta unión en dos congregaciones las cuales fueron aprobadas y minuciosamente reglamentadas mediante un estatuto (2). Como quiera que los obispos archimandritas eran elegidos de entre los monjes, por eso exhortó el Papa que no se abriesen el camino a tales cargos por medio de intrigas, aun cuando no quiso que los monjes renunciases mediante voto formal a todo extremo de esta índole (3). La autoridad de los metropolitanos y archimandritas sobre los monjes quedó reducida a límites precisos por una ulterior constitución (4). El colegio que Gregorio XIII había fundado para rutenos y rusos, hacía años que ya no albergaba a ningún pupilo ruso; por esta razón permitió Benedicto que sus puestos fuesen ocupados por rutenos (5). La Iglesia única de los rutenos se hallaba constantemente bajo la amenaza de las maquinaciones de los cismáticos, las cuales eran tanto más de temer cuanto que los unidos no eran considerados como de igual categoría por los católicos, o sea los latinos. En una carta dirigida al rey exhortaba el Papa a los obispos de Polonia, al obispo de Plozk y al arzobispo ruteno que todos defendieran el derecho de los unidos a sus iglesias y monasterios (6), los cuales eran objeto de violentos ataques por parte de los cismáticos apoyados por el favor que en esta empresa les otorgaba la emperatriz rusa. Acerca de este asunto escribió el Papa al rey, al cardenal Lipski y al arzobispo de Gnesen (7); sobre todo por proteger la unión hizo cuanto sus fuerzas le permitieron (8), incluso prohibiendo el

(1) del 27 de noviembre de 1742, *Bull. Lux.*, XVI, 120.

(2) el 2 de mayo de 1744, *ibid.*, 198.

(3) el 12 de abril de 1753, *ibid.*, XIX, 47.

(4) del 30 de mayo de 1756, *ibid.*, 217.

(5) el 5 de abril de 1753, *ibid.*, 63 s. A instancias del capuchino Félix de Bolonia, residente en San Petersburgo, trabajó la Propaganda por mejorar la situación de los católicos en Rusia, e invocó para ello la mediación del rey Augusto III de Polonia. Como el rey predijo el 11 de mayo de 1743, nada fué posible conseguir, aun cuando la emperatriz Isabel otorgó a los misioneros orientales repetidas pruebas de amistad (Pierling, IV, 400 ss.). Al deseo del emperador Francisco I, de reemplazar a los capuchinos de Moscú por otros misioneros, declaró el Papa no poder corresponder, pues era excesivamente difícil hallar otros que pudieran hablar corrientemente alemán, francés e italiano. Breve del 5 de julio de 1755, *Acta*, I, 234.

(6) el 25 de abril de 1750, *Acta*, II, 50-54.

(7) el 19 de septiembre de 1744, *ibid.*, I, 233 ss.

(8) Juicio de Pelesz (489).

paso a otros ritos sin exceptuar el latino (1). Esta medida tenía importancia, ya que para ser equiparados a los polacos, los rutenos cultos y distinguidos se pasaban al rito latino, con lo cual la unión se reducía a una religión de campesinos deficiente en fuerzas de resistencia frente a Moscú (2). Al morir el metropolitano, pretendieron los obispos rutenos señalar al rey el sucesor; el Papa intervino (3) diciendo que el rey no estaba obligado a tales propuestas. Los habitantes de Borisow merecieron el elogio del Papa por haberse pasado del cisma a la unión y dió su parabién al metropolitano Hrebnicki y al auxiliar del obispo de Wildna, a quien se debía tamaño éxito (4). El obispo de Grosswardein (Oradea Mare) asignó un sufragáneo para las griegos unidos residentes en el obispado (5).

En la misma Italia había no pocos orientales de origen griego o albano, los cuales habían escapado por mar huyendo de los turcos. Hubo de plantearse la cuestión de cómo habían de observar ellos su rito oriental residiendo en obispados latinos; basándose en decisiones de Papas anteriores reglamentó nuevamente Benedicto XIV esta situación (6).

A todas las iglesias del Oriente va dirigido un breve de Benedicto XIV del 24 de febrero de 1746 (7). Las prescripciones encaminadas a asegurar en países cristianos que los obispados estuvieran ocupados por prelados virtuosos apenas tenían posible aplicación tratándose de las iglesias de los países de soberanos no cristianos. Para las iglesias de Albania, Macedonia, Servia, Bulgaria, Persia y Armenia se fijaron una serie de cuestiones y otra parecida particularmente dirigida a las islas del mar Egeo, a las cuales habían de responder los obispos, los cuales informarían ante todo sobre el estado de la cristiandad en aquellas regiones. Mediante otros cuestionarios que habían de llenarse con testimonios testificales querían asegurarse de la idoneidad de los propuestos como candidatos a la dignidad episcopal.

(1) *Ibid.*, 484, 489.

(2) *Ibid.*, 482 ss.

(3) el 1.º de abril de 1748, *Acta*, I, 510.

(4) el 8 de agosto de 1753, *ibid.*, II, 143-145.

(5) el 30 de agosto de 1757, *ibid.*, I, 559.

(6) el 26 de mayo de 1742, *Bull. Lux.*, XVI, 94 s. Cf. Pietro Pompilio Rodota, *Dell'origine, progresso e stato presente del rito greco in Italia, osservato da Greci, monaci Basiliani ed Albanesi*, Roma, 1763.

(7) *Bull. Lux.*, XIX, 264 ss.

Para todo el orbe fué de gran alcance una bula (1) según la cual las parroquias en tierras de misiones, aun cuando estuvieran regentadas por religiosos, habían de estar sometidas a los obispos en todo lo que se relacionase con el ministerio de las almas y administración de sacramentos.

### III

Todas las disposiciones dadas por Benedicto XIV para el Oriente demuestran en él aquella misma aspiración en la cual radica su importancia para las misiones en general: él se esforzó en todo momento por dominar las inseguridades legales, resolver los litigios desde antiguo en curso y sentar las bases de reglamentación en las situaciones difíciles. En donde menos resalta esta actividad legislativa es en las misiones de la América del Sur, donde la historia misional tiene por cierto que referir acontecimientos trascendentes acaecidos precisamente durante el pontificado de Benedicto XIV.

Una constitución, por lo menos, de general importancia, fué dada, sin embargo, por Benedicto para la América del Sur, es decir, un breve dirigido a los obispos de aquellas regiones en defensa del derecho natural de los indios. Los dueños de plantaciones, principalmente en el Brasil, estaban en la persuasión de que sin el trabajo de los esclavos no podían salir adelante, y en consecuencia eran esclavizados los indios y llevados a la venta pública (2). Benedicto XIV conmina, pues, a los obispos de la América portuguesa (3) a que bajo pena de excomunión prohiban a todos y a cada uno (4) cualquier participación en el secuestro y venta de

(1) del 24 de febrero de 1746, *ibid.*, XVII, 1.

(2) *Astráin*, VII, 418, 474 s., 828; *Lemmens*, 279.

(3) el 20 de diciembre de 1741, *Bull. Lux.*, XVI, 58.

(4) *universis et singulis personis tam saecularibus etiam ecclesiasticis cuiuscumque status... et dignitatis etiam speciali nota et mentione dignis existentibus, quam cuiusvis Ordinis, Congregationis, Societatis, etiam Iesu, Religionis et Instituti Mendicantium et non Mendicantium ac monachalis Regularibus, etiam quarumcumque militiarum, etiam hospitalis s. Ioannis Hierosolymitani fratribus militibus*. La razón por la cual aquí se hace resaltar a algunas clases con la partícula «etiam» está en que algunas órdenes, en virtud de sus privilegios, han de ser nombradas expresamente para que les alcance la ley. Así las leyes dadas en general para las órdenes no rezan, sin más, con las órdenes de caballería; y las leyes dadas para éstas tampoco con los caballeros de la orden de San Juan. De semejante manera se hallaban las

indios o defender la licitud de semejante cosa. Este breve, como el anterior de Urbano VIII, fué obtenido gracias a las exposiciones de los jesuitas, los cuales fueron desde antiguo los paladines de la libertad de los indios (1). El rey José I de Portugal declaró también en 1755 prohibida en absoluto la esclavitud de los indios, pero lo hizo con la mira puesta únicamente en obligar a los plantadores a comprar esclavos negros a precio subido a la compañía comercial de Pombal (2).

De fundamental trascendencia es también un breve dirigido al obispo de San Pablo, Bernardó Rodríguez Nogueira. Poco después de su nombramiento había informado Nogueira que en su diócesis se hallaban muchos religiosos que vivían con seculares, fuera de sus conventos, dedicados a negocios seculares. Benedicto XIV contestó (3) diciendo que tales religiosos dependían del obispo, el cual estaba facultado para proceder contra ellos. Nogueira fué el primer obispo de San Pablo, pues el 6 de diciembre de 1746 había desmembrado el Papa de la excesivamente extensa diócesis de Río Janeiro, los obispados de San Pablo y Marianha, así como las prelaturas independientes de Gojasa y Cujaba (4).

Del resto de América existe un informe sobre la misión del Orinoco, enviado el 1.º de septiembre de 1754 por la audiencia de Santa Fe al rey de España. Según él contábase allí, repartidos en treinta y cuatro pueblos, 15429 indios cristianos, de los cuales 9487 se hallaban en dieciséis reducciones bajo la tutela de los jesuitas; el cuidado de los otros corría a cargo de los agustinos, dominicos y franciscanos (5). El informe se refiere únicamente al

cosas respecto de los jesuitas; así lo afirma ocasionalmente el propio Benedicto XIV: in vigore de medesimi [privilegi de los jesuitas] se non sono nominati [en las cláusulas de la ley], non sono compresi (v. más adelante, p. 388). Si, pues, anteriormente los caballeros de San Juan y los jesuitas son nombrados expresamente en las cláusulas, no por eso se puede deducir que los tales hubieran enseñado la licitud de la trata de esclavos y, todavía menos, que ellos personalmente la hubieran ejercido. Entre las múltiples calumnias contra los jesuitas del siglo XVIII sale a flote, con todo, la inculpación de que se dedicaban a la trata de esclavos. Astrain, VII, 416. Cf. Schepens en los *Recherches de science relig.*, XI, París, 1920, 388 s.

(1) Los textos en Duhr, *Jesuitenfabeln*, 656, 660. Cf. Schmidlin, *Missionsgesch.*, 400.

(2) Schmidlin, *ibid.*; Hergenröther, IV, 162.

(3) el 27 de mayo de 1746, *Bull. Lux.*, XVII, 28.

(4) *Ibid.*, 93; Gams, *Series*, 136; Streit, *Bibl. Miss.*, I, 527-590.

(5) Astrain, VII, 477 s., 833 s.

territorio de la audiencia; las vastas regiones del Orinoco estaban repartidas en virtud de un convenio entre los capuchinos, franciscanos y jesuitas (1).

En la América española principalmente, las misiones de los jesuitas se hallaban en tiempo de Benedicto XIV, e inmediatamente antes de su extinción, en estado floreciente. En cumplimiento de real mandato tuvo el obispo de Quito que nombrar en 1744 un visitador para las misiones del Maraón. Según el informe de aquél (2), dieciocho jesuitas se hallaban al frente de cuarenta y una comunidades con 2939 catecúmenos y 9970 cristianos. El misionero Adam Widman es objeto de especial elogio; el visitador, que era un párroco de Quito, halló en buen estado sus iglesitas y todo lo referente al culto, y los feligreses bien instruidos, lo único de lamentar es el escaso número de misioneros, pues a juzgar por el gran fruto de estos pocos, se dejarían ganar todos aquellos pueblos si los ocuparan jesuitas en número suficiente. Los franciscanos del Maraón, según información del visitador, tenían cinco comunidades con cinco sacerdotes y un hermano lego y quinientos cristianos. Según un informe de 1762 existían en el territorio del Maraón treinta y cinco comunidades de cristianos con veinticuatro misioneros y 14236 fieles.

Sobre el estado de las misiones entre los moxos de Bolivia informaba al rey de España en 1747 el virrey Superunda, según el cual los dominicos, agustinos y mercedarios regentaban todavía las parroquias que les habían sido asignadas en los primeros años de la dominación española, pero no se dedicaban a la conversión de infieles. Los jesuitas sostienen en veintiuna residencias entre los indios a cuarenta y seis misioneros, entre ellos tres coadjutores; el número de indios convertidos asciende a 33290, entre los cuales hay todavía muchos catecúmenos. Les es imposible poner más misioneros porque en las ciudades han de atender a los colegios y a los ministerios con los blancos. Los indígenas de la América del Sur no están hechos en general para los trabajos de la vida misional, de suerte que es preciso que se les asigne refuerzo de Europa. Nueve franciscanos atienden en tres reducciones a tres mil indios. Sobre las misiones de los chiquitos y moxos informaba en 1754 al rey, el obispo de Santa Cruz de la Sierra, Juan Pablo de Olmedo.

(1) *Ibid.*, 466 s.

(2) *Ibid.*, 428-432.

«He visto, escribía (1), esta joven cristiandad tan fiel a los deberes de la fe, tan humilde en la sumisión a los maestros y en sus costumbres tan austera, que no se puede menos de dar gracias a Dios. Ni en los misioneros, ni en los cristianos encontré nada que como juez hubiera de corregir, sino únicamente lo que como padre hube de admirar. En Santa Cruz, en las dos misiones confirmé 17000 y en el resto de la provincia 45000.» Para las siete misiones de los chiquitos tienen los jesuitas sólo dos misioneros, y «es una maravilla de la Bondad divina» que estos dos infatigables «puedan sembrar en tantos corazones la semilla de la fe». Semejante desproporción entre el número de fieles y el de misioneros existe en las veintidós comunidades de los moxos, donde los pocos jesuitas han de redoblar su trabajo para mantener en auge la misión.

Como significado misionero franciscano trabajaba en el Perú Francisco de San José, el cual en 1734 puso los cimientos del colegio misional de Ocopa. Desde Ocopa se fundó en 1756 un establecimiento semejante para Chile en Chillán; en Tarija había surgido en 1755 otro igual para Bolivia (2). Los pehuenches fueron ya en 1756 a Chillán con el fin de conseguir misioneros para su país, situado en la región oriental de los Andes (3). De Tarija recibían sus misioneros diecisiete misiones entre los chiriguano de los Andes; hasta después de 1765 no logró el franciscano Francisco del Pilar hacer fruto en aquellas regiones (4).

Contra las misiones del Paraguay se publicaron, principalmente durante el pontificado de Benedicto XIV, calumniosos ataques encaminados a hacer sospechosos a los misioneros ante el gobierno español. Los aventureros que entonces se dirigían al Nuevo Mundo en busca de riquezas, deseaban poder esclavizar a su placer a los indios para emplearlos en las plantaciones, y por eso odiaban a los jesuitas, campeones en la defensa de los indios y de su libertad. Ya en 1715 había dirigido al rey un memorial cierto clérigo francés, el cual sentaba la afirmación de que los indios del Paraguay ascendían no a unas 300000 almas (lo cual ya era exagerado

(1) *Ibid.*, 369 s.

(2) Lemmens, 295 ss., 310.

(3) *Ibid.*, 311; Rob. Lagos, O. F. M., *Historia de las Misiones del Colegio de Chillan, Barcelona*, 1808; [Al. Corrado, F. O. M.], *El Colegio Franciscano de Tarija y sus Misiones*, Quaracchi, 1884; *Hist. polit. Blätter*, XCV, 307, ss.

(4) Lemmens, 319; Schmidlin, 403.

en una mitad) sino 300000 familias, y que los jesuitas sacaban de esta población una renta anual de cinco millones de pesos, pudiendo sostener en pie de guerra un ejército de sesenta mil combatientes, y engañaban al rey de España con miras a la tributación (1). Los periódicos protestantes de Holanda acogieron con avidez la fábula, y reimpresso el documento, halló asimismo ambiente entre los políticos españoles a partir de 1732 (2), debido especialmente a que también en el Paraguay los memoriales de Aldunate y Barua, 1726 y 1730, proponían el traspaso de las reducciones a la administración civil (3). Felipe V mandó a Juan Vázquez de Agüero para que examinase las acusaciones sobre el terreno mismo; transcurridos tres años de estudio, emitió Vázquez en 1736 un juicio concebido en términos altamente favorables para los jesuitas que halló la aprobación de los ministros (4). Esto no obstante, se realizó otro nuevo examen en el consejo de Indias: su resultado fué el real decreto de 28 de diciembre de 1743 que contiene una plena justificación de los misioneros del Paraguay (5). Al final expresa el rey su satisfacción de que hayan resultado nulas las acusaciones y calumnias de Aldunate y Barua y exhorta a los misioneros a seguir en lo futuro trabajando con el mismo celo que hasta el presente. El obispo de Asunción, José de Palos, poco antes de su muerte se expresaba asimismo en términos encomiásticos de los jesuitas en un informe dirigido al rey: Lo que contra ellos se dice se debe solamente a ciega pasión; se pretende esclavizar a los indios para que la avaricia pueda aprovecharse de sus trabajos y servicios; tiene por verdad indubitable que sin los jesuitas la ignorancia y el vicio se apoderarían de aquella provincia (6). El obispo de Buenos Aires, que en 1740 recorrió las

(1) Astrain, VII, 612 s. Sobre informes manuscritos acerca del Paraguay en España y Portugal, cf. Alfred Demersay en *Archives des missions scientifiques*, 2, serie II, Paris, 1865, 363, 365 s., 571. Sobre las supuestas minas de plata de los jesuitas dice Demersay (365): On sait aujourd'hui ce qu'il faut penser des richesses extraites du sol par la célèbre Compagnie et des informations positives ont mis à néant ces imputations gratuites. Sobre el Paraguay cf. María Fassbinder, *Der Jesuitenstaat in Paraguay*, Halle, 1926; Moussy, *Mém. hist. sur la décadence et la ruine des missions des Jésuites dans le bassin de la Plata*, Paris, 1864.

(2) Astrain, VII, 613.

(3) *Ibid.*, 545, 564 s.

(4) *Ibid.*, 613 ss.

(5) *Ibid.*, 616-618.

(6) *Ibid.*, 619.

reducciones, habla en 1743 con verdadero entusiasmo sobre la situación que él había podido observar allí con sus propios ojos (1). A partir de 1740 intentaron los jesuitas introducirse también en la Patagonia (2).

El edicto de Felipe V de 1743 en favor de los misioneros del Paraguay no puso fin a las calumnias que contra los mismos se lanzaban, al contrario, en el año 1756 llegaron las acusaciones a su período culminante merced a un escrito titulado «Historia de Nicolás I, rey del Paraguay y emperador de los mamelucos». Aunque era pura fantasía el que los jesuitas hubieran erigido un reino en el Paraguay, la fábula halló fe en toda Europa (3).

A pesar de todas las difamaciones, los reyes de España se habían manifestado hasta entonces favorables a la misión. Pero al presente, el rey Fernando VI acordó el 18 de enero de 1750 un tratado con Portugal que vino a significar el más rudo golpe hasta entonces asestado contra las reducciones del Paraguay. Para poner fin a las eternas contiendas entre España y Portugal por cuestión de límites, convinieron ambas potencias en una línea fronteriza desde la desembocadura del río de la Plata hasta el Orinoco, lo cual significaba la cesión recíproca de diversos territorios (4). Entre otros cedía España a Portugal uno muy extenso entre los ríos Uruguay e Ibicuy, situado en el actual Estado brasileño de Río Grande do Sul, y por cierto con la condición de que las siete reducciones de indios del territorio debían ser trasladadas a la orilla opuesta del Uruguay. Adónde, no se decía a los indios; ellos tenían que abandonar sencillamente sus moradas, fincas y edificios públicos y buscarse allende el río una nueva patria, en algún sitio lejano e inhabitado, pues los parajes inmediatos al río se hallaban ya en otras manos. Como indemnización por el importe de los millones que perdían y por las exorbitantes costas del traslado se pagaría a los indios la cantidad de 28000 pesos: como entre las siete reducciones llegaban a 29191 los indios, no

(1) *Ibid.*, 620-622.

(2) *Ibid.*, 623-625.

(3) Duhr, *Jesuitenfabeln*, 234 ss. Un franciscano del Paraguay mostró en Roma una moneda con la cabeza del rey Antón (sic!) del Paraguay. Benedicto XIV a Tencin el 7 de noviembre de 1755, II, 452 s.

(4) Duhr, *loco cit.*, 217 ss.; Astrain, VII, 536-689. Cf. también Duhr en la revista *Zeitschrift für kath. Theol.*, XXII (1898), 689-708; Haskemeyer, *ibid.*, XXXII (1908), 673-690.

les tocaba siquiera a peso por cabeza. Para el cambio de algunos territorios situados más al norte se había previsto el que los indios pudieran permanecer o emigrar; mas a las siete reducciones del sur no se les concedió semejante favor (1) y de ello no se habla jamás en lo sucesivo.

Los jesuitas se vieron naturalmente envueltos por el tratado en el mayor de los aprietos. Fuera de esto ya se les acusaba por parte de los jansenistas de falta de obediencia, y ahora se veían ante una orden cuya ejecución implicaba las más arduas dificultades. A esto se añadía además que por Francia, Inglaterra, Holanda, Portugal y España se había propalado el infundio de que los jesuitas poseían en las siete reducciones tales tesoros que sólo por la fuerza de las armas se les podría reducir a abandonarlos; el rey debiera en consecuencia consignar en el tratado mismo la oportuna amenaza contra ellos. Fernando VI no accedió a ello, sino que, muy al revés, garantizó con su real palabra la pronta obediencia de los misioneros. Para colmo de amarguras, los superiores de la orden se declararon aparentemente en contra de ellos: el general de la orden, Retz, y muerto éste su sucesor, Visconti, creyeron ser incumbencia y deber suyo obligar a los misioneros a la pronta obediencia; antes de que llegara la comisión ejecutora del tratado de repartición tendría que estar efectuado ya el traslado, según el criterio y deseo de Visconti (2).

Los misioneros deliberaron entre sí; pero de setenta votos, sesenta y ocho declaraban como imposible la transmigración; era inútil empero acudir a Madrid con exposiciones (3). Dedicáronse, pues, a la búsqueda de localidades que pudieran servir de asiento a la nueva colonia, pero fueron pocos los sitios encontrados que de

(1) Tenor de los artículos 13-16 del tratado en Astrain, VII, 638-640. Cf. Fassbinder, 136 ss. La opinión pública en Lisboa era contraria al convenio y se esperaba que no sería llevado a la práctica. El mismo Pombal lo juzgaba perjudicial. Así el auditor \*Ratta a Valenti, Lisboa 29 de diciembre de 1750, Nunziat. di Portog., 110 A, *Archivo secreto pontificio*. Cf. \*Ratta a Valenti el 9 de febrero de 1751, *ibid.* Sobre la actitud en un principio recusante de Pombal, v. \*Instrucción para el embajador español de Lisboa, del 30 de marzo de 1753, *Archivo de Simancas*, Estado 7239, 7378.

(2) Carta de Visconti, del 21 de julio de 1751, en Astrain, VII, 644 s. Una carta del provincial del Paraguay, del 2 de agosto de 1753, al confesor del rey en Madrid, Rábago, en Miguélez, 454 ss.; una carta de Altamirano, del 22 de julio de 1753, al mismo, *ibid.*, 461 ss.

(3) Astrain, VII, 648-651; la provincia jesuítica del Perú al rey, Córdoba del Tucumán, 12 de marzo de 1751, *Archivo de Simancas*, Estado 7377.

alguna manera acomodasen. La situación de los misioneros empeoró cuando en 1752 llegó a Buenos Aires la comisión que había de fijar definitivamente la frontera entre los dominios españoles y portugueses; pues a su cabeza iba el marqués de Valdelirios, el cual estaba firmemente persuadido de que la resistencia de los naturales procedía exclusivamente del influjo de los misioneros; para colmo de desdichas era de la misma opinión Luis Altamirano, a quien el general de la orden había hecho agregar a la comisión en calidad de superior máximo de los jesuitas y en uso de sus facultades dió a sus súbditos, bajo las más severas penas, órdenes de casi imposible cumplimiento (1).

En el mes de junio de 1752 se dió comienzo al traslado (2), pero a no tardar se puso de manifiesto que era en absoluto irrealizable. Los moradores de varias aldeas indias se pusieron en marcha, mas pronto se volvían otra vez y en su desaliento, hacían responsables a los misioneros de tan injustas vejaciones. Como los naturales de Santa Tecla declarasen que ellos no se oponían al tránsito del comisario del gobierno español, pero sí al del portugués, la comisión apeló a la violencia y en una escaramuza cayeron 1311 entre indios y españoles. Las siete reducciones fueron tomadas por la fuerza de las armas, los indios huyeron a las selvas y los pocos que quedaron fueron obligados a emigrar: de 30702 indios, que la estadística de 1756 da, fueron por fin trasladados a la otra orilla del río 14284 (3).

Los acontecimientos del Paraguay ofrecían naturalmente copiosa materia a los enemigos de los jesuitas para activar el aniquilamiento de la tan odiada orden. Los comisarios de ambos gobiernos, al no poder llevar a la práctica la repartición, echaban la culpa de su fracaso a los misioneros. Cuando los comisarios fueron detenidos en Santa Tecla se hizo correr el infundio de que un ejército de ocho mil hombres, al mando de un jesuita, les había hecho frente (4), y semejantes rumores hallaban en Europa fácil acogida. En las cortes de Madrid y Lisboa se tenía la firme persuasión de que sólo por culpa de los jesuitas se resistían los indios a abandonar sus antiguas residencias. Ricardo Wall, nombrado

- (1) Astrain, VII, 654 ss. Las órdenes de Altamirano, *ibid.*, 562 s.  
 (2) *Ibid.*, 661.  
 (3) *Ibid.*, 685.  
 (4) *Ibid.*, 667.

ministro de España a la muerte de Carvajal en 1754, escribía al marqués de Valdelirios que el rey tenía las pruebas más irrefutables de que la oposición al gobierno procedía únicamente de los jesuitas, y le ordena al propio Valdelirios que proceda con rigor contra los misioneros sin dar oído a sus objeciones ni aceptar otra solución que la de la simple obediencia. No crea en su inocencia aun cuando pretendan defenderse bajo sagrados juramentos y al amparo de razones aparentemente irrefutables. A todo esto responde Valdelirios: el rey dice lo contrario y la palabra del rey es la prueba más sólida que el derecho reconoce (1).

Tiempos mejores llegaron para los misioneros cuando la persona de Pedro Ceballos fué designada para nuevo general de las tropas reales del Paraguay. La instrucción que se le dió (2) presupone como absolutamente cierta la culpa de los misioneros. Aun cuando todo se pudiera arreglar pacíficamente, Ceballos citarí a juicio a once jesuitas nominalmente referidos y los enviaría a Europa aun dado el caso de que él por información secreta se persuadiera de su inocencia. Ceballos, carácter honrado y recto, se persuadió de ello efectivamente. El 25 de mayo de 1757 escribía a Wall que había parecido innecesario citar ni a uno siquiera de los once misioneros; renúnciese a la violencia, dice, y confesese el traslado de los indios a la pacífica actuación de los misioneros. Como Blasco Gascón, secretario de Valdelirios, escribía a Wall el 6 de julio de 1757, el nuevo general había manifestado repetidas veces, estando él presente, que no creía en la culpa de los jesuitas (3). Para poner en claro el asunto mandó Ceballos en 1759 abrir un proceso judicial en toda regla, en el cual declararon más de setenta indios y no pocos funcionarios españoles bajo juramento. El resultado de la investigación fué poner en claro que la rebelión había nacido sólo de los indios sin cooperación de los jesuitas (4).

Entre tanto, el causante del tratado de repartición, o sea el gobernador de Río Janeiro, Gómez Freire de Andrade, había ido perdiendo los entusiasmos de llevar más adelante el asunto, probablemente porque se había persuadido de que en el Paraguay no

- (1) Wall el 7 de octubre y 7 de diciembre de 1755, *ibid.*, 680 s.  
 (2) del 31 de enero de 1756, *ibid.*, 681 s.  
 (3) *Ibid.*, 686.  
 (4) *Ibid.*, 687. Tres informes de Ceballos del 8 y 30 de noviembre de 1759 y 30 de noviembre de 1765, *ibid.*, 835-839.

se podían encontrar las soñadas minas de oro. Al morir en 1759 Fernando VI de España, rescindió el tratado de reparto su hermano y sucesor Carlos III y los indios pudieron entonces regresar a las reducciones.

Casi al mismo tiempo que en el Paraguay comenzaron las primeras dificultades en las misiones del Marañón. Hasta casi mediados de siglo la obra de la conversión había hecho progresos muy satisfactorios entre los indios. En el año 1752 fueron destinados todavía los jesuitas Tedaldi y Machado para misionar a los gamellas y acoroas en la cuenca del Mearim (1). Ese mismo año fundaba su hermano de regla, Santos, la aldea india St. Xaver am Solimões, a la cual el 8 de diciembre condujo ochenta indios de la selva (2); con halagüeñas esperanzas recabó entonces el procurador de la misión que el general de la orden le enviara once misioneros más de Alemania e Italia (3).

Las esperanzas, empero, se desvanecieron pronto desde que el hermano menor de Pombal, Francisco Xaver Mendonca de Furtado, obtuvo el gobierno de la colonia (4). Aun cuando el 20 de noviembre de 1752 informaba todavía el rector de Pará, Alexius Antonius, al general de la orden (5) del floreciente estado en que se hallaban el colegio y el seminario, también daba cuenta de varias dificultades respecto a los esclavos, indios y misiones, con las que el gobernador ponía a dura prueba la paciencia de los misioneros. Un año más tarde aseguraba el rector que hacía todo lo posible por asegurar la paz: los misioneros se mezclaban con los soldados portugueses proveyéndoles de carne, leche y medicamentos, tanto que, aun siendo adversarios, no les regateaban el reconocimiento, pero en cambio la cuestión de las misiones e indios seguía aún en estado candente (6).

(1) \*Benedicto da Fonseca al general de la orden Visconti, Lisboa, 8 de febrero de 1752, *en poder de los jesuitas* (lo mismo que los manuscritos referentes a los jesuitas citados a continuación).

(2) Emanuel dos Santos a Visconti, Pará, 20 de octubre de 1753, *ibid.*

(3) \*Fonseca, *loco cit.*

(4) El nombramiento tuvo lugar en 1750 (Schäfer, V, 242, n. 2). Southey (*Hist. of Brazil*, III, Londres, 1810, 507), califica a Mendonca de tirano, el cual molestaba a los misioneros de múltiples maneras y al mismo tiempo se quejaba fútilmente ante la corte, del estado de las misiones. Handelman, *Gesch. Brasiliens*, 277; Murr, 18, n. 1.

(5) Ms. *en poder de los jesuitas*.

(6) \*Pará, 1753.

En realidad Mendonca no sólo pretendía privar a los misioneros de la administración temporal de las aldeas indias (1), sino que también hacía casi imposible toda la obra de cristianización. Sus subalternos forzaban a los catecúmenos y recién convertidos a los remos sin retribución, de suerte que muchos, amargados, abandonaban las reducciones y se refugiaban en las selvas (2). La verdadera lucha de exterminio contra la misión comenzó al fundarse la compañía comercial de Maranhão y Grão Pará el 6 de junio de 1755. Como los jesuitas vendían los productos sobrantes de sus haciendas en beneficio de la misión, la compañía vió en este llamado comercio de los jesuitas un peligro para su derecho exclusivo.

Con el fin de quitarse de en medio a los modestos contrincantes, comenzaron a desterrar a los misioneros. «Si no fuera por temor a excitar la ira del rey contra la orden, escribía el misionero Francisco da Veiga el 1.º de julio de 1755 al general, lo mejor sería abandonar la misión poniéndola a disposición del obispo.» (3) Francisco de Toledo, a quien el general Visconti había nombrado visitador de la misión en vista de la situación cada vez más amenazadora, comunicaba el 18 de agosto de 1755 a Visconti haber recibido del obispo el mandato real, fechado el 3 de marzo de 1755, de hacer regresar a Portugal a los tres misioneros Teodoro da Cruz, Antón Joseph y Roque Hundertpfund. Como razón de tal medida se decía que ello redundaba en provecho del servicio de Dios y bien de la orden, pero que hecha información nada se había encontrado con qué culpar a ninguno de los tres. Para prevenir las quejas contra un profesor de teología, que se permitió una observación satírica, lo había trasladado ya él mismo a la aldea de Trennenbeen. Mas dado el despotismo de Pombal era de temer una general extradición (4).

(1) \*El viceprovincial Emanuel Ferreira a Visconti, Pará, 27 de octubre de 1753.

(2) \*El rector de Pará, Ignacio Xaverius a Visconti el 2 de octubre de 1754; \*Francisco da Veiga a Visconti el 1.º de julio de 1755.

(3) \**Ibid.*

(4) Según \*Da Veiga (*loco cit.*), fueron desterrados los dos primeros por causa de unas manifestaciones sin importancia, pero en realidad lo fueron por las cartas a la difunta reina madre sobre las circunstancias del Maranhão. Según \*Toledo, la causa del destierro fué la franqueza con que defendió el que los indios debían ser también recompensados por su servidumbre en los remos (a Visconti el 18 de agosto de 1755).

Estos temores eran fundados. Las parroquias fueron arrancadas de las manos de los jesuitas y provistas en parte por sacerdotes seculares o religiosos de otras órdenes (1). Al año siguiente fueron enviados a Europa otros dos misioneros; la culpa de uno consistía en haberse opuesto a la admisión de los indios en la orden; el otro había puesto cierto límite a la venta de la harina con el fin de poder suministrar la cantidad prescrita para los soldados (2). De los dos desterrados, como de toda la provincia, daba Toledo los mejores informes. Si no fuera por consideración a los indios, que obliga a los misioneros a levantar protesta contra la opresión, ellos lo aceptarían todo en silencio; pero el gobernador es un déspota que acusa a los jesuitas ante el rey de desobediencia sin que le falten testigos perjuros. Haga el general por informar al rey sobre la realidad de las cosas (3).

El 5 de febrero de 1757 convocó el gobernador una asamblea de misioneros y les manifestó un real decreto de 7 de junio de 1755 (4), en virtud del cual quedaba ahora legalmente estatuido el que los misioneros fuesen despojados de la administración temporal de las reducciones. Los jesuitas, decíase en el edicto, están incapacitados en virtud de sus votos para el ejercicio de semejante función, y por lo que se refiere a los capuchinos (los cuales también dirigían reducciones en el Marañón), no se compagina tampoco aquella función con la humildad de su orden. En una segunda asamblea del 10 de febrero anunció el obispo que a él le incumbía la plena jurisdicción sobre los religiosos. Acerca de la posición que los jesuitas adoptaron frente a estas dos declaraciones habla el visitador Toledo en una carta al rey. En cuanto al primer punto sometíanse incondicionalmente, sólo que suplicaban que les dejasen los propios bienes mientras no apareciera decisión en contra del rey. Por lo que a la segunda cuestión se refería, no había él rechazado de plano la conminación del obispo, como se afirmaba, pero sí había hecho al prelado determinadas preguntas de cuya respuesta dependía si él podría

(1) \* Toledo a Visconti, Pará, 29 de octubre de 1755.

(2) \* Toledo al general de la orden Centurioni, el 12 de octubre de 1756, *ibid.*; Murr, 23. El obispo de Pará, Miguel de Bulhões, comunicaba \* el 16 de octubre de 1756 al visitador, que los dos jesuitas, en virtud de un decreto real, habían de ser enviados a Lisboa.

(3) \* Toledo a Centurioni, el 17 de octubre de 1756.

(4) El texto en [Biker], I, 20 ss.

permitir a sus súbditos que prosiguieran siendo párrocos en las misiones (1).

La situación de la misión era por el momento desesperada. Con gran desaliento escribía al general el visitador diciéndole que la labor de conversión entre los indios se hallaba en pleno naufragio. Presentar al rey explicaciones por escrito era inútil, pues las cartas serían interceptadas o presentadas a Pombal para el dictamen. También el obispo se mostraba desafecto a los jesuitas (2). A fines de 1757 el visitador, junto con catorce compañeros de fatigas, fueron embarcados realmente con rumbo a Portugal (3).

En la expulsión influyó no poco la creencia en las riquezas de los jesuitas, las cuales no eran por cierto tan cuantiosas como se creía. Estas posesiones, escribe un jesuita del Marañón a su general, son realmente extensas, pero no rinden nada, porque todas se componen de fincas sin valor; mejor fuera venderlas y por su precio obtener otras más reducidas (4). Cuando la reducción de Trocano fué tomada a los jesuitas y confiada en 1.º de enero de 1756 a Borha Nova, sacerdote secular, quiso informarse al día siguiente, 2 de enero, el gobernador con toda escrupulosidad de las riquezas existentes en la estación; mas el visitador no pudo informarle más que de las grandes deudas que sobre ella pesaban (5).

Con la ley de 7 de junio de 1755 que desposeía a los jesuitas y capuchinos de la administración temporal de las reducciones, tiene íntima relación la ley dada prohibiendo la esclavitud de los indios, la cual había firmado días antes el rey (6). Los motivos que dieron pie a esta última ley no fueron por cierto de filantropía. La compañía comercial del Maranhão estaba en posesión del privilegio de exclusiva en la trata de esclavos. Si, pues, se manumitía a los esclavos indios, se obligaba a los plantadores a comprar negros a dicha compañía a subido precio. Mendonca no dió

(1) \* Manuscrito.

(2) \* Carta fechada en Pará, abril de 1757. Ya \* el 29 de octubre de 1755 había manifestado Toledo el temor de que las autoridades coloniales tuvieran el intento de acabar con la misión jesuítica.

(3) \* Carta del gobernador del 14 de septiembre de 1757, *en poder de los jesuitas*; el nuncio Acciaioli \* a Archinto el 21 de febrero y 2 de mayo de 1758, *Nunciat. di Portog.*, 198, *Archivo secreto pontificio*; Murr, 38.

(4) \* De Roche, el 21 de abril de 1757.

(5) \* Toledo, el 23 de febrero y 21 de octubre de 1756.

(6) El texto en [Biker], I, 14 ss.

publicidad a dicha ley hasta que no arribaron los buques negros de las costas africanas (1).

Para los jesuitas del Maraón tuvo muy rudas consecuencias la ley de manumisión. Si el Estado, decían ellos, ha vendido esclavos a los dueños de plantaciones y luego los obliga a ponerlos en libertad, está obligado en justicia a reintegrar a los plantadores el precio de venta (2). Pombal interpretó esta sentencia torcidamente contra los jesuitas en el sentido de que éstos se oponían tenazmente a la abolición de la esclavitud, siendo así que los jesuitas del Brasil habían defendido siempre los derechos que por naturaleza goza la persona humana, lo cual les acarreó grandes odios (3).

Una estación difícil poseía la misión jesuítica entre los indios araucanos de Chile. La sublevación de 1723 lo había aniquilado allí todo, aun cuando a pesar de los pesares, de 1734 a 1762 se contaron 112296 bautismos (4). El obispo auxiliar de Concepción, Pedro Felipe de Azúa, y el deán de la localidad, dan excelentes informes de los misioneros que trabajaban entre los araucanos (5).

Tanto o más ardua que en Chile era la labor misional entre los indios de California. En 1734 algunos revoltosos habían asesinado a dos jesuitas y puesto en peligro la misión entera; mas ésta se rehizo pronto (6). Un conspecto de 1742 da el número de quince estaciones, todas fundadas no con recursos públicos, sino por obra de los bienhechores (7). El virrey, Revillagigedo, calculaba en 1793 que el número de indios cristianos en California, en el decenio de 1740-1750, ascendía a veintidós mil (8). El gobierno

(1) Caeyro, \*De exilio provinciarum transmarinarum Soc. Jesu in Lusitaniam libri III, f. 90 s.; \*Relazione di Msg. Ratta di quanto ultimamente è accaduto nel America (sin fecha [¿4 de octubre de 1756?]), Nunziat. di Portog., 113, *Archivo secreto pontificio*.

(2) Murr, 25.

(3) \*Johann de Maria, gobernador de Maranhão, a Juan V, el 10 de septiembre de 1725; informe oficial del comisario real Eduardo dos Santos en Weld, 81; Hernández, *Organización social*, II, 27 s.; \*Informatio Benedicti da Fonseca, S. J., pro libertate Indorum tuenda ad regem Ioannem V, de 22 de diciembre de 1745.

(4) Astrain, VII, 711-737.

(5) *Ibid.*, 734-735.

(6) *Ibid.*, 275.

(7) *Ibid.*, 283, 812.

(8) *Ibid.*, 284.

español hubiera deseado reforzar el número de misioneros, pero la falta de recursos económicos lo dificultó (1).

En Méjico fué donde franciscanos y jesuitas cosecharon mayor éxito con sus trabajos misionales (2). Entre los jesuitas se distinguió especialmente un misionero alemán, Francisco Hermann Glandorff, natural de Osterkappeln, cerca de Osnabrück. Aun antes de dar cima a sus estudios de teología marchó en 1719 a Méjico y, ya ordenado de sacerdote, se consagró incansable en medio de arduas dificultades por espacio de cuarenta años a la evangelización de los indios en las inhospitalarias montañas de Tarahumara. Como los jesuitas mejicanos tuvieran ciento veinte puestos en un territorio mayor que España, propusieron al rey en 1745 que transfiriera veintidós de dichas estaciones al clero secular. El plan empero no se llevó a la práctica hasta 1754, porque los indios no sufrían apartarse de sus antiguos pastores de almas (3). En la Florida sólo quedaban míseros restos de la en otros tiempos floreciente misión franciscana (4).

Respecto a Centroamérica hay que reseñar una intervención personal del Papa: el obispado de Guatemala lo elevó a arzobispado con las diócesis sufragáneas de Nicaragua, Chiapa y Comayagua (5). En la América del Norte, al menos en la que estaba bajo la soberanía inglesa, no había que pensar naturalmente en desplegar las actividades de los misioneros católicos. Cuando en 1755 por un convenio de paz pasó la Acadia del dominio francés al de Inglaterra, se vieron obligados los católicos a abandonar en masa el territorio y emigrar sin compañía de sacerdotes (6). En la Luisiana francesa sostenían los jesuitas con poco resultado misiones en Chaktos, Alibamonen y Arkansas; más favorables eran las circunstancias en el Illinois (7). La misión de los iroqueses, los cuales se hallaban concentrados en una especie de reducciones en las cercanías de Quebec y Montreal, tropezó con dificultades insuperables por la malevolencia del gobierno y el

(1) Engelhardt, 232 s.

(2) Lemmens, 239 ss.

(3) Astrain, VII, 321 ss., 815 ss. Sobre Glandorff, v. Kempf, *Die Heiligkeit der Gesellschaft Jesu, Einsiedeln*, 1925, 260, 275.

(4) Schmidlin, *Missionsgesch.*, 412.

(5) Bula del 16 de diciembre de 1743, *Ius pontif.*, III, 122 ss.

(6) Rochemonteix, II, 66 s.

(7) *Ibid.*, 382 ss., 388.

mal ejemplo de los franceses (1). Entre los escasos restos de la tribu de los hurones trabajaban principalmente De la Richardie y Potier (2).

## IV

Poco hay que referir acerca de las misiones africanas por lo que a la época de Benedicto XIV se refiere. El lazarista Arnulfo Bossu fué nombrado vicario apostólico de los cristianos de Argel y Túnez (3), el cual, a causa de la extensión del territorio, hubo de nombrar provicario para Túnez al capuchino Félix de Affori. Las posesiones francesas en las «islas Borbónicas» (Mascareñas) las encomendó el Papa (4) para el decenio siguiente al arzobispo de París, Beaumont, el cual había de enviar allá lazaristas. En su misión del Congo sostenían los capuchinos hacia 1750 seis residencias fijas y en Angola cuatro (5). En el Africa oriental portuguesa contaban todavía los dominicos en 1751 con doce estaciones y 2630 fieles; a los adultos no se les administraba el bautismo sino en el lecho de muerte, y por otra parte los misioneros habían de hacer frente a una gran indigencia (6).

## V

En las misiones asiáticas se dejó sentir con frecuencia la intervención personal de Benedicto, algunas veces por cierto francamente decisiva. Al cha persa Tamas Kulikan hizo llegar sus parabienes por el triunfo obtenido sobre los turcos y le pidió, con éxito, la exención de tributos en favor de los capuchinos de Tiflis (7). Kulikan otorgó a los cristianos libertad de conciencia. Ya en tiempo de su antecesor el cha Nadir, asesinado en 1747, fueron permitidas las misiones; un capuchino se había ganado la confianza del cha por sus conocimientos médicos, y en 1746 fué nombrado su primer médico un jesuíta. El cha Nadir tenía el proyecto de fundar él mismo una religión; se había hecho traducir la

(1) *Ibid.*, 20.

(2) *Ibid.*, 55.

(3) el 11 de julio de 1746, *Ius pontif.*, III, 282 ss.

(4) el 6 de octubre de 1740, *ibid.*, 6.

(5) *Bull.*, Capuc., VII, 191.

(6) Schmidlin, *Missionnsgesch.*, 374.

(7) el 30 de enero de 1742, *Bull.* Capuc., VII, 247.

Biblia de los cristianos y cuando presenciaba las discusiones entre cristianos y mahometanos solía dar con frecuencia la razón a los primeros. En tiempo del sucesor Kulikan sucumbió la misión, y en 1755 se realizó el último esfuerzo por restablecerla (1).

La misión que los capuchinos tenían en la Georgia, región fronteriza entre Europa y Asia, daba muestras de un desarrollo fecundo en esperanzas. Entre 1750 y 1755 solicitó y obtuvo la entrada en la Iglesia católica *Katholikos*, el cual, en la última persecución había sido desterrado a Rusia como hereje, y en plazo muy breve siguieron su ejemplo cien georgianos. Pero la conversión de una distinguida dama motivó la persecución de los católicos durante el reinado de Taimuras. *Katholikos* fué depuesto y desterrado; a los capuchinos alcanzó la extradición y los templos cayeron en poder de los cismáticos. Los esfuerzos de la Propaganda por lograr la mediación de los gobiernos europeos resultaron fallidos. Hasta 1767 no pudo abrirse de nuevo la misión de Tiflis y Gori (2).

Merced al influjo de los capuchinos, se inició un movimiento de unión con Roma entre los armenios de Diarbekir y Mardín. El año 1747 hubo en la misión una perturbación curiosa: un farsante se fingió nuncio pontificio y ordenó la salida de los capuchinos; mas por orden verbal de la Propaganda regresaron otra vez (3).

Capuchinos eran también los que se dedicaban a la labor evangélica en el Tibet y países contiguos (4). El prefecto de la misión, Oracio della Penna, se dirigió a Roma en 1733 para conquistar nuevos misioneros. Después de regresar a Patna en 1739, residió un tiempo en Bettiah en el Nepal, donde curó de una enfermedad al hijo del rajá. El padre Durup, escribía luego a Clemente XII demandándole capuchinos para su país. El 6 de febrero de 1740 prosiguió Della Penna su ruta hacia Bhatgaon, situado también en el Nepal; el rajá Zaije Ranagita Malla Deva le acogió con gran amabilidad, permitió la predicación cristiana mediante un formal edicto y suplicó también al Papa le enviase

(1) Terzorio, *Missioni*, VI, 170 ss.

(2) *Ibid.*, VII, 272.

(3) *Ibid.*, VI, 185 ss., 201 ss.

(4) Cf. nuestros datos de los volúmenes XXXIII y XXXIV; Adelhelm Jann, *Die missionarische und literarische Tätigkeit des Apostol. Präfekten von Tibet P. Franz Horatius Oliverius della Penna di Billi 1712-1745*, en el programa para Gustavo Schnürer, Paderborn, 1930, 128-207.

más misioneros capuchinos. Benedicto XIV accedió a las súplicas de ambos rajas (1). Della Penna llegó nuevamente a Lhasa en 1740; el rey Pho-lha-nas había estado en correspondencia epistolar con el Papa Clemente XII y por el edicto del 7 de septiembre de 1741 accedió a los deseos del Pontífice de tolerar públicamente el cristianismo. Como en esto un cristiano se negase a prestar el exigido homenaje al Dalai-Lama, se trocó el sentir del rey comenzando una verdadera persecución: en 1740 se dijo la última misa en la capilla de la Asunción que había en Lhasa. Della Penna, junto con veintisiete cristianos de origen nepalés, se puso en camino hacia Khatmandu en el Nepal, donde la misión arraigó de nuevo. Unos veinte cristianos tibetanos fueron desterrados. Della Penna murió este mismo año de 1745 (2); es el autor de un diccionario tibetano-latino y a sus informes a la Propaganda se debían en gran parte las noticias que acerca del Tibet se poseían.

En el reino indochino de Pegú había fundado, a instancias de la Santa Sede, el legado de China y Asia oriental Mezzabarba una misión (3) que se desarrolló prósperamente en la ciudad de Siriam, principalmente al ser nombrado vicario apostólico de Ava el barnabita Paolo Nerini; existía en Siriam una escuela de niños y otra de niñas y una iglesia nada despreciable, a cuya construcción había contribuido un armenio (4). Pero a estos éxitos amenazaba el fracaso a causa de las discordias por cuestiones de jurisdicción. Siriam, como todo Pegú, pertenecía a la diócesis de Meliapur, la ciudad estaba por tanto exenta del vicariato apostólico de Ava, el cual había sido encomendado a la dirección exclusiva de Nerini. El obispo de Meliapur creía que debía hacer valer sus derechos, pero por ello fué censurado por el Papa, quien dispensaba especial protección a la misión barnabita (5).

(1) *Illustri ac potentissimo regi Batgao e Illustri ac potentissimo regi Bittià*, ambos breves del 1.º de mayo de 1742, Bull. Lux., XVI, 92. Cf. Jann, 183.

(2) *Ibid.*, 206. Breves del 25 de septiembre de 1746 (dispensa del ayuno para los cristianos tibetanos) y 13 de septiembre de 1753 (Praefecto Missionum Tibeti, facultad para confirmar), Bull. Capuc., VII, 266; Streit, 433.

(3) Cf. nuestros datos, del volumen XXXIV.

(4) Cf. el breve del 31 de diciembre de 1753, *Ius. pontif.*, VII, 178; Benedicti XIV, Acta, II, 171. Un breve de idéntica fecha sobre el mismo asunto dirigido al rey de Portugal, Acta, II, 174.

(5) *Ibid.* Nerini el 15 de agosto de 1748 y desde Chandanagor tributa a los jesuitas un \*encomiástico elogio, pues son celosísimos y visitan las chozas de los parias. *Archivo de la Propaganda de Roma*, Indie Or. e Cina, Scritt. riferite Congr. 25, n. 56.

Como en la Indochina trabajaban misioneros de distintas órdenes y nacionalidades, no podía tardar la discordia de pareceres sobre la delimitación de los respectivos campos de acción. En 1727 había enviado ya Benedicto XIII un visitador, el cual por el decreto del 2 de julio de 1740 señaló a cada orden su coto misional (1). Los franciscanos, a los cuales el decreto tachaba de intrusos, acudieron a la Santa Sede, pero ésta, como primera medida, el 29 de septiembre de 1741, extremó aún más el rigor de la decisión del visitador, aun cuando más tarde, en vista de las nuevas representaciones, ordenó el 23 de noviembre del mismo año que se realizara un nuevo examen, tras el cual recuperaron los franciscanos sus misiones. Un breve del 26 de noviembre de 1744 confió la ejecución de la sentencia al vicario apostólico del Tonquín oriental, el agustino Hilario Costa (2). También entre agustinos y dominicos surgieron litigios por causa de algunos territorios del Tonquín oriental y meridional. El misionero dominico Hernández emprendió por este motivo un viaje a Roma donde consiguió una decisión favorable a sus hermanos en religión (3).

En 1750 y de nuevo en 1753 fué prohibida en la Cochinchina la predicación de la doctrina cristiana por un edicto real. Los misioneros quedaron sometidos a muchas vejaciones y fueron desterrados: pero varios de ellos lograron volver secretamente a sus misiones (4). Edmundo Bennetat, coadjutor del vicario apostólico, fué desterrado repetidas veces, y en 1754 escribió al Papa desde Pondichery. Benedicto al contestar (5) procuró darle consuelo y ánimos con la perspectiva de un porvenir más halagüeño, puesto que como ya le había inculcado anteriormente (6), la persecución del cristianismo es siempre garantía segura de ulterior florecimiento y prosperidad.

Primero al vicario apostólico de la India, luego para todos los vicarios apostólicos en general requirió Benedicto XIV (7)

(1) Cf. nuestros datos del volumen XXXIV.

(2) Bull. Lux., XVI, 255; *Ius. pontif.*, III, 192; Lemmens, 114.

(3) Gispert, *Historia de las misiones Dominicanas en el Tonquin*, Avila, 1928, 251 s.

(4) Lemmens, 115.

(5) del 1.º de septiembre de 1755, Acta, II, 239.

(6) el 4 de diciembre de 1751, *ibid.*, 87 s.

(7) del 26 de enero de 1753 y 8 de agosto de 1755, *Ius. pontif.*, III, 519, 621 s.

a que en vida se nombrase un coadjutor con derecho de sucesión o un vicario general con amplias facultades; de esta suerte quedaban a salvo de las complicaciones que pudieran ofrecerse en caso de muerte. Expresamente inculcó el Papa que, respecto a los obispos de las misiones y vicarios apostólicos, estaba también en vigor cuanto el concilio tridentino había establecido sobre los derechos de los obispos respecto a los religiosos (1).

Grandes dificultades surgieron para las misiones surasiáticas con el arribo de las fuerzas navales protestantes. Tal ocurrió en la India oriental donde la compañía comercial indio-oriental inglesa, aun cuando, contrastando con los holandeses, no era hostil a los católicos, pero sí se declaró protectora y por ende fautora del culto pagano (2). Los obispos de Kotschin no habían podido pisar más la isla de Ceylán por causa de las persecuciones holandesas; en vista de ello otorgó el Papa a los oratorianos de Goa, los cuales trabajaban en Ceylán en medio de las peores circunstancias, la facultad de administrar el sacramento de la confirmación (3). Las misiones de la Malasia fueron totalmente aniquiladas por el dominio holandés. Únicamente en Timor y Flores se mantuvieron los dominicos hasta 1754 (4). En cambio en las Filipinas prosperaba el cristianismo bajo la dominación española. En Luzón aun fundaron los dominicos en 1740 la gran misión de Santa Cruz y en 1750 bautizaron al sultán mahometano de Joló. En Mindanao trabajaban los jesuitas (5); el Papa tributó especial elogio a los agustinos de las islas Filipinas (6).

## VI

En torno de la candente cuestión de cómo debían haberse los cristianos de China respecto a la costumbre general de su patria de rendir culto a Confucio y a los antepasados, se había creado una situación confusa y desconcertante en los últimos decenios que precedieron a la elevación de Benedicto XIV al trono pontificio. La importante constitución de Clemente XI establecía que

- (1) Ibid., 217-221.
- (2) Hergenröther-Kirsch., IV<sup>o</sup>, 158 s.
- (3) el 17 de febrero de 1745, Ius pontif., III, 135 s.
- (4) Schmidlin, 397; Walz, 372.
- (5) Schmidlin, 395 ss.
- (6) el 25 de abril de 1753, Acta, II, 135.

sólo estaban permitidos aquellos usos que fueran de carácter puramente civil, no religioso; determinar qué clases de homenaje habían de tenerse por puramente civiles quedaba confiado al juicio de los competentes superiores. El legado Mezzabarba declaró entonces como permitido el colocar alimentos y encender cirios o pebeteros ante las efigies de Confucio y de los antepasados, lo mismo que ante la tumba del difunto, asimismo las reverencias e inclinaciones en honor de los antepasados o ante el cadáver, presupuesto siempre que quedaba excluida toda superstición (1).

Como Mezzabarba escribía el año 1740 (2), el jesuita chino Suárez había ido todavía más lejos en sus concesiones. Hay que advertir realmente que las permisiones no se hacían extensivas a las reverencias ante la efigie de Confucio así como tampoco a los homenajes a la manera que estaban prescritos a los literatos por la costumbre (3).

Por lo demás, las ocho concesiones de Mezzabarba eran favorables a los jesuitas. Pero precisamente por esto no era de esperar que el partido contrario se aquietase con la decisión de Mezzabarba aceptando en silencio lo que anteriormente había combatido. Como antes se defendieran los jesuitas contra Tournon, del mismo modo lo hicieron ahora sus adversarios contra Mezzabarba.

(1) Cf. nuestros datos, del volumen XXXIII.

(2) \*A la Propaganda, Lodi, 10 de octubre de 1740, *Archivo de la Propaganda*, Indie Or. e Cina, 1737-1740, Scritt. rif. Congr. 22, n. 49. El mandarín Chao, opinaba sobre el descontento de Suárez: Questo è tropio. Che volete di più? Io voglio esser giusto. Queste permissioni bastano, sietene contenti (ibid.). Mezzabarba \*habla, loco cit., de concesiones in Brevi pontificio ad Imperatorem Sinensem. Cf. a este respecto nuestros datos del volumen XXXIII.

(3) Muy poco satisfechos con las concesiones se expresan en una \*carta los jesuitas de Pequín a su general el 17 de julio de 1722: Certum tamen est, disseminatæ permissiones proborum animis Christique fidelibus bonæ voluntatis plus perturbationis quam solatii inieciisse alio quidem sensu ac quam innuit Ill<sup>us</sup>. Ingenuerunt videlicet auditis illis, usque sibi aditum claudi filiisque suis ad literarios honores, ad officia publica ac magistratus gerendos; usque constringi s. legem ad vilissimæ sortis homines, et vel his ipsis despicabilem reddi, cum eius ingressu atque exercitio arceantur, quicumque in republica honorati et ingenui censentur, etc. Que el legado no había traído otra cosa quam permissiones aliquot vix usui futuras, quia implicitas conditionibus, quas adimplere suo minime in arbitrio sit positum. Nostra enimvero cura fuit, ad patientiam et longanimitatem denuo hortari atque erigere, ex ore ipsius D. Patriarchæ, qui iubeat illos bono animo esse spondeatque, se integre cognita Imperatoris voluntate nunc Romam pergere indeque quam citissime rediturum cum pleniore ipsorum solatio.

Esto fué manantial de rencillas entre los misioneros, las cuales se exacerbaban sobre todo cuando Clemente XII desaprobó la tentativa realizada por el obispo de Pequín de establecer algunas prescripciones basadas en las concesiones del legado (1). Algunos opinaban que era preciso acabar sin tardanza con las efigies de los antepasados y de Confucio; como escribía (2) el misionero Arcangelo Miralta, esto era realizable únicamente en el caso en que todos los misioneros procedieran con unánime parecer; además añadía que la prohibición de Clemente XII contra la pastoral del prelado de Pequín (3) no había producido resultado alguno y que la Santa Sede debería prohibir las concesiones de Mezzabarba y entonces se conservaría en China la religión en su puridad. La prohibición de las concesiones dada por el obispo de Lorima, Saraceni, no la considera Miralta rigurosa en demasía.

Otro era el criterio del franciscano Eugenio da Bassano residente en Schansi. Al recibir la prohibición de Saraceni no pudo menos de exponer a la Propaganda su parecer acerca de las tablillas y de las mesas con alimentos puestas ante los féretros de los difuntos (4). El misionero franciscano de Schansi, Roque Wohnsiedler, hace a su vez una descripción de los ritos que se practicaban ante las efigies de los antepasados y los féretros y añade que

(1) Cf. nuestros datos del volumen XXXIV.

(2) \*Carta al secretario de la Propaganda, fechada en Macao el 20 de diciembre de 1736: Por algunas cartas remitidas por los misioneros chinos puede la Propaganda persuadirse de que veramente dai soli ministri, quando questi vogliono uniformemente, dipende il togliersi affatto le tavolette, progenitori e Confusio; e il Breve di S. S<sup>ta</sup> che annulla le due pastorali del quondam M<sup>r</sup> Pekinense niuna specie ha fatto nelli impegnati con la tolleranza, che se li concede delle permissioni del M<sup>r</sup> Mezzabarba, chiamate da cotesto M<sup>r</sup> Fochet [Fouquet] «mali radix»; quali, quando venghino sospese dalla S. Sede, si potrà conservare in Cina la purità della nostra s. religione. E dalle lettere sudette potrà scorgere altresì, se sii rigorosa o no la pastorale di M<sup>r</sup> Lorimense [la prohibición de las concesiones; cf. nuestros datos del volumen XXXIV] (*Archivo de la Propaganda*, Indie Or. e Cina, 1733-1736, Scritt. rif. Congr. 21, n. 61). Una Relazione dello stato presente, in cui si trova la missione di Cina (ibid., n. 62), dice también: Ritus, decreta, observatio facilis, ubi volunt missionarii. Dicitur, in quibus provinciis vigeat; non vigeat in provinciis, ubi sunt Patres Soc. Iesu.

(3) Cf. nuestros datos del volumen XXXIV.

(4) \*el 20 de agosto de 1735. Se recepisce epistolam circularem episcopi Lorimensis cum instructione a s. Congregatione ad istum missa et eiusdem responsum ad instructionem. Proponit dubia circa tabellas et mensas cum cibis et potibus ad feretra defunctorum paratas, quas describit. Ibid., n. 40.

era difícilísimo para los cristianos dejar a un lado todas estas cosas (1). El franciscano Juan de Villena, empero, declara que si las permisiones eran abolidas se marchaba a su provincia, pues sin ellas no era posible tranquilidad de conciencia (2).

En medio de este caótico estado de circunstancias no cesaban las acusaciones contra los jesuitas de la China después de la legación de Mezzabarba. Benedicto se encontró con gran cantidad de ellas al subir al trono y él mismo se había expresado con frecuencia acremente en contra de ellos (3). De un visitador del lejano Schansi, el franciscano Francisco María da Ferrere, llegó la noticia a Roma (4) de que los jesuitas de Pequín, no obstante la constitución pontificia, habían conservado las supersticiosas efigies (5). Desde Batgao, en el Nepal, escribía un capuchino que si se dejaba en libertad a los jesuitas, pronto serían adorados allí en el mismo altar Cristo junto a Schakiatula y Zongaba, como en China se le rendía este dudoso culto junto a Confucio; y del mismo modo que en el Malabar, se llegaría a una mezcolanza de paganismo y cristianismo (6). No son por cierto estos testimonios de testigos oculares. Mayor conocimiento de causa se concederá al jesuita expulso Fouquet, el cual afirma, refiriéndose a sus antiguos compañeros de Orden residentes en Pequín, que seguían aún aferrados a los prohibidos ritos (7). Que en Roma se daba crédito al testimonio de Fouquet se desprende del hecho de que le nombraran obispo titular de Eleutherópolis, así como obispo de Claudiópolis a Videlou, enemigo de los jesuitas e impugnador de los ritos. Mas el testimonio de Fouquet es también parcial; tras su

(1) \*Carta del 6 de junio de 1736: difficillimum esse, christianos ab omnibus abstinere. Ibid., n. 56.

(2) el 5 de agosto de 1734: \*Si dichas permisiones estan quitadas, desde luego me parto de mi mision, y me buelbo a mi santa provincia, porque sin dichas permisiones todo es inquietud de conciencia. Ibid.

(3) \*A Tencin el 1.º y 7 de septiembre de 1742, *Archivo secreto pontificio*, Miscell. Arm. XV, t. CLIV (no está en Heeckeren).

(4) \*del 8 de mayo de 1727, *Archivo de la Propaganda*, Indie Or. e Cina, 1727-1728, Scritt. rif. n. 13.

(5) \*Patres Pekinenses de observantia Constitutionis quoad tabulas supersticiosas non curasse. Ibid.

(6) \*Ibid., 1733-1736, Scritt. rif. Congr., 21, n. 10.

(7) \*Supplicatio ad Papam, hacia 1728; del asistente francés del general de la Orden, dice que era intimo amico e l'apoggio di quei Padri francesi di Pekino, che hanno sostenuto et sostengono alla Cina il più pertinacemente i riti condannati. Ibid., 1727-1728, Scritt. 19, n. 38.

expulsión permaneció siempre amargado contra la Orden y en constante lucha con ella.

No faltan testimonios que favorecen a los tan rudamente odiados. El obispo de Nanquín, Manuel de Jesús María, escribe en un informe sobre su diócesis (1) que todos los misioneros observan allí la constitución «Ex illa die»; y a los principales adversarios de los jesuitas, los misioneros Guigues, Perroni, Appiani y Pedrini, los llama en una carta que rezuma indignación, aguafiestas y peste de la misión; las culpas de algunos las atribuyen a la totalidad (2).

El acusador principal, Pedrini, dirigió un escrito especial (3) a la Propaganda sobre la falta de obediencia de los misioneros de la China; es de creer que en él está reunido todo cuanto contra ellos se pudo decir en este respecto. «Presiento, comienza diciendo, que los jesuitas han presentado en Roma escritos de defensa para demostrar que ellos han cumplido los decretos sobre los ritos. La sagrada congregación sabe muy bien cuántos memoriales dirigieron en tiempos de Clemente XI, cuántas demandas presentaron para arrancar una revocación y cuántas declamaciones han difundido por el mundo entero; ¿esto es obediencia? Han resistido hasta el último aliento y todavía recalitrán ahora, aun cuando ya están semimuertos. Han movido cielo y tierra, han hecho fracasar dos legaciones apostólicas, han recusado una bula, han trastornado oriente y occidente, han enviado en calidad de legados a los Provana y Gianpriamo, a los Barros y Beauvillier con el fin de evitarse el deber de obediencia a estos decretos... ¿y puede significar esto que se ha obedecido? Hubiera deseado ver los escritos de defensa. Nadie mejor que nosotros, que estamos aquí al pie del

(1) del 31 de diciembre del 1728, *ibid.*, n. 82.

(2) \*Carta del 28 de diciembre de 1725, *ibid.*, n. 65. Sobre la reconciliación que finalmente se realizó entre Pedrini y los jesuitas cf. nuestros datos del volumen XXXIV; además también la carta del procurador de los lazaristas en Roma a Noiret (*Mémoires de la Congr. de la Mission*, VII, 403): Elle [la Propaganda] est bien informée du testament qu'il [Pedrini] a fait dans sa dernière maladie en faveur des Pères Jésuites et que lorsqu'il était moribond, il se leva et prit un bâton pour chasser de chez lui un missionnaire de la Propagande qui était allé pour l'assister. La expulsión a bastonazos no es real; pero Pedrini dijo al misionero Centurioni, que le acosaba con asuntos pecuniarios, que se marchase y le dejase morir en paz (*ibid.*, 436).

(3) del 25 de noviembre de 1726, *Mémoires de la Congr. de la Mission*; VII, 202.

cañón, hubiera podido responder. Mas aun cuando no los haya visto puedo asegurar a vuestra eminencia que están plagados de engaños o al menos de ambigüedades. Aquí nunca han publicado a los fieles la constitución «Ex illa die» en día de gran afluencia de pueblo, como hubieran tenido que haber hecho. Si alguno decía una palabra de ella a algún cristiano en particular, lo hacía a media voz o como mejor le parecía y esto les basta para poder decir y jurar que han dado publicidad a la constitución. Además hasta la fecha no se ha visto que hayan corregido ni uno solo de sus infectos libros. Sus catequistas siguen predicando, por lo que he oído decir a muchos cristianos, las mismas doctrinas que antes... Créame vuestra eminencia, que ellos han de engañar sin género de duda a la congregación con sus libros llenos de argucias; mientras no tengan a la vista testimonios e informes nuestros no se les puede dar fácilmente crédito.» De los testigos que en favor suyo se presentaron, continúa, Tomacelli y Chiesa habían mudado de parecer sobre ellos, y Roveda sabe poca cosa de la China.

El historiador que desee ver realidades concretas, no quedará muy satisfecho de estos razonamientos de Pedrini. La primera mitad de su escrito se reduce a puras declamaciones y generalidades y, por lo que a las acusaciones se refiere, la publicación de la constitución era en primera línea incumbencia de los obispos (1); las acusaciones contra los jesuitas tendrían fuerza y sentido sólo en el caso de que ellos no hubieran obedecido a las órdenes de los obispos, pero de esto no se dice una sola palabra (2). Por otra parte la constitución no podía pasar oculta al conocimiento de los cristianos, pues además de los jesuitas había también otros misioneros en China. La acusación de que no habían corregido los libros se aclara e ilumina mediante otras manifestaciones de Pedrini y Mullener (3). Creen éstos que, por ejemplo, se hubiera debido modificar en el libro de Mateo Ricci los puntos que interpretaban los nombres de Tien y Schang-ti de los libros clásicos de la China como denotaciones del verdadero Dios (4). Pero

(1) Cf. además nuestros datos del volumen XXXIII.

(2) Cf. más adelante, p. 391.

(3) En Thomas, 360 s.

(4) Jusqu'à présent ils n'ont pas corrigé les livres qui sont presque tous infectés des caractères condamnés Tien et Schangti (Pedrini el 17 de octubre de 1725, *Mémoires*, VII, 196). On distribue des livres avec les caractères Tien et Chang-ti (Mullener, *ibid.*, 201; Thomas, 361).

expulsión permaneció siempre amargado contra la Orden y en constante lucha con ella.

No faltan testimonios que favorecen a los tan rudamente odiados. El obispo de Nanquín, Manuel de Jesús María, escribe en un informe sobre su diócesis (1) que todos los misioneros observan allí la constitución «Ex illa die»; y a los principales adversarios de los jesuitas, los misioneros Guigues, Perroni, Appiani y Pedrini, los llama en una carta que rezuma indignación, aguafiestas y peste de la misión; las culpas de algunos las atribuyen a la totalidad (2).

El acusador principal, Pedrini, dirigió un escrito especial (3) a la Propaganda sobre la falta de obediencia de los misioneros de la China; es de creer que en él está reunido todo cuanto contra ellos se pudo decir en este respecto. «Presiento, comienza diciendo, que los jesuitas han presentado en Roma escritos de defensa para demostrar que ellos han cumplido los decretos sobre los ritos. La sagrada congregación sabe muy bien cuántos memoriales dirigieron en tiempos de Clemente XI, cuántas demandas presentaron para arrancar una revocación y cuántas declamaciones han difundido por el mundo entero; ¿esto es obediencia? Han resistido hasta el último aliento y todavía recalitrán ahora, aun cuando ya están semimuertos. Han movido cielo y tierra, han hecho fracasar dos legaciones apostólicas, han recusado una bula, han trastornado oriente y occidente, han enviado en calidad de legados a los Provana y Gianpriamo, a los Barros y Beauvillier con el fin de evitarse el deber de obediencia a estos decretos... ¿y puede significar esto que se ha obedecido? Hubiera deseado ver los escritos de defensa. Nadie mejor que nosotros, que estamos aquí al pie del

(1) del 31 de diciembre del 1728, *ibid.*, n. 82.

(2) \*Carta del 28 de diciembre de 1725, *ibid.*, n. 65. Sobre la reconciliación que finalmente se realizó entre Pedrini y los jesuitas cf. nuestros datos del volumen XXXIV; además también la carta del procurador de los lazaristas en Roma a Noiret (*Mémoires de la Congr. de la Mission*, VII, 403): Elle [la Propaganda] est bien informée du testament qu'il [Pedrini] a fait dans sa dernière maladie en faveur des Pères Jésuites et que lorsqu'il était moribond, il se leva et prit un bâton pour chasser de chez lui un missionnaire de la Propagande qui était allé pour l'assister. La expulsión a bastonazos no es real; pero Pedrini dijo al misionero Centurioni, que le acosaba con asuntos pecuniarios, que se marchase y le dejase morir en paz (*ibid.*, 436).

(3) del 25 de noviembre de 1726, *Mémoires de la Congr. de la Mission*; VII, 202.

cañón, hubiera podido responder. Mas aun cuando no los haya visto puedo asegurar a vuestra eminencia que están plagados de engaños o al menos de ambigüedades. Aquí nunca han publicado a los fieles la constitución «Ex illa die» en día de gran afluencia de pueblo, como hubieran tenido que haber hecho. Si alguno decía una palabra de ella a algún cristiano en particular, lo hacía a media voz o como mejor le parecía y esto les basta para poder decir y jurar que han dado publicidad a la constitución. Además hasta la fecha no se ha visto que hayan corregido ni uno solo de sus infectos libros. Sus catequistas siguen predicando, por lo que he oído decir a muchos cristianos, las mismas doctrinas que antes... Créame vuestra eminencia, que ellos han de engañar sin género de duda a la congregación con sus libros llenos de argucias; mientras no tengan a la vista testimonios e informes nuestros no se les puede dar fácilmente crédito.» De los testigos que en favor suyo se presentaron, continúa, Tomacelli y Chiesa habían mudado de parecer sobre ellos, y Roveda sabe poca cosa de la China.

El historiador que desee ver realidades concretas, no quedará muy satisfecho de estos razonamientos de Pedrini. La primera mitad de su escrito se reduce a puras declamaciones y generalidades y, por lo que a las acusaciones se refiere, la publicación de la constitución era en primera línea incumbencia de los obispos (1); las acusaciones contra los jesuitas tendrían fuerza y sentido sólo en el caso de que ellos no hubieran obedecido a las órdenes de los obispos, pero de esto no se dice una sola palabra (2). Por otra parte la constitución no podía pasar oculta al conocimiento de los cristianos, pues además de los jesuitas había también otros misioneros en China. La acusación de que no habían corregido los libros se aclara e ilumina mediante otras manifestaciones de Pedrini y Mullener (3). Crean éstos que, por ejemplo, se hubiera debido modificar en el libro de Mateo Ricci los puntos que interpretaban los nombres de Tien y Schang-ti de los libros clásicos de la China como denotaciones del verdadero Dios (4). Pero

(1) Cf. además nuestros datos del volumen XXXIII.

(2) Cf. más adelante, p. 391.

(3) En Thomas, 360 s.

(4) Jusqu'à présent ils n'ont pas corrigé les livres qui sont presque tous infectés des caractères condamnés Tien et Schangti (Pedrini el 17 de octubre de 1725, *Mémoires*, VII, 196). On distribue des livres avec les caractères Tien et Chang-ti (Mullener, *ibid.*, 201; Thomas, 361).

no parece que tal exigencia fuera justificada. La congregación no había resuelto nada sobre la cuestión teórica de lo que Tien y Schang-ti significan en los clásicos chinos; ella quería únicamente que en la práctica se adoptase exclusivamente el nombre de Tien-chu para designar al verdadero Dios. Además, la corrección de los libros no se podía llevar a la práctica tan rápidamente y de un golpe; si en virtud de la constitución había que corregir algo en ellos, esto podía suplirse entre tanto mediante la enseñanza oral y, por fin, aun cuando constase que algunos catequistas predicaban doctrinas improcedentes (1), de ahí no se sigue que su conducta quedase impune (2).

A los jesuitas por su parte no les remordía la conciencia de desobediencia. Tres años antes de la elección de Benedicto XIV protestaban ante su general «con la mayor aseveración y la mayor sinceridad» de su constante docilidad y de la más respetuosa sumisión y ciega obediencia a todas las órdenes de la Santa Sede, especialmente al decreto sobre los ritos de Clemente XI. Fieles a su juramento lo cumplían todos escrupulosamente en la administración de los sacramentos a los neófitos y en las demás incumbencias del misionero en la medida de sus fuerzas y en cuanto era posible en tiempos tan difíciles y entre los constantes peligros de las persecuciones (3).

(1) Pedrini afirma esto de un catequista de la familia Ho el 17 de octubre de 1725; pero el 25 de noviembre de 1726 escribe él mismo que el interesado ya no estaba al servicio de los jesuitas (Mémoires, VII, 196, 202). De dos que se hacían pasar por antiguos catequistas de los jesuitas et mordicus ritus damnatos defendebant, habla la \*Relatio visitationis missionum provinciae Schansi mandato episcopi Lorimensis del 8 de mayo de 1727, *Archivo de la Propaganda*, Indie Or. e Cina, 1727-1728, Scritt. rif. Congr. 19, n. 13.

(2) En Thomas, 361 se dice: Le bienheureux Sanz, Vic. Apost. de Foukiën, ne pouvait obtenir non plus (en 1733) des Jésuites la sa juridiction qu'ils fissent le serment contre les rites et qu'ils exerçassent le ministère (Journal de M. Connat [léase: Connain] M. E. Op. cit. [Mémoires de la Congr.], VII, 360). Pero los jesuitas habían prestado el juramento ya mucho antes de 1733 y reanudado el ministerio de almas. El caso es el siguiente: Como Sanz demandase el auxilio de los jesuitas para Fukiën, se negaron éstos a prestar de nuevo el juramento al pasar a un nuevo vicariato y renunciaron a los ministerios en Fukiën. Respecto a la cuestión, utrum unica praestatio iuramenti coram uno episcopo vel vicario apost. sufficiat pro missionariis ex uno in alterum vicariatum transeuntibus, an coram omni novo vicario apost. debeat renovari, cf. *Archivo de la Propaganda*, loco cit., 1741-1743, Scritt. rif. Congr. 23, n. 9 (v. también n. 32, 7 de junio de 1742); además Collect. de Propag. Fide, n. 350, p. 179.

(3) \*Admodum Reverende in Christo Pater! Nos infrascripti Societatis missionarii Sinenses coram Paternitate Vestra admodum Reverenda humillime

Esta frase restrictiva merece, a no dudarlo, ser tenida en consideración. La extirpación de costumbres profundamente arraigadas exige una labor de decenios aun en territorios donde los trabajos apostólicos no sufren interrupción. Mas en China aun en tiempo de paz, no había de ordinario en el país más que misioneros volantes; y es evidente que en medio de una labor misional revuelta y en época de persecución no es posible acabar de un golpe con todos los inconvenientes. El lazarista Mullener, vicario apostólico de Sutschuen, escribe sobre la misión de Hupe (1) que los cristianos conocían perfectamente la constitución pontificia, pero que no tenían ideas claras de los deberes que les imponía, por lo cual conservaban bastante de lo prohibido. Esta expresión dista mucho, por cierto, de constituir una prueba de la desobediencia de los misioneros.

Por otra parte las acusaciones dirigidas de todas partes contra los jesuitas son sintomáticas en los decenios que precedieron a la extinción de la orden; en la misma Roma se declararon en contra suya vastos círculos; como de ello se lamentase el jesuita de

provoluti, unanimi corde et ore omnique cum asseveratione ac sinceritate profiteamur ac declaramus SS. Domino Nostro Sanctaeque Sedi Apostolicae constantissimum obsequium, reverentissimam submissionem et obedientiam caecam in amplectendis et exequendis, quaecumque per eandem S. Sedem decreta et imperata fuerint, iisque speciatim, quae circa ritus Sinenses a SS. D. N. Clemente XI f. r. edita et constituta fuerunt. Quae quidem omnia integre, exacte et ad amussim iuxta iuramentum alias a novis praestitum et iteratas saepius contestationes observamus et exequimur in sacramentorum erga neophytos administratione caeterisque missionariorum functionibus atque exercitiis, quantum in nobis est et difficillimis hisce temporibus inter assidua persecutionum pericula fieri potest. Atque in praefato sensu assertaque obedientia cum divino auxilio perstabimus semper. Pekini 14. Maii 1737. Siguen las firmas de 31 jesuitas; luego: Et ego Philippus Sibir Societatis Iesu Visitor provinciarum Iaponicae et Sinarum testor, omnes supramemoratas subscriptiones esse autographas, eidemque professioni, declarationi, protestationi nostrae cum omnibus articulis, punctis, clausulis in ea contentis sincere coram Domino etiam subscribo. Haec sunt, quae omnes firmiter tenemus, haec docemus, haec christianis nostrae curae commendatis per nos et catechistas nostros, quoad possumus, inculcamus; et si quis ex nostris Patribus contrarium aliquid supradictae Constitutioni Clementis XI docere praesumeret, quod Deus avertat, eum tanquam non genuinum Societatis nostrae filium mente respicimus, animo aspernamur. Humillimè interim et enixe supplicamus adm. Reverendae Paternitati V., ut sinceræ huic protestationi et declarationi nostrae omnem fidem adhibere ne dubitet... Macai 12. Dec. 1737, Philippus Sibir m. p. *Archivo de la Propaganda*, loco cit., 1737-1740, Scritt. rif. Congr. 22, n. 5.

(1) el 2 de agosto de 1732, *ibid.*, 1720-1732, Scritt. rif. Congr. 20, n. 42.

Pequín Ignacio Kögler, le respondió el general de la orden, Francisco Retz, que no se desconsolara demasiado si llegaban acusaciones a Roma y luego se adoptaban medidas. La suerte de los miembros de la orden era igual en todas partes; habiendo hecho ellos cuanto podían eran tratados como siervos inútiles y a veces como perjudiciales. No quedaba más que consolarse con el ejemplo de Cristo a quien no le cupo mejor suerte (1).

Empero por más que los jesuitas de la China se forjasen la ilusión de que la adhesión a las permisiones de Mezzabarba no podía interpretarse como desobediencia a la bula de Clemente XI, con todo quedaba siempre en pie la realidad de que lo prescrito por dicha bula estaba todavía generalmente sin ejecutar a pesar de tantos mandatos pontificios. Por ello en las altas esferas de Roma había echado tan profundas raíces la convicción sobre la desobediencia de los jesuitas, que era imposible extirparla (2). El propio Papa expresó esta misma idea en términos acerados en una carta al rey de Portugal, cuando éste presentó al jesuita Policarpo da Souza para el obispado de Pequín. Siento sincero aprecio — escribía (3) — y cariño por la Compañía de Jesús, y puedo apelar como testigos de ello a los mismos generales de la orden con los cuales en el largo período de cuarenta años de mi actuación en Roma he mantenido constante relación. Pero algunos de los padres, mayormente los de origen portugués, hacen cuestión formal de honor y

(1) \*Opto non nimis dolenter ferri, si contingat huc adversus nostros querelas scribi, maxime in rebus non magni momenti, ut saepe sunt, et tamquam creditis aut veris remedium adhiberi. Communis haec omnibus nostris conditio est, ut postquam faciunt omnia, tamquam servi inutiles et aliquando etiam ut noxii tractentur. Non sunt servi meliores Domino suo, ac proinde omnia, quae huic acciderunt, ab illis expectari debent. Accedit, quod priusquam illuc adveniat, vix eorum quae scripta sunt, hic memoria habeatur, nisi novis querelis refricetur (Retz a Kögler el 29 de octubre de 1738, en *poder de los jesuitas*). Contra aislados casos de desobediencia procedieron los superiores. Así el jesuita francés Du Halde, a pesar de la prohibición, trató de los ritos chinos en su *Description de la Chine* (t. III, París, 1735). El general de la orden se apresuró a désavouer, reprouver et avoler el hecho. *Anal. iuris pontif. II* (1857), 2648.

(2) \*Opinio de nostrorum Patrum inobedientia, quae aliunde multorum animis adeo hic insedit, evelli vix ac ne vix quidem possit. Retz a Carbone residente en Lisboa el 21 de enero de 1741, en *poder de los jesuitas* (lo mismo que las siguientes cartas de Retz).

(3) el 24 de diciembre de 1740, *Archivo de la Propaganda*, Indie Or. e Cina 1737-1740, *Scrutt. rif. Congr.* 22, n. 57, publicado por P. A. Kirsch en la *Tübinger Theol. Quartalschrift*, 1901, 377 s.

estudio el sustraerse a los decretos apostólicos y a la bula de Clemente XI contra los ritos. Con explicaciones faltas de fundamento embrollan el asunto bajo el especioso pretexto de facilitar la conversión de los infieles.

Por lo que a la elección de Souza para el obispado de Pequín se refiere, la Propaganda interpuso su protesta en contra (1); Castorano dirigió un memorial contra su nombramiento (2). Benedicto XIV se hubiera inclinado a tener en consideración tales reparos, pues Da Souza no se distinguía precisamente por la obediencia y Clemente XI no había querido en absoluto poner a ningún jesuita al frente del obispado de Pequín. A pesar de todo por consideración al rey de Portugal accedió el Papa a los deseos del mismo (3).

El documento pontificio concerniente fué comunicado al general de la orden, Retz, desde Portugal. Al contestar decía Retz (4) que aquello era una prueba más de la difícil situación por que allí atravesaban. «Quejas parecidas contra nosotros, dice, las hemos de oír en todo momento, y carecemos de medios para desvanecer la opinión profundamente arraigada en contra nuestra si nuestros envidiosos émulos no acaban de querellarse contra nosotros, lo cual apenas ofrece esperanza alguna», y terminaba diciendo que no dejaba de ser un consuelo la contestación del rey. En dicha respuesta prometía Juan V al Papa que, según se le

(1) \*Sesión del miércoles 24 de agosto de 1740, *Archivo de la Propaganda*, loco cit., 1744-1745, *Scrutt. rif. Congr.* 24, n. 63: Las informaciones sobre Souza, que habían sido remitidas a la Inquisición, deben ser presentadas al Papa, ne de Souza in episcopum Pekinensem eligatur. La sede de Pequín se hallaba despojada desde 1734; ya el 20 de agosto y 2 de septiembre de 1738, \*se declara la Inquisición contraria a la elección de Souza. *Ibid.*, n. 57; cf. n. 58.

(2) el 20 de septiembre de 1740, *ibid.*, n. 60: non convenire ut Iesuita sit episcopus ob praxim antiquam Iesuitarum quoad ritus... Con la misma fecha dirigió Castorano una \*Información a Perroni el cual había sido anteriormente asesor de la Inquisición (*ibid.*, n. 61). Fué acusado, pues, lo mismo que Pinheiro y Fridelli, de suprimir en el bautismo algunas ceremonias (el empleo de la saliva) (*ibid.*, n. 62).

(3) \*Carta del 24 de diciembre de 1740, loco cit.

(4) \*a Carbone el 11 de junio de 1741: Quam arduo ac difficile loco res nostrae hic sint, potuerit Rev. V. affatim ex scripta illuc epistola ac mecum communicata colligere. Similes de nobis querelae in omni occasione audiendae sunt, nec habemus modum eximendi alte de nostris impressam opinionem, nisi finem de nobis querendi invidi aemuli nostri fecerint, quod tamen sperandum vix est. Interim non modico solatio adiecta copia responsi digna sane conditione scribentis.

pedía, velaría por el fiel cumplimiento de la constitución de Clemente XI, pero estaba convencido, añadía el rey, de que los misioneros portugueses habían sido siempre obedientes (1).

Que Juan V se había expresado en términos favorables a los jesuitas, se desprende de la respuesta de Benedicto XIV en la cual procura sincerarse del prejuicio que le achacaban contra la Compañía de Jesús u otra orden cualquiera. Amo a los dominicos, escribía (2), pero condeno el proceder de algunos de ellos, los cuales en Francia y Flandes se rebelaron contra las constituciones pontificias sobre el jansenismo y Quesnel. Sobre su modo de sentir respecto a los padres de la Compañía de Jesús decía que le era fácil presentar a muchos de ellos mismos como testigos bien informados de todos los beneficios que él había dispensado a la orden en sus cuarenta años de actuación en Roma y en los diez años de su función arzobispal en Bolonia; pero cuando diariamente había de enterarse de que algunos de ellos se apartaban de la debida obediencia a las constituciones de Clemente XI y XII sobre los ritos chinos y malabares, y cuando veía que algunos entre ellos, convencidos de la veracidad de las inculpaciones, se contentaban con encogerse de hombros y achacarlo a la testarudez de sus compañeros de regla, era para él una puñalada en el corazón y le hacía sospechar que precisamente por esta causa tomaban aquellas misiones un rumbo poco favorable y temía también que por la misma razón o no se lograría allí conversión alguna o al menos no en forma recomendable. Los apóstoles predicaron la divina palabra pura y simplemente sin tergiversarla con secretas intenciones ni restricciones mentales (3). Contra los dominicos franceses había acudido al rey de Francia; contra los jesuitas de la China se dirigía ahora al rey de Portugal.

Contra la invocación que Benedicto hacía de la primitiva

(1) *Se semper curasse et procuraturum observantiam Constitutionis... et putasse, missionarios lusitanos obedisse* (carta del 4 de febrero de 1741, en Kirsch, loco cit., 380). Siguen más datos referentes a Souza y a otros jesuitas. *Archivo de la Propaganda*, loco cit., n. 58; otra copia ibid., 1741-1743, Congr. 23, n. 3.

(2) \*Ex arce Gandulphi el 15 de junio de 1741, ibid., 1737-1740, Congr. 22, n. 55; Kirsch, loco cit., 381.

(3) non coperta col raggiri di occulte intenzioni e di mentali restrizioni. Kirsch, loco cit., 382.

Iglesia, replicó Juan V en su contestación (1) diciendo que había disparidad entre los tiempos apostólicos y las circunstancias posteriores. Otras observaciones del rey se referían a las permisiones de Mezzabarba (2) cuya prohibición había comunicado Benedicto XIV a la corte de Lisboa tener en proyecto. Juan V replicó que los jesuitas chinos eran ciertamente adictos a aquellas concesiones y que había que mantener en pie las decisiones que un legado con plenos poderes de Clemente XI había dado.

La real intercesión en favor de Mezzabarba había sido lograda por las instancias de los jesuitas. Las discusiones sobre las concesiones de aquél, las cuales habían sido interrumpidas en el pontificado de Clemente XII, fueron reanudadas en el de su sucesor el año 1741 (3) y amenazaban tener un desenlace nada favorable para los jesuitas. Parece que Benedicto estaba persuadido ya de antemano de la invalidez de las concesiones del legado y en consecuencia que eran inadmisibles las apelaciones que a ellas hacían los misioneros de la China; en caso contrario difícilmente hubiera podido acusar a los jesuitas de desobediencia, cuando ellos se ponían a cubierto de las prescripciones de Clemente XI con las permisiones de Mezzabarba.

Aun prescindiendo de la disposición de ánimo en que se hallaba el Papa, amplios círculos de Roma eran opuestos a las atenuaciones establecidas por Mezzabarba y muchos trabajaban en contra con el mayor entusiasmo. Esto movió al general de la orden, Retz, a solicitar la mediación de Juan V, aunque sin grandes esperanzas de éxito; no resta a la orden, escribía, sino la ciega obediencia a las decisiones, sean cuales fueren, y la confianza en la Providencia (4). En otra ocasión dió a entender que

(1) Cf. Benedicto XIV a Juan V, el 11 de agosto de 1742, en Kirsch, loco cit., 384.

(2) Cf. nuestros datos del volumen XXXIII.

(3) \*Intellexi etiam sub secreti fide; proximo die lunae initium dandum examini permissionum circa ritus Sinenses. Retz a Carbone, el 5 de agosto de 1741.

(4) \*Videmur quidem post terminatum feliciter... negotium episcopi Pekinensis... sperari posse ac debere, quod... res illius ecclesiae tranquillius processuræ sint; id tamen polliceri vix audemus ob multitudinem ac gravitatem oppositionum, quae etiamnum fiunt contra notas declarationes Constitutionis «Ex illa die» factas a Clemente XI s. m. Unde a viris magnae auctoritatis ac Societati faventibus insinuatum mihi fuit, opportunum fore, Ser. Lusitani regis hac in re auctoritatem ac patrocinium implorare, ut nempe Maiestas S. res ecclesiae Sinensis SS. Pontifici commendet eumque roget, ut afflictam

acudía a Lisboa porque en Roma no tenían los jesuitas un solo amigo que gozara de acogida ante el Romano Pontífice y no tuviera reparo en interceder por ellos en caso de necesidad (1). Con ánimo de disponer a sus súbditos de China para lo que pudiera ocurrir, escribía el general al viceprovincial de aquellas regiones, Domingo Pinheiro, anunciándole que el Papa tenía el prejuicio contra la orden de que ésta no cumplía sincera y fielmente los decretos referentes a los ritos, y que este prejuicio estaba tan profundamente arraigado que no era posible aminarlo o desvanecerlo con razones sino únicamente con obras y la exacta obediencia en el cumplimiento de lo ordenado por el Pontífice. Como a ello se hubiera comprometido repetidamente el general tanto ante Benedicto como ante su predecesor, recomienda al viceprovincial con la mayor solícitud que eficazmente exija, apremie e inculque la obediencia. El general confía en que el viceprovincial le aliviará los cuidados oportunamente (2).

Las discusiones sobre el asunto siguieron entre tanto su curso en la Inquisición. Fueron interrogados antiguos misioneros e incluso cuatro jóvenes chinos, no sólo sobre las permisiones de

*illam missionem protegat, nec permittat, nova obstacula inici propagationi fidei et Sinensium conversioni. Id quod tamen fieri deberet generatim solum, non facta distincta mentione declarationum, multo plus missionariorum Societatis, ne aliquin plus nocenti quam commodi afferatur ac confirmetur opinio de nostrorum Patrum inobedientia, quae aliunde multorum animis adeo hic insedit, ut evelli vix ac ne vix quidem possit... A nobis [en Roma] nihil videtur illi [missioni] hic praestari posse auxilii, neque aliud in praesentibus circumstantiis agere poterimus, quam caece iis quae decreta fuerint obedire, quaecumque illa sint, ac caetera divinae providentiae commendare. Retz a Carbone el 21 de enero de 1741.*

(1) \*Maxima qua laboramus [inopia] habendi hic minimum amicum, qui aure, gratia atque autoritate apud SS. gaudeat, quique rerum nostrarum curam aliquam gerere et verbum aliquod in casu necessitatis pro nobis loqui non vereatur. Retz a Carbone el 10 de marzo de 1742.

(2) \*Carta del 8 de noviembre de 1741: Praejudicium, quo apud hodiernum Pontificem laboramus, de minus sincera ac fideli observantia decretorum in materia rituum, tale ac tantum est, ut nullis excusationibus, sed factis solis et accurata in iis exequendis obedientia imminui aut eximi posse videatur. Cuius cum me tum apud illum, tum apud eiusdem praedecessorem vadem saepius constituerim, nequeo non sollicitissime commendare Rev. V<sup>ae</sup>, ut illam ab omnibus efficaciter exigat, urgeat et inculcet. Expecto suo tempore a Rev. V. tam circa hoc punctum, quam circa alia supra exposita aliquod sollicitudinis meae levamen. Las cosas supra exposita son: Gratitud por las consoladoras noticias, elogio del amor que se ha demostrado a los misioneros de otras órdenes y exhortación a la simplicidad a fin de que no se acuse a los jesuitas de grandes riquezas, como es frecuente.

Mezzabarba, sino también en general acerca del culto a Confucio y a los antepasados. Los cardenales y consultores no llegaron a ponerse de acuerdo sobre las permisiones. La mayoría expuso su parecer en el sentido de que dichas permisiones no estaban en contradicción con la constitución de Clemente XI; si bien varios de esta mayoría eran de opinión de que las tales permisiones estaban concebidas en términos demasiado generales e imprecisos, razón por la cual daban pie a reales transgresiones de las prescripciones de Clemente XI (1).

La bula «Ex qua die» del 11 de febrero de 1742 (2) vino a zanjar definitivamente la contienda por materia de ritos. El documento contiene primeramente la confirmación del decreto de la Inquisición del 1710 y de la constitución de Clemente XI de 1715 (3), documentos ambos que se hallan reproducidos textualmente en la bula. Tras una bula tan solemne, se dice a continuación, que según palabras textuales de Clemente XI pone término a la divergencia de opiniones, según todo derecho y equidad hubieran debido someterse humildemente sin buscar más subterfugios todos aquellos que pregonan especial respeto hacia la Santa Sede como emblema de su bandera. Pero individuos desobedientes y capciosos (4) creyeron que podían evadirse del fiel cumplimiento de la constitución. Unas veces hacían valer que ya en el título se designa la constitución como mero precepto (praeceptum) y deducían de aquí que se trataba no de una ley inviolable, sino simplemente de un precepto eclesiástico (5). Además, sostenían que la constitución estaba restringida por las permisiones de Mezzabarba.

Contra la primera razón conmina Benedicto XIV diciendo que en el documento de Clemente XI se trata de la pureza del culto divino, el cual debe estar exento de toda tacha de superstición. Nadie tenga, pues, la osadía de tratar con menosprecio la constitución como si no contuviera decisión alguna de la Sede Apostólica y como si no se refiriera a la religión, sino que fuera algo indiferente o una simple ordenación transitoria de disciplina

(1) Brucker en el Dict. de théol. cath., II, 2387.

(2) Ius pontif. III, 73-82.

(3) Cf. nuestros datos del volumen XXXIII.

(4) inobedientes et captiosi homines (§ 9).

(5) Sobre la diferencia entre «Ley» y «Precepto» cf. nuestros datos del volumen XIV.

eclesiástica. Tal concepto es rechazado como falso y se confirma y robustece la constitución de Clemente XI (1).

Luego se dirige el Papa a las permisiones. El decreto de Mezzabarba es reimpreso textualmente lo mismo que el breve de Clemente XII contra el obispo de Pequín, el cual quiso imponer como obligatorias dichas permisiones. Disculpa la conducta de Mezzabarba en atención a los apuros y a la situación violenta en que se encontró, pero sus permisiones son declaradas nulas e ilícita su práctica. Otorga mayor amplitud al juramento que ya Clemente XI había impuesto a los misioneros de la China: antes debían éstos prometer obediencia sólo de sus personas, ahora quedaban obligados además a contraer el compromiso de inducir a los cristianos a la sumisión y de no hacer uso de las permisiones de Mezzabarba (2).

En un escrito adjunto del Papa (3), con el cual remitía su bula a Juan V de Portugal, encarece sobremanera cómo en su preparación se adoptaron toda suerte de esmeros y cuidados; pero que al fin la opinión del Papa sobre el asunto se había elevado al convencimiento de que la constitución de Clemente XI era intangible, que las permisiones de Mezzabarba tendían a desvigorizarla o a destruirla, que el patriarca se había excedido en sus atribuciones, o se habían ampliado sus decisiones, o habían sido tergiversadas por aquellos que querían arrinconar la constitución clementina. Pone a Dios por testigo de que sólo le ha movido el celo por la pureza del culto divino. No podría pensar sin gran espanto en la muerte si hubiera dejado por resolver un punto de tanta trascendencia. No se consignaba en la bula a los jesuitas como adversarios; en ella se habla sólo en general de los misioneros. Únicamente en aquellos puntos en que se restringían o anulaban privilegios opuestos, se cita nominalmente a los jesuitas, y esto fué necesario hacerlo porque precisamente, en virtud de sus privilegios, a los jesuitas no alcanza ordenamiento alguno si en él no constan nominalmente (4). El documento termina con la súplica dirigida al rey de que preste su apoyo a la bula. Juan V respondió a esta súplica con la carta del 27 de septiembre de 1742 (5).

(1) § 9-10, p. 76.

(2) § 23, p. 81.

(3) del 11 de agosto de 1742, Kirsch, loco cit., 383.

(4) Cf. anteriormente la nota 4 de la página 355.

(5) \* *Archivo de la Propaganda*, Indie Or. e Cina, 1741-1743, Scritt. rif. Congr. 23, n. 21. Ibid. \*Carta del 26 de septiembre de 1742 al obispo de Pequín

Era cierto que en la bula se trataba con consideración a los jesuitas en cuanto que no se les nombraba expresamente como reos de las quejas e inculpaciones. Pero no se puede negar que hay en ella expresiones harto duras, como cuando se habla de los «desobedientes capciosos», y no podía haber duda de quiénes eran el blanco de esta acusación.

Benedicto XIV hubo de recibir quejas del trato dado a los jesuitas en la bula «Ex quo». El cardenal Tencin debió de manifestarle que los jesuitas franceses de la China no eran desobedientes y que los jesuitas de Francia formaban el ejército del Papa. Benedicto contestó (1) que ni como arzobispo ni como Papa había dejado él pasar ocasión alguna de otorgar gracias a la orden y a sus individuos, y que para lo futuro pensaba seguir el mismo proceder. Pero esto no excluye, añadía, que también haga restallar el látigo cuando alguno que otro de entre tantos se aparte del camino recto. Que no eran desobedientes los jesuitas franceses o los de China, pues en tal caso no les alcanzaba la bula, pues en ella no habla él de los jesuitas en particular, sino en general de los misioneros desobedientes de la China (2), y la censura se refiere más al pasado que al presente. La expresión de los «desobedientes capciosos» procura justificarla el Papa en un breve dirigido al obispo de Coimbra, Miguel de la Anunciación (3), el cual con ocasión de enviar dieciocho misioneros jesuitas de Coimbra se quejó al Papa de que las constituciones acerca de las costumbres chinas y malabares eran presentadas como prueba de la aversión pontificia a los jesuitas. «Hombres malévolos»—escribe el Papa,—han hecho orrer la calumnia de que estas palabras fueron puestas por los religiosos de la Compañía de Jesús (4), siendo así que él no hace más que decir lo mismo que en tiempos pasados había afirmado Clemente XI. Si las palabras de

y ad capitaneum generalem V.-Regem Indiae Marchese de Lourical. Ibid. Congr. 23, n. 20, la \*noticia de que la constitución al vicario apostólico del Tonquín oriental, Hilario Costa, había llegado.

(1) A Tencin el 6 de octubre de 1742, I, 3 s.; Kirsch, loco cit., 387 s.

(2) Se nella Cina non v'è verun Padre della Compagnia che sia mai stato o sia disobbediente, nemmeno si è parlato de'Gesuiti della Cina. Kirsch, loco citato, 388.

(3) del 26 de junio de 1748, Acta II, 392-396.

(4) verba huiusmodi [acerca de los inobedientes et captiosi homines] ab hominibus malevolis contendatur pro religiosis viris Societatis posita fuisse. Ibid., 394.

Clemente XI no se toman como prueba de aversión, ¿por qué se ha de dar este carácter a las suyas? Además, sus expresiones se dirigían en sentido general a los desobedientes, fueran jesuitas o sacerdotes seculares (1). De la acusación de su destempe para con los jesuitas se defiende enumerando por extenso las pruebas de benevolencia que había dado a la orden (2).

Si grande fué el escándalo que la bula produjo entre los amigos de los jesuitas, mayor fué todavía el asombro que en los propios interesados causó. Ellos se consideraban libres de toda desobediencia y el general hubo de trabajar lo indecible para que las quejas y manifestaciones de descontento no trascendieran por lo menos al público, pues de lo contrario se hubiera ofrecido nuevo pábulo a las acusaciones (3). A China envió Retz la bula acompañada de una carta, fechada el 25 de octubre de 1742. El superior dió a conocer a sus súbditos sin tardanza la bula y el documento anejo, y escribiendo al general aseguraba que los jesuitas de China en lo referente a los ritos se habían atendido a lo prescrito por su inmediato superior, y que por lo tanto las acusaciones y reprensiones de la bula o no rezaban con los jesuitas o los alcanzaban juntamente con el vicario apostólico. En el archivo de la Propaganda, añadan, debe existir un documento del vicario apostólico, Mullener, en el cual él, terminada la visita a los cristianos de los jesuitas, da fe de no haber hallado en las comunidades visitadas nada digno de censura respecto a los ritos. Como el

(1) Ibid., 396.

(2) Ibid., 392-395.

(3) \*Non sine multa aedificatione perlegi carissimam R. Vae epistolam 18 Sept. ad me scriptam: ut quae digna quovis genuino filio s. parentis nostri sensa atque consilia mihi exhibere videbatur. Utinam eorum similia omnes nostri foverent; non maneremus certe expositi tot tamque gravibus inobedientiae accusationibus, quot nunc impetimur. Hanc ob causam nihil frequentius, nihil diligentius commendare conatus sum, quam sinceram ac fidelem observantiam Decretorum ac Constitutionum Apostolicarum... Dolorem omnem inter nostros ac lamenta cohibere non potui, cum non deessent, qui iudicarent, de quo agitur in tempus opportunius reiici, aut certe mitiori aliquo modo confici potuisse: Cum tamen diligentissime ne ullum doloris publicum signum daretur [operam dedi], et ad impediendum omnem suspicandam occasionem, ab adeundis amicorum cardinalium palatiis consulto abstinui. Optandum nunc est, ut illi, ac illi ad quos observantia atque exsecutio pertinet, et ipsi dolori suo modum ponant, neque sinant obligationibus suis illum praevalere; sed hoc sperare iuvat, praecipue ubi intellectum fuerit ipsam regiam Maiestatem protectionem suam ultimae Bullae addixisse. Retz a Carbone el 10 de noviembre de 1742.

general había escrito a China, le había sido comunicado el documento a su debido tiempo. Y en realidad los misioneros se habían atendido tan estrictamente a las indicaciones del vicario apostólico, que no sin graves molestias hubieron de modificar por cuatro veces la fórmula de la tabla corregida y de la adjunta declaración por indicación del tornadizo vicario (1). El vicario apostólico de Yunnan, Joaquín Enjobert de Martillat, obispo de Ecrinea, el cual por su quebrantada salud regresó a Francia en 1745, declaró en Roma el año 1749 respecto de los jesuitas que no eran ellos la causa de la persecución, y que las constituciones pontificias sobre los ritos chinos y malabares eran cumplidas con exactitud. Un hecho muy significativo, por cierto, de la disposición en que se hallaban los ánimos es que el Papa le aconsejase guardar silencio sobre estos asuntos, pues sus noticias podrían ser tergiversadas (2). El jesuita Luis María Dugad escribía desde Huquam el 3 de noviembre de 1752 que no sabía de ningún hermano suyo

(1) \*Constitutionem Apostolicam et adiunctam V. Paternitatis epistolam absque mora notam feci paucis meis subditis hic praesentibus, ac ceteris meis subditis Pekini et per provincias degentibus ea misi diligentia, qua his in terris uti possumus. Omnium iuramenta venire ad me non posse ante navium discessum certo certius est. Lo restante se enviará a Europa en la primera ocasión que haya... Quis futurus sit effectus Constitutionis, vaticinetur qui voluerit. Interim debeo certiore facere Paternitatem V., meos subditos in provinciis, circa ceremonias sinicas, accurate et constanter eam secutos fuisse praxim, quam superior ecclesiasticus immediatus praescribat, ac proinde vel non cadere in meos gravissimas illas seu querelas seu obiurgationes, quae in Constitutione leguntur, aut eas cadere pariter in Vicarium Apostolicum. Exstat Romae aut exstare debet in Archivo Congregationis de Propaganda Fide epistola Ill. ac Rev. Dñi Mullener b. m. iam a multis annis scripta, quae post visitatas nostras christianitates testatur se nihil in iis invenisse, quod reprehenderet circa ceremonias sinicas, de quo Ill. Praesulis testimonio scivit V. Paternitas ex s. Congregatione et nos tunc temporis monuit. Et vero nostri missionarii tam accurate inhaerebant Praesulis directioni, ut, non sine molestia satis gravi, necesse habuerint ad inconstantem praesulis nutum quater mutare formulam tabellae emendatae et adiunctae declarationis. Esto quería él declarar para consuelo del padre general (autógrafo [?]) de Julianus Placidus Hervieu, Macao, 30 de noviembre de 1743). Cf. Roman Hinderer al viceprovincial Pinheiro, el 29 de agosto de 1734: \*Quoad tabellas defunctorum R. P. Mendez, tunc Viceprovincialis, statim post intimationem praecepti apostolici «Ex illa die impressit [hizo imprimir] formulam, quae multis millibus exemplarium per omnes Societatis missiones dispersa fuit, monitis neophytis, ut iuxta praefatum praeceptum suas tabellas antiquas corrigendo et novas scribendo formam illam observarent, nec defuimus nostro officio, ubi omisum invenimus, debito modo instando et urgendo.

(2) Benedicto XIV a Tencin, el 23 de abril de 1749, I, 478.

en religión que no cumpliera con toda exactitud y aun escrupulosidad las constituciones pontificias y las prescripciones de los vicarios apostólicos y que nada más duro podía haber para los misioneros que el ser difamados en Europa como desobedientes (1).

Tanto el general de los jesuitas como los superiores generales de las demás ordenes prometieron a la Propaganda en sendos escritos obediencia a la bula sobre los ritos (2). Pronto, empero, surgió una nueva polémica, ahora sobre la trascendencia del documento de Benedicto XIV. No pocas cosas habían sido permitidas tanto en la bula de Clemente XI como posteriormente por Mezzabarba, como, por ejemplo, las tablas simplemente con los nombres de los difuntos y las aclaraciones correspondientes. Si, pues, las permisiones de Mezzabarba estaban declaradas como nulas, ¿no se podría practicar tampoco lo que anteriormente había permitido Clemente XI? El vicario apostólico de Schansi y Schensi, Eugenio Piloti, obispo titular de Portimäa, los jesuitas y Pedrini, sostenían que las concesiones de Clemente XI seguían en vigor; pero en cambio el franciscano reformado, Gabriel de Turín, el cual anteriormente había consentido un sencillo homenaje a los antepasados ya difuntos, rechazaba semejantes distinciones y pidió licencia para poderse volver a Europa si no se le permitía obedecer simple y llanamente al Papa (3).

La polémica no tuvo al principio ulteriores consecuencias. Cuando años más tarde volvieron a resurgir las mismas dudas, la Propaganda rechazó la opinión más benigna censurándola de

(1) \*Circa obedientiam pontificiis decretis, quod caput esse intelligo eorum quae Rev. adm. Paternitas V. avet rescire, nullum ex nostris scio, qui non accuratissime atque, ut ita dicam, scrupulose SS. Pontificum Constitutionibus atque Vicariorum Apostolicorum statutis respective plenissime obedientem et morigerum se praebeat, prout conscientiae suae rationes et Societatis nostrae bonum postulant. Certè nihil gravius nos percellit, nullaque in opere evangelico poena gravior nos exercet, quam quod in Europa haberi nos et traduci tamquam Sedi Apost. inobedientes audiamus. *En poder de los jesuitas.*

(2) \*Así el general de los dominicos, Thomas Ripoll, el 15 de septiembre de 1742; el general de los agustinos, Félix Leoni, el 21 de septiembre; el vicario general de la Congregación de los agustinos descalzos para Alemania e Italia, Alejandro de la Pasión del Señor, el 25 de septiembre; el general de los teatinos, Cayetano de Laurino, el 29 de septiembre; el general de los clérigos regulares menores, Antón Núñez, el 29 de septiembre; el superior del Seminario de Misiones de París, Combes, el 12 de noviembre de 1742. *Archivo de la Propaganda, India Or. e Cina, 1741-1743, Scritt. rif. Congr., 23, n. 45-46, 48-51.*

(3) \*Carta de Gabriel de Turín a la Propaganda, *ibid.*, n. 46. Sobre Pedrini, cf. *Mém. de la Congr. de la Mission, VII, 411 s.*

nueva sutileza contra el cumplimiento de las decisiones pontificias. En honor de los difuntos estaba permitido el enterramiento, conservar la imagen y las insignias profesionales, las inscripciones con mención de sus prestaciones y cargos y, tratándose de difuntos cristianos, todas aquellas ceremonias que estaban en uso según la costumbre de la Iglesia católica. Todo lo demás debían los misioneros procurar extirparlo de entre los neófitos. Si un penitente de buena fe todavía practica por ignorancia los ritos prohibidos o se mantiene adicto a las permisiones de Mezzabarba, aun cuando el confesor vea que con instruirle o amonestarle no se ha de sacar partido alguno, no puede prescindir de amonestarle. Los cristianos no podían asistir a las comidas en honor de los difuntos, en las cuales se consumieran alimentos consagrados a los muertos (1).

La sumisión de los misioneros a las decisiones de Benedicto XIV no supuso de ningún modo la desaparición de los ritos prohibidos entre los cristianos (2). El obispo de Pequín, Policarpo de Souza, escribía el 5 de mayo de 1744 al Papa que dado el estado de las circunstancias no había esperanza alguna de conseguir la debida obediencia de parte de los cristianos, puesto que la libre predicación del Evangelio no tanto estaba limitada cuanto prohibida; los cristianos eran compelidos por la fuerza y procedimientos de terror a entrar en los templos paganos, tanto que era de temer la ruina total de la misión. En estas circunstancias resultaba por fuerza peligrosa la omisión del culto a los antepasados porque así se delataban como cristianos. Por esta razón decía Souza, seguirán los fieles aferrados a los abusos y por amor a la constitución apostólica no se expondrán a los peligros y tor-

(1) Al vicario apost. del Tonquín oriental el 14 de enero de 1753, *Collectanea de la Propaganda*, 228, n. 386. Por tanto, por este decreto se prohibía también la inclinación ante el féretro del difunto, como la Congregación declaró el 30 de junio de 1757 (*ibid.*, 258, n. 406). Por lo demás la Congregación propendía al rigor respecto de los recién convertidos. Así, como celebrasen solemnemente los tres primeros días del año nuevo tonquinés, creían que, en virtud de un antiguo privilegio pontificio, estaban dispensados en tales días del ayuno y abstinencia. La Inquisición negó la dispensa que con tal motivo pidieran el 28 de febrero de 1760 (*ibid.*, 276, n. 425).

(2) El administrador de la diócesis de Pequín, Mouly, escribe todavía en 1857: *comme les chrétiens sont encore portés à quelques superstitions envers les morts, et qu'ils ne s'en abstiennent qu'à cause de la défense du Saint-Siège et non pas pieusement parce que c'est une chose mauvaise en soi...* *Mém. de la Congr. de la Mission, VIII, 1101.*

mentos. El Papa respondió el 19 de diciembre de 1744 (1) que no había podido diferir la publicación de la bula, y además la persecución no hubiera dejado de presentarse de seguir por más tiempo las permisiones de Mezzabarba. Souza había escrito también al Papa (2) para defenderse de la acusación de desobediencia, que él calificaba de calumnia, y trató de refutarla aduciendo testimonios en su favor (3). En el año 1745 anunciaba Arcángel Miralta, de la orden de clérigos menores, que si bien la publicación de la constitución «Ex quo» había levantado al principio tormentas, éstas ya se habían calmado (4). El alemán Agustín Hallerstein, misionero de la China, presidente que fué más tarde del tribunal de las matemáticas de Pequín, escribía el 6 de octubre de 1743 a su hermano residente en Viena (5): Preguntaréis qué

(1) *Ius pontif.* III, 210 s.; *Collectanea de la Propaganda*, 178, n. 349; *Thomas*, 377 ss. Thomas escribe (p. 376), aludiendo a un testimonio de Rinaldi en las *Mém. de la Congr. de la Mission*, VII, 198: *Les chrétiens des Jésuites étant habitués dans leurs anciennes pratiques, beaucoup désobéirent, partie par malice ou faiblesse, partie faute d'exhortations. Mas la carta de Rinaldi en las Mém., VII, 198, es del 4 de noviembre de 1725, y por tanto, nada tiene que ver con la bula de 1742. Además en el loco cit., no dice Rinaldi: beaucoup désobéirent, sino: peu parmi eux sont vraiment obéissants en fait. De las citas de Thomas compulsamos nosotros las páginas 317-321 y 359-361 que están plagadas de inexactitudes y de arbitrariedades. Para la crítica de su escrito cf. anteriormente, p. 380, nota 2, y nuestros datos del volumen XXXIII.*

(2) el 5 de enero de 1744, *Archivo de la Propaganda*, *Indie Or. e Cina*, 1744-1745, n. 51.

(3) de los jesuitas Kögler (del 4 de junio de 1743) y Pereyra (del 3 de junio), del carmelita descalzo Segismundo de S. Nicolás (26 de junio de 1743) y de Pedrini (5 de junio de 1743), *ibid.*, n. 48. Souza mismo remitió el 1.º de noviembre de 1743, el iuramentum de sua constanti et zelosa obedientia erga Constitutionem «Ex illa die». In manibus meis Hilarius episc. Macaensis (*ibid.*, n. 47). La Inquisición romana exigió de la Propaganda, el 28 de noviembre de 1744, documenta super aliquas inobservantias Iesuitarum in China et in specie Patris de Souza episc. Pekinensis (*ibid.*, n. 55).

(4) \*La Costituzione «Ex quo singulari Dei providentia» nel principio dalla sua pubblicazione cagionò bastanti disturbi dalli osservanti delle permissioni, però prontamente sono cessati, passandosi in silenzio detta Costituzione (loco cit., 1746-1748, *Congr.* 25, n. 23). Il [Pedrini] m'écrit [en 25 de agosto de 1744] qu'il y avait eu dans la province de Chansi des troubles parmi les chrétiens au sujet de la nouvelle Constitution «Ex quo» mais qu'il les croyait présentement entièrement assoupis. Enjobert de Martillat, *Journal*, en las *Mém. de la Congr. de la Mission*, VII, 411.

(5) Pray, III, 320. La charité parmi eux (los jesuitas de Pequín) va de pair avec l'obéissance au Saint-Siège, et cette obéissance est totale et parfaite. Le Saint Père a parlé, cela suffit. Il n'y a pas un mot à dire; on ne se permet pas même un geste; il faut se taire et obéir. C'est ce que je leur ai souvent ouï dire et récemment encore à l'occasion du nouveau Bref (P. [?]) Attiret à

sensación han causado aquí las nuevas disposiciones de Benedicto XIV sobre los usos chinos. Respondo: La que no podían por menos de causar. Por nuestra parte las hemos acatado, las hemos jurado y las cumpliremos. Realmente la cosa no tiene ahora ni con mucho las dificultades de antes, pues la cristiandad china se compone en la actualidad casi exclusivamente de gentes sencillas que apenas si tienen con qué alimentarse ni dónde albergarse, y mucho menos para ofrecer a sus antepasados los dones habituales o erigir edificios especiales para este fin (1).

Lo que Hallerstein dice de los cristianos chinos de su tiempo conviene también en general a los de tiempos posteriores. Con las decisiones de Benedicto XIV quedó resuelta definitivamente la cuestión de los ritos, y el juramento que todos los misioneros de la China han de prestar a su bula impide que vuelva a resurgir. Para la difusión del cristianismo no fué ningún obstáculo la constitución; hoy cuenta la China con un número de católicos diez veces mayor que en tiempos de Benedicto XIV. En cambio hubo que renunciar al plan primitivo de ganar primeramente las clases superiores y con ellas toda la China. En el caso raro de que un literato se convierta al cristianismo, no se le bautiza actualmente sino en el lecho de muerte. El fracaso de este plan en tiempos de Benedicto XIV es de lamentar, aun cuando la supresión de la Compañía de Jesús y los trastornos que en las órdenes religiosas produjo la convulsión revolucionaria lo hubieran aniquilado indudablemente cincuenta años más tarde. Por tanto las prohibiciones pontificias referentes a los ritos encauzaron por nuevos derroteros la labor misional sin causarle graves perjuicios.

Ya en la época de persecución, que siguió a la muerte de Kanghi, se tenía un concepto semejante del estado del asunto. Lo ingrato de las circunstancias obligó al empleo de catequistas indígenas, ya que a los sacerdotes europeos les era difícil

d'Assant, Pékin 1. Nov. 1743, *Lettres édif.*, III, 794). Attinet era hermano coadjutor; por tanto, por lo menos con respecto a él fueron prudentes los sacerdotes en sus palabras.

(1) También reinando Kanghi se componía la gran parte de los cristianos chinos de gente ordinaria. Pero, como el 17 de julio de 1722, los jesuitas de Pequín \*escriben a su general, audivit [Mezzabarba], quantum nobis divina bonitas praeepararit catechumenorum numerum, etiam ex suprema nobilitate tartarica, ex comitum ordine, ex regia imperante familia, qui et auctoritate sua columnae, et exemplo ac fervore apostoli queant esse novellae in hac aula ecclesiae... *En poder de los jesuitas.*

ocultarse. En la capital de Siam tenía el seminario misional de París un establecimiento destinado a la formación de aquéllos; si los catequistas daban buena cuenta de sí hasta los cuarenta años, eran promovidos entonces al sacerdocio; de esta suerte fué progresando sin interrupción la misión, no obstante la escasez de misioneros (1). Uno de éstos escribía en 1759 que antes de su llegada a la China había creído que aquella misión era de poco rendimiento, pero que al presente la consideraba como una de las más fructíferas, especialmente en los campos. En el Canadá, a los salvajes hay que hacerlos hombres racionales, en cambio en China posee la gente entendimiento y rectitud suficientes y por eso puede difundirse cada vez más la religión, aun cuando se fija un período de prueba de tres o cuatro años antes de administrarles el bautismo (2). Otro jesuita (3) opinaba que el cambio de situación incluso había producido ventajas: para los misioneros, dice, es el trabajo más apostólico y les corresponde mayor participación de la cruz de Cristo, pues, faltos de morada, se ven obligados a andar errantes. Varios de ellos han sido encarcelados y torturados de la manera más espantosa; añade que dominicos y jesuitas habían tenido sus mártires y que, aun cuando de los cristianos ricos y distinguidos habían resistido pocos la prueba, en cambio entre los restantes los esforzados confesores no eran una excepción. «No faltan, escribía asimismo Hallerstein (4), almas heroicas aun entre el sexo débil, las cuales han dado bellísima prueba de un ánimo incommovible.»

Por sus mártires se distinguió también en tal ocasión aquella

(1) Carta de Macao del 14 de septiembre de 1754, *Lettres édif.*, IV, 36. Cf. *Journal d'André Ly, Prêtre chinois, Missionnaire et Notaire Apostolique, 1746 a 1763*, ed. por A. Launay, París, 1906.

(2) Lamathe a Brassand el 20 de agosto de 1759, *Lettres édif.*, IV, 83. Sobre el éxito de los dominicos en China s. Walz, 375, de los franciscanos: Lemmens, 146; Mathias de S. Teresa y Alcázar, *Ord. Min., ex-miss. apost. de Cochinchina y actual de China: Mission seraphica española de Xantung en este Imperio de la gran China perteneciente a la santa y apost. provincia de S. Gregorio de la regular y mas estrecha observancia de N. S. P. S. Francisco en las islas Filipinas*. El informe (sobre sus viajes misionales desde el 29 de noviembre de 1756 hasta el 9 de julio de 1757, emprendidos desde Chinanfu) está fechado el 5 de septiembre de 1759; ejemplar del raro escrito en el *Archivo de la embajada española en Roma*, III, 9.

(3) Roy al obispo de Noyon el 12 de septiembre de 1759, *Lettres édif.*, IV, 89.

(4) el 28 de noviembre de 1749, en Pray, III, 336.

orden de la cual se dice en documentos pontificios que está habituada a las palmas de los mártires: la de los dominicos. El vicario apostólico de Fukiën, Pedro Mártir Sanz, obispo de Mauricastro, murió mártir en 1747; «era un santo prelado y tengo entendido que en Roma se trabaja por elevarlo al honor de los altares», se dice en una carta contemporánea (1); en efecto, fué canonizado en 1893 junto con cuatro hermanos suyos en religión, que al año siguiente murieron derramando su sangre. Benedicto XIV hizo su público elogio en el consistorio del 16 de septiembre de 1748 (2) y sobre él dirigió un breve a los dominicos de Filipinas (3). A los misioneros de la China les dirigió una carta consolatoria deseoso de levantar sus ánimos, y escribió al emperador de la China con el fin de prestarles ayuda en lo demás; también el rey de Portugal, en atención a cuyas súplicas declaró a San Francisco Javier patrono de las misiones, apoyaría en Pequín las súplicas del Papa (4).

Los reinos de la Indochina fueron testigos también de la muerte sangrienta de los mensajeros de la fe; pues el 22 de enero de 1745 fueron decapitados en Tonquín los dos dominicos Gil Federich y Matías Leziniana (5). Algunos jesuitas le habían precedido en 1737 (6).

En la Indochina existían también casi idénticas dificultades contra la prohibición de los ritos que en la misma China. Refiriéndose al Tonquín occidental testifica el vicario apostólico, Luis Neez, obispo titular de Germania, el 29 de octubre de 1744, que todos los misioneros sin excepción prestaron el juramento a la

(1) del 14 de septiembre de 1754, *Lettres édif.*, IV, 36. Sobre el martirio de Sanz cf., *ibid.*, III, 800 ss.; sobre la muerte de los jesuitas Henríquez y Athemis, *ibid.*, 825 ss., y E. Massara (Cividale, 1908). En Kiamsi fué ajusticiado un franciscano de Silesia acusado de «pervertir al pueblo con falsas doctrinas», Pray, III, 336.

(2) *Benedicti XIV, Acta I*, 560-562. Cf. carta a Tencin del 25 de septiembre de 1748, I, 431.

(3) el 2 de diciembre de 1752, *Acta II*, 116. También Fernando de España escribe sobre estos mártires a los dominicos (*ibid.*). Cf. sobre los mártires dominicos *Bull. Benedicti XIV*, t. XIII, *Mechliniae*, 1827, 167 ss., 174 ss., 185 ss. (alocución sobre el martirio de Francisco Serrano), 191 ss., 195 ss.

(4) Las tres cartas del 24 de febrero de 1748, *Acta I*, 487 ss.

(5) \* *Archivo de la Propaganda*, loco cit., 1744-1745, Congr. 24, n. 9; Walz, 643. Fueron beatificados el 20 de mayo de 1906.

(6) \* *Archivo de la Propaganda*, loco cit., 1737-1740, Congr. 22, n. 35. Cf. nuestros datos del volumen XXXIV.

constitución (1). Y en el Tonquín oriental se expresaba en igual sentido el vicario apostólico, Hilario de Jesús Costa, obispo titular de Corycus (2).

## VII

Gracias a su enérgica intervención consiguió por fin el Papa zanjar definitivamente la cuestión de los ritos en China. Mas no hubiera merecido llamarse Benedicto XIV de no haberse propuesto lograr el mismo resultado en la conciliación de las discordias malabares.

Los breves de Clemente XII de 1734 y 1739 no habían logrado pacificar los ánimos en la India meridional. Es cierto que el vicario apostólico de Verápolis, Juan Bautista María de Santa Teresa, obispo titular de Lirima, remitió a Roma el 8 de diciembre de 1740, firmadas por los misioneros, las fórmulas del juramento, y prometía trabajar con redoblado celo en la extirpación de los restos del paganismo. Mas todavía habla de defensores de lo antiguo, los cuales protestaban de que en Roma no se les había prestado oídos, razón por la cual les será muy difícil extirparlo todo (3). El arzobispo de Granganor, el jesuita Antonio Manuel Pimentel,

(1) \*Ibid., 1744-1745, n. 54. \*El 16 de enero de 1745, repite Néez: Omnes missionarii iurarunt in Constitutionem «Ex quo» (ibid., n. 68); asimismo el 12 de julio de 1745 (ibid., n. 76).

(2) \*el 16 de julio de 1745, n. 78: Omnes utriusque vicariatus missionarios obedire Constitutioni «Ex quo singulari».

(3) \*Con l'arrivo del P. Florentio... ho ricevuti li Brevi..., la executione de'quali, quanto appartiene a tutti noi, non sarà negligentata, come vedranno nei giuramenti sottoscritti; e con tutto che da'nostri missionarii sempre si sia travagliato in estirpare quel che puo essere di gentilicio, con più accuratezza si farà con la pubblicazione che si farà fra breve tempo de'sudetti Brevi, quali più riguardano le missioni di Majasul [Maissur?], di Madure e Carnati, nelle quali col battesimo si ricevono tali riti gentilici, che per estirparli par mi sarà molto difficile, atteso che gli assertori si difendono di non esser stati uditi, come più volte li habiamo uditi; spero in Dio, che si potrà porre qualche rimedio, instruendo li christiani dell'ordini, che si mandano. *Archivo de la Propaganda*, Indie Or. e Cina, 1737-1740, Scritt. rif. Congr. 22, n. 51. Cf. ibid., 1744 a 1745, Congr. 24, n. 11: \*Scritture circa i riti malabarici dopo la spedizione del Breve emanato nel 1734 e ciò che si sia poi risoluto nella Congregazione del s. Ufficio. Ibid., 1746-1748, Congr. 25. \*Carta del arzobispo de Granganor del 15 de octubre de 1740: se declarationes factas supra decreto card. Tournon circa missiones Madur., Maissur. et Carnatensem cum effectu executioni dedisse, et P. Franc. Cardoso provincialem Soc. Iesu sibi scripsisse, quod omnes Patres Soc. Iesu scripto se obligaverint ad publicandas etc. easdem. Contrarium qui dixerit veritati adversari.

notificaba el 4 de noviembre de 1740 haber recibido el documento de la Propaganda (1), y el 2 de enero de 1741 daba cuenta de lo que, hacía ya tres años, le habían escrito tres jesuitas (2) sobre su «plena sumisión». Con todo, el vicario apostólico de Siam, De Lolière-Puycontat, apoyándose en una carta de los capuchinos del 17 de agosto de 1740, afirmaba que los jesuitas del Malabar, a pesar de su juramento, no obedecían la prohibición de los ritos bajo el pretexto de que no se trataba de una cuestión de fe y que la Santa Sede estaba mal informada (3).

Ahora bien, los capuchinos son parciales, a no dudarlo, en la cuestión malabar, y a las expresiones de sus informes no hay que darles mucho peso. Benedicto XIV atestigua en su bula sobre los usos malabares que todos los obispos y misioneros habían jurado cumplir exactamente los decretos de su antecesor y que a sus manos habían llegado los atestados de dicho juramento después de la muerte de Clemente XII. Los misioneros se lamentaban de que se les acusase de recalcitrantes (4). Mas es una realidad que los jesuitas de Roma pidieron dispensa, o mejor, puesto que ya la habían obtenido anteriormente por diez años, consiguieron prórroga de la misma. El obispo de Meliapur, José Pinheiro, el 12 de octubre de 1740 solicitó de la congregación facultad para suprimir en la administración del bautismo el uso de la saliva y del soplo, así como para dejar de entrar en las moradas de los parias, pues tal uso acarrearía la ruina de la misión (5); la minuta de una respuesta contiene una acerba censura para el solicitante, a quien se le amonesta para que se someta a la obediencia (6). Otra minuta semejante de una respuesta al arzobispo Pimentel de Granganor y al obispo de Cotschin acusa también a algunos misioneros de permitir o practicar ciertos ritos supersticiosos (7). El 19 de noviembre de 1742 se dirigió el arzobispo Pimentel nuevamente al

(1) \*Ibid., 1737-1740, Congr. 22, n. 51.

(2) \*Franc. Cardoso el 25 de mayo de 1736 desde Travancore, Salvador dos Reis desde Serrinha el 16 de junio de 1736, Manuel Henríquez desde Maissur el 17 de septiembre de 1736. Ibid., 1741-1743, Congr. 23, n. 2.

(3) Ibid., n. 22.

(4) *Ius pontif.*, III, 175, § 14-16.

(5) \*Congr. 23, n. 26.

(6) \*Ibid., n. 27. Si este piano di lettera fué realizado y remitido no consta claro.

(7) \*qui permittunt aut practicant aliquem ritum superstitiosum. Ibid., n. 28.

Papa; se ha publicado, escribe, el decreto de Tournón con tres excepciones: para el empleo de la saliva, de la sal y del soplo en la administración del bautismo, para la admisión de las mujeres a los sacramentos en determinadas circunstancias y para entrar en las casas de los parias: la práctica de estas cosas significaría la ruina de la misión (1).

Benedicto XIV estaba perfectamente al corriente acerca de las contiendas malabares. Ya siendo consultor de la Inquisición había redactado, en tiempo de Clemente XI, un bosquejo de todo el proceso de las mismas y había tratado sobre el asunto con el comisario de los jesuitas de la India meridional, Brandolini (2). Siendo Papa zanjó para siempre la cuestión con una solemne bula (3).

Esta vez trató con mucha mayor moderación a los jesuitas que dos años antes al condenar los ritos chinos. Según escribía él mismo al cardenal Tencin (4), retuvo la bula durante trece meses en su escritorio y sólo Dios sabía el trabajo que se había tenido que tomar para no zaherir y sin embargo no descuidar su cargo apostólico. Lo había tratado todo primero con los jesuitas y se había esforzado por hacerles ver con evidencia la templanza y lo razonable de la determinación. Al menos públicamente no han podido quejarse, y su general le hizo presente espontáneamente su agradecimiento. Si en privado murmuran, decía en otra ocasión a Peggi (5), será precisamente porque pretenderán que los Papas truequen la cátedra de la verdad en la cátedra de los paliativos, sólo por no disgustar a los jesuitas.

La bula contra los usos malabares trata ante todo de tres peticiones de los misioneros. Primeramente se lamentaban ellos de que se les obligase a la obediencia por medio de juramento y de excomuniones, lo cual era un peso abrumador e insoportable y causa de las más tremendas angustias para la conciencia: hay

(1) \*Haec enim observata ruinent missionem. Ibid., n. 55.

(2) qui de nostro agendi more modoque se nobis valde devinctum ostendit (Benedicto XIV al obispo de Coimbra el 26 de junio de 1748, Acta II, 392). Reinando Inocencio XIII, trabajó porque omnia pontificiae tolerantiae et benignitatis officia [a los jesuitas] reipsa impertirentur (ibid.).

(3) «Omnium sollicitudinum» del 12 de septiembre de 1744. Ius pontif. III, 166 ss.

(4) el 19 de diciembre de 1744, Heeckeren I, 167.

(5) el 17 de octubre de 1744, Kraus 20. Cf. Fragmentum vitae Benedicti XIV, ibid., 243.

que estar siempre con el temor de perder la propia salvación y casi no se puede pensar en la salvación de los otros (1). El Papa no accede a la petición concediendo facilidades en este respecto. El juramento establecido era el medio más excelente para mantener la unidad entre los misioneros y la más eficaz protección contra la arbitrariedad en el pensar e interpretar. Mas las censuras alcanzaban solamente a los transgresores de las leyes pontificias y a los rebeldes que no podían ser reducidos a la obediencia por otro procedimiento.

En segundo lugar solicitaban también los misioneros facultad para prescindir del uso de la saliva en la administración del bautismo y además para no tener que emplear el soplo de modo excesivamente manifiesto. En 1734 había sido ya concedida esta gracia por diez años; Benedicto XIV otorga en 1744 una nueva prórroga para otros diez años, pero a condición de que fuera la última y de que se hiciera uso de la dispensa sólo en caso de necesidad. Da a entender, sin embargo, su extrañeza por no constarle que en el decenio transcurrido hubieran demostrado los misioneros el necesario celo para extirpar la aversión de los indígenas. Si los indios persistían en su aferramiento a la idea de que aquellas ceremonias eran reprobables, señal era de que no poseían la disposición que para la digna recepción del bautismo se requiere.

(1) Las incertidumbres provienen más del empleo en exceso riguroso de las censuras, que de éstas mismas. Un ejemplo, aun cuando no de la India, sino de la China: Por denuncia del obispo de Pequín, se abrió un proceso en Tschinang, Schantung, contra sectarios, los cuales también habían realizado gran difusión en Honan y Kiangnan, y trataban de paliar planes revolucionarios con un supuesto cristianismo. Los debates arrojaron luz siniestra sobre los verdaderos cristianos, y como el emperador hubiera enviado un plenipotenciario para informarse sobre los revolucionarios, había grave peligro de que se complicara el asunto. Afortunadamente el virrey era afecto a los cristianos; y como precisamente hubieran de celebrarse las exequias por un misionero difunto, se ofreció a tomar parte en ellas junto con todos los mandarines. El misionero de Tschinang, el franciscano Miguel Fernández, se vió en un gran apuro. Rehuser al ofrecimiento del virrey no podía ser, pues hubiera sido una ofensa; aceptarlo era también cosa muy seria por causa de la prohibición de los ritos. Fernández creyó poder salir del aprieto exponiendo en un memorial al virrey que él no veía en los ritos más que ceremonias cívicas, y haciendo constar esto mismo en un letrero escrito en grandes caracteres colocado junto al catafalco. Pero a pesar de todo, el misionero fué considerado como excomulgado por el vicario general del obispo y por tanto reducido a la impotencia en su ministerio de almas, y hasta que no llegó la decisión de su caso de Roma, pasaron tres años. \*R. Stumpf al general de la Orden, Pequín, 1718, en *poder de los jesuitas*.

La tercera petición de los misioneros se refería a la cuestión de los parias, o sea al prejuicio de los indios de que el misionero que entraba en la morada de un paria para administrarle los sacramentos quedaba contaminado, de suerte que el tal ya no podía tratar con las castas superiores. Para salvar este obstáculo se habían ofrecido los jesuitas a tener constantemente algunos misioneros dedicados exclusivamente al ministerio con los parias. El Papa aprobó la propuesta y de su realización había que dar cuenta a la Santa Sede pasados cinco años, y a los diez, de los resultados obtenidos respecto a las ceremonias del bautismo. En el caso de que los jesuitas no consiguieran establecer dichas ceremonias, probarían otros misioneros, lo que sin culpa suya no pudieron lograr ellos. El Papa adoptaría entonces las oportunas medidas para el caso de una sustitución quizá necesaria.

Satisfechas las tres cuestiones, pasa el Papa a tratar de otros abusos que todavía subsistían a pesar de haber sido prohibidos por Tournon. Con indescriptible pesar suyo tiene entendido que algunos misioneros permitían elevar el Taly con su escandalosa representación de una divinidad pagana como símbolo del matrimonio contraído; que al celebrarse las bodas se adivinase el porvenir rompiendo un coco, con el consentimiento, por cierto, de los misioneros, y que a las mujeres se les prohibiera en ciertas épocas la entrada en los templos.

No obstante la moderación de la expresión, el tono del documento es, a no dudar, duro contra los jesuitas. Estaba justificado por los informes que el Papa tenía de las Indias y a los cuales debía atenderse. Mas no pocos de tales informes eran a todas luces exagerados. El superior de los jesuitas franceses residentes en la India Meridional, Gastón Laurent Coeurdoux, ordenó, tan pronto como recibió la constitución pontificia, que se realizase una investigación sobre el uso del Taly; entre ocho mil cristianos sólo fueron encontrados dos de dichos amuletos prohibidos (1).

No parece que las cosas en este respecto iban tan en regla entre los indios de Madura, donde también entraron en pleno

(1) \*Praecepti duobus missionariis, ut disquisitionem facerent circa Taly: inter octo millia christianorum repererunt solum duas tesseras reficiendas et quae certe contracti matrimonii die datae non fuerant. Certe si in tali numero totidem in adulterium aut in ipsam idololatriam incidisse deprehenderentur, num missionariorum vitio merito vertatur? *Archivo de la Propaganda*, loco citato, 1746-1748, Scritt. rif. Congr. 25, n. 21.

vigor las prescripciones de Benedicto XIV. El jesuita Tomás Celaya escribe el 25 de agosto de 1746 al general de la Orden que el último decreto pontificio había encontrado en todos pronta obediencia. El Taly había sido sustituido en toda la misión por insignias cristianas. El provincial había destinado al exclusivo cuidado de los parias a seis jesuitas de los cuales cuatro se habían estrenado ya en sus cargos; vestían indumentaria diferente que los restantes misioneros. La saliva y el sople se emplearían en el bautismo y quien no quisiera someterse a tales ceremonias no sería admitido al sacramento. Se había prohibido y casi desterrado la adivinación del porvenir con la rotura del coco (1). El visitador de las misiones jesuíticas del Malabar Angelo di Franceschi el 14 de julio de 1747 da testimonio de la obediencia de todos los jesuitas principalmente en cuatro puntos que se les achacaba (2), y el 9 de noviembre del mismo año hace suya esta manifestación el arzobispo de Granganor, Pimentel (3). Lucas da Costa Cravo, vicario general del obispo agustino de Meliapur, se expresa en el mismo sentido (4), y el mismo escribe en 1750 que los jesuitas franceses y portugueses habían sido los primeros en publicar la constitución de Benedicto XIV (5). Cuando en 1759 y 1764 al desaparecer las provincias jesuíticas de Portugal y Francia, las misiones del Malabar pasaron a manos de los sacerdotes del Seminario de París, hallaron éstos que, en las comunidades que los jesuitas pudieron dominar, estaban casi desterrados los usos prohibidos (6).

(1) \*Ultimo decreto pontificio exacte obeditum est ab omnibus. Tesseram nuptialis dicta Taly in omnibus missionis Madurensis partibus mutata est. Parreis dumtaxat curandis sex socios designavit P. Provincialis; ex iis quatuor iam ea provincia fungi coeperunt, eorumque domos palam ingrediuntur ac procedunt alia induti veste ac ceteri missionarii, qui nobiliorem tribum curant. Saliva et insufflationes iam modo adhibentur in baptisate, quo non donabitur in posterum, nisi qui his sacramentalibus, deposito salivae horrore, se subiacere velit. Fractio fructus dicti Cocco in ceremoniis matrimonii inveniendi iam prohibita est et paene abolita est. *Ibid.*, n. 20.

(2) \* *Ibid.*, n. 39.

(3) \* *Ibid.*, n. 43.

(4) \* Patres Soc. Iesu missionis Madurensis omnia ad normam Constitutionis peragere. *Ibid.*, n. 68.

(5) \* Fr. Ant. ab Incarnatione O. Erem. S. Aug. episc. Meliapurensis testatur, 22 sept. 1750, Patres Soc. Iesu gallos et lusitanos primos fuisse missionarios, qui Constitutionem «Omnium sollicitudinum» publicaverint illosque in executione omnium mandatorum ceteris missionariis posteriores non esse. *Archivo de la Propaganda*, Indie Or. e Cina, Scritt. rif. Congr. 26, n. 85.

(6) Amann en el Dict. de théol. cath., IX, 1734.

La adopción de misioneros especiales para los parias no ofrecía garantías, pues a los ojos de los indios creó dos Iglesias distintas y aferró más a las castas superiores en su vana presunción. Entre tanto se fué suavizando el antagonismo entre los misioneros de los parias y los de los brahmanes y con la supresión de la Compañía de Jesús desapareció por completo la institución (1).

Por lo que a los cristianos indígenas se refiere, escribe el carmelita Juan Bautista María de Santa Teresa (2), que la prohibición de los ritos malabares había sido aceptada de buena voluntad, excepto en un solo punto: la marca con ceniza.

Las consecuencias que se siguieron en los indios, como resultado de las prohibiciones pontificias, no fueron tan alarmantes como había sido de temer. Es cierto que muchas de las castas superiores desertaron; pero en los años que siguieron a la prohibición de los ritos aumentan los cristianos casi en igual proporción que antes. Sin embargo, en 1840 el número de malabares no es mayor que un siglo anterior, pero esta falta de incremento tiene su explicación aun prescindiendo de dicha prohibición (3). En una palabra: el Papa estaba en lo justo cuando ante los temores de los misioneros apeló a la intrínseca vitalidad del cristianismo y mantuvo enhiesta la bandera de la obediencia.

Hay que hacer constar que Benedicto no insistió más tarde en las tajantes censuras que al principio lanzó contra los misioneros de la China por causa de la desobediencia. Al preparar la bula contra los usos malabares ya procede con mucha mayor moderación respecto de los jesuitas (4), y nueve años más tarde hace un hermoso elogio de la Compañía de Jesús (5).

## VIII

Al escribir Benedicto XIV al cardenal Tencin sobre la resolución tomada en la cuestión malabar terminaba haciendo constar que en la condenación no había tenido ningún influjo el capuchino Norbert, pues a su juicio dicho personaje era intrigante y sem-

(1) Ibid., 1734 s.

(2) \*Verapoli el 21 de septiembre de 1744, *Archivo de la Propaganda*, loco cit., 1744-1745, Congr. 24, n. 10.

(3) Amann, loco cit., 1735 s.

(4) Véase anteriormente, pág. 400.

(5) Véase anteriormente, pág. 266.

brador de discordias (1). Sin embargo, Norbert se dió traza para que las discordias malabares tuvieran aún un desagradable epílogo para los jesuitas.

Pierre Curel Parisot, nacido en 1697 en Bar-le-Duc, llamado Norbert desde su ingreso, a la edad de diecisiete años, en la Orden capuchina, fué un carácter turbulento, que respecto de los jesuitas fué en todas partes una verdadera fatalidad. Siendo misionero en Pondichery riñó con el obispo, que era un jesuita portugués, a causa de su gran independencia en su vida de párroco y por motivo de la dirección de un convento de ursulinas que había fundado (2). Una oración fúnebre (3) sobre el difunto obispo jesuita Visdelou († 1737), el cual, por divergencias de criterio en la cuestión de los ritos, vivía con los capuchinos separado de sus hermanos de regla, minó su posición frente a las autoridades francesas de Pondichery, a causa de la violencia con que desde el púlpito había recriminado la conducta de los jesuitas en la contienda sobre los ritos. En febrero de 1740 (4) abandonó la misión. En Roma, adonde llegó en abril de 1741, halló el terreno propicio para ulteriores agresiones, gracias a la malevolencia anti-jesuitica entonces imperante. Es un hecho que pusieron a su disposición (5) las actas del archivo de la Propaganda para un memorial sobre las contiendas entre capuchinos y jesuitas de Pondichery (6). Al recibir el libro contestó Benedicto (7) que lo leería todo y corregiría el mal, y entre tanto le daba la bendición apostólica. Entonces concibió Norbert el plan de publicar un libro

(1) \*Rispetto poi al P. Norberto Cappuccino esso non ha avuto che fare nella Bolla, conoscendolo ancor Noi per un uomo torbido et imbroglione. A Tencin el 19 de marzo de 1744, *Archivo secreto pontificio*, Miscell. Arm. XV, t. 154; Heeckeren I, 167.

(2) [Patouillet], Lettre sur le livre du P. Norbert (sin pie de imprenta), 1745, 11-14.

(3) Impreso en las Mémoires historiques de Norbert, Luca, 1744, III, 241-307.

(4) Esta fecha da el propio Norbert en sus Mémoires historiques apolo-gétiques, III, Londres, 1751, 410. Cf. P. A Kirsch en la Tüb. Theol. Quartal-schrift, LXXXVI (1904), 368, n. 2.

(5) Benedicto XIV al nuncio Crivelli de Bruselas el 11 de noviembre de 1747, en la Civ. Catt., 1930, I, 513; en francés en Féllier, Journ. hist. et litt., 1787, 340-346.

(6) Mémoires utiles et nécessaires, tristes et consolans sur les missions des Indes Orientales, Avignon y Luca, 1742.

(7) el 9 de julio de 1742, en Faure, Lettres édifiantes et curieuses, Venecia, 1746, 373; Norbert, Mém. hist. apolog., III, 427.

sobre la contienda de los ritos (1), el cual a fines de julio de 1744 fué impreso en francés e italiano en Luca, donde el autor, por recomendación de los cardenales romanos, sin dificultad había obtenido del arzobispo licencia para imprimirlo. Dos teólogos de Roma, el piarista Ubaldo Mignoni y el observante Carlos María de Perugia, calificador de la Inquisición y consultor del Índice, respectivamente, habían aprobado la obra y el dominico Esteban María Mansi la recomendó calurosamente (2). La obra compila documentos, querellas judiciales y acusaciones contra los misioneros jesuitas por su conducta en la cuestión de los ritos, y debido precisamente a estos ataques tuvo una difusión rapidísima. En la Ciudad Eterna fué introducido de contrabando; la primera noticia que el Papa tuvo del libro y de que estaba dedicado a él la recibió precisamente al aparecer dos ejemplares en la antecámara pontificia (3). Inmediatamente mandó dar un rúspice a los inquisidores que habían aprobado la obra y ordenó que ésta fuese examinada por la Inquisición. El embajador francés Canillac, de común acuerdo con el Papa, ordenó a Norbert que abandonase la ciudad

(1) *Mém. hist. présentés au souverain Pontife Benoît XIV sur les missions des Indes Orientales*, 3 tomos. Luca, 1744. La traducción italiana contemporánea se debe al capuchino Agostino da Parma (Reusch, II, 775). La obra tuvo varias ediciones: *Mém. hist. apolog.*, 3 tomos, Londres, 1751; edición en 4 tomos: Nuremberg y al mismo tiempo en Luca, 1754. De la última edición existe una reimpresión en 8 tomos, aparecida en Luca, 1760, bajo el nombre de Abaté Curel Parisot Platel; t. I-IV, corresponden a los tomos I-IV, de la edición de Luca de 1744. La edición en Lisboa de 1766 en 7 tomos (*Mém. hist. sur les affaires des Jésuites avec le Saint-Siège. Par l'abbé C. P. Platel, con dedicatória al rey de Portugal y su retrato*) es refundida.

(2) *Mém. hist.*, I, XII-XIX. La afirmación de Kirsch (loco cit., 366), de que el Papa aprobó el libro, se basa en un error de lectura: Kirsch en la carta de Benedicto XIV a Tencin del 6 de febrero de 1745 (*Archivo secreto pontificio*, Arm. XV, t. 154, p. 519 s.) en el punto: *Alcuni religiosi a' quali fu comunicata in Roma, benchè ne abbiano [así dice claramente el manuscrito] fatta un'approvazione assai cautelosa...*, sono stati però da Noi repressi, en vez de *abbiano*, lee erróneamente *abbiamo*. Cf. Heeckeren, I, 177 s. Las *\*Mémoires de Merenda* (en Kirsch, loco cit., 364, n. 1) con la afirmación de que el Papa aceptó la dedicatória del libro, etc., reproducen sólo rumores que circulaban por Roma. El mismo Norbert llega a afirmar [que entregó el libro al Papa, el cual lo recibió con agrado] (*Mém. hist. apolog.*, III, 502). Merenda y otros confunden además las *Mémoires utiles de 1742* con las *Mémoires hist. del 1744*. Norbert refiere que el mayordomo de palacio le concedió en forma cortés la licencia para la impresión y le recomendó Luca como lugar para publicarlo. *Mém. hist. apolog.*, III, 493, 497 s.

(3) Benedicto XIV al nuncio Crivelli, en la Civ. Catt., 1930, I, 513 s.; a Tencin el 6 de febrero de 1745, I, 177 s.

de Roma. Al no sentirse seguro en su convento, huyó al anocheecer a casa del cardenal Neri Corsini y de allí, a primeros de febrero de 1745, a Florencia.

Este nuevo ataque comprometió de la manera más sensible el buen nombre de los jesuitas, quienes dudaban de que se les prestara auxilio (1).

Norbert contaba con amigos en el seno mismo de la Congregación que debía dictaminar sobre su escrito (2). Fué preciso que el Papa interviniese personalmente para sacar a flote la prohibición en la sesión definitiva del 1.º de abril de 1745. Varias horas se mantuvo indecisa la discusión hasta que al final tomó la palabra el propio Pontífice tras lo cual los mismos favorecedores de Norbert votaron por la condenación (3). Las razones que a ello dieron pie están consignadas en el decreto de la Congregación (4). Norbert, consta allí, redactó su libro en Roma y lo mandó imprimir fuera sin licencia del mayordomo de Palacio, lo cual está en pugna con un decreto de Urbano VIII renovado por Benedicto XIV en 17 de septiembre de 1744. La decisión de la Propaganda de 19 de diciembre de 1672 prohíbe además publicar sin su aprobación nada sobre las misiones. Este decreto fué confirmado por Clemente X el 6 de abril de 1673 y Norbert no se había sujetado a él. Sin escándalo para las buenas gentes y sin peligro de las almas no puede tolerarse la obra. El decreto de condenación fué esbozado por Benedicto XIV personalmente. — Los jesuitas, escribía él a Tencin (5), se podían quejar con razón de aquel despropósito y él quería hacerles justicia. Si no había aprobado sus métodos misionales no por eso podía permitir que se calumniara a una Orden tan respetable y benemérita. El

(1) *\*Grave interim vulnus accepit fama nostra ex vulgato a certo P. Cappuccino, Norberto, contra Societatem libro. An medelam obtenturi simus incertum*. El general de los jesuitas al P. Carbone, residente en Lisboa el 19 de enero de 1745, *en poder de los jesuitas*.

(2) *\*Benedicto XIV a Tencin el 26 de mayo de 1745, Archivo secreto pontificio*, Miscell. Arm. XV, t. 154 (falta en Heeckeren); al mismo el 20 de marzo de 1745, Heeckeren, I, 185.

(3) A Tencin el 7 de abril de 1745, I, 190 s.; Kirsch, loco cit., 365. Principalmente Passionei y Corsini se pusieron de parte de Norbert. *Mém. hist. apolog.*, III, 627.

(4) del 1.º de abril de 1745, *Anal. iur. pontif.*, I, 1257. El 16 de junio de 1746 fué prohibida la continuación de la obra de Norbert, asimismo la edición de 1751 (por decreto de la Inquisición del 24 de noviembre de 1751, *ibid.*).

(5) el 14 de abril de 1745, I, 192 s.; Kirsch, loco cit., 365, n. 3.

padre Norbert es un «loco descarriado» que se entromete en cosas que no le tocan; su libro ha sido condenado por sus procacidades, patrañas y ofensas; tiene colaboradores en Toscana y por lo que se refiere a sus amigos de Roma no saben más que urdir enredos para conquistarse el aplauso, pero no tiene valor ni capacidad para el trabajo. Por parte de los jesuitas se creía que la condena del libro obedecía a la intercesión del rey de Portugal (1). El nuncio de París, Durini, hubo de influir con los jesuitas para que no escribieran contra Norbert, pues con ello no se conseguiría más que avivar el fuego: el paso dado por el Papa ya era suficiente defensa (2).

No sintiéndose tampoco seguro en Francia el P. Norbert, le señalaron sus superiores como residencia un convento de Suiza. De allí se escapó al poco tiempo a Holanda donde se vanagloriaba de sostener correspondencia epistolar con la Santa Sede. En una carta al cardenal Corsini protestaba de su adhesión a la religión católica y afirma que sólo el mirar por la vida le había llevado a Holanda. Además pedía dinero dando por razón el que los herejes se escandalizarían si un hombre que se había sacrificado por la Iglesia se veía condenado a la mendicidad. El Papa contestó al cardenal que él consideraba al fraile como apóstata, pero

(1) \*Retz a Carbone, que se hallaba en Lisboa el 14 de abril de 1745: *Mirum, quantum crevit ex opportunitate beneficium, quod satagente R. V. serenissimus Rex tamquam clementissimus protector missionum Societati contulit permovendo Summum Pontificem, ut notum infamem Cappuccini librum a compluribus defensum, tandem efficaciter prohibere vellet. Gracias a Carbone y al rey. Retz a Carbone el 1.º de mayo de 1745: Cum elapso die lunae ad pedes SS<sup>mi</sup> osculandos accessissem, ultro mihi in commissis dedit, scriberem ac significarem R. V<sup>ae</sup> nullatenus per D. Commendatorem Zampaio stetisse, quominus per decretum famosus liber P. Norberti Cappuccini citius prohiberetur: instituisse ipsum septem saltem vicibus, sed moras ac difficultates aliunde obiectas fuisse; cupere proinde, ut hanc Ministri sui diligentiam ac sollicitudinem, si necesse videretur, constare faceret serenissimo Regi R. V<sup>ae</sup> atque impleti in hac parte officii testimonium eidem praebet. El Papa desea que se le dé a conocer la contestación de Carbone. *En poder de los jesuitas.**

(2) \*Sarà molto lodevole l'opera e l'industria di V. S. Ill., se arriverà a far tacere i Gesuiti rispetto al libro del Padre Norberto Cappuccino. Di grazia, non accendino maggior foco e lascino alla Santa Sede la cura di mortificare i loro avversari. In voler difendersi si esporranno a tutte quelle ripartite, che con tanto buon giudizio ha V. S. Ill. posto loro in considerazione. Non è piccola disapprovazione del libro l'esiglio dato al Padre e la condanna seguita ultimamente del medesimo libro. El secretario de Estado a Durini el 14 de abril de 1745, Nunziat. di Francia, 442, f. 151<sup>v</sup>, *Archivo secreto pontificio.*

que le otorgaría misericordia si Norbert elegía en un país católico un convento para su residencia estable.

En una carta posterior pintaba el fugitivo sus trabajos por convertir a los jansenistas holandeses (1). Benedicto respondió al cardenal Corsini que no bastaban los ofrecimientos de los jansenistas y que no era el P. Norbert el hombre a propósito para tales tratos; él debía abandonar Holanda, pues su trato con aquellos jansenistas escandalizaba (2). Además, añadía el Papa que Norbert había logrado convencer al nuncio de Bruselas, a base del escrito de Corsini, de que todo ocurría en nombre del Papa el cual tenía especial interés en no aparecer. Por fin las autoridades holandesas desterraron al P. Norbert por farsante y así quedó libre la misión de semejante calamidad (3).

La suerte que luego corrió el tornadizo aventurero apenas si merece ser relatada en la historia de los Papas. Desterrado de Holanda, intentó probar fortuna el P. Norbert en Inglaterra con la dirección de una fábrica de alfombras (4), entabló negociaciones con el ministro francés D'Argenson con el fin de emigrar a Francia; en Roma trabajó también por reconciliarse con la Iglesia (5) y publicó un nuevo tomo de sus memorias que es aún más hostil contra los jesuitas que el anterior (6). Al estallar la

(1) Cf. anteriormente, pág. 251 s.

(2) Benedicto a Crivelli, loco cit., 514 s.; a Tencin el 16 de octubre y 27 de noviembre de 1748, I, 435-445.

(3) A Tencin, I, 445; cf. II, 234.

(4) Heeckeren, II, 429, nota. Cf. \*Gualtieri a Valenti el 8 de julio de 1754 (Nunziat. di Francia, 492, *Archivo secreto pontificio*): Mi è stato riferito, che il rinomato P. Norberto Cappuccino seguita a dimorare a Londra, assistendo ad una manifattura di quella città, che a seco una nipote o sorella, che gli è ben veduto da quel Duca di Courbelland [Cumberland], e che mesi sono non gli fu permesso di dire la messa, come egli voleva, nella capella di quel ministro di Toscana per mancanza di dimissorie; e qualcuno venuto di fresco di colà mi ha detto, che non vive con gran reputazione di esatezza, talmente che a taluno si rende sospetta la sua religione. Una \*carta de Norbert a Benedicto XIV de fines de 1750 en el catálogo anticuario, 336 de Hiersemann, núm. 2171.

(5) Sumario de tres cartas de Norbert del 12 de enero, 9 de febrero y 19 de junio de 1755 a D'Argenson en Heeckeren, II, 429, n. Benedicto XIV no había estado remiso en concederle el tránsito a una orden más benigna (a Tencin el 30 de julio de 1755, II, 428). De esta época procede la Lettre à Msgr. le Prince de... au sujet des guerres présentes, Amberes, 1757, de Norbert. En ella se consigna un breve laudatorio de Benedicto XIV a él dirigido; v. sobre ello Hist. Vierteljahrschrift, 1930, 467 s.

(6) Así afirma él que los jesuitas habían intentado envenenar a Tournon. *Mém. hist. apolog.*, III, Lisboa, 1766, 99-149 (relación de Angelita, extracto

guerra de los Siete años abandonó Inglaterra y marchó a Alemania (a Wolfenbüttel y Berlín), donde en 1759 obtuvo de Clemente XIII el permiso para vivir como clérigo secular (1). Tras una corta estancia en Francia dirigió sus pasos a Portugal (ahora se llamaba Abbé Platel) para actuar como escritor mercenario de Pombal (2); pero en 1763 tuvo por mejor aconsejado regresar a Francia donde publicó sus memorias en edición aumentada. Hacia las postrimerías de su vida vistió otra vez el hábito religioso, aunque debió colgarlo de nuevo. En julio de 1769 murió el desdichado sujeto en Commercy de Lorena.

en Thomas, Hist. de la mission de Pékin, Paris, 1923, 186 s.). Cf. Duhr, Jesuitenfabeln<sup>4</sup>, 776 s.

(1) Lettera del Sign. Abate Curel Parisot detto per l'innanzi il P. Norberto, con cui indirizza all'Ordine de' Cappuccini il Breve di Clemente XIII che gli permette passare allo stato di prette secolare, Venecia, 1760, 4. Ibid. p. 12, se llama él mismo consiliarius actualis ser. Ducis Brunsvicensis et Luneburgensis. Dos cardenales Passionei y Corsini, fueron los que le agenciaron el permiso. \*Passionei y Foggini el 30 de julio de 1759, *Biblioteca Corsini de Roma*, 2054.

(2) \*Acciaoli a Torrigiani, Badajoz, el 29 de agosto de 1760, Nunziat. de Portogallo, 117, *Archivo secreto pontificio*; Duhr, Pombal, 25-28. Se cree que el P. Norbert es el autor de la vida de Sta. Ana y del Anticristo, por causa de la cual fué condenado a muerte Malagrida. Murr, Gesch., II, 256.

## VII. Benedicto XIV y Portugal. Las reformas de Pombal y su persecución contra los jesuítas

### I

Al subir al trono pontificio Benedicto XIV perduraban todavía en Portugal las consecuencias del conflicto de 1728 (1). De los obispados sólo en los de Lisboa y Leiria halló sede plena el nuevo Papa. Vacantes estaban Ossonoba-Faro-Silves, desde 1738; Braga y Elvas, desde 1728; Coimbra, desde 1718; Porto, desde 1716, y Evora, desde 1715. Benedicto XIV se apresuró a poner fin a todo trance a tan lamentables inconvenientes. El 19 de diciembre de 1740 recibieron nuevos obispos Ossonoba-Faro-Silves, Miranda-Braganza y Portalegre; el 10 de diciembre del mismo año, Evora; el 2 de enero de 1741, Lamego y Viseu; el 12 de febrero, Coimbra; el 12 de marzo, Porto, y el 26 de noviembre de 1742, Braga y Guarda (2). Anteriormente se decía en las bulas pontificias que el Papa proveía los obispados «a ruego» del rey; para lo sucesivo accedió Benedicto XIV a que se estampara la fórmula «a presentación» del rey (3).

Fuera de esto, hizo también todo lo posible Benedicto XIV por ganarse la voluntad del rey portugués. Se preciaban mucho en Lisboa de la pompa exterior y de los títulos. Por condescender con el gusto del rey había mandado el patriarca de la capital que los canónigos vistieran casi como cardenales (4), y el propio patriarca ostentaba en el escudo la tiara pontificia con las dos

(1) Cf. nuestros datos del volumen XXXIV.

(2) Gams, series, 94-112.

(3) \*Cod. Barberini, 38, G. 20, p. 49 s., *Biblioteca Vaticana*.

(4) Benedicto XIV a Tencin el 10 de junio de 1744, Heeckeren, I, 141.

guerra de los Siete años abandonó Inglaterra y marchó a Alemania (a Wolfenbüttel y Berlín), donde en 1759 obtuvo de Clemente XIII el permiso para vivir como clérigo secular (1). Tras una corta estancia en Francia dirigió sus pasos a Portugal (ahora se llamaba Abbé Platel) para actuar como escritor mercenario de Pombal (2); pero en 1763 tuvo por mejor aconsejado regresar a Francia donde publicó sus memorias en edición aumentada. Hacia las postrimerías de su vida vistió otra vez el hábito religioso, aunque debió colgarlo de nuevo. En julio de 1769 murió el desdichado sujeto en Commercy de Lorena.

en Thomas, Hist. de la mission de Pékin, Paris, 1923, 186 s.). Cf. Duhr, Jesuitenfabeln<sup>4</sup>, 776 s.

(1) Lettera del Sign. Abate Curel Parisot detto per l'innanzi il P. Norberto, con cui indirizza all'Ordine de' Cappuccini il Breve di Clemente XIII che gli permette passare allo stato di prette secolare, Venecia, 1760, 4. Ibid. p. 12, se llama él mismo consiliarius actualis ser. Ducis Brunsvicensis et Luneburgensis. Dos cardenales Passionei y Corsini, fueron los que le agenciaron el permiso. \*Passionei y Foggini el 30 de julio de 1759, *Biblioteca Corsini de Roma*, 2054.

(2) \*Acciaoli a Torrigiani, Badajoz, el 29 de agosto de 1760, Nunziat. de Portogallo, 117, *Archivo secreto pontificio*; Duhr, Pombal, 25-28. Se cree que el P. Norbert es el autor de la vida de Sta. Ana y del Anticristo, por causa de la cual fué condenado a muerte Malagrida. Murr, Gesch., II, 256.

## VII. Benedicto XIV y Portugal. Las reformas de Pombal y su persecución contra los jesuítas

### I

Al subir al trono pontificio Benedicto XIV perduraban todavía en Portugal las consecuencias del conflicto de 1728 (1). De los obispados sólo en los de Lisboa y Leiria halló sede plena el nuevo Papa. Vacantes estaban Ossonoba-Faro-Silves, desde 1738; Braga y Elvas, desde 1728; Coimbra, desde 1718; Porto, desde 1716, y Evora, desde 1715. Benedicto XIV se apresuró a poner fin a todo trance a tan lamentables inconvenientes. El 19 de diciembre de 1740 recibieron nuevos obispos Ossonoba-Faro-Silves, Miranda-Braganza y Portalegre; el 10 de diciembre del mismo año, Evora; el 2 de enero de 1741, Lamego y Viseu; el 12 de febrero, Coimbra; el 12 de marzo, Porto, y el 26 de noviembre de 1742, Braga y Guarda (2). Anteriormente se decía en las bulas pontificias que el Papa proveía los obispados «a ruego» del rey; para lo sucesivo accedió Benedicto XIV a que se estampara la fórmula «a presentación» del rey (3).

Fuera de esto, hizo también todo lo posible Benedicto XIV por ganarse la voluntad del rey portugués. Se preciaban mucho en Lisboa de la pompa exterior y de los títulos. Por condescender con el gusto del rey había mandado el patriarca de la capital que los canónigos vistieran casi como cardenales (4), y el propio patriarca ostentaba en el escudo la tiara pontificia con las dos

(1) Cf. nuestros datos del volumen XXXIV.

(2) Gams, series, 94-112.

(3) \*Cod. Barberini, 38, G. 20, p. 49 s., *Biblioteca Vaticana*.

(4) Benedicto XIV a Tencin el 10 de junio de 1744, Heeckeren, I, 141.

llaves; refiriéndose a las cuales decía el embajador francés, con sorna, que para asegurarse de aquellas llaves falsas tendrían que cambiarse las cerraduras de la puerta del paraíso (1). Benedicto XIV no para mientes en semejantes puerilidades. Con el fin de evitar un rompimiento con el rey no pudo menos, a pesar de su repugnancia, que distinguir con prebendas eclesiásticas a los cuatro hijos bastardos de Juan V reconocidos como legítimos (2). Halagó la pasión del rey por los títulos otorgándole uno a él y que habían de heredar sus sucesores. Si desde tiempos remotos el rey de Francia fué Cristianísimo, y Católico el de España, en lo futuro el soberano de Portugal sería Fidelísimo (Rex fidelissimus). Benedicto XIV no hizo con ello más, como escribía él mismo, que llevar a la práctica lo que ya había sido una aspiración de Pío V (3). Ante los grandes elogios tributados a los méritos del propio Juan V hay que tener presente, que la mejor manera de hacer ver a los varones encumbrados sus propios deberes es presentar como ya realizado lo que se pretende que pongan en práctica. Aun cuando, por lo que al decenio próximo siguiente se refiere, el nuevo título honorífico podría parecer por cierto un sarcasmo.

Arduas complicaciones con la Santa Sede se presentaron en Portugal cuando, al morir Juan V, subió al trono José I y un nuevo secretario de Estado empuñó las riendas del gobierno.

(1) \*Disse pure S. M.<sup>te</sup> nella privata conversazione all'ambasciatore di Francia, che la corte di Portogallo non pensava ora nè a negozii, nè a giustizia, ma solo a publicar leggi a favore della Patriarcale. Quindi soggiunse che quel Patriarca usava nelle sue armi la tiara pontificale con le due chiavi come usano i Papi. Onde l'ambasciatore disse in aria di barzelletta che si doveva mutare la serratura delle porte del paradiso, di che il Re ha riso per più giorni. Cifra de los nuncios de Madrid en 6 de abril de 1745, Nunziat. di Spagna, 230 A, f. 165v, *Archivo secreto pontificio*.

(2) A Tencin el 5 de marzo de 1755, II, 398.

(3) Breve del 23 de diciembre de 1748, Bull. Lux., XVIII, 1; Alocución sobre el caso, del 21 de abril de 1749, *ibid.*, 2; a Tencin el 30 de abril de 1749, I, 480. Tamquam catholicae fidei propagatores han de llamarse así los monarcas (breve del 25 de diciembre de 1748); à titre de récompense pour tout ce qu'il a fait sans interruption au profit de la religion et du Saint Siège (a Tencin, loco cit.). En una \*carta adjunta al breve, del 28 de diciembre, se dice: Abbiamo poi scelto per la M. V. quello [título] di Fedelissimo, non meno in risguardo delle gloriose gesta fatte da'suoi maggiori in vantaggio della nostra S. Sede, che in risguardo di quel sommo che V. M. ha fatto e va facendo per la dilatazione di essa nei paesi più barbari e per l'esatta sua conservazione nei suoi felicissimi stati. Lett. di princ., 173, f. 344, *Archivo secreto pontificio*.

Sebastián José de Carvalho y Mello, nacido el 15 de mayo de 1699, desde el 16 de junio de 1759 conde de Oeyras y desde el 17 de septiembre de 1770 marqués de Pombal (1), había dado comienzo a su brillante carrera oficial como encargado de negocios en Londres. En 1745 llegó a Viena en calidad de embajador (2) y allí se casó en segundas nupcias con la sobrina del mariscal de campo Daun. Al regresar a Portugal a principios de diciembre de 1749 la voz popular le destinó ya de antemano para secretario de Estado (3). Efectivamente, el 3 de agosto de 1750 le nombró José I, pocos días después de subir al trono, ministro de la Guerra y de Estado (4). Al morir el primer ministro dimitió Pombal estos dos cargos para encargarse del ministerio de Gobernación. Sus colegas fueron pronto meros instrumentos suyos, pues todo había de pasar por sus manos (5).

El nombramiento de Pombal fué saludado con general aplauso (6), pues de él se esperaba una reforma y Portugal estaba necesitada de esa reforma. Durante la larga enfermedad de

(1) Le designamos aún anteriormente a 1770, con el nombre de Pombal, con él se le conoce en la Historia.

(2) Cf. anteriormente, pág. 112.

(3) \*Si aspetta di ritorno in breve il sig. de Carvalho, che era inviato a Vienna, dicendosi che occuperà uno de'posti di segretario di stato (el nuncio Tempi a Valenti, Lisboa, 19 de agosto de 1749, Nunziat. di Portog. 104, *Archivo secreto pontificio*). \*Nella scorsa settimana é ritornato da Vienna il sig. de Carvalho, il quale si dice sarà dichiarato uno de'segretari di stato (el mismo al mismo el 9 de diciembre de 1749, *ibid.*). Cf. además el \*auditor Ratta a Valenti, Lisboa, 9 de diciembre de 1749, *ibid.*, 104 A. El encumbrado noble hubiera preferido ver en el cargo a uno de los suyos (\*Tempi a Valenti el 9 de junio de 1750, *ibid.*). Transitoriamente se pensó en Pombal como embajador para París (Tempi a Valenti el 30 de diciembre de 1749, *ibid.*, 104), o también para Roma (\*Ratta el 13 de marzo y 14 de abril de 1750, *ibid.*, 110 A).

(4) \*Ratta a Valenti el 4 de agosto de 1750, *ibid.*—\*Digo últimamente: à Carvalho quien le puso en el ministerio fué la Reyna Madre (Sotomayor a Carvajal, sin fecha, *Archivo de Simancas*, Estado, 7234). \*Pombal fué nombrado ministro adnente maxime P. Iosepho Moreira, qui novo regi iam pridem a confessionibus erat (así el provincial de los jesuitas Juan Enríquez, Informatio de origine persecutionis Soc. Iesu in Lusitania, Lusit. 87, f. 136, *en poder de los jesuitas*). Cf. Duhr, Pombal, 1; Murr, 7.

(5) \*El nuncio Acciaiolí al secretario de Estado Archinto el 16 de agosto de 1757, Nunziat. di Portog. 112, loco cit. Cf. Duhr, 14.

(6) El encumbramiento de Pombal y Mendoza ha sido \*elezione degna ed applaudita universalmente, dice Tempi el 4 de agosto de 1750 (Nunziat. di Portog., 105, loco cit.). \*Uno y otro nombramiento han sido muy bien recibidos (Sotomayor a Carvajal el 6 de agosto de 1750, *Archivo de Simancas*, Estado, 7220).

Juan V había caído todo en general decadencia. La navegación estaba arruinada, el comercio había ido a parar casi exclusivamente a manos de extranjeros, en el ejército no se había realizado progreso alguno desde quince años atrás (1). Los dos mejores secretarios de Estado, Azevedo y Guedes da Miranda, habían precedido al monarca en el fin de sus días, al tercero y último, Pedro da Mota, le aquejaba la edad y las dolencias de tal modo que años enteros estuvo imposibilitado de abandonar su habitación (2). Todo el peso de los negocios de gobierno pesaba sobre los hombros de dos religiosos, el confesor del rey, Gaspero da Incarnaçao, recoleto, y el jesuita Carbone, el cual, al ponerse en camino hacia la misión de la China, fué retenido por el rey. A medida de sus fuerzas y con la mejor voluntad trabajaron ambos a fin de que la máquina del Estado no se desvenijase por completo (3).

La estancia en Inglaterra había producido en Pombal una impresión profunda. El gran bienestar material del reino insular, la propulsora actividad comercial, el temerario espíritu de iniciativa, el progreso en la cultura nacional, que él pudo contemplar allí, hacían el más rudo contraste con la descomposición en que se hallaba su patria. Teniendo ante los ojos el modelo de Inglaterra concibió vastos planes de reforma para su tierra patria.

Según los informes de los embajadores extranjeros era Pombal laborioso, constante e inteligente (4). Además, el holgazán y desconfiado rey, cuyas únicas ocupaciones eran la música, el teatro y la caza (5), dejóle en absoluta libertad, de suerte que Pombal con su carácter emprendedor y ambicioso, dotado de una fuerza de voluntad rayana en testarudez, fué de hecho el soberano de la nación. Esto no obstante sus reformas no fueron ninguna bendición para el país.

Partidario de la escuela fisiócrata de los franceses se propuso Pombal acrecentar el tesoro de Portugal fomentando el comercio,

(1) Weld, 1. Cf. \*Ratta a Valenti el 12 de mayo y 20 de octubre de 1750, Nunziat. di Portog., 110 A, loco cit.

(2) Weld, 1.

(3) Benedicto XIV a Tencin el 5 de mayo de 1750, II, 28.

(4) El embajador español Almodóvar a Floridablanca, en Duhr en la Zeitschrift für kath. Theol. XXIII (1899), 450, n. 4, 457, n. 1.

(5) Starhemberg en Duhr, Pombal 9. Costaba trabajo conseguir que pusiera las más imprescindibles firmas (ibid., 13). Sobre las profusas ediciones para el teatro v. Schäfer, V, 233 s.

la industria y la agricultura. Pero no tuvo traza para adaptar sus medidas a las propiedades del país y a las aptitudes y necesidades de los habitantes, ni supo saciar la nación con sus ideas, como tampoco disponerla a la colaboración de sus planes: por el contrario, su desacato contra el derecho y la libertad le conquistaron la odiosidad para sí y para su proceder. No le fué dado crear nada estable. «De todos sus grandiosos proyectos llevados a la práctica con tanta celeridad como rigor y a veces, no se puede negar, con monstruoso salvajismo; de aquellos planes que casi nunca fueron calculados a base de las propiedades del territorio, ha quedado muy poco o nada.» (1) La reciente investigación de los archivos ha desvanecido notablemente la primitiva admiración de que era objeto el «gran marqués» (2). Su régimen se nos presenta actualmente como tipo de un absolutismo desenfrenado y desalmado. Los embajadores extranjeros al esbozar el carácter de Pombal nos presentan una imagen envuelta en la más tétrica sombra. El 29 de abril informaba ya el embajador español, duque de Sotomayor, que todos los ministros sin excepción tenían a Pombal por un visionario, el cual era un intrigante avieso, autoritario, ambicioso y no reparaba en los medios (3). Al final de la carrera de Pombal persistía invariable este mismo criterio (4). Con ocasión de la expulsión de los jesuitas, escribe el nuncio del Papa (5) que el descontento era general y que Pombal era el ministro más déspota que jamás vieran los siglos no sólo en Portugal sino en toda Europa. El ministro era efectivamente muy propenso a la cruel-

(1) Olfers, Mordversuch, 311 s.

(2) F. L. Gomes, Le Marquis de Pombal. Esquisse de sa vie publique, Lisboa, 1869 (según los documentos que obran en los ministerios de París y Lisboa); Duhr en la Zeitschrift für kath. Theol., XXIII (1899), 444 ss. (según los documentos existentes en Simancas); Du Hamel de Breuil en la Rev. Hist. LIX (1895), 1 ss., LX (1896), 1 ss. 272 ss.; Miguel Sotomayor, O Marquez de Pombal, Porto, 1905; J. Lucio d'Azevedo, O Marquez de Pombal e sua epoca, Lisboa, 1909 (cf. Rev. d'hist. ecclés., XII [1911], 337 s.); S. Almeida, O grande Marquez de Pombal, Lisboa, 1906 (cf. Hist. Jahrbuch, XXIX [1908], 945); Bice Romano, L'espulsione dei Gesuiti dal Portogallo, con documenti dall'Archivio Vaticano, Città di Castello, 1914. Para la literatura anterior cf. Duhr, Pombal.

(3) Al secretario de Estado Carvajal; v. Zeitschrift für kath. Theol., loco cit., 445.

(4) El embajador español Almodóvar \*el 28 de marzo de 1769, *Archivo nacional de Viena*, Portugal, 1769; Duhr, Pombal, 15.

(5) A Torrigiani el 28 de noviembre de 1758, impreso en la Zeitschrift für kath. Theol., XXII (1898), 760. Más justificantes en Duhr, Pombal, 17, n. 1.

dad en las medidas de gobierno cuando a su entender así lo exigía el bien público, que para él se ocultaba bajo los intereses de su propio despotismo. Esclavo de sus principios impuso la pena de muerte contra todo el que exportase dinero (1). Por real decreto de 17 de agosto de 1756 fundó una permanente comisión investigadora (2) para que delatara las personas que hablaran mal de los ministros del gabinete, o pusieran tachas en sus vidas (3). Cuando Pombal otorgó excesivos privilegios a una de sus fundaciones, la Compañía comercial de Grão Para y Maranhão, se atrevió el Sindicato de Comercio de Lisboa a hacer una respetuosa exposición; inmediatamente fué deportado al África el autor del memorial, los ocho colegas condenados al destierro y el comité disuelto: todo esto sin proceso judicial (4).

Es evidente que el omnipotente no podía tolerar a su lado poder alguno que pudiera significar un freno para su despotismo. Por eso procedió contra la nobleza, cuya finalidad y razón de ser, creía él, se reducía exclusivamente a realzar el esplendor de la corona, sin poseer ni siquiera autoridad. Por esa misma razón combatió también a la Iglesia. El contacto con el iluminismo en Inglaterra y con el nacionalismo religioso en Viena durante los años que desempeñó ambas embajadas, no había pasado sin marcar hondas huellas en Pombal (5); y si es cierto que el absolutismo político nunca ha sufrido en torno suyo una Iglesia libre, muchísimo menos en el siglo XVIII, puesto que los mismos príncipes católicos remedando a los gobernantes protestantes, quisieron ser los obispos de la nación, e invocando el derecho natural y el estado primitivo de la cristiandad, extendieron el llamado derecho de la corona a asuntos eclesiásticos, hasta tal punto, que el moderado Benedicto XIV, aunque condescendiente hasta los extremos límites de lo permitido, se lamentaba de la resistencia que a todas sus actuaciones le oponían los poderes civiles (6). Pombal se pro-

(1) Vogel en el suplemento dominical del *Vossischen Zeitung*, n. 223, del 14 de mayo de 1899, p. 155.

(2) *devassa sempre aberta*.

(3) Olfers, *Mordversuch*, 279 s.

(4) Vogel, loco cit.; Murr, 15.

(5) El cardenal Bacca, en Weld, 14 s.

(6) *Nous ignorons si nos prédécesseurs ont porté les choses au delà des justes bornes et que cet abus de leur puissance ait engagé les laïques à leur résister; mais nous sommes sûr de n'avoir jamais commis de tels attentats et, malgré cela, nous n'éprouvons dans toutes les parties du monde que des oppo-*

puso quebrantar a toda costa el influjo del clero, incluso del supremo jerarca de la Iglesia; restringir cada vez más sus derechos y libertades, y someter la Iglesia a la absoluta tutela del Estado. Con el fin de no producir escándalo en el pueblo creyente se servía para la realización de tales propósitos de los mismos órganos de la Iglesia, proveyendo con allegados suyos e individuos venales los cargos más elevados e influyentes.

Muy frecuentes fueron los desafueros perpetrados contra los representantes de la Iglesia en tiempo de Pombal. El arzobispo de Bahía tuvo que acudir a Lisboa en 1760 y ya no le fué posible regresar. El obispo de Belem fué encerrado en 1764 en el convento de benedictinos de Oporto. La misma suerte cupo al obispo de Coimbra con treinta y tres de sus sacerdotes: su delito consistía en haber prohibido algunos libros impíos o peligrosos como la Enciclopedia francesa, la Historia eclesiástica de Dupin, el «Belisaire» de Marmontel, el Contrato social de Rousseau y Febronio. Por esta razón fué arrestado, acusado de atentar contra el poder real, su carta pastoral arrojada a las llamas y él depuesto; además, todos los que en Coimbra habían obtenido el grado de doctor durante su gobierno, fueron privados de él. Obligóse a los obispos a otorgar en nombre propio las dispensas matrimoniales reservadas al Papa. Con igual tiranía trataba Pombal a las Ordenes religiosas: oratorianos, agustinos y carmelitas fueron deportados de América y encarcelados. No fueron más afortunados los benedictinos, servitas, dominicos y franciscanos, los cuales iban a parar en masa a las cárceles. Los caminos se veían por entonces atestados de religiosos los cuales eran trasladados bajo la custodia de soldados. Las obras teológicas de Diana, Suárez, Vázquez y Lessius fueron prohibidas, en cambio eran traducidos y difundidos libros prohibidos por la Iglesia como una Carta pastoral del obispo jansenista Fitzjames y el Catecismo jansenista de Colbert (1).

Animado de tales propósitos no podía menos de considerar el omnipotente ministro a modo de rémora insoportable una institución como la Compañía de Jesús. Por medio de sus cinco confesores de palacio, por sus escuelas y ministerios apostólicos ejer-

sitions à tout ce que nous faisons uniquement pour le service de Dieu et non certainement pour d'autres fins. Benedicto XIV a Tencin el 19 de agosto de 1750, II, 52; cf. 414 s.

(1) *Rev. hist.*, LX, 279 s.

cía la Orden profundo influjo tanto en la nobleza como en las clases inferiores; lo mismo que en ultramar merced a sus misiones. Muerto el embajador portugués en Roma, Sampajo, le sustituyó por algún tiempo el jesuita Cabral, a satisfacción de Benedicto XIV que lo hubiera retenido gustoso en el cargo en el cual, si no permaneció, fué debido exclusivamente a la renuncia irrevocable del propio Cabral (1). Mientras Pombal no vió suficientemente asegurado su influjo para con la persona del rey, mayormente en vida de la reina madre († 1754) afecta a los jesuitas, tuvo que frenar sus planes; y según varios informes hasta se hacía pasar por amigo entusiasta y admirador de la Orden (2). Mas tan pronto como los obstáculos extrínsecos desaparecieron, mayormente desde que él con su providente autoridad se ganó la confianza ilimitada del rey con motivo del terremoto de Lisboa del 1.º de noviembre de 1755, dejó ver claramente su verdadero rostro. El pretexto para el rompimiento con la Orden lo ofrecieron los sucesos del Paraguay y del Marañón.

La implacable campaña difamatoria a base del llamado Reino Jesuítico del Paraguay y por la supuesta rebelión de la Orden durante la delimitación realizada allí entre España y Portugal, había hallado resonancia en Europa (3) y Pombal supo aprovecharla en beneficio de sus planes antijesuíticos. Las acusaciones que contra la Compañía se habían difundido por causa de su proceder en el Marañón facilitaron la adopción de medidas en la metrópoli, las cuales prepararon el terreno para la total extinción de la Orden.

Pombal comenzó por destierros aislados. El 30 de julio de 1755 recibió el jesuita Ballester orden terminante de trasladarse, en el espacio de una hora, de Lisboa a Braganza por haber predicado contra la reciente ley real; los capitulares que habían asistido al sermón no habían oído por cierto, nada ofensivo contra el rey, y el texto de la oración sagrada, que el desterrado presentó con juramento de haberla tenido como allí constaba, tampoco conte-

(1) A Tencin el 17 de junio de 1750, II, 36 s.

(2) Weld, 8. Desde Roma proclamaba Valenti todavía el 24 de julio de 1755, un elogio de Pombal, \*del quale N. S. ha sempre più motivo d'esser sodisfatto per tante prove d'amor filiale e la particolare divozione che si fa gloria di manifestar. A Acciaioli, Nunziat. di Portog., 178, loco cit.

(3) Cf. anteriormente, pág. 358 s.

nía nada semejante (1). Tres meses más adelante fué desterrado de Lisboa Benedicto Fonseca sin más exposición de motivos (2). El 28 de septiembre de 1756 comunica el nuncio portugués que los jesuitas eran muy mal vistos en Portugal por los acontecimientos del Marañón (3) y que Pombal acusaba a los jesuitas de haber abusado allí de su posición en perjuicio de la autoridad real y de que maltrataban a los naturales tratándolos como a esclavos (4). Sus principios, dice, acarrearían la ruina de la justicia y de la libertad cristianas; tienen comercio de esclavos, difunden doctrinas contra la Iglesia y el rey y promueven disturbios y conjuraciones contra el gobierno colonial (5). Cuando en 1757 los vinícolas de Oporto se sublevaron, señaló Pombal a los jesuitas como autores del levantamiento, por más que en el proceso extraordinario que se celebró, en el cual se hallaban complicadas 482 personas y se infligieron diecisiete penas capitales, no apareció ni un solo indicio de prueba contra los jesuitas, objeto de tanta sospecha; y es que la causa y razón de la sublevación fué la violencia que Pombal hacía a los vinícolas para que vendiesen el vino a su «Compañía del Alto Duero» y sólo a ella, a un precio que dependía del capricho de la misma compañía (6).

El general de la Orden, Centurioni, hizo todo lo posible por alejar la tormenta que amenazaba a los suyos. Dos misioneros, de cuya falta de respeto contra el conde Michaelis se recibieron graves quejas, fueron enviados a Europa y allí despedidos (7). Centurioni dirigió al rey una carta de disculpa, la cual pusieron en las manos de José I el jesuita Cabral y el confesor del rey. El general le suplicaba en ella que no hiciera responsable a toda la

(1) \*El provincial Antonio de Torres a Centurioni el 5 de agosto de 1755, Lusit., 90, f. 152, *en poder de los jesuitas*.

(2) \*Torres a Centurioni el 26 de octubre de 1755, *ibid.*, f. 153.

(3) \*Acciaioli a Valenti, Nunziat. di Portog., 197, loco cit.

(4) \*Acciaioli a Archinto el 30 de noviembre de 1756, *ibid.*

(5) El mismo al mismo el 8 y 22 de marzo de 1757, *ibid.* Dos jesuitas, los cuales habían sido enviados a Europa acusados de unos sermones levantiscos, eran inocentes según la aseveración de su provincial. \*El mismo al mismo el 10 de mayo de 1757, *ibid.*

(6) Cf. Schäfer (según propios informes de Pombal), V, 362; Duhr, Pombal, 34-36.

(7) \*Centurioni al confesor del rey, Moreira, el 5 de julio de 1757; \*Moreira a Centurioni el 1.º y 23 de agosto de 1757, Lusit., 90, f. 143 s., *en poder de los jesuitas*. Más datos en Caeyro, \*De exilio provinciarum transmarinarum Soc. Iesu in Lusitaniam libri 3, Lusit., 95, f. 145, *ibid.*

Orden de la imprudencia de los particulares; añadía que siempre, y con mayor ahinco todavía en los actuales momentos, había exigido él la obediencia y que con toda presteza cumpliría los deseos del rey (1). Esta carta no tuvo contestación. Otra posterior del general, firmada, muerto éste, por el vicario general, Timoni (2), notifica al confesor del rey que al nuevo provincial portugués, Henríquez, le han sido comunicadas órdenes severas de evitar todo rozamiento. Al mismo tiempo renueva Timoni la orden de dimisión para los dos jesuitas que se habían atraído la ira del rey (3).

Antes de que tales documentos llegasen a Lisboa, había hecho ya Pombal el primer desafuero contra la aborrecida Orden. En la noche del 19 de septiembre de 1757 hizo alejar de palacio a los confesores de la real familia, y días después prohibió terminantemente que ningún jesuita compareciese en la corte (4). Asimismo fueron borrados los jesuitas de la lista de predicadores de la catedral (5). Ante el nuncio razonó Pombal estas medidas principalmente con la rebelión de los jesuitas en el Marañón y en Grão Pará; en vista de tan tenaz resistencia, decía, se veía en la precisión de defender a toda costa los derechos del rey. Además, repitió la acusación de que los jesuitas oprimían la libertad de los indios, cuyas posesiones se apropiaban, todo ello contraviniendo las disposiciones y breves pontificios, particularmente el reciente decreto de Benedicto XIV contra la esclavitud de los indios (6), por cuyo cumplimiento apremiaba al gobierno hacía ya año y medio. El provincial portugués, añadió, ha contestado a las amonestaciones, que se le han hecho contra tal proceder, que los jesuitas del Marañón no eran súbditos suyos; como si él no hubiera podido, al menos, ponerlo en conocimiento del general. Tal respuesta ha hecho sulfurar al rey en contra de los jesuitas portugueses, ya que ellos se hallan en connivencia con los misioneros del Marañón. Por ello ha resuelto el rey

- (1) \*Carta del 19 de julio de 1757, Lusit., 90, f. 146, loco cit. Cf. Murr, 28 s.  
 (2) \*Carta del 4 de octubre de 1757, Lusit., 90, f. 143, loco cit.  
 (3) \*Ibid., f. 146; \*Respuesta de Henríquez, del 7 de noviembre de 1757, ibid.  
 (4) \*Acciaioli a Archinto, el 27 de septiembre de 1757, Nunziat. di Portog., 198, *Archivo secreto pontificio*; Murr, 21 ss; Weld, 93 ss.  
 (5) \*Acciaioli a Archinto el 12 de octubre de 1757, loco cit.  
 (6) Cf. anteriormente, pág. 355.

no tolerar a estos religiosos que residan por más tiempo en la India (1).

En una conversación posteriormente sostenida con el nuncio, alzó Pombal quejas todavía más duras sacando a colación la revolución, el poder tiránico y los sucios negocios comerciales. Tengo en mis manos, decía, las pruebas de todo y las expondré cuando tenga ocasión de pasar con el nuncio una mañana entera. Si no se aplican inmediatamente remedios eficaces, añadía, llegarán a ser dentro de diez años tan poderosos los jesuitas que todos los ejércitos de los príncipes europeos serían incapaces de vencerlos y acabar con ellos, pues poseen en las misiones un vasto reino con centenares de miles que se han hecho esclavos suyos. Con la ayuda de ingenieros europeos, disfrazados de jesuitas, han fundido excelentes cañones, levantado fortalezas en toda regla e instruido a los indios en el servicio militar (2).

Ante la noticia de los sucesos de Lisboa expresó Timoni en una carta dirigida a José I su profundo dolor de que algunos jesuitas hubieran causado la indignación del rey. Los superiores de la Orden habían exigido siempre a los súbditos respeto y obediencia a las órdenes del rey y ahora habían tomado las medidas más severas contra todos los delincuentes. Ruega por tanto al rey que se digne manifestar de nuevo su antiguo favor a la Orden y expresar sus deseos, en cuyo cumplimiento no ha de faltar nada (3). Al mismo tiempo pedía también el vicario general a Pombal su poderosa intercesión (4). El ministro aparentó acoger el escrito de Timoni con agrado y hasta llegó a asegurar al provincial de los jesuitas que la benevolencia del rey para con la Orden no se había entibiado ni en lo más mínimo (5).

Se prometió que la carta dirigida al rey y a Pombal obtendría respuesta (6), pero ello no pasó de mera promesa. Y en cambio, a primeros de marzo de 1758 llegó a Roma un correo

- (1) \*Acciaioli a Archinto el 4 y 12 de octubre de 1757, Nunziat. di Portog., 198, loco cit. Cf. Romano, 27.  
 (2) \*Acciaioli a Archinto el 14 de octubre de 1757, Nunziat. di Portog., 117, loco cit.  
 (3) \*Lusit., 90, f. 147, loco cit.  
 (4) \*Ibid., f. 149.  
 (5) \*El provincial Henríquez a Timoni el 26 de diciembre de 1757, ibid., f. 151.  
 (6) \*Henríquez a Timoni el 9 de enero de 1758, ibid.

extraordinario portador de un documento real fechado el 8 de octubre de 1757 y dirigido a Centurioni, de cuya muerte hacía ya mucho tiempo que se tenía noticia en Lisboa. Contenía las quejas más acerbas contra los superiores de la Orden, quienes habiendo tenido noticia una y otra vez del mal proceder de sus súbditos, no habían cumplido con su deber. Todo se reducía a esta imprecisa y general acusación; datos concretos, empero, que hicieran posible una investigación no se aducía ninguno (1).

El proceder de Pombal produjo naturalmente enorme sensación, y los juicios se dividieron. El nuncio pontificio, el cual estaba obligado al ministro por no pocos favores (2), se puso al principio de su parte. En noviembre de 1757 escribía a Archinto que, si era verdad cuanto se refería de los jesuitas del Marañón, Grão Pará y Paraguay, no se atrevía a llamarles no ya religiosos pero ni siquiera cristianos (3). Cuando Timoni recomendó la Orden a la protección del nuncio, respondió Acciaoli (4) con frialdad extraordinaria, casi rehusando; prometía no dejar de cumplir con su deber, pero se lamentaba de no poder hacer nada de momento por los jesuitas del Brasil por ser independientes de la provincia portuguesa; además abrigaba la sospecha de que no estuvieran prontos a la obediencia que hacía años negaban al Papa, a los obispos e incluso al rey, quien la exigiría por la fuerza. Los jesuitas de Lisboa aseguraban ciertamente no saber nada, pero aquellos hechos tan execrables y trascendentales eran del dominio público, de modo que no era posible poner en duda tales inculpaciones dadas las circunstancias con que se referían. Más tarde vuelve a anunciar Acciaoli a Archinto (5) que desgraciadamente era verdad que la flota hubiera traído nuevas pruebas de la culpabilidad de los jesuitas y a la noticia de que quince misioneros habían sido desterrados del Marañón, añade por su parte el comentario de que todos estaban complicados en los delitos alegados en el pleito.

En Roma no dejaron de hacer impresión las noticias del nuncio, impresión que todavía se hizo más profunda por las

(1) \*Caeyro, loco cit., f. 146; Murr, 29.

(2) Murr, 51. Cf. \*Memoria di fatto del 11 de julio de 1760 (hacia el fin), Nunziat. di Portog., 117, loco cit.

(3) \*Ibid.; Murr, 34.

(4) \*del 6 de diciembre de 1757, Nunziat. di Portog., 201, loco cit.

(5) \*el 7 de febrero de 1758, *ibid.*, 198.

patrañas que de palabra y por impresos difundió el embajador portugués, pariente de Pombal. Archinto escribía el 21 de diciembre de 1757 a Acciaoli (1) que si los informes sobre los jesuitas eran verdaderos, perdido el rebozo, ya no osaba él mismo condenar las violencias que la corte pudiera cometer para remediar mal tan grande. Algunas semanas después (2) dice que se puede aplicar el proverbio «Ninguna corrupción tan pésima como la de lo mejor».

Con todo, parece que el nuncio no daba pleno crédito a las noticias portuguesas sobre los jesuitas. En las cartas confidenciales, en su mayor parte cifradas y por tanto menos expuestas a la violación del secreto postal, expresa con frecuencia su desconfianza. Así, por ejemplo, después de referir en una carta del 8 de marzo de 1757 las acusaciones de Pombal contra los jesuitas del Marañón, añade a continuación que tiene fundamento para no conceder crédito alguno a tales recriminaciones, pues Pombal era parte interesada en la nueva compañía comercial (3) y su hermano estaba de gobernador en el Marañón; tome el cardenal secretario de Estado, añadía, esta noticia en absoluto confidencial como llave para la adecuada inteligencia de lo que él en el informe oficial le presentará como cierto (4). Por tanto, al dar oficialmente sus noticias partía del supuesto de que serían interceptadas.

En Roma no quedaban tampoco satisfechos con las acusaciones en forma sumaria; exigían pruebas concretas. El 20 de enero de 1757 se lamentaba Archinto de que el nuncio no tuviera todavía

(1) \*Ibid., 180; Romano, 30.

(2) \*el 18 de enero de 1758, Nunziat. di Portog., loco cit.

(3) De cada pipa (ocho cántaros) de vino percibía Pombal 3 Fl., lo cual importaba un ingreso de 60000 a 75000 Fl. Duhr, Pombal, 63.

(4) \*E tutto ciò dico ex officio, ma in particolare ho materia di non creder questo, ma piuttosto, che nella specie di sollevazione colà incominciata contro una compagnia nuova di commercio, nella quale è interessato e tra gli interessati supplicanti sottoscritto uno, che poi è sottoscritto sotto il Re nel decreto d'approvazione, e il fratello di questo è governatore colà, siano dipendenti e consiglieri da'Padri i capi del rumore. Questo è lume particolare per V. E., et è argomento, ma giusto: altro si vuol far credere: di nulla mi impegno, quello che è verità arcisecura V. E. lo leggerà nelle d'uffizio, ma non disprezzi questo piccolo confidenzialissimo lume per chiave di quello che con certezza dirò nella relazione d'uffizio: mi sono troppo diffuso, ma lo ha esatto la gelosa materia. A Archinto el 8 de marzo de 1757, Nunziat. di Portog. 117, f. 4 s., loco cit. \*Acciaoli a Archinto el 1.º (?) de noviembre de 1757, *ibid.*

informes sobre los acontecimientos del Marañón, siendo así que Pombal afirmaba tener en sus manos los comprobantes. «Ya es hora verdaderamente, continuaba, de que se manifieste de una vez, después de tantos meses que le viene dando diariamente esperanzas sobre el particular. Y tanto más cuanto que él debe pensar que los referidos religiosos, en virtud de su instituto, están sometidos a la soberanía eclesiástica y por prescripción de todas las leyes, las acusaciones contra ellos han de ser examinadas también por este poder.» (1) El 18 de enero de 1758 apremiaba Archinto, aun cuando no era ningún celador de la Orden, al nuncio para que amparara y defendiera a los jesuitas de Portugal en lo cual podía contar con la aprobación del Papa (2).

Para el 8 de septiembre 1757 habían remitido ya desde Lisboa una instrucción al embajador portugués en Roma, la cual había de justificar ante el Papa y la curia la medida adoptada contra los confesores al despedirlos de la corte. Las acusaciones se reducen otra vez a las habituales generalidades: desobediencia a la Iglesia y al Estado, calumnias contra el gobierno, codicia de dinero, territorio y poderío; la misma Orden de los templarios, abolida por causa de sus crímenes, no había dado pie a tantos escándalos, pues no había fundado repúblicas como los jesuitas, no había sublevado los súbditos ni había realizado tales esfuerzos por adueñarse de reinos enteros, como han pretendido los jesuitas y como lo hubieran logrado en pocos años si no hubiera sido descubierto oportunamente su propósito. Nuevamente se repite la aseveración de que en diez años llegarían a ser tan fuertes con sus colonias desde el Marañón hasta el Paraguay, con sus colegios y casas profesas y su floreciente comercio, que ninguna potencia europea sería capaz de abatirlos. Los misioneros, empero, estaban protegidos por los confesores de palacio, por lo cual se vió el rey en la precisión de despedirlos y prohibir a todos los jesuitas la entrada en palacio. Vea el Papa de tomar medidas eficaces para que una Orden que tantos servicios ha prestado a la Iglesia no se pierda completamente por la corrupción de costumbres de sus miembros y por el escándalo general que con sus excesos ocasiona; lejos de toda intromisión en asuntos políticos y negocios comerciales y libre de la perniciosa manía de dominar en los palacios, podrían

(1) \*Nunziat. di Portog., 180, loco cit.

(2) Ibid.

los jesuitas prestar útiles servicios a Dios y a los prójimos siguiendo el glorioso ejemplo de San Ignacio, San Francisco Javier y San Francisco de Borja (1).

Una segunda instrucción para Almada, del 10 de febrero de 1758 (2), repite casi las mismas acusaciones. Desórdenes en el Marañón para impedir el convenio de límites, sublevaciones en el Paraguay y Uruguay, y hasta en el propio palacio real de Portugal fueron los jesuitas tenidos por enojosos. No habiendo conseguido hacer vacilar al rey en la ejecución del convenio sobre fronteras, difundieron calumniosas difamaciones contra su gobierno e intentaron entorpecer el acuerdo entre los gobiernos portugués y español. Por creer que era una amenaza para el comercio la Compañía comercial de Pará, persiguieron a dicha empresa los jesuitas Ballester y Fonseca. En la época del terremoto hicieron cundir el terror por medio de profecías imaginarias y aseguraron que la causa de tamaña desgracia eran los pecados públicos. Mediante escritos sediciosos y difamantes y mediante calumnias denigrantes, proferidas en palacio y desde el púlpito, pusieron en aquel entonces a todo el reino al borde del precipicio (3). Fundada la Compañía de vinos de Oporto amotinaron a los moradores de Oporto contra dicha Compañía (4). Cuando el rey los relevó del cargo de confesores de palacio replicaron ellos con calumnias afirmando que su conducta en Sudamérica había sido intachable, que eran perseguidos únicamente por la defensa de la fe, pues había sido abolida la Inquisición, establecida la libertad de conciencia y se había querido casar a la heredera de la corona con un hereje; que el motín de Oporto era justo, aunque por lo demás de poca importancia y que las penas eran inicuas. Para salir al paso a tales calumnias había mandado el rey imprimir dos escritos, el uno con fragmentos de las cartas de Gómez Freire de Aranda, Francisco Javier de Mendonca y del

(1) La instrucción impresa en [Biker] I, 41 ss.; la traducción alemana en [Klausing] II, 345 ss. La instrucción no fué remitida hasta el 10 de febrero de 1758, junto con una segunda instrucción y la Relação abreviada. [Klausing] II, 275; Weld, 125.

(2) Copia impresa en [Biker] I, 44 ss.; la traducción en [Klausing] II, 351 ss. Cf. Weld, 118 ss. Ambas instrucciones, firmadas por el secretario de Estado, Luis da Cunha, procedían de Pombal.

(3) Probablemente alusión al libro de Malagrida sobre la causa del terremoto; v. más adelante, volumen XXXVII.

(4) Véase anteriormente, pág. 419.

obispo de Pará, y el otro con la sentencia del proceso de Oporto.

En el año 1758 creyó Pombal que ya tenía el terreno suficientemente preparado para asestar un golpe decisivo contra la Orden. Por presión suya solicitó el débil rey José I un breve para extirpar supuestos inconvenientes entre los jesuitas de Portugal y acabar con los dominios de ultramar. Dos despachos de la corte de Lisboa pintaban aquellos inconvenientes con vivos colores y pedían encarecidamente la extirpación (1). Además, Pombal había hecho llegar a las manos del Papa y de los cardenales (2) el famoso documento Relación abreviada (3). Como Almada escribía al ministro de Estado Da Cunha el 9 de marzo de 1758 (4), celebró él con el Papa Benedicto XIV una conversación decisiva. Si el Papa no aplica enérgicos remedios se verá el rey en la precisión de usar aquellos supremos actos de fuerza que en casos semejantes permiten el derecho canónico y civil. Esto había producido impresión en Benedicto. Después suavizó el tono el embajador, pero puso al Papa en la alternativa: o total abolición o enérgica reforma (5).

Dada la posición que Benedicto XIV procuraba adoptar siempre frente a los príncipes seculares, era casi evidente que no daría una franca negativa al rey. El 1.º de abril de 1758 nombró al cardenal portugués Francisco Saldanha reformador y visitador de los jesuitas portugueses. Como secretario de breves tuvo Passionei que redactar también la orden para Saldanha. Las actuaciones que el Papa puso en la minuta de Passionei (6) reflejan

(1) Instrucção a Almada del 8 de octubre de 1757 y 10 de febrero de 1758, en [Biker] I, 41 ss., 44 ss. Una apremiante \*carta posterior en el *Archivo secreto pontificio*, Regolari, Soc. Iesu, 58. \*Acciaoli a Archinto el 14 de febrero de 1758, ibid. Nunziat. di Portog., 113.

(2) Relação abreviada.

(3) [Biker] I, 22-41.

(4) \*Manuscrito en poder de los jesuitas, Lusit., 110.

(5) \*ou total extinção ou huma riguroza reforma.

(6) Rimandiamo al Nostro degno card. Passionei l'annesso Breve di Portogallo che merita ogni lode come meritano tutte le opere del predetto Nostro cardinale; ma perchè esso non è in tutto e per tutto inteso di quanto succede, è d'uopo che abbia l'avvertenza a quanto Noi siamo in procinto di suggerirgli.

Il Re di Portogallo ha la pretensione, che quanto dice ed espone nei ricorsi che fa alla Santa Sede, si abbia per una verità talmente sicura, che non sia lecito il prendere da qualsivoglia veruna informazione, il che certamente è una cosa assai dura e contraria anche alla pratica di tutte le altre corti, che lasciano la libertà di cercare le informazioni per sapere se l'esposto è vero.

claramente el aprieto en que se veía puesto el Pontífice por los apremios del rey. El tono imperioso de los despachos reales que exigían simplemente que se diera fe a las acusaciones contra los jesuitas no consintiendo que se realizaran nuevas informaciones, le habían dado enojo. Pero por otra parte, pensaba él, no debía «en manera alguna» disgustar al rey, aun cuando las acusaciones que ahora levantaba Portugal contra los jesuitas habían sido propaladas también anteriormente en España contra los mismos y declaradas falsas por el edicto de Felipe V del 28 de diciembre

Ma perchè non comple in veruna maniera il disgustare il Re di Portogallo, ancorchè i PP. Gesuiti mostrino un decreto fatto dal Re Filippo V di Spagna, che nell'Indie aveva lo stesso interesse che il Re di Portogallo, ed in cui assolve i Gesuiti da tutte le imputazioni, che sono appunto quelle medesime che a loro dai Portoghesi presentemente si oppongono, è d'uopo garbeggare.

E però venendo alla pag. 1 del Breve, parerebbe che si dovessero levare le parole rigate, come troppo forti ed irritanti.

Rispetto alla pag. 2 e 3 parerebbe che potesse bastare il dire avere il Re di Portogallo esposti vari inconvenienti, che sono nelle provincie de'PP. Gesuiti del Portogallo e delle Indie, allo stesso Re sottoposte, ed essere ancora stato informato il pubblico di quanto è successo, e va succedendo, mediante un volume dato alle stampe, consegnato a Noi e distribuito a tutto il Sacro Collegio, facendo istanza a Noi, che provedessimo al male; abbiano creduto non esservi mezzo più adatto e più decoroso per la Compagnia di Gesù, che Noi per altro amiamo con viscere di Padre, che il deputare un cardinale che a Noi somministri i lumi necessari per poter prendere le opportune providenze: in quella guisa che, quando in Roma v'è stato bisogno di provvedere ai disordini, sono stati soliti i Romani Pontefici di deputare uno o più cardinali, col consiglio de'quali si è poi dai Romani Pontefici posto il dovuto rimedio.

Alla pag. 5 al fine parerebbe che si dovesse levare la negoziazione della mercatura.

Alla stessa pag. 5 parlandosi delle Costituzioni Apostoliche, sembrerebbe a proposito nominarle, e particolarmente il Nostro Breve, non potendo ora avere luogo la relazione al detto di sopra, mentre mutandosi quanto era scritto nella pag. 2 non può più aver luogo la relazione.

Alla pag. 6 e 7 quella commutazione di volontà de'testatori parerebbe doversi levare, come una troppo severa nimietà.

Alla stessa pag. 7 dopo le parole «consilium capiemus», si può aggiungere che stabiliremo il tempo in cui dovrà durare la commissione. *Archivo secreto pontificio*, Regolari, Soc. Iesu, 58. Las observaciones no llevan fecha. La sospecha de que el Papa, gravemente enfermo, no llegó a ver el breve (Cordara, De supresione, 29 s.), no es por tanto fundada. Por lo menos examinó la minuta. Respecto al apartado «Alla stessa pag. 5», es de notar que en el breve definitivo no se esgrimió la acusación del ilícito comercio; pero se menciona el breve de Urbano VIII, 22 de febrero de 1633, el cual, entre otras cosas, prohíbe a los misioneros el comercio. «Il nostro breve», a juzgar por la redacción definitiva, es el breve del 20 de diciembre de 1741, contra el comercio de esclavos. Passionei, había consignado por consiguiente, en la minuta del breve, p. 2, la acusación del comercio de esclavos.

de 1743. Por eso en el borrador tacha expresiones demasiado fuertes y molestas y suaviza otras. Ha excogitado, dice, como el medio más adecuado para satisfacer a las representaciones del rey, designar un cardenal para que haga una investigación y ante las informaciones del mismo el Papa asesorado por algunos cardenales adoptaría las medidas concernientes; esta solución, además, era la más deferente para la Compañía de Jesús a la cual ama el Papa con corazón de padre.

Según estas indicaciones fué redactado en efecto el breve (1). El rey portugués expresó por ello su gratitud y complacencia a los cardenales Archinto y Passionei, y muy especialmente además, por haber llevado el asunto tan en secreto que nada pudieron sospechar los jesuitas (2). Mas según el informe del embajador de Turín en Roma, Rivera (3), el breve causó en Roma no poca extrañeza, precisamente por esta circunstancia, pues había sido siempre costumbre en casos semejantes otorgar a los acusados el derecho de defensa. Además la designación de Saldanha no fué acertada. Si la investigación sobre el terreno había de realizarse en Lisboa, no se podía prescindir ciertamente del cardenal, pero Saldanha no podía ser considerado como árbitro por ser parte interesada: con dificultad se podía esperar un juicio imparcial y libre de extrañas influencias de quien era pariente de Pombal y además ferviente adicto del ministro. Por otra parte, en las disposiciones referentes a la ejecución del breve había al parecer contradicción; pues mientras al comienzo y al final del documento

(1) Bull. Lux., XIX, 244; Benedicti XIV, Acta II, 336; Bened. XIV, Bullarium XII, Mechlin. 1829, 403 ss.

(2) \*Le sudette grazie pontificie ed in particolare il Breve della riforma è stato di sommo piacere a S. Maestà ed in particolare per la segretezza con cui fu spedito in cotesta Curia senza si penetrasse dalla perspicace acutezza di tanti religiosi Gesuiti... Nel real nome del medesimo Signore procurerà V. R. Ill. tanto l'Em. card. Archinto, che l'Em. Passionei facendogliene per parte di S. Maestà tutti quelli complimenti ed atti di ringraziamenti che meritano per aver concorso per un opera cotanto santa e pia (Capitolo di lettera, del 9 de mayo de 1758, Nunciat. di Portog., 117, Archivo secreto pontificio). N'oubliez pas de me faire pour Pacionei et Archinto deux bagues en diamants et quelque autre chose que vous trouviez digne de leur être offerte (el embajador portugués Almada a Pombal el 7 de abril de 1758, en Gomes, Le marquis de Pombal, Lisboa, 1869, 154).

(3) al ministerio, mayo de 1758, en Tortonese, 100. Cf. Cordara, De suppressione, 29 ss.; el mismo, Denkwürdigkeiten, III, 19; Murr, Geschichte, I, 141 ss.

se intimaba al visitador que sobre los abusos importantes de la Orden informara a la Santa Sede y se atuvieran al juicio definitivo de la misma, en cambio en el cuerpo del breve se le concedían amplias facultades y se le permitía proceder con independencia sin que a los jesuitas les fuera permitido apelar a superior instancia.

En virtud de esta contradicción se llegó a sospechar que el sustituto Florius, el cual firmó el breve en lugar de Passionei, se había permitido falsificarlo; en apoyo de este recelo existía el hecho de que Florius había estado encarcelado en el castillo de Sant Angelo durante el pontificado de Clemente XIII sin aducción de motivos (1).

Al mismo tiempo que el breve, que el visitador recibió de manos del rey (2), remitió Benedicto XIV una carta junto con una instrucción al propio cardenal Saldanha. En la carta (3) amonestaba al príncipe de la Iglesia que no cerrara los ojos ante los defectos, pero que siempre habían de imperar, dentro del espíritu de la Iglesia, la moderación y la mansedumbre, mayormente tratándose de una Orden que hasta el presente había gozado siempre de gran reputación. En los eventuales castigos aténgase a lo que prescribe el derecho canónico y a lo que la prudencia en unión con la caridad cristiana le inspiren. Sobre todo absténgase de prestar oídos a personas que le pueden dar consejos perjudiciales y apasionados. Para evitar mayores escándalos le recomienda el Papa que proceda con el mayor sigilo posible, y por fin expresa su voluntad de que el visitador no se aparte de las indicaciones de la adjunta instrucción, cuyo exacto cumplimiento llevará a la abolición de los desórdenes y abusos que pudieran hallarse.

La instrucción sobre la cual se hacen referencias a Saldanha, le encarga investigar ante todo en qué consisten los supuestos desórdenes, principalmente el incumplimiento de las leyes de la Orden y la dirección de los negocios comerciales nocivos para la hacienda pública. Precisamente sobre este punto quiere el Papa tener claridad, pues los informes de la corte portuguesa no con-

(1) Cordara, Denkwürdigkeiten, III, 19; el mismo, De suppressione, 30.

(2) \*Acciaioli a Archinto, el 9 de mayo de 1758, Nunciat. di Portog., loco cit.

(3) \*Copia della lettera scritta da Papa Benedetto XIV al card. di Saldanha... estratta da'registri di Palazzo, en poder de los jesuitas, en alemán en Murr, 44 ss.

tienen pruebas suficientes. Interrogando a los hermanos coadjutores y con el examen de los libros de cuentas procurará el visitador determinar si realmente se trata del comercio prohibido por el derecho canónico o únicamente de que los jesuitas suelen poner a la venta los productos sobrantes de sus haciendas, cosa que también hacen otros religiosos. De nuevo insiste Benedicto en recomendar moderación, bondad y la mayor reserva posible para quitar a los ministros toda ocasión de inmiscuirse con perjuicio de la autoridad del Papa. Sobre los resultados de la investigación mandará el cardenal, por medio del nuncio, informe a la Santa Sede, para que ésta adopte las oportunas medidas de acuerdo con el general de la Orden. De este modo se espera poner fin a las quejas de la corte de Lisboa y evitar siniestras consecuencias que podrían surgir si se cierran los oídos a las constantes acusaciones sin aplicar correspondiente remedio (1).

Si Saldanha llegó a ver alguna vez este documento pontificio es cosa que no consta. En cambio el breve había de reportar a los jesuitas las más funestas consecuencias; pues fué la ocasión de que se asió el despótico ministro para emprender con el mayor ardor su empresa destructora al amparo del poder eclesiástico.

(1) \*Copia dell'istruzione data da Benedetto XIV al card. di Saldanha costituendolo visitatore della Compagnia di Gesù in Portogallo, estratta da' registri di Palazzo, *en poder de los jesuitas*; *repertum inter scripta A. R. P. Ricci et ab eo conservatum teste Boero*. Cf. \*Compendio istorico dell'espulsione dei Gesuiti dai regni di Portogallo e da tutti i suoi domini, Nizza [Venecia], 1791, 68-71 (cf. además, Sommervogel, *Bibliothèque III*, 1070); Murr, *Gesch.*, I, 148-152; Cordara, *De suppressione*, 30; Rodrigues, *Iesuitophobia*, Porto, 1917, 232-234.

## VIII. Solicitud de Benedicto XIV por los católicos de Silesia. Relaciones con Federico II

### I

En virtud del trasiego de territorios que trajo consigo la paz de Vestfalia había aumentado en Prusia el número de católicos, los cuales eran antes sumamente escasos. A pesar del aumento, no fueron más que tolerados y el Estado se fijó como norma el no permitir más que individuos y a lo sumo comunidades, pero de ninguna manera la organización jerárquica de la Iglesia (1).

Esta situación se modificó al ser conquistada Silesia, cuando el importante obispado de Breslau, la primera diócesis en territorio prusiano, reclamaba especial atención. El rey Federico II, que poco después de muerto el emperador Carlos VI consiguió hacer triunfar, por medio de las armas, sus aspiraciones sobre Silesia (2), era personalmente partidario de la tolerancia, si bien de una tolerancia cuyos supremos fundamentos descansaban en principios e intereses puramente políticos (3); a pesar de lo cual no escasearon las agresiones contra los católicos por parte de los soldados prusianos (4).

Los temores que abrigaban los católicos aumentaron con motivo del triunfo fulminante de Federico, cuyos ejércitos mar-

(1) Cf. K. A. Menzel, XI, 129. Para este capítulo existían ya trabajos previos del Dr. v. Castelmur (Chur).

(2) Theiner, I, 3.

(3) Cf. *Hist.-pol. Blätter*, LXXXIX (1882), 764; Lehmann, II, n. 12. Su motivo no fué el fanatismo protestante, sino la tolerancia, pero una tolerancia por razones políticas; v. *ibid.*, X, 442 s., 667 s. Sobre su tolerancia teórica y práctica, v. Heinrich Pigge, *Die religiöse Toleranz Friedrichs d. Gr.*, Maguncia, 1899, para Silesia especialmente, p. 141 ss.

(4) Theiner, I, 4.

tienen pruebas suficientes. Interrogando a los hermanos coadjutores y con el examen de los libros de cuentas procurará el visitador determinar si realmente se trata del comercio prohibido por el derecho canónico o únicamente de que los jesuitas suelen poner a la venta los productos sobrantes de sus haciendas, cosa que también hacen otros religiosos. De nuevo insiste Benedicto en recomendar moderación, bondad y la mayor reserva posible para quitar a los ministros toda ocasión de inmiscuirse con perjuicio de la autoridad del Papa. Sobre los resultados de la investigación mandará el cardenal, por medio del nuncio, informe a la Santa Sede, para que ésta adopte las oportunas medidas de acuerdo con el general de la Orden. De este modo se espera poner fin a las quejas de la corte de Lisboa y evitar siniestras consecuencias que podrían surgir si se cierran los oídos a las constantes acusaciones sin aplicar correspondiente remedio (1).

Si Saldanha llegó a ver alguna vez este documento pontificio es cosa que no consta. En cambio el breve había de reportar a los jesuitas las más funestas consecuencias; pues fué la ocasión de que se asió el despótico ministro para emprender con el mayor ardor su empresa destructora al amparo del poder eclesiástico.

(1) \*Copia dell'istruzione data da Benedetto XIV al card. di Saldanha costituendolo visitatore della Compagnia di Gesù in Portogallo, estratta da' registri di Palazzo, *en poder de los jesuitas*; *repertum inter scripta A. R. P. Ricci et ab eo conservatum teste Boero*. Cf. \*Compendio istorico dell'espulsione dei Gesuiti dai regni di Portogallo e da tutti i suoi domini, Nizza [Venecia], 1791, 68-71 (cf. además, Sommervogel, *Bibliothèque III*, 1070); Murr, *Gesch.*, I, 148-152; Cordara, *De suppressione*, 30; Rodrigues, *Iesuitophobia*, Porto, 1917, 232-234.

## VIII. Solicitud de Benedicto XIV por los católicos de Silesia. Relaciones con Federico II

### I

En virtud del trasiego de territorios que trajo consigo la paz de Vestfalia había aumentado en Prusia el número de católicos, los cuales eran antes sumamente escasos. A pesar del aumento, no fueron más que tolerados y el Estado se fijó como norma el no permitir más que individuos y a lo sumo comunidades, pero de ninguna manera la organización jerárquica de la Iglesia (1).

Esta situación se modificó al ser conquistada Silesia, cuando el importante obispado de Breslau, la primera diócesis en territorio prusiano, reclamaba especial atención. El rey Federico II, que poco después de muerto el emperador Carlos VI consiguió hacer triunfar, por medio de las armas, sus aspiraciones sobre Silesia (2), era personalmente partidario de la tolerancia, si bien de una tolerancia cuyos supremos fundamentos descansaban en principios e intereses puramente políticos (3); a pesar de lo cual no escasearon las agresiones contra los católicos por parte de los soldados prusianos (4).

Los temores que abrigaban los católicos aumentaron con motivo del triunfo fulminante de Federico, cuyos ejércitos mar-

(1) Cf. K. A. Menzel, XI, 129. Para este capítulo existían ya trabajos previos del Dr. v. Castelmur (Chur).

(2) Theiner, I, 3.

(3) Cf. *Hist.-pol. Blätter*, LXXXIX (1882), 764; Lehmann, II, n. 12. Su motivo no fué el fanatismo protestante, sino la tolerancia, pero una tolerancia por razones políticas; v. *ibid.*, X, 442 s., 667 s. Sobre su tolerancia teórica y práctica, v. Heinrich Pigge, *Die religiöse Toleranz Friedrichs d. Gr.*, Maguncia, 1899, para Silesia especialmente, p. 141 ss.

(4) Theiner, I, 4.

chaban ya sobre Breslau el 3 de enero de 1741. Cuando el Papa Benedicto XIV exhortó a los príncipes católicos del imperio a que salieran a la defensa de los intereses de la Iglesia en la Silesia (1) y el nuncio de Viena parecía animar al gobierno imperial a una lucha mancomunada con Polonia contra Prusia (2), hizo que sus representantes diplomáticos en Dresde y Varsovia y en la Dieta de Ratisbona diesen toda suerte de garantías de que ningún peligro amenazaba a la Iglesia de Silesia (3).

Y sin embargo no puede negarse que los católicos de dichas regiones, principalmente nobleza y clero, tuvieron que sufrir horas muy difíciles (4); ellos fueron por cierto los preferidos para las cargas tributarias y de alojamiento (5). Lo más repulsivo fué que a fines de marzo de 1741 fueron arrestados los católicos más preeminentes de Silesia, y a su cabeza el obispo de Breslau, el cardenal von Sinzendorf. Este último, fiado en la palabra del rey, se había retirado a su quinta de Freiwaldau (6), de donde le sacó una fuerte escolta militar. El ministro Podewils hubo de explicar este paso pretextando que Sinzendorf había estado en correspondencia con enemigos y pretendió paliar la dura medida con otras disposiciones semejantes de príncipes netamente católicos; a instancias suyas (7), mitigó el rey el arresto y el obispo pudo al menos moverse con libertad en Breslau (8). Poco después, el 18 de abril le comunicaba el ministro su absolución con tal que abandonase Breslau y Silesia, se abstuviera de toda correspondencia sospechosa e intercediera en Viena por la libertad de los

(1) *Ibid.*, 5.

(2) *Cf.* Lehmann, II, n. 24.

(3) *Ibid.*, n. 19, 20, 21 s., 28; Möhrs, 2 s.; L. Kaas, *Geistliche Gerichtsbarkeit*, 71.

(4) Ranke (*Preuss. Gesch.*, III, 430) se afana por hacer creíble que Federico hubiera promovido gustoso católicos a altos cargos, pero que los de Silesia le habían ofrecido resistencia.—Es verdad que el rey favoreció a algunos, pero sólo fué cuando se podía prometer de su buena voluntad inmediato provecho político.

(5) *Cf.* los datos en Theiner I, 6 ss.; *Hist.-pol. Blätter*, XI, 445; *Katholik*, 1856, 304. Con todo, en esta época precisamente, ocurre la aventurera salvación del rey prusiano en el monasterio cisterciense de Kamenz, de sus perseguidores austriacos. En 1745 se salvó otra vez Federico en el mismo sitio; v. Skobel, *Kamenz in Vergangenheit und Gegenwart*, 5. Lief., Kamenz, 1925, 11 ss.; *Hist.-pol. Blätter*, CXIV, 109 ss.

(6) Theiner, I, 9; Möhrs, loco cit.

(7) Lehmann, II, n. 31; *Hist.-pol. Blätter*, XI, 445; Pigge, 149.

(8) Lehmann, II, n. 31 (14 de abril de 1741).

prisioneros de guerra (1). El secretario de Estado del Papa, Valenti, dió las gracias por tal merced el 13 de mayo al presidente prusiano de Venecia (2).

La fortuna de las armas se inclinaba cada vez más de parte de Federico. María Teresa cedió la Silesia y desligó a los súbditos de toda obligación de resistir a Prusia. Lo mismo que los príncipes y los estados de la Silesia meridional, se sometieron también el obispo y el clero. El cardenal Sinzendorf comunicaba esta noticia el 1.º de diciembre desde Olmutz al cardenal secretario de Estado, Valenti, y expresaba la esperanza de celebrar las Navidades en su diócesis (3). Las relaciones con el rey prusiano mejoraron rápidamente por creer éste acallada la aversión por parte de los católicos de Silesia y haber dado además al obispo plena garantía de los derechos y libertades de todas las Iglesias (4). Aun cuando esta tolerancia se extendió en lo sucesivo también a los actos públicos (5), sin embargo se hizo cada vez más patente la decisión de otorgar a la Iglesia protestante, no sólo la igualdad de derechos, sino la categoría de Iglesia nacional predominante, pues los puestos importantes del cuerpo de magistrados, lo mismo que los cargos públicos, habían de ser provistos con protestantes, según se establecía en una orden secreta del 11 de octubre de 1741 dirigida por Federico desde el campamento de Friedland a los burgomaestres, síndicos y chambelanes (6). Los mismos derechos civiles del capítulo catedralicio de Breslau serían respetados solamente en cuanto no estuvieran en pugna «con el bien público y la seguridad del país», según la legislación vigente (7).

Asimismo en el terreno eclesiástico no se respetó la promesa

(1) *Cf.* el informe de Sinzendorf al Papa del 23 de abril de 1741, en Theiner, I, 9; Lehmann, II, n. 34; Möhrs, 4. Benedicto XIV invitó el 14 de abril de 1741, a las potencias católicas a que interviniesen en favor del cardenal. *Cf.* la contestación de Luis XV del 1.º de mayo de 1741 (en Theiner, I, 10, n. 3), en la cual se alegra de la espontánea libertad concedida al príncipe de la Iglesia.

(2) Lehmann, II, n. 39. Benedicto XIV se había quejado en una alocución consistorial del proceder de Federico II; v. *Hist.-pol. Blätter*, XI, 446 s.

(3) Theiner, I, 11.

(4) Lehmann, II, n. 51 (el 29 de octubre de 1741); Möhrs, 5.

(5) Así, fueron permitidas, p. ej., las procesiones del Corpus; v. Lehmann, II, n. 40 (23 de mayo de 1741).

(6) *Ibid.*, 48.

(7) *Ibid.*, n. 53, decisión del 5 de noviembre de 1741.

hecha de conservar el statu quo. La mayor fatalidad empero consistió en que al frente de la Iglesia de Silesia se hallaba a la sazón un hombre que no había nacido para las situaciones difíciles: el cardenal Sinzendorf. Estaba completamente imbuido de las ideas del iluminismo de su tiempo, y en las divergencias, con frecuencia espinosas, entre el Papa y el rey se manifestó en exceso fiel servidor del segundo. Le fué otorgada la púrpura por intercesión de su padre, el gran canciller del imperio, Felipe Augusto von Sinzendorf. A pesar de sus dotes naturales y de sus finos modales, no estaba exento de humanas debilidades. Se había forjado la ilusión de sacar más partido en beneficio de sus súbditos del favor del rey mediante sus relaciones con la corte de Berlín que por medio de una resuelta y consecuente actuación. Las muestras personales que de su favor le hiciera el rey enturbiaban tanto su visión, que hasta muy tarde no vió la realidad de los peligros que se ocultaban bajo su cortés disfraz, y aun entonces su amor propio le impidió un enérgico cambio de frente (1).

Los proyectos prusianos, cuya realización amenazó iniciarse ya durante la ausencia del prelado, se hallan reunidos en el protocolo de la conferencia del 8 de diciembre de 1741. Fundamentalmente tendían a separar el dogma eclesiástico de la jurisdicción de la Iglesia; esta última formaría una rama de la administración de justicia activa; lo cual significaba establecer el sumo episcopado protestante en los dominios de la Iglesia. La jurisdicción de ambas confesiones descansaría en dos consistorios que se erigirían en Breslau y Glogau; como instancia de apelación fué designado el tribunal supremo de apelación de Berlín. Las dispensas fueron fundamentalmente reservadas al rey como derecho de soberanía (2).

Los dos ministros Arnim y Cocceji fueron, sobre todo, los que trabajaron por obligar al rey a tomar una decisión en estas cuestiones en virtud de la cual quedase descartada en absoluto la influencia del Papa (3). Federico entre tanto procedía con la mayor cautela, pues por una parte no quería dar motivo alguno de queja a los católicos y por otra tampoco descuidar sus propios

(1) Cf. los datos de su vida en Theiner, I, 12 s.; Möhrs, 8, 49; Katholik, 1856, 305 s.; Allg. Deutsche Biographie, XXXIV, 412-416.

(2) Lehmann, II, n. 60. Cf. Pigge, 153 s.

(3) Lehmann, II, n. 63-70 (30 de diciembre de 1741).

derechos. Por esto ordenó el 5 de enero de 1742 que subsistiera la reglamentación entonces vigente de los litigios de los católicos por medio de un consistorio episcopal y el tribunal de apelación eclesiástico (1). Así también la reorganización de la Iglesia de Silesia quedó estatuida por la patente de notificación del 15 de enero de 1742 en el sentido de que solamente los asuntos eclesiásticos de los súbditos protestantes serían llevados al nuevo consistorio de Breslau y Glogau; además se ordenaba a todas las autoridades que garantizasen la libertad religiosa.

Esto no obstante se introdujeron no pocas innovaciones según el espíritu del protocolo de la conferencia; así, por ejemplo, la transferencia de asuntos civiles de los sacerdotes a los tribunales civiles, la reglamentación civil de las dispensas matrimoniales y, sobre todo, la elevación del tribunal de Berlín a tribunal de apelación sobre los dos consistorios reales y el episcopal, aunque en él se sentenciaría en asuntos católicos según las normas del derecho católico (2). De esta suerte quedaba excluida toda influencia por parte del Papa como también la apelación a los nuncios.

El cardenal Sinzendorf en el transcurso de las negociaciones con Cocceji trabajó por eludir que el tribunal de Berlín, el cual lo formarían protestantes solamente, fuera declarado de última instancia, pues la decisión de semejante autoridad no podría obligar nunca en conciencia a los católicos. Así brotó el proyecto de un vicariato apostólico para los territorios de la monarquía prusiana. El vicario general podía estar secretamente en inteligencia con la Santa Sede, pero exteriormente sería la suprema autoridad eclesiástica en Silesia.

En una carta del 29 de enero formulaba Sinzendorf esta propuesta al Papa (3). El informe de Cocceji sobre el proyecto halló en Berlín favorable acogida; como persona a propósito para la nueva dignidad fué designado allí el cardenal Sinzendorf (4), el cual, por su parte, pronto se dejó ganar para poner en ejecución

(1) Ibid., n. 72. Es la respuesta real a la pregunta de los ministros Arnim y Cocceji (n. 63 y 70). Cf. Kaas, 75 s.

(2) Lehmann, II, n. 83; Möhrs, 8 ss.; Kaas, 77 s.

(3) Theiner, I, 15 s. (Sinzendorf al Papa). Cf. Hist.-pol. Blätter, XCV, 527 ss.; Pigge, 159 ss.; Katholik, 1856, 306 ss. Contra la opinión general pretende Kaas (84), demostrar que la moción procedía de Cocceji; asimismo Möhrs, 9 s.

(4) Lehmann, II, n. 92.

el proyecto. Se forjó el plan de establecer en Berlín un tribunal de apelación especial para asuntos eclesiásticos cuyos edictos serían llevados a la práctica por funcionarios reales. Cocceji encontró muy honroso que por este camino consiguiera Federico tener un cardenal a su servicio. En su imaginación se le presentó Berlín a modo de una nueva Roma para los católicos prusianos. A lo cual se asociaría también la ventaja económica, pues todos los derechos por concepto de dispensas permanecerían desde entonces en el país (1). Cocceji reconoció claramente que en el fondo se trataba de emancipar prácticamente a los católicos prusianos de Roma, y en su carta del 20 de febrero de 1742 al ministro Podewils de Berlín hacía notar que al rey agradaría indudablemente el plan que presentaba por tratarse de una cuestión de principios (2). Como instancia de apelación en los casos que hasta entonces resolvían los nuncios, provinciales y visitadores en nombre del Papa, resolvería el vicario apostólico todos los asuntos en virtud de autoridad real según principios católicos (3). Federico declaró ya el 19 de marzo de 1742 que estaba satisfecho del nuevo plan; solamente hizo la advertencia que no debían concederse demasiadas competencias al tribunal y que había que mantenerlo siempre en buena reputación, a fin de que esta nueva instancia no se inmiscuyera con las intrigas en materias que no se le podían adjudicar. Al cardenal Sinzendorf se le debía haber escrito en nombre del rey por haber aceptado la vicaría general (4). La aprobación definitiva de la propuesta de Cocceji se verificó el 26 de marzo de 1742; en ella se le invitaba a que redactase una instrucción para el vicario general así como una patente de notificación para las autoridades de Silesia acerca de esta reorganización de las relaciones de los católicos. Federico tenía plena confianza en la traza de Cocceji, ya que «poseía el necesario conocimiento del derecho canónico así como de las intrigas de la clerecía papal» y con ello podría adoptar todas las medidas de precaución que fueran necesarias (5).

Cocceji procedió sin demora a redactar la instrucción. El 6 de

(1) Ibid., n. 94.

(2) Ibid., n. 95. J'ai envoyé le plan pour établir le Vicariat général au roi. Comme c'est une affaire de conséquence, je suis sûr, que S. M. le goûtera.

(3) Ibid., n. 100.

(4) Ibid., n. 107.

(5) Ibid., n. 111.

abril de 1742 estaba listo el esbozo; en él quedaba previsto el juramento del vicario general, quien ejercería las funciones en nombre del rey (1). Con todo, declaró Sinzendorf que sin consentimiento del Papa no podía prestar tal juramento, pues en él se involucraban exigencias para las cuales no quisiera requerir el beneplácito del Papa. Además, deseaba el cardenal no verse obligado a fijar definitivamente su residencia en Berlín, pues también le parecía demasiado insegura la cuestión económica (2).

El cardenal expuso su punto de vista al rey de Prusia en una carta fechada el 23 de abril de 1742. En ella reconocía la necesidad de un vicariato apostólico para los católicos prusianos, pero advertía que no sería factible sin la cooperación del Papa, si bien para conseguirla ofreció al rey su mediación (3). Federico aceptó gustoso el ofrecimiento del cardenal, pues tampoco se le ocultaba a él que sin estar de acuerdo con la curia romana no sería posible conseguir nada. Con todo, confiaba que el cardenal se daría traza para lograr del Papa la aprobación del plan prusiano, con lo cual desaparecía para el mismo cardenal todo motivo de renuncia a la dignidad que le brindaban (4). Además, recibió Sinzendorf el encargo de elaborar el plan para la vicaría general conforme al dictado de su conciencia (5).

La autorización directa para entablar negociaciones con Roma la recibió el cardenal por una carta del rey del 1.º de mayo de 1742 (6). Impulsado a ello aceptó Sinzendorf su nombramiento de vicario general con la reserva de la aprobación pontificia, pero ahora, como antes, declinó la obligación de residir en Berlín (7). El 19 de mayo de 1742 se dirigió por escrito el cardenal al Papa y después de pintarle al principio la favorable disposición de ánimo del rey para con los católicos, continuaba diciendo que Federico II deseaba que los asuntos eclesiásticos no

(1) Ibid., n. 116.

(2) Ibid., n. 118; Möhrs, 11.

(3) Lehmann, II, n. 119.

(4) Resolución verbal de Federico II, del 27 de abril de 1742, *ibid.*, n. 119.

(5) Ibid., n. 120.

(6) Ibid., 122; Möhrs, 12.

(7) Lehmann, II, n. 128. La carta satisfizo a Federico II, en tal grado, que puso la nota marginal «Muy bien». Podewils había ya solicitado de Cocceji el 5 de mayo, que condescendiera con el cardenal, tanto en la cuestión del juramento, como también en la obligación de residencia, con el fin de no perjudicar a la totalidad del proyecto. Cf., *ibid.*, n. 127.

fueran llevados a los tribunales constituidos fuera del país, como ya se daba el caso en Estados católicos. Mas como la erección de una nunciatura en Berlín no podría prosperar, de ahí que fuera voluntad del rey lograr la solución mediante una vicaría general como en Holanda, con lo que la jurisdicción del obispo de Breslau seguiría en pleno vigor como antes. El vicario general ejercería en nombre del Papa la jurisdicción espiritual y en ella estaría apoyado por el nuevo tribunal de Berlín. Este último se compondría de asesores especiales y de un secretario, cargos para los cuales se elegirían exclusivamente personas adecuadas. Luego advertía el cardenal que el rey deseaba que fuera designado para vicario general un súbdito suyo que le fuera adicto y no promoviera disturbios en el país con el pretexto religioso. Sinzendorf añadía que para esta nueva dignidad había sido elegida su persona, pero que él rehusaba fijar su residencia en Berlín, por lo cual era preciso nombrar un provicario al cual convendría que Roma le otorgase el rango de obispo in partibus. La Santa Sede concedería al vicario general, según el escrito del cardenal, amplias facultades para dispensas, a fin de que no se viera precisado a acudir a Roma con demasiada frecuencia, dada la gran distancia. El vicario general estaría asimismo facultado para confirmar en firme todos los beneficios del país, con objeto de que los dignatarios no hubieran de obtener individualmente la confirmación pontificia. Sinzendorf hacía resaltar, además, que esto era voluntad expresa del rey, el cual no abdicaría de tales pretensiones; pero que en cambio estaba dispuesto a garantizar al vicario general la libre comunicación con Roma sin restricción alguna. Ni una palabra dijo el cardenal acerca del juramento prescrito al vicario general (1).

Sinzendorf dió cuenta de su carta a Federico II, quien manifestó estar muy de acuerdo y prometió ánimo conciliador. Las negociaciones ulteriores con el cardenal las remitió al ministro Cocceji (2). Con todo, Benedicto XIV estaba perfectamente enterado de las verdaderas intenciones del gobierno prusiano; le constaba que las aspiraciones de Federico II tendían a fundar en Prusia una Iglesia católica autónoma, sobre la cual ningún influjo pudiera ejercer el Papa. Su esperanza era poder conseguir una

(1) Ibid., n. 135.

(2) Ibid., n. 145, 146.

intervención de Francia para hacer frente a la tormenta que amenazaba (1).

Al recibirse en Roma la carta del cardenal Sinzendorf del 19 de mayo de 1742 remitió el Papa el asunto a una comisión de cardenales para que lo estudiaran. El proyecto de la vicaría general disgustaba al Papa sobremanera (2). La congregación rogó al Pontífice que invitase a Sinzendorf a que acudiera a Roma para tratar verbalmente sobre el asunto. Causaba especial escándalo la circunstancia de que el vicariato general había de aparecer al público como una institución real. También producía algunas dificultades la vasta circunscripción del mismo.

Entre tanto el 3 de julio de 1742 había llegado a Breslau Federico II para tomar posesión de su nuevo territorio. Tuvo especial interés en entablar buenas relaciones con el alto clero católico; y precisamente el cardenal Sinzendorf quedó deslumbrado por la amabilidad del rey. Sus impresiones las compiló en una carta a Benedicto XIV: el cardenal se sentía feliz de que el rey se hubiera apeado en una de sus villas y de que le hubiera honrado en sus repetidas visitas. Federico llegó incluso a mani-

(1) \*Nunziat. di Francia, 442, Cifra al Nuncio del 23 de febrero de 1742 (*Archivo secreto pontificio*): Una cosa angustia fortemente S. S<sup>ta</sup> et è il capriccio vioiente del marchese di Brandenburgh, che dà a divedere di voler fare stravaganze nelle materie ecclesiastiche e di religione della Slesia. Ibid., \*Cifra al Nunzio del 16 de marzo de 1742: Il sigr. cardinale [Fleury] ha ben ragione di non fidarsi del marchese di Brandenburgh e di starne con timore... S. Em<sup>za</sup> dovrebbe seriamente riflettersi e non aspettare che quel principe ambiziosissimo e di niuna fede arrivi a maturare i suoi pessimi disegni e contro i cattolici in Germania e contro la Francia medesima. Cf. la carta de Benedicto XIV al cardenal Fleury, del 10 de marzo de 1742 (Lehmann, II, n. 105), además la carta de Fleury al embajador prusiano en París Chambrier del 29 de marzo de 1742, en la cual disuade al rey de Prusia de toda innovación en la Iglesia de Silesia (ibid., n. 112). El 1.º de junio de 1742 renovó Fleury sus representaciones (ibid., n. 148). En una minuta de respuesta al cardenal Fleury (1742, del 30 de mayo al 4 de junio) se mostraba Federico muy asombrado de que el obispo de Roma (l'évêque de Romae) se hubiera dirigido a Francia con quejas sobre la situación religiosa existente en Prusia y en Silesia, pues todo el mundo conocía su disposición de ánimo, la cual era ajena a la opresión religiosa. Si el «obispo de Roma» adoptaba una actitud recusante frente a sus pretensiones de un real vicario general, Roma sería la responsable de todas las inconveniencias que pudieran ocurrir, pues él prohibiría a todos sus súbditos, bajo pena de secuestro de bienes, todo trato con Roma (ibid., n. 150).

(2) El Papa califica a Sinzendorf en su carta a Tencin del 29 de marzo de 1743, como une des épines de notre pénible pontificat y de monstrueux el plan del vicariato general; v. Heeckeren, I, 44. Cf. \*Thun a María Teresa el 14 de julio de 1742, *Archivo nacional de Viena*.

festar su deseo de asistir a una misa solemne con sermón. Como el rey rehusara que se le erigiera un trono dentro de la misma iglesia, mandó el cardenal que le prepararan un sofá junto al altar. Con visible satisfacción pintaba Sinzendorf al Papa que el rey y los príncipes, con toda la numerosa comitiva, hubieran asistido a la función religiosa con más silencio y compostura de lo que se podía observar en la capilla del Papa. Después de la función religiosa se celebraron festejos y bailes en el palacio episcopal. Federico aprovechó la ocasión para conversar con Sinzendorf incluso de la situación eclesiástica, esforzándose por desvanecer todos los escrúpulos del cardenal, y declaró que Cocceji era un pedante, el cual pretendía ir demasiado lejos, pero que nada tenía que temer el cardenal. La conversación vino a recaer también sobre la francmasonería cuyo gran oriente era el rey. Sinzendorf expresó su creencia de que nada malo estaba ligado a la francmasonería, aun cuando le parecía que era algo inconveniente la invocación de Dios que se hacía en el juramento de los francmasones. Federico se mostró muy maravillado de esto haciendo notar que cómo se podría prometer ser buena persona en lo sucesivo sin nombrar a Dios (1).

El Papa respondió al comunicado del cardenal mediante un breve fechado el 14 de julio de 1742. Ante todo expresaba su satisfacción por la favorable disposición de ánimo que Federico abrigaba respecto de los católicos de Silesia y especialmente por su jefe espiritual. Por ello le expresará el cardenal el agradecimiento del Papa, que Benedicto no puede rendirle personalmente. Respecto a la erección de un vicariato general hace valer Benedicto dos fundamentos capitales: que al erigirse dicha institución ha de prevalecer el Papa en primera línea, lo mismo que antes, como el jefe supremo de la Iglesia; los católicos prusianos no podían emanciparse de la unidad con Roma. Además fijaba el Papa la condición de que en la reorganización de las relaciones no había de faltar a los católicos nada de lo que una saludable dirección religiosa exige. Dando luego cabida a algunas reflexiones de la congregación se informó minuciosamente de las bases según las cuales serían determinados los asesores del tribunal religioso de Berlín. Sinzendorf recibió la invitación de ir a Roma

(1) Theiner, I, 27 ss., carta del 16 de julio de 1742.

para tratar de palabra. Caso que el cardenal no pudiera comparecer personalmente se le amonestaba que designara a una persona a propósito de su plena confianza (1). De este documento pontificio dió parte el cardenal al rey de Prusia el día 5 de agosto de 1742, pero sólo de lo que se refería al agradecimiento del Papa por la protección dispensada por el rey a la religión católica. Sinzendorf se lamentaba de no poder transmitir la noticia personalmente y manifestaba la voluntad de proseguir las negociaciones con Cocceji (2). Así es que Federico podía estar gratamente persuadido de que el asunto del vicariato general se desarrollaba por buen camino (3).

Las negociaciones de paz entre Austria y Prusia terminaron el 11 de julio de 1742 con el convenio provisional de Breslau. El artículo 6 reglamentaba las relaciones eclesiásticas; Federico II se comprometía en él a conservar el statu quo de la Iglesia católica en Silesia. Todos los católicos de Silesia serían protegidos en sus bienes, libertades y privilegios que legalmente disfrutaran. El rey reservó para los protestantes el libre ejercicio religioso y para sí los derechos soberanos (4). En la redacción definitiva del artículo 6 en el tratado de paz del 28 de julio de 1742 se añadió además como aditamento que el rey de Prusia no haría uso de sus derechos soberanos en perjuicio del statu quo de la Iglesia católica (5).

Esta redacción imprecisa y amplia del artículo inspiró, con todo, serios temores al cardenal Sinzendorf, pues no quedaba descartado todo abuso de los mencionados derechos soberanos, ya que el concepto prusiano de estos derechos se extendía también al sumo episcopado sobre todos sus súbditos. Si bien Sinzendorf se consolaba pensando que con sus relaciones personales con Federico podría desviar cualquier calamidad de la Iglesia católica de Silesia. Por esta razón procuró inducir al Papa a que condescendiera todo lo más posible con Federico, ya que indudablemente tendría él que presentar al rey el documento pontificio. También podría ser que a Federico se le ocurriera concederle la orden del

(1) *Ibid.*, 24 ss. y *Docum.*, n. 36 (II, 219).

(2) *Lehmann*, II, n. 175.

(3) *Ibid.*, n. 179.

(4) *Ibid.*, 130 (n. 152).

(5) *Ibid.*, 145 (n. 168).

Aguila Negra. Sinzendorf indicaba a este respecto que la renuncia podría molestar al rey y pedía al Papa que le permitiera aceptarla, ya que creía ser suficiente para sus deberes religiosos el abstenerse de las fiestas de la orden en los templos calvinistas y no ostentar las insignias de la misma en las ceremonias religiosas (1).

El 11 de agosto de 1742 respondió el Papa a las cartas del cardenal del 16 y 23 de julio; Benedicto estaba perfectamente informado por diversos conductos de la verdadera situación de Prusia y Silesia, lo mismo que de aquellos pormenores que el cardenal le ocultaba. Naturalmente aguardaba el desarrollo de los sucesos con gran ansiedad. Expuso a Sinzendorf que las pretensiones de Prusia de ejercer el derecho episcopal incluso sobre los católicos chocaría con el pactado statu quo. En tono paternal y delicado amonestaba al cardenal a que estuviera sobre aviso a fin de que la religión no sufriera menoscabo en su pureza. El permiso para admitir la orden del Aguila Negra se lo negaba por la razón de que tal Orden no estaba reconocida por la Santa Sede (2). En una segunda carta del 11 de agosto concretaba su parecer acerca de los razonamientos de Sinzendorf expuestos en su carta del 16 de julio. En ella había calificado el cardenal su proceder para con el rey como prudente y simplemente provechoso. A este concepto sale al paso el Papa, pues ficciones y abuso de atribuciones no podían tolerarse en asuntos religiosos. Aun cuando Benedicto se complacía grandemente del afecto con que el soberano de Prusia distinguía a la persona del cardenal no olvidó con todo de amonestarlo seriamente de que en ello ninguna garantía existía para la libertad de la Iglesia. Más importante era un patente ejemplo de acendrado sentimiento religioso y para ello en nada contribuían ni bailes privados en el palacio episcopal, ni sofás cabe el altar, ni conversaciones baladíes sobre la francmasonería. Tal proceder no era por cierto el más indicado para edificar a los católicos y obtener de los heterodoxos comprensión y respeto para la Iglesia católica y su culto. Con encarecimiento amonestó el Papa a Sinzendorf de que se compraba el favor del soberano a costa de la Santa Sede. Benedicto trajo a la memoria del cardenal la historia de la Iglesia, la cual demuestra que la coque-

(1) Theiner, I, 30 s.

(2) Theiner, I, 32, y Docum., n. 37.

tería es con frecuencia la culpa capital de la desdicha y que los obispos verdaderamente grandes habían adoptado medios muy diferentes para conquistar ventajas a la religión (1).

Entre tanto no se dejó de la mano el asunto del vicariato general. El anhelo del gobierno prusiano de solucionar el asunto con anterioridad al convenio de paz, pues con ello la nueva situación hubiera quedado comprendida en el statu quo, no había llegado a realizarse (2). El 7 de agosto de 1742 insistía nuevamente el cardenal sobre el asunto en una carta dirigida al Papa. De la respuesta del Papa del 14 de julio había deducido que Benedicto no rechazaba de plano la cuestión. Los temores que a la curia suscitaba la emancipación de Roma de los católicos prusianos quiso él desvanecerlos haciendo notar con ingenuidad que en Prusia no existía ningún obispado nacional y que Federico sabía perfectamente que una Iglesia sin punto centro ya no era católica; por tanto Roma seguiría siendo, como siempre, el centro. Mas la gran distancia de Roma hacía imprescindible un vicariato general, aun cuando jamás consentiría Federico que el tal se llamase pontificio, pues ya lo había bautizado él con el título de «real vicariato general». Con singular complacencia refería también al Papa que el rey se proponía atender convenientemente al sostenimiento de los funcionarios. Para ello serían gravados con un nuevo impuesto los monasterios de la demarcación del vicariato. Sinzendorf se recelaba por cierto que tal medida provocaría indignación tanto en los interesados como en Roma, pero, con todo, nada veía en ello ni extraordinario ni injusto. Por lo demás daba palabra Sinzendorf de no tomar resolución alguna definitiva sin antes ponerse de acuerdo con el Papa, y anunciaba el pronto envío del proyecto del vicariato general (3).

Fiel al encargo recibido de Cocceji, había presentado el 26 de agosto de 1742 un proyecto de instrucción para el vicario general, por él redactado, al cual le dió la forma de crítica del proyecto real. El juramento lo entendía de manera que creía poderlo pres-

(1) Ibid., Docum., n. 38. En una \*carta a Tencin del 7 de agosto de 1742, se lamenta el Papa de que Federico no haya cumplido nunca sus promesas, como nunca tampoco las cumplirá. Miscell., XV, 154, *Archivo secreto pontificio*. Ibid., una \*carta del 10 de agosto, en la cual Benedicto habla de la mala situación de la Iglesia de Silesia.

(2) Cf. Lehmann, n. 134 (19 de mayo de 1742).

(3) Theiner, I, 37 ss.

tar sin remordimientos de conciencia, puesto que no era precisamente el nombramiento de vicario general lo que el rey determinaba, sino que éste tan sólo designaba la persona que había de ser elegida para el cargo (1). A base de este nuevo proyecto adelantaron rápidamente las discusiones, tanto, que Cocceji podía informar al rey el 12 de septiembre de 1742 que estaban ya resueltas todas las cuestiones, excepto la referente a los matrimonios mixtos. A Sinzendorf le correspondería como vicario general el tratamiento de ministro (2). El gobierno prusiano empero no había cedido de su punto de vista de que al Papa no se le había de reconocer como juez supremo, en cambio dejaba en libertad al titular para ponerse de acuerdo con Roma cerca de su confirmación eclesiástica (3).

Sinzendorf confiaba poder seguir trabajando sobre esta base y se forjó la ilusión de lograr una solución favorable incluso en la cuestión de los matrimonios mixtos. Si contra alguno de los referidos matrimonios por cualquier motivo surgía acusación de nulidad, entonces resolvería según proponía Cocceji un tribunal mixto compuesto de protestantes y católicos (4). Pero Sinzendorf se opuso a esto dando como razón el que un no católico no podía obtener la jurisdicción necesaria. Su contraproposición tendía a poner a salvo la libertad de la parte católica de poder recurrir a un tribunal católico y de atenerse a su sentencia. El gobierno se avino a ello en lo esencial, pero si la nulidad del matrimonio podía ser otorgada mediante dispensa, en este caso la otorgaría el vicario general. Esta respuesta dada a Sinzendorf ponía además de manifiesto que la conservación del *statu quo* sólo se refería a los católicos y que, por el contrario, se garantizaba tanto la libertad de confesión religiosa a los protestantes como los derechos de soberanía de Prusia (5).

A juzgar por la conducta hasta la fecha observada por Sinzendorf no podía sorprender que confiase Federico poder llevar por su medio a la práctica sus aspiraciones de orden religioso y político. Lo mismo que los príncipes católicos, deseaba para

(1) Lehmann, II, n. 187.

(2) *Ibid.*, n. 195-201.

(3) *Ibid.*, n. 204-208.

(4) *Ibid.*, n. 219.

(5) *Ibid.*, n. 233 (6 de noviembre de 1742).

sí ahora el derecho de nombrar un cardenal. Obedientísimo transmitió Sinzendorf al Papa el real deseo. Si la situación no hubiera estado tan delicada y tan preñada de preocupaciones, la postura del príncipe eclesiástico de Breslau hubiera dado pie indudablemente al ingenioso y agudo Papa para alguna de sus satíricas insinuaciones. Benedicto dió a entender al cardenal el concepto que le merecía contestándole a esta carta con un pequeño billete manuscrito sin título ni firma (1).

Tal proceder no dejó de dar a Sinzendorf que pensar. Él se esforzó por conquistarse de nuevo la confianza del Papa y por justificar su conducta. Concedía que Federico hacía burla de vez en cuando de las cosas religiosas, pero añadía que sus chistes se referían solamente a las supersticiones y a los clérigos y frailes ignorantes, en lo cual él no dudaba en apoyar al rey. En cambio, se apuntaba Sinzendorf el mérito de haber rehusado la invitación que el rey le hiciera de ingresar en la francmasonería. Describía al Papa cómo, con tal ocasión, había expuesto a Federico que conocía perfectamente las censuras concernientes de la Iglesia y junto con la carta le incluyó su carta pastoral del 1.º de septiembre de 1742 en la cual instruía al clero sobre dicha secta y le prevenía contra ella. Para terminar se defendía de la acusación de ligereza en sus palabras con el recurso de que Federico y él conversaban siempre en francés, cuyos delicados matices no serían comprendidos con frecuencia por los circunstantes (2).

A pesar de todo no logró el cardenal engañar al Papa sobre el verdadero estado de la situación. Benedicto XIV veía claro que la religión católica corría a la ruina por el camino trazado por Sinzendorf y sentía vivísimo dolor al verse impotente ante tal peligro. Como la corte de Viena no estimara oportuna una intervención en favor de la católica Silesia, pues no quería enemistarse con Federico, Benedicto puso sus esperanzas en Francia. En consecuencia tuvo siempre al corriente a su amigo el cardenal Tencin de los acontecimientos de Silesia y le rogó a él y al cardenal Fleury (3) que agenciaran en la corte la mediación. En el cardenal Sinzendorf ya no tenía el Papa esperanza alguna. Sus esfuerzos se dirigieron a diferir todo lo posible el vicariato gene-

(1) Theiner, I, 44.

(2) Carta del 15 de octubre de 1742, *ibid.*, 46.

(3) Brosch, II, 107, n. 1.

ral y a limitarse a conceder en los casos aislados las necesarias facultades, las cuales con frecuencia Sinzendorf le solicitaba (1). Por esta razón a la larga carta del cardenal contestó simplemente con un corto billete fechado el 24 de noviembre de 1742; por más que aun disgustaban más al Papa otros incidentes como el que Sinzendorf permitiera sin la menor resistencia que el rey de Prusia se apropiase el palacio episcopal de Neisse, o que, en abuso de confianza, se diera publicidad a una frase de Benedicto sobre Federico el 14 de julio de 1742 (2).

Entre tanto la situación de la Iglesia católica se tornaba en Silesia cada vez más desconsoladora. El protestantismo hacía de día en día mayores progresos sin que Sinzendorf pensara en informar al Papa de ello. Pero lo que el prelado de Breslau omitía, lo reparaban otros prelados alemanes, los cuales seguían con el mayor pesar los acontecimientos de Silesia. Tales informes obligaron al Papa a entablar negociaciones. Mas para no molestar al cardenal tomó la resolución el 24 de noviembre de 1742 de enviarle un documento secreto y autógrafo, el cual había de destruir tan pronto como se enterara de su contenido. De este escrito del Papa tenemos noticia tan sólo por la contestación del cardenal refiriéndose a él el 24 de diciembre de 1742. Sinzendorf no fué capaz de negar el constante auge del protestantismo en Silesia, pero se esforzó por echar de sí toda culpa propia. Lamentábase de que la Providencia hubiera favorecido el triunfo de las armas prusianas y se quejaba de la insuficiente formación de su clero, del mal estado de las escuelas, del carácter del rey y de las intrigas de los ministros. Con insistencia rogaba al Papa que no le hiciera responsable de todo aquello que él no podía impedir (3). La buena voluntad del cardenal alegró visiblemente al Papa. Deseóle toda suerte de prosperidades con motivo de su próximo viaje a Berlín y le aconsejó que allí permitiera el acceso a su capilla particular a todos los católicos, pues las capillas de los cardenales las equiparaba el derecho canónico a las públicas (4).

El objeto principal de las consultas de Berlín, adonde Sinzen-

(1) Heeckeren, I, 3.

(2) Theiner, I, 49 s. Sinzendorf se disculpó el 21 de enero de 1743, *ibid.*, 59 s.

(3) *Ibid.*, 50 ss.

(4) *Ibid.*, Docum., n. 40 y p. 56 (12 de enero de 1743).

dorf se trasladó por algunas semanas a principios de 1743, lo constituyeron los asuntos religiosos de Silesia y entre éstos en especial la cuestión del vicariato general. El resultado de las negociaciones se condensó en un nuevo proyecto que a su juicio no le faltaba más que la aprobación del Papa. El cardenal se sintió verdadero dueño de la situación. El 19 de febrero de 1743 describía al Papa con frases grandilocuentes su sagaz proceder (1). Desde alta atalaya, así decía, contemplaba el curso de todos los acontecimientos y se sentía satisfecho si de diez aspiraciones sólo podía realizar aun cuando no fueran más que cinco, pues con sagacidad y prudencia se podría alcanzar también lo restante; en Prusia no eran las cosas tan fáciles como en los Estados pontificios.

Hasta el 4 de marzo de 1743 no remitió Sinzendorf al Papa el proyecto definitivo de la instrucción para el vicario general (2) al cual había añadido él por su parte un comentario.

El proyectado vicariato abarcaba, dentro de las fronteras del imperio alemán, Brandenburgo, Magdeburgo, Pomerania y Krosen, lo mismo que los principados de Halberstad, Minden y Kammin. Además se añadían la parte prusiana de Silesia con el condado de Glatz y los principados de Troppau y Yägerndorf. En los dominios prusianos primeramente citados trataría el vicario general los asuntos en primera y segunda instancia, mientras que respecto de Silesia no serviría más que de tribunal de apelación, ya que la jurisdicción del tribunal de Breslau subsistía.

Como portador de la nueva dignidad se designaba al cardenal Sinzendorf, el cual se comprometería mediante juramento a fomentar los intereses del rey y la piedad, y no se podría hacer absolver de dicho juramento por instancia de ninguna especie. De él dependería todo el régimen interno de la Iglesia, como órdenes, sacramentos, predicación y fijación de ayunos, excepción hecha de otras determinaciones que quizá fueran tomadas por la paz de Vestfalia. Como especial deber se impuso al vicario general la previsión de que ninguna otra persona extranjera, como nuncios, provinciales, visitadores o comisarios, pudiera inmiscuirse en los asuntos eclesiásticos de los territorios prusianos. A los cargos eclesiásticos serían admitidos exclusivamente naturales

(1) *Ibid.*, 63.

(2) El texto en Lehmann, II, n. 278 (p. 245-254), en Theiner, I, 70-78.

del país. Al vicario le sería también reconocido el derecho de visita sobre todos los monasterios de su demarcación eclesiástica, pero le incumbía el deber de velar con rigor por la disciplina y el orden. Los bienes de los monasterios serían inventariados por él, en lo cual el Estado se reservaba expresamente el derecho al control. Las elecciones de los superiores de religiosos serían dirigidas por el vicario general y en verdad ante la presencia de comisarios reales. Como resorte de su competencia el gobierno de Prusia otorgaba al vicario general el uso de castigos y sanciones espirituales contra los rebeldes. Sin embargo, la excomunicación no se lanzaría sin el conocimiento previo del rey. La alta jurisdicción, lo mismo que la justicia criminal sobre los clérigos, se la reservaba el Estado. Hasta la fecha habían ejercido en Silesia los tribunales eclesiásticos la alta jurisdicción sobre los clérigos; excepción hecha solamente de los crímenes contra la realeza, que eran juzgados por tribunales civiles.

La reorganización establecida en este proyecto se apartaba fundamentalmente del statu quo garantizado por pacto. Lo mismo ocurría en lo tocante a la legislación matrimonial. En este particular sólo Silesia entraba en consideración, pues en los restantes dominios estaba ya resuelta la cuestión conforme al derecho prusiano. Para las causas de matrimonios puramente católicos de Silesia se conservaba sin variante el consistorio episcopal de Breslau como primera instancia. Las apelaciones, en cambio, irían al vicariato general de Berlín; esta nueva autoridad podía asimismo otorgar las dispensas necesarias en las causas de matrimonios netamente católicos, las cuales empero debían ponerse en conocimiento de los tribunales civiles. En las causas de matrimonios mixtos la confesión del querellante decidía si el asunto había de ser presentado a examen del juez eclesiástico católico o al consistorio real, si bien se establecía que ambos consistorios habían de llegar a un acuerdo sobre la materia antes de publicar la sentencia, a fin de que ninguna de las partes sintiera cargos de conciencia, y, caso que entrambas autoridades no lograran llegar a un acuerdo, entonces pasaba la querrela al tribunal civil.

Sinzendorf hacía notar en su adjunto escrito del 4 de marzo de 1743 dirigido al Papa, que a la instrucción había que hacerle varios reparos, pero afirmaba con encarecimiento que lo mejor en las actuales circunstancias era inasequible. Luego suplicaba a

Benedicto XIV que se dignara aprobar la instrucción tal como se hallaba. Ni el nombramiento real del vicario general, ni los ataques a la jurisdicción espiritual, como tampoco la circunstancia de que el vicario general no pudiera llamarse vicario pontificio, despertaban en Sinzendorf el más mínimo reparo (1).

Benedicto XIV reconocía en su contestación del 23 de marzo de 1743 (2) la buena voluntad del cardenal y las dificultades especiales con que se había tropezado. Pasada la Pascua se dedicó sin pérdida de tiempo al estudio de la instrucción y el 27 de abril escribía ya sobre el asunto al cardenal de Breslau. Con toda precisión distinguía el Papa las dos partes del vicariato. Para la erección de la primera parte, o sea la apelación de primera y segunda instancia, habría que privar de algunos territorios al vicariato apostólico de Hanóver. En ello no veía Benedicto dificultad alguna, antes bien, observaba que podría ser en parte ventajoso, pues el nuevo vicario se hallaba más próximo de dichos territorios.

La única condición que Benedicto XIV exigía era ésta: que el nuevo vicario general fuera constituido legalmente. Para ello proponía como única solución el libre nombramiento por parte del Papa de una persona digna y adicta. La Iglesia católica y su derecho no reconocían más que vicarios apostólicos, ni pontificios ni católicos, y mucho menos reales. Aun cuando el Papa comprendía el deseo del soberano, al cual no le era indiferente la provisión del cargo, con todo se negó en absoluto a conceder a Prusia el derecho de nombramiento del vicario general y declaró que tan sólo se avendría a conceder al Estado el derecho de presentar tres personas en una de las cuales recaería luego la elección definitiva del Papa. En el proyecto remitido echaba de menos el Papa, además, la garantía contra la prevaricación.

Respecto a la segunda parte del proyecto, referente a la segunda instancia para Silesia, observaba Benedicto que también aquí habían de ser sustraídos de un plumazo partes de diócesis a otros prelados sin que tan siquiera se les hubiera dado noticia del proyecto, lo cual podía sentar para Alemania un peligroso precedente.

El Papa manifestó que estaba dispuesto a crear la posibilidad de que la mayor parte de los casos eclesiásticos pudieran ser

(1) Theiner, I, 78 86.

(2) Ibid., 87 s.

resueltos dentro del territorio. Las apelaciones, en vez de ir a Roma, serían dirigidas al nuncio competente, el cual por su parte podría delegar luego en personas capacitadas del territorio correspondiente para el estudio de los asuntos, como ya se venía haciendo en varios países; «¿por qué no había de poderse adoptar también este procedimiento en Silesia, en vez de echar por tierra todo el orden existente?». Resueltamente rechazó el Papa la idea de que Roma se oponía a la reorganización planteada por el gobierno de Prusia movida por la exclusiva razón de la merma de ingresos que con ello notaría la curia.

Como criterio inflexible estableció Benedicto que jamás se avendría a una solución que rompiera la catolicidad de la Iglesia levantando un tabique entre la cabeza y los miembros. Con la misma entereza rechazó toda vulneración del statu quo establecido por el pacto de paz, pues no podía prescindir de las cautelas tomadas por María Teresa. También se oponía a la disgregación de aquellos territorios de Silesia, que formaban parte de demarcaciones de diócesis austríacas, pues ello equivaldría a una transgresión del concordato estipulado con María Teresa. Finalmente advirtió el Papa al cardenal que sacara como consecuencia del breve que él estaba dispuesto a condescender, pero que no podía echar sobre sí un cargo de conciencia (1).

Con este breve quedó resuelto el asunto del vicariato general. Sinzendorf se hubo de dar pronto cuenta de que el proyecto objeto de tantas deliberaciones por parte suya y del gobierno prusiano no era viable y este reconocimiento le sumió en el mayor desaliento. El 4 de junio de 1743 notificaba al rey que el proyecto, fuera de lo que se esperaba, había tropezado en Roma con grandes dificultades cuya solución llevaría algún tiempo (2). El rey estimó como impolítico el proceder del Papa con un soberano que tanto había hecho por los católicos de su país. A estas declaraciones añadió la amenaza de hacer uso del derecho del sumo episcopado que le concedía la paz de Vestfalia, si el Papa no otorgaba en el espacio de dos meses su aprobación al vicariato general. Federico intimó a Sinzendorf a que hiciese sabedora a la Santa Sede con toda exactitud de sus intenciones (3). Pero

(1) Ibid., 88-97, y Docum., n. 44; Möhrs, 15 s.

(2) Lehmann, II, n. 335.

(3) Ibid., n. 342 (11 de junio de 1743); Möhrs, 16.

como por entonces se puso sobre el tapete el nombramiento de un coadjutor para Sinzendorf, para lo cual precisaba la buena voluntad de Roma, suplicó el cardenal al rey que diera largas al proyecto del vicariato general (1). El 23 de junio de 1743 manifestó Federico que se avenía a ello haciendo constar, empero, que a pesar de la oposición del Papa no renunciaba a su propósito. El confiaba excogitar medios y hallar caminos para reducir al Pontífice, pues en todo aquel asunto no se ventilaban tanto ventajas, cuanto el bien de los católicos de Silesia (2).

Con esto quedó prácticamente zanjado el asunto del vicariato general, por más que Sinzendorf prosiguió durante toda su vida las negociaciones con Roma sobre el particular, las cuales, empero, como era de suponer, no surtieron efecto alguno (3).

## II

De la misma manera que Federico II se arrogaba jurisdicción eclesiástica al defender sus aspiraciones al sumo episcopado sobre los católicos, creía también que podía disponer a su antojo de los beneficios eclesiásticos. Por esta razón mandó abrir información sobre hasta qué punto participaban los antiguos soberanos de Silesia en la provisión de los canonicatos y en el nombramiento del obispo auxiliar de Breslau (4). El rey prusiano no tenía en cuenta que sus predecesores eran católicos y habían acordado, mediante convenio con el papado, sus atribuciones especiales. Él creía que sin más podía ocupar su sitio.

Ante todo se preocupaba por asegurar en una persona adicta suya la sucesión del enfermizo cardenal Sinzendorf en el obispado de Breslau. Entonces se le ofreció la más excelente coyuntura para intervenir, con la ayuda del cardenal, en el asunto de los beneficios de Silesia. Sinzendorf había nombrado canónigo de Breslau al conde Felipe Gotthard von Schaffgotsch, que sólo contaba veintiséis años. El cabildo se negó a admitirlo y amenazó con sus-

(1) Lehmann, II, n. 350 (16 de junio de 1743).

(2) Ibid., n. 354.

(3) Theiner, I, 98. También en tiempo del sucesor de Sinzendorf, el obispo Schaffgotsch, surgió nuevamente en 1747 el proyecto del vicariato general, pero igualmente sin resultado. Cf. Kaas, 96 ss.

(4) Lehmann, II, n. 258.

pende las ceremonias, pues para él Schaffgotsch era un excomulgado por pertenecer a la francmasonería, además de llevar una vida nada ejemplar. Sinzendorf y Schaffgotsch acudieron al rey en busca de protección (1). Como además también escribiera el ministro Podewils de Breslau al rey que la oposición del cabildo obedecía en primer término a la filiación de Schaffgotsch a la francmasonería (2), creyó entonces Federico que debía intervenir como gran oriente, y por medio de un documento secreto fechado el 26 de mayo de 1742 tranquilizó a Schaffgotsch y le dió palabra de tomar por su cuenta el asunto (3).

Tanto el cardenal como el cabildo recurrieron al Papa. Como el cabildo no había procedido conforme a los cánones, consintió Benedicto en levantar las censuras al conde Schaffgotsch tan pronto como se diera de baja en la secta de la francmasonería (4). Por eso indignó tanto más al Papa el que Schaffgotsch, tras de alcanzar la absolución, se exhibiera de nuevo en público ostentando las insignias masónicas en Olmütz donde se hallaba en posesión de un canonicato. Mas por fin tomó la resolución Schaffgotsch de darse de baja en la secta y hacer desaparecer las insignias (mandil y palustre), aun cuando no por eso trocó su género de vida (5); en cambio se ganó la simpatía de Federico II.

El joven capitular se manifestaba como hombre refinado e ingenioso, pero de ideas muy superficiales en materia de costumbres y religión, el cual en los festejos y bailes del palacio episcopal sabía presentarse como apuesto caballero. A esto se reducían todas aquellas cualidades que le habían de atraer a torrentes los favores de Federico.

Decisiva para la cuestión de la coadjutoría fué la estancia de Schaffgotsch en Berlín, como compañero de Sinzendorf, con ocasión de las negociaciones sobre el vicariato general. Federico trabó íntimas relaciones con Schaffgotsch que al principio pasaron inadvertidas para el cardenal. Andando el tiempo descubrió el rey confidencialmente a Sinzendorf su proyecto como una posibi-

(1) *Ibid.*, n. 129-130.

(2) *Ibid.*, n. 132.

(3) *Ibid.*, n. 142.

(4) Theiner, I, 23 (23 de junio de 1742). Esto no puede, con todo, ser interpretado como simpatía por los francmasones; v. *ibid.*, Docum., n. 38 (11 de agosto de 1742).

(5) *Ibid.*, Docum., n. 37 (11 de agosto de 1742), y p. 41.

lidad todavía muy lejana (1). Sinzendorf representaba gustoso el papel de valedor de Schaffgotsch, pero no le quería tener como rival. Sin embargo de ello, no se atrevió a resistir abiertamente, sino que puso al Papa en autos de los propósitos de Federico, pintando a Schaffgotsch con los colores más sombríos que imaginarse puede: una dispensa pontificia en la edad para el capitular, que sólo contaba veintisiete años, produciría escándalo en toda Silesia (2).

Cuando en marzo de 1743 se hallaba de nuevo el rey en Breslau se debió de poner el ministro Münchow en tratos con el obispo en orden a una pronta elección de coadjutor. Sinzendorf negó su necesidad y se obstinó en rechazarla (3). Con todo, Federico se empeñó en llevar el asunto a término, aun cuando exteriormente con arreglo a las normas canónicas. Se forjó la idea de que la elección sería legal si se realizaba por el cabildo en inteligencia con el obispo. Prohibió al gobierno de la bailía superior en Breslau toda intromisión en la elección y declaró que quería respetar el statu quo (4). El astuto Münchow, empero, recibió el encargo de hacer mudar de opinión al obispo y al cabildo. No cedió Sinzendorf sin fijar condiciones. Solicitó la protección del rey contra la improcedente conducta de Schaffgotsch y, además, recursos para pagar al coadjutor de modo que no sufrieran mengua los ingresos que como obispo percibía (5). A Federico satisfizo extraordinariamente esta determinación, mayormente habiéndose brindado Sinzendorf a interponer su recomendación en Roma a favor de Schaffgotsch. En una carta a Benedicto XIV, fechada el 14 de abril de 1743, declaraba el cardenal haber sido convenido por Federico de la gran dicha que reportaría a la Iglesia de Silesia el nombramiento de un coadjutor. Sinzendorf creía, por tanto, que la aprobación no debía tropezar con dificultades. La filiación francmasónica la achacaba ahora a un desliz de ligereza juvenil que carecía de importancia junto a las relevantes prendas de Schaffgotsch, de las cuales tan grandes cosas se podían esperar

(1) *Ibid.*, p. 100. Cf. para toda la cuestión de los coadjutores, Ed. Cauer en la *Schles. Zeitschrift*, IV (1862), 225 ss., y U. Stutz., *Deutsches Bischofswahlrecht*, Ap. n. 30, p. 142-148, y la literatura allí citada.

(2) Theiner, I, 100 ss.; Möhrs, 21.

(3) Theiner, I, 104 s.

(4) Lehmann, II, n. 298.

(5) *Ibid.*, n. 303, informe de Münchow del 14 de abril de 1743.

en bien de la Iglesia. Por tales motivos suplicaba Sinzendorf al Papa que se dignara otorgarle la dispensa sobre la edad y extenderle un breve de elegibilidad. Tal fué el escrito oficial de Sinzendorf, quien lo presentó al ministro Münchow y luego lo confió a la posta real (1). Víctima de la presión del rey había cambiado radicalmente el cardenal su actitud respecto a Schaffgotsch. En una carta secreta expedida simultáneamente al Papa pretendía desvirtuar la mala impresión de su primer escrito respecto a Schaffgotsch, documento que, según ahora decía, lo había escrito en estado de excitación y dominado en demasía de influjos extraños y calumniosos. Suplicaba al Papa, por tanto, que no le concediera ningún valor objetivo (2).

Federico atendió con solícita prontitud a los deseos episcopales (3) y agradeció al cardenal su buena disposición de ánimo. Llenábale de satisfacción el que de este modo pudieran ser allanadas las dificultades de una futura elección episcopal y prometió cuidar de que el recién elegido coadjutor tratara siempre a su obispo superior con el debido respeto. Federico no daba tanta importancia a las faltas de Schaffgotsch y esperaba que el Papa tendría el suficiente tacto para no contrariar los deseos reales. Al mismo tiempo recibió el cardenal Sinzendorf la orden del Aguila Negra, de la cual se había hecho acreedor (4).

La respuesta de Benedicto XIV a Sinzendorf estaba concebida en términos muy conciliadores y podía ser presentada al rey (5). Mas en el fondo se oponía el Papa a toda elección de coadjutor. Estaba persuadido de que Sinzendorf obraba puramente por la fuerza. La conducta escandalosa de Schaffgotsch era bien conocida en Roma desde el último conclave (6). El 11 de mayo de 1743 puso Benedicto en conocimiento del cardenal de Breslau que todos los cardenales de la Congregación estaban persuadidos únicamente de que la elección de Schaffgotsch era

(1) Theiner, I, 106 ss.; Lehmann, II, n. 306.

(2) Theiner, I, 109 ss.

(3) Lehmann, III, n. 307-308.

(4) Ibid., n. 315-318; Möhrs, 22 s.

(5) Theiner, I, 113.

(6) Heeckeren, I, 53 ss. (10 de marzo de 1743). El Papa estaba asombrado de que el embajador francés en Roma, Canillac, se hubiera declarado en favor de Schaffgotsch. Con todo ello vió él principalmente una resolución particular del embajador.

una responsabilidad ante Dios y que el Papa era de la misma opinión (1). Sobre la aceptación de la orden del Aguila Negra expresaba el Papa su pesar, pues en ello no veía él más que una nueva cadena para unir a Sinzendorf a la voluntad de Federico (2).

La actitud recusante de Roma sumió a Sinzendorf en un mar de tribulaciones. Temía la inclemencia del rey, la cual podía tener por consecuencia su caída y una gran calamidad para la Iglesia católica de Silesia. Sobre todo le atormentaba la idea de que el rey dudaría de su sinceridad y llegaría a sospechar de un juego encubierto. También fué inesperada para Federico la oposición del Papa, y entrambos abrigaron todavía la esperanza de una condescendencia por parte de Roma. Sinzendorf se hizo con un documento conminatorio del rey (3) y lo incluyó en su informe del 17 de junio de 1743 con el fin de influir en el Papa. Con todo apremio le pedía que accediese a la voluntad del rey. El 23 de junio de 1743 tornó Federico a lanzar una amenaza todavía más violenta; decía que no tendrían inconveniente los granaderos, los cuales se estaban apoderando del margraviato de Brandenburgo (4) para el soberano de Silesia, de motivar una elección de coadjutor que recayera en una persona grata (5).

El Papa creía haberse expresado con suficiente claridad a Sinzendorf, de ahí que le ocasionara tanto mayor desagrado cuando llegaron las nuevas proposiciones del cardenal con la carta conminatoria. ¿Qué iba a ocurrir con aquel asunto? El Papa no quería ocasionar a los católicos de Silesia una persecución negándose a otorgar la dispensa, pero por otro lado le repugnaba a su conciencia elevar a la más alta dignidad de la Iglesia de Silesia, por conquistarse el agrado del rey, a un hombre increíble, que con frecuencia hacía objeto de los sarcasmos las cosas santas. En vista de ello en Roma tomaron la resolución de remitir

(1) Theiner, I, 113 ss.; Möhrs, 25; Heeckeren, I, 53.

(2) Theiner, I, 115. Benedicto XIV había prohibido al cardenal aceptar la Orden; sin embargo, Sinzendorf no se preocupó de ello. Cf. Heeckeren, I, 71 (19 de julio de 1743).

(3) Lehmann, II, n. 346, 352, 353. La minuta salió del propio obispo. Cf. Theiner, I, 118 ss.

(4) Puesto que el Papa no reconocía el título de rey de Prusia. Cf. más adelante, pág. 477.

(5) Lehmann, II, n. 354.

el asunto a una nueva congregación de cardenales para su estudio. Benedicto había confiado además en una intervención austríaca, mas en Viena no se atrevían a hacer nada que pudiera desagradar a Prusia (1).

El 27 de julio de 1743 remitió el Papa dos breves al cardenal Sinzendorf (2). El primero contenía una respuesta circunstanciada a su escrito y a la conminación real. Benedicto hacía constar luego que la repulsa del conde Schaffgotsch tenía lugar únicamente en atención a la indignidad de la persona del candidato. El alto concepto, añadía, que de Federico tenía, le prohibía admitir que el rey no comprendiera y aprobara tales motivos. En el segundo breve, de carácter confidencial, declaraba el Papa que se mantenía firme en lo dicho en el primero, el cual lo había escrito a Sinzendorf con plena libertad y sin influencia alguna y en el que le invitaba a defender a la Iglesia de Breslau del azote de Schaffgotsch, individuo que ni en palabras ni en escritos conocía freno alguno. Amargamente se lamentaba Benedicto de que Sinzendorf ya no le dijera la verdad sobre la vida francamente inmoral de Schaffgotsch. «Señor cardenal, demasiado es demasiado — escribía el Papa. — Acordaos, además, que sois obispo y cardenal y pensad en el juramento que hicisteis el día de vuestra consagración al recibir el capelo cardenalicio.» Tal era la amonestación paternalmente seria con que daba fin al breve.

Mientras Sinzendorf, siempre dócil a la voluntad del rey, se esforzaba por presentar a Schaffgotsch como un Agustín convertido, ocurrieron nuevos acontecimientos, los cuales demostraron con qué poderío tan brutal se inmiscuía Federico II en los asuntos eclesiásticos.

Schaffgotsch gozaba entre tanto del favor cada día mayor del rey. ¿Qué medio mejor podía excogitar Sinzendorf para ganarse el agrado de Federico II que el favorecer a Schaffgotsch? Sinzendorf propuso al rey la persona de Schaffgotsch para prelado de la vacante fundación de canónigos regulares en la Arena de Breslau. Con ello pensaba además asegurar al nuevo coadjutor su sostenimiento sin disminuir sus propios ingresos episcopales. Aun cuando Sinzendorf pretendía dar largos, en cambio Federico

(1) Heeckeren, I, 71 ss. (19 y 26 de julio de 1743).

(2) Theiner, I, 123-131.

y su ministro creyeron que podían abordar la elección de Schaffgotsch y la fijaron para el día 26 de julio (1).

Con todo, la cosa no había de realizarse tan llanamente. Para gran enojo de Schaffgotsch declararon los canónigos y aun el propio obispo, cuyo entusiasmo por el rey se había entibiado otra vez con motivo de nuevos decretos de contribuciones, que primeramente tenían que proponer el asunto al Papa.

Acertadamente reconoció Schaffgotsch el verdadero motivo de la determinación del cardenal y por ello rogó al gobierno que prometiera rebajar las contribuciones a fin de acelerar el asunto de la elección (2). Ello bastó para tranquilizar a Sinzendorf. Ahora pensaba él llegar al fin por nuevos caminos; los canónigos estarían dispuestos a la postulación de Schaffgotsch, con lo cual le correspondería al cardenal, en calidad de obispo, el derecho de confirmación. De esta suerte quedaba descartado el recurso a Roma (3). Sinzendorf con la cooperación de Schaffgotsch redactó una nueva real carta admonitoria para los electores, de la cual se prometía el apetecido resultado (4).

Los canónigos esperaban llenos de sobresalto los acontecimientos que se avecinaban. El 4 de julio de 1743 recurrieron al nuncio de Viena (5), aun cuando también acudieron al rey de Prusia suplicando que les concediera la libre elección de abad (6). En su respuesta del 13 de julio declaraba Federico que en lo futuro no pondría obstáculos a la libertad de elección, pero que por esta vez mantenía en pie sus pretensiones (7).

En estas condiciones el 24 de julio se reunió el convento para resolver. Juan von Ehrenwald, cuyas excelentes cualidades de carácter le habían conquistado general aprecio y respeto, quedó elegido abad por veintidós votos contra siete. Inútiles fueron los esfuerzos de Sinzendorf, que en presencia de los comisarios regios dirigía la elección. Soberanamente indignados abandonaron el monasterio él y los comisarios. Más tarde apareció de nuevo y

(1) Lehmann, II, n. 330, 347, 358, 359; Möhrs, 23.

(2) Lehmann, II, n. 366 (Schaffgotsch a Münchow, 7 de julio de 1743); Möhrs, 21-24.

(3) Lehmann, II, n. 367 (Schaffgotsch a Münchow, 8 de julio de 1743).

(4) Ibid., n. 368-369.

(5) Theiner, I, 134 s.

(6) Lehmann, II, n. 372; Theiner, I, 135 ss.

(7) Lehmann, II, n. 373; Theiner, I, 137 s.

declaró que el rey tenía por inválida la elección. Tanto el colegio electoral como el elegido fueron agobiados por una nube de halagos y amenazas. Tras violentas discusiones logró Sinzendorf por la fuerza un nuevo escrutinio en el cual Schaffgotsch fué solicitado para abad por veinticinco votos. El recién elegido añadió a la firma del acta de elección la frase: «Por orden de su Real Majestad»; bien sabía él a quién debía su encumbramiento. En una capitulación hubo de hacer diversas concesiones a los electores (1).

El Papa estaba informado por el nuncio de Viena de todos los acontecimientos de Breslau; y los consideraba como un presagio de la elección de coadjutor. Por este motivo seguía su desarrollo con la mayor atención. El nuncio de Viena le remitió todas las actas referentes a la elección. El 28 de septiembre de 1743 dirigió el Papa un breve a Sinzendorf (2), en el cual daba expresión a su gran asombro de que él hubiera de ser informado por otro de los acontecimientos de Breslau y se expresaba con duras frases sobre la elección de abad, de cuyo desarrollo había dado el cardenal un informe a todas luces inexacto. La postulación era ya inválida, puesto que Schaffgotsch, como clérigo secular, no podía ser elegido sin dispensa para superior de un Orden. Por otra parte no quería Benedicto exponer a los católicos de Silesia a la persecución y venganza del soberano de Prusia. Por esta razón sometió también este caso al estudio de una congregación de cardenales. Finalmente, el 4 de enero de 1744 nombró al canónigo Schaffgotsch comendador de la fundación, para lo cual el elegido se hubo de comprometer con juramento a no inmiscuirse en los asuntos de orden interno de la institución (3).

Mas todavía no estaba solucionada la cuestión referente a la elección del coadjutor, de la cual no querían desistir. La posición de Sinzendorf entre el Papa y el rey se presentaba muy violenta y por eso deseaba el cardenal verse libre de una vez de todo aquel asunto y en este sentido escribió al ministro Münchow el 21 de agosto de 1743 (4).

Como todas las referencias que el Papa había solicitado y obtenido de distintos puntos, principalmente del obispo príncipe

- (1) Theiner, I, 138-144.
- (2) Ibid., Docum., n. 51.
- (3) Ibid., I, 152.
- (4) Lehmann, II, n. 394.

de Olmutz, presentaban las pretensiones de Federico a un coadjutor como inevitables, tuvo Benedicto que buscar una solución y propuso enviar una persona prudente y experimentada para que se documentase sobre el terreno (1).

Sinzendorf recibió con entusiasmo la propuesta y prometió ponerla inmediatamente en conocimiento del ministro Münchow y del rey (2); tan sólo había de tenerse en cuenta que el envío y la investigación no levantasen mucho estrépito y estuviera en consonancia con todas las circunstancias (3). Por decreto del 22 de octubre de 1743 recibió Münchow el encargo de encauzar el asunto conforme al sentido de tales propuestas (4). Por medio de Sinzendorf tuvo el Papa noticia el 27 de octubre de la decisión del rey (5). Benedicto estaba muy satisfecho de la rápida e inesperada solución. Excepto una condición de Federico, conforme a la cual el legado había de ser portador en todo caso del breve de elegibilidad, aceptó el Papa las contraproposiciones. Para legado había designado a monseñor Archinto, el cual de viaje hacia Varsovia realizaría con el mayor sigilo sus informaciones en Breslau (6).

Aun cuando tales negociaciones se hallaban todavía en trámite, procedió Federico II autoritariamente. Por decreto de 5 de diciembre de 1743 encargó a Münchow que fijara la elección de coadjutor para el 15 de marzo de 1744 y tomara para ello las necesarias disposiciones. Federico se prometía hallarse él mismo para esa fecha en Breslau (7), sin embargo el 17 de diciembre de 1743 declaró estar conforme con el envío de Archinto. Confiaba entrevistarse con éste en Breslau, pero persistió en su pretensión de celebrar la elección el 15 de marzo de 1744. «El Espíritu Santo y yo hemos acordado juntamente instituir coadjutor de Breslau al prelado Schaffgotsch. Todos los canónigos que se resistan a ello serán considerados como partidarios de la corte imperial de Viena y del diablo, y como rebeldes contra el Espíritu Santo y por ende merecedores de la más excelsa repro-

- (1) Theiner, I, 152-161, y Docum., n. 51. Cf. Möhrs, 28.
- (2) Carta de Sinzendorf del 21 de octubre de 1743, Theiner, I, 168-171.
- (3) Lehmann, II, 416-417; Möhrs, 29.
- (4) Lehmann, II, n. 420.
- (5) Ibid., n. 424; Theiner, I, 173.
- (6) Theiner, I, 174, y Docum., n. 52 (23 de noviembre de 1743); Möhrs, 31.
- (7) Lehmann, II, n. 447. Cf. Möhrs, 30; Pigge, 181 ss.

bación.» Así rezaba la posdata que Federico puso al documento (1).

El cabildo, que hasta la fecha para nada había sido consultado en todo el asunto, fué informado ahora oficialmente, pero con gran asombro del cardenal y del ministro no se mostró conforme en realizar la prefijada elección, apoyado en lo establecido por el concilio tridentino, y respondió sin tardanza que si el único motivo para la elección de coadjutor era la voluntad real no existía en realidad razón ni siquiera para elegir. Entonces se dirigió de nuevo el cardenal al Papa rogándole que permitiera llevar a la práctica la elección del coadjutor de Breslau; al mismo tiempo le ponderaba la crítica situación en que le había puesto la voluntad del rey y con el mayor apremio le pedía que fuera enviado cuanto antes Archinto (2).

Mas también el cabildo se dirigió al Papa. El 4 de enero de 1744 le expuso los inconvenientes de la elección haciéndole notar además que no existía libertad de elección, pues existía el mandato expreso de elegir a Schaffgotsch y sólo a éste (3).

Con el fin de librarse de aquella situación embarazosa hizo Sinzendorf al rey nuevamente una proposición fatal. Siguiendo el ejemplo de Francia debía exigir el derecho de nombramiento para el obispado de Breslau y las abadías de Silesia, con el fin de poder nombrar luego, por este camino, a Schaffgotsch de jure (4). De este modo creía el cardenal ganar al menos tiempo; pero el ardid tampoco surtió efecto, pues el rey persistió en que primero había que solucionar la cuestión del coadjutor según su parecer (5) y luego hacer prevalecer el derecho de nombramiento sobre todos los beneficios de Silesia.

Entonces aconsejó Schaffgotsch a Federico que echase por el atajo y en tono muy amenazador «enseñase los dientes» a Roma.

(1) Lehmann, II, n. 458; Möhrs, 32.

(2) Theiner, I, 177 ss.

(3) Ibid., 180.

(4) Esto sucedió también: \* [Federico II] ha con atto pubblico dichiarato di non voler più nella Silesia elezione veruna, voler esso nominare al vescovado di Breslavia ed a tutte le altre abbadiie regolari con motivo esser ciò un appendice della sua sovranità in quelle parti. Benedicto XIV al emperador Carlos VII el 18 de abril de 1744, *Archivo nacional de Viena*, correspondencia cortesana. Cf. Lehmann, II, n. 485 (la minuta de Sinzendorf como adjunto de la carta del 19 de enero de 1744); Möhrs, 34.

(5) Lehmann II, n. 486, 490-493; Möhrs, 35.

De esta suerte confiaba él intimidar al Papa y moverlo a condescendencia. El quería colocar a la Santa Sede ante un hecho consumado con el cual no podría menos de conformarse luego el Papa, como se había demostrado en el proceso de su elección para abad, pues a pesar de todas las protestas de Roma, al final fué reconocido por el Papa (1).

El influjo de Sinzendorf sobre Federico estaba en quiebra; Schaffgotsch le había suplantado. Federico persistió en su disposición y por decreto de 7 de febrero de 1744 dispuso que no se podía desistir de la elección prescrita (2).

Los esfuerzos de Sinzendorf por mover al Papa a que expidiera el suspirado breve resultaron fallidos. Benedicto sometió otra vez el asunto a una congregación de cardenales designada expreso para este fin, la cual no ocultó su asombro al Papa de que insistiera nuevamente sobre una cuestión ya resuelta. En consecuencia resolvió Benedicto que ni se podía conceder la aprobación de un coadjutor, ni otorgar la dispensa de edad para Schaffgotsch y otras maniobras realizadas para persuadirle las rebatió con manifiesta ironía (3).

El ministro Münchow había visto a su debido tiempo que la elección de Schaffgotsch para coadjutor era una cosa imposible. Hizo notar a Federico que solamente se podía pensar en nombramiento real, el cual permitiría confiar en una suplementaria confirmación pontificia. El ministro participó además al rey el deseo de Schaffgotsch de ser elegido príncipe sin pérdida de tiempo. También Sinzendorf aseguraba al rey el 15 de febrero de 1744 que ningún otro camino quedaba expedito para la promoción de Schaffgotsch y le advertía que estaba haciendo los preparativos para el acta de nombramiento (4).

En estas circunstancias hubo de ser convocado para el 16 de marzo el cabildo de Breslau a fin de recibir un regio mensaje (5). No le quedaba más solución que decidirse por la sumisión o por la franca rebeldía contra la voluntad arbitraria del rey; en conse-

(1) Lehmann II, n. 498.

(2) Ibid., n. 501.

(3) Theiner, I, 184 ss. ¡Schaffgotsch quería incluso hacer el noviciado, emitir la profesión y ser nombrado propiamente abad!

(4) Lehmann, II, n. 506-509.

(5) Ibid., n. 510.

cuencia declaró estar dispuesto a tomar conocimiento de la voluntad del rey (1).

El 4 de marzo de 1744 fué despachado en Berlín el regio mensaje, el cual no era más que un nombramiento en toda forma para Schaffgotsch para auxiliar del obispo de Breslau. En él invocaba Federico su derecho de soberanía para conferir en Silesia los beneficios superiores e inferiores como soberano. Presentaba a Schaffgotsch como digno candidato, el cual, muerto Sinzendorf, sería ipso facto obispo de Breslau. Bajo la amenaza de la desgracia del rey exigía Federico que todos prestasen a Schaffgotsch la debida obediencia. Con la misma fecha fué transmitida la decisión real a Sinzendorf y al cabildo (2). El acto propio de dar investidura a Schaffgotsch tuvo lugar el 16 y 18 de marzo de 1744 en Breslau (3).

A Sinzendorf le tocó en suerte la arriesgada misión de informar al Papa de lo ocurrido. Con brevedad lo hizo el 17 de marzo de 1744 diciendo que aquella potestad que había subyugado a Silesia había nombrado coadjutor a Schaffgotsch. Pasó en silencio la resistencia del cabildo y las amenazas del rey. Algo más fidedigno fué el informe del 24 de marzo, en el cual pintaba su impotencia ante el rey, el cual ahora pretendía, como soberano, incluso el derecho de nombramiento para todos los beneficios de Silesia. El cardenal olvidó declararse a sí mismo como autor de tan desventurado proyecto; con todo, se atrevió a apuntar la idea de que su condescendencia en el nombramiento de Schaffgotsch le otorgaba ahora la posibilidad de adoptar medidas ante el rey contra tales propósitos (4).

Empero a Sinzendorf no le fué posible impedir que el Papa se informase con la mayor exactitud de todos los acontecimientos. Precisamente el cabildo de Breslau remitió todas las actas al Pontífice por medio de la nunciatura de Viena y suplicaba la intercesión de todas las potencias católicas de Europa (5). Benedicto estaba indignado tanto por el nombramiento como por las pretensiones de Federico al derecho de nombramiento (6), lo

- (1) Ibid., n. 515.  
 (2) Ibid., n. 527, 528, 529; Theiner, I, 195 ss.  
 (3) Véase el extenso informe en Theiner, I, 202-206; Möhrs, 35 s.  
 (4) Theiner, I, 206 ss.; Möhrs, 36.  
 (5) Theiner, Docum., n. 13 (16 de marzo de 1744) y p. 211 s.  
 (6) Heeckeren, I, 131 s.; Lehmann, II, 540 (17 de marzo de 1744), 542 (de igual fecha).

mismo que la congregación a la cual puso al corriente de todo. Gustoso accedió a la súplica del cabildo, aun para prevenir una intervención imperial en favor de Schaffgotsch, e indujo al cardenal Tencin a hacer valer el influjo de Francia en favor del Papa. Para el rey francés anunció otro breve especial en el cual estimularía a aquél a que exigiera del rey de Prusia, apoyándose en la paz de Vestfalia, la conservación de statu quo en los asuntos religiosos (1).

Al emperador se dirigió el Papa el 8 de marzo de 1744 con un solemne documento en el cual acusaba a Sinzendorf de traición a la Iglesia y rogaba a Francisco I que no dejara de poner en juego todos los medios en defensa de los intereses de la Iglesia (2). El mismo día fué expedido un breve a Sinzendorf que contenía las más serias amonestaciones de no perder el ánimo ante la amenaza de cualquier peligro, pues la Iglesia había soportado ya gloriosamente otras persecuciones todavía mayores (3).

Del proceder de Sinzendorf difiere gratamente la digna posición que adoptaron los canónigos de Breslau. Ellos se resistieron tenazmente a reconocer a Schaffgotsch y declararon que preferían sufrir cárceles y la misma muerte antes de abdicar de su deber y derecho (4).

El 6 de junio de 1744 prohibió Benedicto la consagración de Schaffgotsch y amenazó a Sinzendorf, en caso de desobediencia, con la desgracia del Papa, lo cual tendría como consecuencia la privación del cardenalato (5). A Tencin se lamentó el Papa de que Sinzendorf no se hubiera portado como cardenal ni como obispo frente al príncipe hereje. También le desilusionó la respuesta del emperador (6). Únicamente el cardenal Tencin, en su calidad de ministro francés, aconsejó a Prusia condescendencia para con la Santa Sede (7).

(1) Benedicto XIV había requerido ya el 10 de marzo de 1744 al embajador prusiano Klinggräffen por medio del nuncio de Francfort, para que desistiera del nombramiento de Schaffgotsch. La respuesta fué diferida hasta que fué posible invocar un hecho consumado. Lehmann, II, 535-544.

(2) Theiner, I, 214, y Docum., n. 58 (18 de abril de 1744); Möhrs, 36.

(3) Theiner, Docum., n. 57.

(4) Ibid., n. 14.

(5) Ibid., I, 224, y Docum., n. 59. El Papa había prohibido también al obispo auxiliar de Breslau que consagrara a Schaffgotsch.

(6) Heeckeren, I, 140 (10 de junio de 1744).

(7) Lehmann, II, n. 570-571; cf. n. 583-595, así como Heeckeren, I, 150 s.

El 30 de junio de 1744 hizo Sinzendorf la última tentativa por salvar el asunto de Schaffgotsch. También confiaba encontrar en el Papa comprensión para su propio proceder y aseveraba haber cumplido siempre con fidelidad el deber que su cargo le imponía. La mayor desgracia para Silesia la veía el cardenal en el caso de que él llegara a perder la privanza del rey, pues entonces ya no podría hacer valer su influjo en favor del catolicismo. El Papa, sin embargo, tenía sobrado fundamento para no dejarse persuadir (1).

Federico II hizo sentir el peso de su enojo sobre el cabildo de Breslau: dos canónigos fueron desterrados a Magdeburgo. Tanto la intercesión de Sinzendorf como la del metropolitano de Gnesen, el arzobispo Szembek, en favor de los desterrados, fueron inútiles, pues Federico pretextaba, como razón de la medida, «la razón de Estado» (2).

Aun cuando Federico no había renunciado ni a la idea del vicariato general, ni tampoco a la del coadjutor, estas dos pretensiones pasaron a segundo término al estallar la segunda guerra de Silesia. Después de la paz de Breslau confiaba Federico poder arreglar el asunto del coadjutor por mediación de Sajonia-Polonia. Pero el plan se estrelló de nuevo ante la resistencia del Papa, sobre quien ninguna impresión hicieron ni siquiera las intervenciones imperial y francesa (3).

Con su conducta había perdido Sinzendorf el favor de Federico y la confianza del Papa. Como aun en la administración interna le surgieran constantemente nuevas dificultades, nacióle el deseo de abandonar a Breslau y en general el territorio prusiano, para terminar tranquilamente sus días en cualquier otro punto. En orden a la realización de sus aspiraciones le ofreció una débil esperanza la diócesis sede vacante de Salzburgo, donde él poseía un canonicato. Pero no queriendo renunciar precipitadamente a Breslau, necesitaba obtener del Papa un breve de elegibilidad para Salzburgo. Así lo solicitó el 14 de junio de 1747. Mas el Papa hubo de negarle también este deseo, pues el traslado de Sinzendorf a Salzburgo traería como secuela inevitable el que

(1) Theiner, I, 227 s.; Heeckeren, I, 155 (5 de septiembre de 1744).

(2) Lehmann, II, n. 596, 606, 618, 620, 629, 634.

(3) Ibid., n. 676-689 (5 de enero y 28 de febrero de 1746), asimismo n. 703 (16 de abril de 1746); Möhrs, 38.

le sucediera Schaffgotsch en Breslau (1). A pesar de todo marchó Sinzendorf a la elección episcopal de Salzburgo para presentarse como candidato, con la esperanza de que el Papa se compadecería de él en el último momento. Todo fué para su mayor desengaño. Profundamente acongojado pintaba a Benedicto XIV con mano temblorosa su estado: «Estoy cansado de vivir, consumido por la aflicción, abatido, sin ánimo ni vida».

Con el corazón amargado regresó Sinzendorf a Breslau. La desventura que por doquier le persiguiera (desgraciadamente no sin gran culpa propia) quebrantó por completo al cardenal. Su edificante muerte, acaecida el 28 de septiembre de 1747, le reconcilió con el cabildo e incluso produjo una impresión transitoria sobre Schaffgotsch. Un último breve de consuelo de Benedicto XIV, en el cual, a pesar de todos los contrastes, aseguraba al cardenal su fraternal afecto, ya no alcanzó a Sinzendorf entre los mortales (2).

### III

También fueron causa principal de las diferencias con el poder eclesiástico las innovaciones que al conquistar Silesia introdujo Federico en la legislación matrimonial. En octubre de 1740 ordenó que todos los hijos de matrimonios mixtos, sin distinción de sexos, habían de ser educados en la religión protestante (3). Los litigios en asuntos de matrimonios puramente católicos habían de ser llevados en última instancia, y si se trataba de matrimonios mixtos, plena y exclusivamente, al consistorio civil para su resolución. La concesión de dispensas matrimoniales se la reservaba el rey como derecho propio (4).

Tales disposiciones no podían menos, naturalmente, de encontrar repugnancia en el bando católico. Sinzendorf había intentado un arreglo al querer reemplazar para los matrimonios puramente católicos el tribunal de apelación de Berlín por el vicariato general, y con el fin de hacer viable el dicho vicariato se había manifestado Federico dispuesto a algunas concesiones para los

(1) Theiner, Docum., n. 65 (15 de julio de 1747), y I, 229 ss.

(2) Ibid., 238-242 s.

(3) Lehmann, II, n. 11.

(4) Lehmann, II, n. 86. Cf. Franz, Gemischte Ehen in Schlesien, 22.

matrimonios mixtos. El 29 de septiembre de 1742 resolvió en consecuencia, que los católicos estaban obligados a obtener las dispensas matrimoniales según los principios de su Iglesia y declaró que a los católicos contraventores no podía él defenderlos de las consecuencias de su acción mientras ellos pertenecieran a la Iglesia católica. Las dispensas matrimoniales concedidas debían ser puestas en conocimiento de las autoridades civiles (1).

Pero Federico no se mantuvo siempre fiel a su promesa. Aun cuando el garantizado *statu quo*, como la patente de notificación de 15 de enero de 1742, reservaba las causas de matrimonios católicos a las autoridades eclesiásticas, el mismo año intervino Federico en una causa de matrimonio puramente católico. Tratábase del matrimonio católico del joven convertido Beess cuya pública declaración de nulidad había propuesto el padre del conde (2). Hasta el mismo Cocceji opinaba que la causa pertenecía al tribunal episcopal (3), pero Federico resolvió en sentido contrario; invocó la ley de Prusia que establece el que los hijos no pueden contraer matrimonio sin el consentimiento paterno y remitió el caso a la bailía superior de Breslau, la cual, con todo, tras largas discusiones desestimó la querrela del padre, declaró válido el matrimonio y privó al viejo conde del derecho de desheredar al hijo (4). Esta sentencia, sin embargo, no fué capaz de mover a Federico a abstenerse de intromisiones en causas de matrimonios católicos (5).

Como las negociaciones acerca del vicariato general amenazaban estrellarse en la cuestión de los matrimonios mixtos, se llegó en 1743 a una reforma legal en este punto. Volvióse en parte a las disposiciones austriacas anteriormente vigentes (6). Por el edicto del 16 de julio de 1743 quedó establecido que los hijos de matrimonios mixtos, al llegar a los catorce años, adquirían el derecho de decidirse por su propio arbitrio por una u otra de las confesiones (7). Federico, con el fin de salvar el vicariato general,

(1) Véase anteriormente pág. 443; Lehmann, II, n. 214.

(2) *Ibid.*, n. 225.

(3) Franz, 23; Stölzel en la *Zeitschrift für kath Kirchenrecht*, XIX (1884), 397 ss.

(4) Lehmann, II, n. 244-409.

(5) p. ej. en el caso de Schimonski; v. Lehmann, II, n. 392-560; Stölzel, loco cit., 403 ss.

(6) Franz, 23.

(7) Lehmann, II, n. 395.

fué todavía más allá declarando que hasta que entrase en vigor el vicariato general quería atenerse exactamente al *statu quo* (1).

Pero también tuvo Sinzendorf que hacer concesiones por su parte. En lugar de la declaración escrita sustitutiva del juramento de hacer educar a los hijos de matrimonios mixtos en la religión católica, se hubo de contentar con la aspiración negativa de que no podía realizarse pacto alguno expreso contrario a la religión católica por la parte católica. En su circular al clero amonestaba que se obligara a los interesados a consignar por escrito las capitulaciones matrimoniales a fin de que la cuestión de la educación de los hijos se apoyara en fundamentos sólidos y no solamente en una simple promesa de la parte no católica (2).

Un real decreto de 17 de diciembre de 1743 mandaba la bendición de matrimonios mixtos. Como lugar del casamiento se asignaba, por lo general, la parroquia de la novia, mientras que el sacramento había de administrarse según la confesión del novio. Si esta solución no era asequible a base de amistoso acuerdo, en tal caso un edicto real posterior del 9 de mayo de 1744 aconsejaba que cediera aquella parte que sintiera menos escrúpulos de conciencia, para hacerse así grata a la otra más débil y presa de prejuicios. Si ni siquiera por este camino se podía obtener un acuerdo, entonces se había de resolver el caso por sentencia judicial (3).

Esta nueva reglamentación del matrimonio, del año 1743, no respondía ni a la práctica hasta entonces vigente en la diócesis de Breslau, ni a las aspiraciones de la sede apostólica. Por esta razón no osó Sinzendorf dar conocimiento de ella al Papa, a quien sólo informaba en casos particulares, en los cuales eran necesarias dispensas de parentesco en grados prohibidos, o cuando podía lograr un pequeño éxito (4).

Todavía iba más allá Sinzendorf en los casos particulares; como otorgar cuando era preciso, en casos de matrimonios mixtos, dispensa de parentesco. Por más que el obispo no ignoraba

(1) *Ibid.*, n. 578.

(2) Franz, 24. Esta situación fué confirmada por el edicto del 25 de febrero de 1746.

(3) Lehmann, II, n. 459, 563.

(4) Como ocurrió en casos del conde Arco; v. Lehmann, II, n. 438, 461, 479; Theiner, II, 246; Stölzel, loco cit., 392 ss. Cf. la facultad para dispensas matrimoniales del 4 de mayo de 1748, Lehmann, III, n. 149.

que ninguna facultad tenía para ello, lo hacía ante la presión real. En vez de defender la educación netamente católica de los hijos, como el Papa expresamente lo exigía, aprobaba incluso los pactos matrimoniales que fijaban diversa educación religiosa de los hijos según los sexos (1).

Cuando en 1746 por razones bastante materiales fué declarado por Federico II disuelto el válido matrimonio católico de la hija de un comerciante de Breslau con un polaco (2), se indignaron los católicos por un juicio semejante del sacramento del matrimonio. El 4 de agosto de 1746 Sinzendorf hizo notar al rey la fundamental trascendencia del asunto. Rogó a Federico que, conforme a su promesa, se atuviera al statu quo y que consiguientemente respetara las decisiones del tridentino. Pero todo inútil (3). Federico prohibió repetidas veces a los sacerdotes que adoptaran cualquiera medida de fuerza en la cuestión de la educación de los niños. En cambio añadía él que ningún sacerdote católico podía estar obligado a administrar los sacramentos a personas cuya norma de vida no correspondiera a los estatutos de la Iglesia católica (4).

La práctica contraria a la Iglesia, seguida en Prusia en lo referente al matrimonio, hubo de ser elevada en Silesia a derecho matrimonial mediante una ley pública. Así se realizó por el real edicto del 22 de abril de 1747 el cual establecía que los sacerdotes no podrían bendecir enlace alguno sin que precediera el acuerdo que la ley prescribía. En ésta estaba comprendido el mutuo consenso de los novios y especialmente el consentimiento de los padres, lo mismo que el de otras personas que a ello tenían derecho, como los señores de los fundos. Todos los matrimonios no conformes a estas prescripciones fueron declarados disolubles. Realizada tal disolución quedaban los protestantes en plena libertad, mientras que para los católicos subsistía el indisoluble

(1) Ibid., II, n. 671-683. Cf. Theiner, I, 275; Stölzel, loco cit., 349 ss.

(2) Sobre este caso Confessa, v. Lehmann, II, n. 726, 732, 733; Stölzel, loco cit., 399 ss.

(3) Lehmann, II, n. 735-736, III, n. 421.

(4) Lehmann, II, n. 805, III, n. 269, 270, 271, 276. En el caso de que el párroco católico declarase no poder administrar el matrimonio solicitado, ordenó Federico: «la pareja [debe] solamente ir al ayuntamiento, hacer allí el contrato como en Holanda, y yo declaro legítimos a sus hijos» (2 de febrero de 1749). Lehmann, III, n. 266.

vínculo matrimonial sin consecuencia alguna civil. El matrimonio fué sometido al Estado. Los sacerdotes contraventores serían depuestos (1).

Por este nuevo edicto quedaban implantados en Silesia los principios protestantes de legislación matrimonial prusiana, aun cuando aquéllos contravenían el statu quo garantizado por el público convenio.

Benedicto XIV temía que el consentimiento requerido de parte de los padres y señores pudiera ser obstáculo para los matrimonios católicos. Para desvanecer los temores del Papa declaróse dispuesto el rey a reconocer al cardenal Sinzendorf como árbitro en los casos de tales matrimonios, si bien en su carta al cardenal añadía el deseo de que Sinzendorf no abusara de esta concesión y obrara siempre en conformidad con el sentir del rey (2).

En el mes de diciembre de 1749 renovó Federico la ley según la cual en los matrimonios mixtos habían de seguir los hijos la confesión del padre y las hijas la materna y ordenó la vigencia de la edad discrecional, al llegar a la cual los hijos podrían decidirse libremente sobre la confesión (3).

Los católicos de Silesia recibieron muy mal la conculcación de las prescripciones eclesiásticas sobre el matrimonio. Cuando después de algunos años declaró por fin Federico que estaba dispuesto a someter a examen éste y otros cargos, deseoso de obtener el reconocimiento de Schaffgotsch como obispo (4), de las discusiones surgió como resultado el reglamento del 8 de agosto de 1750, el cual establecía lo siguiente respecto a los matrimonios mixtos: las capitulaciones matrimoniales carecían de fuerza de ley en lo tocante a la confesión de los hijos; sobre este particular se renovaba la disposición del año anterior. Muerto el padre, la madre

(1) Ibid., II, n. 815.

(2) Ibid., III, n. 180.

(3) Ibid., n. 300. También el 2 de noviembre de 1751, intimó nuevamente Federico este edicto, afirmando que en cuestiones referentes a la educación confesional de los hijos, la única norma era la ley, no la voluntad de los padres. Lehmann, III, 384; cf. n. 398, 430.

(4) Ibid., n. 119-120. Ya Sinzendorf había solicitado consideración en los gravámenes, por lo cual Federico estableció una comisión el 16 de mayo de 1744, la cual, empero, no se presentó hasta el verano de 1750. Franz, 41; Theiner, II, 68.

protestante enviaría al hijo hasta los catorce años a la escuela católica. Los huérfanos tendrán tutores de su confesión. Los hijos no podrán cambiar de confesión en el lecho de muerte.

Los matrimonios mixtos quedaban sometidos a los tribunales reales, los cuales tratarían a cada una de las partes conforme a su ideología (1). Grande fué el asombro de Schaffgotsch al apreciar en el texto oficial del reglamento modificaciones que el gobierno prusiano había adoptado por su cuenta y razón. El 24 de diciembre de 1750 dió de ello aviso al Papa advirtiéndole que en Berlín hacían lo que les venía a cuenta y que las mejores promesas pactadas de nada servirían contra el proceder del bando contrario, pues se hallaba dominado del anhelo de aniquilar a los católicos (2).

La actuación de Benedicto XIV en las cuestiones de los matrimonios de Silesia fué consecuente, sin que pecara de exigente en demasía en los casos particulares (3). En vano se esforzó Sinzendorf durante toda su vida por obtener del Papa la facultad para dispensar en los grados de consanguinidad en los matrimonios mixtos (4). Tampoco pudo lograr nada Schaffgotsch; en febrero de 1750 dió palabra al Papa de no molestarle más con semejantes peticiones (5). En los casos particulares concedía el Papa la dispensa, pero entonces mantenía siempre firme la condición de que la parte no católica abjurara primero de la herejía (6).

(1) Lehmann, III, n. 322; Franz, 41 ss.; Miting, 39 ss.

(2) Franz, 42 s.

(3) Juicio de Meydenbauer (196).

(4) Franz, 29. Cf. además, el caso del matrimonio de Neumeister, en el cual declaró Sinzendorf, que para matrimonios mixtos no podía conceder dispensa alguna sin permiso del Papa.

(5) Meydenbauer, 197 s., 201.

(6) Cf. Franz, 29. Debido a la mención que de los matrimonios mixtos se hace en el breve del 26 de septiembre de 1750, refiere Meydenbauer (201) todo el contenido del breve a las dispensas sobre dichos matrimonios mixtos y habla con casi plena seguridad de que Benedicto «quería disimular» también en las dispensas sobre matrimonios mixtos. El pasaje: *concedendosi da Lei qualcheduna delle dette dispense lo facia colla dovuta causa e quando non può fare diversamente, no puede referirse más que al breve del 12 de septiembre de 1750, pues sólo de éste, y no de la demanda de Schaffgotsch del 8 de septiembre, habla aquí el Papa, como el texto del breve del 26 de septiembre lo demuestra con toda la claridad apetecible. Cf. Meydenbauer, 244, n. 22.*

## IV

De la muerte del cardenal Sinzendorf se tuvo noticia en Berlín por un comunicado urgente de Münchow. Este había hecho sellar el testamento del difunto y suspendió las funciones del cabildo hasta que llegaran instrucciones reales (1). Mas Schaffgotsch escribió también a Federico el mismo día de la muerte (28 de septiembre de 1747) pidiendo el obispado de Breslau, pues era el puesto más importante y de mayor significación que él podía apetecer. El ambicioso prelado daba por supuesto que Roma se avendría también por esta vez ante un hecho consumado (2). Federico dió su resolución el 30 de septiembre de 1747: a Schaffgotsch se le daría posesión de las temporalidades de la mitra. Los asuntos puramente eclesiásticos los transfería al obispo conde de Almesloe (3). El cabildo, en cambio, solicitó del rey que le garantizara el libre derecho electivo en tiempo de sede vacante (4).

Entre tanto había entablado Münchow negociaciones con el cabildo; como resultado de las cuales pudo comunicar al rey el 1.º de octubre de 1749 las condiciones bajo las cuales estaban dispuestos los canónigos a someterse a los deseos del rey: en las futuras elecciones sería respetada la libertad de los electores; la actuación del Estado se limitaría en adelante a exigir que del seno del cabildo fuera promovida una persona grata al rey; se daría de mano a todas las quejas de carácter religioso; los ingresos los percibiría el cabildo durante la sede vacante y Schaffgotsch se abstendría de toda intromisión en los asuntos de la diócesis mientras no estuviera en posesión de las bulas de preconcización. Münchow recomendó al rey que aceptara las primeras aspiraciones, pues Schaffgotsch había declarado estar conforme

(1) Lehmann, III, n. 1; Theiner, I, 301 s.

(2) Lehmann, III, n. 2; Miting, 9.

(3) Lehmann, III, n. 5. Como Münchow expresara su temor de que Austria secuestrara los bienes de las diócesis situadas en sus territorios, declaró Federico que en tal caso también secuestraría él las propiedades de los obispos austriacos existentes en Prusia. Ibid.

(4) Lehmann, III, n. 7-8. Cf. Stettiner, 5, y para toda la cuestión del nombramiento de prelado también U. Stutz, *Deutsches Bischofswahlrecht*, Ap. n. 30, p. 148-152.

con ellas. En cambio, la última proposición quería que se ciñese a las espiritualidades de la diócesis. Además informaba el ministro que dos canónigos se habían entregado incondicionalmente al partido de Schaffgotsch, uno de los cuales había sido enviado a Roma con 15000 a 20000 escudos para conseguir «el cohecho de la corte pontificia» (1).

En el interin llegó a Breslau la orden del rey del 30 de septiembre de 1747. Sin aguardar respuesta a las condiciones del cabildo procedió Münchow a su ejecución. Su informe del 2 de octubre de 1747 describe los acontecimientos. Como Münchow sabía «cuánto aprovecha la celeridad en casos semejantes y que el primer golpe aturde», convocó a los canónigos, estableció en nombre del rey a Schaffgotsch por sucesor y le confirió la administración de las temporalidades, mientras que las funciones espirituales fueron otorgadas al obispo sufragáneo conde de Almesloe y al canónigo Franckenberg. «El príncipe Schaffgotsch, decía Münchow, ha representado admirablemente el papel que le señalé.» Entre estremecimientos y lágrimas rehusó Schaffgotsch la dignidad y en atención a su indignidad, protestó las actas, que el ministro le había proporcionado de antemano. Esta comedia, como el ministro añadía en su relación, no tenía otra finalidad que la de engañar a Roma y al público del verdadero estado del asunto (2). Por este motivo, en una orden ministerial del 3 de octubre de 1747, se conminaba aparentemente a Schaffgotsch, en términos duros, a que sin mirar a sus remordimientos de conciencia, se sometiese a la orden del rey, pues en caso de recusación se conferiría a un seglar la administración de los bienes catedralicios (3). Una vez hubo aprobado Federico las condiciones del cabildo con la limitación apuntada por Münchow, se nombró a Schaffgotsch obispo de Breslau el 5 de octubre de 1747 invocando su promoción a coadjutor del año 1744 (4). Contra tal invoca-

(1) Lehmann, III, n. 10; Theiner, I, 307 s.

(2) Lehmann, III, n. 12; Theiner, I, 302 ss.; Stettiner, 5; Katholik, 1856, 422 ss. Münchow no se fiaba gran cosa del obispo auxiliar. Por esta razón le había asociado para la administración espiritual al canónigo Franckenberg, el cual no se podía ni ver con Almesloe. De esta suerte esperaba sacar partido el ministro de esta enemistad sonsacando al uno lo que el otro le ocultara (Lehmann, loco cit.; Müting, 9 s.). Cf. también el informe del propio Schaffgotsch al Papa en Theiner, I, 309 ss.

(3) Lehmann, III, n. 15.

(4) Ibid., n. 16-19.

ción protestaron los canónigos, por lo cual se ganaron una acerba reprensión del rey (1).

Con el fin de lograr la aprobación pontificia creyó conveniente Schaffgotsch enviar un plenipotenciario a Roma. Para esta misión fué designado el Abbé Bastiani (2). Federico deseaba que éste procediera de común acuerdo con Coltrolini, agente prusiano en Roma, a quien el rey había encargado el 7 de octubre conseguir el reconocimiento y confirmación de Schaffgotsch (3).

Bastiani tenía un pasado muy curioso. Hijo de un modesto sastre de Venecia, había pertenecido anteriormente a la orden de San Francisco de Paula. Llevado por el hermano del cardenal Sinzendorf a Breslau, pronto se conquistó Bastiani la confianza del príncipe de la Iglesia (4) y acuciado de su ambición y favorecido por su exterior desenvuelto, también se dió traza para ganarse la voluntad del rey (5).

Benedicto XIV avizoraba con penetrante mirada el estado de la situación. Tan pronto como tuvo conocimiento de la muerte de Sinzendorf manifestó al cardenal Tencin que jamás daría su consentimiento por imposición a la promoción de Schaffgotsch para coadjutor. Antes bien, creía que su misión consistía en procurar, por encima de todas las dificultades, que una persona digna ocupara la sede episcopal de Breslau (6). Schaffgotsch no se ruborizó tampoco ahora de proponer al Papa falsedades, como que él había sido una víctima de la voluntad del rey, «y esto de ningún modo obedecía a una demanda, una súplica o secreta pretensión por parte suya». Pero el colmo de la ficción estaba en el suplemento añadido al documento con la «confesión de sus muchos

(1) Ibid., n. 21-22.

(2) Ibid., n. 26; además, n. 167, donde Federico refiere haber sido comisionado a Roma Bastiani con su aprobación y conforme a su consejo. Cf. Stettiner, 7 ss.

(3) Lehmann, III, n. 14-23. Sobre la posición del agente prusiano Coltrolini se hablará con mayor extensión más adelante.

(4) Theiner, I, 313 s.; Fechner en la Zeitschrift für preuss. Gesch., XVII (1880), 467; Fr. Andrea, Giov. Batt. Bastiani en Schles. Lebensbilder, II (1926), 73-86.

(5) Lehmann, II, n. 624, 626, 627, 628, 637, 640, 654.

(6) Heeckeren, I, 360. Cf. Lehmann, III, n. 87, donde Federico declara que el concordato alemán era inaplicable a Silesia. Véase también \*Informes de Albani a Colloredo del 28 de octubre y a Uhlfeld del 4 y 25 de noviembre de 1747, Archivo nacional de Viena.

pecados», cuya absolución suplicaba. En tres cartas escritas el mismo día del fallecimiento de Sinzendorf se esforzaba Schaffgotsch por convencer al Papa de su conversión (1).

Benedicto se mantuvo impertérrito en su actitud, pues nada se le ocultaba. A Schaffgotsch y a Federico II los llamaba «las dos columnas sobre las cuales se sostenía el endiablado edificio» de estos asuntos de Silesia. Se temía lo peor (2). Pero estaba dispuesto a oír a Bastiani, a quien él conocía de antes personalmente, y con el fin de no causar perjuicios a la religión en un país de soberanos no católicos, a hacer también todas las concesiones que fueran compatibles con el honor de la Santa Sede (3). Por otra parte, Bastiani tuvo gran tacto para desempeñar su cometido con maestría (4). A pesar de todo tuvo por necesario el Papa hacer una detallada investigación sobre el género de vida de Schaffgotsch (5): éste, por su parte, se prestó gustoso a dar cuenta a cualquier comisario pontificio. De ahí que Benedicto volviera a su antiguo propósito de comisionar al nuncio polaco Archinto con la investigación, la cual no tendría carácter judicial y se referiría exclusivamente a la vida presente de Schaffgotsch, puesto que ya reconocía él las faltas cometidas (6). Entre tanto había dado Federico su aprobación por escrito a las peticiones del cabildo y su conformidad a la misión de Archinto (7). Tras una estancia de dos semanas en Breslau, redactó Archinto, el 5 de febrero de 1748, un extenso y favorable informe sobre los resultados de sus investigaciones. Benedicto comunicó el conte-

(1) Theiner, I, 309 ss. (20 de octubre de 1747).

(2) Heeckeren, I, 362 (1 y 8 de noviembre de 1747). Cf. Theiner, I, 313.

(3) Heeckeren, 365 (22 de noviembre de 1747). En el mismo escrito comunicaba el Papa al cardenal Tencin que Coltrolini había sido designado para agente prusiano en Roma y que como tal se había legitimado.

(4) Cf. Theiner, I, 291 ss. Benedicto XIV elogia a Tencin la conducta y proceder de Bastiani; v. Heeckeren, I, 377.

(5) Heeckeren, I, 368 (29 de noviembre de 1747).

(6) Ibid., 369 (6 de diciembre de 1747); \*Albani a Uhlfeld el 16 de diciembre de 1747, *Archivo nacional de Viena*; Theiner, I, 315-322; Müting, 12. Cuán poco mejoró, a pesar de todo, más tarde el género de vida de Schaffgotsch siendo ya obispo lo da a entender Fechner en la *Zeitschrift für preus. Gesch.* XX (1883), 120 ss. Schaffgotsch escribía al Papa que vivía como un eremita, pero que con todo, por su conducta y sus deudas daba pie a serios conflictos; v. Stettiner, 25 s. Tampoco Benedicto daba crédito a los rumores sobre la conversión de Schaffgotsch, v. Heeckeren, I, 275.

(7) Lehmann, III, n. 119, 120, 134.

nido de este documento a todos los cardenales a la sazón presentes en Roma y les informó de las negociaciones con Bastiani y Coltrolini. Los cardenales, en total dieciséis, fueron de unánime parecer que había que admitir un efectivo cambio favorable en Schaffgotsch y no se le podía negar por más tiempo el reconocimiento. El 5 de marzo de 1748 preconizaba el Papa al príncipe Schaffgotsch obispo de Breslau sin hacer mención alguna del nombramiento real (1).

Por fin había logrado, pues, Federico, su tan apetecido y suspirado objetivo. En ello no vio él más que un éxito de su intervención. De qué modo se imaginaba sus relaciones con el nuevo obispo se desprende claramente de su escrito del 28 de marzo de 1748, en el cual felicita a Schaffgotsch por su nueva dignidad. «Doy por cierto, le decía, que nunca habré de recordaros que me debéis a mí el triunfo»; además, nunca se daría acceso al cabildo a personas que sintieran poco celo por el real servicio (2).

La prelatura de la Arena junto a Breslau la podía seguir disfrutando el obispo Schaffgotsch (3). La pavoridia de la Santa Cruz, junto con el canonicato de Breslau, pretendía él concedérsela a su hermano, pero Federico quería también obligar a Bastiani para el porvenir, y en consecuencia le hizo donación de ambos beneficios (4). Schaffgotsch tenía el propósito de desentenderse lo antes posible de Bastiani, pues sus pretensiones no conocían límite (5) y le mandó regresar. Esto no fué del agrado de Federico, el cual censuró la conducta del obispo mediante una carta del gabinete, fechada el 2 de abril de 1748. A Münchow le expresó que Schaffgotsch no podía saber en absoluto si él «había encargado a Bastiani uno o varios servicios accesorios» (6).

Es curioso que las relaciones de Schaffgotsch con el rey

(1) Extensa reseña del suceso en Theiner, I, 328-351. Cf. Stettiner, 14; \*Albani a Colloredo el 24 de febrero y 9 de marzo de 1748. *Archivo nacional de Viena*.

(2) Lehmann, III, n. 162; Theiner, I, 354 ss. Docum., n. 26.

(3) Lehmann, III, n. 151.

(4) Lehmann, III, n. 161, 163, 168; Müting, 15 ss. El Papa rehusó largo tiempo las prebendas a Bastiani. Cf. Lehmann, III, n. 193-195.

(5) Lehmann, III, n. 165. Los gastos de Bastiani en Roma ascendían sin impuestos a más de siete mil táleros.

(6) Lehmann, III, n. 167. La tirantez entre Schaffgotsch y Bastiani se acrecentó, hasta que finalmente en 1754 terminaron en un litigio, al cual siguieron no pocas disposiciones; v. más adelante, pág. 485 s.

hubieran sufrido un cambio tan rápido. Como antes desbancara él con sus intrigas a Sinzendorf del favor de Federico, de esa misma manera se veía ahora vencido por el astuto veneciano. Como la cuestión del obispado de Breslau hubiese sido solucionada con gran celeridad, gracias a la actuación de Bastiani, le confió el rey de Prusia misiones secretas que eran ignoradas de Schaffgotsch. Por medio de Bastiani y Coltrolini se realizaban ahora por primera vez, desde los días de la escisión religiosa, negociaciones directas entre la Santa Sede y Prusia.

Coltrolini, en primera línea agente del Palatinado en Roma, se había dado cuenta de que tanto los clérigos como los laicos de Silesia acudían a Roma con quejas sobre la situación religiosa de su país. Él se ofreció a poner al gobierno de Prusia en conocimiento de todos estos acontecimientos y fué nombrado además agente de negocios prusianos en Roma. No obstante una legitimación del 27 de agosto de 1747 (1), no consideraba Federico como oficial el cargo de Coltrolini. En cambio había propuesto Federico al Papa la erección de una nunciatura en Berlín; pero Benedicto no accedió a ello porque ya le tachaban en Viena de afecto de Prusia, y un paso de esta índole hubiera producido excesiva sensación (2).

El principal confidente de Federico era Bastiani. Éste había de obtener del Papa el desmembramiento del condado de Glatz del obispado de Praga, así como para el rey el derecho de nombramiento para todos los beneficios de Silesia, y por cierto como reconocimiento a sus méritos contraídos en servicio de la Iglesia católica. El rey recomendó a Bastiani discreción y mesura en la táctica (3).

En esto declaró el secretario de Estado, Valenti, que el deseo del rey estaba en pugna con las normas del derecho canónico, mayormente siendo Federico un príncipe protestante. Benedicto no estaba dispuesto a ceder en esta ocasión: por lo cual aconsejó Bastiani al rey que tantease el camino de las amenazas y participase al nuncio de Viena que cualquier otro monarca hubiera secu-

(1) Lehmann, II, n. 810, 816, 822, 829, 849.

(2) Hildebrandt, *Verkehr zwischen dem päpstlichen und preussischen Hofe, in den Quellen und Forschungen des preuss. Hist. Instituts zu Rom*, XV (1912), 377.

(3) Lehmann, III, n. 132; \*Albani a Colloredo el 24 de agosto de 1748. *Archivo nacional de Viena*.

larizado mucho antes los bienes de la Iglesia de no haberse accedido a sus reales deseos. Con el fin de dar vigor y énfasis a sus aspiraciones presentó un extenso memorial al Papa sobre el real derecho de nombramiento basado en razones de patronato y señoría inmediato y además proporcional a las relaciones francesas. Mas Benedicto no pudo reconocer las pruebas como concluyentes (1).

Al mismo tiempo circularon rumores por Roma de que Federico II pensaba convertirse a la Iglesia católica. Bastiani informaba al rey el 11 de mayo de 1748 de que el nuncio de Polonia, Archinto, había transmitido la noticia a Roma. El Papa tocó el tema en una audiencia habida con Bastiani, al preguntarle si no había nuevas noticias acerca de la conversión del rey; pero Bastiani no pudo darle informe alguno sobre el asunto (2).

Persuadido Federico de que nada podía lograr Bastiani, el 30 de julio de 1748 le mandó regresar (3). Su proceder impetuoso le había hecho perder todas las simpatías en Roma.

Con todo parece que hay que apuntar un éxito a la misión de Bastiani: Benedicto se mostraba ahora más propenso a conceder a Federico el título de rey de Prusia. El Papa era, en efecto, el único que le llamaba escuetamente «margrave de Brandeburgo». De ello se había molestado ya frecuentemente Federico. Cuando la alocución pontificia referente a la elección imperial fué impresa, la cual hablaba del «Marchio Brandenburgensis», encargó Federico a su embajador en la corte imperial que expre-

(1) Lehmann, III, n. 171, 176, 193, 196.

(2) *Ibid.*, 196, 217. \*Cresce l'opinione e la voce comune che il Re di Prussia abbia determinato di farsi cattolico e che per tanto vada trattando di poter esser eletto Re di Polonia in caso di mancanza del presente regnante (Ant. Pennachi a Uhlfeld el 1.º de junio de 1748, *Archivo nacional de Viena*). \*In fatti però è ve ch'il Re di Prussia ha mostrato di voler trattare l'affare della sua conversione per convenzioni, che si maravigliano qui tutti, come un uomo stimato, dotto e di spirito l'avesse pensate, come sarebbe quella di non voler confessare i suoi peccati e simili pretensioni, che se non avessero dell'empietà, sarebbero ridicole... Ma le lettere del confessore del Re di Francia portavano ch'egli era seriamente risoluto (el mismo el 15 de junio de 1748, *ibid.*). Cinco años más tarde quiso trasladarse el cardenal Quirini a Berlín con la pretensión de convertir a Federico II. El Papa no le permitió el viaje, porque los cardenales no encontraron compaginable con su honor exponer la dignidad cardenalicia a las burlas de Federico (cf. anteriormente pág. 189). Hildebrandt., loco cit., 378.

(3) Lehmann, III, n. 229.

sase al nuncio la extrañeza que ello le causaba. El embajador Klinggräffen respondía el 28 de julio de 1742 que el nuncio, al recibir la noticia, no había respondido más que con evasivas, sin llegar a respuesta alguna directa (1). Por ello ordenó también Federico a su representante en la Dieta de Francfort que presentase sus quejas a aquel nuncio por la reticencia del título de rey por parte del Papa, quejas que iban acompañadas de estas palabras conminatorias: «semejantes inconveniencias no hacen más que agriar, sin hacer nada al caso, y podían fácilmente costar caras a la corte de Roma». A ulteriores reclamaciones del embajador prusiano en la corte imperial supo el nuncio desentenderse discretamente de la espinosa situación declarando que el Papa no había hecho más que atenerse a la usual etiqueta: los soberanos de Prusia no se habían preocupado de la sede pontificia a partir de la escisión religiosa y nunca le habían comunicado la adopción del título de rey, de suerte que el Papa, apoyado en las ceremonias protocolarias, no le podía dar otro título que el usado antes de la separación de la Iglesia. Mas dado caso que Federico II tenía interés de ser honrado con el título de rey incluso por el Papa, deseaba ardientemente Benedicto XIV arreglar el asunto de manera satisfactoria (2). A un formal reconocimiento no se podía resolver el Papa por el momento; mas para evitar el enojoso título de «margrave de Brandeburgo» se servía él en la correspondencia con Sinzendorf de la expresión «soberano» de Prusia y Silesia (3). Hasta 1748 no cambió algo la situación. En el breve del 5 de marzo, por el cual era nombrado Schaffgotsch obispo de Breslau, hablaba el Papa de la «real persona» de Federico II y amonestaba al nuevo obispo a que hiciese por el soberano aquellas oraciones que prescribe la Iglesia que se hagan por los reyes. Bastiani no olvidó hacer notar el hecho a Federico, el cual encontró el documento pontificio maravilloso (4). Benedicto dió todavía un paso más: notificó a Bastiani que en los documentos dirigidos a Schaffgotsch y al nuncio de Polonia había llamado a Federico sin el menor reparo «gran monarca» y hasta «rey» (5); y se

(1) *Ibid.*, II, n. 157, 169.

(2) *Ibid.*, n. 170, 176, 194.

(3) Muchos documentos en Theiner.

(4) Theiner, II, *Docum.*, n. 73; Lehmann, III, n. 154, 162.

(5) *Ibid.*, n. 196.

lamentaba de que la postura adoptada por anteriores Papas respecto al particular le pusiera trabas, tanto más ingratas para él cuanto mayor era el respeto que abrigaba para con el monarca que regía los destinos de Prusia (1).

La actitud condescendiente adoptada por el Papa en el caso del título tenía por cierto como causa capital el impulso dado por Federico II a la construcción de la iglesia de Santa Hedvigia de Berlín. Como Federico tenía especial interés en guardar las apariencias de gran tolerante, había manifestado a Sinzendorf, ya el 12 de marzo de 1743, que la capilla católica existente en Berlín era excesivamente pobre y no podía bastar ya para las necesidades. Expresó que de buena gana concedía el permiso para levantar un nuevo edificio, aunque, muy a su pesar, no podía subvenir los gastos personalmente debido a la apurada situación económica por que atravesaba. El rey invitó a Sinzendorf a que excogitase medios y procedimientos para hacer posible la realización del proyecto con limosnas (2). Mas como mientras no se concertase una paz general no había que esperar en aportaciones considerables por parte de los católicos del extranjero, se paralizó el asunto hasta el año 1746, fecha en que los católicos berlineses solicitaron de Federico II les autorizase para comenzar el nuevo edificio con propios medios, lo cual él les otorgó por la patente del 22 de noviembre de 1746. Estaban facultados para dar al templo las dimensiones que creyeran convenientes y adornarlo con una o varias torres. En prueba de singular gracia, cedió Federico a los católicos un solar adecuado para el edificio. Además concedió amplias facultades al carmelita Eugenio Mecenati, natural de Mantua, para coleccionar recursos para la construcción de los católicos en todo el territorio prusiano. Expresamente declaró el rey que la iglesia no podría nunca ser despojada de su finalidad (3).

El manifiesto del 22 de noviembre de 1746 fué celebrado por los católicos de toda Alemania como una relevante hazaña del rey. Con frases pletóricas de entusiasmo pintó Sinzendorf al Papa la magnanimidad de Federico, el cual estaba dispuesto a

(1) Theiner, II, 24; carta de Benedicto XIV del 11 de mayo de 1748, *ibid.*, 309. Cf. Stettiner, 16.

(2) Lehmann, II, n. 288; Otm. Hegemann, Friedrich, d. Gr. und die kath. Kirche 34. *Hist.-pol. Blätter*, XI, 449.

(3) Lehmann, II, n. 293, 772; Novaes, XIV, 120 s. Cf. \*Albani a Uhlfeld el 16 de diciembre de 1747, *Archivo nacional de Viena*.

sufragar por su cuenta una parte de los materiales de construcción. El cardenal hizo presente a Benedicto el deseo del rey de que el Papa se dignara estimular a los arzobispos y obispos del orbe a que contribuyesen espontáneamente a la edificación de la iglesia (1). Cuanto mayor era la satisfacción del Papa por la generosidad de Federico II, tanto mayor era también la preocupación que le inspiraba el que se hubiera confiado la parte económica de la empresa a Mecenati, pues por sus imposturas gozaba éste de pésima fama en la mayor parte de los países. Tras varios dares y tomares dió muestras Federico de prescindir de tal persona, y en éstas le alcanzó la muerte a Mecenati el mes de octubre de 1747 (2). Entonces ya no dudó un momento Benedicto en impulsar con toda energía la construcción de la iglesia de Berlín. El 20 de noviembre de 1747 celebró un consistorio en el cual tributó un entusiasta elogio a Federico II por sus bondades, y animó a los cardenales a que contribuyesen a aquella obra en extremo necesaria. El Papa precedió con el ejemplo dando una suma de mil doblones de oro. Aquel mismo día expidió una encíclica a todo el episcopado exhortando a todos los católicos a que contribuyeran con generosas aportaciones (3).

Los católicos de Berlín tenían grandes esperanzas en el rey de Portugal, el cual, tratándose de asuntos religiosos, daba gusto a manos llenas, y le rogaron en consecuencia, por mediación del rey inglés, que se dignara aceptar el protectorado sobre la nueva iglesia. Federico estaba conforme en ello y el Papa recomendó también la demanda. El rey de Portugal, en carta contestación del 11 de enero de 1748, rehusó el honor por hallarse demasiado lejos de Berlín para prestar auxilio con celeridad en casos necesarios, pero remitió al Papa una suma crecida para la fábrica de la iglesia. El ejemplo del rey fué imitado por los dos cardenales portugueses Saldanha y Da Cunha (4). Como especial favorecedor y bienhechor del templo en construcción se mostró también el cardenal Quirini (5); a sus expensas fué cons-

(1) Theiner, I, 278 ss.

(2) Ibid., 280 ss.; Heeckeren, I, 299; Lehmann, II, n. 795.

(3) Lehmann, III, n. 77; Heeckeren, I, 365; Theiner, Docum., n. 66. Cf. \*Albani a Uhlfeld el 18 de noviembre y 2 de diciembre de 1747, loco cit.

(4) Theiner, I, 285; sumas algo diferentes en Lehmann, III, n. 143.

(5) Hegemann, 36; Lehmann, III, 423-427. Benedicto XIV agradeció al cardenal en su carta del 4 de septiembre de 1748, el apoyo prestado a la

truído el portal rematado por un frontón hermozeado con seis columnas jónicas.

A mediados de enero de 1748 había reunido ya el Papa la considerable suma de 10500 escudos, aun cuando la colecta no se había cerrado todavía. También el emperador prometió una cantidad. Visiblemente desilusionado quedó el Papa de la respuesta del cardenal Tencin, la cual le robó todas las esperanzas en el apoyo de Francia (1). El resultado final de la colecta del Papa en Roma fué el que pudiera remitir a Berlín más de 27000 escudos por conducto de un Banco romano (2). Disgustaba a Benedicto que se hubiera emprendido la fábrica con excesiva suntuosidad (3), pues temía que no se reuniría capital suficiente para darle cima. Andando el tiempo se hubo de recurrir a una lotería cuyo importe líquido se destinaba a la construcción del templo (4).

La favorable impresión, que el ánimo conciliador de Federico II para con los católicos berlineses había producido en el Papa, fué borrada por la conducta del mismo en Silesia. Los católicos de aquel país estaban agobiados con impuestos y contribuciones en tal forma que muchos pensaban en emigrar; los monasterios daban la sensación de estar destinados a una lenta con-

iglesia de Berlín, che fra le sovvenzioni mandate di qui el per le Nostre incessanti premure dalla Spagna a quest'ora avrà avuto 50000 scudi. Noi battiamo in Francia ed in Polonia, e se otterremo, erit oleum de saxo durissimo; ci dispiace che l'idea presa dai presidenti alla fabbrica è stata troppo sublime (Fresco, Lettere, XIX, 183). Quirini publicó su abundante correspondencia epistolar con Federico II; v. Hegemann, 36.

(1) Heeckeren, I, 379.

(2) Theiner, I, 286.

(3) Cf. la nota 5 de la página 480.

(4) Lehmann, III, n. 244; Hegemann, 36. Merenda, \*Memorie, f. 78: Per altro il Re di Prussia si portava con molta moderazione a riguardo dei cattolici suoi sudditi, ai quali in questo tempo aveva permesso di fabricare una magnifica chiesa a Berlino. Il Re aveva donato il sito e molti materiali. Per il resto fu fatta una colletta generale per tutti li paesi cattolici. Il Papa diede parte al s. Collegio di questa buona opera con una bella allocuzione, in cui parlava con lode molto del Re di Prussia, animando ogn'uno a contribuirvi e depositare il denaro nel banco Belloni. Il Papa diede grossa somma e li cardinali ancora chi più che meno, e così la prelatura et altri (*Biblioteca Angelica de Roma*). Federico permitió la lotería con la condición de que la mayor parte de los billetes se vendieran en el extranjero y de que se presentara el plan de la lotería para el dictamen. Cf. Lehmann, III, n. 491-492. De 1755 a 1766 se paralizaron las obras de la iglesia, la cual finalmente fué consagrada el 1.º de noviembre de 1773. Cf. Hegemann, 37 ss.; Hist.-pol. Blätter, XI, 449.

sunción. Benedicto exhortó a Schaffgotsch a que recabase del rey aligeramientos; pero Schaffgotsch no se atrevió a ello por entonces para no despertar en Federico ni la más mínima sospecha de ingratitud (1). Y por cierto que Benedicto estaba plenamente informado de la situación de Silesia precisamente por un memorial de Schaffgotsch, que le había transmitido el nuncio de Polonia, Archinto (2).

Además de la situación tributaria verdaderamente abrumadora, según dicho memorial informaba, amenazaban allí otras calamidades todavía al catolicismo. Así, por ejemplo, por un edicto del gobierno prusiano se hacía depender el ingreso en el estado eclesiástico del permiso de las autoridades, el cual no sería concedido a candidato alguno que no contase ya veinticuatro años de edad, no fuera apto para el servicio de la Iglesia y no contase con propios recursos (3). Además, el Banco de la ciudad de Breslau se negaba a pagar a los clérigos los intereses del capital impuesto, arbitrariedad que dificultó la situación de los clérigos de tal suerte que era inminente la carencia de sacerdotes, mayormente al obstinarse el gobierno prusiano en alejar de los cargos eclesiásticos a los extranjeros.

Como por otra parte el plan del vicariato general quedó sin realizar, y todos los asuntos jurídicos habían de ser resueltos dentro del territorio, carecían los católicos en absoluto de un tribunal de apelación, si no querían recurrir a los tribunales civiles (4). Como este último extremo se presentara no pocas veces, hizo Benedicto proposiciones de arreglo, las cuales fueron transmitidas por Schaffgotsch a Federico. Este declaró que era imposible toda rebaja en las contribuciones, en cambio estaba dispuesto a hacer concesiones en los otros puntos; y así dió su conformidad a que, para hacerse cargo de las apelaciones, fueran designados los eclesiásticos que para este objeto comisionara el nuncio competente. También convino en que se fijara en veintidós años, conforme al tridentino, la edad requerida para recibir las órdenes mayores (5).

(1) Heeckeren, I, 400 s.; Müting, 23 ss.; Pigge, 244 ss.

(2) Sobre este memorial de Schaffgotsch v. Theiner, II, 44 ss.; Zeitschrift für preuss. Gesch., XX (1883), 126 ss.

(3) Müting, 28 ss.; Pigge, 266 ss.

(4) Müting, 26 s.

(5) Lehmann, III, n. 176, 197, 180; Theiner, II, 9 ss.

La inesperada aquiescencia de Federico estaba en parte motivada por la necesidad que él tenía de la aprobación pontificia para la solución de otros asuntos que le interesaban. El quería que todo el clero regular de Silesia fuera sometido a la jurisdicción del obispo de Breslau (1). Pero Benedicto, para quien eran claros los designios que el gobierno prusiano abrigaba sobre una Iglesia nacional, manifestó que no podía satisfacer los deseos de Federico sin enemistarse con el clero regular de todo el orbe. Pero que, en cambio, estaba conforme en otorgar al obispo de Breslau el derecho de inspección sobre los monasterios de Silesia (2). Federico dióse por satisfecho con esta solución.

El 1.º de agosto de 1748 confirmó el Papa al nuncio Archinto las facultades necesarias para la erección del tribunal de apelación en Silesia. Este acuerdo con la Santa Sede lo notificó Federico a las autoridades de Silesia por el edicto de 6 de octubre de 1748 (3); a este fin había autorizado Benedicto para que los candidatos al estado religioso fueran sometidos a un examen según el sentir de la legislación civil y además había hecho concesiones en la colación real de las prebendas.

Todo daba a entender que, con mutua satisfacción, se había solucionado ya el cúmulo de dificultades que entre la Iglesia y el Estado había prevaecido en Silesia. Federico obsequió al Papa con una preciosa caja de marfil, que contenía varios libros raros. Benedicto recibió esta atención con singular regocijo y comisionó a Schaffgotsch para que expresara su gratitud al soberano (4). Esto sirvió también al obispo de Breslau para mejorar sus relaciones con Federico; con ocasión de una estancia en Berlín fué realmente abrumado por la «gentileza» del rey. Empero esta grata armonía entre la Iglesia y el Estado no fué duradera en Silesia, pues muy pronto volvió a presentarse Federico al Papa con sus antiguas exigencias políticoeclesiásticas, las cuales demostraban claramente que no había dado de mano, ni mucho menos, a sus antiguas intenciones sobre el supremo episcopado y la centralización jerárquica de Silesia.

(1) Lehmann, III, n. 180. Cf. Pigge, 240 ss.; Heeckeren, I, 487.

(2) Theiner, II, 18 ss.; Lehmann, III, n. 205; Heeckeren, I, 488.

(3) Theiner, II, 34 s.; Lehmann, III, n. 230-251. El 22 de diciembre de 1755, fué extendido este edicto incluso a la nobleza, la cual hasta el presente estaba libre. Lehmann, III, n. 717-718.

(4) Theiner, II, 47; Lehmann, III, n. 825.

Ante todo, se pretendía excluir toda injerencia de obispos extranjeros sobre los católicos silesianos. Fracasó el conato de reglamentar el procedimiento de apelación judicial incluso en los distritos dependientes de Cracovia, Olmütz y Praga, según el modelo de Breslau (1). En cambio, el rey pretendía llevar ahora a la práctica la anexión del condado de Glatz al de Breslau (2). El Papa se hallaba dispuesto a la conciliación, pero declaró que no efectuaría la separación sino de acuerdo con el obispo de Praga. El ministro Massow de Breslau desaconsejó la anexión por razones económicas, pues temía que por su parte el gobierno de Viena exigiría luego la desmembración de los territorios austríacos de Breslau, lo cual suponía para el obispo una disminución de 20000 a 30000 florines, mientras que el obispo de Praga sólo conseguía unos 1000 florines de Silesia. Federico retiró inmediatamente el proyecto y notó que los beneficios del condado de Glatz los conferiría él, a pesar de todo, según su parecer, y haría allí ocasionalmente las veces de obispo (3).

Como un religioso de Oberglogau fuera condenado a muerte por haber ayudado a desertar a un soldado que era objeto de malos tratos, aun cuando en consideración al Papa fué indultado a una multa (4), quiso Federico aprovechar la ocasión para independizar los conventos de Silesia de la jurisdicción religiosa. Benedicto XIV procuró salir al paso proponiendo que el gobierno pusiera en conocimiento de los diversos generales religiosos, por medio de Coltrolini, el propósito de separación (5). Federico accedió, pero en lugar de Coltrolini prefirió servirse para tal misión de Schaffgotsch. Los superiores religiosos estaban dispuestos a entablar negociaciones con el Papa sobre este particular; sólo el general de los jesuitas puso dificultades (6). Por fin publicó Federico un edicto según el tenor del cual todos los pro-

(1) Lehmann, III, n. 337, 342, 352, 369, 373.

(2) *Ibid.*, n. 512 (2 de marzo de 1754), 515; Mütting, 61 ss.

(3) Lehmann, III, n. 577-579.

(4) Theiner, II, 83, y Docum. n. 32.

(5) *Ibid.*, 85 s., y Docum., n. 92. Sinzendorf había propuesto también a su tiempo al rey la separación de los monasterios (1743, sin fecha, en Lehmann, II, n. 271).

(6) Lehmann, III, n. 483, 484, 485, 488, 529; v. también n. 530-567. Sobre los carmelitas cf. \*Albani a Colloredo, el 16 de febrero de 1754, *Archivo nacional de Viena*.

vinciales de religiosos de Silesia debían recibir la aprobación del rey de Prusia (1).

Estos esfuerzos de Federico daban bien a entender su propósito de acotar la Iglesia de Silesia con las fronteras del país. El tan forcejeado intento de vicariato general habíase estrellado ante la resistencia del Papa; pero los éxitos parciales dieron pie a ciertas compensaciones.

A los apremiantes edictos tributarios se añadió una nueva legislación que hacía casi imposibles los legados testamentarios para fines eclesiásticos. Un edicto real del 21 de junio de 1753 determinaba que ningún sacerdote regular podía disponer de los bienes por vía testamentaria, e incluso a los sacerdotes seculares se restringió la libertad de testar. Los seculares no podían legar más de cinco mil escudos para fines religiosos y se redujo notablemente la dote de las religiosas. Todos los testamentos que contenían mandas pias quedaron sometidos a la inspección del gobierno lo mismo que todas las donaciones que habían sido dispuestas con anterioridad al decreto. El edicto fué publicado el 21 de julio. Federico quería que se llevara a la práctica con todo rigor la nueva ley (2). Las protestas del obispo y de los otros prelados, y aun del mismo Pontífice, de nada sirvieron; tan sólo se consiguió alguna mitigación para las fundaciones de misas (3).

El rey estaba disgustado de las constantes quejas de Schaffgotsch; él se había imaginado como imposible que el nuevo prelado no se sometiera a ciegas. Cocceji atizaba el fuego acusando a Schaffgotsch de dar falsos informes, lo cual valió al último una dura reprimenda (4). Bastiani, quien por su parte se hubiera puesto con sumo gusto la mitra de Breslau, entró a formar parte del coro de intrigantes contra Schaffgotsch (5). No faltaba más que el último impulso para que la amenazadora tempestad descargara sobre el indefenso obispo.

La ocasión la dió el breve de Benedicto XIV reduciendo los

(1) Lehmann, III, n. 596-599. Simultáneamente prohibió a los católicos de Silesia las peregrinaciones fuera del territorio. Como razón potísima de tal medida se adujo, que de lo contrario, afluiría demasiado dinero al extranjero.

(2) Lehmann, III, n. 454-457; Mütting, 48 ss.

(3) Lehmann, III, n. 467, 468, 471, 478, 479, 503; Theiner, I, 94 ss.

(4) Lehmann, III, 496-502.

(5) Theiner, II, 111.

días festivos en Silesia. Federico había declarado el 28 de febrero de 1754 que estaba conforme con el tenor del documento pontificio. Con motivo de una contienda surgida entre el obispo y el ministro Massow a causa de asuntos de testamentaria de una religiosa superiora de Breslau (1), hizo reparar el ministro al rey en algunos puntos de aquel breve que eran altamente ofensivos, según él, a la reputación del Estado de Prusia, pues en ellos se hablaba de «calamidades y vejaciones de los pobres moradores de la ciudad y de la diócesis de Breslau y sobre los calamitosos tiempos presentes». Massow achacaba la culpa a Schaffgotsch. El se quejaba insistentemente de la arrogante conducta del mismo y propuso la censura de todos los edictos episcopales (2). Federico dió plena acogida a las insinuaciones de su ministro, hizo responsable a Schaffgotsch del cuadro comprometedor que el breve presentaba sobre la situación de Silesia y exigió para lo futuro el *placet* para todos los edictos episcopales y pontificios (3). Schaffgotsch manifestó haber presentado todos los documentos antes de su publicación a Massow, el cual nada había tenido entonces que objetar. El ministro no pudo negar este hecho y hubo de confesar, además, que en la minuta redactada por el obispo no se hallaban tales puntos. Entonces, para conseguir infiltrar en Federico la sospecha contra Schaffgotsch, recurrió a la estratagema de pro-palar que éste no había presentado la verdadera minuta del documento (4).

En tales circunstancias tenía Schaffgotsch que afrontarse con todo. Se pretendía dar al caso el carácter de alta traición. Temeroso de ser encerrado en alguna fortaleza, abandonó el obispo la Silesia prusiana y se retiró a su castillo de Johannesberg en territorio austríaco (5).

Con todo, Federico había prometido el perdón al prelado, amonestándole que escribiera al Papa sobre las frases improcedentes del breve. Para no despertar recelos de inteligencias con Austria en contra de Prusia regresó entonces Schaffgotsch a Breslau (6).

(1) Lehmann, III, n. 510, 525, 527, 529, 534; Müting, 57 ss.

(2) Lehmann, III, n. 536. Cf. Müting, 65 ss.

(3) Lehmann, III, n. 538-539; Theiner, I, 111 s.

(4) Lehmann, III, n. 541, 548, 549.

(5) Theiner, II, 113 ss.; Heeckeren, II, 346; Müting, 68 s.; Lehmann, III, n. 551.

(6) Theiner, II, 117.

Benedicto lamentó el indeseado efecto que había producido su breve y se prestó sin dificultad a publicar otro nuevo sin tales pasajes. Federico se aplacó con estas declaraciones, así que ahora no pretendía la supresión de días festivos, sino que deseaba fueran solamente trasladados a los domingos. Como el Papa no accediese en este punto, Federico no movió más el asunto (1).

Apenas se había apaciguado esta tormenta, cuando Bastiani dió pie a nuevas complicaciones. Habíase hecho otorgar por Federico varias prebendas, sin tener en ello para nada en cuenta el derecho canónico. Como canónigo de Breslau se hizo culpable de enormes malversaciones, así como de un desafuero contra la casa cabildo, cuyo archivo saqueó (2). El Papa terció en el asunto, mientras que Federico, prescindiendo de una pequeña llamada al orden hecha al cooperador Massow (3), defendió a su favorito (4).

Rodeado de adversarios y envidiosos, aprovechaba gustoso Schaffgotsch las ocasiones para dar al rey nuevas pruebas de su buena voluntad. Proporción para ello le ofreció el francés Abbé Jean Martin de Prades, el cual había sido expulsado de la Sorbona por causa de su tesis doctoral, su colaboración en la Enciclopedia y sus obras puestas en el Índice el 2 de marzo de 1752. Federico se apresuró a ofrecer amable hospitalidad al famoso sabio. Habiendo expresado Prades voluntad de reconciliarse con el Papa, recomendó Federico el asunto al obispo de Breslau, el cual se hizo intérprete del deseo ante el Papa (5). Éste prestó al principio tan poca atención a la demanda como a un escrito de defensa que Prades le hizo llegar por conducto del cardenal Passionei, pues Prades sólo se defendía de las censuras de la Sorbona, pasando en silencio la condenación pontificia de sus obras. Mas a pesar de todo ayudó Benedicto XIV, en cuanto era posible, y rogó al cardenal Tencin que interpusiera su media-

(1) Ibid., 124; Lehmann, III, n. 574, 637, 658, 659.

(2) Theiner, II, 126 ss.; Fechner, Die Streitigkeiten des Abbé Bastiani mit dem Breslauer Domkapitel und dem Fürstbischof Schaffgotsch, 1753-1756, en la Zeitschrift für preuss. Gesch., XVII (1880), especialmente, p. 477 ss.

(3) Lehmann, III, n. 670, 672, 673.

(4) Ibid., n. 664, 667, 676, 686.

(5) Theiner, II, 135. Cf. Heeckeren, II, 172, 177, 250, 275; Novaes, XIV, 218 ss.

ción en París (1). Le satisfizo que la Sorbona llegase a felices resultados, de modo que él pudo enviar al obispo de Breslau una fórmula de retractación, la cual Prades debía remitir firmada a Roma (2).

Prades se sometió a todas las condiciones: obedeció a las instancias eclesiásticas y envió además un escrito a la Sorbona. El 6 de abril de 1754 daba las gracias al Papa por la bondad paternal que le había dispensado; Federico expresó su satisfacción a Schaffgotsch por el éxito y eficacia de sus solicitudes (3).

Al estallar la guerra de los Siete años se empeoró notablemente de nuevo la situación de los católicos de Silesia. Schaffgotsch puso todo su esfuerzo por disponer favorablemente el ánimo de Federico. Redactó una carta pastoral exhortando al clero y al pueblo a hacer públicas rogativas por el feliz éxito de las armas prusianas. Al gobierno de Berlín satisfizo tanto el documento episcopal, que mandó que fuera leído públicamente en las iglesias de Berlín, Postdam, Spandau y Stettin (4), por más que no quería persuadirse de que los católicos sintieran simpatías por Prusia. Para ponerse él a salvo, habló entonces Schaffgotsch de la hostilidad de los católicos, así como de su desalmado proceder contra Prusia, y sólo se lamentaba de no poder aplicar remedio alguno (5). Pero a pesar de las protestas de amparar por su parte la causa prusiana por todos los medios, y de que no quería volver a la esclavitud de Austria, no consiguió librarse de la desconfianza de Federico, el cual tanto a él como a todo el clero de Silesia hacía sospechosos de inteligencias con el enemigo (6).

En diciembre de 1757 penetraron victoriosamente los ejércitos austríacos en Silesia y se adueñaron de casi todo el territorio. Con todo, no tardó mucho tiempo en presentarse la reacción.

(1) Heeckeren, II, 241, 250, 308, 316, 318 s., 321; Theiner, II, 139 ss. Tencin intercedió en favor de Prades en la Sorbona, donde al principio no encontró más que dificultades; v. Heeckeren, II, 340-350.

(2) Ibid., 323, 325 s.

(3) Theiner, II, 141 ss.; Lehmann, III, n. 775. Cf. anteriormente, p. 332.

(4) Lehmann, III, n. 780, 781, 782; Müting, 72; Zeitschrift für preuss. Gesch., XX (1883), 129 ss.

(5) Lehmann, III, n. 786.

(6) Ibid., n. 795, 815, 816, 817, 818. Schaffgotsch no se arredraba de acusar a su propio obispo auxiliar Almesloe de traición a la patria por motivos de naturaleza privada; v. Jungnitz, Die Breslauer Weihbischöfe, Breslau, 1914, 239.

Schaffgotsch no tuvo ánimo para permanecer en Silesia y antes de su partida nombró vicario general al digno canónigo Franckenberg, a quien confirió la dirección de la diócesis durante su ausencia. Federico no reconoció a Franckenberg y nombró para tal cargo a Bastiani. El cabildo se quejó entonces al Papa, el 10 de marzo de 1758, y el Pontífice anuló el nombramiento de Bastiani el 15 de abril y mandó a los canónigos que designaran a un reverendo de entre ellos (1).

Entre tanto Schaffgotsch había marchado a Roma pasando por Viena; el Papa le concedió audiencia (2). Nada tenía que temer en Roma, pues las relaciones entre Benedicto XIV y Federico II se habían enfriado bastante; a pesar de todo fué amonestado el obispo a ser fiel a su soberano (3). Todos sus esfuerzos por retornar a la gracia de Federico (4) fueron inútiles: hubo de alejarse para siempre de Prusia y desde entonces residió principalmente en su castillo de Johannesberg, donde le sorprendió la muerte en 1795 (5).

Hasta qué punto llegaron en Silesia las corrientes anticatólicas, se puede apreciar perfectamente por el caso de Faulhaber. Con el fin de salvarse del castigo, había declarado un desertor que el sacerdote Andrés Faulhaber, preguntado por él en confesión, le había respondido que la deserción era en verdad un grave pecado, pero que a pesar de todo Dios lo perdonaba. Faulhaber fué arrestado; él protestó de que la declaración del soldado era falsa, mas se negó a hacer otras manifestaciones, pues el sigilo sacramental se lo prohibía. A pesar de que el soldado en un segundo interrogatorio se retractó de su declaración, el proceso no fué sobreesido. Lograron que el desertor repitiera su acusación, tras lo cual, el 29 de diciembre de 1757 fué colgado Faulhaber en una horca de la cual pendía un desertor. Su difamador fué condenado a la carrera de baquetas, luego declaró que era

(1) Theiner, II, 146 ss.; Lehmann, IV, n. 11, 12, 13, 15, 18, 19, 25. Cf. U. Stutz, Deutsches Bischfsmahlrecht, 162.

(2) Theiner, II, 148; Zeitschrift für preuss. Gesch., loco cit., 157 ss.

(3) Stettiner, 29.

(4) En cartas de enero de 1748 y febrero de 1763, suplica perdón al rey de Prusia; v. Katholik, 1856, 512 ss.; Zeitschrift für preuss. Gesch., loco cit., 167 ss.; Stettiner, 31 s.

(5) Katholik, 1856, 519; Stettiner, 33; Pigge, 83. Sobre la época agitada de los viajes de Schaffgotsch, v. Müting, 75 ss.

culpable del martirio del sacerdote, el cual fué tenido como una víctima del sigilo sacramental de la confesión (1).

(1) Lehmann, III, n. 701, IV, n. 1. Stimmen aus Maria-Laach, XXVI (1884), 217-222, XXXIX (1890), 222-224. La inculpabilidad de Faulhaber la demuestra A. J. Nürnberger, Neue Dokumente zur Gesch. des P. Andreas Faulhaber, Maguncia, 1900. Cf. E. Lochmann, 12; Bach-Volkmer, Die Grafenschaft Glatz unter dem Gouvernement des Generals De la Motte Fouqué, Habelschwerdt, 1885; Hist.-pol. Blätter, XCV (1885), 533 ss.; Pigge, 224 s. Sobre otra pena de muerte aunque no ejecutada por cooperar a la desertión, v. anteriormente, pág. 484, y Lehmann, III, n. 396, 402.

## IX. El litigio por Carpegna y el Patriarcado de Aquilea. Creación de diócesis y conversiones en Alemania. Guerra de los Siete años. Enfermedad y muerte del Papa

### I

La paz de Aquisgrán del año 1748 había dejado sin resolver la discordia ya centenaria acerca de la legítima soberanía feudal sobre el condado de Carpegna (1), pues la decisión de respetar el dominio de Italia en la forma en que se hallaba en aquel momento histórico, garantizaba solamente la reglamentación acordada en 1731 bajo el pontificado de Clemente XII, lo cual no implicaba solución alguna. Los señores del país, los Conti di Carpegna, pagaban por cierto, como ya lo venían haciendo desde doscientos años atrás, un tributo a Florencia a base de un supuesto pacto de tutela, mientras que para su investidura tenían que presentar una súplica a la curia (2).

En el año 1740, con ocasión del fallecimiento del conde Francisco Carpegna, se desarrolló de nuevo la contienda, la cual había de producir serias desavenencias entre Roma y Viena (3); el emperador alemán Francisco I, por el mero hecho de ser gran duque de Toscana, era también señor de la ciudad de Florencia y además un enérgico defensor de sus pretendidos derechos.

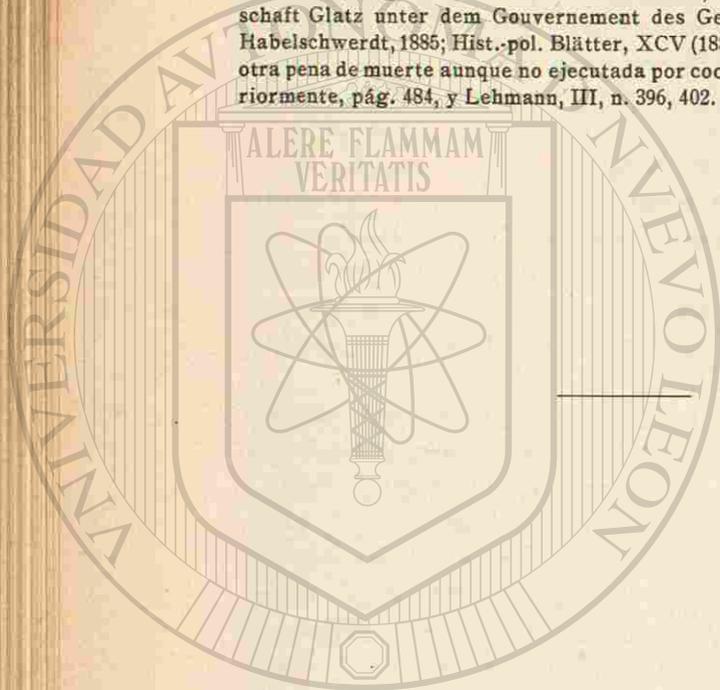
(1) Véase anteriormente, pág. 116 ss. Carpegna y Scavolino no llegaban en conjunto a cuatrocientas almas. Neumont, Toscana, II, 39.

(2) Heeckeren, I, L.

(3) \* Migazzi al canciller Uhlfeld el 12 de julio de 1749, *Archivo nacional de Viena*.

culpable del martirio del sacerdote, el cual fué tenido como una víctima del sigilo sacramental de la confesión (1).

(1) Lehmann, III, n. 701, IV, n. 1. Stimmen aus Maria-Laach, XXVI (1884), 217-222, XXXIX (1890), 222-224. La inculpabilidad de Faulhaber la demuestra A. J. Nürnberger, Neue Dokumente zur Gesch. des P. Andreas Faulhaber, Maguncia, 1900. Cf. E. Lochmann, 12; Bach-Volkmer, Die Grafenschaft Glatz unter dem Gouvernement des Generals De la Motte Fouqué, Habelschwerdt, 1885; Hist.-pol. Blätter, XCV (1885), 533 ss.; Pigge, 224 s. Sobre otra pena de muerte aunque no ejecutada por cooperar a la desertión, v. anteriormente, pág. 484, y Lehmann, III, n. 396, 402.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## IX. El litigio por Carpegna y el Patriarcado de Aquilea. Creación de diócesis y conversiones en Alemania. Guerra de los Siete años. Enfermedad y muerte del Papa

### I

La paz de Aquisgrán del año 1748 había dejado sin resolver la discordia ya centenaria acerca de la legítima soberanía feudal sobre el condado de Carpegna (1), pues la decisión de respetar el dominio de Italia en la forma en que se hallaba en aquel momento histórico, garantizaba solamente la reglamentación acordada en 1731 bajo el pontificado de Clemente XII, lo cual no implicaba solución alguna. Los señores del país, los Conti di Carpegna, pagaban por cierto, como ya lo venían haciendo desde doscientos años atrás, un tributo a Florencia a base de un supuesto pacto de tutela, mientras que para su investidura tenían que presentar una súplica a la curia (2).

En el año 1740, con ocasión del fallecimiento del conde Francisco Carpegna, se desarrolló de nuevo la contienda, la cual había de producir serias desavenencias entre Roma y Viena (3); el emperador alemán Francisco I, por el mero hecho de ser gran duque de Toscana, era también señor de la ciudad de Florencia y además un enérgico defensor de sus pretendidos derechos.

(1) Véase anteriormente, pág. 116 ss. Carpegna y Scavolino no llegaban en conjunto a cuatrocientas almas. Neumont, Toscana, II, 39.

(2) Heeckeren, I, L.

(3) \* Migazzi al canciller Uhlfeld el 12 de julio de 1749, *Archivo nacional de Viena*.

Francisco Carpegna había designado heredero de sus Estados al nieto, por parte de su hija Laura, Antonio Gabrielli (1). El Papa dió su conformidad, pero en cambio eran de temer dificultades por parte de Florencia. Por esta razón transmitió el Papa una declaración a la corte imperial, según la cual el cambio de gobierno en Carpegna no podía tener trascendencia, pues el estado del asunto era manifiesto a base de antiguos pactos (2). La respuesta del emperador no fué, con todo, satisfactoria; Francisco I no se sentía en ningún modo obligado por los convenios de su antecesor con el Papa Clemente XII, sino que él se apoyaba, como gran duque de Toscana, en un antiguo compromiso entre Florencia y la Casa de Carpegna, en virtud del cual hacía ya años el señorío de Scavolino había sido transitoriamente ocupado por tropas de protección (3); caso idéntico se daba ahora respecto a Carpegna (4).

Poco antes de este comunicado del nuncio de Viena llegó al Papa también la noticia de la entrada de las tropas florentinas en Scavolino y Carpegna (5). Su comandante arrancó por la fuerza a los súbditos un juramento feudal en favor de la persona del emperador y publicó una proclama según cuyo tenor Florencia se posesionaba de la herencia del conde de Carpegna en defensa de los derechos imperiales. No se hablaba ni de una ocupación transitoria para proteger al heredero, ni de la menor consideración al príncipe Cavalieri de Scavolino, reconocido hacía mucho tiempo (6). En este punto quedaba, al parecer, en peligro la paz y posesión de Italia y rota la paz de Aquisgrán.

Al Papa urgía obrar con rapidez a fin de que Antonio Gabrielli, movido del deseo de salvar su herencia, no se decidiera

(1) Benedicto XIV a Tencin el 7 de mayo de 1749, I, 482 (el nombre «Marius Ganelli» está aquí equivocado).

(2) \*Benedicto XIV a Francisco I el 5 de julio de 1749 (*Archivo nacional de Viena*, correspondencia cortesana), invocando el amistoso arreglo de 1731 y con el memorándum como anejo.

(3) Benedicto XIV a Tencin el 7 de mayo de 1749, loco cit.

(4) Benedicto XIV a Tencin el 18 de junio de 1749, I, 493 s.

(5) Ibid. \*essendo venute certe notizie che nel feudo di Carpegna sian passati altri soldati dalla Toscana, onde vi si ritrova un presidio di circa 1000 Tedeschi per la pretensione sia quel feudo devoluto da questa S. Sede per ottenere dalla corte di Vienna vi possa succedere il sig. March. Antonio Gabrielli erede del defonto conte di Carpegna... Avviso di Roma del 28 de junio de 1749, Cod. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(6) Benedicto XIV a Tencin, el 25 de junio de 1749, I, 497.

también a recibirla como feudo del emperador. Benedicto XIV le amenazó en consecuencia, si tal ocurría, con la confiscación de sus extensas y valiosas posesiones en los Estados pontificios (1), y a principios de junio de 1749, conforme a la decisión de una congregación de cardenales, envió al emperador por medio del nuncio Serbelloni un apremiante breve conminatorio junto con un extenso memorándum (2).

A pesar de intentarlo repetidas veces no se le permitió al nuncio presentar el breve; en cambio, el representante del imperio en Roma, cardenal Alessandro Albani, pidió ser recibido en audiencia por el Papa, lo cual le fué otorgado. Como en ella no saliera Albani de menudencias, hacia el fin amenazó el Papa, refiriéndose al caso de Carpegna, con retirar el nuncio de Viena caso que éste no llegara a ser recibido en audiencia por el emperador. En un billete que el Papa remitió a Albani aquel mismo día, exigía satisfacción por el manifiesto desprecio de que había sido objeto el embajador en la corte imperial, así como una pronta contestación a su breve: caso contrario, no podría menos de ver en tal proceder del gobierno de Viena una flagrante repulsa (3).

Por fin fué recibido Serbelloni por el emperador. Con palabras rebosantes de amistad justificó sus medidas en Scavolino y Carpegna aduciendo la obligación sellada con juramento que al ser elegido le impusieran los príncipes alemanes de recuperar con la mayor energía todos los feudos imperiales de Italia (4). En parecidos términos estaba concebida la respuesta que tanto se hizo esperar, la cual llegó a Roma a comienzos de septiembre y en la que el emperador proponía entablar negociaciones con el Papa acerca de Carpegna (5). Lo mismo el Papa que una recién convocada congregación declararon estar conformes y confririeron a Serbelloni los poderes necesarios; pero antes habían de ser retiradas incondicionalmente las tropas toscanas (6). Mas el

(1) Ibid., LI.

(2) Benedicto XIV a Tencin, el 25 de junio y 9 de julio de 1749, I, 497-504.

(3) El mismo el 13 de agosto de 1749, I, 508 s.

(4) El mismo el 20 de agosto, I, 509.

(5) El mismo el 3 de septiembre de 1749, I, 514.

(6) \*Benedicto XIV a Francisco I, el 6 de septiembre de 1749 (Serbelloni como intermediario; cf., *ibid.*, en el 29 de noviembre de 1749), el 7 de febrero (gracias por la disposición de las negociaciones y exige que las tropas sean retiradas) y el 9 de mayo de 1750 (propone honrosa retirada), *Archivo nacional de Viena*, correspondencia cortesana.

emperador no quería renunciar tan pronto a una ampliación, aunque insignificante, de su gran ducado, y se aprovechó de la exigencia del Papa para diferir, mediante el incumplimiento de la misma, las ofrecidas negociaciones y por ende también una reglamentación fundamental del litigio.

Entonces no quedaba al Papa otra salida que reclamar la intervención de Francia como garante del tratado de 1748. El cardenal Tencin se puso al habla con la corte de Versalles, pero por el momento no recibió más que una promesa condicionada: se deseaba que a la vez se obtuviera la mediación de las cortes de Madrid y Turín, ya que ellas estaban inmediatamente interesadas en la tranquilidad de Italia y su intervención produciría aún con mayor eficacia el deseado efecto en Viena (1). Así, pues, se dió orden al embajador francés en la corte imperial de proceder sólo de acuerdo con los representantes de aquellos dos gobiernos (2); esto, con todo, no carecía de dificultades, pues por el momento ninguno de los embajadores se hallaba en Viena (3).

Era proverbial la lentitud con que en Viena se cursaban los negocios (4). En esta ocasión hubo de esperar el Papa durante meses la contestación. Frente al nuncio se manifestaba el emperador completamente irresoluto (5), pero entre tanto se redujeron inopinadamente los contingentes de tropas en la Carpegna (6). Al mismo tiempo consiguió la diplomacia de Viena desviar la cuestión hacia la soberanía sobre los territorios discutidos en un litigio particular entre Gabrielli y Cavalieri por cuestión de la legal sucesión. Ya se proponía por parte del emperador de que un tercero se posesionara de toda la herencia (7), pero Benedicto XIV no toleró que se paliase la verdadera naturaleza de la contienda haciendo constar siempre que eran intangibles los dere-

(1) El cardenal Tencin escribió sobre esto al Papa, el 8 de septiembre de 1749; v. Heeckeren, I, 520; Durini a Valenti, el 4 de agosto de 1749, en Calvi, 186; cf. *ibid.*, 188 s., 190-199. Ya antes había hablado Serbelloni sobre el asunto con el embajador francés Blondel, aun cuando el último, por falta de instrucciones nada podía emprender; v. *ibid.*, 185.

(2) Durini a Valenti el 2 de febrero de 1750, *ibid.*, 197 s.

(3) Benedicto XIV a Tencin el 1.º de octubre de 1749, I, 521.

(4) Avec sa lenteur habituelle Vienne ne manquera pas de traîner l'affaire en longueur. *Ibid.*

(5) Benedicto XIV a Tencin el 15 de octubre de 1749, I, 523 s.

(6) El mismo el 5 de noviembre de 1749, I, 526.

(7) El mismo el 26 de noviembre de 1749 y 21 de enero de 1750, I, 530, II, 4.

chos de propiedad de ambos herederos (1) y que en todo caso había de quedar arreglada la cuestión fundamental de la soberanía antes de llegar a la discusión sobre la sucesión personal (2).

Con esto había llegado el verano de 1750. Más de un año había estado ocupado Carpegna ilegalmente y el emperador andaba constantemente a caza de subterfugios para justificar la ocupación. Todavía se sorprendió más el Papa cuando finalmente llegó la respuesta de Viena; exigíase en ella, como requisito para entablar las negociaciones, la cesión del condado de Carpegna a la anciana madre y, muerta ella, a las hermanas de Antonio Gabrielli; por tanto quedaba excluido el heredero legítimo. Por supuesto que el Papa no podía tampoco prestar su asentimiento a semejante propuesta (3).

En cambio los esfuerzos del Papa por conseguir la intervención de las cortes borbónicas permitieron que maduraran entre tanto resultados más halagüeños. Tanto Francia (4) como España (5) y Cerdeña (6) pusieron todo su interés en el sostenimiento de la tranquilidad y paz en Italia. Como el representante de España no acabara de llegar a Viena, Blondel, cediendo a las constantes instancias de Serbelloni y en unión con el embajador de Cerdeña, emprendió personalmente en diciembre de 1750 una exposición ante el emperador, el cual sólo respondió con un extenso documento justificando su proceder (7).

(1) Benedicto XIV asevera que aun cuando los condes de Carpegna se hubieran reconocido alguna vez como feudatarios de Venecia, ningún derecho tenían para ello, pues no eran soberanos. A Tencin el 3 de diciembre de 1749, I, 532.

(2) En la primavera de 1750, repitió el Papa esta actitud suya frente al emperador (\*carta del 29 de abril de 1750, *Archivo nacional de Viena*, correspondencia cortesana): Due sono i punti della controversia, la sovranità sopra lo stato della Carpegna e l'accomandigia, chi se pretende dover regolare la presente successione allo stato della Carpegna. Cf. Benedicto XIV a Tencin el 13 de mayo de 1750, II, 29 s., y los \*despachos de María Teresa al cardenal Albani del 25 de abril de 1750, *Archivo de la embajada austriaca en el Vaticano*.

(3) Benedicto XIV a Tencin, el 5 de agosto y 23 de diciembre de 1750, II, 46 s., 81 s.

(4) El mismo el 14 de enero y 25 de febrero de 1750, II, 2, 13; Durini a Valenti el 13 de abril de 1750, en Calvi, 203. El ministro francés Puisieux redactó una instrucción para Blondel por causa de Carpegna. *Ibid.*, 209.

(5) Durini a Valenti el 6 de abril de 1750, *ibid.*, 202.

(6) El mismo el 18 de mayo y 5 de octubre de 1750, *ibid.*, 204 s., 210 s.

(7) El mismo el 14 de diciembre de 1750, *ibid.*, 213.

En el transcurso de los dos años siguientes no se notó adelante alguno de consideración. En 1751 dirigió Francisco I una circular a las cortes de Europa rogando que desistieran de toda intervención en favor del Papa, pues él, apoyado en el mencionado convenio de protectorado entre Florencia y Carpegna, estaba plenamente autorizado para asegurar la sucesión en las sanas hijas antes que en el enfermizo hijo de Laura Gabrielli (1). Realmente el apoyo de Francia, que ciertamente nunca pecó por exceso de energía (2), se hizo ahora más débil todavía y se transformó casi en contraproducente trabajo negativo comparado con la actividad favorable al Papa desplegada especialmente por el embajador de Cerdeña (3). Al final del año realizó Viena un nuevo conato de mediación, el cual dió al Papa tan poca seguridad como los otros de una garantía fundamental de la neutralidad y soberanía feudal; Laura Gabrielli recibió sólo transitoriamente toda la herencia; si moría antes de llegar al arreglo del litigio le seguiría Antonio (4).

Un mes tras otro se prolongaba el asunto mayormente al enredarse con otro litigio por causa de sucesión, que surgió en torno de las posesiones de los Conti Ubaldini (5). Con esto se recibió en el Vaticano al comenzar el año 1753 una propuesta de mediación del emperador. Los pretendientes patrocinados por el

(1) Benedicto XIV a Tencin el 17 de febrero y 14 de abril de 1751, II, 97, 108. El Papa recibió indirectamente una copia de la circular (ibid., 100). La propuesta imperial era del mismo tenor todavía en otoño de 1752; v. ibid., 220.

(2) [Blondel] camminava co'piedi di piombo per noi in riguardo alla Carpegna, questi [el sucesor de Blondel A. Contest] li avrà di marmo ben pesante per non muoversi un passo a nostro favore (Durini a Valenti el 4 de octubre de 1751, en Calvi, 231). Se evitó una intervención demasiado profunda, para no estropearlo con Viena. Durini, el 18 de octubre de 1751, ibid., 233 s.

(3) Benedicto XIV a Tencin, el 26 de mayo, 23 de junio y especialmente el 14 de julio de 1751, II, 118, 124 s., 129; Durini a Valenti el 20 de diciembre de 1751, en Calvi, 237.

(4) Benedicto XIV a Tencin el 15 de diciembre de 1751, II, 157. Lo mismo propuso Nivernais al Papa (Benedicto a Tencin el 1.º de septiembre de 1751, II, 137 s.). Cf. Durini a Valenti el 23 de octubre de 1752, en Calvi, 254 s.

(5) Benedicto XIV a Tencin el 10 de enero de 1753, II, 237 s. — El 19 de agosto de 1752 \*se queja el Papa a María Teresa, no sólo de la decadencia de la vida religiosa en Toscana, sino también de que appartiene al temporale l'occupazione e ritenzione fatte con mano armata e da tanto tempo in qua vigenti, della Carpegna e di Scaolino senza essersi mai veduto un minimo effetto delle Nostre preghiere per vederene liberati. *Archivo nacional de Viena*, correspondencia cortesana.

Papa—Cavalieri en Scavolino y Antonio Gabrielli en Carpegna—serían reconocidos, pero en virtud de una enfeudación imperial (1). Los verdaderos designios de la política de Viena quedaban con esto bien patentes (2). El Papa no podía ahora ser suficientemente inflexible y de nuevo se dirigió a las cortes borbónicas en busca de intervención. Esta vez con éxito (3); pues en el mes de julio hicieron acto de presencia sus tres representantes ante el emperador y le comunicaron el expreso deseo de los gobiernos de una pronta evacuación de los territorios en litigio (4). Con todo, Francia no esperaba gran resultado si no se amenazaba al emperador con palabras más claras, para lo cual era indispensable la cooperación sin reservas por parte de Madrid y Turín (5). En el otoño se volvieron a repetir las conferencias de los embajadores en la corte de Viena (6).

En el mes de junio de 1754 Francisco I cedió a la prolongada acción y renunció de una vez a ulteriores negociaciones referentes a este caso. Tácitamente, sin explicaciones diplomáticas, reconoció la justicia de las aspiraciones del Papa, al mismo tiempo que retiraba sus ejércitos de ambos territorios (7) y ordenaba que fueran entregadas a los dos herederos legítimos las rentas secuestradas y permitió que los mismos tomaran libre posesión de su señorío (8). De este modo terminó silenciosamente el prolijo y enojoso litigio en el que se ventilaba un insignificante territorio. Entre el secretario de Estado, Valenti, y el canciller Kaunitz se cruza-

(1) Benedicto XIV a Tencin el 10 de enero de 1753, II, 237 s.

(2) Durini a Valenti el 22 de enero de 1753, en Calvi, 257.

(3) Benedicto XIV a Tencin el 12 de julio y 23 de agosto de 1752, II, 200, 208. Cf. también \*Relation sur l'origine et le progrès de l'affaire de Carpegna (Ristretto dell'affaire di Carpegna, fragmentos de una iniciada correspondencia entre Nivernais, embajador francés en Roma, y Hautfort, que lo era en Viena), *Varia*, t. 49, *Archivo nacional de Viena*, así como \*carta a Durini, fechada en Roma el 8 de noviembre de 1752 (appunto per questa ragione [es decir, por causa de las mire della corte di Vienna] deve la Francia assisterci in braccio forti e mettere un freno alle ideali e chimeriche pretensioni di quella corte, la quale non attende che l'esito di quest'affare per portarle all'eccesso in tutta l'Italia), Nunziat. di Francia, 442 f. 439, *Archivo secreto pontificio*; además \*Nunziat. di Spagna, 430, ibid.

(4) Durini a Valenti el 30 de julio de 1753, en Calvi, 276 ss.

(5) Ibid., asimismo el 6 de agosto de 1753, ibid., 279.

(6) Benedicto XIV a Tencin el 7 de noviembre de 1753, II, 301; Durini a Valenti el 29 de octubre de 1753, en Calvi, 287 ss.

(7) Benedicto XIV a Tencin el 12 de junio de 1754, II, 344; cf., I, LI.

(8) El mismo el 26 de junio de 1754, ibid., 346.

ron un reducido número de cartas y ello bastó para que quedase ratificado el arreglo concertado.

## II

Contemporánea casi de las contiendas en torno de Carpegna fué la lucha por el patriarcado de Aquilea, respecto del cual tenía el gobierno imperial todos los motivos para procurar estar con Roma en buenas relaciones, con el fin de hacer valer sus aspiraciones frente a la república de Venecia.

Desde hacía ya siglos se hallaba sometido el territorio de este patriarcado (1), parte a la soberanía de Austria y parte a la de Venecia; Aquilea estaba situada en la mitad austríaca, mientras que el patriarca residía hacía ya tiempo en Udine, por tanto en territorio veneciano. Consecuencia de ello era que desde el siglo xv hubieran sido venecianos todos los preconizados para la dignidad patriarcal, y además habían sido elegidos en su mayor parte de entre escaso número de familias privilegiadas, aun cuando Austria no renunció a su derecho de nombramiento (2). La actividad espiritual de los patriarcas se limitaba siempre al territorio de la república; después que Fernando II en 1628 se permitió prohibir toda comunicación con Udine al clero del condado de Görz que le había tocado, atendía un arcediano a la parte austríaca, mientras que las funciones episcopales las desempeñaba el nuncio de Viena (3).

Este estado de cosas se hacía cada vez más insostenible por cuanto al nuncio le era también cada vez más imposible la misión pastoral, y por tanto la disciplina y vida eclesiásticas decaían rápidamente. Urbano VIII (4) proyectó un vicariato apostólico en Austria, pero esto fracasó ante la oposición de Venecia, y Austria no se avino a la propuesta del patriarca de fundar allí un

(1) Un diseño sinóptico sobre los múltiples cambios de fronteras habidos en el patriarcado en Buchberger, *Lexikon f. Theologie u. Kirche*, I, 583.

(2) P. Antonini, *Il Friuli*, 396; Czoernig, *Görz und Gradisca*, 353. A partir de 1476, los dieciséis patriarcas salieron de sólo seis familias venecianas.

(3) Benedicto XIV a Tencin el 3 de diciembre de 1749, I, 532; Czoernig, *Stadt Görz*, 41 s. El mismo, *Görz und Gradisca*, 355.

(4) Véase la alocución de Benedicto XIV del 1.º de diciembre de 1749, en el *Bull. Lux.*, XVIII, 227 s.; Czoernig, *Görz und Gradisca*, 921; Antonini, *loc. cit.*, 397 ss.

nuevo obispado especial dependiente de su autoridad (1). Reinando el emperador Carlos VI volvieron a surgir semejantes propósitos, mas hasta que no llegó en 1748 una paz general en la vida política, no juzgó conveniente Benedicto XIV abordar la solución (2).

En esta ocasión partió de María Teresa la iniciativa de fundar un obispado especial para la parte de territorio a ella sometido. Pero el Papa que quería evitar todo litigio con la república, tras largas deliberaciones (3) no accedió más que a establecer un vicario apostólico con carácter de obispo *in partibus*, dependiente por tanto inmediatamente de Roma (4). Por un breve (5) del 29 de noviembre de 1749 se procedió en líneas generales a la erección, pero haciendo constar en él expresamente que la institución del vicariato tenía sólo carácter de solución transitoria; el arreglo definitivo no se lo prometía el Papa sino para un lejano futuro, pues, según su recto sentir, Venecia pondría en juego todos los resortes para diferir en lo posible y aun para impedir en absoluto semejante arreglo. El breve concedía al vicario el título y dignidad de obispo y le imponía la obligación de residir habitualmente en Görz, le otorgaba facultades en virtud de la autoridad pontificia y reservaba exclusivamente al Papa el derecho de nombramiento.

Cuando Benedicto XIV dió cuenta de ello en el consistorio del 1.º de diciembre de 1749 (6) no se hizo patente, al menos exteriormente, oposición alguna por parte de Venecia (7). Sobre la persona y facultades especiales del vicario se publicaría un breve especial. Con todo, hubo de añadir el Papa que Austria había aprobado el plan, pero Venecia no (8), si bien confiaba en el buen sentido y sagaz deferencia del patriarca Delfino.

(1) Benedicto XIV a Tencin el 3 de diciembre de 1749, I, 532.

(2) Antonini, 400.

(3) \* *Avvisi di Roma* del 10 de mayo y 2 de agosto de 1749, *Cod. ital.* 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(4) \*El Papa recomienda a la emperatriz, si contenti del Vicario Apostolico perpetuo con quelle maggiori facultà, le quali si possono desiderare, e col ricorso a dirittura alla S. Sede, levandola dal Patriarca. Mellini a Uhlfeld el 15 de junio de 1748, *Archivo nacional de Viena*.

(5) *Bull. Lux.*, XVIII, 225 ss.

(6) Texto de la alocución, *ibid.*, 227 s.

(7) Benedicto XIV a Tencin, el 3 de diciembre de 1749, I, 532.

(8) Cf. \*Mellini a Uhlfeld el 30 de agosto de 1749, *Archivo nac. de Viena*.

La mayor parte de los senadores de Venecia se alarmaron con gran disgusto ante semejante decisión pontificia. Resolvieron protestar enérgicamente (1), comisionaron al cardenal Rezzonico para tratar nuevamente con el Papa (2) y a principios de 1750 aun enviaron detrás al cardenal Quirini (3); así es que con los dos legados, Foscarini y Capello, eran cuatro los representantes de Venecia los que actualmente trabajaban en Roma. Por cierto que Quirini hizo siempre, durante todo el transcurso, un papel bien curioso, pues en todo se entrometía y siempre quería dar la última decisión sin reparar en la discreción necesaria (4).

Benedicto XIV estaba resuelto, a pesar de todo, a no dejar por más tiempo sin pastor a los fieles de la parte oriental del patriarcado y redactó el breve de nombramiento (5), de lo cual dió aviso a los dos gobiernos. Venecia respondió con amenazas y quiso agenciar una intervención de Francia. Este plan se estrelló por completo (6). El Papa, con la mira puesta en una rápida solución, acabó por no conceder más audiencias a Quirini (7), el cual con su charlatanería era causa de verdadero tormento (8).

Una vez llegada la aprobación al gobierno imperial, se publicó el 27 de junio de 1750, el breve especial de erección (9), por el cual fué nombrado vicario de Görz Carlos von Attems (10), se fijaban sus bienes e ingresos y se le recomendaba con el mayor

(1) También el patriarca Delfino envió una protesta aunque muy moderada; v. \*Albani a Colloredo el 24 de marzo de 1750, *ibid.*

(2) Benedicto XIV a Tencin el 17 de diciembre de 1749, I, 536. Sobre la actividad de Rezzonico \*escribe Mellini el 3 de enero de 1750 a Uhlfeld: Il sig. card. Rezzonico si trova pieno di confusione: non avendo quell'abilità, che il negozio ricerca, nè quella stima nella Repubblica, la quale gli dia il coraggio d'illuminarla dell'imbroglia. *Archivo nacional de Viena.*

(3) Benedicto XIV a Tencin el 4 de febrero de 1750, II, 9.

(4) El mismo el 4 y 11 de febrero, 4, 18 y 25 de marzo (la última carta particularmente en tono satírico) y 24 de junio de 1750, *ibid.*, II, 9, 11, 16, 19 s., 20 s., 38; cf., I, LII ss.

(5) El mismo el 18 de marzo, 13 de mayo y 17 de junio de 1750, II, 16, 30, 37.

(6) El embajador francés Nivernais dió al Papa seguridad de la simpatía de su rey por el punto de vista de Roma. El mismo el 25 de marzo de 1750, *ibid.*, 20.

(7) El mismo el 6 de mayo de 1750, *ibid.*, 29.

(8) El mismo el 24 de junio de 1750, *ibid.*, 38.

(9) Bull. Lux., XVIII, 228 ss.

(10) Sobre esta familia, v. Allg. D. Biogr., I, 632.

encarecimiento su misión pastoral. En otro breve adjunto, dirigido a la emperatriz, se instaba a que se ordenase al nuevo vicario la inmediata residencia y una pronta visita (1).

Al mismo tiempo dirigió el Papa una carta autógrafa al senado de Venecia para hacerle aceptable esta solución (2); la respuesta estaba concebida en términos más corteses que los empleados anteriormente, pero, sin embargo, se aferraban a su antigua recusación y proponían nuevas deliberaciones. Los actos vejatorios cundieron por la república (3): las tropas venecianas asaltaron la embajada del imperio (4), el nuncio fué formalmente despedido y se prohibió a los obispos acatar más su tribunal; también fué retirado el embajador veneciano en Roma (5); por tanto quedaron rotas las relaciones con la Santa Sede. ¿Qué otra medida restaba al Papa sino instar a María Teresa a que retirase también ella su embajador en Venecia y que entregara los pasaportes al de Venecia en Viena? (6)

Y sin embargo había uno en Venecia que de ninguna manera estaba conforme con este extemporáneo rompimiento de relaciones: el cardenal Rezzonico. Por propia iniciativa, como más tarde se hizo patente, abrió en un escrito, dirigido al cardenal secretario de Estado Valenti, perspectivas de nuevas negociaciones (7). Benedicto XIV declaró que estaba dispuesto a ello en principio y propuso a la emperatriz que desistiera de romper las relaciones diplomáticas, lo cual estaba ya resuelto en Viena (8).

(1) Benedicto XIV, a Tencin el 1.º de julio de 1750, II, 40. Attems se atuvo a ello (el mismo el 9 y 16 de septiembre de 1750, *ibid.*, 58) y en los siguientes meses actuó con gran celo y éxito (el mismo el 9 de diciembre de 1750, *ibid.*, 77 s.).

(2) El mismo el 1.º y 15 de julio de 1750, *ibid.*, 40 s., 44. Benedicto XIV mostró gran condescendencia, aunque sin resultado.

(3) El mismo el 22 de julio de 1750, *ibid.*, 45.

(4) El mismo el 26 de agosto de 1750, *ibid.*, 53.

(5) El mismo el 16 de septiembre de 1750, *ibid.*, 59; \*Albani a Colloredo el 11 de julio de 1750, *Archivo nacional de Viena.*

(6) El mismo a Tencin el 16 de septiembre de 1750, II, 59. Sobre el desaliento del Papa: el mismo el 17 y 24 de junio de 1750, *ibid.*, 37, y \*Mellini a Uhlfeld el 26 de septiembre de 1750, *Archivo nacional de Viena.*

(7) \*El mismo el 8 de agosto de 1750, *ibid.*; Benedicto XIV a Tencin el 16 y 23 de septiembre de 1750, II, 59-61.

(8) El mismo el 23 y 30 de septiembre de 1750, *ibid.*, 61-63. María Teresa declaró que llevaría a efecto el rompimiento, caso que Venecia en el espacio de dos meses no reanudara las relaciones con el Vaticano. El mismo el 7 de octubre de 1750, *ibid.*, 64.

Pero Venecia no respondía más que con frases generales y vagas (1), de modo que a Rezzonico no le fué posible desbrozar más caminos (2).

Entre tanto se había dirigido nuevamente Venecia al gobierno francés en demanda de apoyo. El ministro Puisieux respondió, sin embargo, que no podía intervenir sino a petición de ambas partes (3). Como la presión de Venecia fuera cada vez más tormentosa apareció, a fines de 1750, un edicto ministerial declarando que el rey francés proponía a la república de Venecia la supresión del patriarcado y la erección de dos obispados independientes, pues de lo contrario llegaría un día en que Austria, invocando la posesión de la ciudad de Aquilea, pretendería adjudicarse también el patriarcado (4).

Con esto quedaron definitivamente desvanecidas las esperanzas de Venecia en un fuerte apoyo por parte de Francia. El Papa, en cambio, avizoraba cada día más claramente en la solución francesa la garantía de una paz estable. De nuevo tanteó Rezzonico un nuevo camino: propuso la reunión del patriarcado en Udine (5), pero esto fué rechazado enérgicamente por Viena. Así es que al comenzar el año no quedaba a la república ninguna otra elección más que acogerse a la propuesta de Francia (6).

El cardenal de Venecia pudo entonces comunicar al Papa gracias nuevas, como lo hizo en una audiencia del mes de febrero de 1751 (7): el senado estaba dispuesto a enviar un nuevo embajador al Vaticano; el nuncio del Papa podía regresar con plena

(1) El mismo el 21 de octubre de 1750, *ibid.*, 67 s.

(2) El mismo el 9 y 16 de diciembre de 1750, *ibid.*, 77 s., 79 s.

(3) Durini a Valenti el 16 de marzo de 1750, en Calvi, 200. Por el contrario, Mellini sospechaba ocultas maquinaciones de Francia en favor de Venecia; v. sus \*cartas a Uhlfeld del 29 de agosto y 3 de octubre de 1750, *Archivo nacional de Viena*.

(4) Benedicto XIV a Tencin el 25 de noviembre de 1750, II, 76; Durini a Valenti el 28 de diciembre de 1750, en Calvi, 214. Puisieux había preguntado de antemano al nuncio Durini por su acuerdo; v. la carta de éste del 7 de diciembre de 1750, *ibid.*, 211. Idéntica propuesta repitió Nivernais ante el Papa; v. Benedicto XIV a Tencin el 16 de diciembre de 1750, II, 80.

(5) El mismo el 16 y 23 de diciembre de 1750, *ibid.*, 80-82.

(6) Durini a Valenti el 8 de febrero de 1751, en Calvi, 217. Mellini \*informa a Uhlfeld ya el 12 de enero de 1751 de una prolongada conversación con Rezzonico sobre este plan. *Archivo nacional de Viena*. Cf. también \**ibid.*, el 30 de enero de 1751.

(7) Benedicto XIV a Tencin el 3 de febrero de 1751, II, 91; \*Avviso di Roma del 25 de marzo de 1751, Cod. Ital. 199 de la *Bibl. nacional de Munich*.

libertad y abrir su tribunal; el cardenal Quirini sería sacado de Roma y, finalmente, que el plan de reemplazar el patriarcado por dos obispados con igualdad de derechos no tenía adversarios. Con ello quedaba trazado el camino por el cual se podía adelantar a marchas forzadas.

Pocas semanas después se había logrado ya llegar a un mutuo acuerdo. Quirini, el eterno aguafiestas, que actualmente había comprometido también a Venecia (1), se había marchado de Roma sin despedirse del Papa (2). A principios de abril visitaron juntos al Papa los cardenales Mellini y Rezzonico y le entregaron sendos escritos de sus respectivos gobiernos suplicando la terminación del litigio (3). En vista de ello mandó redactar el Papa el proyecto de una bula y presentarla a ambos gobiernos (4).

Durante su estancia veraniega en Castel Gandolfo, dió el Papa la última mano a la bula y preparó una alocución para el próximo consistorio (5), el cual se celebró el 2 de julio. El vicariato de Görz, dijo el Papa en su discurso (6), había sido creado sólo a manera de solución transitoria; el Papa tenía derecho a erigir diócesis, a dividir las y a suprimirlas. Luego dió gracias a Dios, a la emperatriz María Teresa, así como al dux y al senado de Venecia por su acuerdo y también a los cardenales Rezzonico (7) y Mellini por su mediación. Como el edicto ponti-

(1) Le fué declarado que sus habladurías no harían más que perjudicar, y que no podía manifestar nada más sin pública permisión; v. Benedicto XIV a Tencin el 21 de abril de 1751, II, 111.

(2) El mismo el 10 y 24 de marzo de 1751, *ibid.*, 101 s., 104. El Papa le llama aquí un Narcisse fort amoureux de lui-même.

(3) El mismo el 7 de abril de 1751, *ibid.*, 107.

(4) \*Si è ordinato da N. S. di formare la nuova Bolla per l'erezione delli due novi vescovadi per l'aggiustamento dell'affari d'Aquileja, uno nella parte austriaca e l'altro in Udine, per poterne considerare prima la minuta acciò venghi poscia concordemente anche dalle potenze interessate stabilita la sudetta Bolla e li vescovadi (Avviso di Roma del 13 de abril de 1751, Cod. Ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*). El 24 de abril de 1751 \*comunicaba Mellini a Uhlfeld que el Papa otorgaba a la emperatriz el derecho de nombramiento para Görz (*Archivo nacional de Viena*). Cf. Benedicto XIV a Tencin el 28 de abril de 1751, II, 111 s.

(5) El mismo el 16 de junio de 1751, *ibid.*, 123.

(6) Bull. Lux., XVIII, 224 s. Cf. \*Mellini a Uhlfeld, el 7 de julio de 1751, loco cit.

(7) Sobre la satisfacción por la actividad de Rezzonico, v. el \*aviso del 24 de abril de 1751: Le Sénat vient de marquer d'une manière éclatante au

ficio sobre la supresión del patriarcado y la erección de dos obispados en Görz y en Udine había de ser una bula consistorial, la remitió Benedicto a todos los cardenales presentes en Roma para que la firmasen (1). El 6 de julio fué publicada la mencionada bula (2) en la cual suprimía el vicariato de Görz y reproducía literalmente el texto del convenio concertado entre Viena y Venecia; declárase extinto el patriarcado de Aquilea junto con todas las instituciones a él ligadas, títulos y dignidades; en su lugar aparecen los dos obispados, solamente el hasta la fecha patriarca Delfino conservaría personalmente de por vida el título; el Papa reconoce este convenio y dispone los cambios necesarios; a los gobiernos de Venecia y Viena se les confiere el derecho de nombramiento para estas dos sedes episcopales; la venerable iglesia, hasta ahora patriarcal, de Aquilea queda exenta y sólo depende de un delegado pontificio.

La aquiescencia del gobierno imperial se consiguió sin dificultad; aun cuando, debido a la lentitud con que los negocios se cursaban en Viena, no se realizó hasta el 18 de abril de 1752 la institución definitiva del arzobispado de Görz con el exvicario apostólico Carlos von Attems como primer metropolitano, y los restantes obispados ilíricos como sufragáneos (3). Austria honró la nueva dignidad mandando acuñar una medalla conmemorativa y otorgando en 1766 al arzobispo de Görz la categoría de príncipe imperial (4). Sin embargo aun se hizo esperar por más tiempo

cardinal Rezzonico, combien il est satisfait de ses services, en criant son frère Sénateur, ce qui est le plus grand honneur que la République pût faire à sa famille, qui n'étoit pas sénatoriale. La cour de Rome n'est pas moins contente de la sage conduite de cette Éminence, qui de son côté désire et demande son rappel pour pouvoir retourner dans son diocèse et se donner tout entier au soin de son troupeau. *Archivo nacional de Viena*, Varia, t. 49.

(1) Benedicto XIV a Tencin el 14 de julio de 1751, II, 129.

(2) Texto en el Bull. Lux., XVIII, 235 ss., y en Mercati, Concordati, 413 a 422 (aquí sin las firmas). La impresión oficial contemporánea (Roma, 1751) la especifica Kraus, Cartas, 285, n. 186. Cf. Arneth, María Theresia, IV, 56.

(3) \*Sono state spedite le Bolle per il nuovo vescovato eretto di Gorizia dichiarata metropolitana nello sig. Attems che fu preconizzato nel passato concistoro per l'aggiustamento seguito del patriarcato d'Aquileja e tra poco verrà dichiarato l'altro nuovo arcivescovo d'Udine per l'em. Delfini patriarca a tenore del sudetto accomodamento (Avviso di Roma del 6 de mayo de 1752, Cod. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*). Texto de la bula en el Bull. Lux., XIX, 1-8. Cf. Benedicto XIV a Tencin el 26 de abril de 1752, II, 183.

(4) P. Antonini, Il Friuli, 401. La catedral de Görz recibió la mitad del tesoro catedralicio de Aquilea y además valiosos donativos de María Teresa;

la aprobación de Venecia; hasta el consistorio del 29 de enero de 1753 no pudo Benedicto XIV notificar la definitiva institución del patriarca Delfino como arzobispo de Udine con las concernientes disposiciones (1).

Se podía creer que este arreglo sería del agrado de todos los interesados; sin embargo Venecia no podía resignarse por largo tiempo a la pérdida del patriarcado. El partido opositor se robusteció rápidamente y ya en 1754 apareció un decreto del senado prohibiendo a todos los súbditos, en vista de múltiples inconvenientes, acudir a Roma sin el placet oficial en demanda de gracias o dispensas (2). Con toda razón vió en ello el Papa una fea venganza y amenazó a los venecianos con prescindir de sus paisanos en la próxima promoción de cardenales, así como en la provisión de la Rota (3). La república volvió nuevamente a su antigua táctica dando a entender que consentía en entablar discusión sobre los supuestos abusos, pero sin dar explicación alguna de racional consistencia (4). La mediación de Francia significaba también entonces la mejor salida (5). Tras prolijas discusiones no fué revocado el decreto hasta el año 1758, cuando el veneciano Rezzonico escaló el solio pontificio (6).

También tropezó con enormes dificultades la segunda erección de diócesis llevada al cabo en Alemania bajo el pontificado

v. Czoernig, Stadt Görz, 46. En otras ocasiones se preocupó también la emperatriz de Görz roturando terrenos pantanosos y reorganizando el país; v. el mismo, Görz und Gradisca, 750. Una comisión austriaco-veneciana examinó los documentos y practicó una exacta delimitación de fronteras; v. Antonini, 401.

(1) Texto de la bula del 19 de enero de 1753, en el Bull. Lux., XIX, 23 ss. Cf. Benedicto XIV a Tencin el 31 de de enero de 1753, II, 242.

(2) \*Albani a Colloredo el 28 de septiembre de 1754, *Archivo nacional de Viena*. Cf. Heeckeren, I, LIV.

(3) Benedicto XIV a Tencin el 12 de marzo de 1755, II, 399 s.

(4) El mismo el 19 de marzo, 23 de abril, 17 de septiembre de 1755 y 7 de enero de 1756, *ibid.*, 402, 408, 442, 469. Venecia pretendía con ello también reducir la emigración de dinero a la curia, por lo cual el Papa pensó hacer presente a la República que sus aportaciones para el socorro contra los turcos importaban cuantiosas sumas.

(5) El mismo el día 18 de agosto de 1756, *ibid.*, 521.

(6) *Ibid.*, I, LIV. Ya el 4 de enero de 1755 \*comunicaba Albani a Colloredo que Venecia se negaba a poner en ejecución este decreto; en cambio notificaba \*Albani el mismo 13 de abril de 1757 al conde Kaunitz, que Venecia no pensaba en suspensión alguna. *Archivo nacional de Viena*. Cf. más adelante el capítulo primero del volumen XXXVI.

de Benedicto XIV. Tratábase de erigir la antigua abadía de benedictinos de Fulda en diócesis independiente.

La abadía de Fulda era de carácter principesco y estaba exenta del poder episcopal. Con su vecina diócesis de Wurzburgo estuvo siempre en continua discordia. En 1722 se consiguió una avenencia en las cuestiones fundamentales por medio de la concordia de Karlstadt (1), quedando aseguradas las facultades casi episcopales del abad fuldense sin grandes concesiones por parte del monasterio. Además se realizó una escrupulosa delimitación y se aprobó el texto del documento con que el recién elegido abad participaba por escrito su preconización al obispo y la respuesta de éste.

Con el tiempo se puso de manifiesto que la solución era insuficiente y de día en día era más ardiente el deseo de Fulda de ver zanjadas todas las discordias con Wurzburgo mediante la obtención de la dignidad episcopal. El gobierno del Imperio dió presto su consentimiento (2). Así las cosas, el abad-príncipe Amand von Buseck y el obispo de Wurzburgo Carlos Felipe von Schönborn renovaron en Hammelburgo la concordia el año 1751 (3). El 1.º de octubre de 1752 confirmó Benedicto XIV el convenio (4) excepto un inciso del texto de Karlstadt, según el cual a once parroquias de la abadía-principado se otorgaba el derecho de apelación al obispo de Wurzburgo. Esto se hizo con miras a redondear y centralizar los extensos territorios de la abadía que ahora se reducían a una diócesis cerrada.

Pocos días más tarde, el 5 de octubre, dispuso el Papa en una bula (5) la erección de la diócesis de Fulda. En la introducción ensalza Benedicto XIV los méritos y privilegios que desde remotísimos tiempos distinguieron al monasterio de San Bonifacio, elogia la actividad desplegada por los monjes en la escuela (6) y en el ministerio de almas, la vida floreciente del monasterio y

(1) Simon, *Verfassung Fuldas*, 53.

(2) *Ibid.*, 54. El abad-príncipe de Fulda se hallaba en su calidad de archicanciller de la emperatriz, en inmediata relación con la corte de Viena.

(3) Simon, 53.

(4) Texto en el Bull. Lux., XIX, 9-15.

(5) *Ibid.*, 15-17, el original en el archivo nacional de Marburgo (v. G. Richter, *Statuta mai. eccl. Fuld. lxy*). Cf. \*Albani a Colloredo el 10 de noviembre de 1753, *Archivo nacional de Viena*; Novaes, XIV, 185.

(6) En 1733 había sido erigida incluso una universidad nacional; véase Simon, 20.

su exactitud en rendir los tributos a Roma. Por este motivo erige gustoso *motu proprio* la diócesis independiente de Fulda, conservando intacta la constitución monacal, de modo que el abad electo era preconizado obispo, cuya residencia sería el monasterio y su catedral la iglesia monacal (1). En la elección gozaban derecho activo también el deán así como el preboste de San Andrés, ocho prebostes de distintas dependencias y otros cinco capitulares de San Andrés. Al deán y a los prebostes que desde el pontificado de Clemente XII podían llevar una cruz de oro, les fué concedida la mitra y el anillo durante la asistencia al obispo-abad en los divinos oficios. Qué importancia concedía el Papa personalmente a esta elevación de categoría, lo manifiesta claramente el hecho de haberla incorporado a su obra «De synodo dioeclesana» (2); este acontecimiento, importante para toda la Iglesia, era un consciente recuerdo dedicado a los anglosajones obispos-monjes y peregrinos anteriores al cisma anglicano, a los cuales debía Fulda su fundación.

Así quedaba Fulda colocada al mismo nivel de Wurzburgo; no es de maravillar que allí, donde se tenía conocimiento de las negociaciones, exigieran ciertas compensaciones. El Papa condescendió con estas aspiraciones por medio de una bula que lleva la misma fecha (3), en la cual rinde el tributo de su gratitud y reconocimiento al obispo de Wurzburgo por la meritisima cooperación prestada a la solución del asunto de Fulda. Como singular distinción le otorgó el santo palio, que de suyo sólo corresponde a los arzobispos, así como el derecho de llevar cruz alzada ante sí (4).

(1) Con esto el prelado de Fulda era a la vez abad, obispo y príncipe reinante; v. *ibid.*, 24.

(2) *Celebris fuit, non in Germania modo, sed in universo etiam orbe catholico abbatia Fuldensis...* (De syn. dioec. III, 7, n. 13). Cf. Richter, loco cit., xlv.

(3) Bull. Lux., XIX, 17 s.

(4) \*Essendo stato ultimato il grand'affare dell'erezione in vescovato dell'abbadia di Fulda per il istesso abbate m. Armando de Buseck, e dichiarati canonici l'istessi monaci, ne è stata formata la particular Bolla e questo nuovo vescovato fu proposto dall'istessa S<sup>ta</sup> Sua nel passato concistoro, onde per compensare le opposizioni del vescovo e principe di Erbipoli alla sudetta erezione in vescovato per varie giurisdizioni pretese in quell'abbadia con particular indulto di S. S<sup>ta</sup> si è concesso al medesimo principe e vescovo l'onorifico del pallio arcivescovile per se e suoi successori; lo stesso pallio però è stato portato in Erbipoli dal suo agente sig. abbate Delli, che partì la notte di

El antiguo foco de diurnas discordias en torno a Fulda parecía quedar sofocado con toda felicidad. Sin embargo, las dificultades acababan de reanudar su curso y por cierto de parte del arzobispo de Maguncia, Juan Federico Carlos von Ostein. En la bula de erección no se expresaba claramente si el nuevo obispado gozaba de exención como anteriormente la abadía; con todo, un inciso oscuro daba pie a dicha interpretación (1). Esto motivó una enérgica protesta del arzobispo, así como dió pie a una extensa polémica literaria (2). Además, el arzobispo no estaba conforme con que hubiera sido otorgado el santo palio a Wurzburg, aun cuando la bula pontificia expresamente hacía constar que por ello no se creaba prejuicio alguno de derecho, el cual quedaba reservado al metropolitano (3). Así es que pocas semanas después de fundado el obispado tuvo noticia el Papa, por medio del auditor francés Argenvilliers, de nuevos inconvenientes por motivo de Fulda (4).

La contienda se prolongó largo tiempo con varias alternativas. En 1754 murió el obispo de Wurzburg; entonces influyó Maguncia por mediación del gobierno imperial en el recién elegido Adam Federico von Seinsheim a fin de que no acudiera a Roma en demanda del santo palio. Pero como esta distinción estaba ligada a la dignidad, no a la persona, amenazó el Papa al nuevo obispo con denegarle también otras mercedes de importancia (5). Las intrigas del maguntino fracasaron.

Cuando Benedicto XIV, en una sesión del mes de agosto de 1755, presentó a los auditores de la Rota el asunto de Fulda para discutirlo, ninguna objeción pudo prosperar contra la concesión del palio; en cambio, en lo concerniente a la exención de Fulda había que reconocer los derechos del metropolitano de Maguncia sobre la recién erigida diócesis dentro de los límites

sabato a quelle volte. Avviso di Roma del 9 de diciembre de 1752, Cod. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(1) ita ut imposterum ut prius regularis numquam esse desinat, in cathedralem et episcopalem, quae ut antea Sedí Apost. immediate subiecta ac regularis existat, ecclesiam... erigimus et instituimus. Cf. Simon, 57.

(2) *Ibid.*

(3) Benedicto XIV a Tencin el 31 de enero de 1753 y 19 de marzo de 1755. II, 240 s., 401. Por esta razón no podía el obispo llevar el palio cuando el arzobispo se hallaba en la diócesis.

(4) El mismo el 31 de enero de 1753, loco cit.

(5) El mismo el 19 de marzo de 1755, *ibid.*

trazados por el tridentino (1). Hasta después de pasado más de un año, el 15 de septiembre de 1756, no apareció la bula pontificia (2) que cancelaba el litigio fijando legalmente las diversas atribuciones; al arzobispo de Maguncia le correspondían todas las facultades ordinarias; en cambio había de ser respetada la exención de la iglesia monacal, así como de la persona del abad y de los monjes, pero no del clero secular.

Mediante esta clara distinción entre los derechos del monasterio y las incumbencias episcopales quedaban trazadas las normas fundamentales para el acuerdo. Por la concordia del mes de febrero de 1757 aviniéronse Maguncia y Fulda adaptando una concordia anterior del año 1662 a las bases de la disposición pontificia, cuyo texto se reproduce en el tratado (3). El 21 de mayo de 1757 celebraba públicamente una bula del Papa (4) el feliz acontecimiento de haber tocado a su fin definitivamente el litigio que había durado cinco años en torno del obispado de Fulda.

### III

De consuelo singular, en medio de las contrariedades de su pontificado, le era a Benedicto XIV el poder apreciar cómo crecían las simpatías por Roma y la Iglesia católica entre las dinastías protestantes de Alemania. Los rumores de una no lejana conversión del rey de Prusia fueron infundados, como el tiempo lo demostró (5); pero en estas altas esferas conquistó otros nuevos amigos la Iglesia y el arte de Roma.

Así, el año 1746 se había convertido a la Iglesia católica el príncipe Federico von Zweibrücken por influjo de un jesuita, el confesor de la corte del Palatinado. El Papa, a quien tanto Federico como el elector Carlos Teodoro le comunicaron la noticia (6), se regocijó extraordinariamente, sobre todo cuando el príncipe se tomó en 1751 una larga estancia en Roma. Los acontecimientos de aquellas semanas se iniciaron con una audien-

(1) El mismo el 13 de agosto de 1755, *ibid.*, 433.

(2) Bull. Lux., XIX, 250 s. Cf. Simon, 57 s.

(3) Simon, 58.

(4) El texto con trasunto de la concordia del 21 de mayo de 1757 y las confirmaciones de ambos capítulos en el Bull. Lux., XIX, 278-284.

(5) Véase anteriormente pág. 477.

(6) Benedicto XIV a Tencin el 4 de enero de 1747, I, 295.

cia pontificia y llegaron a su punto culminante el miércoles de Ceniza al serle administrado al príncipe por manos del sucesor de Pedro el sacramento de la confirmación, actuando de padrino el cardenal Passionei (1). Otra aspiración que el Papa relacionó con la visita a Roma del príncipe del Palatinado (2) había de realizarse también pasados algunos años: en 1755 se convirtió también el hermano menor de Carlos Augusto que le acompañaba en el viaje, de suerte que, como el elector lleno de entusiasmo escribía al Papa, ya no quedaba tampoco ningún luterano en la rama de la casa de Wittelsbach (3).

Además realizaron viajes a Roma otros príncipes alemanes en esta época en que de nuevo renacía el entusiasmo por las artes. Tal hizo el duque de Wurtemberg, Carlos Eugenio, el cual, aun cuando era católico, no solicitó audiencia por no querer someterse al rito de besar el pie (4). En 1748 se había casado con una princesa protestante (5) en presencia de un clérigo de la misma confesión. Con la mayor fastuosidad se llevó al cabo el viaje por Italia del arzobispo de Colonia, Clemente Augusto von Bayern, el cual desde Venecia se dirigió a Roma (6), donde visitó con gran interés los monumentos artísticos e hizo grandes donativos (7).

También despertó gran entusiasmo la estancia en Roma de Margarita Sofía Guillermina de Baireuth, hermana del rey de Prusia, en compañía de su marido Federico Guillermo (8). En 1753 estuvo ya en la Ciudad Eterna su hijo, que a la sazón contaba

(1) El mismo el 17 de febrero y 5 de marzo de 1751, II, 95-99. El Papa le otorgó valiosos regalos.

(2) El mismo el 16 de diciembre de 1750 y 31 de marzo de 1751, *ibid.*, 79-105.

(3) El mismo el 30 de abril de 1755, *ibid.*, 408.

(4) \*Questa sua renitenza ha sorpresa tanto più questa corte, quantochè crede il primo esempio d'un principe cattolico, che abbia avuto ripugnanza di baciare il piede al sommo sacerdote (Albani a Colloredo el 31 de marzo de 1753, *Archivo nacional de Viena*). Cf. Heeckeren, II, 256.

(5) Heeckeren, I, 466, 473, 481. Los dos hijos menores, ambos católicos, moraron ya anteriormente largo tiempo en Italia en compañía de un instructor protestante. *Ibid.*, 394-404.

(6) Passaggio dell'Elettore di Colonia per Venezia nel 1755, Venecia, 1893. Cf. *Giorn. stor. d. lett. ital.*, XXI, 481.

(7) \*Avvisi di Roma del 23 de agosto, 23 de septiembre, y 4, 21 y 28 de octubre de 1755, *Cod. ital.* 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(8) Noack, *Deutsches Leben in Rom*, 105. Cf. las *Denkwürdigkeiten der Markgräfin, Brunswick*, 1810, nueva edición, *ibid.*, 1845.

diecisiete años de edad, pero que por su delicado estado de salud no pudo asistir, con gran pesar suyo, a las solemnidades litúrgicas de Semana Santa. En la audiencia con el Papa le besó el pie (1). En el verano de 1757 llegó a Roma la margravina acompañada de su marido para permanecer allí una larga temporada; en la festividad del príncipe de los Apóstoles asistió a los divinos oficios en San Pedro (2) y dió pasos para conseguir una audiencia cerca del Papa (3), aunque esto no llegó a realizarse. Exagerados fueron los rumores de su próxima conversión (4), si bien es cierto que su marido dió palabra, antes de su partida, de hacer levantar en su patria una iglesia especial para sus súbditos católicos. Benedicto XIV remitió a la Propaganda el presente de 1000 escudos para este edificio (5) y en un breve especial exhortó a los electores de Maguncia, Colonia y Tréveris, así como a los obispos de Passau y Augsburgo, a que contribuyeran ellos personalmente y aprobaran una colecta en sus respectivas diócesis (6).

Sobre todo fué objeto de comentarios la conversión del príncipe heredero Federico de Hesse-Kassel, por depender de ella consecuencias de fundamental trascendencia. Federico (7), hijo del landgrave Guillermo VIII y yerno del rey de Inglaterra Jorge II, había hecho ya secretamente profesión de fe católica en 1749 ante el arzobispo de Colonia Clemente Augusto (8). A su padre no se le ocultaba, por cierto, la predilección de su hijo por tratar con los católicos; mas la noticia cierta de su conversión no la recibió hasta 1754 gracias a una carta imprudente de la duquesa Isabel de

(1) \*Albani a Colloredo el 31 de marzo de 1753, *Archivo nacional de Viena*; Benedicto XIV a Tencin el 14 de marzo, y 18 y 25 de abril de 1753, II, 252, 260, 262.

(2) Benedicto XIV a Tencin el 2 de julio de 1755, II, 423.

(3) El mismo el 31 de mayo de 1755, *ibid.*, 414.

(4) Leía libros católicos. El mismo el 21 de enero de 1756, *ibid.*, 474.

(5) Di somma consolazione è stata la partecipazione, che il margravio Barait, poco fu partito da Roma, abbia concessa tutta la facoltà alli cattolici permanenti nelli suoi stati di potervi fabbricare una commoda chiesa. Per una tal fabbrica si è ordinata una questua generale per la Germania, e da S. S<sup>ta</sup> si è ordinato, che da questa Propaganda Fide li siano mandati mille scudi di elemosina. *Avviso di Roma del 2 de agosto de 1755, Cod. ital.* 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(6) \*Avviso di Roma de 23 de agosto de 1755, *ibid.*

(7) Sobre él v. Räss, *Konvertiten*, X, 113 ss.; *Allg. Deutsche Biographie*, VII, 324 ss.

(8) Hartwig, *Übertritt Friedrichs von Hessen*, 25 ss.

Pero Venecia no respondía más que con frases generales y vagas (1), de modo que a Rezzonico no le fué posible desbrozar más caminos (2).

Entre tanto se había dirigido nuevamente Venecia al gobierno francés en demanda de apoyo. El ministro Puisieux respondió, sin embargo, que no podía intervenir sino a petición de ambas partes (3). Como la presión de Venecia fuera cada vez más tormentosa apareció, a fines de 1750, un edicto ministerial declarando que el rey francés proponía a la república de Venecia la supresión del patriarcado y la erección de dos obispados independientes, pues de lo contrario llegaría un día en que Austria, invocando la posesión de la ciudad de Aquilea, pretendería adjudicarse también el patriarcado (4).

Con esto quedaron definitivamente desvanecidas las esperanzas de Venecia en un fuerte apoyo por parte de Francia. El Papa, en cambio, avizoraba cada día más claramente en la solución francesa la garantía de una paz estable. De nuevo tanteó Rezzonico un nuevo camino: propuso la reunión del patriarcado en Udine (5), pero esto fué rechazado enérgicamente por Viena. Así es que al comenzar el año no quedaba a la república ninguna otra elección más que acogerse a la propuesta de Francia (6).

El cardenal de Venecia pudo entonces comunicar al Papa gracias nuevas, como lo hizo en una audiencia del mes de febrero de 1751 (7): el senado estaba dispuesto a enviar un nuevo embajador al Vaticano; el nuncio del Papa podía regresar con plena

(1) El mismo el 21 de octubre de 1750, *ibid.*, 67 s.

(2) El mismo el 9 y 16 de diciembre de 1750, *ibid.*, 77 s., 79 s.

(3) Durini a Valenti el 16 de marzo de 1750, en Calvi, 200. Por el contrario, Mellini sospechaba ocultas maquinaciones de Francia en favor de Venecia; v. sus \*cartas a Uhlfeld del 29 de agosto y 3 de octubre de 1750, *Archivo nacional de Viena*.

(4) Benedicto XIV a Tencin el 25 de noviembre de 1750, II, 76; Durini a Valenti el 28 de diciembre de 1750, en Calvi, 214. Puisieux había preguntado de antemano al nuncio Durini por su acuerdo; v. la carta de éste del 7 de diciembre de 1750, *ibid.*, 211. Idéntica propuesta repitió Nivernais ante el Papa; v. Benedicto XIV a Tencin el 16 de diciembre de 1750, II, 80.

(5) El mismo el 16 y 23 de diciembre de 1750, *ibid.*, 80-82.

(6) Durini a Valenti el 8 de febrero de 1751, en Calvi, 217. Mellini \*informa a Uhlfeld ya el 12 de enero de 1751 de una prolongada conversación con Rezzonico sobre este plan. *Archivo nacional de Viena*. Cf. también \**ibid.*, el 30 de enero de 1751.

(7) Benedicto XIV a Tencin el 3 de febrero de 1751, II, 91; \*Avviso di Roma del 25 de marzo de 1751, Cod. Ital. 199 de la *Bibl. nacional de Munich*.

libertad y abrir su tribunal; el cardenal Quirini sería sacado de Roma y, finalmente, que el plan de reemplazar el patriarcado por dos obispados con igualdad de derechos no tenía adversarios. Con ello quedaba trazado el camino por el cual se podía adelantar a marchas forzadas.

Pocas semanas después se había logrado ya llegar a un mutuo acuerdo. Quirini, el eterno aguafiestas, que actualmente había comprometido también a Venecia (1), se había marchado de Roma sin despedirse del Papa (2). A principios de abril visitaron juntos al Papa los cardenales Mellini y Rezzonico y le entregaron sendos escritos de sus respectivos gobiernos suplicando la terminación del litigio (3). En vista de ello mandó redactar el Papa el proyecto de una bula y presentarla a ambos gobiernos (4).

Durante su estancia veraniega en Castel Gandolfo, dió el Papa la última mano a la bula y preparó una alocución para el próximo consistorio (5), el cual se celebró el 2 de julio. El vicariato de Görz, dijo el Papa en su discurso (6), había sido creado sólo a manera de solución transitoria; el Papa tenía derecho a erigir diócesis, a dividir las y a suprimirlas. Luego dió gracias a Dios, a la emperatriz María Teresa, así como al dux y al senado de Venecia por su acuerdo y también a los cardenales Rezzonico (7) y Mellini por su mediación. Como el edicto ponti-

(1) Le fué declarado que sus habladurías no harían más que perjudicar, y que no podía manifestar nada más sin pública permisión; v. Benedicto XIV a Tencin el 21 de abril de 1751, II, 111.

(2) El mismo el 10 y 24 de marzo de 1751, *ibid.*, 101 s., 104. El Papa le llama aquí un Narcisse fort amoureux de lui-même.

(3) El mismo el 7 de abril de 1751, *ibid.*, 107.

(4) \*Si è ordinato da N. S. di formare la nuova Bolla per l'erezione delli due novi vescovadi per l'aggiustamento dell'affari d'Aquileja, uno nella parte austriaca e l'altro in Udine, per poterne considerare prima la minuta acciò venghi poscia concordemente anche dalle potenze interessate stabilita la sudetta Bolla e li vescovadi (Avviso di Roma del 13 de abril de 1751, Cod. Ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*). El 24 de abril de 1751 \*comunicaba Mellini a Uhlfeld que el Papa otorgaba a la emperatriz el derecho de nombramiento para Görz (*Archivo nacional de Viena*). Cf. Benedicto XIV a Tencin el 28 de abril de 1751, II, 111 s.

(5) El mismo el 16 de junio de 1751, *ibid.*, 123.

(6) Bull. Lux., XVIII, 224 s. Cf. \*Mellini a Uhlfeld, el 7 de julio de 1751, loco cit.

(7) Sobre la satisfacción por la actividad de Rezzonico, v. el \*aviso del 24 de abril de 1751: Le Sénat vient de marquer d'une manière éclatante au

ficio sobre la supresión del patriarcado y la erección de dos obispados en Görz y en Udine había de ser una bula consistorial, la remitió Benedicto a todos los cardenales presentes en Roma para que la firmasen (1). El 6 de julio fué publicada la mencionada bula (2) en la cual suprimía el vicariato de Görz y reproducía literalmente el texto del convenio concertado entre Viena y Venecia; declárase extinto el patriarcado de Aquilea junto con todas las instituciones a él ligadas, títulos y dignidades; en su lugar aparecen los dos obispados, solamente el hasta la fecha patriarca Delfino conservaría personalmente de por vida el título; el Papa reconoce este convenio y dispone los cambios necesarios; a los gobiernos de Venecia y Viena se les confiere el derecho de nombramiento para estas dos sedes episcopales; la venerable iglesia, hasta ahora patriarcal, de Aquilea queda exenta y sólo depende de un delegado pontificio.

La aquiescencia del gobierno imperial se consiguió sin dificultad; aun cuando, debido a la lentitud con que los negocios se cursaban en Viena, no se realizó hasta el 18 de abril de 1752 la institución definitiva del arzobispado de Görz con el exvicario apostólico Carlos von Attems como primer metropolitano, y los restantes obispados ilíricos como sufragáneos (3). Austria honró la nueva dignidad mandando acuñar una medalla conmemorativa y otorgando en 1766 al arzobispo de Görz la categoría de príncipe imperial (4). Sin embargo aun se hizo esperar por más tiempo

cardinal Rezzonico, combien il est satisfait de ses services, en criant son frère Sénateur, ce qui est le plus grand honneur que la République pût faire à sa famille, qui n'étoit pas sénatoriale. La cour de Rome n'est pas moins contente de la sage conduite de cette Éminence, qui de son côté désire et demande son rappel pour pouvoir retourner dans son diocèse et se donner tout entier au soin de son troupeau. *Archivo nacional de Viena*, Varia, t. 49.

(1) Benedicto XIV a Tencin el 14 de julio de 1751, II, 129.

(2) Texto en el Bull. Lux., XVIII, 235 ss., y en Mercati, Concordati, 413 a 422 (aquí sin las firmas). La impresión oficial contemporánea (Roma, 1751) la especifica Kraus, Cartas, 285, n. 186. Cf. Arneth, María Theresia, IV, 56.

(3) \*Sono state spedite le Bolle per il nuovo vescovato eretto di Gorizia dichiarata metropolitana nello sig. Attems che fu preconizzato nel passato concistoro per l'aggiustamento seguito del patriarcato d'Aquileja e tra poco verrà dichiarato l'altro nuovo arcivescovo d'Udine per l'em. Delfini patriarca a tenore del sudetto accomodamento (Avviso di Roma del 6 de mayo de 1752, Cod. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*). Texto de la bula en el Bull. Lux., XIX, 1-8. Cf. Benedicto XIV a Tencin el 26 de abril de 1752, II, 183.

(4) P. Antonini, Il Friuli, 401. La catedral de Görz recibió la mitad del tesoro catedralicio de Aquilea y además valiosos donativos de María Teresa;

la aprobación de Venecia; hasta el consistorio del 29 de enero de 1753 no pudo Benedicto XIV notificar la definitiva institución del patriarca Delfino como arzobispo de Udine con las concernientes disposiciones (1).

Se podía creer que este arreglo sería del agrado de todos los interesados; sin embargo Venecia no podía resignarse por largo tiempo a la pérdida del patriarcado. El partido opositor se robusteció rápidamente y ya en 1754 apareció un decreto del senado prohibiendo a todos los súbditos, en vista de múltiples inconvenientes, acudir a Roma sin el placet oficial en demanda de gracias o dispensas (2). Con toda razón vió en ello el Papa una fea venganza y amenazó a los venecianos con prescindir de sus paisanos en la próxima promoción de cardenales, así como en la provisión de la Rota (3). La república volvió nuevamente a su antigua táctica dando a entender que consentía en entablar discusión sobre los supuestos abusos, pero sin dar explicación alguna de racional consistencia (4). La mediación de Francia significaba también entonces la mejor salida (5). Tras prolijas discusiones no fué revocado el decreto hasta el año 1758, cuando el veneciano Rezzonico escaló el solio pontificio (6).

También tropezó con enormes dificultades la segunda erección de diócesis llevada al cabo en Alemania bajo el pontificado

v. Czoernig, Stadt Görz, 46. En otras ocasiones se preocupó también la emperatriz de Görz roturando terrenos pantanosos y reorganizando el país; v. el mismo, Görz und Gradisca, 750. Una comisión austríaco-veneciana examinó los documentos y practicó una exacta delimitación de fronteras; v. Antonini, 401.

(1) Texto de la bula del 19 de enero de 1753, en el Bull. Lux., XIX, 23 ss. Cf. Benedicto XIV a Tencin el 31 de de enero de 1753, II, 242.

(2) \*Albani a Colloredo el 28 de septiembre de 1754, *Archivo nacional de Viena*. Cf. Heeckeren, I, LIV.

(3) Benedicto XIV a Tencin el 12 de marzo de 1755, II, 399 s.

(4) El mismo el 19 de marzo, 23 de abril, 17 de septiembre de 1755 y 7 de enero de 1756, *ibid.*, 402, 408, 442, 469. Venecia pretendía con ello también reducir la emigración de dinero a la curia, por lo cual el Papa pensó hacer presente a la República que sus aportaciones para el socorro contra los turcos importaban cuantiosas sumas.

(5) El mismo el día 18 de agosto de 1756, *ibid.*, 521.

(6) *Ibid.*, I, LIV. Ya el 4 de enero de 1755 \*comunicaba Albani a Colloredo que Venecia se negaba a poner en ejecución este decreto; en cambio notificaba \*Albani el mismo 13 de abril de 1757 al conde Kaunitz, que Venecia no pensaba en suspensión alguna. *Archivo nacional de Viena*. Cf. más adelante el capítulo primero del volumen XXXVI.

de Benedicto XIV. Tratábase de erigir la antigua abadía de benedictinos de Fulda en diócesis independiente.

La abadía de Fulda era de carácter principesco y estaba exenta del poder episcopal. Con su vecina diócesis de Wurzburgo estuvo siempre en continua discordia. En 1722 se consiguió una avenencia en las cuestiones fundamentales por medio de la concordia de Karlstadt (1), quedando aseguradas las facultades casi episcopales del abad fuldense sin grandes concesiones por parte del monasterio. Además se realizó una escrupulosa delimitación y se aprobó el texto del documento con que el recién elegido abad participaba por escrito su preconización al obispo y la respuesta de éste.

Con el tiempo se puso de manifiesto que la solución era insuficiente y de día en día era más ardiente el deseo de Fulda de ver zanjadas todas las discordias con Wurzburgo mediante la obtención de la dignidad episcopal. El gobierno del Imperio dió presto su consentimiento (2). Así las cosas, el abad-príncipe Amand von Buseck y el obispo de Wurzburgo Carlos Felipe von Schönborn renovaron en Hammelburgo la concordia el año 1751 (3). El 1.º de octubre de 1752 confirmó Benedicto XIV el convenio (4) excepto un inciso del texto de Karlstadt, según el cual a once parroquias de la abadía-principado se otorgaba el derecho de apelación al obispo de Wurzburgo. Esto se hizo con miras a redondear y centralizar los extensos territorios de la abadía que ahora se reducían a una diócesis cerrada.

Pocos días más tarde, el 5 de octubre, dispuso el Papa en una bula (5) la erección de la diócesis de Fulda. En la introducción ensalza Benedicto XIV los méritos y privilegios que desde remotísimos tiempos distinguieron al monasterio de San Bonifacio, elogia la actividad desplegada por los monjes en la escuela (6) y en el ministerio de almas, la vida floreciente del monasterio y

(1) Simon, *Verfassung Fuldas*, 53.

(2) *Ibid.*, 54. El abad-príncipe de Fulda se hallaba en su calidad de archicanciller de la emperatriz, en inmediata relación con la corte de Viena.

(3) Simon, 53.

(4) Texto en el Bull. Lux., XIX, 9-15.

(5) *Ibid.*, 15-17, el original en el archivo nacional de Marburgo (v. G. Richter, *Statuta mai. eccl. Fuld. lxy*). Cf. \*Albani a Colloredo el 10 de noviembre de 1753, *Archivo nacional de Viena*; Novaes, XIV, 185.

(6) En 1733 había sido erigida incluso una universidad nacional; véase Simon, 20.

su exactitud en rendir los tributos a Roma. Por este motivo erige gustoso *motu proprio* la diócesis independiente de Fulda, conservando intacta la constitución monacal, de modo que el abad electo era preconizado obispo, cuya residencia sería el monasterio y su catedral la iglesia monacal (1). En la elección gozaban derecho activo también el deán así como el preboste de San Andrés, ocho prebostes de distintas dependencias y otros cinco capitulares de San Andrés. Al deán y a los prebostes que desde el pontificado de Clemente XII podían llevar una cruz de oro, les fué concedida la mitra y el anillo durante la asistencia al obispo-abad en los divinos oficios. Qué importancia concedía el Papa personalmente a esta elevación de categoría, lo manifiesta claramente el hecho de haberla incorporado a su obra «De synodo dioeclesana» (2); este acontecimiento, importante para toda la Iglesia, era un consciente recuerdo dedicado a los anglosajones obispos-monjes y peregrinos anteriores al cisma anglicano, a los cuales debía Fulda su fundación.

Así quedaba Fulda colocada al mismo nivel de Wurzburgo; no es de maravillar que allí, donde se tenía conocimiento de las negociaciones, exigieran ciertas compensaciones. El Papa condescendió con estas aspiraciones por medio de una bula que lleva la misma fecha (3), en la cual rinde el tributo de su gratitud y reconocimiento al obispo de Wurzburgo por la merítísima cooperación prestada a la solución del asunto de Fulda. Como singular distinción le otorgó el santo palio, que de suyo sólo corresponde a los arzobispos, así como el derecho de llevar cruz alzada ante sí (4).

(1) Con esto el prelado de Fulda era a la vez abad, obispo y príncipe reinante; v. *ibid.*, 24.

(2) *Celebris fuit, non in Germania modo, sed in universo etiam orbe catholico abbatia Fuldensis...* (De syn. dioec. III, 7, n. 13). Cf. Richter, loco cit., xlv.

(3) Bull. Lux., XIX, 17 s.

(4) \*Essendo stato ultimato il grand'affare dell'erezione in vescovato dell'abbadia di Fulda per il istesso abbate m. Armando de Buseck, e dichiarati canonici l'istessi monaci, ne è stata formata la particular Bolla e questo nuovo vescovato fu proposto dall'istessa S<sup>ta</sup> Sua nel passato concistoro, onde per compensare le opposizioni del vescovo e principe di Erbpoli alla sudetta erezione in vescovato per varie giurisdizioni pretese in quell'abbadia con particular indulto di S. S<sup>ta</sup> si è concesso al medesimo principe e vescovo l'onorifico del pallio arcivescovile per se e suoi successori; lo stesso pallio però è stato portato in Erbpoli dal suo agente sig. abbate Delli, che partì la notte di

El antiguo foco de diurnas discordias en torno a Fulda parecía quedar sofocado con toda felicidad. Sin embargo, las dificultades acababan de reanudar su curso y por cierto de parte del arzobispo de Maguncia, Juan Federico Carlos von Ostein. En la bula de erección no se expresaba claramente si el nuevo obispado gozaba de exención como anteriormente la abadía; con todo, un inciso oscuro daba pie a dicha interpretación (1). Esto motivó una enérgica protesta del arzobispo, así como dió pie a una extensa polémica literaria (2). Además, el arzobispo no estaba conforme con que hubiera sido otorgado el santo palio a Wurzburg, aun cuando la bula pontificia expresamente hacía constar que por ello no se creaba prejuicio alguno de derecho, el cual quedaba reservado al metropolitano (3). Así es que pocas semanas después de fundado el obispado tuvo noticia el Papa, por medio del auditor francés Argenvilliers, de nuevos inconvenientes por motivo de Fulda (4).

La contienda se prolongó largo tiempo con varias alternativas. En 1754 murió el obispo de Wurzburg; entonces influyó Maguncia por mediación del gobierno imperial en el recién elegido Adam Federico von Seinsheim a fin de que no acudiera a Roma en demanda del santo palio. Pero como esta distinción estaba ligada a la dignidad, no a la persona, amenazó el Papa al nuevo obispo con denegarle también otras mercedes de importancia (5). Las intrigas del maguntino fracasaron.

Cuando Benedicto XIV, en una sesión del mes de agosto de 1755, presentó a los auditores de la Rota el asunto de Fulda para discutirlo, ninguna objeción pudo prosperar contra la concesión del palio; en cambio, en lo concerniente a la exención de Fulda había que reconocer los derechos del metropolitano de Maguncia sobre la recién erigida diócesis dentro de los límites

sabato a quelle volte. Avviso di Roma del 9 de diciembre de 1752, Cod. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(1) ita ut imposterum ut prius regularis numquam esse desinat, in cathedralem et episcopalem, quae ut antea Sedí Apost. immediate subiecta ac regularis existat, ecclesiam... erigimus et instituimus. Cf. Simon, 57.

(2) *Ibid.*

(3) Benedicto XIV a Tencin el 31 de enero de 1753 y 19 de marzo de 1755. II, 240 s., 401. Por esta razón no podía el obispo llevar el palio cuando el arzobispo se hallaba en la diócesis.

(4) El mismo el 31 de enero de 1753, loco cit.

(5) El mismo el 19 de marzo de 1755, *ibid.*

trazados por el tridentino (1). Hasta después de pasado más de un año, el 15 de septiembre de 1756, no apareció la bula pontificia (2) que cancelaba el litigio fijando legalmente las diversas atribuciones; al arzobispo de Maguncia le correspondían todas las facultades ordinarias; en cambio había de ser respetada la exención de la iglesia monacal, así como de la persona del abad y de los monjes, pero no del clero secular.

Mediante esta clara distinción entre los derechos del monasterio y las incumbencias episcopales quedaban trazadas las normas fundamentales para el acuerdo. Por la concordia del mes de febrero de 1757 aviniéronse Maguncia y Fulda adaptando una concordia anterior del año 1662 a las bases de la disposición pontificia, cuyo texto se reproduce en el tratado (3). El 21 de mayo de 1757 celebraba públicamente una bula del Papa (4) el feliz acontecimiento de haber tocado a su fin definitivamente el litigio que había durado cinco años en torno del obispado de Fulda.

### III

De consuelo singular, en medio de las contrariedades de su pontificado, le era a Benedicto XIV el poder apreciar cómo crecían las simpatías por Roma y la Iglesia católica entre las dinastías protestantes de Alemania. Los rumores de una no lejana conversión del rey de Prusia fueron infundados, como el tiempo lo demostró (5); pero en estas altas esferas conquistó otros nuevos amigos la Iglesia y el arte de Roma.

Así, el año 1746 se había convertido a la Iglesia católica el príncipe Federico von Zweibrücken por influjo de un jesuita, el confesor de la corte del Palatinado. El Papa, a quien tanto Federico como el elector Carlos Teodoro le comunicaron la noticia (6), se regocijó extraordinariamente, sobre todo cuando el príncipe se tomó en 1751 una larga estancia en Roma. Los acontecimientos de aquellas semanas se iniciaron con una audien-

(1) El mismo el 13 de agosto de 1755, *ibid.*, 433.

(2) Bull. Lux., XIX, 250 s. Cf. Simon, 57 s.

(3) Simon, 58.

(4) El texto con trasunto de la concordia del 21 de mayo de 1757 y las confirmaciones de ambos capítulos en el Bull. Lux., XIX, 278-284.

(5) Véase anteriormente pág. 477.

(6) Benedicto XIV a Tencin el 4 de enero de 1747, I, 295.

cia pontificia y llegaron a su punto culminante el miércoles de Ceniza al serle administrado al príncipe por manos del sucesor de Pedro el sacramento de la confirmación, actuando de padrino el cardenal Passionei (1). Otra aspiración que el Papa relacionó con la visita a Roma del príncipe del Palatinado (2) había de realizarse también pasados algunos años: en 1755 se convirtió también el hermano menor de Carlos Augusto que le acompañaba en el viaje, de suerte que, como el elector lleno de entusiasmo escribía al Papa, ya no quedaba tampoco ningún luterano en la rama de la casa de Wittelsbach (3).

Además realizaron viajes a Roma otros príncipes alemanes en esta época en que de nuevo renacía el entusiasmo por las artes. Tal hizo el duque de Wurtemberg, Carlos Eugenio, el cual, aun cuando era católico, no solicitó audiencia por no querer someterse al rito de besar el pie (4). En 1748 se había casado con una princesa protestante (5) en presencia de un clérigo de la misma confesión. Con la mayor fastuosidad se llevó al cabo el viaje por Italia del arzobispo de Colonia, Clemente Augusto von Bayern, el cual desde Venecia se dirigió a Roma (6), donde visitó con gran interés los monumentos artísticos e hizo grandes donativos (7).

También despertó gran entusiasmo la estancia en Roma de Margarita Sofía Guillermina de Baireuth, hermana del rey de Prusia, en compañía de su marido Federico Guillermo (8). En 1753 estuvo ya en la Ciudad Eterna su hijo, que a la sazón contaba

(1) El mismo el 17 de febrero y 5 de marzo de 1751, II, 95-99. El Papa le otorgó valiosos regalos.

(2) El mismo el 16 de diciembre de 1750 y 31 de marzo de 1751, *ibid.*, 79-105.

(3) El mismo el 30 de abril de 1755, *ibid.*, 408.

(4) \*Questa sua renitenza ha sorpresa tanto più questa corte, quantochè crede il primo esempio d'un principe cattolico, che abbia avuto ripugnanza di baciare il piede al sommo sacerdote (Albani a Colloredo el 31 de marzo de 1753, *Archivo nacional de Viena*). Cf. Heeckeren, II, 256.

(5) Heeckeren, I, 466, 473, 481. Los dos hijos menores, ambos católicos, moraron ya anteriormente largo tiempo en Italia en compañía de un instructor protestante. *Ibid.*, 394-404.

(6) Passaggio dell'Elettore di Colonia per Venezia nel 1755, Venecia, 1893. Cf. *Giorn. stor. d. lett. ital.*, XXI, 481.

(7) \*Avvisi di Roma del 23 de agosto, 23 de septiembre, y 4, 21 y 28 de octubre de 1755, *Cod. ital.* 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(8) Noack, *Deutsches Leben in Rom*, 105. Cf. las *Denkwürdigkeiten der Markgräfin, Brunswick*, 1810, nueva edición, *ibid.*, 1845.

diecisiete años de edad, pero que por su delicado estado de salud no pudo asistir, con gran pesar suyo, a las solemnidades litúrgicas de Semana Santa. En la audiencia con el Papa le besó el pie (1). En el verano de 1757 llegó a Roma la margravina acompañada de su marido para permanecer allí una larga temporada; en la festividad del príncipe de los Apóstoles asistió a los divinos oficios en San Pedro (2) y dió pasos para conseguir una audiencia cerca del Papa (3), aunque esto no llegó a realizarse. Exagerados fueron los rumores de su próxima conversión (4), si bien es cierto que su marido dió palabra, antes de su partida, de hacer levantar en su patria una iglesia especial para sus súbditos católicos. Benedicto XIV remitió a la Propaganda el presente de 1000 escudos para este edificio (5) y en un breve especial exhortó a los electores de Maguncia, Colonia y Tréveris, así como a los obispos de Passau y Augsburgo, a que contribuyeran ellos personalmente y aprobaran una colecta en sus respectivas diócesis (6).

Sobre todo fué objeto de comentarios la conversión del príncipe heredero Federico de Hesse-Kassel, por depender de ella consecuencias de fundamental trascendencia. Federico (7), hijo del landgrave Guillermo VIII y yerno del rey de Inglaterra Jorge II, había hecho ya secretamente profesión de fe católica en 1749 ante el arzobispo de Colonia Clemente Augusto (8). A su padre no se le ocultaba, por cierto, la predilección de su hijo por tratar con los católicos; mas la noticia cierta de su conversión no la recibió hasta 1754 gracias a una carta imprudente de la duquesa Isabel de

(1) \*Albani a Colloredo el 31 de marzo de 1753, *Archivo nacional de Viena*; Benedicto XIV a Tencin el 14 de marzo, y 18 y 25 de abril de 1753, II, 252, 260, 262.

(2) Benedicto XIV a Tencin el 2 de julio de 1755, II, 423.

(3) El mismo el 31 de mayo de 1755, *ibid.*, 414.

(4) Leía libros católicos. El mismo el 21 de enero de 1756, *ibid.*, 474.

(5) Di somma consolazione è stata la partecipazione, che il margravio Barait, poco fu partito da Roma, abbia concessa tutta la facoltà alli cattolici permanenti nelli suoi stati di potervi fabbricare una commoda chiesa. Per una tal fabbrica si è ordinata una questua generale per la Germania, e da S. S<sup>ta</sup> si è ordinato, che da questa Propaganda Fide li siano mandati mille scudi di elemosina. *Avviso di Roma del 2 de agosto de 1755, Cod. ital.* 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(6) \*Avviso di Roma de 23 de agosto de 1755, *ibid.*

(7) Sobre él v. Räss, *Konvertiten*, X, 113 ss.; *Allg. Deutsche Biographie*, VII, 324 ss.

(8) Hartwig, *Übertritt Friedrichs von Hessen*, 25 ss.

nuevo. Con todo, no se desistió del plan. En el mes de diciembre estaba Federico resuelto a fugarse secretamente a Viena auxiliado de amigos católicos; pero todo fué delatado al padre con antelación, pudiendo éste impedir con la mayor energía la ejecución del plan. Como en la confabulación estaban comprometidos funcionarios imperiales, se quejó el landgrave a los garantes y aun a la corte de Viena, donde, por cierto, le dieron una respuesta casi irónica (1).

Simultáneamente se había dirigido también el gobierno de París al de Berlín y Viena en demanda de intervención en favor del príncipe heredero. El rey de Prusia contestó con una negativa; en cambio la corte imperial estaba de acuerdo sobre una enérgica mediación (2). En febrero de 1756 fué enviado a Kassel el embajador extraordinario Pretlack, aparentemente para arreglar en nombre del emperador el asunto, realmente con el fin de llevarse a Federico a Viena mediante una patente que le nombraba general de artillería (3). El propio Benedicto XIV, a cuyos oídos llegaban los rumores más aventurescos sobre la suerte del príncipe heredero, recurrió a los emperadores el 6 de marzo de 1756 (4) suplicando apoyo en favor de Federico.

Mas Pretlack ya no encontró al príncipe en Hesse; el 8 de abril había marchado a Berlín donde Federico II le recibió con la mayor amabilidad y le confirió el grado de teniente general prusiano (5). Tan notable era el cambio realizado en los propósitos y ánimo del príncipe bajo la presión y rígido trato adoptados por el padre. Para los católicos fué este paso, como fácil es de comprender, un gran desengaño; para el landgrave Guillermo la suspirada solución. Cuando este último murió en 1760, no era ya posible un cambio político para su sucesor: la guerra de los Siete años se hallaba en su curso máximo y el landgrave Federico, aun cuando católico, se hallaba en funciones de capitán general

(1) El texto de esta respuesta en Hartwig, 260; cf., *ibid.*, 118 ss., 137-157; Brunner, 43 ss.

(2) Brunner, 46 ss.

(3) Hartwig, 160 ss.; Fitte, 9.

(4) \*Benedicto XIV a Francisco I el 6 de marzo de 1756, *Archivo nacional de Viena*, correspondencia cortesana. Cf. W. Bennecke, Una carta de Benedicto XIV a Francisco I en favor del príncipe heredero Federico de Hesse, en «Hessenland, Zeitschrift für hess. Gesch.», XIX (1905), 2 s.

(5) Hartwig, 180-184; Brunner, 55; Fitte, 11.

en el ejército prusiano (1). El acta de aseguramiento entró en vigor (2).

## IV

Catorce días después de haber ingresado el heredero de Hesse en el ejército prusiano estalló la guerra de Silesia, la cual, según auguraban muchos, había de revestir una importancia singular. La polarización de las potencias comenzaba ya por ser diferente que hasta entonces y demostraba con evidencia meridiana los corrimientos que se habían realizado en el terreno diplomático durante los transcurridos años de paz. Lo que un decenio antes pasaba por imposible, era ahora una realidad: las dos grandes potencias católicas, Austria y Francia, se acababan de encontrar tras centenarias diferencias. Como el Papa lo mismo en calidad de cabeza de la Iglesia católica que como soberano de los Estados pontificios había sido la principal víctima de tales desavenencias, recibió con singular regocijo este feliz acontecimiento.

Ya antes de concertar la paz de Aquisgrán, en agosto de 1747, manifestó Benedicto XIV al embajador imperial Migazzi su deseo íntimo de una alianza de estas dos potencias católicas. A Prusia, dijo él en tal ocasión (3) que la temía más que al turco y no podría dar jamás su consentimiento a la unión de Francia con Federico II; si el influjo de la Santa Sede no hubiera menguado tanto y Francia no se hubiera manifestado tan sospechosa en sus negociaciones hubiera intervenido inmediatamente para lograr una reconciliación entre Francia y Austria. Cuando dos años más tarde el conde Kaunitz se hizo portavoz entusiasta en el seno del gabinete de Viena de la idea en pro de un plan de alianza, todavía no encontró ambiente en los círculos dirigentes (4).

(1) Hartwig, 207 ss.

(2) Otra vez probó el Papa Clemente XIII, por medio de la carta del 19 de febrero de 1760 dirigida a la emperatriz y de la del 29 del mismo mes para el emperador, a obtener que no se realizaran estas seguridades del príncipe heredero, a quien le habían sido arrancadas a la fuerza contra todo derecho; el emperador, a fuer de protector de la Iglesia, no podía permitir tal cosa. Bull. Cont., III, 317 s., 318 s.

(3) Migazzi a Colloredo y Uhlfeld el 5 de agosto de 1747, *Archivo nacional de Viena*.

(4) Arneth, IV, 271 ss.; Strieder, Krit. Forschungen zur österr. Politik, 10; Koser, I, 585.

Mas de manera insensible fué trocándose la situación. En las reyertas por causa de Carpegna y Aquilea, así como en el asunto del heredero de Hesse, se puso de manifiesto un oculto y mutuo respeto cada vez mayor entre los gobiernos de Viena y París y en parte hasta un armónico proceder (1). Simultáneamente se fué distanciando lentamente Austria de Inglaterra (2), cuyo rey fué el que más activamente contribuyó para frustrar las esperanzas que los católicos habían concebido en Hesse: este alejamiento se trocó en abismo mayormente en 1754 cuando la guerra colonial francoinglesa, que acababa de estallar, amenazaba proyectar sus sombras sobre el continente, incluso sobre los dominios del imperio. Aun parecía imposible desligar a Francia de su alianza con Prusia, cuando el pacto de unión angloprusiana, convenido en Westminster el 16 de enero de 1756, provocó un cambio fundamental (3). La tendencia favorable a Austria de la corte de Versalles estaba representada por madame Pompadour y su adepto el abate Bernis, el cual fué comisionado para notificar a Austria la nueva de que en París no se quería diferir por más tiempo una concordia con la corte imperial (4). El Papa, por su parte, también manifestó el mayor interés por una alianza semejante de los ortodoxos y pidió al nuncio de París información exacta del curso de las negociaciones (5). El 1.º de mayo fué convenido el pacto de Versalles; Benedicto XIV le deseó larga duración y fructífera eficacia, aun cuando, en atención a la escasa importancia militar de los Estados pontificios, rehusó ingresar en él (6).

(1) Una violenta tirantez entre Viena y el acuerdo francoprusiano hizo emerger la cuestión de la elección del archiduque José para rey de romanos (cf. Arneth, IV, 290 ss., 314 ss., 327; Herm. Gehlsdorf, Die Frage der Wahl des Erzherzogs Joseph zum römischen König, hauptsächlich von 1750-1752, Diss, Bonn, 1887, particularmente pág. 60 s.). Sobre las medidas de Prusia cerca del Vaticano referentes a este asunto v. \*Migazzi a Uhlfeld el 10 de agosto de 1748, *Archivo nacional de Viena*.

(2) Cludius, Von Aachen bis Westminster, 6.

(3) Ibid., 18; Schäfer, I, 128-153; Ranke, Obras, XXX, 123 ss.

(4) Koser, I, 591; Fitte, 14; Ranke, loco cit., 150 ss.

(5) É veramente desiderabile, che le due potenze, le quali senza dichiarazione si fanno la guerra, si accordino in qualche maniera...; se le potenze cattoliche per altro aprissero gli occhi, sarebbe questa la più propria occasione per porre un buon freno agli eretici; corre qualche voce, che possa seguire l'unione fra cotesta e la corte di Vienna. Cifra al nunzio Gualtieri del 25 de febrero de 1756, Nunziat. di Francia, 442, f. 518, *Archivo secreto pontificio*.

(6) Benedicto XIV a Tencin el 16 de junio y 21 de julio de 1756, II, 506,

Aquel mismo año estalló la guerra por causa de la irrupción de los ejércitos prusianos en la neutral Sajonia (1), hecho al que dieron motivo los preparativos bélicos de Austria y la marcha sobre Bohemia. Francia declaró llegado el caso de ultimar la alianza (2) y se dieron pasos para conseguir la adhesión de España a la misma (3). Con este objeto Benedicto XIV, cuya mediación se pidió, dió orden, en diciembre de 1756, al nuncio de España, Spínola, de que si en la corte de Madrid manifestaban inclinación e intenciones de adhesión, las fomentase y estimulase en nombre del Papa con el máximo entusiasmo; en caso contrario, empero, que procediera con la mayor circunspección (4). Cuando el acosado rey de Sajonia solicitó del Papa que le agenciase en España al menos un apoyo económico (5), no se comprometió a ello Benedicto XIV, sino en la hipótesis de que los gobiernos de Viena y París estuvieran en ello igualmente representados (6),

515; Caracciolo, 150 s. Cf. la \*carta del mes de junio de 1756 al nuncio Gualtieri, Nunziat. di Francia, 442, loco cit.

(1) \*Deplorabili pur troppo et inaudite sono le ostilità e violenze del Prusiano che pur troppo si ritrova in Dresda o sia ne'suburbii (billete autógrafo del Papa al cardenal Albani, en el \*informe de éste a Kaunitz del 25 de septiembre de 1756, *Archivo nacional de Viena*). \*El Papa compiangie le veramente troppo gravi disgrazie di quella regia famiglia [Sajonia] e de'suoi stati (al nuncio Spínola el 19 de diciembre de 1756, Nunziat. di Spagna, 438, f. 119, *Archivo secreto pontificio*). El 22 de septiembre de 1756 escribe Benedicto XIV a Tencin, que al recibir esta noticia se le pusieron los pelos de punta (II, 530).

(2) Koser, II, 41. El Papa había enviado además con este fin a Francia un breve exhortándole a ello: v. el \*billete autógrafo del Papa en el \*informe de Albani a Kaunitz del 24 de septiembre de 1756, *Archivo nacional de Viena*.

(3) Sobre un convenio amistoso concertado en 1752 entre Austria y España para seguridad de las posesiones en Italia, v. Arneth, IV, 536 ss.

(4) \*Carta al nuncio Spínola del 19 de diciembre de 1756, Nunziat. di Spagna, 430, f. 124, *Archivo secreto pontificio*.

(5) \*Carta a Spínola del 23 de diciembre de 1756, Nunziat. di Spagna, loco cit. Sobre los apuros económicos de los aliados cf. Schäfer, I, 396.

(6) El Papa mi ha in oltre ordinato di parteciparle, che Ella, quando l'istanza de'due ministri imperiale e francese sia ancora pendente, s'intenda con i medesimi, ed in nome della S<sup>ta</sup> Sua faccia le più vive ed efficaci premure e preghiere o a dirittura a S. M<sup>ta</sup> o per mezzo di quei ministri, che saranno giudicati i più atti a farsi che in una causa sì giusta e di tali e tante conseguenze ognuna delle quali dovrebbe muoversi la nota religione del monarca cattolico ad assistere sotto mano la casa d'Austria sua stretta parente, alleata ed amica; impieghi Ella in somma nel nome pontificio tutti quei termini e riflessioni che crederà più proprii per ottenere l'intento, assicurandola io che Lei non può far cosa di maggior gradimento e di maggior di Lei merito

y no creyó oportuno acceder a los deseos de los aliados de remitir un breve especial sobre el caso al rey de España (1).

En la publicidad, lo mismo que en algunas negociaciones de gabinete se insistía en considerar por el momento aquella contienda de las potencias desde el punto de vista de una guerra religiosa. Principalmente por parte de Prusia recibió pronto confirmación este calificativo y se ensalzaba a Federico, a manera de un segundo Gustavo Adolfo, como al paladín de las libertades evangélicas: pues de tal se vanagloriaba él incluso en Sajonia (2). Hoy en día no hacen ya falta largas lucubraciones sobre este particular; el rey de Prusia estaba en la persuasión de que su derrota redundaría en gran ventaja del partido imperial y por ende de los católicos (3), aun cuando en él fueron siempre los motivos políticos, y nunca los religiosos, los decisivos (4). Es en absoluto innegable que al principio de la guerra de los Siete años hubo excitación por motivos de confesión religiosa (5); propagóse merced a los efectos políticos que consigo trajo la conversión de Hesse y al fin se extinguió en vista de la nueva agrupación de las grandes potencias, la cual, nacida de motivos puramente políticos, parecía coincidir ante todo con los confesionales (6). Por otro lado, la antigua experiencia le había enseñado al rey de Prusia perfectamente la eficacia que tales argumentos ejercen en el pueblo y por esta razón hasta pretendió agrupar a los otros príncipes protestantes en una alianza evangélica (7), plan que a pesar de los tenaces esfuerzos del rey resultó utópico para aquella época. Benedicto XIV no se engañó

presso S. Bne. A Spínola el 9 de junio de 1757, Nunziat. di Spagna, loco cit., f. 125 s.

(1) \*A Spínola el 14 de julio y 18 de agosto de 1757, *ibid.*, f. 126 s. Más tarde trabajó Inglaterra, aunque en vano, por ganar a España; v. Schäfer, I, 536 ss.

(2) Así dijo el mismo (Œuvres, XXVIII, 50); v. Fitte, 32. Cf. Hist.-pol. Blätter, XVI, 476.

(3) Ranke, Obras, XXX, 220.

(4) *Ibid.*, 294; Fitte, 33; Ed. Lochmann, 73.

(5) Véase, por ejemplo, el «Periódico, manuscrito satírico, fechado en Roma el 11 de agosto de 1756», citado en la reseña de y sobre periódicos y revistas, catálogo n. 81, de la librería Max Harrwitz, Berlín, 1900, p. 8.

(6) Fitte, 29.

(7) *Ibid.*, 24; Herm. Mayer, Der Plan eines evangelischen Fürstenbundes im Siebenjährigen Krieg, Celle, 1893. Cf. H. Günther, Das evangelische Kaisertum, en el Hist. Jahrbuch, XXXVII, 387 ss.

sobre la significación que encerraba el mote de guerra de religión y mandó recomendar con insistencia a su representante que jamás pronunciara una palabra, la cual pudiera ganar para Federico II ni auxiliares meramente políticos ni aliados (1).

De esta suerte, pues, habían sido realizados esfuerzos por parte del imperio para contener el odio confesional. Pronto se pudo refutar de manera indiscutible la inconsistencia de tales puntos de vista con el ejemplo de la liga ofensiva entre Suecia y Austria; de Suecia, que seguramente no había olvidado todavía la tradición de Gustavo Adolfo (2). De entre los mismos príncipes protestantes del imperio ganó el emperador a varios para formar un ejército ejecutivo imperial contra Prusia (3).

El plan concéntrico de ofensiva, que Federico II concibiera contra Bohemia el año 1757, recibió un sensible golpe con la derrota de Kolin (4). Roma celebró con gran regocijo este triunfo de Daun (5) y el Papa, a pesar de la grave dolencia que le aquejaba, se hizo llevar en una litera cerrada a Santa María la Mayor en acción de gracias (6). Su enfermedad había llegado ya a tal grado de gravedad, que por temor a una fuerte emoción perjudicial para su estado, no le pudieron comunicar sino con gran cuidado las posteriores noticias del curso que siguió la guerra menos favorable a los austriacos (7). Cuando en el otoño de 1758 el triunfo imperial de Hochkirch dejó malparado al rey de Prusia y hacia el final del año un tercer pacto de Versalles (el segundo había sido firmado en mayo de 1757) (8) robusteció todavía más la liga defensiva francoaustriaca, ocupaba ya, hacía algunos meses, la silla de Pedro el sucesor de Benedicto XIV.

(1) \*Perchè l'autore d'un tanto male, per accrescere il proprio partito, continua a spargere e non senza frutto, che questa è guerra di religione, ciò mi muove ad avvertirla di nuovo, che si astenga anche in questo caso dal nominare la religione (al nuncio Spínola el 23 de diciembre de 1756, Nunziat. di Spagna, 430, f. 125, *Archivo secreto pontificio*). Asimismo ya \*el 19 de diciembre de 1756 (*ibid.*, f. 124).

(2) Koser, II, 46 s.; Fitte, 33.

(3) Koser, II, 49; Schäfer, I, 255, 424 ss.

(4) Arneht, V, 183 ss.; Schäfer, I, 324 ss.

(5) \*Albani al conde Kaunitz el 29 de junio de 1757, *Archivo nacional de Viena*.

(6) \*El mismo el 6 de julio de 1757, *ibid.*

(7) Brosch, II, 107.

(8) Arneht, V, 438 ss.; Schäfer, I, 280; Koser, II, 43 s.

## V

Gracias a su robusta constitución y grandísima templanza disfrutó Benedicto XIV de una excelente salud hasta la edad de setenta y cinco años, a pesar de todos los esfuerzos y agitaciones inherentes al consciente ejercicio de su encumbrada dignidad. Hasta el otoño de 1749 no aparece referencia alguna desfavorable de su estado de salud (1). Con todo, dicho año pudo officiar en las solemnidades de Navidad doblemente fatigosas debido a la apertura de la Puerta Santa. Hubo de confesar ciertamente que en tal ocasión había sentido por primera vez el peso de los años (2). Aun cuando accesos de podagra le obligaron a valerse de un bastón, estaba siempre dispuesto a todas las exigencias que la celebración del año jubilar de 1750 le imponía. Prescindiendo de la gota, su salud siguió aún durante varios años siendo muy satisfactoria (3). Los insomnios, que además le atormentaban, eran una dolencia que había sufrido ya veinte años antes en Boloña (4). Cuando se llega a cierta edad, escribía él en agosto de 1752, y se ha trabajado durante toda la vida, son inevitables ciertas dolencias y hay que agradecer a la Providencia si, en medio de todo, aun puede uno cumplir con sus obligaciones (5). Esto lo cumplió siempre el Papa con creces (6). Con el fin de conservar los bríos no dejó tampoco su habitual paseo diario (7).

A fines de marzo de 1754 le sobrevino un ataque agudo de podagra; pero pronto se restableció de tal suerte, que apoyado en su bastón podía dedicarse a algún ejercicio en sus habitaciones. Por Pascua asistió a la misa solemne y dió la bendición desde el balcón de la iglesia de San Pedro. Él confiaba en una mejoría

(1) Kraus, Cartas, 64. En su \*informe del 18 de octubre de 1749, al canciller del imperio, dice el cardenal Albani que es tiempo de pensar en el conclave, y que por lo tanto, se le dan instrucciones sobre ello. *Archivo de la embajada austriaca en el Vaticano*.

(2) Heeckeren, I, 537 s.

(3) Cf., *ibid.*, I, 538, II, 2; \*informe de Portocarrero del 4 de mayo y 24 de agosto de 1752, *Archivo de Simancas*; Merenda, \*Memorie, *Biblioteca Angélica de Roma*. Nuevo ataque de gota en 1751; v. Kraus, Cartas, 83.

(4) Heeckeren, II, 89.

(5) *Ibid.*, 203.

(6) *Ibid.*, 141.

(7) Merenda, \*Memorie, loco cit.

más franca con la llegada del buen tiempo del año y la estancia en Castel Gandolfo, adonde se trasladó a fines de mayo (1). Allí daba sus buenos paseos (2), y efectivamente, gracias al calor estival, le desapareció la gota (3), aun cuando para volver a hacer acto de presencia en febrero de 1755. El Papa se consolaba con no tener que guardar cama y porque podía despachar los negocios en su mesa de estudio y conceder audiencias; además celebró un consistorio. Sólo estaba imposibilitado para la celebración de la misa, pues no podía tenerse en pie (4). Con cuántas fuerzas se sintiera todavía lo demuestra la circunstancia de que al enfermar gravemente el secretario de Estado Valenti, el auditor cardenal Argenvillier, el secretario consistorial Antonelli y el *Promotor fidei* Veterani, pudo cargar sobre sí todo el peso de los respectivos negocios (5). Parecía como si sus fuerzas todavía se agigantaran con los extraordinarios esfuerzos. Además asistía también a las grandes solemnidades, como a la misa solemne en la fiesta de San Pedro en la basilica del Príncipe de los Apóstoles, a la cual asistió la marquesa de Bayreuth, hermana de Federico II, durante su visita a Roma (6), en una tribuna levantada expreso para ella (7).

En el mes de febrero del año siguiente sufrió el Papa un nuevo y violento ataque de gota (8), pero aun así siguió despachando todos los asuntos del secretario de Estado, pues la enfermedad del cardenal Valenti aun persistía. Conservaba el mismo buen humor de siempre. De mi pontificado, decía en broma, me parece que no quedan más que dos cosas: mi biblioteca y la gota. En julio celebró el capítulo general de los dominicos en Santa María Sopra Minerva. Durante el otoño, mientras todo el mundo

(1) Heeckeren, II, 329, 330, 332, 334, 336.

(2) \*Informe de Portocarrero al duque de Huéscar de 6 de junio de 1754. El 30 de mayo había \*informado que corresponderá al deseo expresado por el rey el 7 de abril solicitando la reseña de los papables, lo cual lleva tiempo; por lo demás el estado del Papa era satisfactorio. La minuciosa \*descripción de los cardenales no fué remitida hasta el 12 de septiembre de 1754. *Archivo de Simancas*.

(3) Heeckeren, II, 372.

(4) *Ibid.*, 394, 396.

(5) *Ibid.*, 400. Cf. anteriormente, pág. 45.

(6) Cf. anteriormente, pág. 510 s.

(7) Heeckeren, II, 423.

(8) *Ibid.*, 477. Cf. la \*Carta de Millini a Kaunitz del 18 de febrero de 1756, *Archivo nacional de Viena*.

Pero Venecia no respondía más que con frases generales y vagas (1), de modo que a Rezzonico no le fué posible desbrozar más caminos (2).

Entre tanto se había dirigido nuevamente Venecia al gobierno francés en demanda de apoyo. El ministro Puisieux respondió, sin embargo, que no podía intervenir sino a petición de ambas partes (3). Como la presión de Venecia fuera cada vez más tormentosa apareció, a fines de 1750, un edicto ministerial declarando que el rey francés proponía a la república de Venecia la supresión del patriarcado y la erección de dos obispados independientes, pues de lo contrario llegaría un día en que Austria, invocando la posesión de la ciudad de Aquilea, pretendería adjudicarse también el patriarcado (4).

Con esto quedaron definitivamente desvanecidas las esperanzas de Venecia en un fuerte apoyo por parte de Francia. El Papa, en cambio, avizoraba cada día más claramente en la solución francesa la garantía de una paz estable. De nuevo tanteó Rezzonico un nuevo camino: propuso la reunión del patriarcado en Udine (5), pero esto fué rechazado enérgicamente por Viena. Así es que al comenzar el año no quedaba a la república ninguna otra elección más que acogerse a la propuesta de Francia (6).

El cardenal de Venecia pudo entonces comunicar al Papa gracias nuevas, como lo hizo en una audiencia del mes de febrero de 1751 (7): el senado estaba dispuesto a enviar un nuevo embajador al Vaticano; el nuncio del Papa podía regresar con plena

(1) El mismo el 21 de octubre de 1750, *ibid.*, 67 s.

(2) El mismo el 9 y 16 de diciembre de 1750, *ibid.*, 77 s., 79 s.

(3) Durini a Valenti el 16 de marzo de 1750, en Calvi, 200. Por el contrario, Mellini sospechaba ocultas maquinaciones de Francia en favor de Venecia; v. sus \*cartas a Uhlfeld del 29 de agosto y 3 de octubre de 1750, *Archivo nacional de Viena*.

(4) Benedicto XIV a Tencin el 25 de noviembre de 1750, II, 76; Durini a Valenti el 28 de diciembre de 1750, en Calvi, 214. Puisieux había preguntado de antemano al nuncio Durini por su acuerdo; v. la carta de éste del 7 de diciembre de 1750, *ibid.*, 211. Idéntica propuesta repitió Nivernais ante el Papa; v. Benedicto XIV a Tencin el 16 de diciembre de 1750, II, 80.

(5) El mismo el 16 y 23 de diciembre de 1750, *ibid.*, 80-82.

(6) Durini a Valenti el 8 de febrero de 1751, en Calvi, 217. Mellini \*informa a Uhlfeld ya el 12 de enero de 1751 de una prolongada conversación con Rezzonico sobre este plan. *Archivo nacional de Viena*. Cf. también \**ibid.*, el 30 de enero de 1751.

(7) Benedicto XIV a Tencin el 3 de febrero de 1751, II, 91; \*Avviso di Roma del 25 de marzo de 1751, Cod. Ital. 199 de la *Bibl. nacional de Munich*.

libertad y abrir su tribunal; el cardenal Quirini sería sacado de Roma y, finalmente, que el plan de reemplazar el patriarcado por dos obispados con igualdad de derechos no tenía adversarios. Con ello quedaba trazado el camino por el cual se podía adelantar a marchas forzadas.

Pocas semanas después se había logrado ya llegar a un mutuo acuerdo. Quirini, el eterno aguafiestas, que actualmente había comprometido también a Venecia (1), se había marchado de Roma sin despedirse del Papa (2). A principios de abril visitaron juntos al Papa los cardenales Mellini y Rezzonico y le entregaron sendos escritos de sus respectivos gobiernos suplicando la terminación del litigio (3). En vista de ello mandó redactar el Papa el proyecto de una bula y presentarla a ambos gobiernos (4).

Durante su estancia veraniega en Castel Gandolfo, dió el Papa la última mano a la bula y preparó una alocución para el próximo consistorio (5), el cual se celebró el 2 de julio. El vicariato de Görz, dijo el Papa en su discurso (6), había sido creado sólo a manera de solución transitoria; el Papa tenía derecho a erigir diócesis, a dividir las y a suprimirlas. Luego dió gracias a Dios, a la emperatriz María Teresa, así como al dux y al senado de Venecia por su acuerdo y también a los cardenales Rezzonico (7) y Mellini por su mediación. Como el edicto ponti-

(1) Le fué declarado que sus habladurías no harían más que perjudicar, y que no podía manifestar nada más sin pública permisión; v. Benedicto XIV a Tencin el 21 de abril de 1751, II, 111.

(2) El mismo el 10 y 24 de marzo de 1751, *ibid.*, 101 s., 104. El Papa le llama aquí un Narcisse fort amoureux de lui-même.

(3) El mismo el 7 de abril de 1751, *ibid.*, 107.

(4) \*Si è ordinato da N. S. di formare la nuova Bolla per l'erezione delli due novi vescovadi per l'aggiustamento dell'affari d'Aquileja, uno nella parte austriaca e l'altro in Udine, per poterne considerare prima la minuta acciò venghi poscia concordemente anche dalle potenze interessate stabilita la sudetta Bolla e li vescovadi (Avviso di Roma del 13 de abril de 1751, Cod. Ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*). El 24 de abril de 1751 \*comunicaba Mellini a Uhlfeld que el Papa otorgaba a la emperatriz el derecho de nombramiento para Görz (*Archivo nacional de Viena*). Cf. Benedicto XIV a Tencin el 28 de abril de 1751, II, 111 s.

(5) El mismo el 16 de junio de 1751, *ibid.*, 123.

(6) Bull. Lux., XVIII, 224 s. Cf. \*Mellini a Uhlfeld, el 7 de julio de 1751, loco cit.

(7) Sobre la satisfacción por la actividad de Rezzonico, v. el \*aviso del 24 de abril de 1751: Le Sénat vient de marquer d'une manière éclatante au

ficio sobre la supresión del patriarcado y la erección de dos obispados en Görz y en Udine había de ser una bula consistorial, la remitió Benedicto a todos los cardenales presentes en Roma para que la firmasen (1). El 6 de julio fué publicada la mencionada bula (2) en la cual suprimía el vicariato de Görz y reproducía literalmente el texto del convenio concertado entre Viena y Venecia; declárase extinto el patriarcado de Aquilea junto con todas las instituciones a él ligadas, títulos y dignidades; en su lugar aparecen los dos obispados, solamente el hasta la fecha patriarca Delfino conservaría personalmente de por vida el título; el Papa reconoce este convenio y dispone los cambios necesarios; a los gobiernos de Venecia y Viena se les confiere el derecho de nombramiento para estas dos sedes episcopales; la venerable iglesia, hasta ahora patriarcal, de Aquilea queda exenta y sólo depende de un delegado pontificio.

La aquiescencia del gobierno imperial se consiguió sin dificultad; aun cuando, debido a la lentitud con que los negocios se cursaban en Viena, no se realizó hasta el 18 de abril de 1752 la institución definitiva del arzobispado de Görz con el exvicario apostólico Carlos von Attems como primer metropolitano, y los restantes obispados ilíricos como sufragáneos (3). Austria honró la nueva dignidad mandando acuñar una medalla conmemorativa y otorgando en 1766 al arzobispo de Görz la categoría de príncipe imperial (4). Sin embargo aun se hizo esperar por más tiempo

cardinal Rezzonico, combien il est satisfait de ses services, en criant son frère Sénateur, ce qui est le plus grand honneur que la République pût faire à sa famille, qui n'étoit pas sénatoriale. La cour de Rome n'est pas moins contente de la sage conduite de cette Éminence, qui de son côté désire et demande son rappel pour pouvoir retourner dans son diocèse et se donner tout entier au soin de son troupeau. *Archivo nacional de Viena*, Varia, t. 49.

(1) Benedicto XIV a Tencin el 14 de julio de 1751, II, 129.

(2) Texto en el Bull. Lux., XVIII, 235 ss., y en Mercati, Concordati, 413 a 422 (aquí sin las firmas). La impresión oficial contemporánea (Roma, 1751) la especifica Kraus, Cartas, 285, n. 186. Cf. Arneth, María Theresia, IV, 56.

(3) \*Sono state spedite le Bolle per il nuovo vescovato eretto di Gorizia dichiarata metropolitana nello sig. Attems che fu preconizzato nel passato concistoro per l'aggiustamento seguito del patriarcato d'Aquileja e tra poco verrà dichiarato l'altro nuovo arcivescovo d'Udine per l'em. Delfini patriarca a tenore del sudetto accomodamento (Avviso di Roma del 6 de mayo de 1752, Cod. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*). Texto de la bula en el Bull. Lux., XIX, 1-8. Cf. Benedicto XIV a Tencin el 26 de abril de 1752, II, 183.

(4) P. Antonini, Il Friuli, 401. La catedral de Görz recibió la mitad del tesoro catedralicio de Aquilea y además valiosos donativos de María Teresa;

la aprobación de Venecia; hasta el consistorio del 29 de enero de 1753 no pudo Benedicto XIV notificar la definitiva institución del patriarca Delfino como arzobispo de Udine con las concernientes disposiciones (1).

Se podía creer que este arreglo sería del agrado de todos los interesados; sin embargo Venecia no podía resignarse por largo tiempo a la pérdida del patriarcado. El partido opositor se robusteció rápidamente y ya en 1754 apareció un decreto del senado prohibiendo a todos los súbditos, en vista de múltiples inconvenientes, acudir a Roma sin el placet oficial en demanda de gracias o dispensas (2). Con toda razón vió en ello el Papa una fea venganza y amenazó a los venecianos con prescindir de sus paisanos en la próxima promoción de cardenales, así como en la provisión de la Rota (3). La república volvió nuevamente a su antigua táctica dando a entender que consentía en entablar discusión sobre los supuestos abusos, pero sin dar explicación alguna de racional consistencia (4). La mediación de Francia significaba también entonces la mejor salida (5). Tras prolijas discusiones no fué revocado el decreto hasta el año 1758, cuando el veneciano Rezzonico escaló el solio pontificio (6).

También tropezó con enormes dificultades la segunda erección de diócesis llevada al cabo en Alemania bajo el pontificado

v. Czoernig, Stadt Görz, 46. En otras ocasiones se preocupó también la emperatriz de Görz roturando terrenos pantanosos y reorganizando el país; v. el mismo, Görz und Gradisca, 750. Una comisión austriaco-veneciana examinó los documentos y practicó una exacta delimitación de fronteras; v. Antonini, 401.

(1) Texto de la bula del 19 de enero de 1753, en el Bull. Lux., XIX, 23 ss. Cf. Benedicto XIV a Tencin el 31 de de enero de 1753, II, 242.

(2) \*Albani a Colloredo el 28 de septiembre de 1754, *Archivo nacional de Viena*. Cf. Heeckeren, I, LIV.

(3) Benedicto XIV a Tencin el 12 de marzo de 1755, II, 399 s.

(4) El mismo el 19 de marzo, 23 de abril, 17 de septiembre de 1755 y 7 de enero de 1756, *ibid.*, 402, 408, 442, 469. Venecia pretendía con ello también reducir la emigración de dinero a la curia, por lo cual el Papa pensó hacer presente a la República que sus aportaciones para el socorro contra los turcos importaban cuantiosas sumas.

(5) El mismo el día 18 de agosto de 1756, *ibid.*, 521.

(6) *Ibid.*, I, LIV. Ya el 4 de enero de 1755 \*comunicaba Albani a Colloredo que Venecia se negaba a poner en ejecución este decreto; en cambio notificaba \*Albani el mismo 13 de abril de 1757 al conde Kaunitz, que Venecia no pensaba en suspensión alguna. *Archivo nacional de Viena*. Cf. más adelante el capítulo primero del volumen XXXVI.

de Benedicto XIV. Tratábase de erigir la antigua abadía de benedictinos de Fulda en diócesis independiente.

La abadía de Fulda era de carácter principesco y estaba exenta del poder episcopal. Con su vecina diócesis de Wurzburgo estuvo siempre en continua discordia. En 1722 se consiguió una avenencia en las cuestiones fundamentales por medio de la concordia de Karlstadt (1), quedando aseguradas las facultades casi episcopales del abad fuldense sin grandes concesiones por parte del monasterio. Además se realizó una escrupulosa delimitación y se aprobó el texto del documento con que el recién elegido abad participaba por escrito su preconización al obispo y la respuesta de éste.

Con el tiempo se puso de manifiesto que la solución era insuficiente y de día en día era más ardiente el deseo de Fulda de ver zanjadas todas las discordias con Wurzburgo mediante la obtención de la dignidad episcopal. El gobierno del Imperio dió presto su consentimiento (2). Así las cosas, el abad-príncipe Amand von Buseck y el obispo de Wurzburgo Carlos Felipe von Schönborn renovaron en Hammelburgo la concordia el año 1751 (3). El 1.º de octubre de 1752 confirmó Benedicto XIV el convenio (4) excepto un inciso del texto de Karlstadt, según el cual a once parroquias de la abadía-principado se otorgaba el derecho de apelación al obispo de Wurzburgo. Esto se hizo con miras a redondear y centralizar los extensos territorios de la abadía que ahora se reducían a una diócesis cerrada.

Pocos días más tarde, el 5 de octubre, dispuso el Papa en una bula (5) la erección de la diócesis de Fulda. En la introducción ensalza Benedicto XIV los méritos y privilegios que desde remotísimos tiempos distinguieron al monasterio de San Bonifacio, elogia la actividad desplegada por los monjes en la escuela (6) y en el ministerio de almas, la vida floreciente del monasterio y

(1) Simon, *Verfassung Fuldas*, 53.

(2) *Ibid.*, 54. El abad-príncipe de Fulda se hallaba en su calidad de archicanciller de la emperatriz, en inmediata relación con la corte de Viena.

(3) Simon, 53.

(4) Texto en el Bull. Lux., XIX, 9-15.

(5) *Ibid.*, 15-17, el original en el archivo nacional de Marburgo (v. G. Richter, *Statuta mai. eccl. Fuld. lxy*). Cf. \*Albani a Colloredo el 10 de noviembre de 1753, *Archivo nacional de Viena*; Novaes, XIV, 185.

(6) En 1733 había sido erigida incluso una universidad nacional; véase Simon, 20.

su exactitud en rendir los tributos a Roma. Por este motivo erige gustoso *motu proprio* la diócesis independiente de Fulda, conservando intacta la constitución monacal, de modo que el abad electo era preconizado obispo, cuya residencia sería el monasterio y su catedral la iglesia monacal (1). En la elección gozaban derecho activo también el deán así como el preboste de San Andrés, ocho prebostes de distintas dependencias y otros cinco capitulares de San Andrés. Al deán y a los prebostes que desde el pontificado de Clemente XII podían llevar una cruz de oro, les fué concedida la mitra y el anillo durante la asistencia al obispo-abad en los divinos oficios. Qué importancia concedía el Papa personalmente a esta elevación de categoría, lo manifiesta claramente el hecho de haberla incorporado a su obra «De synodo dioeclesiana» (2); este acontecimiento, importante para toda la Iglesia, era un consciente recuerdo dedicado a los anglosajones obispos-monjes y peregrinos anteriores al cisma anglicano, a los cuales debía Fulda su fundación.

Así quedaba Fulda colocada al mismo nivel de Wurzburgo; no es de maravillar que allí, donde se tenía conocimiento de las negociaciones, exigieran ciertas compensaciones. El Papa condescendió con estas aspiraciones por medio de una bula que lleva la misma fecha (3), en la cual rinde el tributo de su gratitud y reconocimiento al obispo de Wurzburgo por la merítísima cooperación prestada a la solución del asunto de Fulda. Como singular distinción le otorgó el santo palio, que de suyo sólo corresponde a los arzobispos, así como el derecho de llevar cruz alzada ante sí (4).

(1) Con esto el prelado de Fulda era a la vez abad, obispo y príncipe reinante; v. *ibid.*, 24.

(2) *Celebris fuit, non in Germania modo, sed in universo etiam orbe catholico abbatia Fuldensis...* (De syn. dioec. III, 7, n. 13). Cf. Richter, loco cit., xlv.

(3) Bull. Lux., XIX, 17 s.

(4) \*Essendo stato ultimato il grand'affare dell'erezione in vescovato dell'abbadia di Fulda per il istesso abbate m. Armando de Buseck, e dichiarati canonici l'istessi monaci, ne è stata formata la particular Bolla e questo nuovo vescovato fu proposto dall'istessa S<sup>ta</sup> Sua nel passato concistoro, onde per compensare le opposizioni del vescovo e principe di Erbipoli alla sudetta erezione in vescovato per varie giurisdizioni pretese in quell'abbadia con particular indulto di S. S<sup>ta</sup> si è concesso al medesimo principe e vescovo l'onorifico del pallio arcivescovile per se e suoi successori; lo stesso pallio però è stato portato in Erbipoli dal suo agente sig. abbate Delli, che partì la notte di

El antiguo foco de diurnas discordias en torno a Fulda parecía quedar sofocado con toda felicidad. Sin embargo, las dificultades acababan de reanudar su curso y por cierto de parte del arzobispo de Maguncia, Juan Federico Carlos von Ostein. En la bula de erección no se expresaba claramente si el nuevo obispado gozaba de exención como anteriormente la abadía; con todo, un inciso oscuro daba pie a dicha interpretación (1). Esto motivó una enérgica protesta del arzobispo, así como dió pie a una extensa polémica literaria (2). Además, el arzobispo no estaba conforme con que hubiera sido otorgado el santo palio a Wurzburg, aun cuando la bula pontificia expresamente hacía constar que por ello no se creaba prejuicio alguno de derecho, el cual quedaba reservado al metropolitano (3). Así es que pocas semanas después de fundado el obispado tuvo noticia el Papa, por medio del auditor francés Argenvilliers, de nuevos inconvenientes por motivo de Fulda (4).

La contienda se prolongó largo tiempo con varias alternativas. En 1754 murió el obispo de Wurzburg; entonces influyó Maguncia por mediación del gobierno imperial en el recién elegido Adam Federico von Seinsheim a fin de que no acudiera a Roma en demanda del santo palio. Pero como esta distinción estaba ligada a la dignidad, no a la persona, amenazó el Papa al nuevo obispo con denegarle también otras mercedes de importancia (5). Las intrigas del maguntino fracasaron.

Cuando Benedicto XIV, en una sesión del mes de agosto de 1755, presentó a los auditores de la Rota el asunto de Fulda para discutirlo, ninguna objeción pudo prosperar contra la concesión del palio; en cambio, en lo concerniente a la exención de Fulda había que reconocer los derechos del metropolitano de Maguncia sobre la recién erigida diócesis dentro de los límites

sabato a quelle volte. Avviso di Roma del 9 de diciembre de 1752, Cod. ital. 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(1) ita ut imposterum ut prius regularis numquam esse desinat, in cathedralem et episcopalem, quae ut antea Sedi Apost. immediate subiecta ac regularis existat, ecclesiam... erigimus et instituimus. Cf. Simon, 57.

(2) Ibid.

(3) Benedicto XIV a Tencin el 31 de enero de 1753 y 19 de marzo de 1755. II, 240 s., 401. Por esta razón no podía el obispo llevar el palio cuando el arzobispo se hallaba en la diócesis.

(4) El mismo el 31 de enero de 1753, loco cit.

(5) El mismo el 19 de marzo de 1755, ibid.

trazados por el tridentino (1). Hasta después de pasado más de un año, el 15 de septiembre de 1756, no apareció la bula pontificia (2) que cancelaba el litigio fijando legalmente las diversas atribuciones; al arzobispo de Maguncia le correspondían todas las facultades ordinarias; en cambio había de ser respetada la exención de la iglesia monacal, así como de la persona del abad y de los monjes, pero no del clero secular.

Mediante esta clara distinción entre los derechos del monasterio y las incumbencias episcopales quedaban trazadas las normas fundamentales para el acuerdo. Por la concordia del mes de febrero de 1757 aviniéronse Maguncia y Fulda adaptando una concordia anterior del año 1662 a las bases de la disposición pontificia, cuyo texto se reproduce en el tratado (3). El 21 de mayo de 1757 celebraba públicamente una bula del Papa (4) el feliz acontecimiento de haber tocado a su fin definitivamente el litigio que había durado cinco años en torno del obispado de Fulda.

### III

De consuelo singular, en medio de las contrariedades de su pontificado, le era a Benedicto XIV el poder apreciar cómo crecían las simpatías por Roma y la Iglesia católica entre las dinastías protestantes de Alemania. Los rumores de una no lejana conversión del rey de Prusia fueron infundados, como el tiempo lo demostró (5); pero en estas altas esferas conquistó otros nuevos amigos la Iglesia y el arte de Roma.

Así, el año 1746 se había convertido a la Iglesia católica el príncipe Federico von Zweibrücken por influjo de un jesuita, el confesor de la corte del Palatinado. El Papa, a quien tanto Federico como el elector Carlos Teodoro le comunicaron la noticia (6), se regocijó extraordinariamente, sobre todo cuando el príncipe se tomó en 1751 una larga estancia en Roma. Los acontecimientos de aquellas semanas se iniciaron con una audien-

(1) El mismo el 13 de agosto de 1755, ibid., 433.

(2) Bull. Lux., XIX, 250 s. Cf. Simon, 57 s.

(3) Simon, 58.

(4) El texto con trasunto de la concordia del 21 de mayo de 1757 y las confirmaciones de ambos capítulos en el Bull. Lux., XIX, 278-284.

(5) Véase anteriormente pág. 477.

(6) Benedicto XIV a Tencin el 4 de enero de 1747, I, 295.

cia pontificia y llegaron a su punto culminante el miércoles de Ceniza al serle administrado al príncipe por manos del sucesor de Pedro el sacramento de la confirmación, actuando de padrino el cardenal Passionei (1). Otra aspiración que el Papa relacionó con la visita a Roma del príncipe del Palatinado (2) había de realizarse también pasados algunos años: en 1755 se convirtió también el hermano menor de Carlos Augusto que le acompañaba en el viaje, de suerte que, como el elector lleno de entusiasmo escribía al Papa, ya no quedaba tampoco ningún luterano en la rama de la casa de Wittelsbach (3).

Además realizaron viajes a Roma otros príncipes alemanes en esta época en que de nuevo renacía el entusiasmo por las artes. Tal hizo el duque de Wurtemberg, Carlos Eugenio, el cual, aun cuando era católico, no solicitó audiencia por no querer someterse al rito de besar el pie (4). En 1748 se había casado con una princesa protestante (5) en presencia de un clérigo de la misma confesión. Con la mayor fastuosidad se llevó al cabo el viaje por Italia del arzobispo de Colonia, Clemente Augusto von Bayern, el cual desde Venecia se dirigió a Roma (6), donde visitó con gran interés los monumentos artísticos e hizo grandes donativos (7).

También despertó gran entusiasmo la estancia en Roma de Margarita Sofía Guillermina de Baireuth, hermana del rey de Prusia, en compañía de su marido Federico Guillermo (8). En 1753 estuvo ya en la Ciudad Eterna su hijo, que a la sazón contaba

(1) El mismo el 17 de febrero y 5 de marzo de 1751, II, 95-99. El Papa le otorgó valiosos regalos.

(2) El mismo el 16 de diciembre de 1750 y 31 de marzo de 1751, *ibid.*, 79-105.

(3) El mismo el 30 de abril de 1755, *ibid.*, 408.

(4) \*Questa sua renitenza ha sorpresa tanto più questa corte, quantochè crede il primo esempio d'un principe cattolico, che abbia avuto ripugnanza di baciare il piede al sommo sacerdote (Albani a Colloredo el 31 de marzo de 1753, *Archivo nacional de Viena*). Cf. Heeckeren, II, 256.

(5) Heeckeren, I, 466, 473, 481. Los dos hijos menores, ambos católicos, moraron ya anteriormente largo tiempo en Italia en compañía de un instructor protestante. *Ibid.*, 394-404.

(6) Passaggio dell'Elettore di Colonia per Venezia nel 1755, Venecia, 1893. Cf. *Giorn. stor. d. lett. ital.*, XXI, 481.

(7) \*Avvisi di Roma del 23 de agosto, 23 de septiembre, y 4, 21 y 28 de octubre de 1755, *Cod. ital.* 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(8) Noack, *Deutsches Leben in Rom*, 105. Cf. las *Denkwürdigkeiten der Markgräfin, Brunswick*, 1810, nueva edición, *ibid.*, 1845.

diecisiete años de edad, pero que por su delicado estado de salud no pudo asistir, con gran pesar suyo, a las solemnidades litúrgicas de Semana Santa. En la audiencia con el Papa le besó el pie (1). En el verano de 1757 llegó a Roma la margravina acompañada de su marido para permanecer allí una larga temporada; en la festividad del príncipe de los Apóstoles asistió a los divinos oficios en San Pedro (2) y dió pasos para conseguir una audiencia cerca del Papa (3), aunque esto no llegó a realizarse. Exagerados fueron los rumores de su próxima conversión (4), si bien es cierto que su marido dió palabra, antes de su partida, de hacer levantar en su patria una iglesia especial para sus súbditos católicos. Benedicto XIV remitió a la Propaganda el presente de 1000 escudos para este edificio (5) y en un breve especial exhortó a los electores de Maguncia, Colonia y Tréveris, así como a los obispos de Passau y Augsburgo, a que contribuyeran ellos personalmente y aprobaran una colecta en sus respectivas diócesis (6).

Sobre todo fué objeto de comentarios la conversión del príncipe heredero Federico de Hesse-Kassel, por depender de ella consecuencias de fundamental trascendencia. Federico (7), hijo del landgrave Guillermo VIII y yerno del rey de Inglaterra Jorge II, había hecho ya secretamente profesión de fe católica en 1749 ante el arzobispo de Colonia Clemente Augusto (8). A su padre no se le ocultaba, por cierto, la predilección de su hijo por tratar con los católicos; mas la noticia cierta de su conversión no la recibió hasta 1754 gracias a una carta imprudente de la duquesa Isabel de

(1) \*Albani a Colloredo el 31 de marzo de 1753, *Archivo nacional de Viena*; Benedicto XIV a Tencin el 14 de marzo, y 18 y 25 de abril de 1753, II, 252, 260, 262.

(2) Benedicto XIV a Tencin el 2 de julio de 1755, II, 423.

(3) El mismo el 31 de mayo de 1755, *ibid.*, 414.

(4) Leía libros católicos. El mismo el 21 de enero de 1756, *ibid.*, 474.

(5) Di somma consolazione è stata la partecipazione, che il margravio Barait, poco fu partito da Roma, abbia concessa tutta la facoltà alli cattolici permanenti nelli suoi stati di potervi fabbricare una commoda chiesa. Per una tal fabbrica si è ordinata una questua generale per la Germania, e da S. S<sup>ta</sup> si è ordinato, che da questa Propaganda Fide li sjano mandati mille scudi di elemosina. *Avviso di Roma del 2 de agosto de 1755, Cod. ital.* 199 de la *Biblioteca nacional de Munich*.

(6) \*Avviso di Roma de 23 de agosto de 1755, *ibid.*

(7) Sobre él v. Räss, *Konvertiten*, X, 113 ss.; *Allg. Deutsche Biographie*, VII, 324 ss.

(8) Hartwig, *Übertritt Friedrichs von Hessen*, 25 ss.

nuevo. Con todo, no se desistió del plan. En el mes de diciembre estaba Federico resuelto a fugarse secretamente a Viena auxiliado de amigos católicos; pero todo fué delatado al padre con antelación, pudiendo éste impedir con la mayor energía la ejecución del plan. Como en la confabulación estaban comprometidos funcionarios imperiales, se quejó el landgrave a los garantes y aun a la corte de Viena, donde, por cierto, le dieron una respuesta casi irónica (1).

Simultáneamente se había dirigido también el gobierno de París al de Berlín y Viena en demanda de intervención en favor del príncipe heredero. El rey de Prusia contestó con una negativa; en cambio la corte imperial estaba de acuerdo sobre una enérgica mediación (2). En febrero de 1756 fué enviado a Kassel el embajador extraordinario Pretlack, aparentemente para arreglar en nombre del emperador el asunto, realmente con el fin de llevarse a Federico a Viena mediante una patente que le nombraba general de artillería (3). El propio Benedicto XIV, a cuyos oídos llegaban los rumores más aventurescos sobre la suerte del príncipe heredero, recurrió a los emperadores el 6 de marzo de 1756 (4) suplicando apoyo en favor de Federico.

Mas Pretlack ya no encontró al príncipe en Hesse; el 8 de abril había marchado a Berlín donde Federico II le recibió con la mayor amabilidad y le confirió el grado de teniente general prusiano (5). Tan notable era el cambio realizado en los propósitos y ánimo del príncipe bajo la presión y rígido trato adoptados por el padre. Para los católicos fué este paso, como fácil es de comprender, un gran desengaño; para el landgrave Guillermo la suspirada solución. Cuando este último murió en 1760, no era ya posible un cambio político para su sucesor: la guerra de los Siete años se hallaba en su curso máximo y el landgrave Federico, aun cuando católico, se hallaba en funciones de capitán general

(1) El texto de esta respuesta en Hartwig, 260; cf., *ibid.*, 118 ss., 137-157; Brunner, 43 ss.

(2) Brunner, 46 ss.

(3) Hartwig, 160 ss.; Fitte, 9.

(4) \*Benedicto XIV a Francisco I el 6 de marzo de 1756, *Archivo nacional de Viena*, correspondencia cortesana. Cf. W. Bennecke, Una carta de Benedicto XIV a Francisco I en favor del príncipe heredero Federico de Hesse, en «Hessenland, Zeitschrift für hess. Gesch.», XIX (1905), 2 s.

(5) Hartwig, 180-184; Brunner, 55; Fitte, 11.

en el ejército prusiano (1). El acta de aseguramiento entró en vigor (2).

## IV

Catorce días después de haber ingresado el heredero de Hesse en el ejército prusiano estalló la guerra de Silesia, la cual, según auguraban muchos, había de revestir una importancia singular. La polarización de las potencias comenzaba ya por ser diferente que hasta entonces y demostraba con evidencia meridiana los corrimientos que se habían realizado en el terreno diplomático durante los transcurridos años de paz. Lo que un decenio antes pasaba por imposible, era ahora una realidad: las dos grandes potencias católicas, Austria y Francia, se acababan de encontrar tras centenarias diferencias. Como el Papa lo mismo en calidad de cabeza de la Iglesia católica que como soberano de los Estados pontificios había sido la principal víctima de tales desavenencias, recibió con singular regocijo este feliz acontecimiento.

Ya antes de concertar la paz de Aquisgrán, en agosto de 1747, manifestó Benedicto XIV al embajador imperial Migazzi su deseo íntimo de una alianza de estas dos potencias católicas. A Prusia, dijo él en tal ocasión (3) que la temía más que al turco y no podría dar jamás su consentimiento a la unión de Francia con Federico II; si el influjo de la Santa Sede no hubiera menguado tanto y Francia no se hubiera manifestado tan sospechosa en sus negociaciones hubiera intervenido inmediatamente para lograr una reconciliación entre Francia y Austria. Cuando dos años más tarde el conde Kaunitz se hizo portavoz entusiasta en el seno del gabinete de Viena de la idea en pro de un plan de alianza, todavía no encontró ambiente en los círculos dirigentes (4).

(1) Hartwig, 207 ss.

(2) Otra vez probó el Papa Clemente XIII, por medio de la carta del 19 de febrero de 1760 dirigida a la emperatriz y de la del 29 del mismo mes para el emperador, a obtener que no se realizaran estas seguridades del príncipe heredero, a quien le habían sido arrancadas a la fuerza contra todo derecho; el emperador, a fuer de protector de la Iglesia, no podía permitir tal cosa. Bull. Cont., III, 317 s., 318 s.

(3) Migazzi a Colloredo y Uhlfeld el 5 de agosto de 1747, *Archivo nacional de Viena*.

(4) Arneth, IV, 271 ss.; Strieder, Krit. Forschungen zur österr. Politik, 10; Koser, I, 585.

Mas de manera insensible fué trocándose la situación. En las reyertas por causa de Carpegna y Aquilea, así como en el asunto del heredero de Hesse, se puso de manifiesto un oculto y mutuo respeto cada vez mayor entre los gobiernos de Viena y París y en parte hasta un armónico proceder (1). Simultáneamente se fué distanciando lentamente Austria de Inglaterra (2), cuyo rey fué el que más activamente contribuyó para frustrar las esperanzas que los católicos habían concebido en Hesse: este alejamiento se trocó en abismo mayormente en 1754 cuando la guerra colonial francoinglesa, que acababa de estallar, amenazaba proyectar sus sombras sobre el continente, incluso sobre los dominios del imperio. Aun parecía imposible desligar a Francia de su alianza con Prusia, cuando el pacto de unión angloprusiana, convenido en Westminster el 16 de enero de 1756, provocó un cambio fundamental (3). La tendencia favorable a Austria de la corte de Versalles estaba representada por madame Pompadour y su adepto el abate Bernis, el cual fué comisionado para notificar a Austria la nueva de que en París no se quería diferir por más tiempo una concordia con la corte imperial (4). El Papa, por su parte, también manifestó el mayor interés por una alianza semejante de los ortodoxos y pidió al nuncio de París información exacta del curso de las negociaciones (5). El 1.º de mayo fué convenido el pacto de Versalles; Benedicto XIV le deseó larga duración y fructífera eficacia, aun cuando, en atención a la escasa importancia militar de los Estados pontificios, rehusó ingresar en él (6).

(1) Una violenta tirantez entre Viena y el acuerdo francoprusiano hizo emerger la cuestión de la elección del archiduque José para rey de romanos (cf. Arneth, IV, 290 ss., 314 ss., 327; Herm. Gehlsdorf, Die Frage der Wahl des Erzherzogs Joseph zum römischen König, hauptsächlich von 1750-1752, Diss, Bonn, 1887, particularmente pág. 60 s.). Sobre las medidas de Prusia cerca del Vaticano referentes a este asunto v. \*Migazzi a Uhlfeld el 10 de agosto de 1748, *Archivo nacional de Viena*.

(2) Cludius, Von Aachen bis Westminster, 6.

(3) Ibid., 18; Schäfer, I, 128-153; Ranke, Obras, XXX, 123 ss.

(4) Koser, I, 591; Fitte, 14; Ranke, loco cit., 150 ss.

(5) É veramente desiderabile, che le due potenze, le quali senza dichiarazione si fanno la guerra, si accordino in qualche maniera...; se le potenze cattoliche per altro aprissero gli occhi, sarebbe questa la più propria occasione per porre un buon freno agli eretici; corre qualche voce, che possa seguire l'unione fra cotesta e la corte di Vienna. Cifra al nunzio Gualtieri del 25 de febrero de 1756, Nunziat. di Francia, 442, f. 518, *Archivo secreto pontificio*.

(6) Benedicto XIV a Tencin el 16 de junio y 21 de julio de 1756, II, 506,

Aquel mismo año estalló la guerra por causa de la irrupción de los ejércitos prusianos en la neutral Sajonia (1), hecho al que dieron motivo los preparativos bélicos de Austria y la marcha sobre Bohemia. Francia declaró llegado el caso de ultimar la alianza (2) y se dieron pasos para conseguir la adhesión de España a la misma (3). Con este objeto Benedicto XIV, cuya mediación se pidió, dió orden, en diciembre de 1756, al nuncio de España, Spínola, de que si en la corte de Madrid manifestaban inclinación e intenciones de adhesión, las fomentase y estimulase en nombre del Papa con el máximo entusiasmo; en caso contrario, empero, que procediera con la mayor circunspección (4). Cuando el acosado rey de Sajonia solicitó del Papa que le agenciase en España al menos un apoyo económico (5), no se comprometió a ello Benedicto XIV, sino en la hipótesis de que los gobiernos de Viena y París estuvieran en ello igualmente representados (6),

515; Caracciolo, 150 s. Cf. la \*carta del mes de junio de 1756 al nuncio Gualtieri, Nunziat. di Francia, 442, loco cit.

(1) \*Deplorabili pur troppo et inaudite sono le ostilità e violenze del Prusiano che pur troppo si ritrova in Dresda o sia ne'suburbii (billete autógrafo del Papa al cardenal Albani, en el \*informe de éste a Kaunitz del 25 de septiembre de 1756, *Archivo nacional de Viena*). \*El Papa compiangie le veramente troppo gravi disgrazie di quella regia famiglia [Sajonia] e de'suoi stati (al nuncio Spínola el 19 de diciembre de 1756, Nunziat. di Spagna, 438, f. 119, *Archivo secreto pontificio*). El 22 de septiembre de 1756 escribe Benedicto XIV a Tencin, que al recibir esta noticia se le pusieron los pelos de punta (II, 530).

(2) Koser, II, 41. El Papa había enviado además con este fin a Francia un breve exhortándole a ello: v. el \*billete autógrafo del Papa en el \*informe de Albani a Kaunitz del 24 de septiembre de 1756, *Archivo nacional de Viena*.

(3) Sobre un convenio amistoso concertado en 1752 entre Austria y España para seguridad de las posesiones en Italia, v. Arneth, IV, 536 ss.

(4) \*Carta al nuncio Spínola del 19 de diciembre de 1756, Nunziat. di Spagna, 430, f. 124, *Archivo secreto pontificio*.

(5) \*Carta a Spínola del 23 de diciembre de 1756, Nunziat. di Spagna, loco cit. Sobre los apuros económicos de los aliados cf. Schäfer, I, 396.

(6) El Papa mi ha in oltre ordinato di parteciparle, che Ella, quando l'istanza de'due ministri imperiale e francese sia ancora pendente, s'intenda con i medesimi, ed in nome della S<sup>ta</sup> Sua faccia le più vive ed efficaci premure e preghiere o a dirittura a S. M<sup>ta</sup> o per mezzo di quei ministri, che saranno giudicati i più atti a farsi che in una causa sì giusta e di tali e tante conseguenze ognuna delle quali dovrebbe muoversi la nota religione del monarca cattolico ad assistere sotto mano la casa d'Austria sua stretta parente, alleata ed amica; impieghi Ella in somma nel nome pontificio tutti quei termini e riflessioni che crederà più proprii per ottenere l'intento, assicurandola io che Lei non può far cosa di maggior gradimento e di maggior di Lei merito

y no creyó oportuno acceder a los deseos de los aliados de remitir un breve especial sobre el caso al rey de España (1).

En la publicidad, lo mismo que en algunas negociaciones de gabinete se insistía en considerar por el momento aquella contienda de las potencias desde el punto de vista de una guerra religiosa. Principalmente por parte de Prusia recibió pronto confirmación este calificativo y se ensalzaba a Federico, a manera de un segundo Gustavo Adolfo, como al paladín de las libertades evangélicas: pues de tal se vanagloriaba él incluso en Sajonia (2). Hoy en día no hacen ya falta largas lucubraciones sobre este particular; el rey de Prusia estaba en la persuasión de que su derrota redundaría en gran ventaja del partido imperial y por ende de los católicos (3), aun cuando en él fueron siempre los motivos políticos, y nunca los religiosos, los decisivos (4). Es en absoluto innegable que al principio de la guerra de los Siete años hubo excitación por motivos de confesión religiosa (5); propagóse merced a los efectos políticos que consigo trajo la conversión de Hesse y al fin se extinguió en vista de la nueva agrupación de las grandes potencias, la cual, nacida de motivos puramente políticos, parecía coincidir ante todo con los confesionales (6). Por otro lado, la antigua experiencia le había enseñado al rey de Prusia perfectamente la eficacia que tales argumentos ejercen en el pueblo y por esta razón hasta pretendió agrupar a los otros príncipes protestantes en una alianza evangélica (7), plan que a pesar de los tenaces esfuerzos del rey resultó utópico para aquella época. Benedicto XIV no se engañó

presso S. B<sup>ne</sup>. A Spínola el 9 de junio de 1757, Nunziat. di Spagna, loco cit., f. 125 s.

(1) \*A Spínola el 14 de julio y 18 de agosto de 1757, *ibid.*, f. 126 s. Más tarde trabajó Inglaterra, aunque en vano, por ganar a España; v. Schäfer, I, 536 ss.

(2) Así dijo el mismo (Œuvres, XXVIII, 50); v. Fitte, 32. Cf. Hist.-pol. Blätter, XVI, 476.

(3) Ranke, Obras, XXX, 220.

(4) *Ibid.*, 294; Fitte, 33; Ed. Lochmann, 73.

(5) Véase, por ejemplo, el «Periódico, manuscrito satírico, fechado en Roma el 11 de agosto de 1756», citado en la reseña de y sobre periódicos y revistas, catálogo n. 81, de la librería Max Harrwitz, Berlín, 1900, p. 8.

(6) Fitte, 29.

(7) *Ibid.*, 24; Herm. Mayer, Der Plan eines evangelischen Fürstenbundes im Siebenjährigen Krieg, Celle, 1893. Cf. H. Günther, Das evangelische Kaisertum, en el Hist. Jahrbuch, XXXVII, 387 ss.

sobre la significación que encerraba el mote de guerra de religión y mandó recomendar con insistencia a su representante que jamás pronunciara una palabra, la cual pudiera ganar para Federico II ni auxiliares meramente políticos ni aliados (1).

De esta suerte, pues, habían sido realizados esfuerzos por parte del imperio para contener el odio confesional. Pronto se pudo refutar de manera indiscutible la inconsistencia de tales puntos de vista con el ejemplo de la liga ofensiva entre Suecia y Austria; de Suecia, que seguramente no había olvidado todavía la tradición de Gustavo Adolfo (2). De entre los mismos príncipes protestantes del imperio ganó el emperador a varios para formar un ejército ejecutivo imperial contra Prusia (3).

El plan concéntrico de ofensiva, que Federico II concibiera contra Bohemia el año 1757, recibió un sensible golpe con la derrota de Kolin (4). Roma celebró con gran regocijo este triunfo de Daun (5) y el Papa, a pesar de la grave dolencia que le aquejaba, se hizo llevar en una litera cerrada a Santa María la Mayor en acción de gracias (6). Su enfermedad había llegado ya a tal grado de gravedad, que por temor a una fuerte emoción perjudicial para su estado, no le pudieron comunicar sino con gran cuidado las posteriores noticias del curso que siguió la guerra menos favorable a los austriacos (7). Cuando en el otoño de 1758 el triunfo imperial de Hochkirch dejó malparado al rey de Prusia y hacia el final del año un tercer pacto de Versalles (el segundo había sido firmado en mayo de 1757) (8) robusteció todavía más la liga defensiva francoaustriaca, ocupaba ya, hacía algunos meses, la silla de Pedro el sucesor de Benedicto XIV.

(1) \*Perchè l'autore d'un tanto male, per accrescere il proprio partito, continua a spargere e non senza frutto, che questa è guerra di religione, ciò mi muove ad avvertirla di nuovo, che si astenga anche in questo caso dal nominare la religione (al nuncio Spínola el 23 de diciembre de 1756, Nunziat. di Spagna, 430, f. 125, Archivo secreto pontificio). Asimismo ya \*el 19 de diciembre de 1756 (*ibid.*, f. 124).

(2) Koser, II, 46 s.; Fitte, 33.

(3) Koser, II, 49; Schäfer, I, 255, 424 ss.

(4) Arneht, V, 183 ss.; Schäfer, I, 324 ss.

(5) \*Albani al conde Kaunitz el 29 de junio de 1757, Archivo nacional de Viena.

(6) \*El mismo el 6 de julio de 1757, *ibid.*

(7) Brosch, II, 107.

(8) Arneht, V, 438 ss.; Schäfer, I, 280; Koser, II, 43 s.

## V

Gracias a su robusta constitución y grandísima templanza disfrutó Benedicto XIV de una excelente salud hasta la edad de setenta y cinco años, a pesar de todos los esfuerzos y agitaciones inherentes al consciente ejercicio de su encumbrada dignidad. Hasta el otoño de 1749 no aparece referencia alguna desfavorable de su estado de salud (1). Con todo, dicho año pudo officiar en las solemnidades de Navidad doblemente fatigosas debido a la apertura de la Puerta Santa. Hubo de confesar ciertamente que en tal ocasión había sentido por primera vez el peso de los años (2). Aun cuando accesos de podagra le obligaron a valerse de un bastón, estaba siempre dispuesto a todas las exigencias que la celebración del año jubilar de 1750 le imponía. Prescindiendo de la gota, su salud siguió aún durante varios años siendo muy satisfactoria (3). Los insomnios, que además le atormentaban, eran una dolencia que había sufrido ya veinte años antes en Boloña (4). Cuando se llega a cierta edad, escribía él en agosto de 1752, y se ha trabajado durante toda la vida, son inevitables ciertas dolencias y hay que agradecer a la Providencia si, en medio de todo, aun puede uno cumplir con sus obligaciones (5). Esto lo cumplió siempre el Papa con creces (6). Con el fin de conservar los bríos no dejó tampoco su habitual paseo diario (7).

A fines de marzo de 1754 le sobrevino un ataque agudo de podagra; pero pronto se restableció de tal suerte, que apoyado en su bastón podía dedicarse a algún ejercicio en sus habitaciones. Por Pascua asistió a la misa solemne y dió la bendición desde el balcón de la iglesia de San Pedro. Él confiaba en una mejoría

(1) Kraus, Cartas, 64. En su \*informe del 18 de octubre de 1749, al canciller del imperio, dice el cardenal Albani que es tiempo de pensar en el conclave, y que por lo tanto, se le dan instrucciones sobre ello. *Archivo de la embajada austriaca en el Vaticano*.

(2) Heeckeren, I, 537 s.

(3) Cf., *ibid.*, I, 538, II, 2; \*informe de Portocarrero del 4 de mayo y 24 de agosto de 1752, *Archivo de Simancas*; Merenda, \*Memorie, *Biblioteca Angélica de Roma*. Nuevo ataque de gota en 1751; v. Kraus, Cartas, 83.

(4) Heeckeren, II, 89.

(5) *Ibid.*, 203.

(6) *Ibid.*, 141.

(7) Merenda, \*Memorie, loco cit.

más franca con la llegada del buen tiempo del año y la estancia en Castel Gandolfo, adonde se trasladó a fines de mayo (1). Allí daba sus buenos paseos (2), y efectivamente, gracias al calor estival, le desapareció la gota (3), aun cuando para volver a hacer acto de presencia en febrero de 1755. El Papa se consolaba con no tener que guardar cama y porque podía despachar los negocios en su mesa de estudio y conceder audiencias; además celebró un consistorio. Sólo estaba imposibilitado para la celebración de la misa, pues no podía tenerse en pie (4). Con cuántas fuerzas se sintiera todavía lo demuestra la circunstancia de que al enfermar gravemente el secretario de Estado Valenti, el auditor cardenal Argenvillier, el secretario consistorial Antonelli y el *Promotor fidei* Veterani, pudo cargar sobre sí todo el peso de los respectivos negocios (5). Parecía como si sus fuerzas todavía se agigantaran con los extraordinarios esfuerzos. Además asistía también a las grandes solemnidades, como a la misa solemne en la fiesta de San Pedro en la basílica del Príncipe de los Apóstoles, a la cual asistió la marquesa de Bayreuth, hermana de Federico II, durante su visita a Roma (6), en una tribuna levantada expreso para ella (7).

En el mes de febrero del año siguiente sufrió el Papa un nuevo y violento ataque de gota (8), pero aun así siguió despachando todos los asuntos del secretario de Estado, pues la enfermedad del cardenal Valenti aun persistía. Conservaba el mismo buen humor de siempre. De mi pontificado, decía en broma, me parece que no quedan más que dos cosas: mi biblioteca y la gota. En julio celebró el capítulo general de los dominicos en Santa María Sopra Minerva. Durante el otoño, mientras todo el mundo

(1) Heeckeren, II, 329, 330, 332, 334, 336.

(2) \*Informe de Portocarrero al duque de Huéscar de 6 de junio de 1754. El 30 de mayo había \*informado que corresponderá al deseo expresado por el rey el 7 de abril solicitando la reseña de los papables, lo cual lleva tiempo; por lo demás el estado del Papa era satisfactorio. La minuciosa \*descripción de los cardenales no fué remitida hasta el 12 de septiembre de 1754. *Archivo de Simancas*.

(3) Heeckeren, II, 372.

(4) *Ibid.*, 394, 396.

(5) *Ibid.*, 400. Cf. anteriormente, pág. 45.

(6) Cf. anteriormente, pág. 510 s.

(7) Heeckeren, II, 423.

(8) *Ibid.*, 477. Cf. la \*Carta de Millini a Kaunitz del 18 de febrero de 1756, *Archivo nacional de Viena*.

dolfo, pues la nefritis iba consumiendo paulatinamente, pero sin hacer alto, las fuerzas del anciano. El viernes santo, 8 de abril de 1757, toda Roma se puso en conmoción ante la noticia de que el Papa se hallaba otra vez gravemente enfermo, en peligro de muerte. El 10 de abril recibió Benedicto el santo viático, pero se notó una mejoría en su estado. A mediados de abril había cedido la fiebre y el Papa podía abandonar la cama para comer, dictar cartas y recibir a sus ministros (1). A fines de abril tuvo otro acceso de fiebre, aun cuando no fué duradero. Por Pentecostés (29 de mayo) dió la bendición desde el balcón del Quirinal. Sucedióse luego otra recaída; el Papa hablaba siempre de marchar a Castel Gandolfo (2). A principios de julio se hizo llevar en una litera cerrada a Santa María la Mayor en acción de gracias por el triunfo de la emperatriz María Teresa sobre Federico II (3). Aun cuando este esfuerzo le puso de nuevo en peligro de muerte y los médicos se oponían a ello, no se abstuvo en lo sucesivo de semejantes salidas (4). Así transcurrieron verano y otoño.

Mucho sentía Benedicto el verse privado de celebrar la santa misa (desde el 28 de octubre de 1756). Estudió el caso de si podría celebrarla sentado y dictó una erudita disertación en la cual se

(1) Véase el informe de Bonamici del 16 de abril 1757, loco cit.; \*Carta de Portocarrero a Wall del 13 y 14 de abril de 1757, *Archivo de Simancas*, y Merenda, \*Memorie (loco cit.): Nel venerdì santo, che in quest'anno cadde alli 8 d'Aprile, incominciò a sapersi e publicarsi che il Papa nuovamente era attaccato da febre risentita con affanno, catarro e difficoltà maggiori di orina et aggiunta l'enfiagione notabile dello scroto, si rendeva molto difficile e penosa l'operazione della siringa, onde li fu cavato sangue per due volte, ma, crescendo il male, l'affanno et il catarro, nella domenica di Pasqua 10 Aprile fu publicato il caso per disperato affatto et irremediabile, sicchè fu munito del viatico et averebbe avuta ancora l'estrema unzione, se non si fosse considerato dal card. Galli Penitenziere e dal sagrista essere questa una continuazione del male patito fino dal Novembre. Il Datario però tenne Dataria straordinaria nella 2ª e 3ª festa di Pasqua; ma nel martedì sera, dopo un lavativo et altro sgravio avuto naturalmente, cominciò a sentirsi meglio, onde nel mercoledì era restato senza febre e tornato allo stato di prima.

(2) Informes de Bonamici del 30 de abril y 18 de junio de 1757, loco cit., 372 ss.; \*Carta de Portocarrero del 28 de abril, 5 y 26 de mayo y 2 de junio de 1757, *Archivo de Simancas*; \*Merenda, loco cit.

(3) \*Carta de Albani a Kaunitz del 6 de julio de 1757, loco cit.; \*Informe de Portocarrero del 7 de julio de 1757, loco cit.

(4) Informes de Bonamici del 9 y 16 de julio y 13 de agosto de 1757, loco cit., 373 ss.; \*Carta de Portocarrero del 22 de septiembre de 1757, loco cit.; Merenda, \*Memorie, loco cit.

resolvía la duda en sentido afirmativo (1). Desde Todos los Santos reanudó la celebración en un altar especial construido según los datos que él mismo proporcionó (2). Antes de Navidad celebró un consistorio (3).

Además de los asuntos de Francia preocupaba especialmente al Papa, por aquel entonces, el litigio con Venecia, por cuya solución no mostraba voluntad alguna la señoría, no obstante la mediación de las cortes de París y Viena (4). Grande fué la satisfacción que tuvo a mediados de febrero con la noticia de que el inquisidor general de España había anulado la prohibición de las obras del cardenal Noris (5). En el mes de marzo perdió el Papa a su antiguo amigo el cardenal Tencin (6). Por su parte confiaba vivir todavía bastantes años a pesar de los ochenta y cuatro que ya pesaban sobre él, y se forjaba la ilusión de hallar alivio en sus dolencias, si no en Castel Gandolfo, al menos en alguna villa situada más cerca de Roma (7). El 22 de abril informaba Filippo Maria Bonamici que el Pontífice se mostraba bastante aliviado y que pensaba, tan pronto como llegara la mejor época del año, hacerse llevar todos los días al hotelito del Quirinal donde se proponía tener las audiencias (8).

Poco después corrió la noticia de haberse llegado a un acuerdo

(1) \*Carta de Albani a Kaunitz del 29 de octubre de 1757, al cual va incluido el impreso: Lettera della S<sup>ta</sup> Benedetto XIV a monsignor Ignazio Reali [maestro de ceremonias] sopra il celebrare la messa sedendo, fechado en Roma en octubre de 1775, *Archivo nacional de Viena*. Cf. anteriormente, pág. 260.

(2) \*Carta de Albani a Kaunitz del 2 de noviembre de 1757, *ibid.*

(3) \*Informe de Portocarrero del 22 de diciembre de 1757, loco cit.

(4) Merenda, \*Memorie, loco cit. Cf. anteriormente, pág. 498 ss.

(5) \*Informes de Portocarrero a Wall del 16 y 23 de febrero y 2 de marzo de 1758, loco cit. *Ibid.*, la \*carta original de Benedicto XIV al rey de España, fechada apud S. Mariam Mai, 1758, 22 de febrero, en la cual el Papa agradece a su majestad avendo Ella posto l'animo Nostro in calma che era fuor di modo agitato per aver veduto posto nell'espurgatorio il nome e le opere del fu card. Noris doppo che già esse erano state esaminate tre volte e sempre lasciate correre come esenti da ogni errore dal tribunale di quest'Inquisizione generale di Roma. Mediante l'autorità ed inalterabile giustizia della M<sup>ta</sup> V. prima di morire vediamo terminato un affare di tanta importanza e conseguenza per Noi e per la S. Sede. Cf. anteriormente, pág. 319.

(6) El último billete enviado a Tencin, del 15 de febrero de 1758 (Heeckeren, II, 560), no llegó por cierto a las manos del cardenal, pues éste murió el 2 de marzo de 1758.

(7) Informe de Bonamici del 8 de abril de 1758, loco cit., 377.

(8) Informe del mismo del 22 de abril de 1758, *ibid.*

muy ventajoso para la república en la contienda con Venecia (1). No se llegó a expedir el documento, pues en la noche del 26 al 27 de abril tuvo el Papa un acceso de fiebre con escalofríos: los médicos diagnosticaron que se trataba de una pulmonía.

Benedicto se dió cuenta de que había llegado su hora postrera. Con gran resignación en la voluntad de Dios recibió el Cuerpo de Cristo en la noche del 1.º de mayo. Al día siguiente firmó la confesión de fe y el decreto de beatificación del jesuita Francisco de Jerónimo; luego mandó llamar al decano del sacro colegio y al secretario de Estado y les pidió a ellos y a todos los cardenales perdón por sus faltas, especialmente por su impaciencia, la cual, dijo, nacía de su carácter natural, no de mala voluntad. Luego exhortó a realizar una concorde elección del supremo jerarca de la Iglesia. Por fin hizo llamar también al embajador de España, cardenal Portocarrero, a quien dijo, según afirmación de un testigo presencial, que en el acuerdo del concordato español había sido engañado. Los causantes habían pasado ya a la eternidad; como ellos, tenía él también que dar ahora cuenta ante Dios, aun cuando confiaba encontrar un juez compasivo, pues su intención fué siempre buena, y rogó al cardenal que transmitiera esta declaración al rey de España (2).

(1) Merenda, \*Memorie, loco cit.

(2) El informe de Merenda en \*Memorie, con el cual hay que confrontar también los informes de Bonamici, loco cit., 377 s., dice: Benedetto XIV, dopo aver languito per un anno e mezzo sempre con timore di mancare ad ogni momento, la notte del 26 aprile fu attaccato da febre risentita con convulsioni, per cui li fu subito cavato sangue: replicò nel giorno dei 27 l'accesso anche più gagliardo e seguitò similmente nel dì 28, e nel sabbato dei 29 si manifestò la infiammazione di petto già fatta con sputi sanguigni e marciosi e con dolore avuto nel fianco sinistro; onde fu giudicato il male irrimediabile, e si voleva in quell'istessa notte munirlo de'santi sacramenti; ma avendo poi preso qualche sollievo liggiero, fu differito fino alla notte del lunedì primo Maggio; di che fatto avvisato il s. Collegio andò tutto in anticamera la mattina dei 2. Il Papa in questa mattina sottoscrisse la professione di fede, et il decreto per la beatificazione de Rº Pº Francesco de Girolamo Gesuita, e poi, chiamato in camera il card. Decano e Segretario di Stato, domandò scusa delle sue mancanze, assicurò il s. Collegio della stima sempre avuta per lui in generale e per li cardinali in particolare, benchè in qualche congiuntura per il suo naturale avesse data materia di credere diversamente, e l'esortò ad una sollecita e concorde elezione del successore. Chiamò poi il card. Portocarrero ministro di Spagna e confessò con lui che nel Concordato con la Spagna era stato ingannato: che quelli che l'anno ingannato sono andati prima di lui a rendere conto a Dio e che lui fra pochi momenti similmente andarà a renderne conto, e

Benedicto ya no quiso en lo sucesivo saber nada de negocios, los cuales los encomendó al secretario de Estado, pues su mente no estaba más que para asuntos del alma. A la servidumbre, convertida en un mar de lágrimas, les dijo que no se preocupasen de llorar a un viejo que tanto tiempo les había molestado con su falta de paciencia y sus deficiencias; él les encomendaba en las manos de Dios, el mejor de todos los señores, el cual no muere. «Yo, en cambio, terminó, paso ahora al silencio y al olvido, el único sitio que me corresponde.» Todavía reconoció a un prelado natural de Bolonia a quien le dijo que el pobre Próspero estaba a punto de perder hasta su nombre: *Sic transit gloria mundi*. Al faltarle la voz al moribundo se observó cómo sus ojos se dirigían al cielo. Véase, dice el biógrafo de Benedicto, que su alma ya no descansaba sino en Dios (1). Al mediodía del 3 de mayo falleció el Papa en presencia del penitenciario mayor Gotti y del promayordomo Colonna (2).

El cadáver fué trasladado del Quirinal a San Pedro donde recibió sepultura (3). Los cardenales promovidos por Benedicto le hicieron levantar un magnífico mausoleo según proyecto de Pietro Bracci, el cual no estuvo terminado hasta 1769 y costó once mil escudos (4). Inspirado el artista de una nueva e inusitada concepción representó al Papa de pie: apoyado con la izquierda en el trono, levanta la mano derecha en actitud de bendecir, para lo cual inclina un tanto el grácil cuerpo hacia dicho

sperava che Dio li faccia misericordia per la sua retta intenzione, e lo incaricò di scrivere al Re questa sua dichiarazione. L'autore di questa Memoria ha saputo questo fatto da chi fu presente servendo il Papa moribundo. Verso le 22 dell'istesso giorno, perdè la parola, ma non la cognizione, fino a che la mattina delli 3 Maggio, circa le ore dodici e mezza, spirò santamente l'animo.

(1) Caracciolo, 162 s.

(2) Carta del 3 de mayo de 1758 en Longhi, Il Palazzo Vizani, Bolonia, 1902, 223; \*informe autógrafo de Albani al emperador (minuta en el Archivo de la embajada austriaca en el Vaticano) y \*Carta de Portocarrero a Wall (Archivo de Simancas), ambos del 3 de mayo de 1758. Cf. \*Ragguaglio della infirmità e morte di Benedetto XIV, Cod. E 23 de la Biblioteca nacional de Nápoles, y Distinta relazione della malattia e morte di Benedetto XIV, Bolonia, 1758.

(3) Ragguaglio dell'infirmità, morte e trasporto a S. Pietro d. s. m. di Benedetto XIV [1758].

(4) Domarus, Bracci, 61; Gradara, Bracci, 163; Piatti XII, 427. El traslado de los restos mortales de Benedicto XIV al mausoleo situado sobre la puerta de la sacristía, se había realizado ya el 28 de agosto de 1768; v. Cod. Vat. 9415, p. 136 s., Biblioteca Vaticana.

lado (1). Mas esta figura de mármol, con su movimiento efectista, difícilmente refleja fielmente la imagen del Papa, sencillo, natural, sereno, bondadoso, el cual por encima de su gran sabiduría hizo resaltar siempre su profunda humildad y amable llaneza.

Mucho más acertado estuvo Bracci en la figura bien atinada de la sabiduría, la cual sentada con un libro abierto en la mano izquierda, levanta su mirada para fijarla en el Papa. Una bella imagen de doncella tallada por Gaspar Sibilla, que se halla al otro lado, simboliza el desprendimiento (2).

La inadecuada expresión que la obra de Bracci da a Benedicto XIV es tanto más sorprendente porque la verdadera imagen del carácter de este Pontífice la tenían profundamente grabada todos los contemporáneos. Cuando acaeció su muerte predominaba ya el juicio que le caracterizaba de natural sencillo, sosegadamente inteligente y práctico. Los propios romanos, tan propensos a ridiculizar, quienes tan a gusto se desahogan máxime tras un largo reinado, estaban sumidos en la aflicción (3). En el extranjero se apreciaba generalmente al Papa que durante un pontificado de 17 años, 8 meses y 16 días había defendido la paz de la Iglesia con prudente moderación y había infundido respeto a los mismos filósofos anticristianos.

Era la primera vez desde la escisión de la Iglesia que el mundo protestante no escatimaba el merecido reconocimiento al que ocupaba la silla de Pedro. Aun durante su vida había sido Benedicto XIV objeto de las mayores simpatías. Prueba fehaciente de ello es una poesía referente al Papa compuesta por el hijo del ministro inglés Horacio Walpole, traducida al italiano por Niccolini. Ensalza el hecho de que Próspero Lambertini, obispo de Roma con el nombre de Benedicto XIV, a pesar de su omnipotencia gobierne sin culpa y haya renovado con sus virtudes el esplendor de la tiara; amado de los católicos, apreciado

(1) Fr. Knapp, Ital. Plastik., lám. 158, texto, pág. 129; Gradara xxv (ibid., xxiv, dibujos para el mausoleo). Domarus (61) señala la crítica de Cicognara (Storia d. scultura, VII, 75), como excesivamente rigurosa. Desfavorablemente juzga también Hautecoeur (184). Gradara (73 s.). en cambio, se excede indudablemente en las alabanzas.

(2) En una moneda de oro, que se escapa de su cuerno de la abundancia, se lee: Sibilla Rom. invenit et sculp.

(3) V. el informe de Bonamici del 6 de mayo de 1758, loco cit., 378, y el del embajador veneciano en Petrucci, IV, 137.

por los protestantes, es un sacerdote sin presunción ni egoísmo, un príncipe sin favoritos, un Papa sin nepotismo y un escritor sin vanidad: es el mejor de los Papas (1).

En semejante manera se han expresado los historiadores de las más opuestas tendencias (2), entre ellos aun aquellos que se declaran enemigos irreconciliables del papado (3). No han faltado por cierto, tanto en vida de Benedicto XIV como más tarde hasta nuestros días, juicios menos favorables basados principalmente en la gran condescendencia de Benedicto XIV frente a los príncipes (4). El extraordinario reconocimiento que el Papa halló entre los mismos enemigos del cristianismo provoca en varios escritores católicos escrúpulo de que se adaptó demasiado al espíritu del siglo. Un prominente historiador de la Iglesia, además purpurado, del siglo XIX, dejó consignado que por muy brillante que hubiera sido el pontificado de Benedicto XIV, no queda libre de una sombra que sobre él proyecta la excesiva condescendencia con los gobiernos seculares (5).

Las nuevas fuentes descubiertas hacen posible en el momento presente un juicio exacto y comprensivo de Benedicto XIV. Ante

(1) Kraus, Cartas, 128 ss. Otra forma de escrito apologético, tradotta dall'Inglese in Italiano, posta nel piedistallo di una statua di Benedetto XIV, collocata in Londra nella galleria del figlio di Lord Walpole e della Contessa di Oxford, lo da a conocer, según el Cod. 1552, f. 117, de la *Biblioteca Corsini de Roma*, Cerrotti (Bibliografía di Roma, 192). Cf. también Moroni, V, 49, donde se menciona el monumento erigido por Pitt al Papa.

(2) Además de Macaulay, el cual llama a Benedicto el mejor y más sabio de los 250 sucesores de Pedro, cf. entre los protestantes: Schröck, VI, 428 ss.; Sismondi, XVI, 376; Ranke, Päpste, III, 125 s.; Hase, II, 1, 128; Zöpfel-Hauck en *Herzogs Realenzyklopädie*, II<sup>a</sup>, 573 s.; entre los católicos: Reumont, III, 2, 655; Kraus, Cartas, xii; Merkle en el *Hochland*, 1914, I, 341 ss.; Focillon, 30.

(3) Cf. Petrucci, IV, 138; Brosch, II, 110. El último llama, por cierto, a Benedicto XIV «uno de los mejores gobernantes de todos los siglos», pero discute a su modo malicioso el caso de María da Riva. Sobre este asunto, además de las manifestaciones del embajador veneciano, las cuales constituyen también en este caso la única fuente de Brosch, hay que tener presente las declaraciones del Papa en sus cartas confidenciales en Fresco, Lettere, XVIII, 64, 72, 76, 79, 83, 86, 87 s.

(4) Ya Merenda escribía en sus *Memorie* (loco cit.): La sua facilità in accordare ai principi tutto ciò che chiedevano, ha molto pregiudicato ai diritti dei Papi successori e particolarmente nella immunità locale, reale e personale.

(5) Hergenröther, Kirchengeschichte, IV<sup>a</sup>, 168. Cf. Möhler-Gams, III, 316, 329; Brück, Kirchengeschichte, 712; Portillo en *Razón y Fe*, XVII (1907), 20 ss. Todavía con más severidad que Hergenröther, critica la debilidad del papa Balan, *Storia d'Italia*, VIII<sup>a</sup>, Módena, 1897, 128 ss., 132, 184, 185, 188 ss.

todo hay que tener en cuenta en este particular las numerosas cartas íntimas del Papa, las cuales escribió él al arcediano de Ancona Inocencio Storani, al canónigo boloñés Pier Francesco Peggi y a los cardenales Quirini y Tencin (1). Como quiera que él daba libérrimo curso a su pluma en estas efusiones no destinadas a la publicidad (2), se puede penetrar con la mirada en su interior y apreciar claramente, no sólo su natural, sino también sus intenciones. Con toda su nitidez aparecen en ellas su idiosincrasia, su natural ingenioso y extraordinariamente cariñoso y sus constantes esfuerzos por arreglar divergencias tanto externas como interiores. De todas las cartas brotan las palabras de un monarca que no conoce más que una pasión y a ella subordina todo el resto de sus actividades: el consciente cumplimiento de sus deberes.

De ningún otro Papa poseemos escritas tantas expansiones de su espíritu en el seno de la intimidad. Única en su género, como no existe para ningún otro Pontífice, es la fuente histórica que forman las numerosas cartas escritas de 1742 a 1756 a su íntimo amigo Tencin, las cuales, impresas, llenan dos tomos (3).

(1) Los títulos de las citadas correspondencias, v. en la reseña bibliográfica. Anteriormente habían sido publicadas en cartas privadas por Cibrario (*Lettere di Santi, Papi, Principi, etc.*, Turin, 1861), 29 cartas al cardenal Delle Lanze. Prescindiendo de unos pocos ejemplares, que B. Manzone (*Frammenti di lettere inedite di Benedetto XIV*), hizo publicar en Brà, como publicación Rozze en 1890, quedan todavía por publicar: 1.º, \*Lettere autogr. di P. Lambertini (poi Benedetto XIV) a Msgr. Giov. Bottari, 1726-1746, en la *Biblioteca Corsini de Roma*, Cod. 32 G, 49; 2.º, las \*cartas a la marquesa Caprara Bentivoglio en la *Biblioteca de la Universidad de Bolonia*; 3.º, las \*cartas al cardenal Alberoni, en el *Colegio de S. Lásaro de Piacenza*.

(2) En una \*carta a Scip. Maffei del 1.º de diciembre de 1753, dice Benedicto XIV, que sus cartas familiares no estaban destinadas a la imprenta. Princ., 240, p. 204, *Archivo secreto pontificio*.

(3) Por más que tengamos que agradecer a E. Heeckeren, que haya hecho asequibles las cartas de Benedicto XIV a Tencin, con todo, es de lamentar que no las publicara según el \*original existente en el *Archivo secreto pontificio* (Miscell. XV, t. 154-157), sino según la traducción francesa que Tencin hizo arreglar para el ministerio de Negocios extranjeros (conservada en los Archives des affaires étrang. de París). Precisamente tratándose de un hombre como Benedicto XIV, es preferible, con mucho, el texto original. Pocas cartas solamente fueron autógrafas, casi todas las dictó Benedicto a su secretario Nic. Antonelli. T. I (Miscell., XV, 154), se extiende desde julio de 1742 hasta 1746, 1002 páginas; t. II (XV, 155), 1747-1750, 970 páginas; t. III (XV, 156), 1751-1754, 1019 páginas; t. IV (XV, 157), 1755-1758, 365 páginas. En Heeckeren faltan además bastantes cartas, ya al principio las \*cartas del 13, 19 y 28 de julio, 3, 10, 17 y 25 de agosto, y 1.º, 7 y 14 de septiembre de 1742;

Cada ocho o quince días dirige el Papa al cardenal francés una larga epístola en la cual se extiende con más o menos amplitud sobre los acontecimientos del día lo mismo grandes que pequeños; sobre asuntos políticos, eclesiásticos, de erudición y arte. La amplitud de sus puntos de vista y la nobleza de su corazón se patentizan con la misma espontaneidad que su discreción y juicio siempre delicado y profundo y su sincera piedad. Ningún cronista hubiera podido expresar con mayor precisión y exactitud la manera cómo Benedicto vivía y trabajaba. Siempre se expresa con gran franqueza sobre los asuntos en curso y de las personas en ellos interesadas. No sólo los preladados, también los miembros del supremo senado de la Iglesia son sometidos a severísima crítica, sobre todo cuando en ellos se nota vanidad o codicia. Tampoco ahorra Benedicto sus censuras al tratarse de sus antecesores, mayormente cuando de por medio anda el nepotismo; un hombre, empero, que era dechado de desprendimiento, tenía derecho para juzgar con severidad. Mas por mucho que se lamente en sus cartas de la escasez de colaboradores y de las dificultades de la época, con todo centellea por doquier un humor excelente que Benedicto procuró no perder aun en los días más aciagos. Las observaciones satíricas son frecuentísimas, pero en su mayor parte revestidas de aquella lozanía de forma jocosa que tan característica era en Benedicto XIV. Rara vez mezcla la broma con la seriedad (1). Es maravilloso cómo se hermanaban en aquella rica naturaleza la mordacidad con la nobleza de ánimo. Los sucesos adversos podían conturbar su corazón, pero no llegaban a agriarlo. Cuando Benedicto descubrió que Tencin sostenía

además, las \*cartas del 18 de agosto de 1745, 9 y 30 de noviembre de 1757, y 18 de enero y 1.º de marzo de 1758; finalmente el importante escrito del 10 de junio de 1749, que Dudon comunicó en los *Études*, CXXXII, 342 ss. Tanto en la colección de Roma como en la de París, falta la carta a Tencin del 7 de julio de 1744, de la cual encontré una copia en el *Archivo nacional de Viena* (Varia). Además de otras deficiencias resaltadas por Dudon (loco cit., 332 ss.), de la edición de Heeckeren, como la omisión de las piezas suplementarias y el comentario en parte equivocado, es preciso hacer notar también que en el texto están con frecuencia equivocados los nombres; así hay que leer, I, 118 «Tolfa» en vez de «Folsa», II, 235 «Stadler» en lugar de «Stalder», 248 «Trisalti» y no «Frisalte», etc.

(1) Cf., por ejemplo, la relación de la Bendición Apostólica con observaciones humorísticas en las cartas a Peggi en Kraus, 51, 55, 68. Extraña es además la manifestación de que en la difícil carrera sacerdotal la vincita del giuoco non vale la spesa della candela. *Ibid.*, 33.

correspondencia secreta con el secretario de Estado, se quejó en términos comedidos, pero no menguó su amistoso trato.

Exquisita delicadeza demostró Benedicto cuando su secretario de Estado Valenti cayó enfermo. En consideración a su compañero de fatigas, que no quería abandonar su puesto, no le nombró sucesor, y a pesar de su avanzada edad no se arredró de tomar sobre sí durante dos años el despacho de todos los negocios de importancia. Él, que desde su más temprana juventud estaba avelado a intensísimo trabajo, no desdeñaba entregarse con afán a la solución de arduos asuntos y al estudio de extensos legajos durante la temporada de sus vacaciones en Castel Gandolfo (1). A los buenos consejos mostró Benedicto siempre tan sensible como a las justas censuras; y las acusaciones infundadas le impresionaban tan poco como los exagerados elogios. Refiriéndose a la poesía de Walpole decía que él era como las estatuas que adornan la fachada de San Pedro, las cuales sólo producen buen efecto cuando son vistas desde lejos (2). Esta modestia se basaba en una sincera humildad que le hacía indulgente y apacible en soportar personas y situaciones. En las disputas teológicas distinguía con agudeza y precisión entre el dogma y las opiniones de escuela (3).

Si grande fué la libertad que quería ver respetada en el campo científico, no fué menor el celo con que vigilaba por la pureza de la doctrina. Por nada de este mundo quería renunciar a lo más mínimo que pudiera trascender a las verdades de la fe o a los derechos de la Santa Sede. Constantemente tenía ante los ojos que tarde o temprano tendría que dar cuenta exacta al Juez Eterno de las obligaciones que su alta misión le imponía (4). Hasta qué punto consideró, ya desde el principio, su elevado cargo como pesada y difícil carga y cuán penetrado estaba de la responsabilidad, lo demuestra una carta escrita poco después de su entronización al obispo de Espoleto: «Ya no me reconozco, dice, tan abrumado estoy con las ocupaciones y con la etiqueta; me hallo como encadenado por las muchas visitas, me asfixian con elogios, irremisiblemente he de remar contra la corriente

(1) Dudon, loco cit., 340 ss. Cf. anteriormente, págs. 45 y 238.

(2) Kraus, Cartas, 128.

(3) Cf. anteriormente, págs. 310 y 313 ss.

(4) Cf. Dudon, loco cit., 339.

de engaños que tengo que aceptar como si fueran verdad, he de defenderme del humo del orgullo que me quieren infiltrar y contra las molestias de todo género que son gajes del papado. Pedir a Dios que tenga en cuenta el Poder que padezco. Me ocurre con frecuencia que he de volver a empezar una carta dos y hasta tres veces; y a esto llama el mundo honor y esto es lo que el mismo considera como la cúspide de la felicidad. Por lo que a mí se refiere, estoy dispuesto a aseverar que en mi libre y elevada posición no encuentro más que causas de temor para este mundo y para la eternidad» (1). En una carta al cardenal Quirini dice Benedicto: «Tendremos que dar cuenta no de nuestra ciencia, sino, y por cierto muy rigurosa, de aquello que hemos practicado por la salud de las almas» (2).

Es evidente que un hombre de este temple había de repudiar todo abandono en los derechos de la Iglesia. A fuer de profundo canonista y teólogo podía distinguir muy bien entre derechos esenciales y accidentales, entre aquello que en todo momento ha de ser conservado y mantenido incólume y aquello a lo cual sin perjuicio se puede renunciar total o, aun más, parcialmente, si con ello se evitan mayores males.

Sumamente benévolo, era por naturaleza inclinado a la mansedumbre y a la mediación. Bastaba que redundara en beneficio de la Iglesia para que en cuestiones, que en nada rozaran con el dogma, se alargase en la condescendencia cuanto posible fuera. En las circunstancias más difíciles procuró, en bien de los católicos, conservar amigables relaciones con la gran potencia protestante, Prusia, desde no hacía mucho tan pujante, concediendo, por ejemplo, el título de rey a Federico que le habían negado los pontífices anteriores. Como en este caso supo adaptarse a la nueva época, así también en el espinoso asunto de los matrimonios mixtos, en la disminución de los días festivos y en sus benignas y circunspectas disposiciones respecto del Índice (3).

Aun cuando en todo esto tuvo en consideración las exigencias de la época, sin embargo se adhirió a la ideología y princi-

(1) Caracciolo, 47.

(2) Iddio non cercherà nè da Noi nè da Lei conto delle questioni erudite, cercherà bensì conto strettissimo della salute delle anime. Carta del mes de junio de 1745, en Fresco, Lettere, XVIII, 282.

(3) Cf. anteriormente, págs. 258, 279 y 308.

pios de tipo medieval mucho más de lo que se pudiera creer a juzgar por los elogios que los espíritus fuertes de la época tributaron a su tolerancia. Precisamente la correspondencia epistolar con Tencin proporciona, respecto al particular, un caso muy digno de atención. Benedicto XIV desapruueba en ella, ciertamente, la precipitada y violenta conversión de los hugonotes, pero califica la revocación del Edicto de Nantes, realizada por Luis XIV, como el hecho más glorioso del mencionado rey e invoca el auxilio del brazo secular contra aquellos que tornen a la herejía (1).

Una acusación capital lanzada contra Benedicto XIV desde el campo católico se puede concretar en estos términos: con motivo de los concordatos con Saboya, Nápoles y España sacrificó en demasía los derechos de la Iglesia en aras del Estado. Tales transacciones fueron calculadas sólo para el momento y no allanaron de manera duradera las discordias que amenazaban (2). En este particular cabe diversidad de opinión; mas para formar un juicio adecuado es preciso ante todo considerar la situación política mundial. Incluso los gobiernos católicos eran víctimas del espíritu de absolutismo y estaban infiltrados de un iluminismo anticristiano. Las circunstancias se habían plasmado de suerte que eran necesarias la mayor prudencia y precaución para no ocasionar a la Iglesia irreparables perjuicios apelando al rigor y a la intransigencia, dado el espíritu imperante del siglo. Por esta causa se inclinó el Papa a la condescendencia, aun cuando ya echaba de ver en 1743 que no era correspondida su generosidad (3).

Era indudablemente una situación forzada en la que se hallaba el Papa. En su manía de reformarlo todo, alargaba ya la mano el despotismo a su enemigo mortal el espíritu revolucionario, que despertaba, para ir mancomunados contra la única fuerza todavía independiente, la Iglesia. «Adonde quiera que el Papa dirigía su mirada, en ninguna parte se le ofrecían perspectivas de apoyo a sus esfuerzos, por doquier veía sólo enemigos que intentaban entrecruzarse en sus planes.» ¿Debía, pues, Benedicto XIV, en

(1) Benedicto XIV a Luis XV el 24 de febrero de 1756, en Heeckeren, II, 554 (cf. 155-493); Da Lanzac de Laborie en el Correspondant, CCXLIX (1912), 684 ss. Lanzac observa acertadamente (671), que Benedicto XIV ha sufrido el destino de las personalidades populares de ser desfigurado por la leyenda.

(2) Así formula Hergenröther (loco cit.) su juicio.

(3) Heeckeren, I, 49.

tan críticos tiempos, colocarse en el rígido punto de vista del *aut-aut*, y parapetarse tras el categórico *non possumus* en cuestiones, en las cuales él, como versado y experimentado canonista, había de decir que en aras de más altos bienes, sin menoscabo del deber, podía declararse pronto a amplias concesiones? ¿O debía por el contrario exponerlo todo inconsideradamente y por rígido aferramiento a la letra de la ley provocar medio siglo antes la catástrofe que se avecinaba? (1).

La contestación a estas preguntas no puede ser dudosa. Que Benedicto sólo pudiera retardar, pero no desviar la tormenta que se aproximaba, no se le puede echar en cara en seriedad. Nadie le ha aventajado en lamentar su impotencia, como se desprende principalmente de las cartas dirigidas al canónigo Peggi. Reconocía la monstruosa enfermedad de su siglo, en el cual, como escribía a Peggi a principios de 1756, los ministros de todos los príncipes habían fijado el supremo anhelo de su felicidad en aplastar a la Iglesia y a la Santa Sede; y con acierto se ha calificado como el mayor de los pesares de su vida el no poder poner pronto remedio (2). No existía por tanto desconocimiento de la situación terriblemente seria cuando se lanzaba confiado a desviar los peligros de la Iglesia con paciente longanimidad y condescendencia en lo posible. Hoy es fácil reconocer que en esto fué víctima de un engaño; pero Benedicto, a pesar de su extraordinaria experiencia en los negocios y de su sabiduría, era puro hombre y por tanto le era imposible prever lo futuro. Con su preclaro talento italiano y propensión a solucionar los compromisos, era verdaderamente maestro en salvar las dificultades sin aprontar la solución precisa.

Si empero se equivocó en sus cálculos y cedió en demasía, al menos de sus cartas confidenciales se desprende claramente que sus intenciones fueron siempre excelentes. Si faltó, fué cierta-

(1) P. A. Kirsch en el Archiv für kath. Kirchenrecht, LXXX (1900), 314. Cf. también Merkle, loco cit. E. Masi (La vita di Fr. Albergati, Bolonia, 1878, 19 ss.), no tiene en consideración para nada la situación de la época y llega en consecuencia a formular un juicio completamente injusto; v. Fresco, Lettere, XVIII, 35, n. 2.

(2) Kraus, Cartas XIV, 119. Cf. también la carta a Bolonia, en la cual Benedicto XIV afirma que su gobierno ha coincidido con una época y en medio de unas circunstancias que es imposible que las haya habido jamás, ni más difíciles ni más escabrosas. Atti e mem. per la storia dell'Univ. di Bologna, II (1921), 99.

mente sin querer (1). Que se abusó de su buena fe al concertarse el concordato con España, lo demuestra sin género de duda la declaración que hizo al cardenal Portocarrero cuando ya se hallaba en las puertas de la eternidad (2).

Si Benedicto no tuvo la energía de un Gregorio VII o de un Inocencio III, en cambio fué no sólo uno de los más sabios, sino también uno de los Papas más egregios, el cual, por sus excelsos escritos y gran número de excelentes ordenaciones, sigue influyendo todavía benéficamente tanto en la ciencia teológica como en la vida práctica de la Iglesia católica (3).

(1) Dudon, loco cit., 339.

(2) Cf. anteriormente, pág. 526.

(3) En Italia está aún hoy día el décimocuarto Benedicto tan presente en la memoria y es tan popular, que su noble y en extremo amable papel en el famoso drama «Il cardinale Lambertini» es saludado siempre con agrado por creyentes y librepensadores. Por eso es tanto más de maravillar que hasta la fecha no haya tenido ningún biógrafo. A. Theiner no pasó de la colección de materiales que actualmente se conservan entre sus \*papeles en el *Archivio segreto pontificio*. Dada la deficiente crítica que Theiner manifiesta en sus obras, no es, por cierto, de lamentar que la vida del gran Pontífice no haya ido a parar a tan ineptas manos.

## APÉNDICE

Documentos inéditos  
y noticias de los archivos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

mente sin querer (1). Que se abusó de su buena fe al concertarse el concordato con España, lo demuestra sin género de duda la declaración que hizo al cardenal Portocarrero cuando ya se hallaba en las puertas de la eternidad (2).

Si Benedicto no tuvo la energía de un Gregorio VII o de un Inocencio III, en cambio fué no sólo uno de los más sabios, sino también uno de los Papas más egregios, el cual, por sus excelsos escritos y gran número de excelentes ordenaciones, sigue influyendo todavía benéficamente tanto en la ciencia teológica como en la vida práctica de la Iglesia católica (3).

(1) Dudon, loco cit., 339.

(2) Cf. anteriormente, pág. 526.

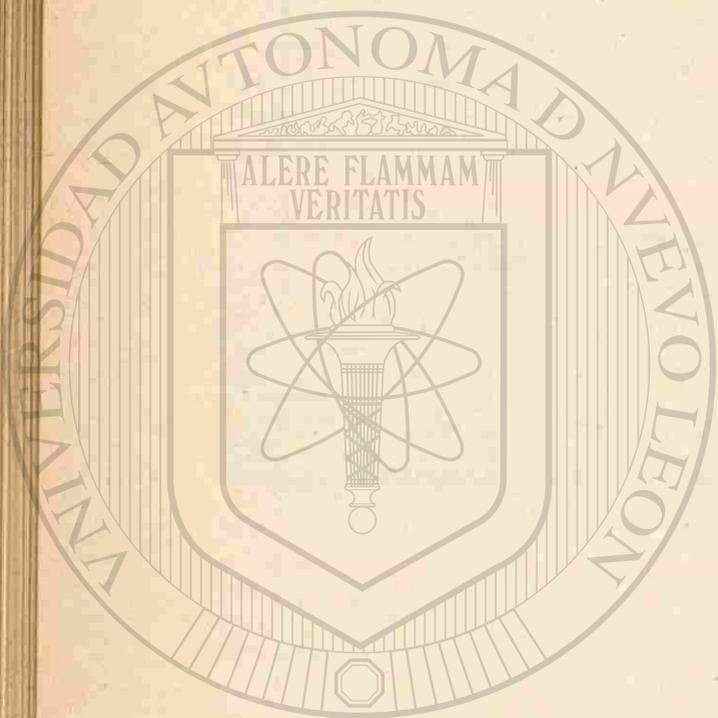
(3) En Italia está aún hoy día el décimocuarto Benedicto tan presente en la memoria y es tan popular, que su noble y en extremo amable papel en el famoso drama «Il cardinale Lambertini» es saludado siempre con agrado por creyentes y librepensadores. Por eso es tanto más de maravillar que hasta la fecha no haya tenido ningún biógrafo. A. Theiner no pasó de la colección de materiales que actualmente se conservan entre sus \*papeles en el *Archivio segreto pontificio*. Dada la deficiente crítica que Theiner manifiesta en sus obras, no es, por cierto, de lamentar que la vida del gran Pontífice no haya ido a parar a tan ineptas manos.

## APÉNDICE

Documentos inéditos  
y noticias de los archivos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



## OBSERVACIÓN PRELIMINAR

Los documentos aquí reunidos se ordenan a confirmar y completar el texto de mi libro; pues no fué mi intento el ofrecer propiamente una colección de documentos. El lugar donde se halla cada uno de los que siguen, se ha indicado en cada número con la mayor precisión posible. Por no aumentar el volumen, he tenido que ser muy parco en notas aclaratorias. Por lo que al mismo texto se refiere, he conservado también ordinariamente la escritura que he hallado en los documentos y cartas, en su mayor parte originales; las variaciones hechas respecto a las letras mayúsculas y a la puntuación, no necesitan justificarse. Donde he intentado enmiendas, lo hago notar siempre; por el contrario, corrijo sin especial advertencia las pequeñas equivocaciones y evidentes errores de escritura. Las cosas que he añadido, están señaladas con paréntesis rectangulares [ ], y los pasajes dudosos e ininteligibles, con un signo de interrogación o «sic». Los lugares que al copiar estos documentos, o al prepararlos más tarde para la imprenta, se han omitido de intento, por no ser esenciales o necesarios para mi fin, van indicados con puntos suspensivos (...).

### 1. Benedicto XIV al rey de Portugal (1)

a)

Roma, 11 de abril de 1744. ®

Ci è sempre dispiaciuto di non avere la santità del gran Leone Magno, o dell'altro gran Pontefice S. Gregorio nostri Antecessori per poter governare la chiesa e la Santa Sede nella maniera con cui essi la governarono in tempi infelici e simili ai nostri, ma ora siamo necessitati ad aggiungervi un nuovo dispiacere che è quello di non avere l'eloquenza di S. Leone e la proprietà di S. Gregorio nello scrivere perchè

(1) Cf. anteriormente la nota 6 de la página 93.

volentieri ce ne prevaleressimo per rendere a V. M. le dovute grazie per il generoso impegno preso da essa, ed anche dalla Maestà della regina sua consorte, appresso la regina d'Ungheria per accomodare colla sua autorevole interposizione le differenze che vertono fra la detta regina d'Ungheria e questa Santa Sede, che in verità ci sono una spina in mezzo al cuore, vedendoci oppressi senza una nostra minima colpa, e ridotti in miseria i nostri poveri sudditi senza un loro peccato veniale. Nei favori che ci comparte la M. V. non sappiamo quale sia quello che maggiormente ci rende obbligati, dovendo Noi molto valutare la prontezza nell'accudire alle nostre richieste, l'efficacia dei dispacci spediti per la regina d'Ungheria, che sono tali quali Noi stessi avressimo potuto fare componendoli per Noi, e per il Nostro affare, e la prontezza del Commendatore Sampajo suo ministro nello spedire con tutta sollecitudine un corriere a Vienna con tutte le opportune istruzioni. In tale stato di cose il miglior partito ci sembra di rendere alla M. V. cordialissime grazie d'ogni e qualunque cosa fatta per Noi in questa contingenza, riconoscendo in ciascheduna d'esse un animo agio, un cuore pieno di affetto verso la Santa Sede e verso la Nostra persona, assicurandola che di tutto conserveremo eterna reminiscenza; e giachè si è entrato nel punto dei ringraziamenti si contenti la M. V. che pure le rendiamo grazie delle beneficenze anche ultimamente usate verso il Commendatore Sampajo, ciò è della qualificazione di fidalgo, della nuova Comenda e del regalo straordinario dei sei mila ducati, non potendo dissimulare il vivo interesse che ci prendiamo per ogni vantaggio del detto suo ministro, che così degnamente accoppia al dovere del ministero, e di suddito un particolare affetto alla Nostra persona, e qui intanto teneramente abbracciando la M. V. con paterno affetto le diamo l'Apostolica Benedizione. Datum Romae apud S. Mariam Maiorem die 11 Aprilis 1744. Pontificatus Nostri Anno quarto.

*Archivo secreto pontificio, Epist. ad. princ. 173, 200.*

b)

Roma, 24 de octubre de 1744.

Il corriere arrivato giorni sono a questa città, spedito da Vostra Maestà al suo ministro il Commendatore Sampajo, ci porta una di lei lettera ripiena delle più gentili espressioni verso di Noi e di questa Santa Sede, che sarebbero capaci di accrescere la nostra stima ed il nostro affetto verso la M. V., se la nostra stima ed il nostro affetto non fossero già antecedentemente arrivati a quell'ultimo grado che non è capace d'aumento. Nella stessa lettera leggiamo la spedizione che ella fa del suo abile e valente ministro D. Sebastiano de Caravaglio a Vienna per trattare con quella corte la sospirata composizione dei nostri affari. Siamo confusi per tante grazie, siamo ripieni di riconoscenza, ci protes-

tiamo sempre pronti a fare per V. M. quanto potremo, così esigendo le nostre obbligazioni. Non passa giorno in cui nelli Nostre benchè tiepide orazioni, e nei Nostri sacrifici non ci ricordiamo di lei pregando il grande Iddio per la sua conservazione, che è di tanto giovamento alla Religione Cattolica, alla Santa Sede, ed a Noi. Ed intanto abbracciandola con pienezza di cuore le diamo l'Apostolica Benedizione. Datum Romae apud S. Mariam Maiorem die 24 Octobris 1744; Pontificatus Nostri Anno Quinto.

Ibid. 216.

## 2. Benedicto XIV a la reina de España Isabel (1)

Roma, 7 de noviembre de 1744.

L'unico giorno di consolazione, che abbiamo avuto in quattro e più anni di questo Nostro troppo scabroso Pontificato, fu quello di martedì prossimo passato 3 del corrente, in cui avemmo la gran sorte d'abbracciare il Re delle due Sicilie figlio di Vostra Maestà. Entrò esso a cavallo con una nobile comitiva di cinquecento persone pure a cavallo. Fu servito colle guardie de'Nostri Suizzeri e colle Nostre mute. Nelle piazze della città erano disposte le Nostre soldatesche, e dai canoni che sono nel bastione del Nostro palazzo di Monte Cavallo, nel quale abitiamo, e da quelli che sono nel castel S. Angelo fu più volte con salve reali salutato, e non mancarono per le strade le acclamazioni giulive del popolo. I primi suoi passi furono di venire a ritrovarci; onde sempre a cavallo colla sua nobile comitiva e colle nostre guardie, vide le più belle piazze di Roma, proseguì il suo viaggio alla Basilica di S. Pietro, nel coro della quale s'abboccò col Re d'Inghilterra, e dopo aver dati segni pubblici della sua gran pietà e divozione nella Basilica, uscì entrò nel Palazzo Vaticano, vide le cose più riguardevoli, ed ebbe la bontà di lasciarsi servire al pranzo in una camera del detto Palazzo, essendo stata pure servita nel medesimo tempo tutta la di lui corte; dopo le quali cose immediatamente entrò in muta, si portò alla chiesa di S. Giovanni Laterano; e susseguentemente intraprese col seguito di cinquanta persone a cavallo il viaggio per Velletri, ove felicemente giunse la stessa sera, dovendo passare la mattina seguente a Gaeta per riveder la regina moglie, e susseguentemente a Napoli, ove a quest'ora sarà certamente arrivato. Esse è stato il primo Re che sia venuto a Roma dopo l'Imperator Carlo Quinto, e benchè sia venuto in una forma d'incognito, e ci abbia in una tal qual maniera sorpresi, perchè secondo il concertato col Cardinale Acquaviva non doveva arrivare che tre giorni dopo l'arrivo degli Austriaci, siamo sicuri d'averlo trattato nello stesso modo, con cui fu trattato Carlo Quinto, e ci lusinghiamo, ch'esso sia partito con-

(1) Cf. anteriormente la página 99.

tento di Noi. Fu con Noi un'ora e mezza; e con protesta di non adulare, non essendo in verità questo mai stato il nostro costume, assicuriamo Vostra Maestà d'averlo ritrovato un Principe pio, timorato di Dio, rimesso perfettamente nelle sue mani, amante della giustizia e de'suoi sudditi, in tal maniera che avendoci descritta la sorpresa di Velletri, ed il pericolo in cui era stato, e la fiducia che ebbe nella intercessione di Maria Vergine in quella gran congiuntura, ci mosse a tenerezza. A queste doti, che sono le più riguardevoli, altre succedono di gran pregio da Noi in esso riconosciute. Non manca il Re assolutamente di coraggio, non manca di bella apertura di testa, di vivacità d'ingegno, d'un ottimo giudizio, essendovi stata maniera in un'ora e mezza di discorso di toccar vari tasti, entrar in diversi punti, ed in questo modo riconoscere le qualità poc'anzi esposte, che non saranno riconosciute ... da chi non le sa ben distinguere, essendo come sono nel Re rivestite d'una eroica modestia. Compatisca Vostra Maestà la lunghezza della lettera; avendo Noi creduto, che avremmo mancato al Nostro dovere, se non avessimo dato alla Regina Madre un distinto ragguaglio d'un Re suo figlio. Per non accrescer gl'incomodi intendiamo, che questa Nostra sia comune al Re marito e padre rispettivamente dando Noi ad ambedue con pienezza di cuore l'Apostolica Benedizione. Datum Romae apud S. Mariam Maiorem die 7 Novembris 1744. Pontificatus Nostri Anno Quinto.

Ibid. 174, 485.

### 3. Benedicto XIV al emperador Carlos VII (1)

Roma, 28 de noviembre de 1744.

Abbiamo avuto continue prove della generosa compassione, con cui Vostra Maestà ha mai sempre avuta la bontà di riguardare la Nostra infelice situazione nella guerra d'Italia. Sono più di tre anni, che vediamo passeggiare in questo Nostro Principato due eserciti; sono più di tre anni, che sentiamo le grida de'Nostri poveri sudditi innocenti, rubbati e maltrattati da chi vive colla forza, e nulla dà alla ragione; e sono ormai più che tre anni, che l'Erario Apostolico vien gravato da sborsi e spese esorbitanti, in tal maniera che reso ormai esausto, non è più in grado di dare il conveniente mantenimento al capo della Chiesa e suoi Ministri, non che di sovvenire siccome sin ora ha fatto, ai poveri fedeli, che da tutte le parti del Mondo vengono a Roma, ed a somministrare, occorrendo ai Principi Cristiani, come tante volte è convenuto di fare, e si è fatto, somme riguardevoli, per difenderli dalle oppressioni degl'Infideli. Quando a Noi non premesse come a Vicario di Gesù Christo in terra, senza però verun nostro merito e come a capo visibile, benchè indegno, della sua Chiesa, la Pace universale fra Principi Cri-

(1) Cf. anteriormente la nota 3 de la página 100.

stiani sopra il qual punto il grande Iddio sà se di continuo l'abbiamo pregato e fatto pregare ed attualmente preghiamo con private e pubbliche preci, non crediamo potervi essere persona così maligna nel mondo che non ce ne creda sommamente ansiosi, se non altro, pel Nostro particolare interesse; non essendo molte settimane, che fra una porta e l'altra di questa Città di Roma abbiamo veduti accampati due eserciti nemici opposti l'uno all'altro, ma sempre però concordi nel danneggiarci ed insultarci, ed in abusarsi della Nostra neutralità disarmata. Abbiamo creduto di dover e poter fare questo sfogo, scrivendo a V. M. che essendo stata collocata da Dio nell'alta e sublime Dignità Imperiale, ed avendo nelle vene un sangue puro, netto, e non mai contaminato e sempre inclinato a pro della cattolica Religione e della Santa Sede, è vero avvocato e vero difensore dell'una e dell'altra. Scriviamo a tutti i Principi Cattolici, animandoli con ogni possibile efficacia a pensar seriamente in quest'inverno alla Pace universale; essendoci sembrato, esser finita la passata campagna in un modo, che pronostica proseguimento di guerra nella ventura primavera per l'ultima rovina dell'Europa. Scrivendo agli altri, ci saressimo resi meritevoli di riprensione, se non avessimo anche scritto a V. M. così esigendo il sublime suo grado, così volendo il nostro sincero paterno affetto verso di Lei; ma non così certamente esigendo il contegno della M. V., che sappiamo quanto ha fatto per dare la Pace alla Germania, Pace troppo connessa colla Pace universale. A Noi dunque altro non resta, che pregarla per le viscere di Gesù Christo a proseguire nel far quanto potrà per la Pace, che ci protestiamo di desiderare unita con tutte le sue Imperiali convenienze. Al valore militare della M. V. già noto per tutto il mondo, se unirà, come vogliamo sperare, una Pace gloriosa, non solo lascerà ai posteri la fama d'un Imperatore, a cui nulla sarà mancato delle doti necessarie per farlo tale, ma, ciò che più importerà, si farà un gran merito appresso il Signor Iddio, che è quel beato fine, a cui dobbiamo aspirare, ed a cui sappiamo che V. M. ha diretti tutti i suoi pensieri. Ed intanto con viscere di vero padre abbracciandola diamo a V. M. ed a tutta la sua Imperiale Famiglia l'Apostolica Benedizione. Datum Romae apud S. Mariam Maiorem die 28 Novembris 1744. Pontificatus Nostri Anno Quinto.

Ibid. 175, 10.

### 4. Benedicto XIV al rey Juan de Portugal (1)

Roma, 6 de junio de 1744.

È ritornato da Vienna il corriere spedito dal Commendatore Sampajo, che ci ha comunicato la risposta della Regina d'Ungheria a

(1) Cf. anteriormente las páginas 93 y 96.

V. Maestà. Ne siamo restati molto sorpresi, riconoscendo continuarsi nell'asprezza, e ripulsa di prima, non ostante l'interposizione di un Monarca seco congiunto di sangue e di tanta importanza nel mondo cattolico, non ostante che l'armata della detta Regina, che si porta alla conquista delle due Sicilie, sia qui assistita con tale puntualità, che il Principe di Lobkovitz, che la conduce, se ne chiama molto soddisfatto, non ostante che gl'incomodi che attualmente soffrono i Nostri sudditi vicini a Roma, siano indicibili, non ostante che dopo aver questa armata preso il quartiere d'inverno tirato avanti sino a tutto Aprile nelle Legazioni di Bologna, Ferrara e Romagna, abbia avuto il coraggio di prendere da quei poveri paesi cento mila scudi il mese, non ostante che ora stando nella campagna Romana, viva per la maggior parte sui nostri generi, e su il nostro contante senza speranza di riceverne un soldo, come l'esperienza pur troppo ci ha fatto vedere, mentre essendo restato debitore l'Imperatore suo padre defunto di settecento mila scudi e più al povero Stato Pontificio per l'accantonamento che otto anni fa presero in esso le sue truppe, non si è infino ad ora veduto un minimo soldo di rimborso. anchorchè il debito fosse da esso riconosciuto ed esso ancora promettesse di pagarlo.

Ciò sia detto alla M. V. per uno sfogo della nostra disgrazia: e dopo ciò proseguendo il filo dell'affare che è sul tavoliere, essendo il Commendatore Sampajo ben pratico di tutto, non solo per essere ben informato di quanto passa, ma ancora per la piena confidenza che abbiamo nella sua persona, ci ha esso mostrato una copia del dispaccio che scrive a cotesto Segretario di Stato, in cui a capo per capo risponde ad ogni punto delle querele. Questo dispaccio è da Noi ben volentieri approvato, e preghiamo V. M. a prevalersi dei lumi in esso esposti, e Noi, trattandosi d'un affare di molta importanza, crediamo per una Nostra forse superflua delicatezza opportuno l'aggiungere per piena notizia del tutto a V. M.<sup>ta</sup> le seguenti circostanze.

Circa la promozione di Mons. Mellini, il Card. Kollonitz, che ne trattò con Noi in Roma, quando viveva l'Imperatore, e che con poco buona fede ha consegnate alla Regina le Nostre lettere scrittegli su tal proposito, rimproverato da Noi, risponde di non aver mai detto, nè poter dire, che gli abbiamo promesso cosa veruna, e che l'assertiva della promessa è una falsa illazione dei ministri della corte di Vienna, e non potendo Monsignor di Thuun negare, nè negando d'averci detto, che la Regina desiderava Cardinale Mons. Mellini per farlo suo ministro in Roma, quando vi fossero state per impossibile cento promesse, la predetta assertiva sarebbe stata bastante a distruggerle.

Circa il non aver Noi risposto alle lettere della Regina essa è quella che non si è degnata di rispondere alle nostre lettere, nelle quali le raccomandavamo l'indennità dei nostri poveri Stati, quando nel prossimo passato Agosto le sue truppe v'entrarono sotto il comando del Conte Maresciallo di Traun; essa è quella che nemmeno ha risposto ai

nostro Brevi, ne'quali le raccomandavamo la Religione Cattolica che va a precipizio nella Silesia.

Ma rispondendo direttamente alla querela, Sua Maestà ci scrisse, che rimetteva tutto nel re di Sardegna, informandolo del tutto. Noi non lasciammo d'aderire all'istanza, mandammo a quella corte tutte le nostre giustificazioni, e dopo avere i ministri del regno tardato più mesi ad abboccarsi col marchese d'Ormea Segretario di Stato, finalmente comparvero, dando un foglio pieno di ciarle ed avendogli il marchese risposto, che per parte Nostra si portavano i documenti, e per parte loro non si portavano che invettive e parole, terminò tutto il trattato colla sentenza proferita dai detti ministri, che la loro corte non trattava che nella detta maniera; per lo che la corte di Torino ci scrisse che ne lasciava l'ingerenza.

Circa alcune lettere intercettate dell'Imperatore che scriveva a Noi, non ci possiamo figurare, che siano state altre, che di ringraziamento per l'elezione seguita del duca Teodoro suo fratello in vescovo di Liegi, ed il fatto è il seguente.

Un anno prima della vacanza fece l'Imperatore istanza per il Breve d'eleggibilità a pro di suo fratello, e gli fu risposto, che avevamo difficoltà a concedere simili Brevi. Essendo imminente la vacanza, la Regina d'Ungheria fece istanze per un Breve d'eleggibilità a pro del vescovo d'Augusta. Per non darle occasione di nuove querele, si prese risoluzione di darlo, e nello stesso tempo anche di darlo al fratello dell'Imperatore. Si diede contentezza di tutto il fatto non meno alla Regina che all'Imperatore. Essa s'è data per disgustata; e l'Imperatore rispose ringraziando non meno del Breve dato a suo fratello, che dell'altro dato al vescovo d'Augusta.

Circa finalmente la lettera scritta da Noi a Mons. Galiani, il Commendatore Sampajo dice molto ben che è apocriфа, non avendo Noi mai scritta simile lettera ed essendo una compassione come la regina è mal servita da'suoi ministri, essendo questa la decima contingenza, in cui le hanno fatto scrivere d'aver nelle mani le tali e tali lettere originali, facendole poi negare di volerle produrre, quando è stata pregata di farlo.

Ecco la pura e sincera verità, che autentichiamo anche col nostro giuramento, quando ve ne sia di bisogno. Ora V. M. è instrutta del tutto: l'unica fiducia che abbiamo in questo mondo, è in lei. Vivamente dunque la preghiamo di non abbandonarci, ed a fare per Noi quanto la sua ben conosciuta prudenza saprà suggerirle. Se Noi non lo meritiamo, lo merita certamente questa povera Santa Sede bersagliata da quelli stessi, ai quali in tante occasioni ha somministrati tanti e tanti aiuti. Dopo quattro anni di tempesta desideriamo di vedere un poco di sereno, per non esser poi anche posti al cimento di dover rivoltarci agli annali della Chiesa, e prender esempio dai Nostri Santi Predecessori, non meno circa la misura del sopportare, che circa il contegno da tenersi dopo che l'affare è giunto a all'insopportabile. Speriamo in Dio, e spe-

riamo nella M. V. di non dover essere strascinati a questi duri cimenti: E con pienezza di cuore abbracciandola le diamo l'Apostolica Benedizione. Datum Romae apud S. Mariam Maiorem die 6 Iunii 1744. Pontificatus Nostri Anno Quarto.

Ibid. 173, 211.

### 5. Correspondencia de Voltaire con Benedicto XIV (1)

En las obras de Voltaire se halla impresa una carta dirigida a Benedicto XIV del 17 de agosto de 1745, junto con la contestación del Papa, con la fecha de 15 de septiembre de 1745. En el *Archivo secreto pontificio* se conserva el original de la carta del 17 de agosto, cuyo texto es sin embargo muy distinto:

Alla Santità di nostro Signore.

Parigi 17 august 1745

Beatissimo Padre, ho ricevuto co-i Sensi della piu profonda venerazione e della gratitudine piu viva, j Sacri medaglioni di quali Vostra Santita s'e degnata honorar mi. Sono degni d'el bel'Secolo de'j Traiani ed Antonini; ed e ben'giusto che un Sovrano amato e riverito al par'di loro, habbia le sue medaglie perfettamente come le loro, lavorate; teneva e riveriva io nel mio cabinetto una Stampa di vostra Beatitudine, sotto la quale ho preso l'ardire di scrivere

Lambertinus hic est Romae decus, et pater orbis,

Qui Scriptis mundum edocuit, virtutibus ornat.

Quella iscrizione che almeno e giusta fu il frutto della lettura che havevo fatto del libro con cui Vostra Beatitudine ha illustrata la chiesa e la letteratura ed ammiravo come il nobil fiume di tanta erudizione non fosse stato turbato dal tanto turbine degli affari.

Mi sia lecito Beatissimo padre di porgere j miei voti con tutta la cristianita, e di domandare al cielo che Vostra Santita sia tardissimamente ricevuta tra quegli Santi dei quali ella con si gran fatica e successo, ha investigato la canonizatione.

Mi conceda di bacciare umilissimamente j Sacri suoi piedi, e di domandar le col piu'profondo rispetto la Sua benedizione

Di vostra beatitudine

il devotissimo umilissimo ed obligatissimo  
servitore

Voltaire

El original con restos de sello en el *Archivo secreto pontificio*, Epist. al princ. 239, 327 s. La ortografía y la puntuación como en el original.

(1) Cf. anteriormente la página 179.

También es diferente la contestación del Papa existente en el mismo archivo y debida a la mano del secretario pontificio Nic. Antonelli:

Roma, 15 de septiembre de 1745.

Dilecto filio Voltaire (Parisios).

Benedictus PP. XIV. Dilecte fili etc. Settimane sono il Cardinale Passionei ci presentò in di lei nome il suo bellissimo ultimo Poema. Monsig. Leprotti ci diede poscia parte del distico fatto da Lei sotto il Nostro ritratto. Ieri mattina poi il Cardinale Acquaviva ci presentò la di Lei lettera dei 17 d'Agosto. In questa serie d'azioni si contengono molti capi, per ciascheduno de'quali ci riconosciamo in obbligo di ringraziarla. Noi gli uniamo tutti assieme e rendiamo a Lei le dovute grazie per così singolare bontà verso di Noi, assicurandola, che abbiamo tutta la dovuta stima del suo applaudito valere nelle Lettere. Pubblicato il di Lei distico sopradetto, ci fu riferito esservi stato un suo paesano Letterato, che in una pubblica conversazione aveva detto, peccare in una sillaba, avendo fatta la parola *hic* breve, quando sempre deve esser lunga. In contanti rispondemmo, che sbagliava; potendo essere la parola e breve e lunga, conforme vuole il poeta, avendola Virgilio fatta breve in quel verso: Solus hic inflexit sensus animumque labentem, avendola fatta lunga in un altro verso: Haec finis Priami fatorum hic exitus illum sorte tulit. Ci sembra d'aver risposto bene e presto, anchorchè siano più di cinquant'anni che non abbiamo letto Virgilio. Benchè la causa sia propria della sua persona, abbiamo tanta buona idea della sua probità, che facciamo Lei stessa giudice sopra il punto della ragione a chi assista, se a Noi, o al suo oppositore. Ed intanto restiamo col dare a Lei l'Apostolica Benedizione. Datum Romae ecc. die 15 Septembris 1745.

Minuta, original de la mano de Nic. Antonelli, ibid. 239, 330.

Además se conserva todavía otra carta original de Voltaire, fechada el 10 octubre de 1745. Su texto es el siguiente:

Parigi 10 ottobre 1745.

Beatissimo Padre, non vengono meglio figurate le fatezze di vostra Santita su i Suoi medaglioni, di quello che si vedono espressi lingeño, lanimo e'l gusto suo nella lettera della quale S'e degnata donorar mi, ne porgo ai Suoi piedi le piu vive ed umilissime grazie.

Veramente sono in obbligo di riconoscere la Sua infaillibiltà nelle decisioni di letteratura si come ne altre cose piu riverende; vostra Santita e piu pratica del latino che quel'critico franzeze, il di cui sbaglio s'e degnata di correggere. mi maraviglio come si ha ricordato così appunto del suo virgilio. tra i litterati Monarchi, i piu dotti furono sempre i sommi pontifici, ma tra loro credo che non sene trovasse mai uno *uno* [sic] che adornasse tanta dottrina di tanti fregi di letteratura.

Agnosco rerum dominos gentem que togatam Se il franceze che sbagliò ne'l reprehendere questo *hic*, avesse tenuto a mente virgilio come fa vostra beatitudine, havrebbe potuto citare un verso (ben'addattato al presente tempo,) nel quale la parola *hic* e breve e longa insieme, quel bel verso mi parve un presagio dei favori a me conferiti dalla Sua beneficenza, eccolo *hic vir hic est, tibi quem promitti sepius audis* così Roma doveva gridare quando fu esaltato Benedetto decimo quarto

le baccio con ogni humilita e riconoscimento i santissimi piedi di vostra Santita

humil<sup>mo</sup> devot<sup>mo</sup>

ed osseq<sup>mo</sup>

Servo Voltaire

El original ibid. 239, 331.

Es preciso hacer una observación referente a la carta del Papa al cardenal Tencin del 9 de febrero de 1746 (Heeckeren, I, 246), especialmente si se la confronta con el Breve del 15 de septiembre de 1745, en el cual se dice que el «Mahommed» fué presentado por Passionei. Si Passionei entregó otra carta con el «Mahommed» es dudoso. De ello no se conservan vestigios en el Archivo. Las palabras pueden referirse a la carta del 17 de agosto, aunque también a otra carta perdida, de contenido igual a la que nos ofrece Heeckeren, y que probablemente pudo ser regalada por el Papa.

## 6. Documentos sobre los ritos malabares (1)

### a) Atestado del arzobispo de Cranganor

Ioannes (Luiz) Episcopus, Archiepiscopus electus Cranganorensis, per praesentes literas, fidem facimus, et attestamus, quatenus, iuxta iuramentum a nobis emissum ante nostram consecrationem, curavimus, an omnes Missionarii, qui nostra in Dioecesi sunt, observarent, necne, Decreta Apostolica circa Ritus Malabaricos, ad Nos misisse Missionarios iuramenta uniuscuiusque manu propria subscripta, quae cum hac nostra attestazione per manus Rmi. D. Praepositi Generalis Societatis Iesu, Patris Nostri, transmittimus, et offerimus Sacrae Congregationi de Propaganda Fide, ad effectum praesentandi Ss<sup>mo</sup> D<sup>no</sup> N<sup>ro</sup>.

Cum autem specialiter circa cuiuslibet Decreti observantiam Sanctitati suae rationem reddere necessum sit, acceptis testimoniis Catechistarum, et aliorum in Missionibus, Madurensi, et Mayssurensi nostrae Dioecesis, etiam determinate attestamus sequentia. 1. In collatione Baptismi tam pueris, quam adultis nullum Missionariorum omittit Sacramentalia, palamque adhibere salivam, salem, et insufflationem, ac

(1) Cf. anteriormente la página 398 y siguientes.

in casu aliquo pronunc non uti Dispensatione. Necnon semper imponi baptizando nomen alicuius Sancti, ac nunquam nomen Idoli, vel falsi Paenitentis. Neque etiam Crucis, Sanctorum et rerum sacrarum nomina immutare, et explicare, nisi Latinae significationi liquido respondeant, vel etiam latino idiomate. Utuntur autem ab initio Missionis nomine Chaldaico, nempe «zeliva» et dicunt «xilivei» pro Cruce. Si incuria parentum infantes intra praefixum a Missionariis tempus ad ecclesiam non deferant baptizandos, illos aliqua poena afficere. 2. Matrimonia ante aetatem a Sacro Concilio Tridentino praescriptam Missionarios fieri non permittere, si quaedam, ipsis insciis, fuerint, cohabitationem prohibere, donec completa legitima aetate, et explorato consensu, in faciem ecclesiae, matrimonium validum contrahant. Christianas mulieres, reiecto priori Tally, tesseram nuptialem signo Sanctissimae Crucis ornatam, absque funiculo centum et octo filis composito, collo appendere; si aliquod dubium circa Tally intervenerit, a Missionariis ab ingressu ecclesiae prohiberi, donec dubium cum fractione Tally deponatur. Caeremonias nuptiales superstitione maculatas, adhibita diligentia, omnino prohiberi cum assistentia alicuius Catechistae; nec fructum vulgo Cocco, neque secreto, neque publice frangi, at a Christianorum nuptiis omnino reiectum. Si Catechista alter, circa praescriptum in aliquo deficiat, ab officio arceri. 3. Missionarios omnes, nec per se ipsos, nec per Catechistas, nec per alios quoscumque mulieribus menstruali morbo laborantibus prohibere accessum ad ecclesiam, vel ad Confessarium, vel ad Sacram Communionem, neque etiam permittere festum etc. pro prima purgatione puellis contingente sub titulo menstrui. 4. Sufficientem numerum Missionariorum pro Pareis deputatum esse, eosque eorundem domos, ubi aegrotant, petere, Sacramentisque munire. Sunt alii infimi generis homines dicti «Paler» qui in Missionis Mayssuriensi nullo modo se immiscent cum Pareis: fere duo millia sunt huius sortis Christiani, qui a Missionariis pro Pareis, horum ministerio utentibus, facta omni possibili diligentia, nolunt adhuc recipere Sacramenta, a Nobilibus vero Missionariis prompto animo accipere statuunt; ne illos omni spe privatos relinquere sinamus. Antecessor noster sanxit nobilibus Missionarios illorum curam agere, donec Sancta Sedes, quam de hac re certiore reddidit, aliter eorum Saluti provideat. 5. Christianos tibicines, et alios, si operam praestent in idolorum pagodis et festivitibus, ab ecclesia expelli, donec ex corde resipiscant, et poenitentiam agant. 6. Missionarios omnes non uti lavacris, nisi ad corporis munditiam, et sanitatem, non statutis horis. 7. Christianos non uti cineribus ex vaccae stercore confectis, nec signis superstitiosis, neque Missionarios cineres benedicere, nisi feria quarta Cinerum. 8. Cura Missionariorum, Christianos fabulosos gentilium Libros non retinere, illorumque lectionem audire prohiberi.

Haec omnia ex testimoniis acceptis, quae cum veridica absque ulla formidine iudicemus, praeterquam quod, cum etiam per nosmetipsos lingua eorum discriminatim inquirentes, post Constitutionem Ss<sup>mi</sup> D<sup>ni</sup>

N<sup>ri</sup> Benedicti XIV. quae incipit «Omnium sollicitudinum» pro tunc Visitoris munus agentes in Missione Madurensi, atque etiam per Missionem Mayssurensem iter facientes, ita custodiri inspexerimus, et cognoverimus, in praesentiarum supradictis in Missionibus observari attestamur.

Datis Malabariae apud Nostram ecclesiam Syriacam Puttenchensem, die 4<sup>a</sup> Novembris Anno Millesimo Septingentesimo quinquagesimo tertio. Sub nostro signo, et sigillo.

Ioannes Ep. Archiep. el. Cranganoren.

Alvarus Cardoso Secretarius.

*En poder de los jesuitas, Goa, 52 s., 264.*

b) *Testimonio del misionero jesuita Gastón Coeurdoux (1)*

Missam a Paternitate vestra novam constitutionem «Omnium sollicitudinum» omnimoda submissione et veneratione accepimus. Optandum foret ut tandem via Episcoporum legitima, post scilicet duos annos a quibus Romae aedita fuit, ad nos perveniret. Praesens bellum, locorum distantia, difficultas itinerum his regionibus maxima, mors Episcopi Mailapurensis, obstitere quatenus nobis intimaretur ab Episcopis, quod tamen post breve tempus fiet, ut aiunt, quod non impedivit quin eius executioni incumberemus, faciendo etiam plus quam iubetur, nostro more.

1<sup>o</sup> Etiam si non spectet ad hanc urbem Gallicam Pondicherry, utpote sitam extra tres celebres Missiones Carnatensem, Mayssurensem, Madurensis, sic egimus respective ad Pareas: conveniunt scilicet hic in magna Ecclesiae capella iuxta altare maius, ita ut capella illa sit pars Ecclesiae, imo et Sanctuarii. Capella illa separatur a reliqua Ecclesia mensa Communionis simplici in uno latere, ex alio clathris quibusdam ad normam mensae Communionis cum porta qua daretur transitus ex hac Capella in reliquam Ecclesiae partem, eo scilicet modo quo Cardinalis Turnonius, dum in illa domo versaretur, fieri curaverat, ut testantur eius litterae typis mandatae: haec ultima clathra eorumque portam auferri mandavi. Quae licet paulatim facta sint, non leve tamen damnum secutum est, defectio catechumenorum, Christianorum Xutrum Rebello, conventus, absentia ab Ecclesia, aliaque innumera scandala, quibus mederi non potuerunt nec exhortationes nostrae et preces, nec minae nec ipsa Gubernatoris autoritas, a quo, me insinuante, praecipui tumultus authores in carcerem missi sunt. Pacati tamen sunt animi post duos menses, hac unica de causa quod Parei ex seipsis, semper ut antea, in locum sibi destinatum convenirent, si paucos excipias, idque tum ex consuetudine tum ut gratum facerent nobilioribus quorum auxi-

(1) Sobre él cf. Max Müller, Die Wissenschaft der Sprache, I, Leipzig, 1892, 209 s.

lio, protectione, eleemosinis indigent. Hoc autem unum Xutros exasperat, quod a Gentibus tum consanguineis, tum superioribus sibi, quorum ope perpetuo indigent, exprobraretur, Christianos a legibus paternis, a patria, a casta sive tribu defecisse, factos esse Pareas, atque sic habendos esse in usu vitae civilis, et reipsa sic haberentur. Numerus autem illorum Xutrorum istius Parochiae accedere videtur ad quatuor millia. Res autem nota est, in ista Francide [?] Ecclesia prae caeteris istius orae, vigere pietatem morumque innocentiam, et caeteris afferri in exemplum. Verum suarum legum, consuetudinum, nobilitatisque tenaces sunt, ut nos nostrarum. Debuissim, inquiet Paternitas vestra, expectare publicationem ab Ordinario faciendam! Tales moras non passa est obedientia nostra, cum autem ex se ipsis Parei in locum sibi a Cardinali Turnonio destinatum conveniant et a nullo arceantur ab Ecclesiae caeteris partibus, id tamen adhuc displicet invidis: quapropter facta dicta publicatione rem omnem vicario Generali dioecesis (mortuus est enim Episcopus) exponam fuse, et quidquid ille iusserit, mandabitur executioni; sive iubeat ut absque levissima separatione, omnes promiscue sedeant, sive iubeat, ut vel in urbe Gallica ad normam ultimi decreti, aliquis specialiter procurandis Pareis destinetur. Ab aemulis autem scribetur Romam supradictum scandalum nobis authoribus secretoque procurantibus ortum fuisse: verum procul dubio tacebunt se mendacii et calumniae in faciem convictos fuisse.

2<sup>o</sup> Quod spectat ad Missionem, scripsi olim eam esse bipartitam, partem a lingua Tamulicam dici, aliam ultra montes positam, dici Telougou a linguae nomine. In priori parte plurimi sunt Pareas; in altera rari. Ut igitur executioni mandaretur nova constitutio, etiam ante eius tum promulgationem tum intimationem faciendam ab Episcopis (quod tamen in posterum non fiet si nova supervenirent mandata) convenimus quotquot aderant patres; lecta et relecta attente quae de novo iubentur circa Pareas; praecipue deliberatum de modo quo facilius et absque tumultu et scandalo res posset fieri: in hoc consilium plurimi devenere, caeteris minus probantibus, ut scilicet duo simul iungerentur Missionarii; unus qui Xutris, alter qui Pareis operam daret, uterque Missionarius eadem domo et mensa uteretur, alter in solito templo functiones suas exerceret, alter idem praestaret pro Pareis in alio loco iis solis destinato et in Ecclesiam converso. Tentatum est, verum nondum absoluta media parte visitationis Temulicarum Ecclesiarum, revocandi fuerunt Missionarii duo ad hanc visitationem deputati ob inconvenientia et incommoda prius [?] agenda rationis. Supersedimus igitur per aliquod tempus, sperantes, nobis ab Episcopis locorum tutam nobis certamque viam ostendendam esse, qua inoffenso pede incederemus. Cum autem nondum ad Episcopatum Mailapurensis nova pervenerit Constitutio, iterum a nobis initum consilium novusque initus agendi modus. Tres erant Xutris destinati Missionarii iuxta novum systema. Missionarii in regione Tamulica, duo Pareis destinati, quorum unus dictus P. Ioannes Bapt. Martin, alter Ioannes Pelissier, imo et tertius addetur

fortasse prout aderunt tum pecuniae, tum Missionarii. Iuxta novum systema Missionariis quibusque suis locus, suae domus, suae Ecclesiae separatae. Difficultas maxima, ex superbis et inimicis Gentilibus aut Mahometanis nova loca ad novas Ecclesias, praecipue Pareis aedificandas, obtinere: res enim illis videtur ridicula et mala. Hinc ex una parte optima Ecclesiarum Pareis concessa, obtenta prius Gentilis Principis facultate non nisi difficultate et probris, alibique aedificata Ecclesia pro Xutris. In quibusdam locis facultas omnino denegata, in alio concessa, alibi concessa et postea revocata: sic non sine angustiis et difficultatibus undique exurgentibus nova mandata exequimur, fidentes, tum Summi Pontificis precibus tum Paternitatis Vestrae totiusque Societatis. Spes est, antequam annus integer elabatur, opus consummandum esse. Verum de illius stabilitate, eiusque ad faciliorum populorum conversionem utilitate sponsor nolim esse. Iubemur, obtemperamus, hoc nobis sufficiat, imo plus quam iubemur, praestamus pro nostro more. Praeterquam quod enim duo supra appellati Missionarii domos publice Pareorum ingrediantur etc., statutum est idem etiam praestandum ab aliis, qui Xutris solis destinati sunt, quando Parei aegrotarent graviter et abesset Missionarius Pareorum. Quod tamen praestabunt quando aliter fieri non possit absque aegrotantis incommodo, idque secreto, si fieri possit, publice autem, si aliter fieri non possit: tandem si aliquoties sacramenta administranda essent Pareis ad Ecclesiam Christianorum accedentibus, iussum est, ut iuxta Sanctuarium brevis aliqua Capella construat, ubi supradicti Parei recipiant sacramenta vel in Xutorum Ecclesia, idque factum inhaerendo vestigiis Cardinalis Turnonii, ut supra dictum est.

Talia autem nec tanta praescribit nova constitutio. Haec de Missionem Tamulica sola intelligenda.

3<sup>o</sup> Nunc sermo sit de regione dicta Telongou. Vix ad illam spectant nova de Pareis mandata; ratio est, quia Parei vel etiam Gentiles rari sunt in dicta regione, in una Ecclesia duo, in alia quatuor, in alia viginti, in plerisque ne unus quidem, idque in plerisque locis absque spe novos ad fidem convertendi. Vanum igitur, imo malum foret, eiusmodi paucissimis hominibus peculiare Missionarios destinare. Verum hic etiam plus quam iubet Summus Pontifex quodque summe expectat faciemus. In eodem templo coniungentur cum Christianis nobilioribus, eodem, quo supra diximus, modo iussum et factum (1) a Cardinale ipso Turnonio. Sacramenta autem iisdem graviter aegrotantibus Pareis administrabuntur a Christianorum Missionariis in Pareorum domibus quando necessitas id exiget, fietque secreto, si potest, et publice, si non potest. Speramusque tum ex divina bonitate tum ex eo quod tam despecti non sint in dicta regione Parei, quam in aliis regionibus, nullam inde eventuram persecutionem. Verum fateri necesse est, non parum et a nobis et a religione alienos fieri Gentiles ubique, dum mores et leges regionis a nobis tam parvi fieri intelligunt. Hinc etiam intelliget

(1) lies: iusso et facto?

Paternitas Vestra, quam difficile sit Romae statuere leges universas pro totis Indiis, cum regio sit vasta moresque diversi et diversae linguae.

4<sup>o</sup> De usu salivae in Baptismo: fere omnibus administratur istud sacramentale, et post breve tempus omnibus administrabitur. Claram petiere responsionem Episcopi, advenit, sufficit. Si inde probra in religionem recidant, indeque Gentilibus ridicula et immunda videatur, ut quibusdam in locis fieri coepta est ista occasione, eademque occasione si catechumenorum numerus minuat, iam ad nos non pertinet. Metus autem iniectus Romae ne forte neophyti haberent salivam tanquam materiam ineptam Sacramentali baptismi, nullo modo nos afficit, scientes istorum hominum fidem et ingenium; talem cogitationem cuiquam illorum menti inhaerere ne levis quidem nobis suspicandi locus est.

Horrorem salivae ab illorum animis eripere in baptismi administratione, iniungitur: res est confecta iam diu, si, quando agitur in nova constitutione de ista materia, haec verba «Gentes», «Populi» de neophytis intelligantur, ut credibile est. Si autem, quod non videtur, intelligantur de ipsis etiam gentilibus, fateor hoc et Missionarium omnium vires et meas superare, nec a nobis nec decem nec viginti annorum spatio praestandum tale prodigium. Eodem iure nobis iniungeretur, ut omnes isti ethnici decem annorum spatio a nobis ad fidem convertantur.

5<sup>o</sup> Iamvero venio ad accusationes contra nos intentatas. 1<sup>a</sup> est superbiae, qua tumentes veriti sumus, ignobilium casas subire. Tantamne in Italis Iesuitis experiuntur Romae, ut idem de Gallis istis crederent nobisque publice exprobraretur? de istis superbis haec pauca accipiat Paternitas vestra. a) Qui heri cum Brachmanibus aliisque regionis nobilioribus versabatur familiariter, cras ad oram maritimam accedens adit Pareos subit illorum domos, hortatur, administrat sacramenta etc. b) Novis auditis mandatis, ut scilicet specialiter deputentur aliqui Pareis procurandis, non solum omnes qui aderant verbo, et qui aberant scripto se ad id munus obtulere, sed orta etiam contentio, illo aetatem, isto vires, alio aliam afferente rationem ut caeteris in hoc munere praeferretur. c) Longe maior pars Christianorum in missione Tamulica est ex gente Pareorum licet a dominis eorum Gentilibus ex aliis causis magnae difficultates sese opponant illorum ad fidem conversioni. d) Quam multae aliae fiunt impensae tum pro Pareorum pauperum sustentatione, tum pro educandis alendisque plurimis catechistis illorum tum conversioni, tum conversorum instructioni destinatis? in hoc Pondicherii brevi territorio septem a nobis aluntur. e) Quoties evenit ut ad duos vel tres dies itineris pergerent Missionarii ut aegrotis sacramenta ministrarent. Haec sunt nostrae superbiae signa, hic est noster gentis Pareorum contemptus. Quod autem Christianos minus bene affici videantur erga Pareos, hoc unum dicam: utinam in Europa servi a Dominis, plebei a proceribus, ruricolae a nobilibus tam bene tractarentur quam illi ab illis! Hic ut in Europa variis inter se gradibus distinguuntur homines.

6<sup>o</sup> Tria alia sunt, quae ut vera non afferuntur a Summo Pontifice,

sed quae sibi ab aliis Missionariis scripta sunt, ut fert nova constitutio p. 41. Factum bene, quod iam non possimus accusari nisi evidentibus calumniis. Prodeant si audent e tenebris, qui affirmarunt, Mulieres quodam morbo laborantes et a templo et a sacramentis a nobis arceri: dicant a quo, cui mulieri, quo in loco istud evenerit. Non facient certe sordidi simul et impudentissimi calumniatores illi: nos vero quotquot sumus, parati sumus contrarium iuramento affirmare. Idem dicendum de fructu Coco, quem ad vana auguria sumenda frangere dicuntur Christiani nostri matrimonii tempore. Ubi etiam sic factum fuerit ab istis Christianis, dicant illi et probent. Ego vero paratus sum etiam iuramento affirmare me quindecim annorum spatio non modo id permisum aut toleratum a Missionariis, sed etiam a Christianis ipsis patratum ne semel quidem, investigatione facta, audivisse aut deprehendisse. Et hoc igitur putidum est commentum. Quod autem etiam delatum est, nos permittere Christianis mulieribus gestationem Taly a Cardinali Turnonio prohibiti: haec calumnia olim coram loci Ordinario intentata et ab eodem publice lata sententia diluta est anno 1712. Qua fronte iterum renovatur? Nedium permittamus monile illud, si deprehendatur aliqua mulier cum dicta tessera nuptiali, illi eripitur, alio modo fieri curatur vel nostris impensis, ne se paupertatis titulo excusent, fitque iuxta typum ab ipso Cardinale Turnonio datum. Adde et istud factum: occasione istius accusationis duobus Missionariis praecepi, ut disquisitionem facerent circa Taly. Inter octo millia Christianorum quod repertae sunt tesserae reficiendae, quae certe Matrimonii die datae non fuerant? duae tantum. Certe si in tali numero tot in adulterium aut idolatriam ipsam incidisse deprehenderentur, num Missionarium vitio merito vertatur? Porro etiam si de Missionariis Gallis Carnatensibus tantum loquar, utpote mihi subiectis, iudicari potest alios Missionarios esse ab illis calumniis immunes. Nos enim sumus, nos inquam Galli, quos praecipue impetunt plures Noberti: nam inter adversarios nostros alii adhuc reperiuntur libellorum calumniosorum artifices.

7° Minae autem intentatae, nos scilicet post certum tempus in Europam revocandos, parum afficiunt plerosque Missionarios plurimum affectos taedio erga Missionem, et in ea precibus retinendos. Absque tumultu igitur relinquetur, si necessitas aliquando incubuerit. Verum Missiones istae fundatorem habent Regem Christianissimum, illiusque liberalitate sustentantur Missionarii: utrum illo inscio tunc deserendae sint necne, monebit Paternitas Vestra, tunc enim silere aut loqui par videtur esse periculum. Derelictis autem Missionibus tribus Indicis num etiam Goa a Lusitanis aut ista urbs Gallica Pondicherri, aliaeque coloniae Gallicae, ubi more Europeo vivimus, ubi litteris patentibus regis id praecipientibus domos Ecclesiasque aedificavimus, ubi ex eiusdem Regis nominatione Parochias administramus, an inquam ista omnia statim derelinquenda Europaque repetenda? hoc enim non leves difficultates patitur. Si casus evenerit, Paternitati Vestrae incumbit rebus omnibus rite perpensis monere quid a nobis agendum.

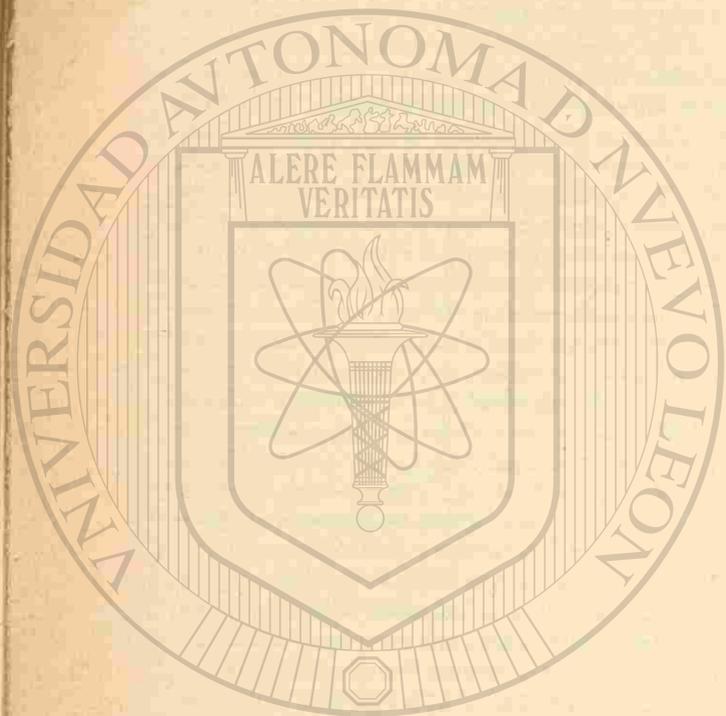
8° Quod autem spectat ad usus indicos hoc de me possum praedicare, me erga illos severiorem esse quam laxiorem. Hinc a) etiam ante ultimae constitutionis adventum nonnullae disquisitiones a me factae sunt et reformationes; b) in rebus a decretis praescriptis plura a nobis quam ab illis prohibentur, nec utimur facultatibus nonnullis ab iisdem decretis concessis; c) plura tum a meis praedecessoribus reformata et a me, quam a decretis quibuscunque, meaque vel ab ipsis adversariis laudata est ut aiunt vigilantia. Num tandem silebunt illi aut calumniari cessabunt? Non certe: testis est novus, qui manuscriptus hic prodiit, libellus, tum in me, tum in Missionarios, tum in ipsam Societatem, quem libellum tribunal saeculare a tortore publico lacerari et flammis dari iussit edicto, ut reipsa factum est. Adeo pessimus et calumniosus visus est vel secularibus ipsis, cuius auctor eiusdem instituti ac famosus Nobertus. Quid effutiisse iudicandus est, nisi quod a suis fratribus centies audierat, eo quo est ingenio praeditus? Caeteri isto minus stulti ac pariter affecti, non publice, ut ille, sed consultius secreto calumniantur ut olim ipsis asserentibus, etiamsi cygnis candidiores corvis ipsis nigriores iudicabimur. Quod sane satis lubenter tolerandum foret, nisi ipse Summus Pontifex erga nos male affectus foret, aut si superbia aliaque eiusmodi exprobrarentur. Verum dum satis clare publica constitutione tanquam refractarii arguimur aut etiam ut idolatriae fautores, ne dicam idolatrae, tunc silere aequumne esset, an non potius scandalosum? Dicam igitur vel coram Summo Pontifice tria in nos impacta et imposita in quibus etiamnum parum dicto audientes pronuntiamur decretis Apostolicis. Asserunt illi, nos negamus. Quibus credendum? credatur probationibus; illas igitur praeferant, detur responsionibus locus, plectamur si rei sumus, si minus, in aeternum obturentur ora loquentium iniqua. Quamdiu nos, qui reipsa portamus pondus diei et aestus, gravius increpabimur, dum indulgetur diem integrum stertentibus? Si Missionarii sunt, ex operibus probent; fuci mel apum comedere norunt, conficere non norunt. Habemus quandam Ecclesiam dictam Pinnepondy a loci nomine: in quodam alio loco dicto Alamparre a supradicta Ecclesia septem leucas distante RR. PP. Capucini novam Ecclesiam aedificant, licet cautum sit, ne in tanta vicinia alterius ordinis Missionarii sedem figant. Videmus et silemus; licet satis praevideamus nostros Christianos ad dictam Ecclesiam advocandos, indeque novis dissidiis locum dandum esse postea. Ex quibus omnibus plane intelliget Paternitas Vestra, quantum Societatis integrae precum subsidio indigeamus quibus, et praecipue Paternitatis Vestrae SS. SS. me et omnes Missionarios Carnatenses commendo.

Paternitatis Vestrae

Pondicherrii 20 oct. 1746.

Humillimus et obsequentissimus Servus  
Gasto Laurentius Coeurdoux

*En poder de los jesuitas, Goa 52, f. 201 ss.*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## ÍNDICE ANALÍTICO

### CAPÍTULO I. EL CONCLAVE DE 1740. CARRERA Y PERSONALIDAD DE BENEDICTO XIV. POLÍTICA PACIFISTA DE LA IGLESIA. LOS CONCORDATOS CON SABOYA, NÁPOLES Y ESPAÑA

- I. Preparativos diplomáticos para el conclave (8-9).  
Variación en el número de los miembros; Coscia (9-10).  
Los partidos del conclave (10-13).  
Los «Papables», Ruffo (13-15).  
Preparativos locales (15-16).  
Inútiles esfuerzos (16-20).  
Candidatura de Aldrovandi (20-23).  
Elección de Lambertini (Benedicto XIV) (23-25).
- II. Familia y antecedentes de Lambertini (25-26); su carrera (26-28); juicios sobre el recién elegido (33-35); su retrato y bustos (35-36); su distribución diaria (36-39); sus agudezas de ingenio (39-41); su entereza en materia de nepotismo (41).  
Provisión de cargos; Valenti secretario de Estado (41-45); sucédele en el cargo Archinto (45-46).  
Concordato con Saboya (46-50).  
Concordato con Nápoles (50-52).  
Descontento por los concordatos, desaveniencias y arreglos (52-54).  
Concordato con España de 1743; dificultad de las negociaciones (55-59).  
Los confesores del rey, Le Fèvre y Rávago (59-62).  
Disgusto del Papa respecto a España (62-63).  
El concordato de 1753 (65-68); su valor (68-70).

### CAPÍTULO II. BENEDICTO XIV Y LA GUERRA DE SUCESIÓN DE AUSTRIA. ACTITUD DE CARLOS VII Y FRANCISCO I. EL CONGRESO DE LA PAZ DE AQUISGRÁN

- I. Actitud de la curia frente a la elección imperial (71-73).  
Benedicto XIV y Federico II (73-74).  
El legado Doria en Francfort (74-78).  
Doria partidario de Carlos Alberto (78-79).  
Elección de Carlos Alberto (79-80).
- II. Los Estados Pontificios y las inquietudes bélicas (80-81).

- Roma y la elección imperial (81-84).  
 Neutralidad del Papa (84-85).  
 Tirantez entre Viena y Roma (85-88).  
 La elevación de Carlos VII fué un desencanto para el Papa (88-89).  
 Planes de secularización (89-92).  
 III. Inquietudes del Papa (92-95).  
 Lobkowitz amenaza a Nápoles; retirada de los austriacos (95-98).  
 Carlos III en Roma (98-99).  
 Devastación de los Estados pontificios (99-102).  
 Muerte de Carlos VII (102-103).  
 Sajonia y la corona imperial (103).  
 Imparcialidad de la Santa Sede (103-104).  
 Stoppani en la Dieta electiva de Francfort (105-107).  
 Elección de Francisco I (107).  
 Actitud de Benedicto XIV frente a la elección de Francisco I (107-109).  
 Relaciones entre Viena y Roma (109); capitales obstáculos para llegar a un acuerdo (109); avenencia entre Viena y Roma (110-111).  
 Benedicto XIV y el elector de Maguncia (111-113).  
 IV. Parma-Plasencia; el congreso de Aquisgrán (114-116).  
 Jacquet en Aquisgrán (116-118).  
 Frústranse los deseos del Papa (118-121).  
 La paz de Aquisgrán (121-124).  
 Satisfacción del Papa por la paz de Aquisgrán (124-125).

### CAPÍTULO III. LOS ESTADOS PONTIFICIOS. PROGRESO DEL ARTE Y DE LA CIENCIA

- Esfuerzos de Benedicto XIV por el saneamiento de la hacienda (126-129).  
 Nuevos límites de los rioni; plano de Roma debido a Nolli (129-130).  
 Nuevo ordenamiento de la aristocracia; teatro y carnaval (130-132).  
 Caricaturas de Ghezzi (132-133).  
 Grabados de Basi y Piranesi (133-134).  
 Caridad de Benedicto XIV (134-135).  
 Medidas para el bien público (135-136).  
 Puertos, astilleros y defensa de las costas (136-138).  
 Generosidad de Benedicto XIV para con Bolonia (138-139).  
 Restauración de Sta. María la Mayor (139-142); de Sta. Croce (142-143); de Sta. María degli Angeli (143-144); de S. Pedro (144-146).  
 Terminación de la fuente Trevi (147).  
 Colección de porcelanas del Quirinal (147-148).  
 Solicitud por los monumentos arqueológicos (148-150).  
 Benedicto XIV y el Coliseo (150-152).  
 El Museo Capitolino (152-156); el arte moderno en el mismo (156 a 158).  
 Reparto de premios (159-160).  
 Las academias científicas de Roma (160-162).  
 Fomento de la historia eclesiástica (162-166).  
 Centros docentes de Roma (165-166).  
 Fomento de las ciencias profanas (166-167).  
 Impulso y protección a la universidad de Bolonia; la biblioteca (167-170).  
 Breves dirigidos a Cornaro, a los bolandistas (170-171) y a Muratori (171-174).  
 Benedicto XIV y la cuestión del interés; Maffei, Concina (174-177).  
 Relaciones con otros sabios (177-178).

- El «Mahomet» de Voltaire (178-181).  
 Maupertuis y Algarotti (181-182).  
 Genovesi, Bandel, Amort (182-184).  
 El cardenal Quirini (184-189); juicio de Benedicto XIV sobre el mismo (189-190).  
 Passionei sucesor de Quirini; el museo de arqueología cristiana (190-193).  
 Solicitud por la Vaticana (192-194); catálogo de la misma (195-196).

### CAPÍTULO IV. EL JANSENISMO EN FRANCIA Y HOLANDA

- I. Benedicto XIV elogia la actitud de los obispos franceses frente al jansenismo (197-198).  
 La bula jubilar y los jansenistas (198-199).  
 Benedicto XIV poco amigo en general de medidas duras (199-201).  
 El jansenismo y las Ordenes religiosas (201-202).  
 Noris y Berti; el dominico Viou (202-205).  
 Juan Pichón (205-207).  
 II. Resuelto proceder del arzobispo Beaumont (207-208).  
 Lucha de Beaumont con el Parlamento; el caso de Coffin (208-210); el caso de Moisan y el de Lemère (210-212).  
 Decisión del Parlamento sobre la denegación de los sacramentos (212-213).  
 Confusión en París (214-215).  
 Debilidad del gobierno (215-216).  
 Nueva discordia: las religiosas de Sta. Águeda (216-218).  
 Destierro del Parlamento (218-220).  
 El rey cede (220-222).  
 Nuevos embates del Parlamento (222-225).  
 Disensión entre el episcopado (225-226).  
 El Parlamento contra la Sorbona (226).  
 III. Deseo por la decisión pontificia (227-228).  
 Abstención pontificia (228-230).  
 Choiseul embajador en Roma; actuación de los cardenales (230-238).  
 Objeciones y deseos del rey (238).  
 Borrador de una encíclica sobre la denegación de los sacramentos y su aceptación en Roma (238-240).  
 Carta pastoral de Beaumont contra la falsa concordia (240-242); palabras de Archinto sobre el particular (242).  
 Enfermedad del Papa (242).  
 La encíclica pontificia (242-243).  
 IV. La asamblea del clero de 1760 acepta la encíclica (244).  
 El Parlamento hostil a la encíclica (244-245).  
 Sesión presidida por el rey el 13 de diciembre de 1756 (245-247).  
 Atentado de Damiens; arreglo con el Parlamento (247).  
 Situación del clero (247-249).  
 El cardenal Bernis (249).  
 V. Jerarquía jansenista en Holanda (249-251).  
 El P. Norbert en Holanda y Broedersen (251-253).  
 Nicolini acerca de los jansenistas holandeses (253-254).

### CAPÍTULO V. ACTIVIDAD DE BENEDICTO XIV. AÑO JUBILAR DE 1750. EL ÍNDICE. PERSECUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

- I. Solicitud por la dignificación del clero (255-257).  
 Benedicto XIV legislador: sus decretos de reforma (257-261).  
 Benedicto XIV benemérito de la liturgia (261-262).

- II. El Papa y los regulares (262-263).  
Las diversas Ordenes religiosas (263-266).  
Benedicto XIV y la Compañía de Jesús (266-269).  
Nuevas Ordenes religiosas (269-270).
- III. Canonizaciones (270-272).  
Beatificaciones; María de Agreda (272-275).  
Devoción a Nuestra Señora (275-276).  
Culto a los Santos (276-277).  
Proceso de beatificación de Belarmino y de Palafox (277-279).  
Limitación de las fiestas (279-281).
- IV. Preparación y proclamación del jubileo (281-283).  
Cartas encíclicas sobre el mismo (283-285).  
Jubileo de 1750; su prolongación a 1751 (285-288).  
V. Promociones de cardenales de 1743 (288-292).  
Descontento de las potencias (292-293).  
Promoción del 10 de abril de 1747 (293-294).  
El cardenal York (294-295).  
Promoción de 1753 (295-298).  
Promociones de 1754 y 1756 (298-300).
- VI. Reorganización de la censura de los libros; quejas contra el Índice vigente (300-304).  
La «Biblioteca jansenista» (304-306).  
Condenación de Pichon y Stadler (306-308).  
Constitución del Índice de Benedicto XIV (9 de julio de 1753) (308 a 311).  
Berruyer (311-313).  
Muratori y Zaccaria (313-314).
- VII. Noris y su doctrina sobre la gracia (314-316) en el Índice español (316-319); Noris retirado del Índice (319).
- VIII. El enciclopedismo (320-322).  
La Masonería (322-325).
- IX. Trabajo de zapa contra la Compañía de Jesús; odio de los jansenistas contra los jesuitas (326-327).  
Amort y Bassi (327-328).  
Benedicto XIV y la Compañía de Jesús (328-329).  
Causas del odio contra los jesuitas (329-330).  
El partido antijesuitico de Roma (330-331).  
El cardenal Passionei (331-333) y el jansenismo (333-335).  
El general de los agustinos Vázquez (335).  
Fin último del odio contra la Compañía de Jesús (336).  
Preparación de la abolición de la Orden; campaña contra los jesuitas (337-338).

## CAPÍTULO VI. BENEDICTO XIV Y LAS MISIONES

- I. Congregación para los colegios misionales (339-341).  
Solicitud del Papa por los colegios misionales (341-342).
- II. Abisinia (342-343).  
Maronitas (343-344); Ana Agemi (344-346).  
Cirilo Tanas (346-347).  
Los armenios (347-349).  
Coptos y «chaldeos» (349-350).  
Palestina y el archipiélago griego (350-352).  
El oriente eslavo (352-355).
- III. Las misiones en la América del Sur (355-356).  
Estado de las misiones sudamericanas (356-358).  
Las misiones del Paraguay (358-360); convenio sobre fronteras entre España y Portugal (360-361); quejas contra los jesuitas (361-364).

- Decadencia de la misión del Marañón (364-367).  
Ley contra la esclavitud (367-368).  
La misión de California y de Méjico (368-369).  
América del Norte (369-370).
- IV. Misiones en África (370).
- V. Misiones en Asia: Persia (370-371); Georgia (371); Tibet y países limítrofes (371-372); Indochina (372-374).  
Las misiones sudasiáticas y el arribo de fuerzas navales protestantes (374).
- VI. La situación en China: concesiones de Mezzabarba (374-377).  
Acusaciones y defensas de los jesuitas; Pedrini (377-378).  
Acusación de desobediencia (378-382).  
Posición de Benedicto XIV (382-383).  
Benedicto XIV y Juan V de Portugal (383-385).  
El general de los jesuitas Retz (385-386).  
Decisión de Benedicto XIV en la contienda referente a los ritos (386-388).  
Correspondencia con Juan V sobre el particular (388); el Papa defiende su decisión (389-390).  
Aceptación de la constitución (390-392).  
Diversidad de criterio acerca del alcance de la prescripción de Benedicto XIV (392-393).  
Respuesta pontificia a las objeciones de Souza (394-395).  
Trascendencia de la resolución definitiva de Benedicto XIV (395).  
Los cristianos de la China bajo la persecución (395-398).
- VII. Los ritos malabares (398-400).  
Bula sobre los ritos malabares (400-402).  
Consecuencias de la bula (402-404).
- VIII. El capuchino Norbert (404-407).  
Benedicto XIV sobre el P. Norbert (407-409).  
Final del P. Norbert (409-410).

## CAPÍTULO VII. BENEDICTO XIV Y PORTUGAL. LAS REFORMAS DE POMBAL Y SU PERSECUCIÓN CONTRA LOS JESUITAS

- Condescendencia de Benedicto XIV para con Juan V de Portugal (411-412).  
Pombal nombrado ministro (412-414).  
Sus planes y carácter (414-416).  
Pombal y la Iglesia (416-417).  
Pombal y la Compañía de Jesús; primeros pasos contra los jesuitas (417-418).  
Violencias y acusaciones contra los jesuitas (418-421).  
Timoni a José I de Portugal (421-422).  
Actitud del Nuncio (422-424).  
Pombal se justifica en Roma (424-426).  
Saldanha visitador de los jesuitas portugueses (426-429).  
El Papa a Saldanha (429-430).

## CAPÍTULO VIII. SOLICITUD DE BENEDICTO XIV POR LOS CATÓLICOS DE SILESIA. RELACIONES CON FEDERICO II.

- I. Situación de los católicos de Silesia (431-432).  
El cardenal Sinzendorf (432-434).  
Prusia se propone establecer el episcopado sumo y Sinzendorf trata de evitarlo con el plan de un vicariato apostólico (434-437); su

- informe a Benedicto XIV y la correspondiente deliberación en Roma (437-439).  
 Relaciones de Sinzendorf con Federico II (439-440).  
 Benedicto XIV responde a Sinzendorf el 14 de julio y 11 de agosto de 1742 (440-446).  
 Progreso del protestantismo en Silesia (446-447).  
 El proyecto de instrucción para el vicariato apostólico (447-449).  
 El Papa sobre el vicariato apostólico (449-450).  
 Fin del asunto del vicariato (450-451).  
 II. Schaffgotsch propuesto para coadjutor de Sinzendorf, pero es rechazado por Roma (451-456).  
 Ulteriores pasos sobre la coadjutoría (458-461).  
 Real nombramiento de Schaffgotsch (461-462).  
 Réplica del Papa (462-464).  
 Final de Sinzendorf (464-465).  
 III. Los matrimonios mixtos de Silesia (465-468).  
 El derecho real matrimonial (468-470).  
 IV. Schaffgotsch solicita el obispado de Breslau (471-473).  
 Bastiani intermediario en Roma (473-476).  
 Nuevas exigencias de Federico II (476-477).  
 El Papa y el título de Rey de Prusia (477-479).  
 La iglesia de Sta. Hedvigia de Berlín (479-481).  
 Opresiones y condescendencias (481-483).  
 Federico II renueva las exigencias politicorreligiosas (483-485).  
 Real edicto de 21 de junio de 1753 (485).  
 Se establece la censura del Estado para los edictos episcopales (485-487).  
 El caso de Prades (487-488).  
 Salida de Schaffgotsch (488-489).  
 El caso de Faulhaber (489-490).

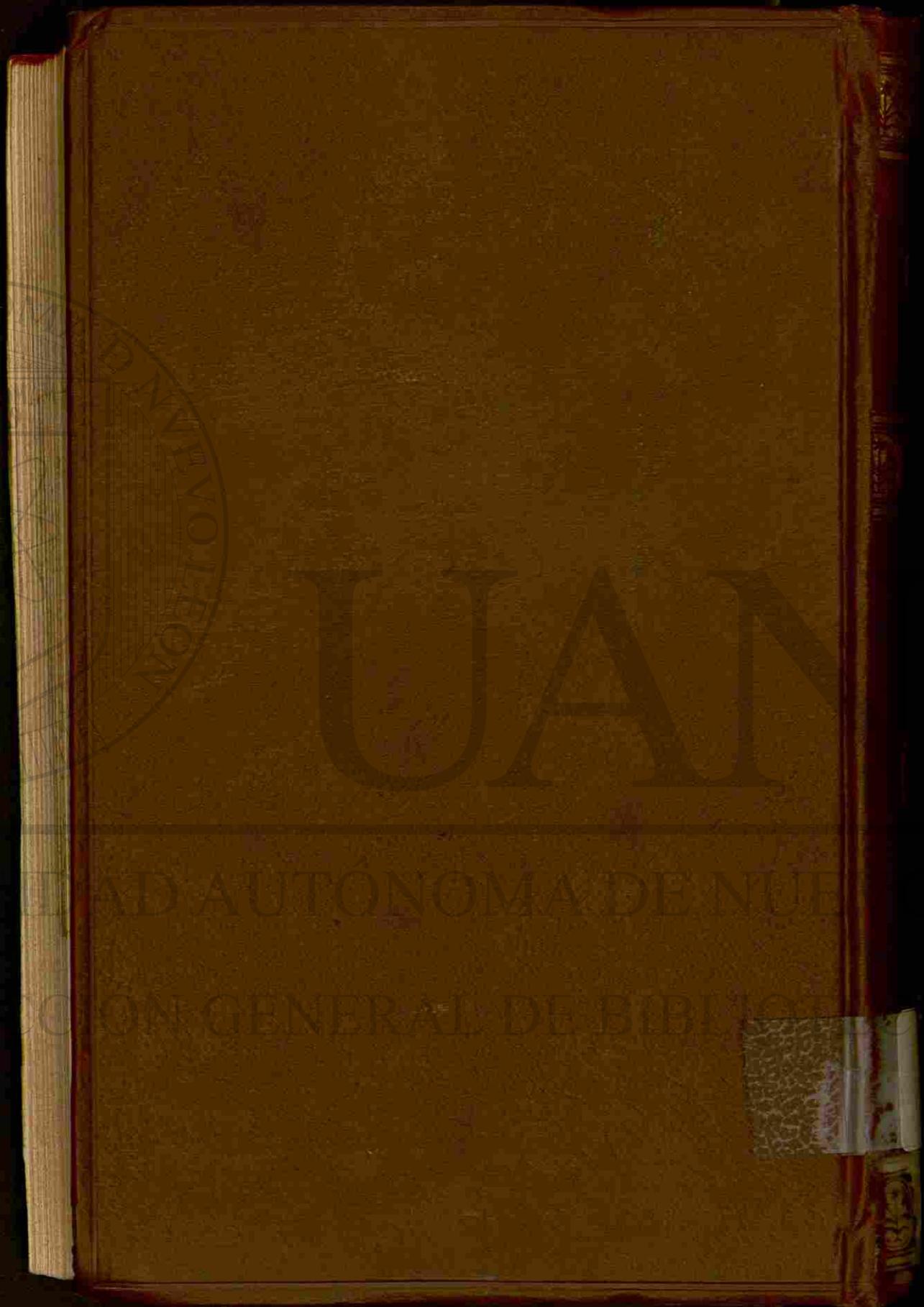
CAPÍTULO IX. EL LITIGIO POR CARPEGNA Y EL PATRIARCADO DE AQUILEA. CREACIÓN DE DIÓCESIS Y CONVERSIONES EN ALEMANIA. GUERRA DE LOS SIETE AÑOS. ENFERMEDAD Y MUERTE DEL PAPA

- I. Litigio en torno al derecho de soberanía feudal sobre Carpegna (491-494).  
 Intervención francesa; mediación y dilaciones (494-498).  
 II. Contienda por el patriarcado de Aquilea (498-499).  
 Görz vicariato apostólico (499-501).  
 Ruptura entre Venecia y Roma (501-502).  
 Fin de la disensión (502-505).  
 Erección del obispado de Fulda (505-507); protesta del arzobispo de Maguncia (507); avenencia entre Maguncia y Fulda (508-509).  
 III. Conversiones de príncipes y viajes a Roma (509-511).  
 Conversión de Federico de Hesse; concesiones hechas por el mismo (511-515).  
 IV. Alianza francoaustríaca; actitud del Papa (515-518).  
 Supuesta guerra de religión (518-519).  
 V. Últimos años de Benedicto XIV; su enfermedad (520-526).  
 Muerte de Benedicto XIV (527).  
 Mausoleo del Pontífice (527-528).  
 Juicios sobre Benedicto XIV (528-530).  
 Cartas de Benedicto XIV a Tencin (530-532).  
 Juicio definitivo (532-536).

## APÉNDICE

## Documentos inéditos y noticias de los archivos

	Páginas
Observación preliminar . . . . .	539
1. Benedicto XIV al rey de Portugal . . . . .	539
2. Benedicto XIV a la reina de España Isabel . . . . .	541
3. Benedicto XIV al emperador Carlos VII. . . . .	542
4. Benedicto XIV al rey Juan de Portugal . . . . .	543
5. Correspondencia de Voltaire con Benedicto XIV. . . . .	546
6. Documentos sobre los ritos malabares. . . . .	548
a) Atestado del arzobispo de Cranganor . . . . .	548
b) Testimonio del misionero jesuita Gastón Coeurdoux . . . . .	550



JUAN

CIUDAD AUTÓNOMA DE NUEVA

UNIVERSIDAD GENERAL DE BIBLIOTECA